

PRINCIPADO DE ASTURIAS
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

(C. E. C. E. L.)

**BOLETIN DEL
REAL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ASTURIANOS**

Nº 145



AÑO XLIX

OVIEDO

Enero
Junio

1995

CONSEJO DE REDACCION

Director:

FRANCISCO TUERO BERTRAND

Subdirector:

JOSE LUIS PEREZ DE CASTRO

Presidente de la Comisión 1.ª (Lingüística, Literatura y Tradiciones):

JOSE M.^a MARTINEZ CACHERO

Presidente de la Comisión 2.ª (Historia, Geografía, Antropología, Folklore y Etnografía):

JUAN IGNACIO RUIZ DE LA PEÑA

Presidente de la Comisión 3.ª (Artes, Arquitectura y Urbanismo):

INMACULADA QUINTANAL SANCHEZ

Presidente de la Comisión 4.ª (Derecho, Ciencias Sociales y Económicas):

JULIO FONSECA RODRIGUEZ

Presidente de la Comisión 5.ª (Ciencias de la Naturaleza y Tecnología) y Director del Boletín de Ciencias:

JOSE ANTONIO MARTINEZ ALVAREZ

Conservador de la Biblioteca:

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CONDE

Director del Boletín de Letras:

MANUEL FERNANDEZ AVELLO

Presidente del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnología:

ENRIQUE JUNCEDA AVELLO

Secretario General:

MAURO BLANCO MAZA

PRINCIPADO DE ASTURIAS
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
(CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES)

BOLETIN DEL REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

N.º 145



AÑO XLIX

OVIEDO

Enero
Junio

1995



Depósito Legal: O. 43-1958

I. S. B. N. 0020-384X

Imprenta «LA CRUZ»
Hijos de Rogelio Labrador Pedregal
Granda-Siero (Oviedo), 1995

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>
Derechos parroquiales en el siglo XVIII, <i>Justo García Sánchez</i>	7
La educación literaria y sentimental del héroe en <i>Su único hijo</i> , <i>José Enrique Serrano Asenjo</i>	89
San Miguel de Lillo. Campaña de excavaciones arqueológicas 1991. I. Estratigrafía y estructuras, <i>César García de Castro Valdés</i>	111
La epidemia de cólera de 1834 en Noreña, <i>Alejandro Braña Vigil</i>	159
Fray Diego de Hevia y Valdés, obispo de Durango y de Oaxaca, en Nueva España (1588-1656), <i>Elviro Martínez</i>	183
La arquitectura Fernandina en Asturias. Francisco Antonio Muñiz Lorenzana y Ramón Secades, <i>Vidal de la Madrid Álvarez</i>	205
El palacio de Llamas de Mouro en Asturias y la llamada capilla de Colón en Pennsylvania, <i>Enrique Fernández y Fernández</i>	247
La impronta familiar del espacio urbano en el Antiguo Régimen: Oviedo y Avilés en 1752, <i>Florentino López Iglesias</i>	271
Actividades profesionales y condición jurídica privilegiada: Somiedo (1586-1622), <i>Julio Álvarez Rubio</i>	307
De Ana Ozores a Serafina Gorgheggi: En torno a la impronta ánglica en las novelas mayores de Leopoldo Alas «Clarín», <i>Agustín Coletes Blanco</i>	343
DOCUMENTA	
Nueva aportación a la colección documental de la Catedral de Oviedo (II), <i>M.^a Josefa Sanz Fuentes</i>	367
La restauración del fuero de Avilés, <i>E. Benito Ruano</i>	393
Notas para una bio-bibliografía de don Guillermo Estrada y Villaverde, <i>Julio Fonseca Rodríguez</i>	407

MISCELANEA

A propósito de Alejandro Casona y la guerra civil, <i>Antonio Fernández Insuela</i>	427

BIBLIOGRAFIA

<i>Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Oviedo del 3 al 7 de diciembre de 1990, Ana Fernández Suárez</i>	445
J. I. Ruiz de la Peña: <i>Leitariegos, una comunidad de la montaña asturiana en la Edad Media</i> , Ana Fernández Suárez	452
Juan Oliver Sánchez Fernández: <i>Ecología y estrategias sociales de los pescadores en Cudillero</i>	453

BOLETIN DEL REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

AÑO XLIX

ENERO-JUNIO

Núm. 145

DERECHOS PARROQUIALES EN EL SIGLO XVIII

JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ

En un momento de tramitación del litigio entablado ante el Consejo Real de Castilla entre el prelado, cabildo y clero asturiano, de un lado, y las autoridades políticas del Principado, representados por el procurador general, de otro, a causa de las graves discrepancias surgidas sobre la vigencia de las constituciones sinodales publicadas como decretos del sínodo celebrado en Oviedo a finales del mes de septiembre de 1769 por mandato y bajo los auspicios de Carlos III, que confirmó sus prescripciones en enero de 1784, especialmente en lo relativo a las ofertas* y derechos parroquiales, los capitulares de la catedral ovetense dirigieron un oficio a los clérigos con cura de almas en las villas y aldeas del Principado del tenor siguiente:

«Muy señor mio: Siendole preciso al Cavildo averiguar con toda certeza las particularidades que resultan de la minuta que incluyo a V. merced para poder tomar determinacion cerca de éllas; y no teniendo en esa Parroquia persona de mas satisfaccion de quien valerse, se la remito de orden suya, para que con la mayor brevedad, y exactitud se sirva poner á la margen de cada pregunta, con la reserva posible de los interesados el informe correspondiente.»

Suscribía la carta circular el secretario del cabildo y dignidad de chantre, Dr. D. Jacinto Díaz de Miranda, y se expidieron casi todas ellas al mismo tiempo, fechándose la totalidad de las disponibles el 16 de julio de 1789. Generalmente las respuestas tardaron menos de dos meses y vinieron dirigidas al remitente, aunque en ocasiones, por la familiaridad, son destinatarios el arce-

* En algunos asientos parroquiales aparece el término asturiano *hemina*, empleado en materia de áridos; designa aquella medida de capacidad que contiene cuatro cuartos y equivale a seis celemines. Vid. NEIRA, J.-PIÑEIRO, M. R., *Diccionario de los bables de Asturias*, Oviedo, IDEA, 1980, pág. 191, col. a, s.v. HEMINA.

diano de Grado, el de Ribadeo, el de Tineo o el deanato. No se conservan más que un grupo de dichas contestaciones¹, pero merecen transcribirse, ya que pertenecen a bastantes parroquias de toda la geografía del Principado y la fiabilidad de sus contenidos facilitan una información muy útil en distintos ámbitos de la realidad social y no exclusivamente religiosa a finales del siglo XVIII.

El punto de referencia figura en el *Formulario impreso* que se adjunta a la circular, en cuyos márgenes deberían introducirse los datos singulares de cada colectivo, y cuya redacción era la que sigue:

«El Cavildo desea saber para su gobierno las particularidades siguientes.

1. It. Primeramente, desde que día, mes y año principiaron en esa Parroquia los vecinos y Parroco a arreglarse al Sinodo para la satisfacción de los derechos Parroquiales.

2. It. Que derechos percivian antes del Sinodo, y si después de estar en practica los prestameros no exigieron ò dexaron de percivir las ofertas que les daban por no ascender á lo que antes cobraban, como ha sucedido en muchas parroquias.

3. It. Supuesto que esté en observancia el Sinodo, que personas murieron desde el día en que principiò á observarse con expresion de los nombres y apellidos de cada uno.

4. It. De los que murieron, quantos eran pobres, y por consiguiente no pagaron, ni en ningun tiempo pagarían los derechos funerales con igual expresion de sus nombres, y apellidos, y si alguno de ellos se enterró con funeral ausiliado de sus parientes, y con que clase de funeral, y aquellos que se hallan con facultades, que funeral pidieron para su entierro, y con que oferta y derechos concurrieron al Parroco.

5. It. Si los derechos funerales antes de la observancia del Sinodo se pagaban todos juntos, ò si estaban señalados con distincion los que habian de llevar los Prestameros, y los que habia de percivir el Parroco, en caso de negarse en un globo, à que parte tenian derecho los Prestameros, si á mitad, tercio, et.

6. It. Si las Ofertas de entre año, como las de Trinidad, Difuntos, ú otras, segun la costumbre de cada Parroquia, y qualesquiera otro derecho que pagase antes del Sinodo eran cobrables, ó si la mayor parte dejaba de percibirse, como sucedía en casi todas las Parroquias, y à quanto subiria lo cobrable.

1 Quiero dejar constancia de mi gratitud a don Raúl Arias del Valle por la inestimable colaboración que me prestó, informándome de todos los fondos existentes en el archivo catedralicio ovetense para que no quedara ningún documento relativo a este asunto sin un examen previo.

Alvandi.

1.^a El sinodo le publicó en Prendes Don Manuel Alvarez Builla, cura enterino entonces, en principios del año de ochenta y siete: desde entonces cesó la costumbre antigua, que había en orden a funerales, y ofertas. 2.^a No puedo dar razon mui exacta en orden a los derechos, que percibía el prestamo antes del Sinodo. Se nobstamente, cobraban mis Predecesores 300 reales y haun mas por el funeral de un hombre de mediano porte. Si en eso entraban los derechos de los prestameros, o no, no puedo dar noticia; pero creo que no. Copiare de un folleto antiguo que hay en este archivo, lo que toca en punto a esto. Dice así: *por un acuerdo mayor 12 reales por asociar (digo) el trabajo extrinseco de dar sacramentos. 18 asociar el cadaver a la Yglesia con sus responso cantados; 2 reales vendicion de sepultura; 28 de quatro Misas cantadas entierro, dos oficios y cabo de año. Ofertas mayores los quatro dias se componen de escanda en grano, baca, o carnero en pie, y vino. En esto no hay cosa determinada debe ser segun los medios de cada uno. Hay mas una oferta de pan cocido; a lo menos debe ser una libra. De cuyas ofertas mayores nada lleba el prestamo, si no de la oferta del dia del entierro en esta forma: escoge el Cura, o la carne, y vino, o la escanda; y lo demas se parte este dia medio a medio con el prestamo. De los otros tres dias nada toca al prestamo. Lo que lleba el prestamo son 6 reales de bestuario; 12 reales de responso cantado por el año; 6 si es rezado. De oferta annual tambien debe segun los medios de cada uno; lo menos una libra de pan para el Cura y otra para el Purgatorio. En orden a funeral nada percivieron los prestameros despues del Sinodo. 3.^a En Prendes murio en 30 de Henero de 88 Silbestre Alvarez de Barena, que aunque yo le hice funeral fue de limosna, y sin que me valiese un quarto. En ningun tiempo adeudaria derechos, y por lo mismo no perdieron los prestameros con el Sinodo. Maria Antonia Muñiz, Pobre aunque no tanto como el Antecedente se enterró con funeral segundo el cinco de Diciembre de ochenta y ocho. Pidio esta clase de entierro Toribio Rodriguez su hijo, pero no le pagó aun. Bernarda Muñiz y Andres de Prendes, su marido se enterraron en Prendes con el funeral mayor que eligieron ellos; ella el 25 de Diciembre de 88 y él el 7 de Henero de 89. Antonio de Hevia vecino de Alvandi se enterró en Prendes por haberle cogido alli la muerte. Hizosele una funcion de limosna, y se le dice por lo mismo el responso; no adeudaría en tiempo alguno derechos en Alvandi ni aqui. Manuela Alvarez Ramirez eligio por su testamento el funeral segundo, y se enterro con el mayor que eligio su hijo Juan Rodriguez el 8 de Julio de 89. Nada percivi por este, y en una palabra los prestameros por el funeral no pidieron derechos asta aqui, ni creo los tengan: yo tomo lo que me dan, que es quasi nada; y por un funeral ma-*

yor me dieron 27 reales y me fue forzoso callar. Estos son los que murieron aqui desde el dia de la publicacion del Sinodo: de ellos eran pobres de solemnidad Silbestre, y Antonio, Maria Antonia era bastante, y haun creo fuese poco menos que los dos. Bernarda, Andres y Manuela estaban medianamente puestos; y por ellos segun la costumbre que obserban mis Predecesores, llebarian a 30 ducados por cada uno, y supongo que a proporcion los Prestameros. 6^a Habia antes del Sinodo por entre año ofertas forzosas por los difuntos, Trinidad (digo) Pascua y natividad. Estas eran segun tengo entendido, cobrables las mas, o quasi todas. Los Vecinos, que oy son 30, debian a libra de pan cocido por cada uno. Esto se repartia de este modo: el Cura escogía una oferta; las otras se hacian en quatro partes; de ellas dos eran para el prestamo, una para el Cura, y otra para el Simplista. Si acaso, como acontecia siempre, algun Vecino no llebaba la suya el dia de Difuntos, etc., si no el primer dia festivo subsiguiente u otro, escogia el Cura otra oferta, y las otras se partian como dige. De suerte que habiendo solo una oferta esta era in solidum del Cura aunque fuere de las forzosas. Las mas se pagaban, supongo, por lo que oy pasa, el mismo dia, en que se debian. Las ofertas que oy hay voluntarias, no llegan á quatro en el año, y me persuado seria antes lo mismo; en estas nada tenia el prestamo por lo regular, por que van en distintos dias; y por que en ellos no acostumbra haber otra oferta, corresponde al Cura. Estas ofertas de entre año las pagaron los vecinos unos a libra de pan como antes otros á media (y era lo mas corriente) y otros a nada. De las tres anuales solo pagan las dos, y no todos. Los prestameros cobraron llebando mitad de todo, obserbando la costumbre de escoger antes el Cura una. Todas ellas juntas importaban poco, o nada. El quanto no me atrebo a fallarlo, solo adbierto, que las que yo parto con el prestamo alli, y en este de Alvandi en donde hago mitad, reserbando las voluntarias, y dejandome la eleccion de una siempre, que las hubiese forzosas, las ofreci dar por doce reales y no hubo quien las querer.

Avilés. Contestación

Desde quince de Abril de mil setecientos ochenta y siete se principiaron en esta Parroquia el Parroco, y sus feligreses a Arreglar al Sinodo. De los Derechos que pagavan y pagan al fin de su muerte dichos vecinos nada corresponde a los Prestameros, y por lo mismo no se espresan los que murieron despues de la Publicacion de dicho Sinodo, como ni tampoco si eran ricos, o Pobres, respecto que ni unos ni otros en vida ni en muerte no pagavan ni pagaron ofertas voluntarias, ni forzosas ni Luctuosas, ni otro emolumento alguno, sino los Derechos correspondientes al Cura, y Sachristan y estos eran segun la Posivilidad de cada uno, y

lo que se ajustava, y ajusta con ellos. En cuio supuesto no se reponde a cada Capitulo en cada particular respecto que los Prestameros de esta Parroquia nada pueden percivir sino los frutos todos de ella escepto un cosechero que escoje el cura para sí, y otro el sachristan, y en esta atencion ninguna revaja pueden pedir, ni pedirán mediante que en ninguna se les ha perjudicado ni perjudica. Es lo que puede decir con toda verdad el Cura de Avilés a estos capítulos sin que haia cosa en contrario de lo referido. (En una hoja añadida, suscrita del cura de Avilés, Antonio Trelles, añade): "...Los Prestameros de esta Parroquia nada tienen que repitir en ese Venerable Cavildo de revaja al Arriendo que tienen echo supuesto perciven ahora lo mismo que percivian antes de la Publicazion del Sinodo sin que tengan el perjuicio de un solo maravedí, y por lo mismo no creo pidan revaja alguna... Avilés y Julio 31 de 89».

San Esteban de Barres. Informe de don Manuel Antonio Rodríguez González el 31 de agosto de 1789.

1. Principió la publicacion del Santo Sinodo, y su observancia el día once del mes de mayo de 1788, entre Parroco, y sus feligreses = 2. Los prestameros que llebaban, y lleban en arriendo los frutos del Reverendo Cavildo de Oviedo percibian antes del Sinodo la parte que les correspondia, a razon de frutos de las ltuosas, y fosarios que desde la publicación de dicho Sinodo no cobraron. Pero en nign tiempo exigieron ofertas de los derechos funerales, por no les pertenecer ni estar en costumbre, y Las Ltuosas estaban reguladas, cada una en once reales el todo, y lo mismo los fosarios que se dividian entre cura, y Prestameros, execto, las de los viudos y viudas que eran solo del cura. 3. El Sinodo se halla en obserbancia, y despues de su publicacion fallecieron los siguientes (hace un listado de 33 difuntos, dos solteros y una viuda). 4. De estos los siguientes era Pobres (y por lo mismo no pagaron, ni se espera) derechos funerales (enuncia 5 personas); pero a Micaela Blanco aunque Pobre se la enterró ausiliada de la caridad de su heredero Francisco Martínez que tenia casado fuera de su compañía con solo la funcion de entierro regular, o de segunda clase, y los restantes se funeraron de este modo (enumera los individuos, en total 4) con entierro de primera clase; (otros ocho) con el funeral menor, y todos los restantes con el de segunda clase, o regular: concurriendo uno, y otros, y todos ellos con los derechos funerales digo Parroquiales que estan tasados en el Sinodo, y lo mismo con la oferta tasada en el arancel, esto es los que pagaron, por que la mayor parte los están deviendo. 5. Los derechos funerales antes de la observancia del sinodo, devian pagarse al parrocho, por los herederos de los difuntos, dentro de dos meses del fallecimiento eecto los pertenezientes al cavo de año que se pagaron

quando se hacia esta funcion, teniendo los Prestameros de el Cavildo derecho solo a lo que llebo dicho en la segunda respuesta, que es a la parte que a razon de frutos les correspondia de las Lutuoss y fosarios, con exceccion de viudas segun consta de los Apeos de esta Parroquia y constumbre de que solo las Percivia el Parrocho. 6. En esta Parroquia hay la obligacion de ofrecer cada vecino de ella, siendo casado, y antes del Sinodo concurrían segun devia, con dos panecillos de a medio rreal al pie del altar el dia primero de noviembre, principiaban, y por eso se llaman estas ofertas de Santos y difuntos; estas se repartian entre Parroco, y Prestameros a razon de frutos, esecto las de los viudos y viudas que las lleba solo el Cura, segun costumbre y solo ofrece cada uno de ellos un panecillo de a medio real. Estas ofertas eran cobrables antes del Sinodo, aunque siempre solia quedar algun otro que no pagase, ni ofreciese. Por este año pasado ofrecían voluntariamente aprovechandose de la libertad que les permite el sinodo, aunque no considero uviese mucha diferencia de los años pasados, pero si alguna; como ni tampoco a lo que ascenderia antes del sinodo lo cobrable para los Prestameros por no aver llebado quenta pero aun poco mas o menos echoles cien reales de ofertas. Es lo que siento acerca de las particularidades. Barres... Oviedo a 12 de Diciembre de 89. Aunque vienen harto diminutas o confusas las respuestas a las preguntas 2^a y ultima, me parece respecto a la publicación de nuevo sinodo, se le pueden abonar al Prestamo de Barres, 200 reales por una vez. Llano, rubricado.

Bedriñana.

1^a Publicose el Sinodo en esta Parroquia el dia ocho de henero, de mil setecientos, ochenta, y seis, y desde aquel entonces, se puso en Practica su Arancel, y conforme a este se cobraron, y pagaron los derechos Parroquiales. 2. Cobrava el Cura, por derechos Parroquiales antes de el Sinodo, inclusa las ofertas; ya ocho ducados, ya doce ya quince, y ya de el que mas veinte, segun los posibles de cada uno; y respectivamente los Prestameros, ocho, diez, doce, y por el que mas diez y seis reales los que despues de el Sinodo no exigieron ni cobraron. 3. Murieron despues de el Sinodo (enuncia los difuntos con el tipo de funeral: un pobre, cinco con funeral ínfimo, tres de funeral regular, y seis con funeral mayor). 4. Todos los sobredichos escepto María de Arza, llevaron los referidos funerales, respectivamente segun va insinuado; y pagaron ofertas, y demas derechos, con arreglo al Arancel de el Sinodo, y sin Ausilio de sus Parientes. 5. Antes de Publicarse el Sinodo se Pagavan al Parroco los derechos que se mencionaron en la segunda respuesta: y a los Prestameros (por la unica oferta que les correspondia de cada Difunto) lo referido en la misma pregunta; cuias

cantidades ajustaban, y percivian Parroco, y Prestameros separadamente. 6. Las ofertas de entre año que se pagavan el día de los Difuntos, Natividad, Resurreccion, y Trinidad eran cobrables en la maior parte antes de el Sinodo; pero nada percivian de ellas los Prestameros, y al Parroco solo le correspondian dos quartos de cada vecino con carga de un responso por cada uno; y lo restante de la oferta que eran quatro quartos se imbertia en misas de a tres reales por el Purgatorio, todo lo qual ceso despues de el Sinodo; de modo que antes se podria contar con diez reales de cada festividad por los respectivos responsos, y veinte para el Purgatorio en misas.

Bernueces. Suscribe en San Pedro de Bernueces don Josef Díaz la Ballina, el 1 de agosto de 1789.

Principiaron los vecinos y Parroco de esta de Bernueces en Jijon a arreglarse al sinodo para los derechos Parroquiales el día dos de Febrero de mil setecientos ochenta y siete. 2. Quarta parte de una oferta de pan en grano que ajustaba el Parroco, maior o menor a proporcion de los posibles del difunto, pues las restantes tres partes correspondian una al Parroco, y dos al Purgatorio, y ascendia esta oferta en el todo a una, dos, o tres anegas. 3. Desde el dicho día dos de Febrero murieron en esta parroquia Maria Antonia de Medio, Josefa la Meana, Torivio, y Josef Garcia. 4. De los dichos difuntos Torivio y Josef Garcia eran mozos solteros por lo que antes del Sinodo nada adeudaban para los prestameros pues se reputaban como parvulos: Maria Antonia de Medio y Josefa la Meana se enterraron con funeral segundo, y se concurrio al Parroco con los derechos y ofertas que señala el arancel, y si fuese antes de la observancia del Sinodo pudiera haverse percivido por dichas ofertas partibles correspondientes a estos dos funerales dos anegas de pan, o poco mas de las que recibian los Prestameros media anega. 5. Antes de la observancia del Sinodo de muchos años a esta parte no tuve noticia de que el Prestamero de esta parroquia huviese llevado mas derechos funerales que la dicha quarta parte de la referida oferta, aunque segun los apeos que se allan por cada entierro de cuerpo maior se adeudaban cinco ofertas de pan, carne, y vino, de las quales una era correspondiente al Prestamero. 6. De las ofertas de entre año, que eran quatro, y en cada una una libra de pan, y un cuarto cada vecino solo podian contarse cobrables segun regularmente sucedia una parte de ellas que importarian quarenta, o cinquenta reales partibles por metad entre Cura, y Prestamo, y a esto se reducian todos los derechos que podian recibir antes del Sinodo los Prestameros, y no despues en igual cantidad, y qualidad. Estas son las respuestas...

Biella en Siero. Suscribe Manuel Peláez.

El día treinta de Nobiembre de el año de ochenta y seis, se leyó el Sinodo y desde ese día, se arreglaron a el para la satisfazion de los derechos Parroquiales. Percivian los Prestameros antes del Sinodo, veinte y dos reales vellon cada uno que moria como oferta, que se le devia de derecho, pero despues que se leyó el sinodo no cobró cosa alguna de todos los que murieron, diciendo los interesados del difunto, que nada se les devia. Desde el día de la publicazion del Sinodo y su observancia, murieron en esta Parroquia hasta el día de oy, que es el 22 de septiembre diez y seis Personas mayores, y fueron (hace la lista). De estos diez y seis que murieron eran quatro Pobres para satisfacer al cura sus derechos, pero para el Prestamero ninguno era Pobre, porque el mas, a lo menos, tenia una... y por aquello cobró siempre el Prestamero (no teniendo el Difunto otros haveres) los dos ducados que dicen tiene el Prestamo de oferta de cada uno que se muere; estos quatro se llamaban... con dos ajusté el entierro a tres ducados cada uno con otro cinco ducados y con otro nada; eligieron (otros cinco) entierro mediano, los demas maior y ninguno auxiliado de los suios, para sus funerales. Los derechos funerales en esta Parroquia son o fueron veinte y dos ducados al Cura y dos ducados al Prestamo sin mas oferta, ni oblada, que esto; y el Cura cobra lo que puede, y quando puede, y lo demas lo pierde, pero el Prestamero, nada hasta aquí perdio. Las ofertas que avia en esta Parroquia cada año eran solo las de el día de los Difuntos y segun costumbre, pagaban tres reales cada vecino, y el que se descuidava en pagar el Prestamero le executava por lo que no tenia en esto quiebra alguna; son setenta vecinos, y a tres reales cada uno, importava doscientos, y diez reales, de esto lleva el Cura la mitad, y tres reales mas, por tener una oferta a excoger, por lo que me parece que antes eran voluntarias, pues unos llevavan a copin de pan, otros a medio; y por la costumbre se hicieron forzosas, y los Curas y Prestamo, parece lo reducieron a dinero, y asi viene a cobrar el Prestamero ciento y tres reales cada año, y diez y siete maravedis. Despues del Sinodo, el año de ochenta y siete asistio el Prestamero el día de los difuntos a cobrar sus obladas, y solo pagaron veinte a tres reales y llevo lo que le tocava que eran veinte y ocho reales y medio, el año de ochenta y ocho no asistio y pagaron varios, unos a tres reales otros a dos, y otros a uno, por lo que ay en mi poder veinte y siete reales y veinte y seis maravedis para el Prestamo...

Bonielles. Suscribe el cura de Bonielles.

En esta Parroquia de Bonielles se principio observar el Sinodo, a ultimos de mayo de año de 87. Los derechos en esta Parroquia antes del Sinodo eran grandes, pues eran mayores los derechos de un Pobre, antes del sinodo, que haora

los de un Poderoso; en quanto a ofertas se han negado los vecinos de esta Parroquia, y asi ni Parroco ni prestameros no han recibido alguna; en quanto a la oferta annual de mortorio en algun tiempo heran seis hanegas de pan en que se suscito litigio entre vecinos y Parroco, quiriendo estos negarse a la oferta. (Hace una lista de difuntos y califica su entierro: uno mayor, tres medianos y cinco menor). De todos los listados devaxo de la tercera pregunta no he cobrado cosa alguna, a excepcion de quatro, los tres de entierro mediano y el otro de entierro mayor... y estos los del mediano funeral pagaron cada uno a cien reales, el de el mayor ciento y veinte, los demas de funeral menor no pagaron, ni pagaran por no tener haveres para pagar ni esperanzas tanpoco. Los derechos funerales antes del sínodo, los ajustavan los interesados cada uno por su parte con el factor y en lo que les pertenecía; y asi los prestameros como solo a la parte de la oferta tenian derecho (ya fuese la mitad ya fuese la tercera o quarta parte, lo que no pude averiguar habiendo echo la diligencia e informacion de hombres viejos que no supieron dar razon individual), esa sola parte era la que ajustavan, y esta oferta como dejo dicho en la segunda respuesta en algun tiempo eran seis hanegas de pan, aunque nunca las cobraban a rigor, y despues en tiempo de mi predecesor se origino litigio sobre dicha oferta entre los vecinos y el cura, alegando ellos que era escesiva la oferta en cuyo letigio se dice salio sentencia a favor del cura, cuya sentencia no se ha puesto en practica, por haver intervenido el Sinodo. Es lo que puedo decir ni puedo dar mas clara razon por haver poco tiempo que resido en esta Parroquia. Las ofertas de entre año como la de pascua y natiuidad y dia de difuntos era cobrables, y se cobraban todos los años, en el dia de los difuntos, pagava cada vecino un copín de pan, y en los demas días referidos pagava cada vecino dos quartos y en estas tenían parte los prestamos.

Brañalonga. Suscribe el informe, a 29 de agosto de 1789, Juan Fernández Galán.

En esta Parroquia de Brañalonga se principio a leer (y desde entonces a arreglarse a el por el Parrocho y vecinos) el ejemplar de el Sinodo en Principios de el mes de henero de el año Pasado de ochenta y siete = Los Prestameros en esta Parroquia jamas percivieron, ni aun antes de el Sinodo, derecho alguno de ofertas; por corresponder integramente todas al Parrocho; tanto las que segun costumbre se adeudaban antes de el Sinodo por las Personas que fallecían, quanto las que entre año se ofrecían, como era por Trinidad, y difuntos; pues en una Palavra, los Prestameros en esta Parroquia ninguna otra cosa perciven que las tres partes de frutos decimales; con lo que me Parece queda satisfecho el Ynforme que se desea, y se me pide cerca de todas

las Particularidades, que en esta minuta se comprenden:... (Añade el párroco una hoja manuscrita en estos términos): “Porque en esta mi Parroquia de Brañalonga se halla asignada al Parrocho la Percepcion de todos los derechos funerales, con sus respectivas ofertas; Y lo mesmo las demas de entre año, sin que el Prestamo tenga otro derecho, que el de percivir solamente las tres partes de todo lo diezma; Por tanto no me detuve a informar especificamente de los Particulares que se contienen en la minuta; por haverme parecido no conducirían al fin, para que se pida: No obstante, si fuese conducente, con aviso, informaré a cada particular lo que en esta Parroquia se experimenta...”

Calleras. Suscribe el Cura de Calleras.

Como nuevo en este Curato, no pudiendo por si responder, se valio de un fidedigno, quien con igual secreto junto con el cura dicen lo siguiente: 1. A principios del año de 87 comenzaron el Parroco y feligreses a observar el Sinodo. 2. El Prestamo percivia por cada uno de los que murian, debiendo derechos enteros, 22 reales, y debiendo medios derechos 11: Por cada casado percivia al cabo del año 2 reales para dos ofertorios, uno de cada, segun que otro tanto tocaba al cura, y sacristía; los viudos y viudas daban la mitad de esto; tambien habia dos besamanos, y por cada uno daban los casados medio real, los viudos, y viudas dos quartos y era partible del mismo modo, que en los ofertorios: de todo lo dicho nada percivieron curato, y prestamo despues, que se publicó el Sinodo por que en un todo se negaron los feligreses a concurrir al besamano con la cantidad, y qualidad. 3. Desde que se publicó el sinodo hasta hoy dia de la fecha murieron en esta Parroquia los siguientes (enumerada 15 difuntos). 4. De los que murieron se enterraron en calidad de pobres los siguientes (tres fallecidos); y los demas llebaron el funeral a saber,... (dos el menor, ocho el regular o mediano y dos el mayor): de todos estos con nada mas se concurrió al Parroco por razón de ofertas y derechos que con lo que el Sinodo señala en el Arancel de derechos funerales y aun de estos se le disminuyo. 5. Lo que toca a esta pregunta esta ya dicho en la segunda es a saber que el Prestamo percivia por cada uno de los que morian veinte y dos reales debiendo derechos enteros y debiendo no mas que medios derechos la mitad menos; de medios derechos ninguno hay en los arriba anotados. 6. En esta nominada parroquia de Calleras habia dos ofertorios en cada un año, uno por los difuntos, y otro por la Trinidad, y todo era cobrable; tambien habia dos besamanos uno por la Natividad del Señor, y otro por Pasqua de Resurreccion; de estos no se cobraba todo; los derechos de los que murian eran tambien cobrables: haciendo un computo a juicio prudente podrian corresponder al prestamo en cada un año por razon

de ofertorios, y besamanos doscientos reales. Es quanto se pudo averiguar... Oviedo a 12 de Diciembre de 1789. Por lo que resulta de este informe y del tiempo en que se publicó el nuevo Sinodo, se oueden al Prestamo de Calleras, por una vez, 440 reales. Llano, rubricado.

Camoca.

Dia primero de el mes de enero de mil setecientos ochenta y siete años publiqué yo Don Diego de Ortiz Menendez cura propio de San Juan Evangelista de Camoca, a la Misa o al ofertorio de la missa popular que zelebré a mis feligreses, el Synodo Diocesano; desde cuyo dia asi los vezinos, como el Parroco nos arreglamos a dicho Synodo.

Los derechos que percibian los Prestameros antes del Synodo en esta Parroquia (prescindiendo de las cosas Dezmales, que de estas llevaban y lleban la mitad) eran de cinco ofertas una, por los que defuntaban, siendo estas personas acomodadas, por quienes sus herederos hiziesen cinco ofizios con el de entierro, y a tanto se les obligaba. Por personas menos acomodadas, y que solo se funeraban con dos o tres ofizios, no llebaban los expresados Prestameros oferta tan crezida, y se atemperaban a lo que llebaba el Parroco. Persuadome que en las ofertas de Difuntos llebarian o llebaran como partizipes, Quinta parte, excepto los Pobres. En las Quatro festividades de el Año perzivieron la mitad de ofertas, como antes del Synodo, es verdad que muchos vezinos se demoraron en ofrezar, por oir a Algunos Parrocos, Que no entendieron el Synodo, de Que no eran forzosas estas ofertas. Desde el dia que se publicó, y observó el Synodo en esta Parroquia murieron solamente dos personas (cita sus nombres). De estos dos que llevo dicho que defuntaron el Francisco Fernández era pobre de solemnidad, por lo que de Caridad le dije una misa cantada. El Don Albaro se enterró con funeral mayor, y sus herederos concurrieron al Parroco con los derechos correspondientes, y por lo que pertenezia al Prestamero de oferta les dixese se compusiesen con el, mediante yo no lleve sino ciento y quarenta reales por ser amigos. Antes de el Sinodo en esta Parroquia el Cura ajustaba sus derechos independiente de lo pertenezido a los Prestaneros, y segun lo que llebaba el Parroco, a esto mismo se atemperaba el Prestamero, esto es que en derechos crecidos, crezida era la oferta, en los medios, mediana, etc. En las quatro festividades de el Año, scilicet Natividad, Pascua de Resurreccion, fiestas de Espiritu Santo, y Todos Santos por costumbre ofrezian todos los feligreses a reserba de algunos morosos o pobres, que eran pocos, y de estas ofertas llebaba y lleba el Prestamero la mitad, esta antes del Synodo ascendía a tres reales o quatro reales y despues de el a dos, quarto mas, o menos."

Cancienes. Suscribe el informe, a 30 de julio de 1789, don Juan Antonio Muñiz Lorenzana.

1. Publicose el Synodo el dia 24 de Marzo de 87 y desde entonces se observa en lo que se puede. 2. Antes del Synodo, llevaban los prestameros el dinero que podian; los derechos que debian llevar son los siguientes por cada difunto la oblada del dia del entierro, que se componia de anega y media de pan, dos azumbres de vino, un carnero, u ocho reales. Otra oblada cada domingo durante año y dia de valor cada una de 38 maravedis y todo esto se parte con el cura, el qual escogia una cada Domingo; Ytem el vestuario, u doze reales por el; partible del mismo modo. Despues nada cobraron a mi parecer. Murieron despues de la publicacion (sigue la lista de 19 personas, y de ellas dos viudas y dos solteros): los mas pobres, y tres pobrissimos; el ultimo se enterro el 31 de Julio del presente año de 89. 4. No me acuerdo quienes llebaron funeral mayor, mediano, o menor, pues esta circunstancia no se pone en las clausulas de muertos lo que puedo asegurar es que (tres) se enterraron como pobres; (de los otros dos) por ser solteros nada correspondia al Prestamo; juzgo que (otros cinco) pidieron funeral mayor; los demas estoy que se sepultaron con funeral menor. Consiguientemente los del funeral mayor concurrieron o concurriran con los derechos y oferta, que prescribe el Synodo, o no concurriran, que de todo habra. 5. Antes del Synodo, el Cura ajustaba por su parte y los Prestameros por la suya, y tal era la cobranza pero siempre con arreglo a los derechos de Yglesia ya insinuados. 6. Las obladas de Parvulos, del dia de Difuntos, Natividad, y Resurrección si la huviera, eran del cura, pero ni las hay, ni las havia, ni las habra para unos, ni para otros: que es quanto tiene que dezir el Cura de Canzienes...”

Candás. Hace el informe desde esta villa, a 25 de octubre de 1789, don Manuel Antonio Fernández, teniente de cura y por su ausencia,

1. Tubo principio, y arreglo el sinodo en esta Villa de Candás entre vezinos, y parroco para los derechos parroquiales, en primero de henero del año de mil setezientos ochenta y siete porque algun descuido hubo en esta arciprestazgo en distribuir entre los curas los libros, o exenplares del Sinodo. 2. No habia tasa, o cota fixa en derechos funerales, ni para cura, ni prestamo antes del sinodo, y assi percibian segun los posibles, y cargas de los muertos: No exigieron los prestameros de esta Parroquia ni cobraron ofertas ni otro emolumento alguno restablezido que fue el sinodo; que yo llegase entender pues, aqui, no cobraban ofertas, sino dinero. 3. Las personas que murieron del sinodo son las siguientes... (Hace una lista de 49 difuntos con sus nombres). 4. De los que refiero muertos, que ninguno de los herederos

de estos ha concurrido con derechos algunos a los prestameros; eran de solennidad... (incluye sus nombres: 11 personas). Hai entre los anteriores algunos que aunque pobres se hizo por ellos dia de su Yntierro: Y otros, aun llevaron el funeral menor los tres dias, y de ellos se debian derechos antes del Sinodo a los prestameros, tanto o quanto: los primeros son segun siguen (hace un listado de 13 personas). Porque los restantes llevaron entierro, mayor, regular o menor: Los primeros de solennidad nunca debieron derechos: Los segundos que no se les cobraba de diez a catorce reales para el prestamo: los del funeral menor los tres dias que lo fueron (lista de tres personas) por estos cobraban los prestameros 16 ó 20 reales. Los restantes se enterraron con funeral regular, a excepcion de don Antonio Cuervo Presvitero que llevo funeral maior: y unos y otros concurrieron al cura con los derechos de su funeral respectivo, al dia o los dias que se funeraban, como consta del arancel sinodal, bien que a los pobres conocidos como tales, o quando algun pariente ausiliaba, hacia condonacion, y alguna equidad en los derechos señalados: como sucedio en algunos de los que llevo espresados de solo el dia de Yntierro. Y algunos de funeral menor y assi a estos de funeral entero regular, percibian los prestameros ya treinta = Ya quarenta ya cinquenta, y algunos de los espresados a sesenta reales pues como llevo advertido se paga, segun medios de cada uno; y en estos terminos es facil la regulacion. 5. Los derechos funerales, estaban divididos entre prestameros, y cura, y assi cada ynteresado reclamaba, y recojia yndependiente de los demas, sus derechos: y de ellos segun llevo expuesto, ni para el cura, ni Prestamo habia tasa fixa. Y eran los derechos funerales que regularmente ajustaban. Pero los prestameros, solian llevar, y tenian lugar a una cuarta parte de derechos funerales, y assi se arreglaban poco mas o menos al convenio con el cura, Para ellos cobrar de los herederos o alvacias del difunto. 6. Aquí no llegue conocer hubiese ofertas entre año, ni percibiesen los prestameros ofertas dia de difuntos ni Trinidad; Pues no hai costunbre de ellas; y aunque dia de los difuntos acontece alguna, no tienen interés en ellas los prestameros, pero le tiene el Cura y animas del Purgatorio, entre quienes se reparten, si no es otra la voluntad del oferente, que siendo a favor del Purgatorio, lo lleva el mayordomo de animas, y nada el Cura: Y assi las ofertas forzosas para Cura y prestamo, se ajustan a dinero; voluntarias hai muy pocas, y es quanto puedo Ynformar, y llegue a saber, y don Miguel Gonzalez Posada, y don Juan Muñiz vecinos de esta Parroquia, y prestameros que han sido en ella diversos años de quienes tome el ynforme se remiten sobre el derecho del Prestamo al apeo que se hizo por el Dean y Cabildo de la Santa Yglesia de Oviedo el año de mil setecientos sesenta y dos = y al echo por mandato del Yllmo. Sr. Obispo desta diocesis en el año de mil setecien-

tos treinta y tres: en donde los prestameros de esta villa tienen más crecidos derechos que la relacion dada...”.

Castañedo en Valdés. Suscribe José Antonio Alvarez, cura de Castañedo.

No me acuerdo del día, y mes solo se, que por los Santos que primero vienen se cumplen tres años— [se añade en otra letra] *está equibocado*. Los derechos que percibía el Parroco antes del Sínodo eran respectivos, pero en el tiempo que el presente rige jamas pasaron de 20 a 24 ducados, y desde que se establecio el Sínodo, no exigieron, ni cura, ni prestameros oferta alguna, ni alta ni baja. Murieron en estos tres años diez personas, a saber (sigue la lista). De todos estos ninguno era Pobre segun los reputa el Sínodo, sino es Angela Rodríguez, la clase que todos eligieron era funeral menor, ninguno fue auxiliado de otro, la oferta, y derechos respectivos a el dicho menor; si en lo sucesivo podrían elegir otro funeral no sabe el ynformante. Antes, ni despues del Sínodo jamas se pagaron los derechos del Parroco, y prestameros, en un globo, y menos, o de ningun modo supo el Parroco que derechos correspondian a dichos Prestameros, ni jamas partió el Parroco derechos de entierros con ellos, solo partían entre sí Parroco, y Prestameros los besamanos, y ofertas de Trinidad, y difuntos, y entonzes era por mitad, privilegiando al cura en la eleccion de una oferta que percibia integra, si division. Todas las ofertas eran cobrables y ascenderían dichas ofertas sobre diez reales mas o menos a sesenta, o setenta reales en cada una de las dos veces, esto es por Trinidad, y difuntos. Esto es lo que puedo responder... Oviedo a 12 de Diciembre de 89. Aunque no está mui claro este informe, me parece está serbido el Prestamero con 150 reales por una vez. Llano, rubricado.

Cayés. Suscribe, a 29 de julio de 1789, Fernando Sánchez, que aclara su actitud para complementar el informe si es preciso.

El día, mes, u año, no lo puedo asegurar, no por aver echo alto en eso, supongo se me daría cuando a las demás Parroquias sí que desde el día de su entrega, o al primer Domingo que se siguió, le publiqué a mis vecinos y desde ese día se comenzo a observar por ellos, y por mi. 2^a Los derechos en esta Parroquia no allé ninguno tasado; los curas se ajustaban conforme los posibles de el Difunto, con la carga de entierro, tres oficios, y responso cantado Domingos y fiestas, trece meses; el mas rico subia a veinte y dos, veinte y quatro ducados; otros, ocho, diez, doce, etc., con los Prestameros tambien se ajustaban, y el mas rico, vi que subió asta quince etc. otros ocho, diez etc. y despues que vino el Sínodo no tengo noticia perciviesen nada, y el ajuste dicho les costaba gran triunfo, cuando le cobraban. 3^a Despues de el

Sinodo, murio en esta Parroquia de Cayes (da fechas y nombres de difuntos con el funeral: uno menor, tres medianos y cuatro mayor). 4.^a De los que llevo dicho murieron, concurrieron, o concurriran los mas, con los derechos y ofertas que señala el Sínodo en los funerales respectibos con que se enterraron, y si no fuera este los prestameros cobrarán de algunos en la forma que en la 2.^a pregunta llevo dicho. 5.^a A esta me parece tengo satisfecho en la 2.^a sin que tenga que añadir. 6.^a En esta Parroquia no avia mas ofertas que la de medio copin de pan que cada vecino tenía obligacion de llevar a la Yglesia desde el dia de los Difuntos asta el de año nuevo, de estas tocaba una a la fabrica, y otra al Parrocho, y lo restante se partía entre este y los prestameros, a quienes suplía asta diez, o once copines a doce raro, vel nunquam; y el año que acababan, les tocaba mucho menos, porque esperaban llevarlo para el Año nuevo que ya comenzaban otros, y así, no iban antes sino los que eran amigos; despues, que entró el Sínodo no ubo ninguna.”

Cazes. Falta el cuestionario y suscribe el informe, a 19 de julio de 1789, don Manuel Pérez León, quien pone de manifiesto que en el lugar de Puerto el préstamo pertenecía al Cabildo, y en Caces correspondía al Sr. obispo.

Ceares. Suscribe, a 28 de agosto de 1789, José Mathías de Boves, señalando que el préstamo de la parroquia correspondía a Santo Domingo, y el simple era del cabildo “al que en orden a lo correspondiente de Yglesia, parece nada se le ha contrivuido, ni contribuye”.

A principios de Noviembre de el año de ochenta y seis, se ha arreglado al Sinodo, en esta Parroquia de Ceares. Los Prestameros antes de la observancia del Sinodo, han percivido en el funeral maior dos fanegas de pan por mitad; en el mediano una, y en el menor media: y despues de su observancia perciven mitad en las ofertas voluntarias. En virtud de su observancia las Personas que fallecieron son (lista de 11 difuntos). Pobre absolutamente no murió alguno, pero ausiliados de sus parientes (lista de tres fallecidos) y se han funerado con funeral menor (uno) y (otro) con el maior, y contrivuiéron con lo asignado en el Sinodo. Los derechos funerales antes de la observancia del Sinodo se pagavan separadamente y lo que regularmente percivian los Prestameros era en el funeral maior dos fanegas en el mediano una, y en el menor media, segun que en la segunda pregunta llevo dicho. Las ofertas de entre año además de no ser todas cobrables, podia ascender todo su producto a diez reales.

Ceceda.

1.^a En el dia primero de enero de ochenta y siete se publico el sinodo en la Parroquia de San Miguel de Ceceda, el que tubieron a bien por ser en su favor. 2.^a Los Prestame-

ros no percibian mas que un Zelemin de pan por cada uno que se muriese y esto era por razon de oferta, y aunque havia algunas ofertas por los Difuntos de Parte de sus Parientes estas eras voluntarias, y ascendían a tres quartos cada una: Las que se repartian entre, Cura y Prestameros: siendo de las de la Parroquia; que si venia alguna de estas de afuera de la Parroquia, la llevaba el cura solo, y en esta conformidad si viene oy dia alguna se reparten del modo que llevo dicho. 3.^a Se obserba el Sinodo y las personas que murieron desde el dia de su Publicacion son las siguientes (lista de 32 personas), y afirma de Theresa de la Rivaya = esta devia medios derechos. 4.^a Que todos son treinta y dos, de los que (cuatro) eligieron el funeral menor, (doce) el funeral mayor y los demas el funeral mediano de todos estos pagaron algunos y pagaran al Parroquo los derechos segun la clase de entierros que sus herederos eligieron segun lo declara el sinodo y unos, y otros tenían vienes con que pagar el funeral correspondiente. 5.^a Los expresados antes del Sinodo tenían que pagar a los Prestameros por razon de oferta dos copines de pan los que cobraban por si separadamente y tres anegas al Parroquo que tambien cobraba por si solo. En esta Parroquia no havia ofertas de entre año como Trinidad Difuntos ni otra alguna sino las que van espresadas.

Coya. Se fecha el informe a 29 de septiembre de 1789.

1. A la primera digo que el Synodo se publico a ultimo de Nobiembre del año de mil setecientos ochenta y seis, y desde entonces se comenzó el arreglo de los derechos Parroquiales. 2. Antes del Synodo en esta Parrochia se percivian los mismos derechos, que hoi prescribe el Signodo; por escriptura de convenio entre el Cura y vezinos. Pero los Prestameros no percivieron los derechos de ofertas mayores, ni menores de los difuntos: las Mayores (como no fuessen pobres) importaban doce reales de cada difunto. Las menores (que eran voluntarias) y se trahian los Domingos importarian treinta reales para el Prestamo y otro tanto para el Simple en cada un año. 3. Murieron en esta Parroquia despues de la publicacion y observancia del Synodo los siguientes (lista de 24 personas) = Omitense los pobres (que son dos y se dan sus nombres). 4. De los muertos dos eran Pobres que ban ya anotados con sus Nombres, y Apellidos. Ninguno se enterro auxiliado: Y los demas llevaron todos el funeral segundo, o de segunda clase: Y concurrieron al Parrocho con la oferta en dinero señalada por el Synodo: y lo mismo los derechos señalados por Synodo. 5. Antes del Synodo los derechos funerales pertenecientes al Parrocho, Prestamo, y Simple se pagaban separados: y como llevo dicho a la segunda pregunta percivia el Prestamo doce reales de cada difunto, otro tanto el Simple de las ofertas mayores de los tres dias, y en los Domingos del año percivian la quarta

parte de las ofertas menores que eran voluntarias y podian importar en todo el año sesenta reales, treinta para el Prestamo y treinta para el Simple. 6. Las ofertas de entre año en las tres Pascuas de Natividad, Resurreccion y Pentecostes se partian por mitad con el Parrocho, Llevando este la mitad, y el prestamo, y simple la otra mitad. Las de los Difuntos en su día la Llevaba, y lleba el Parrocho por entero: Pero estas eran voluntarias, y entra su valor en los treinta reales anuales, que se dixo atras podrían importar al Prestamo annualmente otro tanto al Simple y al Parrocho sesenta reales y todas se perdieron despues de la Publicacion del Synodo, y lo mismo los doce reales de cada difunto, que percivia el prestamo.

Cudillero.

1. Año de 1787. Día de Pascua de Resurreccion en el mes de Abril, principio el señor Cura a publicar el Synodo en sus dos yglesias de Piñera y Cudillero y arreglarse a el = 2. Antes de el Sinodo percivian los Arrendatarios de el prestamo y Simple las tres partes de ofertas de el Cavo de año, y Dominicales, Carnero, y Vestuario, que se reducian en Piñera, siete reales y medio de el carnero, que la otra quarta parte era de el Cura, y se valuaba solo en dos reales dicho Carnero: cuatro reales y medio de las ofertas de dicho cavo de año y de las Dominicales doze reales y de el Vestuario las tres partes segun se ajustaban con los herederos: en Cudillero de el Carnero lo mismo que arriva; de las ofertas de el oficio de cavo de año que eran en todo tres copines de pan, y tres azumbres de vino las tres partes; de las ofertas dominicales 24 reales que lo restante era de el Cura y de el Vestuario segun ajustaban las mismas tres partes, que de lo demas; y luego que se publicó el Sinodo dejaron dichos prestameros de percivir los citados derechos. 3. Está en observancia el Sinodo, y las personas que fallecieron son las siguientes en Piñera (lista de doce personas, entre ellas una soltera): en Cudillero (lista de 30 difuntos) = 4. Los que se enterraron en la yglesia de Piñera pobres son los siguientes (cinco difuntos). En Cudillero (lista de diez fallecidos): y los que ademas de estos fueron enterrados con ausilio de sus parientes casi en Cudillero son los mas por ser pobres, y mirando a lo que pagaban al Cura quasi todos eran del funeral menor, pero en quanto a la obstentazion toque de campanas e Ynsignia parecian de funeral mayor; pero en realidad el señor cura pasado no ha tenido sino tres que fuesen del funeral mayor y los demas no me parece que en ningun tiempo pagarian los derechos de funeral mayor. 5. Antes de el Sinodo, el Cura cobraba los derechos de el día de entierro aparte de los prestameros; y estos cobraban aparte los de Cavo de año por entero, que se reducian a lo explicado en la segunda respuesta y daban al Cura la quarta parte que-

dando para ellos las tres restantes = 6. En estas dos ygle-
sias no hay costumbre, ni hubo de ofrendar = Oviedo a 12
de Diciembre de 1789. En esta Parroquia de Santa Maria de
Cudillero y de su anejo tiene el Cabildo Prestamo y simple.
Segun este informe, se le pueden abonar por una vez al Pres-
tamo 400 reales y al simple 200. Llano, rubricado.

Informa don Domingo Antonio de Albuérne, a 25 de agos-
to de 1789.

1. Respuesta. El dia beinte de abril del año de ochenta
y siete se publicó el sinodo en esta mi parroquia y desde en-
tonces no arreglamos Cura y vecinos para la satisfaccion de
derechos parroquiales. 2. Antes de publicarse el Sinodo en
esta parroquia percivian los prestameros por qualquier Ca-
daber mayor o que estubiese eredado de padres, a saber un
carnero rregulado en diez rreales, doze quartillos de vino
a rreal quartillo, tres copinos de pan, un bestido rregulado
en quince reales y por la oferta annual beinte y un rreales
con beinte y dos maravedis, y despues de la publicazion si
dejaron de percivir estos derechos por negarse los fieles a
la satisfaccion; y no por otro motivo. 3. Las personas que
murieron despues de la publicazion fueron de San Juan (lis-
ta de doce difuntos). 4. De los que llebo dicho que murieron
despues de la publicacion (una) era pobre de solennidad,
(otro) se le hizo el entierro ausiliado de sus hijos por que
tambien era muy pobre, (cinco) se funeraron con el mayor,
(cuatro) con el mediano y (una) con el menor. Y es de adver-
tir que al Antonio de Llanio se le hizo un solo oficio canta-
do con mediana solennidad, y por el, y asociacion me ofre-
cieron doce reales que aun no percivi. Por los demas, unos
me dieron cien reales, otros menos, y otros nada: con la ofe-
rta no me concurrieron por que se publicó un edicto de or-
den del Señor Juez Noble de este Conzejo para que los fie-
les no pagasen las ofertas. 5. Antes de la observancia del
sinodo se pagaban los derechos de Parroco, y Prestameros,
con separacion; a aquel por el entierro se le pagaban sus de-
rechos, y a estos por el cabo de año se les pagaba lo que dije
arriba en la segunda rrespuesta de carnero, bino, pan, bes-
tuario, y oferta, y de todo esto tocaba al Parroco la octava
parte. 6. En esta parroquia no abia otras ofertas entre año
de Trinidad, Difuntos, ni mas Derechos que los que llebo
espresado, sino Diezmos, y primicias, de lo que lleba el Cura
y llebaba solo la octava parte; y las zenas de quaresma que
eran diez y seis maravedises de cada vecino, y la viuda ocho
maravedis eran solo del Parroco. Es quanto puedo infor-
mar... Oviedo a 12 de Diciembre de 1789. En esta Parroquia
tiene el Cabildo Prestamo y Simple, y por lo que resulta
del informe anteriormente se le pueden abonar al Presta-
mo 440 reales por una vez, y el Simple nada percibe. Llano,
rubricado.

Doriga. Suscribe el informe Antonio Gómez, a 26 de agosto de 1789.

1.º En esta Parroquia de Santa Eulalia de Doriga Principio a observarse el Sinodo para el arreglo de derechos, etc., el primero de Henero del año de mil setecientos ochenta y siete— 2.º Antes del Sinodo percibian los arrendatarios del Prestamo, quatro cupines de escanda de cada difunto mayor, y el Simple dos. Assimismo de una oferta de treinta quartos que se paga al tercer dia, llebaba el Prestamo mitad, y la otra mitad se dividia igualmente entre el cura y simple: Ygual oferta se pagaba a los oficios que eran dos oficio y cabo de año que se dividia a la misma proporcion que los fautos esto es prestamo mitad y la otra curato, y simple por iguales partes. Ademas cada Parbol, que se reputaban por tales para el efeto todos los que tubiesen Padre, aunque no madre, y aunque por ellos heredados, adeudaban una oferta de 30 quartos divisible como las de arriba. Y ademas la oferta dominical de año, y dia de treinta y tres reales cada uno que se dividia como las demas esta ultima solo por los cadaveres mayores = Despues, que se puso en Practica dicho sinodo nada an percivido los Prestameros, ni simples. 3.º Despues que comenzo a regir el Sínodo murieron en esta Parroquia treinta y quatro personas mayores, y dos menores, que adeudaron medios derechos en todo, siendo la primera (lista de 35 personas). 4.º De los arriba expresados ocho que son (ocho) eran Pobres, que no pagaron, ni pudieran pagar derechos en tiempo alguno. Los mas aunque, se tubieron, y reputaron pobres, segun la graduacion del Sinodo, antes de el, huvieran contribuido a los Prestameros porque estos tenian cuidado, y cobraban al tiempo de la cosecha lo que era en pan y las demas partidas como mas cortas las iban pagando por el año conforme iban cayendo, pues para las ofertas de oficios se preparaban quando para estos, y las dominicales en cada uno y quando faltaban en uno al siguiente doblaban: oy la mayor parte se reputo pobre, y ningun pariente pidio funeral, mayor ni menor, los demas con el funeral infimo, y algunos con el medio y solo uno pidio el mayor, y con nada han contribuido hasta ahora al Parrocho sino el que mas con la missa cantada del dia del entierro; y este se contempla con el derecho de pedir lo señalado en dicho Sínodo; sin embargo que los feligreses amenazan no pagar mas oferta, que lo que ellos quieran = Y ningun pariente auxilio a los pobres = 5.º Antes de la observancia del Sínodo el pan que se cobraba por los difuntos con el renombre de fusario cada parte cobraba su correspondiente. Lo de ofertas se cobraba junto, por el que se allaba en mejor proporcion que regularmente era el Parrocho y se repartía quando se ofrecia juntarse para dividir los diezmos y este se hacia a porporcion de los demas frutos perciviendo el prestamo mitad simple quarto y el otro el Parrocho.

No puedo decir a punto fijo los entierros de Parbulos que pudo aver (por no estar en costumbre anotarlos en el libro de difuntos) pero se pueden contar por un quinquenio unos doce al año para graduar sus ofertas. 6.^o Las ofertas de entre año, que en esta Parroquia solo eran por Trinidad, y difuntos y de catorce quartos cada vecino al año a razon de siete cada uno, y las viudas solo la mitad, y componiendose esta Parroquia de ciento setenta y ocho vecinos, contados por hogares (como es costumbre) contribuyrian annualmente doscientos veinte a treinta reales porque algunos pobres no pagaban. Despues de establecido el Sinodo los mas se negaron por el todo, y otros solo contribuyeron con dos o tres quartos de modo que el primer año solo se cobraron veinte y cinco reales y el pasado no llegaron a veinte y se teme que el presente nada ofrenden sino contienda de juicio. De estas llevaron los prestameros su parte Y nada mas percivieron despues de establecido el Sinodo sino su porcion... (En una nueva declaración complementaria, fechada el 4 de enero de 1790 y firmada por Antonio Gómez, se dice) 1.^a Que el año proximo pasado de ochenta y nueve salieron de ofertas anuales el dia de difuntos treinta y dos reales de los que llevo el Prestamero diez y seis, ocho el simplista, y otros ocho el cura. 2.^a Desde el dia veinte y seis de Agosto del año pasado de 89 Murieron en esta Parroquia hasta el primero del presente seis personas mayores, pero las dos pobres incapaces de pagar derechos algunos, y los quatro se enterraron con funeral mediano. 3.^a Aunque tengo informado o dado razon de los que han muerto hasta dicho dia 26 en los tres años de la observancia del Synodo, descontando los pobres, insignuando el grado de funerales, etc.... En el año de 89 primero de la observancia del Synodo se enterraron nueve... 9/4, en el de 88 diez y nueve, 19/3, y en el pasado de 89 hasta dicho dia veinte y seis ocho. 4.^a Las valias de pan en este Concejo de Salas el año de 87 fueron a quatro reales y quartillo... 4—8; los de 88 a ocho reales y medio... 8—17. Por las de 89 nada se puede decir porque corresponde ponerlas al presente año, y puede a juicio de los precios que corren ajustarse el Cavildo con los arrendatarios o suspender hasta el septiembre que viene la liquidacion de quantas. 5.^a Los menores que adeudaban medios derechos, tambien adeudaban las ofertas dominicales por medio año, y así mismo las del dia del entierro, y media del oficio, y ninguna al cabo de año aunque lo hiciesen, porque era voluntaria, Y assi mismo adeudaban para Prestamo, y simple tres cupines de pan por la medida del Concejo (que es menor) para que en todo saliesen medios derechos.”

San Martín de El Balledor. Suscribe el informe, a 20 de noviembre de 1789, Benito Vázquez Prada.

“1.^o De proposito dilaté este informe hasta pasado el dia de San Martin, hasta cuio dia tenia entrada y en el acababa

el Prestamero actual en la Yglesia, por evitar así ulterior informe.

Principió el Synodo observarse en esta Parroquia de San Martin de El Balledor desde el día 25 de Enero de el año de 1787. 2.º Antes de el Synodo percivia el Cura ocho reales de asociacion, y la oferta que era voluntaria en la cantidad, y era de pan, carne, y vino. La Luctuosa que era todo el vestido, se partida por mitad o en piezas, o reducida a dinero en Prestamo, y Cura, y tambien cobraba Cura, y Prestamero con separacion, y quando cada uno podia una quarta de trigo cada uno por razon de oblada de cabo de año: nada dejaron de recibir, que les diesen los Prestameros. 3.º Desde el día en que principio observarse el Synodo, fallecieron treinta y nueve personas en la Parroquia, y una en Madrid, que segun estilo antiguo debia derechos enteros à excepcion de luctuosa. La expresion de nombres, y apellidos sobre fastidiosa no cabria en la margen; remitome al Libro de Partidas de Difuntos de esta Parroquia. 4.º De los que murieron en esta Parroquia en el intervalo expresado uno se funeró de pobre: dos debian solo medios derechos: ninguno se enterró con funeral auxiliado de sus Parientes: siete de ellos se enterraron con funeral menor rezado: los demas se enterraron con funeral segundo, o regular, quatro de ellos con ternos: mui pocos de ellos concurrieron hasta aora al Cura con oferta y derechos; quando lo hagan, será segun la tasa de el Aranzel: en quanto a la expresion de nombres, y apellidos, me remito segunda vez al libro de Partidas de Difuntos. 5.º Antes de la observancia de el Synodo no percivia junto, o en un globo Cura, y Prestamo sino a la luctuosa que o por piezas, o reducida a dinero se partía por mitad entre el Prestamo y Cura: sobre esto percivia el Prestamero una quarta de trigo por razon de oblada de cabo de año, de cada difunto, que adeudase derechos enteros, y la cobraba quando podia con separacion de el Cura y a nada mas tenia derecho en los funerales, que à mitad de luctuosa, y la quarta de trigo por oblada de cabo de año. 6.º En esta parroquia no havia mas ofertas entre año, que el día de Difuntos, en el que ofrecia cada vecino una quarta de centeno, y junto todo se partia por mitad entre Prestamo, y Cura. Esta oferta era tan cobrable, y efectiva como el Diezmo y ascendia para el Prestamo anualmente a diez y nueve eminas, y una o dos quartas, segun faltaba, o se augmentaba en el año algun vecino. Nada de esto percivió el Prestamero actual, aunque lo solicitó judicialmente, y solo cobró algunos reales que produjo el ofertorio de Difuntos annual, y partimos por mitad.”

San Christoval de Entreviñas, en Cangas. Suscribe el informe, el 3 de septiembre de 1789, Juan García Casona.

Digo a la 1.ª que desde el día quatro de marzo de ochenta y siete, estamos arreglados y convenidos en pagar y perci-

vir respectivamente mis feligreses y yo los derechos Parroquiales que manda el Synodo. A la 2.^a que los derechos que antes del Synodo se percivian por el Parroco, prestamo y Simple en esta Parroquia, eran ciento veinte tres reales y medio, que pagaban cinquenta vecinos de que se compone por las ofertas de la Natividad, Viernes Santo, y dia de los difuntos, que no pagan despues del Synodo en la forma que este manda y les esplique diversas ocasiones, ni a mi, ni al Prestamo, ni simple: Asi mismo pagaba de oferta de covo de año cada persona maior, que moria una hemina de trigo, un carnero, o diez reales unas veles de cera, que llamaban entierro, y 6 cantaras de vino, que todo se reputaba en 59 reales y despues del Synodo en nada. A la 3.^a que las personas que murieron despues de la observanzia del Synodo, fueron (lista de 10 difuntos). A la 4.^a, que de todos los que en la tercera queda dicho morieron, ninguno era tan pobre que no adeudare derecho funeral con sola la diferencia de ser mas o menos pobres unos, que otros, pero todos se funeraron a razon del menor, que esplica dicho Synodo sin que alguno por mas facultades que tuviese huviese pedido, ni sus testamentarios, ni pagado al Parroco a razon de otro que el dicho. A la 5.^a, que todos los derechos funerales de esta Parroquia antes del Synodo, pagan sus feligreses todos en un glovo, esto es, los que pertenecian al Covo de año, que los que tocaban al dia del intierro los pagaban a solo el Parroco, y los otros se repartian entre este, prestamo y simple, tocando siempre al Prestamo en Partija la mitad. A la 6.^a y ultima particularidad, que las ofertas dichas da en la segunda respuesta como qualquiera otro derecho, de que antes del Synodo havia costumbre pagar en esta Parroquia, ningun vezino de ella se hacia mas pobre, pagando por ser de poca entidad, que antes de pagar, y si no pagaban a los que no podian tanto como otros, era por que el Parroco les hacia caridad de la parte que le cavia, o por que los demas interesados no apuraban por una nimiedad. Es quanto puedo informar a V S. I.... Se suplica al señor Cura de esta Parroquia diga a continuacion de este, y segun le dicte su prudencia quanto habra perdido el Arrendatario del Cabildo con motibo del Sinodo desde su Publicacion asta el dia. Oviedo y diziembre 17 de 1789. El Arzediano de Tineo. En respuesta de lo que se me suplica digo que sin equivoco alguno ha perdido el Arrendatario del Cabildo desde el dia de la publicacion del Synodo hasta el presente quatrocientos setenta un reales y medio. Asi lo siento y firmo en esta... D. Juan Garcia Cassona.

San Esteban de las Cruces. Informa, a 8 de julio de 1789, Juan Antonio García.

Desde el dia veinte de Noviembre de mil setezientos ochenta y seis. Los funerales eran segun se ajustaban de cua-

tro a veinte ducados: oferta del cura un copín de pan: y nueve panecillos de media libra los que eran partibles en esta forma quatro para el prestamo, dos para el simple, dos para el Cura, quedando el restante partible pro rrata entre los partizipes: de que nada han percibido desde la expresada arreglacion. Desde la Publicazion de el Synodo han fallecido en esta Parroquia diez y ocho Personas, a saver (sigue el listado de sus nombres y apellidos). De estos no hubo alguno legitimamente Pobre, a excepcion de... (cita a seis difuntos), a quienes funeraron sus Parientes con funeral menor y mediano: y los que se hallaban con facultades eligieron unos el mediano y otros el mayor, sin oferta alguna y con los derechos que prescribe el Synodo. Se pagaban separados. A los Prestameros doce reales por oferta dominical, seis al symple, y seis al Parrocho, sin que tubiesen parte ni derecho a mas. Las ofertas de difuntos eran todas cobrables a excepcion de cuatro a cinco, y se reduzian quatro reales por cada vezino partible a prorrata, mitad prestamo, parte el symple y otra el Cura que entre todo ascenderia a quatrocientos zinquenta reales.

San Esteban de Molleda. Suscribe el informe Narciso Matheo.

Tuvo observancia en el mes de enero del año de mil setecientos y ochenta y ocho. Los derechos mayores que percivia el Parroco ascendian a trescientos reales poco mas o menos; vajando de estos a proporcion de los posibles de sus feligreses: oi nada exigen los prestameros por razon de ofertas. Fallecieron desde el dia en que principio a obserbarse el Sinodo diez y nueve personas mayores que fueron... (lista). Los arriba anotados por pobres (eran siete) ni pagaron ni pagarian al parecer en ningun tiempo derechos funerales: Los demas pidieron funeral con arreglo a sus facultades, y ninguno con auxilio de sus parientes, concurriendo con los derechos que el arancel sinodal previene, y con ofertas de poca suposicion. Percivian los prestameros por parte separada de los derechos parroquiales la quarta funeral. No eran covrables ni se percivian antes del Sinodo casi oferta alguna por entre año.

Santa Eulalia de Tineo. Suscribe el informe Ambrosio Antonio Fernández Herías, el 8 de septiembre de 89.

Señor en esta Parroquia se publicó el sinodo el dia primero de enero del año de 87, como en otras de alrededor, y esta en su ouserbancia por el Parroco y feligreses = En esta Parroquia abia dos ofertorios de Mugeres, que era el dia de la Trinidad y el dia de los difuntos, y dos de hombres que era el dia de Natibidad, y el dia de Pascua. Y este de los hombres se llamaba Besamano, y traya cada casado 8 quartos de pan, y en el de las mugeres se componia de pan car-

ne, y bino; y se negaron por entero a contribuir con cosa alguna, y al mismo paso al besamano los hombres, y en estos 4 ofertorios dejaron de percibir los prestameros en cada un año la cantidad de ciento y beynte reales y lo mismo el parroco. Y asimismo percibian los prestameros, quatro ducados, por cada uno que moría, por razón de una oferta mayor que abia para el dia del cabo de año, y otro tanto el Parroco, y aun que esta oferta se componia de pan, carne, y bino, estaba reducida a dinero desde ymmemorial, y despues del Sínodo aca, ni Parroco, ni prestameros, no percibieron cosa alguna, y que esta oferta era solo del cabo de año, consta de los apeos del curato; y tambien cuando moría alguno guerfano solo de padre, Y que debia medios derechos, y por esta razon se le acia el yntierro y tercero dia, y no tocaba al prestamo cosa alguna; y despues del Sinodo, dejaron de percibir asta el dia de hoy los prestameros los derechos de nueve cadaberes, no yncluyendo 4 que eran pobres. Y demas de los nueve de arriva murieron 3 pobres, que el Parroco no cobro cosa alguna, ni cobraría el prestamero; todos los nueve referidos, eligieron el yntierro menor, ellos y sus parientes; y ninguno se enterro con funeral ausiliado de sus parientes, con ninguna oferta concurrieron a la Yglesia, ni a su Parroco, y solo quedaron de pagarle por hir buscar el cadaber a casa, o a las 30...; por el yntierro tercero dia, cabo de año, y responso annual rezado nobenta y dos reales que da el sinodo = Antes del sinodo, de los quatro ofertorios, que abia llevaba el a mitad el prestamo, y el otro a mitad el parroco, y en los yntierros, por la oferta del cabo de año, se daban 4 ducados al prestamo, y otros 4 al Parroco = sin que a la yglesia se tragese oferta alguna. Esta parroquia se compone de 43 becinos, y todos los ofertorios eran cobrables, y pagaban a esceucion de tres vecinos, los dos por ser pobres, y el otro por ser escribano; y lo que tocaba al prestamo reducido a dinero en cada un año ascenderia a 120 reales = Advertencia = de los nueve que murieron, y dije debian derechos, son (lista). Y los tres pobres que dije no debian derechos son (lista) todos desta Parroquia. Y lo anoto aqui por aberseme olvidado arriva.

Ferreros y Perera. Suscribe el informe, a 27 de julio de 1789, José García.

Respuesta. 1^a Comenzó el Synodo el dia 26 de Noviembre del año de 1786, en ambas Parroquias de Ferreros y Perera; y la de Ferreros tiene cien vecinos y ochenta y cinco la de Perera. 2^a Antes del Synodo percebia el simple por cada difunto que no fuese pobre una fanega de pan y seis reales en dinero: y por los oficios y cabo de año de cada uno se pagaba 16 reales y medio los que se repartian en quatro partes dos el prestamo y simple otra y una el cura: y se percibian entre dichas quatro partes tres quartos en cada Do-

mingo de oferta y se contaban treze meses. Esto por lo que toca a Ferreros. Por cada difunto que havia en la de Perera se percebia seis copines de escanda repartidos en quatro partes inclusa la del parroco y aunque consta del apeo de que se pagaba un cantaro de vino y ocho reales repartidos de la misma suerte de esto nada se ha cobrado en muchos quatenos, ni desde que estoy en esta de residencia. 3^a Se enterraron en la yglesia de Ferreros (hace lista con el tipo de funeral: 9 difuntos, dos de mayor, un pobre que no adeudó derechos para nadie, cuatro segundos y dos menor). De estos ocho difuntos percibio el simple por razon de sacristia los derechos que constan de los funerales del Synodo que salbo yerro son cinquenta y quatro reales. En la parroquia de Perera se enterraron (hace la lista con 9 difuntos y dos pobres; los funerales fueron: cuatro de mayor, un menor y el resto segundo). Los otros nueve percibieron o debieron percibir lo que tasa el Synodo por razon de sacristia que pertenece al simple segun alli se tasa por razon de funerales: Con lo que queda respondido a la quarta pregunta. 5^a Aunque queda atras satisfecha esta pregunta digo que el Simple de Ferreros por si solo el dia del entierro percebia una fanega de pan y seis reales en dinero y por los oficios y cabo de año se percebian 16 reales y medio y tres quartos en cada Domingo por treze meses repartidos en quatro partes dos el Prestamo una el Simple y la otra el parroco a prorrata y a razón de frutos. Yten se percebia en cada un año y dia de los difuntos tanto en la yglesia de Ferreros como en la de Perera veinte y quatro quartos de cada vezino de los que se repartian doze para el prestamo seis para el Simple y seis para el Cura. 6^a No havia mas offertas este año que las nominadas en el dia de los difuntos, las que se pagaban antes del Synodo en dicho dia, pero despues de su publicacion y observancia tan solo pagaron los vezinos de una y otra parroquia en dicho dia un quarto cada uno que segun queda referido se repartio entre quatro, tres prestamo y simple, y la otra el Parroco de ellas...”

Folgueras. Suscribe, a 12 de septiembre de 1789, Juan García Castrillón.

Respondo que principio a auserbarme en esta parroquia el Sinodo a ultimos de Abril de el año pasado de ochenta y siete. Antes de el Sinodo tocaba y percevia el prestamo la mitad de las ofertas de por año y el Simple, servidero la quarta parte y esta ascendia a tres anegas y media de escanda por el copin de Oviedo: todo lo qual se perdio absolutamente por no querer los vezinos concurrir con dichas ofertas ni parte de ellas. Murieron y se enterraron despues de la publicacion del sinodo, y con entierro de segunda clase (lista de 11 personas, una de las cuales murió en Madrid). Con entierro de tercera clase (lista de tres personas) y sin

derechos se enterró Antonia Garcia de la Castanal. Todos los arriva dichos: excepto la Antonia Garcia concurrieron al parroco con mucha menos parte de los derechos que segun la clase de entierro que pedieron le pertenecia, y esto por via de combenio, y sin perjuicio: con que nada pagaron ni quisieron pagar al prestamo, ni al simple, baliendose de el dicho Sinodo, y disposiciones de la Camara. De cada entierro mayor o que adeude derechos enteros antes de el Sinodo como los adeudavan todos los arriva dichos (escepto la Antonia que nunca los pagaria) cobraba independientemente y con separazion el Simple dos ducados y medio, y el prestamo cinco ducados, y el parroco ajustaba separadamente sus derechos que por lo regular eran segun los caudales de los sujetos, haunque nunca pasaban de diez y seis ducados; si vien que por gracia de los prestameros, solia cobrar el prestamo quatro ducados de cada cadaber, y el simple dos, pero siempre, distinta y separadamente de el parroco. Antes de el Sinodo eran cobrables, y efectivas en esta parroquia siete anegas de escanda, por la medida de Oviedo a favor de el prestamo en cada un año y tres y media anegas a favor de el sinodo digo simple por quanto en tiempo de mi preantecesor Don Joseph Pontigo San Roman se combenieron y obligaron estos vezinos a concurrir cada uno con un copin de dicho grano y por dicha medida en razón de tres ofertas que anualmente acostumbraban pagar en cantidad voluntaria = cuio copin pagaban y pagaron inviolablemente hasta el dicho año de ochenta y siete esclusive, pero despues de la publicazion nada quisieron pagar = Asimismo eran efectivos a lo menos los quatro ducados de cada cadaber a favor de el prestamo, y los dos a favor de el Simple, de modo que si no fuera el Sinodo, tenia oi efectivos el Simple servidero de esta parroquia de los catorce cadaberes arriva dichos a lo menos veinte y ocho ducados, haun supuesta la gracia de el dicho medio ducado de cada uno, pero despues de dicha publicazion nada quieren pagar, ni pagaron = Es lo que puedo informar... Oviedo a 12 de Diciembre de 89. En esta Parrochia, solo tiene la mesa capitular el simple, al que segun este informe, y tiempo en que se publicó el Sínodo se le pueden rebajar por una bez 330 reales. Llano, rubricado.

Grandas de Salime. Hace el informe el cura-abad de la colegiata de San Salvador de Grandas de Salime y Nuestra Señora de la Puente, su anejo, Juan Antonio García, el 7 de septiembre de 1789.

“Respondiendo a las preguntas que se me hacen, Digo a la primera que desde el principio de Henero del año pasado de mil setezientos y ochenta y siete en que se principio a publicar el Sinodo, comenzamos vezinos y Parroco a arreglarnos a el para la paga de los derechos Parroquiales, aun-

que es verdad, se resistieron muchos a pagar en dicho año los derechos de los baptizos correspondientes a la fabrica y sacristia que prescribe dicho Sinodo, y los vezinos de la Parroquia de Salime anexo de esta de Grandas se han resistido todos a pagarlos hasta el presente. A la segunda digo que antes del Sinodo se debían al Parroco por un baptizo una gallina dos quartillos de vino, y un panecillo que valiese un real y el cepillo. Por un entierro de un Parvulo lo mismo, y seis reales mas de dos misas rezadas. Y por un Matrimonio con su Misa nupcial siete reales y un quarto de carnero. Por los funerales de un difunto tres ducados el Parroco por los oficios de entierro y honras, dos quartillos de vino para las Misas, y unas ofertas de pan, carne, y vino, la que señalase el testamento del difunto, y dos velas de cera, doce reales del Responso cantado todos los Domingos de un año, y siete reales de una misa rezada llamada Cavo de Año. Y los tres Racioneros de esta Yglesia por la asistencia a dichos dos oficios y tres misas rezadas trece reales a cada uno: y los demas Clerigos cinco reales a cada uno con su carga de Misa. Y al Sacristan una comida y cinco ferrados de trigo: Y el mejor vestido del difunto, que se repartia la mitad al Parroco, y la otra mitad dichos tres Racioneros. Y si acaso el Difunto era soltero y muria heredado de ambos Padres pagaban sus herederos por entero todo lo referido, y si muria heredado de uno de sus padres solo pagaba la mitad. A la tercera digo que despues de principiada la observancia del Sinodo murieron en estas Parroquias los siguientes... (sigue una lista de los fallecidos) que en todos son cinquenta y nueve, y todos mis feligreses, sino tres que eran forasteros. A la quarta digo que del referido numero de difuntos, se enterraron como pobres los siguientes... (hace enunciación de todos ellos) que en todos son diez y siete, y no pagaron derechos algunos aunque varios los pagarian si no se valieran del pretexto de los favores del Sinodo, por tener algunos ganados propios y otros efectos, sin que ningun pariente huviese salido hasta aqui a funerar pobre alguno. Y algunos que en realidad podian funerar a sus Padres, y domesticos, por tener herencia de ellos los enterraron de pobres diciendo, que lo que les avia de costar funerarlos lo harian decir en Misas rezadas, o en oficios en San Francisco de Rivadeo: y se quexaban y quexan de la tasacion de los siete reales de cada pitanza de los sacerdotes asistentes a los oficios, que antes del Sinodo solo eran cinco reales por cuiu motivo regularmente eligían el funeral menor de los tres señalados en el, debiendo elegir el mediano, o mayor segun sus medios, y posibles: y así concurrían con la oferta señalada nuevamente segun la clase de funeral que eligían. A la quinta digo que antes del Sinodo pagaban en esta Parroquia al Parroco los derechos y ofertas, quando se les acomodaba y les parecía a los herederos de los difuntos, y por

lo regular no los pagaban juntos, sino separados, y estos los percibía solo el Parroco, excepto el vestido, y mas que queda explicado en la respuesta a la pregunta segunda. A la sexta, y ultima pregunta digo que en esta Parroquia acostumbraban pagar el dia de la Commemorazion de los fieles difuntos medio ferrado de centeno, y una vela o dos quartos cada casa antes del Sinodo, y esto pagaban todas a excepcion de algunas pobres, a quienes en atenzion a su miseria se les condonaba esta contribuzion de modo que lo cobrable ascendia regularmente a quarenta hanegas de centeno poco mas o menos, y sesenta reales de vellon las velas, cuias ofertas percibian el Parroco, los tres Racioneros, y las dos raciones del Señor Obispo, y Venerable Cavildo de Oviedo, y en la hijuela de Salime percibia tambien parte de dichas ofertas el capellan de Nuestra: Señora de la Puente, que tiene obligacion de decir las Misas Parroquiales todo el Año en ella. Y advierto que luego que se publico el Sinodo, no concurrieron con cosa alguna por razon de oferta estos feligreses: y que los vezinos de dicha hijuela se resistieron a pagar a la fabrica, y sacristía de ello lo tasado por el Sinodo por los entierros, baptizos, etc., y que se quejan de averseles aumentado, y crecido por el Sinodo todos los derechos de Yglesia, que antes de el eran mas moderados... Oviedo a 12 de diciembre de 89. Segun este informe, y ser siete las raciones participantes, si a la del Cabildo se le abonan 80 reales queda serbido, Llano, rubricado.”

Herías. Suscribe el informe, a 31 de julio de 1789, Manuel Calvo.

Los vecinos y cura de esta Parroquia principiaron arreglarse al synodo en orden a derechos parroquiales desde el trece de mayo de el año de mill septicientos ochenta y siete, que se publicó en esta Yglesia. Los derechos funerales que se percivian antes de el synodo = eran los siguientes por cada uno que los adeudaba; sacados o copiados fielmente de el Bezerro: dia de el entierro, una oferta que valía un real, un quartillo de vino y una espalda de carnero; terzero dia media anega de pan en grano, media cantara de vino. Una libra de zera castellana, diez reales y medio de fueros y derechos y de estos saca el cura la cuarta parte, y con cada cadaber se debia ofrecer año y dia con un real de pan y un quartillo de vino. Y así mismo se debia Luctuosa a saber Bestuario entero, y todo lo dicho se dividia entre cura y Prestamo igualmente escepto aquella quarta parte bien entendido, que no se expresan aqui los derechos tocantes in solidum al cura; como el synodo ninguna oferta asigna a los Prestameros, nada percibieron, y no por otro motivo. Las personas que murieron establecido el synodo fueron las ocho siguientes (lista). Las susodichas (dos) no pagaron derechos por ser pobres, ni en lo succesibo los pagarían, a no ser que

mejoraran de fortuna que no era regular, ni tampoco pariente alguno las auxilio con funeral mayor, ni menor; ni en manera alguna; = aunque para Theresa Bernardo se pidio funeral mayor solamente se concurrio al cura con ciento y ocho reales por todos derechos de aspriazion, responso de año y dia con ofertorios, haciendose este el cargo de que aunque tenia algunas facultades dejaba muchos hijos, bien chicos; Francisco Garzia Fanjul con funeral mayor que pidieron, haciendo gracia al heredero concurrira por todos derechos con ciento y veinte y cinco = (otro) pidio funeral mayor, se concurrira al cura con solo ciento y diez reales = (otro) se pidio funeral mayor se concurrira al cura con ciento y veinte y cinco reales en todos derechos = (otro) con funeral medio no contribuirán al cura con noventa reales por todos derechos = (otro) funeral mayor se concurrira al cura con ciento y diez reales por todos derechos. Los derechos funerales antes de la obserbancia de el Synodo se pagaban separadamente al cura y prestamero como llebo dicho a la respuesta de el segundo particular; Las ofertas de entre año que en esta Parroquia se pagaban antes de el Synodo eran todas efectivas porque aunque no concurriessen universalmente para el día de el Corpus y dia de todos los Santos, dias señalados a este efecto, las pagaban quando las abenencias, o diezmos de ganados. Todas ellas ascenderan a ciento y veinte reales con corta diferencia, en las especies de pan y vino bien que muchas reducidas a dinero y habia que les dar a cada uno un pedazico de pan, y un basico de Bino, se partían medio a medio, entre cura y Prestamo, solo que aquel escojía una. Es quanto debo decir...

Hevia. Suscribe Diego de Llames, a 13 de septiembre de 1789.

En el primer dia de Nobienbre de el año de ochenta y seis se principio el uso de el Sinodo en esta parroquia de Hevia. Los prestameros percibían por razon derechos funerales de los potentados treinta y dos reales con veinte y dos maravedís y por los que no eran tanto vajaban a propozion dichos Derechos, sin que cobrasen ofertas ni otra cosa alguna por ninguna razon. Despues del Sinodo nada percibieron los prestameros de esta Parroquia porque no les querían pagar. Difuntos despues de la observancia de el Sinodo (hace una lista) son en todo 14. Los pobres que murieron desde el principio de el Sinodo fueron (lista de 4) que en ningun tiempo pagarían derechos algunos: tambien (lista de 3). (cuatro) pidieron sus herederos el intierro maior: con intierro menor (dos); tambien se enterraron con el maior intierro (dos). Con intierro mayor, 6. Con menor, 2. Antes de la observazion de el sinodo los Prestameros no tenían por derechos de qualquier Difunto, sino los treinta y dos reales con veinte y dos maravedís, bajando a proporzion por los que tenían cortas

facultades, esto lo cobraban separado de los Derechos de el Parrocho, todo segun ba dicho en la segunda pregunta. El dia de los Difuntos por costumbre, se ofrecía por ellos con un Real de cada vecino de cuias ofertas cabia la mitad al Prestamo cuja percepcion podia subir a cinquenta reales por que las mas no se cobraban, al cura le correspondía otra tanta cantidad, ninguna se cobro despues de el sinodo, porque se negaron los vecinos, en esta Parroquia no habia mas ofertas ni ofertorio. Todo es la verdad...

Jove. Suscribe el informe en ausencia del párroco, don José Rodríguez, don Blas Méndez, a 14 de agosto de 1789.

Empezo a observarse el sinodo el dia dos de marzo de ochenta y siete por cura y vezinos de la Parroquia de Jove. Los derechos maiores que percivia el parroco antes del sinodo eran doscientos reales poco mas o menos y antes y despues del sinodo los prestameros no exigían ni percivian oferta alguna funeraria. Fallecieron en esta Parroquia despues de la publicazion del Sinodo ocho vezinos que fueron (lista de ellos). De los expresados ocho que fallecieron dos de ellos no se funeraron por ser pobres, ni en tienpo alguno podían pagar funeral y fueron (lista de dos), (otros dos) se enterraron con el primer funeral, (otros 4) con el segundo funeral, segun ellos eligieron y asi los derechos Parroquiales del primero funeral como del segundo no ascendian a los tasados del Arancel del Sinodo por la equidad que se les hacia de la que no se hace memoria y lo mismo de sus ofertas. Antes y despues de la observanzia del Sinodo se pagaban los derechos funerales al Parroco in solidum, sin percivir cosa alguna los Prestameros, y a nada tenian derecho. Las ofertas de entre año que llevaban los vecinos que querian percivian los prestameros dos maravedis de cada oferta, y nada mas percivian antes del Sinodo.

San Juan de la Duz. Suscribe el informe, a 19 de agosto de 1789, Francisco García Vallín.

1. En el dia primero de enero año de 1787 tuvo principio el arreglo sobre derechos parroquiales entre Parroco y vecinos segun el Arancel del sinodo. 2. Antes del Sinodo de cinco ofertas mayores correspondientes a otras tantas funciones incluso el dia de entierro, percivían los prestameros una de estas en dinero segun los haberes del difunto, la mayor nunca pasó de veinte reales: y despues del dia y año arriva referidos nada percibieron. 3. Murieron (lista de 6 personas). Ninguno murió pobre, ni con necesidad de auxilio de sus parientes para funerarse; y de los seis referidos tres pidieron el segundo funeral, y los otros el mayor, y concurrieron al Parroco con los derechos y ofertas señalados en el Arancel del Sinodo. 4. Antes del Sinodo se pagaban al Parroco los derechos que ajustaba con los herederos del difun-

to separada una de las cinco ofertas arriva dichas, que ajustada con los prestameros, estos la cobraban. Las ofertas de Pascua, y Difuntos, como tambien los demás derechos correspondientes a qualquiera otra funcion por la mayor parte se cobraban, en el dia no; todas ellas suvirían a unos veinte y ocho reales y en el año a cincuenta, y se repartian y reparten aora entre el parroco, y prestameros por mitaz.

La Caridad. Informa, a 1 de octubre de 1789, don Manuel Antonio Obín Barreda, que rubrica, señalando que “la observancia del Synodo en esta feligresía sin publicacion en la Yglesia Parroquial de ella, que procedio de haverme sugerido a el, como todos los demas curas de este Conzejo, por evitar recursos contra los feligreses ante la Justicia Ordinaria que los ampararia y estaria al Synodo.”

1.^a A la primera se responde que no se hizo publicacion del synodo en esta Yglesia Parroquial de Mohías y si en las casas consistoriales del Conzejo de el Franco en tres de marzo de mil setezientos ochenta, y ocho, y se principio no obstante a observar en siete de marzo del mismo año a peticion de los vecinos. 2.^a Que percibe el Cura todas las ofertas que hacen los derechos funerales de esta Parroquia, y ascienden a treinta ducados cabiendo en el que en el quanto de bienes del que fallecia: en cuyas ofertas ninguna Parte tienen los demas Participes de Diezmos, como ni tampoco en las ofrendas, que llamaban de Santos, y eran forzosas y cobrables antes del Synodo. 3.^a Fallecieron en esta Parroquia despues de la observanzia del Synodo catorce personas. Las tres que fueron (lista de ellas) antes del Synodo onze reales de derechos solamente por funerarse en calidad de Parvulos por no estar heredados: y por el primero con arreglo al Synodo se hizo el entierro de funeral mayor, y los otros dos con el regular o medio: De los otros onze se enterraron con funeral mayor (cuatro), y con funeral mediano los siete restantes, que fueron (lista, una con ayuda de parientes): de las que adeudarian los treinta Ducados ademas de los quatro de funeral mayor (lista de difuntos). 4.^a Ninguno fallecio que se le hiciese funeral de Pobre, y de todos los expresados en la respuesta anterior, ninguno absolutamente incobrable. 5.^a Los derechos funerales se pagaban antes del Synodo dentro del año del fallecimiento aunque se iban adeudando conforme se hacian las funziones. 6.^a ...solo se añade que ninguna otra ofrenda era forzosa fuera de la de Santos referida, pues ya no estan en uso otras que eran de poco momento de algunos años a esta parte. Oviedo a 12 de Diciembre de 89. Segun este informe nada se le debe abonar al Prestamero.

La Corrada. Suscribe el informe, a 24 de agosto de 1789, Joseph Rubio de Canteli, que rubrica.

Respuesta. 1.^a En esta parroquia de La Corrada se dio principio a la publicacion del Synodo la Dominica Pente-

costes del año proximo pasado que recayó en los once de Mayo, y desde entonces se tubo cuidado por parte del Parroco de no exceder de lo tasado por dicho Synodo en los derechos Parroquiales. 2.^a Los prestameros en esta Parroquia antes de la publicacion del Synodo percibian ademas de la mitad de todo lo decimable, la mitad de las ofertas anuales de un copin de pan cada vezino menos tres que correspondian al Parroco, y ultra de esto, quatro ducados por cada difunto mayor, por razon de la mitad de las ofertas de un solo oficio y cabo de año, de quatro, que era estilo hacer por cada uno: digo de dos oficios, y el cabo de año, de cinco oficios de los que los dos tocaban exemptamente al Parroco; y por la mitad de las ofertas dominicales, menos las de los seis primeros Domingos despues del fallecimiento que igualmente tocaban al Parroco: Y estos mismos emolumentos han percibido en todo el año de ochenta y ocho, a excepcion de unos quatro a seis copinos de pan de las ofertas que a avido de menos en dicho año de ochenta y ocho que se supone no haver concurrido a causa de estar publicado ya el Synodo. Las del año de ochenta y nueve no se cobran hasta por natiuidad. 3.^a Despues de la publicacion del Synodo fallecieron en esta parroquia (lista de cuatro personas). 4.^a De los quatro finados despues de la publicacion por los dos, a saber por la de... percibirian los prestameros quatro ducados por cada una; Y aunque ninguno se ha enterrado de pobreza y auxiliado de sus parientes, y han pedido (dos) funeral menor, por la Manuela en ningun tiempo percibirian dichos prestameros derechos ningunos por ser costumbre de no percibirlos, aun antes del Synodo, no valiendo al Parroco sus derechos, a lo menos cien reales en los que se estimaban los correspondientes al entierro y tercero dia, en los que nada toca al Prestamo, y son privativos del Parroco: Y teniendo por ajustar los de la Eulalia, y no sabiendo si llegaron los derechos del Parroco (como no han llegado los de la Manuela) a los cien reales no se puede asegurar si hubieran de percibir por ella, falleciendo antes del Synodo derechos algunos: como no los percibirian por la Manuela por la que aun antes del synodo quando eran mas crecidos los derechos no llegarían los del parroco a los cien reales referidos. La Manuela Gutierrez y Eulalia de Cueto se funeraron con funeral segundo por equivoco se dijo menor, las exequias de la Eulalia estan por hacer como las de doña... Por las otras dos no entro en ajuste la oferta Dominical y si lo demas menos por la Manuela... 5.^a Los derechos funerales antes del Synodo ni se ajustaban, ni se pagaban juntos sino separados, y los Prestameros avian de haber lo que va especificado en el numero segundo, llevando por el que mas quatro ducados componiendose con las partes a las vezes por menos de tres, segun la clase de los finados, y bienes que dejaban. Y los mismo ha sucedido despues de la publicacion del Syno-

do, teniendo el Parroco el cuidado en los que ha ajustado hasta aqui, de llevar de menos de lo señalado por el Synodo segun la clase de funeracion. La mitad de la oferta del cabo de año y ofertas dominicales a excepcion de las correspondientes a los seis primeros domingos y producto del responso annual: por que no innovando el Synodo cosa alguna acerca de los demas oficios y derechos no le parecia contra Justicia el practicarlos asi: Y si al venerable Dean y Cabildo, teniendo en consideracion la escritura otorgada el año de veinte y dos en esta razon entre el Parroco y Prestamero en la Ciudad de Oviedo, siendo comisionados por el Cabildo los señores don Juan Mendez Jove y Don Eusebio Belarde, le pareciere otra cosa, y el tocar al Parroco in solidum los derechos del tercero día, que se relaciona en los apeos de esta Yglesia, y no se hace mencion en dicha escritura; como ni del quinto oficio, aciendose solo de quatro le pareciere otra cosa estara y pasara por lo que S. Yllma. determinar, como lo esta a no llevar y dejar en poder de los herederos lo correspondiente a los seis primeros domingos que mejor informado alla deberse todos por mitad a dicho Prestamo y lo firma el parrocho de dicha parroquia en ella y agosto... 6.^a Resultando de los Apeos de esta Yglesia deberse ofrecer por cada vezino en cada un año tres vezes en cada una, bollo un quarto de compango y medio quartillo de vino, resulta tambien averse introducido la costumbre de ofrecer en lugar de lo referido un copin de pan el vezino y medio la viuda, con lo que siempre ha concurrido la mayor parte de los vezinos, y concurrieron aun el año pasado de ochenta y ocho, no faltando de los que acostumbraban a concurrir de ocho, a doce personas, arriba; de las que corresponden de quatro a seis a los prestameros como se dijo en el numero segundo: y en el numero quinto se ha dicho tambien que los derechos funerales no eran todos cobrables por las razones que en el y en el numero quarto se insinuan, y se añade que esto no sucede mui de ordinario por la eficacia de los prestameros, no obstante lo qual, atendiendo a las circunstancias de la Eulalia de Cueto, que se menciona en los numeros tercero y quarto, si aun antes del Synodo les podia valer dos ducados se podian dar por contentos. Y siendo quanto tengo que responder... En tres de septiembre se enterro en esta Yglesia parroquial con funeral mayor Maria Pulido por la que avrian de aver los prestameros antes del Synodo quatro ducados.

La Pola de Allande. Suscribe el informe, a 2 de septiembre de 1789, Manuel Argüelles y Llano.

“Yo el infrascrito escusador y cura interino de esta Parroquia de la capital de este Concejo de Allande, en obediencia de lo que se me pide y manda, y echo para ello las diligencias posibles y para aclarar la realidad.

1. Digo que el Sínodo se publico el 25 de Abril pasado del año de 1787, y desde entonces los feligreses lo prenciparon a obserbar, y prosiguen. 2. Digo que de ofertas antes del sinodo, pagaba cada caso 3 partes de a real, un quartillo de bino, y algo de carne, que todo ello llegase a valer 5 reales, y las biudas la mitad que era media oferta, y ademas de lo dicho daban los casados un pan de a medio real y las viudas medio de besamano por la Natibidad. Y lo mismo por la Pasqua de Reurreccion tambien de besamano y despues que se les publico el sinodo ni las ofertas, ni los panes de besamano, no quisieron traer mas, aunque así el cura, como los prestameros apuraron por todo, pero no pudieron conseguir cosa alguna de lo dicho. 3. Respondo que de difuntos ubo los siguientes (lista de 15 personas) y no halle mas en el libro de difuntos, ni yo se de mas. 4. Digo que no tengo noticia de mas pobres que la que llebo dicha en la 3 pregunta, ni del dicho libro constan mas. Y los que nombro todos son cobrables, excepto la dicha pobre. Y ninguno de los difuntos que llebo dicho en la tercera pregunta se enterrro, ni otro ninguno auxiliado de parientes, ni otra persona. 5. Respondo que los derechos de los difuntos se pagaban separados, y por tasazion antigua, de manera que a los prestameros, solo se les daban por cada difunto 30 reales, y al que no los pagaba lo executaban por ello. 6. Digo que en esta no se pagan ofertas por entre año, ni mas que lo que llebo dicho en la segunda, y las ofertas y panes de besamano que refiero en ella todos eran cobrables, y tambien si no pagaban se les apremaba asta el efectibo pago pues para ello todos así el Cura, como prestameros tenian cuidado de saber quienes cumplan u no. Y lo cobrable ascien dia y ascien de a 860 reales, para yo echar esta cuenta hice recuento de los casados y biudas que havia cobrables en esta Parroquia antes de la publicazion del Sinodo, y los dichos 860 reales son de cada uno de los dos años... Y los dichos 860 reales son el todo, esto es, que a los prestameros solo les corresponde la mitad que son 430 reales, es la verdad..."

Lavandera. Suscribe el informe a 21 de agosto de 1789, Pedro de Menes.

Respuesta a la primera. En la 1ª Dominica de Adviento del año de 86 se principio a publicar el Signodo en esta Parroquia; y el dia 11 de Diciembre del mismo año se principio su observancia en el entierro de Maria Castiello vecina de esta Parroquia. A la 2ª Antes del Synodo, no tenian los Prestameros como ni el cura derechos señalados, en esta Parroquia solo aquellos, se ajustaban con los que no eran pobres, segun podian, pero por el mas abonado nunca subian de 40 reales pero esto sin atencion ninguna al cura llevase este mucho o poco; en punto a lo de ofertas: Despues de establecido el Synodo, pararon absolutamente tanto para el

cura como para los prestameros; solo tienen en mi poder unos 40 reales poco mas o menos, de algunos ofertorios voluntarios que abajo se diran. A la 3.^a Los que murieron en esta Parroquia despues de el establecimiento del Synodo fueron los siguientes (lista de 9 fallecidos). A la 4.^a De los dichos atras, ninguno fue absolutamente Pobre, ni auxiliado de sus Parientes; sino que (tres) se enterraron con el funeral maior; (cuatro) con el segundo; y (dos) con el Menor; todos los quales concurrieron o concurriran, quando Dios quiera, o ellos al cura con solo lo señalado en la asignacion Synodal, en sus respectivos funerales. A la 5.^a Con los Derechos funerales antes del Synodo, el cura y Prestameros, cada uno ajustaba los suyos, segun sus conciencias, y facultades de los difuntos, por lo que respecta a dinero; pero percibian de los que tenian algunas facultades de tal qual consideracion, una oblada que llamaban maior, que era de tres anegas y dos copines de pan, los que se repartian de la manera siguiente: trece copines, para el Purgatorio, los que cobraba su Maiordomo, seis y medio para el cura, y otros seis y medio para el Prestamo; y a los de menos poder se les rebajaba, a unos una quarta parte a otros la mitad, y a otros dos terceras partes; pero lo que se cobraba se repartia en la forma arriba dicha; mas todo esto ceso con el Synodo; y si el Y. S. Cabildo desea saber de los muertos arriba dichos quienes deberian las dichas obladas, digo, que los del funeral maior, las huvieran pagado enteras; y tres de los de el segundo; y el otro, la mitad, y los del menor, nada. A la 6.^a Las ofertas de entre año, que se llevaban a la Yglesia en la Natividad del Señor, Pasqua de Resurreccion, la de Pentecostes y los difuntos, se componian de tres quartos para el cura y Prestamo, y dos para el Purgatorio, en cada una de dichas festividades y de cada uno de los vecinos; pero aunque los vecinos pasaban de 90, lo cobrable solo era para Cura y Prestamo catorce reales en cada festividad, y algunas solos doce, y otras solos nueve; pero despues del Synodo nada de esto vino a la Yglesia. Tambien antes del Synodo era costumbre traer, en los tres primeros domingos siguientes al entierro de qualquiera difuntos, los Parientes y amigos una oblada voluntaria de lo que querian, unos un poco de pan en grano, otros un bollo de dos quartos cocido, otros un quarto o dos en dinero, cuio producto partian medio a medio cura y prestamo, y en unos subia todo, a 20 reales, en otros a mas, y otros a menos, segun la Parentela, y Amistades; Pero despues del Synodo aunque algunos tienen la voluntad de tales ofertorios, otros dejan en sus testamentos que no las quieren, y otros no las quieren sus herederos, y aun los que las tienen son mui cortas, de manera, que de todo este cuatreno tienen en mi poder los prestameros actuales los 40 reales arriba dichos, pero de estos los 34 son de cuatro ofertorios de antes del Synodo, y los seis son de

seis ofertorios que hubo despues. Tambien se advierte mas, que los Prestameros en el ajuste de derechos funerales, arriba citado en la 5^a particularidad, no se arreglaban al cura, de manera que aunque el cura llevase un doblon de a ocho no pasaban de los 40 reales dichos y aunque el cura llevase solos 60 ó 100 reales, ellos llevan los mismos 40, si podian sacarlos, y sino 33, y por el que menos 22.

Leiguarda. Suscribe el informe Gregorio Piñera y Noriega, el 26 de agosto de 1789.

Se publico, y principiô a poner en uso, aunque no en todas sus partes, dicho Synodo dia 1^o de Diziembre del año pasado de mil setezientos ochenta y seis. Antes del Synodo percivian los prestameros todos los frutos Diezmables, excepto la quarta parte, que es del cura y ademas 75 copines de pan de oferta, la que cobraron hasta el año pasado de 88. Y en quanto a las primicias, y demas derechos nada se alteró, siguen cobrando. Esta en observancia el Synodo. Murieron los siguientes (lista de 10); todos estos pidieron funeral mediano, y los siguientes se enterraron de pobres, como son (lista de 10) = todos estos son pobres, y aunque por alguno de ellos se hizieron algunos oficios, y celebraron misas, fueron voluntarias, y pagadas por algunos bienhechores: en cada uno de los primeros perdieron los prestameros, y no cobraron seis copines, y tres quartos de otro de pan, y tres reales en dinero, que es lo que antes pagaba cada persona, y en quanto a los derechos funerarios pagaron segun arancel, y entierro pedido, y arriba expressado, que ignoro que podría segun el corresponder a prestamo, y simple, con que satisfago ygualmente al cuarto. Percivia y percibe el Parroco la quarta parte de todo siendo en especie de pan, vino, etc.: y si era en dinero todo segun costumbre, y segun la misma se cobraban estos derechos en cierto dia del año, y juntos todos se repartian a prorata segun quota, y lo mismo en todos los demas frutos diezmables como son = pan, maiz, habas, castañas, nuezes, centeno y cebada, leche, miel, lana, ganado de todas especies, y demas diezmable; en una palabra, por el Sinodo se defraudó a prestamo simple y cura en un copin de pan de oferta de cada vezino que son ciento, Y en nueve copinos de pan, y cuatro reales de cada funeral que no sea pobre = Se cobraban las ofertas ya dichas, y segun el numero explicado, y costumbre, que era un copin cada vezino dividido en tres partes, que se ofrecian el dia de la Trinidad, Asuncion de Nuestra Señora y difuntos, y despues por convenio se cobraba dicho copin en grano cuando se diezmaba el pan. (A 9 de enero de 1790 hace un informe complementario): 1^a Si en el año de 88, y 89, cobraron los prestameros las ofertas, o algunas, y si por no concurrir con todas, no quisieron cobrar las que llebaban algunos, Respondo que en los dos años ninguno las llebó y por lo mismo

no cobraron alguna. 2.^a Quantos murieron en cada un año de los de 87, 88 y 89, capaces de adeudar derechos, que yo digo en la mia de 26 de agosto del año de 89, para proporcionar el precio al pan, que perdieron en cada uno de dichos años. Respondo que murieron onze capaces de adeudar los derechos expressados, que ya tengo dicho los que son. 3.^a Las valias de este Conzejo de los tres años de la observancia del Sinodo. Respondo, que la valia del año 87, ascendio a 5 reales, la de 88 a seis reales y medio, y la del año de 89, a ocho reales y medio cupin. 4.^a Quantos fallecieron desde agosto capaces de adeudar derechos. Respondo que segun la Costumbre de esta Parroquia no adeudan los derechos expressados hasta que se les diga la Misa del Cabo de año, y como esta no se dice hasta el año inmediato, no corresponden aquellos derechos a los Prestameros presentes, sino a los que entran, y por lo mismo es occiosso del expresarlos.

Lieres.

1. Principio el Synodo en esta Parroquia de Lieres el dia seis de Diziembre del año de ochenta y seis, con el Funeral de Andres Corugedo y Lorenzo Cocaña; y los vezinos y Parroco a arreglarse a el para la satisfacion de los derechos Parroquiales. 2. Los derechos que percivia el Parroco antes del Synodo eran ciento y cinquenta y cuatro reales sin que antes, ni despues de estar en Practica el Synodo, tubiesen que percivir cosa alguna los arrendatarios de los frutos en esta Parroquia ni de ofertas ni otro emolumento alguno; a excepcion de doce reales que percivian los arrendatarios de los diezmos correspondientes a las dos capellanias de San Yldefonso por mitad, y esto por razon de fosario: 3. Las personas que murieron en esta parroquia despues que estuvo en practica el Synodo son las siguientes (lista de 14 difuntos). 4. De los arriba expresados eran Pobres (lista de 5 fallecidos) y estos se funeraron a espensas de sus parientes con el funeral menor por el que pagaran al Parroco lo que por esto señala el Synodo = (lista de dos) pidieron el maior = Francisco Parajon en menor, y todos los demas el segundo, siendo cierto que todos podian concurrir al Parroco con los derechos que antes del Synodo pagaban; la oferta y derechos no seran otros que los que prescribe el arancel. 5. Los derechos funerales antes del Synodo siempre se pagaron juntos, sin que los Prestameros tubiessen accion aparte alguna. 6. En esta Parroquia no havia costumbre, ni ay de ofrendar en ningun tiempo del año.

Logrezana. Suscribe el informe Miguel Antonio Alvarez, a 21 de agosto de 1789.

A la 1.^a se responde: el Parrocho desde 28 de Diziembre de 86 en que tomó posesion del Curato. Los vezinos nada han satisfecho a los Prestameros de lo acostumbrado, y que

abajo se dira, en todo el quatreno, que acaba el presente año de 89, sin embargo que el Sinodo no se publico en esta asta principios de Diziembre de 86. A la 2.^a El Sinodo poco, o nada altero aqui los derechos del Parrocho; que antes cobraba (segun los posibles) desde 4 Ducados asta 20, de modo que por el muerto de un estado mediano, y regular, tocaban al cura de derechos 11 ó 12 ducados. Los prestameros (segun va dicho arriba) no percivieron cosa alguna de lo acostumbrado, desde el año de 86 inclusive: cuia cobranza suelen reserbar para el ultimo año del quatreno; a la que aora se resisten con motivo del Sínodo, que retrotrahen a todo el año de 86; Y por lo mismo en la pregunta siguiente iran anotados todas las personas, que murieron desde principios de dicho año. A la 3.^a y 4.^a Murieron los siguientes (desde 2 de Henero de 86 inclusive, porque desde entonces están por reintegrar los Prestameros) (lista con detalle del tipo de funeral: indica lo que corresponde en dinero desde 86 a 89). En cuyos derechos se incluyen todas las ofertas, a excepcion, que antes de publicarse el Sinodo se concurrio al Cura con un quarto los Domingos, y un ochavo las demas fiestas, por razon del responso. Tambien se advierte, que muchos no completaran al parrocho los derechos de los funerales que ban anotados, y que acaso pidieron por una especie de obseptazion sin atender mucho a sus facultades, como se experimenta en los cobrados, que regularmente bajan mas o menos, segun el parrocho considera las circunstancias. A la 5.^a Antes del Sinodo era practica cobrar el Parrocho sus derechos, que ascendian a lo que va dicho en la 2.^a pregunta, y con respeto a ellos, percibian los prestameros separadamente, y de mano de los herederos de muerto como una quarta parte. Y tambien separadamente los mayordomos de Animas percivian a favor de estas por razon de ofertas de dichos funerales (que aqui estaban rducidos a dinero por convenio antiguo) como una que aora no se cobra porque se resisten con motivo del Sinodo sexta parte, respecto a lo que percibia el parroco, mas o menos, segun se convenian. Y en quanto a los arrendatarios del Simple que ay en esta Parroquia, ya antes del Sinodo era practica no percivir cosa alguna de estos, ni otros derechos. A la 6.^a Las cortas ofertas que concurrían la Octaba de los Difuntos, y quasi ningunas en la Trinidad y Pasquas, que se repartían por mitad (y se reparten por que aun prosiguen, aunque con alguna deminuzion) entre Cura, y Prestameros, ya antes del Sinodo no ascendian mas que a una anega de pan poco mas o menos (aunque antiguamente eran mucho mas crecidas) porque apenas concurre la quinta parte o quarta parte de la Parroquia con poca cosa, sin que tenga noticia que hayan reclamado los Parrochos antecesores.

San Pedro de Loredó. Suscribe, a 14 de agosto de 1789, Baltasar Valdés.

1.º Desde el día primero de Henero de 1787 se principio la obserbanzia del Sinodo en esta Parroquia de San Pedro de Loredó, para la satisfaccion de derechos Parroquiales afectos a Cura y Prestamo. 2.º En ningun derecho parroquial se hallaba unido el Cura y Prestamo, antes del Establecimiento del Sinodo, sino en las ofertas llamadas de vida, que se pagaban el dia de los difuntos por algunos vezinos y se reducian al valor de un cuartillo de vino, un real de pan, y un cuarto de compagno, y todas ellas ascenderian a la cantidad de ciento y veinte reales partibles entre el Cura y prestameros a sesenta cada uno, sin que en todo el año se verificase otra oferta, sino algun responso, y este rara vez y reducido a un ochavo o cuarto; Asimismo se halla unida en la propuesta forma la recaudacion del vestuario de cada difunto, y este el mediano, pero de tan poca graduacion que uno con otro no se puede regular de cuatro reales o cinco arriba, y el que no le tenia pagaba tres reales si era abonado y si era pobre nada. 3.º Desde dicho dia hasta el presente han fallecido en esta parroquia las personas de las clases siguientes (lista de siete que pagaron, de los cuales uno 200 reales por ser mayor y mucha distancia a la yglesia y otro mediano por la mucha distancia 193 reales, y el resto medianos a cien reales; luego viene la lista de 7 pobres). 4.º Llebo dada razon en el anterior capitulo. Y en punto a entierro auxiliado de sus Parientes, solo hubo en dicha Parroquia el de Maria Arias vezina de Bayña, y aunque fue de clase mayor por la atencion de su hijo don Judas Arias Presvitero, a cuio cargo corrió el funeral, y con nada ha concurrido en dicha parroquia en razon de derechos sino con 60 reales vellón y esta no debe nada al prestamo. Manuel Vazquez tambien se le hizo su funeral mayor de orden de dicho don Judas, y aunque era vezino de dicha Parroquia nada hay ajustado en razon de sus funerales aunque adeudó y puede pagar los derechos correspondientes a cura y Prestamo. 5.º No se hallaban unidos los derechos de Cura y prestamo antes del Sinodo, ni tampoco se halla razon que estuviesen señalados unos ni otros, y solo se observaba un ajuste con los herederos de los funerados con mas o menos equidad, segun sus estados, y arbitrios a que sienpre se arreglo el Parroco, y Administrador del Prestamo, y este nunca tubo señalados sus derechos por Quota fija (aunque por algunos se decia deberseles la Quarta parte de los que llevaba o devia de llevar el Cura), y si se observo, y aberigua de los Arrendatarios que han sido no haver escedido de 40 reales por el difunto de mas posibles, por de medianos arbitrios percibian alguna vez 30, pero los mas se reducian a pagar 16, 20 ó 23; y los pobres nada = de forma que en los tres años que corren de arreglo sinodal, aberiguados los derechos, y

bestuarios, con las ofertas de vida, que correspondian al prestamo, y sus Administradores se halla por razon, que cobrando todos los que por dicha razon les correspondia pudieron haver ascendido a Quinientos veinte reales vellon poco más o menos: Que es la razon mas fija que se puede dar a las particularidades antezedentes, y para cuio efecto se ha procurado aberiguar la verdad assi de los vezinos, como de los Prestameros que han sido en dicha Parroquia a fin de no faltar a ella en ninguna de sus preguntas, y con lo que queda especificado se da assimismo solucion a la sexta que sigue, por no haver en ella mas generos, ni dias señalados de ofertas ni otras abenziones en que se interesase el Prestamo ni Cura: y las que quedan expresadas cobrables hasta la cantidad expuesta, pues aunque hay mas numero de vezinos y pudieran ascender las unicas ofertas de los difuntos en su dia a 200 reales partibles, no eran cobrables todas ellas.

Lugones. Suscribe Angel Fernández Cuervo, el 1 de agosto de 1789.

“1^a A principios de Diziembre del año de 1786 se publicó el Synodo en esta Parroquia de Lugones; y desde su publicacion se obserba lo prevenido en el en punto de derechos parroquiales. 2^a Antes de ponerse en practica el Synodo se contribuía al Cura por los herederos de los que morian con 300 reales por sus derechos, y cinco funziones dejando el Difunto vienes quantiosos; y no los dejando, el cura percivia de ellos lo que ajustaba con ellos con arreglo a la solemnidad de el entierro y funziones, y los Prestameros nada percivian por no estar en practica tocarles cosa alguna por funerales de los que mueren. 3^a Despues que el Synodo se puso en practica murieron 23 personas adultas entre hombres y mugeres de los que cinco eran pobres de solennidad sin percivir el Cura mas derechos que el estipendio de la Missa cantada, que pagó la Cofradía de Santa Eulalia de la que eran cofrades, cuyos nombres, y apellidos es ocioso expresar, por lo que digo a la 2^a pregunta. A la 4^a satisfago con lo que expresso en la 3^a, añadiendo que si alguno murio, o muere pobre, y sin cofradía, y algunos Parientes, o (si los hai) le quieren sufragar, se ajustan con el Cura quien toma lo que quieren dar con arreglo a su trabajo, y funziones que por lo regular es solo el entierro = y ninguna oferta se llevaba en semejantes entierros = 5^a Llevo dicho en la 2^a pregunta y repito que los Prestameros nada percibian, ni está en practica percivir oferta, ni cosa alguna por funerales de los que morian y mueren; porque todo pertenece al Cura, y está en observancia. 6^a En esta Parroquia solo se ofrendaba una vez en cada año dia de los Difuntos, y devia contribuir cada vezino con medio copín de pan y un quarto de compango; la mitad de estas ofertas, sacando una, que es pribatiba del

Cura y escoge (regularmente son iguales) corresponde y lo percivian los Arrendatarios del Prestamo como siempre lo llevaron; advirtiendole, que viniendo estas ofertas en pan cozido, se daba un zoquete a cada vezino, y no lo dando se quedaban con el cuarto de compango, y quedaba poco que partir, por ser corto el Vecindario, que asciende solo a ochenta y tantos vezinos y de estos muchos pobres, que no la traían, y eran incobrables...”

San Antonino mártir de la Llera. Suscribe el informe, a 3 de septiembre de 1789, Manuel Pumarada Lozana.

“1ª Principiaron el Parroco, y Feligreses de esta Parroquia a arreglarse al Sinodo en el enero del año de mil setecientos ochenta y siete (según se me ha informado) para la satisfaccion de los derechos parroquiales. 2ª Como Cura nuevo no puedo dar razón fija de los derechos, que aquí se percivian antes del sinodo; pero si me parece se arreglarían aquí según las demás Parroquias de este Arciprestazgo de Colunga según algunos informes que he tomado; Y en cuanto a la percepción de ofertas de los Prestameros ninguno puedo dar por ser este Curato esempto por su tenuidad, y cortedad de vecinos. 3ª Las personas que murieron después de la obsequancia de el Sinodo son las siguientes (lista de 6 personas). 4ª Todos los cadáveres inmediatamente expresados se enterraron con funeral correspondiente a sus posibles; el de Don Basilio del Rivero con funeral mayor o de primera clase, y el de Francisco Fernández Zapico con el mismo. El de Theresa Gonzalez por haver fallecido en mis días puedo decir, que sin embargo de haver dejado a sus hijos herencia decente estos han elegido el funeral de segunda clase, y pagado los derechos señalados por el Sinodo. Los de (otros tres) no puedo asegurar que funeral eligieron sus herederos. 5ª Tengo dicho que aquí por la tenuidad del curato, y cortedad de vezinos (pues solo hai de estos treinta y uno) no hai prestamos. Estoy informado, que el Parroco cobraba antes de la obsequancia de el Sinodo los derechos funerales todos juntos. 6ª Las ofertas de entre año que se acostumbraban traer en las festividades de Pasquas y difuntos eran cobrables según me han dicho, pero no puedo decir a quanto podían ascender, pues ahora solo concurre tal qual en semejantes festividades.”

Santa Eulalia de Manzaneda. Suscribe, a 17 de julio de 1789, don Diego Cuerdo Acellana, quien manifiesta “de propio conocimiento nada puedo decir, pues de seis meses que llevo de residencia en esta, cuasi les e pasado en cama, por satisfacer su encargo me ynforme de el teniente cura que a sido por muerte de mi antecesor.

1ª En veinte y ocho de octubre año de ochenta, y siete se publico en esta Parroquia de Santa Eulalia de Manzaneda, y su anejo San Pedro de Naves el Nuevo Sinodo, y des-

de entonces vecinos y cura se arreglaron a el para satisfaccion de derechos y demas funciones ecclesiasticas. 2.^a Antes de dicho Sinodo por muerte de qualesquiera difunto maior percivian los prestameros de la oferta annual ocho reales y quarto— el cura otro tanto y las animas diez y siete, sin tener otra obencion los dichos prestameros por razon de entierros; y lo dicho no lo han cobrado despues de publicado el sinodo. 3.^a Despues de dicha publicacion murieron en Santa Eulalia las personas siguientes (lista de 10 personas, inclusa una viuda pobre y un niño huérfano de madre, mayor de siete años). En San Pedro de Nabes murieron los siguientes (lista de 5 personas). 4.^a De los dichos los tres pobres = Los ocho elegieron entierro maior = Los dos el regular, y los demas el menor. Los pobres son (lista de tres). Los de entierro maior (lista de 8). Los de entierro regular (lista de dos) y los de entierro menor (lista de 3), con lo que concurrieron al parroco no se puede espresar, pues suele ser con nada algunos, y otros con poco, tarde mal, y nunca; tal qual que paga, en efecto nunca es segun el Sinodo; aunque devia ser = 5.^a Los derechos funerales antes del Sinodo, estaban señalados, segun la variedad de sufragios, la cobranza seria como al presente = Los prestameros nada tenian sino lo dicho en la 2.^a Solo havia de entre año una ofrenda debida, que por compostura entre cura, y vecinos componiendose antes de un copin de pan cocido, un quartillo de vino, y dos de compango. Se redujo a cinco reales de esta percibian los prestameros la mitad = y se cobraba aunque no se ofreciese en la yglesia, a no ser de uno o otro por ser pobre, o ruin paga = Ygualmente percibian los prestameros la mitad de la limosna que los fieles ofrecian el Viernes Santo al adorar la Santa Cruz = La ofrenda no se pagó despues de publicado el Sinodo = La limosna de la Adoracion, que ha salido despues aca llevaron los prestameros su parte, que ascendera un año con otro a diez quartos = tambien ofrecian los vecinos al recibir la paz o vesaniano, en la fiesta de la Patrona, el dia de Nabadad, y el dia de Pascua, un quarto; pero esta oferta, ya antes del Sinodo se havia quedado en nada =

Margolles.

A la primera desde 10 de junio de 1787. A la 2.^a percivian los Prestameros de cada entierro unos cinquenta reales: despues, no percivieron cosa alguna (ni lo exigieron por ver la resistencia de los vezinos) de ofertas, y a lo mas no llegó a valor de seis, u ocho reales. A la 3.^a murieron (lista de difuntos con sus oficios: 29; pobres: 12). A la 4.^a Los de P eran Pobres, y con todo como las entrañas de Prestameros no tienen nada de cura, cobraban de muchos por activa o por pasiva: Thomas Pumarada tubo un oficio menor de limosna como atras va dicho: Los de facultades no pidieron funeral sino el regular, o mediano: Al Parroco ninguno concurre

con derechos de maior entierro, o funeral. A la 5.^a Los derechos no se pagaban juntos, estaban divididos, y señalados a cada uno Parocho, y Prestamero; A la 6.^a Las mas eran cobrables, aunque en los morosos nunca he notado execucion contra ellos: las ofertas que havia por ceniza, trinidad, y todos santos, o difuntos serian unos veinte, o treinta reales para el Prestamero, cobrables en cada una de las fiestas dichas.

Mohías. Suscribe el informe el Cura de Mohías.

1. En esta Parroquia se arreglan al sinodo desde el Agosto del año pasado de 88 hasta el presente de 89. 2. Antes del Sinodo percivian los prestameros la mitad de todo diezmo, de Lutuosas, y de ofertas anuales que se trahian por los Difuntos, nada mas. Despues cesaron Lutuosas; y porque de las sobredichas ofertas tocaban a los prestameros en pan y vino, o dinero dos reales regularmente por cada una, contando con setenta cobrables segun el numero de vecinos, que ascienden a ochenta poco mas o menos; y con el sinodo se retrajeron o negaron los fieles, de suerte que no hubo veinte y cinco ofertas, y de cada una les tocaba regularmente un maravedi, o un ochabo, o un cuarto, y quando mas medio real, ni han percivido esta prorrata, ni han querido ayudar a que se exigiesen a los demas vecinos que nada ofrecieron. 3. Desde que principiò a observarse el Sinodo murieron cinco personas mayores con facultades para el funeral de su entierro que eligieron en la forma siguiente (lista con la clase de funeral: de los cinco, dos de primera, dos de segunda y uno de tercera). No murieron mas que los sobredichos quienes concurrieron al cura o concurriran segun el sinodo respectivamente y tasa de sus respectivas tablas. 5. Antes del Sinodo no havia tasacion de derechos funerales, sino de las cuatro ofertas correspondientes a los cuatro oficios de entierro, honrras, y cabo de año que se acostumbraban: estas ascendian en pan, carnero y vino regularmente y todas juntas asta de cuarenta a cinquenta reales: en estas ni en los demas, en que se convenian Parroco y fautor, no tenian parte los prestameros. Es quanto puede decir... Oviedo a 12 de diciembre de 89. Segun este informe se le podran abonar al prestamero por una vez 100 reales vellon. Llano, rubricado.

Muño. Informa, a 31 de agosto de 1789, don Josef Rivas Argüelles.

1.^a Desde el dia siete de Enero de ochenta y siete se observa en esta Parroquia de Muño Conzejo de Siero el Synodo para la satisfaccion de los derechos Parroquiales. 2.^a Los derechos que percivian los Prestameros antes del Synodo de derechos funerales por los pudientes ascendian a lo mas a ochenta y ocho reales los que con efecto dejaron de exigir despues de su publicacion y observancia. Tampoco los interesados les acudieron con otras ofertas, ni ellos se las pidieron, pues la costumbre era percivir en dinero sus dere-

chos. 3.^a Murieron desde la observancia del Synodo (lista de fallecidos: 21, de los cuales) Domingo parbulo... como eredado de madre adeudaba antes del Synodo mitad de derecho. 4.^a De los arriba expresados era pobre Ysabel García, y no pagaria en tiempo alguno los derechos funerales. (Otros cinco) por ser de mui cortos medios no pagarian todos los derechos que se adeudaban por el Parroco, y Prestameros antes del Synodo, y se contentarian con la mitad, como asi se practicaba con los de iguales medios. (Otros 6) se enterraron con el funeral maior. (Otros eligieron el regular o mediano y algunos el ínfimo). 5.^a Por costumbre antigua los Prestameros percivian separados de los del Parroco sus Derechos, los que ascendian a la cantidad que se expresa en la segunda pregunta. 6.^a No se adeudaban ofertas algunas forzosas en esta Parroquia en festividad alguna de entre año, y solo de las voluntarias que ofrecian, y ahun continuan ofreciendo sobre las sepulturas de los difuntos las primeras dominicas siguientes a las de sus entierros percivian los Prestameros la mitad, y siguen perciviendo despues de la observancia del Synodo, y podrian ascender anualmente como ha unos quarenta reales.

San Martín de Anes.

En esta Parroquia de San Martin de Anes se principio a observar el Synodo en el mes de febrero de ochenta y siete pasado. Los derechos que percivia el Parroco era lo que segun costumbre se ajustaba: y ademas cada vezino adeudaba 8 mrs. cada domingo por espacio de año y dia para cura y demas participes de Diezmos, lo que se recibia con otras oblacones voluntarias en un cepo; y mitad, y otra sesta parte llevaba el cura, y lo restante dichos participes; segun actualmente se esta observando, sin que hasta el presente se conociese disminucion notable. (Lista de fallecidos con la clase de funeral e ingresos singulares en cada uno, desde uno mayor a 215 y otro a 176). Los que en esta lista ban por pobres de solemnidad se enterraron de misericordia. Los enterrados con auxilio de parientes se dice en ella; y el funeral era el menor. Los numeros de la margen de cada linea indican los derechos ajustados con el Parroco inclusa la asociacion hasta la casa del cadaver. Al numero segundo queda respondido lo que en este quinto se pregunta mediante alli se dice no tenian mas partida que en los 8 mrs. Dominicales, y demas ofertas voluntarias, como tambien la forma en que se dividia, y divide a excepcion de una que annualmente escogia el Cura. Y en quanto al numero 6.^o que sigue ninguna oferta se estilaba entre año, menos una de importe de cinco quartos cada vecino en el dia de la Epiphania, de lo que uno era para el responso, dos para el cepo de Animas, y los otros dos iban al de dicha partida, y aunque se decia era forzosa esta ofrenda, no tengo noticia se haya ejecutado a nadie no obstante retraerse algunos de llevarla.

San Román, partido de Candamo. Suscribe el cura de la parroquia, Pedro de Prado Valdés.

Dice a la primera quel Synodo principio a ponerse en practica en esta Parroquia en quinze de Marzo del pasado de ochenta y siete. A la 2.^a Que los derechos de Prestamo antes del Synodo eran media cantara de vino del Pais, una peseta de carne, y mitad de luctuosa; conforme la dexaba el muerto, y diez maravedis de oferta; La lutuosa en los hombres se componia segun costumbre de chupa, montera, camisa, zapatos, y el Correon; o un real el que no le tenia. En las mujeres de saya, camisa, jubon, paño, y pañete, sabana, y los zapatos, si los dexaba; y esta la percibian aun de los que se enterraban de caridad, conforme la dexaban; pero no, lo demas, y adviertase que no percibian todas estas piezas juntas, sino el valor de la mitad, que la otra mitad era del Parrocho; y nada desto dicho, en todo este parrafo, ha percibido el Prestamo desde el dicho dia que principio el Synodo, ni el Parrocho tampoco, a quien se devia otro tanto, ademas de otros Derechos in solidum que tenia. A la 3.^a de finados (lista de veintitres personas numeradas). Todos estos y no mas han fallecido despues del Synodo, y de los pobres que van asignados en ningun tiempo cobrarían derecho alguno porque no los devian; salvo la luctuosa que dexaban, que estaba en uso cobrarse, las que todas ellas se podrían reputar en poco, excepto la de Antonia Fernandez que aunque pobre la dexo buena, y de los que se hallaban con facultades, aunque suena de funeral mayor, mediano, etc., concurriran al Parrocho, como, y cuando puedan, que hasta aora no llegó a la tasa del synodo, porque los derechos destos, andan con todos por allí, que aunque tengan algunos bienes, dinero hai poco o nada, entre ellos mismos. Bien que esto no es regla para el Prestamo, porque ese siempre cobraria, echando la justicia, y con esto tengo tambien satisfecho a la 4.^a A la 5.^a Quel Parrocho siempre cobró, y ajustó sus derechos independiente del Prestamo, antes del Synodo, y no percibian, ni tenian mas derechos que los señalados, en la respuesta 2.^a, dichos arrendatarios, los que cobraban por si, y ante si. A la 6.^a Que las ofertas de Trinidad, y Difuntos, y no havia mas Derecho de prestamo en esta Yglesia, eran cinco cuartos por cada vez, partibles entre Prestamo, y Cura, y de cada vecino y cobrables, mas de la mayor parte sin embargo se nos escapaban algunos sin poder casi apearlo; por lo que considero que lo cobrable podria suplir para el Prestamo en cada un año de treinta a cuarenta reales. El vino de las ofrendas de los muertos, se reputaban en ocho reales la parte que correspondia al Prestamo; pero el quarto de las Luctuosas se dexaron; solo si, que se devia lo mejor segun la practica, aunque en esto solia haver alguna trampilla.

San Martín de Sierra. Informa, a 2-IX-1789, don Rodrigo Antonio Díaz de la Cortina, quien pide se presente el memorial en el cabildo y se le informe de la resolución.

“1.^a Publicosse, y principio su observancia el Synodo en esta Parroquia por Parrocho, y Feligresses en orden a *contribucion de Derechos Parroquiales* en primero de enero del año de 1787. 2.^a Percivio mi Antecessor (segun me informaron, pues carece esta Parroquia de Apeos) y del mismo seguí hasta el Synodo, por cada cadaver sin Distincion cien reales, bien que conociendo algo de Pobreza, me contente contar de cobrados sesenta y seis reales, y todo con la carga Precissa, segun costumbre, de nueve missas, tres cantadas, y las seis rezadas, e incluso tambien responso annual cantado: No dejaron de percivir oferta alguna los Prestameros por su omission, y solo por que no contribuian los Parroquianos. 3.^a Está en observancia el Synodo, y desde ella fallecieron en esta Parroquia (sigue el listado: en total 14). 4.^a De los difuntos que murieron en esta Parroquia fallecio, y se enterró como absolutamente pobre Antonio Martinez = y tambien Manuel Méndez = bien que a este se le hizo, a petición de su hijo tambien Pobre le hice los tres oficios, de los que a no ser lo expuesto, quedaria privado absolutamente = De funeral mediano (tres personas) y de mayor (dos) = Y todos los otros con el menor; y unos y otros contribuyeron al Parrocho con las ofertas y derechos respectivos, y segun el Arancel Synodal. 5.^a Eran y siempre fueron, segun tradizion, distintos los derechos del Parrocho, y Prestameros, pues a aquel le correspondía lo espuesto en la 2.^a respuesta, y a los Prestameros una emina e media de trigo y otra de centeno, y siete reales con el nombre de entuerto; Y si el testador dejaba algo de oferta voluntaria, como solian, que lo regular eran en mi tiempo media emina de centeno, cañada de vino, y de tres a quatro reales de carne, a no ser Persona de mayor bulto, que no halle de esta oferta, que repartian ellos para cada uno de los tres oficios, el día, u oficio de entierro, era in solidum del cura, y en los demas oficios entraba el Parrocho en ella con su octava parte, y si nada dejaba de oferta, nada se partia, y los Prestameros con lo demas. 6.^a Ya llevo dicho no hay Apeos, y en lo tocante a ofertas, era cobrable con cuenta de todos los feligreses por lista la de los difuntos, que se componia de pan, vino, y compango partible respective, las demas cada uno traía, u dejaba, no me consta si se devian, o no: Ascenderia lo cobrable, no abultando la cosa, a sesenta y seis reales...”

Naranco. Suscribe el informe, a 7 de agosto de 1789, Ramón Antonio García.

Respuesta a las siguientes preguntas: 1.^a Pusose en uso el Signodo a ultimos de Nobiembre del año de 1787. 2.^a No percibieron despues los Prestameros derechos algunos. 3.^a Mu-

rieron doce personas hasta el día 30 de Maio de 1788. Después de puesto en uso el Sinodo, y desde dicho día 30 de Maio aca, no murio otro alguno. = 4.^a De las doce personas que murieron quatro eran Pobres, y se llamaban (lista con todos ellos), uno dió medios derechos. Ninguno fué a auxiliado de sus Parientes y los demas con entierro mayor de estos llebaba el Parrocho doscientos reales. 5.^a De estos siete regulados unos con otros podian los Prestameros percibir de cada uno treinta y tres reales. Y en este Particular llebaban los Prestameros, segun ajustaban. 6.^a Las ofertas de Trinidad, y Difuntos en estas Parroquias, todas eran cobrables, y componian annualmente un copin de pan cada vezino que entre ambas Yglesias conponen la cantidad de noventa, y dos copines y medio de pan, y de esto corresponde la mitad al Parrocho =

Nievares. Firma las respuestas Esteban de la Fuente.

1. R. que luego que se publicó en esta capital de Villaviciosa, que fue el año de ochenta y seis, se hizo patente a los vecinos de esta Parroquia al ofertorio de la Misa Popular que celebré el primer día festivo. 2. R. que después del nuevo Synodo los prestameros nada perciben de las ofertas mayores, por no los comprender (al parecer) el Synodo, por lo que me persuado perdieron mucho los arrendatarios y antes del Synodo percivian quatro ofertas mayores que ascendian a cinco reales una con otra poco mas u menos, y de las ofertas funerales unas a veinte reales y otras a doce y otras a treinta reales segun posibles. 3. R. que después de publicado el Sinodo murieron en esta Parroquia ocho cuerpos mayores que fueron (lista de ellos). 4. R. que pobre ninguno; (dos) con funeral mayor, los demas con el mediano, concurrendo a mi con los respectivos derechos, y ofertas, segun el Synodo. 5. R. que antes de la observancia del Synodo se pagaban los derechos en distintos globos segun ajuste, y posibles y los prestameros tenian por suya una oferta mayor, parte en los derechos que llaman de muertos que podian ascender a tres ducados poco más u menos, y la oferta mayor se componia de pan, carne, vino segun los posibles de los sujetos. 6. R. que en punto a las ofertas de entre año en esta Parroquia todas se cobraban, y en punto a lo que podian ascender las ofertas de entre año me remito a la respuesta de la segunda pregunta.

San Cosme de Onón. Suscribe el informe don Bernardo Meana, a 4 de septiembre de 1789.

El día dos de Febrero de mil setecientos ochenta y siete recibí el Sinodo, y el día quatro de dicho mes le hice saber a mis feligreses al ofertorio de la Misa que celebre dicho día en mi Yglesia y desde entonces se principio a observar. Los derechos de los prestameros antes del Sinodo se reducian

a una oferta mayor en el funeral que fuese por que entonces no havia dinstincion de funerales; y esta oferta, es respectivo de las personas y segun su calidad, cuya oferta ascendia a lo mas a dos ducados, y cinco reales por razon de derechos muertos, cuyos derechos de oferta, y mas, no percibieron los prestameros despues que principio el Sinodo = Despues que principio a obserbarse el Sinodo murieron en esta Parroquia (lista de diez personas, entre ellas dos pobres y un presbítero). (Una) se enterro como pobre, segun queda dicho, y por lo mismo no pago derecho alguno, ni los pagaria a mi, ni a los prestameros. (Otra) se enterró con funeral segundo, y por lo mismo y no ser con ternos, ymporto la oferta quince reales para el parroco = y los derechos son los que corresponden segun el funeral segundo sin ternos = (otra) con funeral menor, su oferta quince reales por haver sido la Misa cantada: y segun señala el Sinodo = (otra) con funeral segundo su oferta veinte reales por haver sido con ternos. (El presbítero) funeral mayor, su oferta quarenta reales. (Otra) se enterro como pobre, segun queda dicho = (Otro) con funeral menor, su oferta quince reales por haver sido la misa cantada = (Otro) funeral menor, su oferta lo dicho = (Otra) nada por ser pobre enteramente y María Vigil segundo funeral, su oferta quince reales porque no hubo ternos: ninguno de estos, ni otros se enterro auxiliado de sus parientes. Los derechos funerarios antes del Sinodo eran para los Prestameros una oferta mayor a tasacion del Parroco, y cinco reales de derechos muertos; y para el Parroco no estaban señalados, y era solo aquello en que el se convenia con los herederos de el defunto, y los pagaban segun podían, y en muchos tercios = Todas las ofertas de Trinidad, etc., antes del sinodo se cobraban, sino una vez, otra; y se cobraba otro qualesquiera derecho, del mismo modo; y por lo mismo, pocos o ninguno dejaba de cobrarse; y podia ascender el valor de estos derechos de oferta, a quarenta reales poco mas o menos para el parroco; pero de estos, nada tocaba a los Prestameros.

San Cipriano de Pando y San Miguel de la Premaña, concejo de Oviedo. Suscribe el informe, a 23 de julio de 1789, Fernando Josef Roza.

En estas parroquias de Pando y Premaña se principio a obserbar el Sinodo desde el dia de su publicacion que lo fue el dia siete de octubre de mil setecientos ochenta y siete = 2. Los prestameros tenían de derechos en estas Parroquias el Quince por ciento de cada difunto, y luego que se publico el Signodo no cobraron mas derechos = ofertas a los yntierros no las habia xamas = 3. En esta de San Miguel de Premaña, murio despues de la obserbacion del Sinodo Josef la Riestra y Agustina Rodriguez Campal. En Pando murió Lorenzo la Fuente, Santiago Garcia y Josef Suarez Moran. 4. (Los

tres primeros) se enterraron con funeral mayor, y concurrieron al cura con el correspondiente funeral que es de 215 reales. (Los otros dos) se enterraron como pobres, y por lo mismo sin derechos para el cura = 5. Los derechos funerales antes del Sinodo se ajustaban con el cura y este cobraba para si, y los Prestameros cobraban a proporcion de lo que llevaba el Cura a razon del Quinze por ciento como tengo dicho al núm. 2 y esto no se obserbaba con todo rigor. 6. En estas Parroquias no habia mas ofertas que las forzosas y estas se reducian en la Premaña a dar cada vezino un copin de pan el dia de Natividad, lo que se partia entre cura y prestamero, y estas era cobrables, el número de vecinos en esta son nueve. En Pando antes del Sinodo pagaban los vecinos por razon de oferta tres reales cada uno por costumbre el dia de Reyes y regularmente pagaban poco mas de la mitad de los vecinos por ser pobres y el numero de ellos llega a treinta, cuias ofertas partian cura y prestameros. Cuyas ofertas dexaron de pagarse desde la publicacion del Sinodo.

San Cloyo y Santa Marina de Piedramuelle, su hijuela.
Suscribe el informe Manuel López de la Vega, a 19 de julio de 1789.

En la Parroquia de San Cloyo se publico el sinodo el dia treinta de Nobiembre de ochenta y seis, y en Santa Marina su hijuela el dia ocho de Diciembre del mismo año, y desde entonces los vecinos y Parrocho se arreglaron al dicho Sinodo para la perceccion de derechos parroquiales. 2. Antes del Sínodo los derechos mayores que percibía el Cura ascendian a doscientos o doscientos y quarenta reales los prestameros quarenta reales y los simplistas veinte, y en los yntierros regulares, el cura ciento y cinquenta reales los prestameros treinta, y mitad los simplistas. Despues del Sinodo los Prestameros no percibieron las ofertas, me parece que sería por que nada les davan, por que los vecinos decian que el Sinodo nada les dava. 3. Desde que se obserba el Sinodo murieron en San Cloyo las personas siguientes (lista de 15 personas, indicando donde se entierran, si son viudos e hijos de familia). Y en la Yjuela murieron (lista de 10). 4. De los que murieron en San Cloyo tengo por pobres a... (lista de 5 difuntos) Y en la Yjuela (dos) = y de estos Maria Gonzalez del Valle se funeró con intierro de segunda clase a peticion de su cuñada Ana Gonzalez. Los que tenían posibilidad se funeraron con intierro mayor, y fueron en San Cloyo Maria Gonzalez de Maja = Y en la Yjuela fueron (cinco), quedaron de concurrir al Cura con las ofertas y derechos que señala el Aranzel. 5. En esta Parroquia de San Cloyo, y lo mismo en la Yjuela antes del Sinodo estaba en Practica el Cura percivir sus derechos funerales del dia del intierro, y los Prestameros los del dia del oficio, que como ya dije a los Prestameros les concorrian con cuarenta reales en

los mayores derechos, y en lo regular con treinta reales y en San Cloyo por razon del simple, percibian los simplistas mitad que los Prestameros. 6. En esta Parroquia de San Cloyo habia costumbre de concurrir todos los vecinos a obladar desde el dia de la commemoracion de los Difuntos, hasta el dia de la Epifania, cada vecino con cuatro reales o el valor de ellos, y era repartible mitad los Prestameros, y mitad simple y cura, y casi todo era cobrable, fuera de algunos vecinos por sumamente Pobres, que tal vez no llegarian a doze. Y en Santa Marina de Piedramuelle su Yjuela, concurrían con tres reales de vellon cada vecino, y se repartían a partes iguales entre Prestamo y cura.

Pintoria.

El cura ynterino de la Parroquia de Pintoria responde a la primera pregunta: No estar aun en el dia en uso el Sínodo, como total arreglo para la satisfacion de los derechos parroquiales, pues se mira por los vecinos aun como indiferente en esta parte. A la 2.^a que antes del Sínodo y despues de el, los derechos de el Cura fueron siempre independientes e inconesos y por ajustes separados de los que debían percivir los Prestameros y unos y otros se ajustaban con las partes conformandose. A la 3.^a Que las personas que fallecieron con obligacion de derechos, fue Manuela Garcia, desde el 1.^o de Maio de 87, el cadaver de esta fue por sus herederos a enterrarse en la Yglesia de San Francisco de Oviedo, en los 11 de maio de este presente año de 89, y aun no hubo ajuste alguno. A la 4.^a Que fallecieron pobres (lista de 4). Sus entierros fueron con una Misa que se les dijo a cada uno de Limosna. A la 5.^a Que por los derechos respectivos al Parrocho, por ajuste separado como llevo dicho; antes y despues del Sínodo, no hubo novedad; pues aquel siempre recojio su importe. Y los Prestameros ajustandose quando les acomodaba, cobraban a su tiempo lo ajustado por parte separada. A la 6.^a Que ninguna de las ofertas que espresa y contiene esta pregunta, ocurre, ni hubo en esta Parroquia pues solo en el dia de la Natividad del Señor, concurrían algunos vecinos con algunos quartos al besamano y tambien las Mujeres con algunos bollos; pero en la actualidad, ia no ay nada.

San Bartolomé de Piñera. Suscribe el informe Luis Francisco Pérez Castropol, a 8 de septiembre de 1789.

1.^o Capit.^o. El dia 8 de Mayo de 1788 me entregó el señor Arcipreste de este Partido el nuevo Synodo, y lo publiqué en mis Parroquias de San Bartolomé de Piñera, y San Salvador de Tol, en esta el dia 25 de Mayo, y en aquella el 18 del mismo mes, y año: mis Parroquianos de Piñera, no quisieron alterar la constumbre antigua, y lo siguen en un todo, perciviendo el Prestamo, y Symple todo lo que le perte-

necia, como antes de la publicacion; Pero la Parroquia de Tol, haze lo proprio, excepto las ofertas de todos Santos, y las de los difuntos, que en esto solamente siguen el Synodo y en los demas derechos continuan segun el estilo antiguo, hasta la conclusion del pleyto sobre este particular. 2.º El Prestamo percivia de cada Difunto, siendo casado, dos panes de a real el dia del entierro, y el symple uno, y lo mismo el dia de las honrras = De Luctuosa, el prestamo 3 reales, y el simple $1\frac{1}{2}$ = De carneros de las funciones de entierros, y honrras 6 reales y el simple, 3 = el prestamo tres medidas de Mayz = de pan fraudado, y el symple una y media y nada mas les toca, con advertencia que lo mismo se pagaba en Tol, que en Piñera. De todo esto podría corresponder al Prestamo por cada difunto comprehendido en esta paga, unos 25 reales, y al simple 12 y $\frac{1}{2}$ = y de pan de santos, u ofertas, al Prestamo 30 reales poco mas, o menos, y al symple unos 15. 3.º En la Parroquia de Tol, despues de la publicacion del Synodo, solamente murieron Domingo Suarez Rondelo y Joseph Garcia, de cuyos funerales eran partícipes el Prestamo y symple antes del Synodo; pues aunque murieron algunos otros, no los expreso por ser viudos, y pobres, y no corresponder al Prestamo, ni symple. No obstante añadido, que en Tol murieron tres viudos, y viudas, y otros tantos pobres, que unos, ni otros apenas han satisfecho derecho alguno, ni hubo pariente que lo hiziese, con lo que satisfago a la 4.ª pregunta. 5.ª Los funerales los pagan quando pueden, y muchos nada pagan por su miseria; y en orden a lo que corresponde a los Prestameros, y Symple, queda expuesto en el 2.º capitulo. 6.ª Las ofrendas de todos santos, que son las unicas en estas dos, mis Parroquias, siempre se trahian a la Yglesia por este tiempo determinado, como aun se practica en esta Parroquia de Piñera, y no en la de Tol, como ya dexo dicho, como igualmente el valor a que ascendia lo correspondiente al Prestamo, y Symple: sin que en el particular pueda decir mas; lo que firmo... Oviedo a 12 de Diciembre de 1789. El Prestamo de Piñera es del señor Ovispo. En la de Tol tiene la mesa Prestamo y simple; segun este informe y el tiempo en que se publicó el nuevo, se podrá rebajar 40 reales al Prestamo y 20 al simple = Llano, rubricado.

San Juan de Piñera, Gordón. Suscribe Martín García Santos de Dios, a 3 de agosto de 1789.

“1.º Publique el Sygnodo, en esta Parroquia de San Juan de Piñera dia 27 de Mayo del 787, y desde el 30 de henero de el se resistieron a dar los derechos antes por decir que ya estaba publicado en la Capital: que aqui ay muchos Abogados. 2.º Los derechos suben y bajan segun el precio de el Pan y Vino: año de 87 y 88: cada difunto: de los que aqui se expresaran devian dar: de la Cruz 5: de pan 20 reales.



ra libra y castellana: 10 reales de obladadas de cadaver y oficios 4 reales 17 maravedies. De 56 Domingos: quartillo de vino y quatro quartos de pan: por el vino ser a real 82: que todo son 124: 29 maravedis. 3.º Las personas que no pagaron antes del Sygnodo y despues son (lista de difuntos: 11, con aspectos personales). 4.º Simon Garcia Catañon sin derechos que aun la missa no cobre. Rosalia Suarez celibe: y sirviente en Oviedo en la casa de Don Francisco Calleja: este casado con Doña Theresa de Luis Blanco: se vendio la Ropa que le havian dado los amos para hazer por ella como con licencia de ellos: la hize y a no le huebiera hecho el intierro de limosna. Antonio de hevia egenus pauper mendicus; et ostiatim. No hubo mas intierros que los dichos y aquellos con intierro medio segun el Sygnodo: que con misas 3 y todo lo que previene asciende a 80 reales y menos. 5.º Antes del Sygnodo: se partia medio a medio todo el funeral: a escepcion de la Cruz que los Prestameros tienen dije mal tenian: 3 reales y medio, y el Cura real y medio: en lo demas un guebo se partia. 6.º Digo que las obladadas: del año de 1787: ni las de 88: y las que corren de 89: no pagaron nada: son 80 cayamas: a 29 quartos cada cayama: por dichos 80: vean lo que sube: bien entendido dos quartillos de vino y quatro quartos de pan: el vino a real y a nueve quartos: cada vezino en cada un año: todos santos y Pentecostes: no quisiera haver recibido de Vuestra Señoria estas preguntas: por haver caido en tentacion de codicia bien lo que pierdo: vade retro Santana. 7.º Faltan los vestuarios de los 10 lo que puedo decir con toda ingenuidad y sin que y para que no tengo cargo en el Tribunal supremo de mi Diocesis omnipotente, que alli el hilo es tan delgado que el de la Araña es maroma: digo pues que el de Francisco Gonzalez celibe: valia 10 ducados: el de Angela valia 150 quedese en 12 ducados. El de Symon Fernandez Barbao en 100 reales con la advertencia: que los parientes lo tomaban en mas de 160: y de ellos a ducientos: los restantes de los diez los regulo a 40 reales que es lo mas vajo que les puedo dar: advirtiendole que se partia medio a medio con cura y prestamo: advierto asimismo, que hubo dos o tres: que el resto de las obladadas de funeral, no cumplieron con los prestameros: luego que supieron la publicacion, verbi gratia, si les faltaban dos o tres meses para cumplir los 13 meses: que ay costumbre de ofrendar. Resumen de lo que montan los 11 cuerpos difuntos: quanto a obladadas de Yglesia... 1.330 reales y 29 mrs. Obladas del año de 87 y 88: ochenta cayamas a 29 quartos... 509, reales y 30 mrs. Vestuarios los 3... 342 reales. Los otros ocho a 40 reales... 320 reales. El total 2.502 reales y 25 mrs.” En una hoja aparte hace un informe complementario: “Derechos Parroquiales y Prestamo si el que muere tubiere, sin diferencia de caudales, en orden ante el Sygnodo eran los siguientes. Salida de Cruz 3 reales y medio para el presta-

mo, y real y medio para el cura... 5. Media fanega de pan a quatro reales... 20. Una libra de cera castellana... 10. 3 quartillos de vino y quatro digo 3 a real el vino estos dos años de 87 y 88... 4 reales y 17 mrs. 56 Dominicas a quartillo de vino y 4 quartos de pan... 82 reales y 12 mrs. Total 124 reales y 29 mrs. Esto es lo que cada difunto devia pagar: año de 87 y 88 a causa de el vino ser tan caro, y solo ay diferencia en la Cruz: que en lo mas es medio a medio: Cayamas son 80 y todas pagaban sus oblas: estas no se pagaron año de 87. Las de Todos Santos Pentecostes: y asimismo año de 88: y el que corre de 89: cada oblada quartillo de vino y quatro quartos de pan: que corresponde cada una de por si 29 quartos: por el vino andar tan caro: y por cada una se le decia un responso rezado: y no se por que carga de agua el Cura llevando la mitad los havia de decir todos. Los difuntos los pondre con sus nombres y apellidos al tenor de las preguntas, y las dudas en cada uno. En orden a los vestuarios estoy vastante congojoso, por no saver de cierto lo que podian ascender: bien que en este Pays son de poco provecho: pondre segun tube otros de el mismo precio poco mas o menos: no quisiera dagnificar en un apiz a nadie. El Sygnodo nos hecho de clavo, a prestamo y cura 80 ducados anuales: quisso hazernos frayles franciscos y estos a lo menos comen su racion buena, aunque sea con trabajo: mas sibi arant sibi occant: y sirven a Dios sin peligro...”

Pola de Laviana. Suscribe el informe Bernardo Vázquez, a 9 de enero de 1790. Parroquia de Santa María del Otero.

1.^a El Sinodo se publico en esta Parroquia el día 13 de Diciembre de 1786 y desde ese día se obserbo = 2.^a Antes de la publicacion del Sinodo no havia cota fija en las ofertas y derechos funerales; por que se componian de pan, carne, y vino que se regulaban con arreglo a lo abundante o escaso de los años, y estas todas pertenecian al Parroco, y solo partia con el prestamo y simple la oferta anual y vestuario, que todo ascendia a treinta y seis reales a excepcion de una que cada año eligia el Parroco, y de las demas cobraban dichos prestamo y simple diez y ocho reales. Nada percivieron ni intentaron percivir desde su publicacion. 3.^a Despues de la publicacion murieron (lista de personas) que todos hacen veinte y uno. 4.^a De los difuntos espresados a la vuelta eran pobres (lista de 9) los unos de solemnidad, y otros de los que el Sinodo reputa por tales, por no tener vienes propios muebles ni raices; y aunque a todos enterre con asociacion vigilia y misa cantada, y se hicieron tambien los demas officios, por ninguno percivi derechos, ni espero percivir, sino por Diego Cortina quarenta reales y treinta y ocho por Francisco de Marcos, (lista de 4) se enterraron con funeral maior, y solo cobre doscientos reales de derechos por (uno) de los demas aunque nada percivi, no se oponen

sus erederos a pagarle con arreglo al arancel; los restantes eligieron el funeral segundo y solo percivi de los erederos de Thomas Moran ciento treinta y seis reales, y la misma cantidad de los de Manuela Zapico incluyendo en ellos los veinte y cinco reales de la oferta dominical = 5.^a Tengo dicho a la segunda pregunta que los prestameros solo percivian diez y ocho reales de la oferta anual y vestuario, de cuia cantidad tocaban tres partes al prestamo del Cabildo y una al simple que es del Marques de Santa Cruz; otra tanta cantidad con todas las demas ofertas y derechos eran del Parroco, y este de la oferta anual y vestuario eligia una integra. 6.^a En esta Parroquia no havia ni ai entre año mas ofertas que las que llebo referidas de los funerales; solian algunos parientes del Difunto al Domingo, o Domingos siguientes a su entierro traer algunas ofertas que se componian de dos cuartos de pan, y algunos añadian uno o dos huevos; pero estas siempre fueron voluntarias en los oferentes y erederos del difunto eran de cortisima entidad, antes del sinodo se partian entre el Parroco, y prestameros, y despues de su publicacion dos o tres que huvo las llebo el Parroco = Nota. Antes de la publicacion del Sinodo si el Difunto era pobre, aunque sus parientes pidiesen funeral con ponpa, nada adeudaban a los prestameros, ni estos percivian de las ofertas voluntarias cosa alguna; eran estas con los demas derechos en que se combenian de Parroco = Despues de escrita esta murieron (tres personas, una con funeral mediano, otra ínfimo y la tercera mayor).

Pronga. Al final del cuestionario contesta Gregorio Alvarez Moutas, a 29 de julio de 1789.

Respondiendo a las particularidades que se me preguntan digo que en esta parrochia de Pronga nunca percibieron nada los prestameros de los ofertorios del dia de difuntos, y Trinidad, sino solamente el parrocho, ni tampoco perciben ni nunca percibieron derechos algunos, ni ofertas de los que mueren en esta parrochia, de manera que al cura le corresponde todo lo de yglesia, y a los prestameros la mitad de los frutos dezmables y la mitad del diezmo de la pesca de salmones y lampreas, no mas, y por lo mismo si algun perjuicio hace el Sinodo es al parrocho y no a los prestameros que para ellos nada altera ni desminuye.

San Pelayo de Puerta.

1.^a En esta Parroquia de San Pelayo de Puerta se publico el Sínodo en dos de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, y el Parrocho y los Parroquianos para la satisfacion de derechos Parroquiales comenzaron arreglarse al Sinodo en primero de Henero de mil setecientos ochenta y siete = 2.^a Antes del Sinodo lo que el parrocho y prestamero percivian y repartian entre si por mitad eran veinte y ocho rea-

les por razon de fosarios segun dicen. Doze reales que repartian tambien por mitad por razon de oferta dominical y por razon de oblada debia veinte y quatro quartos que tambien repartian entre si por mitad el cura y los prestameros desde el primer dia de Henero de mil setecientos ochenta y siete parece no haber percivido cosa alguna destas ofertas ni derechos: en lo demas antes del Sinodo para satisfacion de sus derechos el parrocho se ajustaba con los herederos del moribundo segun su calidad y poder = 3.^a Las personas que murieron el dia que principio a observarse el Sinodo segun consta del libro de clausulas fueron hasta el dia de oy diez y nueve de Julio de mil setecientos ochenta y nueve ocho (lista). 4.^a De los que murieron fueron tres pobres solemnes... y segun las expresiones del libro de clausulas ni pagaron ni en algun tiempo pagarian: otros tres fueron auxiliados de sus parientes con funeral menor y fueron... Los otros dos pidieron funeral mayor... 5.^a Lo que pregunta en esta quinta pregunta queda especificado en la respuesta a la segunda pregunta. 6.^a Estas ofertas en esta Parroquia se reducian a ir estos dias a Besamano y dar lo que querian en tres festividades Pascuas y difuntos, y despues se reducieron a dar tres quartos cada familia en cada un año seran aora unas cinquenta familias pocas mas o menos; estos quartos eran cobrables segun la rectitud o condescendencia de Prestameros y Parrocho, y lo repartian entre si por mitad.

San Miguel de Quiloño. Suscribe el informe don Hilario Muñiz Quiñones, a 31 de agosto de 1789.

El siete de Mayo de 88 en la Junta, y reparticion de los Santos Oleos recivi el libro sinodatico se publicó, y comenizó a oservar en esta Parroquia de San Miguel de Quiloño el 25 de dicho mes y año. Antes de publicarse percivian los Prestameros por quienes pudian pagar treynta, o quarenta reales, y por el que mas cinquenta reduciendo a esta, y el todo las ofertas aciendo asi alguna equidad. Nada percivieron despues. Está en observancia el Sinodo, murieron desde el dicho dia 25 de mayo de 88 asta el presente (lista de difuntos con su clase de funeral: dos con funeral segundo) no fallecieron mas, por que aunque murieron otros, solo deven pagar al prestamo estos, que los otros no diezman, ni pagan nada al prestamo por que no alcanza toda la Parroquia el Prestamo. Llevo dicho que en la parte de esta Parroquia en que percive el prestamo diezmos y funerales, solo murieron los dos, el Manuel siempre pagaria los cinquenta reales y la Maria treynta, a quarenta no ay mas que decir a esta. Nunca se pagaron juntos los derechos, ni el Prestamo entraba en todo, segun el apeo se repartian ciertas ofertas de pan en terceras partes, y lo mismo una pieza de vestir, jamás se presentó nada en la Yglesia, a lo menos en mi tiempo.

Riveras de Pravia. Suscribe el informe, a 20 de agosto de 1789, Pedro Fernández Arango, y se remite por carta de 28 del mismo mes y año.

En el día doce de octubre de el año de 86 comenzaron los feligreses a negarse a la cuarta funeral correspondiente a el Prestamo que se devia de cada difunto, y desde entonces se negaron tambien a los ofertorios de la Natividad. Antes de el Signodo percivian los Prestameros treinta reales de cada difunto que muría; por razon de dicha cuarta funeral, y quince cuartos para cura y prestamo por razon de las ofertas de la Natividad, de los que correspondían a dichos Prestameros la mitad; y los treinta reales eran todos de dichos Prestameros, pero desde dicho día 12 de octubre con nada contribuyeron ni voluntario ni forzoso = Desde el día de la expresada resistencia murieron las Personas siguientes (lista de 32 difuntos). De los arriva expresados se hallan anotados a la marjen por pobres, Josefa de el Campo, a quien funero con funeral maior Antonio Martinez su hijo (los otros) se han funerado con funeral maior menos (uno) que se funero con funeral menor, y tambien era pobre (otro difunto); despues que yo el Cura tome posesion no me arregle a el sinodo en los Derechos, y si a la costumbre que avia que era cobrar el parroco 120 reales por cada uno que muría, y lo que ajustaban por irle a buscar. Bien que despues que io cura por todo he cobrado a unos a 100 reales otros a menos y solo tres a 150 reales cuia posesion tome el día 18 de septiembre de 1788. De los derechos funerales estaban separados; el Cura percivia 120 reales sin la vusca y los prestameros 30 reales de cada uno que podia y devia pagarlos por razon de cuarta funeral. Las ofertas de la natividad que era la unica contribuzion annual, las pagavan todos los feligreses menos unos doce que eran pobres y no se les apuraba, y estas importaban trescientos nobenta y tres reales y diez y ocho mrs. con que devian contribuir doscientos veinte y tres feligreses a quince cuartos cada uno; cuias ofertas repartian por mitad el cura y prestameros.

Rondiella. Suscribe el informe Andrés Díaz Fernández, y se fecha a 30 de agosto de 89, advirtiendole que “es cierto que yo era cura nuevo quando llego el Sinodo, pero lo que llebo dicho me parece que es la verdad”.

1.^a En consecuencia del informe, que se me pide devo decir a V. S. Y. que el Sinodo se principio en esta Parroquia a practicar el día doce de Diciembre del año, de ochenta y seis en cuyo día se enterro Domingo García. 2.^a No havia en esta Parroquia derechos señalados, y así llebaban los Curas segun las facultades de cada uno, mas o menos, segun la gracia que estos les querian hacer, y por lo mismo havia alterazion de un Cura a otro bien que lo regular era llebar ciento y cinquenta, o doscientos reales. Los prestameros des-

pues de estar en Practica el nuevo Sinodo no percibieron ofertas algunas, que haya llegado a mi noticia. 3.^a Personas que murieron desde que se principio a obserbar el Sínodo (lista de 12 nombres). 4.^a De estos eran pobres (tres)... pues estos dos se enterraron con el auxilio aquel de dos Hermanos que no tenían obligazion y esta de un cuñado, y por consiguiente a no tener este auxilio en ningun tiempo podrian pagar los derechos funerales y los demas se enterraron uno con funeral mediano, dos con funeral menor y los restantes con funeral mayor. Concurrieron o deberan concurrir con lo que prebiene el aranzel porque oferta no hay costumbre en esta Parroquia. Se entiende voluntaria como subcede en otras. 5.^a Los derechos funerales en esta Parroquia antes de la Obserbancia del sínodo estaban señalados para los Prestameros, que era hanega y media de pan por cada uno que fallecia pero esta hanega y media nunca la cobraban enteramente y siempre se componian con los herederos, menos que fuese alguna persona rica, que en tal caso la llebaban por entero, esto pude entender en el poco tiempo que fuí cura antes de la publicazion del Sinodo. 6.^a En esta Parroquia no havía mas ofertas que el día de los difuntos en cuyo día tenían obligazion cada vezino de llebar medio copin de trigo, o escanda, esto era partible entre cura y Prestameros por yguales partes, y se pueden computar cobrables para cura y prestameros dos hanegas cada año, lo demas se pierde. Esto experimente en el año que fuí cura antes del Sínodo...

Santa María de Castiello.

A partir del año de 86 se hizo la publicacion del Synodo en esta Parroquia y desde entonces se comenzo su observancia, especialmente en lo relativo a derechos. No se tiene presente el día, ni mes en que el paroco, y parroquianos principiaron a arreglarse a las constituciones del pronunciado Synodo; pero se cree fundadamente fuese en los ultimos de Noviembre o principios del Diciembre de dicho año. Es quanto se puede decir al contenido de la primera particularidad. Los derechos anteriores al synodo, y pertenecientes al Prestamo, se reducian a la mitad de luctuosa, que se componia de una sola pieza, escogida de entre todas las ropas del Difunto despues que los herederos sacaban primero la que les parecia. Además le tocaba la tercera parte de una oferta que se pagaba en el día que se celebraban los oficios por el anima del muerto: y constaba de una libra de zera y media hanega de pan. Ytem tenia la mitad de las ofertas dominicales, compuestas de medio real de pan y un quartillo de vino: Y asimismo la mitad de las ofertas de Trinidad y difuntos iguales en todo a la Dominicales. Despues del establecimiento del synodo nada de derechos funerales, ni de manual ha percivido el Prestamo y con esto se responde a

la particularidad segunda. Los muertos que no pagaron ni pagarían en tiempo alguno los derechos funerales, fueron (lista de 13): De todos los quales ninguno ha sido ausiliado de sus parientes, ni ha adeudado de derechos de funeral por haber sido enterrados como pobres. Los cadaveres sepultados con el funeral mediano fueron (lista de 7). Los de funeral mayor fueron (lista de 3 personas). Cuyas dos calidades contribuyeron con los derechos y ofertas pertenecientes a cada una de ellas respectivamente segun el Arancel del Synodo. Con lo que quedan contestadas la tercera, y quarta particularidad. La quota que de los derechos funerales tocaba al Prestamo se pagaban segregada de la de el Cura, y era aquella de que se da razon en la satisfaccion a la segunda particularidad, con la qual y lo que aquí expuesto se da respuesta a la quinta. En esta Parroquia de Santa María de Castiello no habia mas ofertas antes del Synodo que las de Trinidad y Difuntos; y se cobraban mui bien, pues de 130 vezinos que tiene la Feligresia se puede asegurar pagaban los ciento por lo menos: cuyo importe si se quisiese sumar sera facil atendiendo a lo que aquí se profiere y a lo que se articula en la contestacion a la precedente segunda particularidad; De donde y de la que se da a la quarta se podrá así mismo ajustar la suma a que subirian las ofertas Dominicales (en que tambien tenia su mitad el Prestamo) si se hubieran percivido segun antes del Synodo. Pero tengase presente que estas no eran tan ciertas en la cobranza como las de Trinidad y Difuntos ya explicadas.

Santa Marina de los Cuquillos. Suscribe el informe don Fernando Martínez, a 29 de agosto de 1789.

En principios de diciembre del año de 1786. Tres ducados el prestamero y el cura 14 por el maior pudiente. El prestamero dexo de percibir treze por Maria Palacio y diez por (otra) por no estar acabado el año y lebanarse las ofertas. Murió (lista de 5). Tambien murieron despues del Signodo (dos) pobres, por los que no hubiera percibido el prestamero derechos algunos, aunque no fuera el signodo. Tambien murio el dia 29 de setiembre del año de 86 antes del signodo (un difunto) debio adeudar a fabor del prestamero ocho reales. Lo restante lo debe percibir del Cabildo: solo recibi de su muger por quedar con mucha familia ocho ducados de derechos. Ninguno pobre ni ausiliado de parientes (lista de funerales: dos con funeral segundo, y tres con funeral mayor)... por los tres restantes de entierro maior nada percivi. Antes del Signodo los derechos se pagaban al parroco. Los que le correspondian que eran catorze ducados y todos de honras de capa y ternos, y ir por el cadaver a casa de la Yglesia arriba y al prestamero los tres ducados sin poder exceder de ellos, y si baxan si los medios no eran equibalentes, a la proporcion que el parroco baxaba de los cator-

ce; estos derechos de parroco y prestameros estaba en uso pagarse despues de año del enterramiento del cadaver en que se completaba el cabo de año, y la oferta dominical. Antes del Signodo cada vezino por difuntos o Trinidad pagaba un real partible entre el prestamero y el cura, que solo llebaba una de mas, estas eran cobrables, y correspondian al prestamero treinta reales cada año. Las viudas pagaban medio real. El prestamero el año de 86 las percibio todas; el año de 87 percibio catorze reales que ya eran voluntarias en cantidad y qualidad; el año de 88 percibio nuebe reales y medio = el año presente de 89 aun no recibio nada = y lo mismo el cura.

Santo Emiliano. Suscribe el informe Juan Antonio Allande Villedor, a 3 de septiembre de 1789.

1. Publicose el Sínodo en esta Parroquia de Santo Emiliano al principio del año de ochenta y siete, y se observa, en todas sus partes en orden a lo que faboreze a los feligreses, asi en esta como en la yjuela Santa Maria de Herías. 2. Derechos funerales no percibian ningunos, los prestameros antes del sínodo porque la oferta y mas respectibe eran in solidum del cura; solo si era partible entre cura, y participes, la Lutuosa, que se componía, del mejor vestido de los que tenía el difunto siendo de estado, y en tres cuartas de pan de escanda al cabo del año, que llamaban obladas, y esto era efectibo el pago, por ser partible. 3. Murieron veinte y dos personas de estado en las dos- ijuela y matriz, que fueron en esta de Santo Emiliano (lista de 80 con entierro mediano): y con el menor (lista de dos), y en estado de pobres (lista de tres); y en la hijuela de funeral mediano (dos) y del menor (ocho). 4. En orden a este cuarto capitulo dejo dicho arriba, lo que debían percibir los prestameros, y hera cobrable, y ninguno se enterro auxiliado de ningun pariente. 5. En orden a esta pregunta digo que ningunos derechos percibian los prestameros, fuera de la lutuosa, y obladas, que como tengo dicho eran partibles, entre cura y mas participes, a cuartas partes. 6. A esta pregunta digo que las ofertas todas eran cobrables, y estas eran solo el dia de todos los difuntos, y estas se reducían a una cuarta de pan en grano, de cualquier especie, cada hogar, los que ascienden, en las dos Yglesias, a ciento, y cinquenta vezinos y estas eran partibles entre el cura, y participes, a cuartas partes, y hoy ninguna de estas se cobra; ni tampoco se cobra el besamano, que era un cuarto cada vezino tambien partible; no sientto, que hubiese en esta Parroquia otros derechos que estubiesen en practica, a fuera de los referidos. Es lo que siento y pude averiguar... Oviedo a 12 de Diciembre de 1789. En esta Parroquia tiene la mesa capitular Prestamo y simple, que son igualmente interesados en Lutuosa, obladas de difuntos, y ofertas de año, y segun este informe, soi de pare-

cer, que se le puede rebajar a cada uno 330 reales de vellon. Rubricado.

Sevares. Suscribe el informe Francisco Antonio Force-
lledo, a 12 de octubre de 1789.

Número 1º Tuvo aqui principio la practica del Sinodo, con el mes de Marzo de ochenta y siete, y no antes, por ha-verse determinado, en junta de Arciprestazgo, consultar a S. S. Y. sobre varias dudas que ocurrieron, y pedido de interin, la suspension correspondiente. 2º Por todos Derechos Funerales, y Difunto mayor pudiente, percibieron hasta entonzes los Prestameros treinta y tres reales y medio de vellon, inchlussos aqui los de Acompañamiento y oferta Domingue-
ra, que debiendo de ser de nueve quartos, y medio en cada uno de los cinquenta y dos Domingos del año, y partirse con el Cura, corresponde la cantidad citada, comprehendidos los Derechos muertos; pero no una oferta de tres reales parti-
ble con el cura, que tambien cessó y se debia traher en di-
nero, o equivalente, el primer Domingo, immediato siguien-
te al entierro del Difunto. 3º Desde entonces murieron, en la Parroquia matriz, e Hijuela sesenta y ocho personas, in-
clusos dos cassados y dos solteros hijos de viudos, que to-
dos quatro fallecieron en el Hospital General de Madrid. Las personas mayores fueron: (lista). 4º De los sesenta y ocho Difuntos, que espresa el numero antecedente no pa-
garon, ni se espera que paguen Derechos algunos al Cura, los siguientes (lista de 11 mayores) y de los menores (dos) (enumera las situaciones singulares del funeral) 5º Los de-
rechos funerales, antes del Sinodo y sin distinzion de clas-
ses, solian ascender a ciento y ochenta o doscientos reales para el que podia commodamente pagar: y en fin, por essa parte, no havia tassa fixa, como que dependia de el mas o
menos valor de viveres, en inteligencia de deberse entonzes al Cura, por el total de Derechos, lo siguiente = Siete copines de pan por las tres Funziones cantadas, y dos Missas rezadas de su cargo: tres carneros: siete azumbres de vino; diez y ocho reales en dinero; y en esta misma especie, otros tantos reales quantos fuessen los sacerdotes concurrentes al entierro. Con el bien entendido, que en los ciento y ochen-
ta, o doscientos reales que quedan anotados, no solo se com-
prehendia el globo de Derechos referidos, sino tambien la oferta annual Dominguera, correpondiente al Cura (y no del Prestamo, a quien se pagaba separadamente) el responso cantado en todos los Domingos del primer año: y el acom-
pañamiento desde la cassa mortuoria a la Yglesia, con los resposos que havia que cantar en el camino, a varias dis-
tancias. 6º Por un papel hecho en el año de setezientos y treinta, de orden del Illmo. Sr. Avello, obispo entonzes de esta Diocesis, consta deberse de pagar, como hasta alli se havia hecho en cada una de las tres fiestas, Pasqua de Espi-

ritu Santo, Todos Santos y Navidad, y por cada vecino, sin distinzion de cassado a viudo, un real de pan, y un quarto de compango de cuyo total correspondia la mitad al prestamo, y de lo restante debia de ser la mitad, digo las dos partes, para el cura, y la tercera para el beneficio sexmillo, que es de la Messa capitular del Venerable Cabildo de la Santa Yglesia de Oviedo. Pero en tiempo del actual cura, y desde mucho antes, nunca traxeron a la Yglessia oferta alguna en el dia de Natividad: y en los de Espiritu Santo, y todos Santos hasta que se publicó el Sinodo solo concurrieron los casados con medio real de pan, y un quarto, o dos huevos; los viudos con mitad. Y si bien faltaban varios de una, y otra classe, que siempre fue dificultoso, quando no impossible, averiguar, por la multitud de gentes y dispersion de lugares; se pudo, no obstante, regular siempre el valor total de ofertas, en cien reales de vellon en cada una de las dos festividades. Pero despues de establecido el Sinodo, cassi se puede decir que nada contribuyen, y quando mas, uno u otro, con dos quartos. Y aun desde entonzes son mui pocas las ofertas voluntarias, que estilaban traher los parientes de algun Difunto, de dentro, y aun fuera de la Parroquia; si bien que estas fueron siempre privativamente del Cura, y acostumbraban a traher uno de los Domingos immediatos siguientes al entierro. Con lo que experimentó tambien perjuicio considerable el Purgatorio, respecto a que siempre acompañaba a estas ofertas una limosna decente para las Animas, etc.

(Informe complementario del párroco): ...Desde mi posesion de este curato, en 4 de octubre de 79, noté el demasado abandono, pobreza y desaseo, asi de la Yglesia matriz como de su hijuela, bien que junta la renta de ambas, no llega a ochenta reales anuales: añadiendose el estar amagando un peligro toda la techumbre de la Yglesia del Anexo, por mas que apuntalada toscamente y de modo mui impropio para el sitio. En consecuencia de estas necessidades: de la Real Orden para que los participantes de diezmos contribuyan a prorrata, al reparo, y decencia de los templos: y de que la Mesa capitular de essa Santa Yglesia tiene la sexta parte de frutos de esta Parroquia, y su Hijuela (arrendados en el quatrienio corriente en 3.104 reales, como lo estuvieron en el anterior en 2.601, y en el precedente en 2.200) pusse luego un memorial al Venerable Cabildo, y carta el señor thesorero actual de la misma Yglesia, en calidad de hermano, y como cura del dueño de este prestamo: de quien logre libranza efectiva de cien duros para estas mis dos Yglesias, por mitad: desde entonzes me ha imbiado, por tres vezes, otros quatro mill y siszientos reales que distribuyese, segun lo hizo, entre los pobres contribuyentes de Diezmos. Pero de el Cabildo, por mas instancias que repeti, ya pidiendo alguna limosna en dinero, o ya casulla, Alva, u otro uten-

silio semexante, que siendo deshecho de essa sacristia, passaria por de primera classe aqui: nunca pude conseguir mas que doszientos y cinquenta reales, y estos con destino determinado para solo la hijuela. En el año de 85 se nos rompio una de las campanas de esta Yglesia Matriz; cuya nueva fundizion que subio a ochozientos reales tuvimos que costear entre los Feligreses y yo, sin que el Cabildo quisiese ayudarnos, ni aun contestar a la representazion que sobre el assumpto le hicimos en cuerpo de vecindario. En la primavera del año corriente, conocidas ya las calamidades y hambre que amagaban, y que demassiado experimentamos (y aun quiera Dios no sea peor el que viene) pussimos otro Memorial el Cura de Sorrivas y yo, unidos, por serlo las dos parroquias en materia de Prestamo, y Sexmillo, y en nada mas. Solicitabamos algun socorro para nuestros pobres Feligreses, ya fuesse en dinero, o ya en alguna porcion de trigo, de lo que el Cabildo hizo acopiar. Pero tambien llegamos tarde, segun respondió el señor Magistral, a mi Compañero, que separadamente le escribió, en la confianza de Paissano, y Pariente suyo. Aun seguí yo despues, y me atrevi a poner por mi solo otro memorial acerca de lo mismo; añadiendo, que, quando no huviese lugar al logro de dinero alguno, por via de limosna, se me esperasse, a lo menos, por la paga de sexmillo correspondiente al proximo passado Junio, y que entonzes aun no se havia devengado, hasta hacerla junto con la de Natividad, que tengo ya tan cerca. Pero ni aun a esto se dignó contestarme el Cabildo, ni mandar a un criado que lo hiciese. Ultimamente, dexando ya dicho que vine a esta Parroquia en Octubre de 79, debo añadir aora, que hallé entonzes el sexmillo arrendado por un forastero, y aun subarrendado por otro, de fuera del Conzejo, lo correspondiente a la hijuela; con lo que se me precissaba, y a mi familia, a tener que passar aviso a uno, y otro Arrendatario, siempre que ocurría la ocasion de Diezmar qualquiera especie que fuesse: a hacer tantas subdivisiones en una y otra Parroquia: pero lo mas sensible, a privarme de aquella mayor facultad, con que me hallaria, de socorrer a mis feligreses. Por lo que, y evitar estos inconvenientes, me empeñé en partir medio a medio con el Prestamo. Y aunque me salió caro el tema, zelo, o lo que quiera llamarse (siempre que no sea ambicion, de cuyo vicio, a Dios gracias, nunca me senti tocado) pues mi primer arriendo, igualmente que el segundo, y que va corriendo, subieron a los anteriores con el excesso que dexo anotado; me hice de cuenta, haver comprado la paz, y tal qual beneficio de los Feligreses, a costa de mi dinero. Pero no pude sufrir con paciencia, el que en el septiembre proximo llegasse un forastero, a quien no he visto, por estar de cama, a embargar segun lo hizo, los frutos de la que antes fue aqui cassa Dezmera. Me dixerón que venia autorizado de todos los Documen-

tos correspondientes: pero, como yo no estaba en disposi-
 zion de abocarme con el, tampoco pude rebatirle su preten-
 sion con las razones que precissamente le huvieran hecho
 fuerza, a no ser negado. Y son: lo uno, haver yo arrendado
 libre en uno y otro quatrienio. Estar pagando el subsidio
 annualmente que hallé cargado a esta Pieza Eclesiastica. Y
 por fin, la posesion de haver sacado hasta aora de aquella
 casa la porcion integra de frutos, que por mi mitad pudo
 corresponderme sin que nadie se huviesse acordado a mi no-
 ticia, desde que se otorgó la escritura de concordia. Yo bien
 sé, que todo lo que puede tocar al sexmillo no llegará a vein-
 te reales en todo un año: pero no contemplo justo sujetarme
 a pagarlos, si no los debo. Sobra ya de molestia, señor Chan-
 tre; y Vuestra merced habrá de dissimularme la libertad que
 me he tomado, en murmurar de un cuerpo tan respetable
 como el Cabildo: sin que por esso dexe de confessar, segun
 lo haré siempre, que a muchos de sus distinguidos miem-
 bros he debido, y debo mas honras, que nunca pude mere-
 cer. Pero las razones que dexo expuestas, aunque en tan mal
 estilo y colocazion como ellas lo parlan, y mi cabeza lo pi-
 de, creo huvieran bastado, en otro, para usar de el Derecho
 de Repressalias, pagando silencio, con silencio, a no mirar
 la distancia cassi infinita entre los contendientes. Pero mi-
 rando con otro respeto a los individuos, y a Vuestra Mer-
 ced, como a uno de los de primera plana, aunque no tengo
 la honra de conocerle, espero lograr con esta ocassion, aun-
 que tan enfadossa, la de que Vuestra merced me mande en
 quanto alcanzen mi inutilidad, y cortissimas facultades, so-
 bre el seguro de que serviré a V. merced con igual satisfac-
 zion que gusto, segun lo desseo de veras...”

Sograndio y Godos, su anejo. Suscribe el informe, a 10
 de agosto de 1789, Antonio Pericón Rubio.

1. Principio a observarse el Sinodo en esta Parroquia de
 Sograndio el dia primero de Diciembre de 1786. 2. Percibian
 antes de el Sinodo los prestameros segun se ajustaban con
 los herederos de el difunto, que uno con otro funeral ascen-
 deria a veinte y cinco reales, y despues de publicado el di-
 cho Sinodo, ni les dieron derechos ni ofertas ni ellos los pi-
 dieron. 3. Y por ser dos prestamos los que hay en esta Pa-
 rroquia es necesario separar los que murieron: en Sograndio
 (lista de 9) en Godos (lista de 10). 4. En Sograndio: pobres
 eran los siguientes Ana Alvarez y Jazinta Menendez. Aque-
 lla se enterro con lo que da la Cofradia de animas; y esta
 auxiliada de Pedro Gonzalez su hijo, quien eligio el fune-
 ral mediano o regular. En Godos (lista de dos) se enterra-
 ron con la Cofradia y todos en ningun tiempo pagarian ni
 pagaron: los que se hallaban con facultades eligieron el en-
 tierro como se sigue (lista). 5. Estaban antes del Sinodo se-
 parados los derechos funerales pues segun he oido, y aun

visto algun papel que decia era de el Prestamo la oferta del tercero dia, o cabo de año, que eran iguales, que se componia de media cantara de vino, media fanega de pan, y un carnero o tozino; pero ya mucho tiempo se ajustaba como llebo dicho en la Segunda Particularidad poco mas o menos. 6. No se ofrendaba en esta Parroquia sino por los Difuntos y pagaba cada vezino tres reales y seis maravedis; ascenderia lo cobrable para los prestameros, y otro tanto para el Parroco, a cinquenta y quatro reales en Sograndio y en Godos a veinte y siete reales al Prestamo, y lo mismo al Parroco, excepto, que este escoje una oferta en una y otra, y se debe descontar de el todo, y solamente en este año pasado pagaron algunos, unos a dos quartos, otros a quatro, y esto en Godos, que en Sograndio nada, y en el año de 86 estaban devengadas.

Somió. Hace el informe el licenciado don Francisco López, a 18 de agosto de 1789.

Deja en blanco el cuestionario, y responde en hoja aparte: "...la publicazion del Sinodo, y su cumplimiento en esta Parroquia en la nada le ha perjudicado, y asi el arrendatario de su simple no debe ni puede conrazon pedir desfalco alguno de la pension en que se huviese otorgado el arrendamiento. Por lo dicho debuelbo el papel sin poner nota en el: Y si es que asi no satisfago tomese Vuestra merced el trabajo de remitirle otra vez para que yo tenga el gusto de responder a sus preguntas..."

Santa Eulalia de Sorriva. Suscribe Domingo Hernández, el 5 de septiembre de 1789.

Respondo a lo primero que no puedo decir el dia, ni mes determinadamente, solo si digo que el dia trece de Junio de 1787 comenze a residir en esta parroquia, y un mes despues poco mas o menos digeronme al ofertorio de una misa popular que querian seguir el sinodo. Y desde entonces nos arreglamos al sinodo en quanto a derechos parroquiales, bien que yo nunca les llebe sino segun el sinodo, aun antes de declararse ellos, en tiempo de dos escusadores que he tenido por el espacio de seis meses poco mas, o menos no se quanto llebaban en quanto al manual, porque entierro no hubo alguno pero me inclino que llebaban segun lo antiguo, bien que al ultimo escusador no le quisieron pagar las ofertas que se acostumbraban pagar por las Pascuas. Respondo a lo segundo que antes del sinodo llebabase en un entierro para el cabo de año por razon de oferta, nueve celemines de trigo (que bienen a ser lo mismo que copinos con corta diferencia) una cantara de vino de la tierra, y diez y seis reales y medio, todo lo que se repartia por partes yguales, llevando el cura la mitad del trigo, bino y dinero; y la otra mitad el prestamero, y despues de estar en practica el sinodo,

no pagaron tal oferta los fautores de algunos entierros, que hubo, pero no soy noticioso si el prestamero la pidio, o no, bien que me persuado a que no la pidio, lo cierto es que los fautores no presentaron cosa alguna de oferta = Respondo a lo tercero que despues de puesto en practica el sinodo segun me espliqué al principio murieron nueve personas maiores, es a saber (lista) y otro mas de los nueve conbiene a saber Domingo Parriondo, en la ynteligencia que (dos) no eran mis feligreses aunque se enterraron en mi Yglesia, sino naturales y vecinos de otras parroquias. Respondo a lo quarto que las exequias de cada uno de los estrangeros arriba dichos, fueron el oficio de sepultura. Y una misa todo tasado con los derechos arreglados al sinodo, los que pagaron por el uno, un hermano, y por el otro un paisano los que me mandaron ir por los cadaveres a donde se hallaban, me digeron que eran pobres. Y asi estos dos entierros fueron hechos uno por un hermano del muerto y otro por la propia muger del que murio. En quanto a los otros feligreses arriba dichos, digo que se les hizo a cada uno su entierro menor por sus herederos, pues aunque se hallaban algunos con facultades para hacer un entierro maior o mediano, no le han pedido, ademas que en esta parroquia, no ay capa ni terno, asi concurrieron pagandome los derechos casados por el sinodo en un entierro menor todo cantado. Respondo a lo quinto que los derechos de un entierro antes del Sinodo esto es de su oservancia se pagaban o todos juntos o en partidas, o antes, o despues de cumplirse el año, que se habia hecho el entierro, y ya se pagasen juntos o en partidas al prestamero no pertenecia mas ni habia mas tasado para el que la mitad de la oferta que ya digo arriba se llebaba en un entierro para el cabo de año, la qual oferta como ya digo se partia por mitad entre el cura y el prestamero, y asi hecha esta partida el cura percibia quando podia sus derechos tasados segun costumbre. Respondo a lo sexto ultimamente que antes del Sinodo habia quatro besamanos, u ofertorios dos de hombres y dos de mugeres, Los hombres iban por pasqua de resurreccion esto es el domingo de pasqua, y por la Natividad es el mismo dia de Natividad de Jesu-christo, y las mugeres el domingo de pasqua de Pentecostes y el dia de los difuntos, los hombres asi casados como viudos llebaban a cada besamano o un bollo de pan de a real, o un real, las mugeres llebaban tambien a cada besamano un bollo de pan de a real, un quartillo de vino, y dos quartos de compango el pan y el compango lo daban el dia de la comemoracion de los difuntos, y el vino quando se diez-maba en la inteligencia que las viudas solo pagaban media oferta y asi una casada tenia que dar el dia de los difuntos o dos bollos de a real y quatro guebos o cosa semejante o veinte quartos por pan y compango, y por los diezmos dos quartillos de vino, y una viuda la mitad de lo que daba la

casada, todo esto era cobrable. Juntabanse todas estas ofertas, y en habiendo escogido el cura dos ofertas del monton, o globo para si, se partian las demas la mitad para el cura, y la otra mitad para el prestamero, a quanto subiria no lo puedo decir porque no puedo saber los casados, casadas, viudos y viudas que habia antes de empezar yo a residir en esta parroquia y asi dando razon de la gente que halle... y asi yo encuentre 44 casados y despues se casaron otros dos con que quarenta y seis los que viven al presente encontré nueve viudos de estos murieron tres y fueron enterrados (dos), viudas encuentre 12...

Soto de las Regueras. Suscribe el informe Juan Francisco Pañeda, el 13 de septiembre de 89.

1.^a Que el Sinodo principio a obserbarse entre cura y parroquianos de esta por lo tocante a la pregunta: dia siete de Henero del año de ochenta y siete. 2.^a No hallo otro modo de satisfacer a la pregunta sino haciendo presente una apun-tacion que se halla en el libro de difuntos de esta parroquia que en substancia es como se sigue = Quando muere algun vecino debe dia del Yntierro diez y seis reales al cura, y ocho reales al prestamero. Debe dia de los oficios dos obladadas blancas, seis copinos de pan, un carnero, o tozino, y una cantara de vino. Con advertencia, que el cura escoge el vino, o la carne a su eleccion libremente y de lo demas lleba dos tercias partes, y el prestamo una. Al cabo de año debe dos obladadas blancas pero estas no son partibles sino in solidum para el cura. De lo dicho creo nada hayan percivido los prestameros y creo no haya sido otra la causa que el defecto de su correlativa = despues de la promulgacion del sinodo que en lo favorable nadie le observa. 3.^a Murieron despues de la obserbancia del sinodo (lista de 5 personas). 4.^a De los espresados en la respuesta a la tercera, solo (uno) se enterro en calidad de pobre, y lo era de verdad, y de ninguno recibio auxilio para su yntierro, (otra) se enterro con funeral segundo, o regular, y los tres restantes con el mayor. Pero por lo tocante a concurrir al parroco con el importe aun no lo han hecho, no solo con las ofertas, pero ni aun con lo que es de trabajo personal. 5.^a De los derechos funerales antes de la obserbancia del sinodo segun ban espresados en la respuesta a la segunda parroco y prestamero percibian decisivamente el equibalente a su prorrata. 6.^a En esta parroquia habia la costumbre de obladar una vez al año, lo que regularmente executaban desde el dia de difuntos al de Natibidad en cada un año, y lo que se cobraba por lo regular desde que resido en esta parroquia eran treinta ofertas de a dos reales de las que percibian los prestameros tercera parte, y desde que vino el Sinodo solo me consta percibieron veinte, y un maravedis y la causa ba referida en la respuesta a la segunda pregunta.

Tamón. Suscribe su informe don Bernardo Alonso Ablanedo, a 27 de agosto de 1789.

Responde el cura de Tamón. A la 1.^a pregunta que en ultimos de Noviembre de el año de ochenta y seis. A la 2.^a que estos derechos no eran ya determinados en cantidad, sino respectivos a las facultades de el Difunto, o sus herederos; y se convenian separadamente cura y prestameros con ellos con proporcion a aquellas, y apeos de funerales; reduciendo a dinero con equidad las especies de pan, carne, y vino, de que hablan estos: Y que los Prestameros desde la publicacion de el Synodo nada percivieron, sin que el Cura descubra otro motivo, que la abolicion de ofertas. A la 3.^a, que murieron los siguientes (hace la lista completa de 24 fallecidos, numerándolos). A la 4.^a, que los siete de los números 2.^o, 6.^o, 9.^o, 17.^o, 20.^o, 21.^o y 24.^o se enterraron con funeral de pobres (que eran) con sola la asociacion, y missa con un asistente = Los espresados en los numeros 1.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o, 7.^o, 15.^o, 16.^o y 19.^o con funeral segundo o regular, y mediano; y los demas todos (a escepcion de el que resulta al numero 14 y se llamo Domingo Gonzalez de Rodiles, quien se funeró con funeral mayor) se funeraron con el menor, o primero y missa cantada, mas con equidad en los respectivos derechos, por ser pobres, segun el Synodo encarga. A la 5.^a, que se pagaban separadamente, y conforme a lo espuesto cerca de la segunda pregunta: bien que segun los apeos antiguos parece, que los pudientes pagaban como en Globo quatro ofertas, llamadas mayores, de pan, vino, y carne, y se partia la quarta por mitad, y consistia esta en media fanega de pan, un carnero, y una azumbre de vino; cuias ofertas ia no se pagan, ni pagaron en tales especies desde mucho tiempo aca; y si solo en dinero y conforme a convenio, y circunstancias espresadas cerca de la segunda pregunta = A la 6.^a y ultima: que ya anteriormente al Synodo no se ofrecia, sino en el dia de los Difuntos; y las ofertas cobrables en tal dia han continuado, y continuan con igual particion, que antes sin que los Prestameros hayan Padecido otro atraso, que el que causó hasta el Synodo, y causara, la estremada Pobreza de el vezindario. Y para mas completa satisfaccion a la quarta pregunta añado que los funerados con funeral segundo tubieron ternos, o diaconos solo en el dia de el entierro, y que se concurrió al cura con los derechos en tal equidad que aun dado el caso de que las ofertas de entierro, tercero dia, y cabo de año hayan de ser partibles, y por consiguiente corresponder a los Prestameros una octava parte en las tres dichas, y una Quarta la una quarta en la Dominical se ha de regular con deduccion de una cada año o para el cura de el estipendio de el responso que aora se carga, y antes se pagaba separadamente al cura en la dominical, segun parece descubrirse por los usos antiguos, no es el cura responsable en cosa alguna a los susodichos, sino que lo seran los

actores, o electores de los espresados funerales; pues que para ello de intento el cura no tomó, ni exigió in integrum el importe de dichas ofertas (ia por equidad a la Pobreza, y ia porque aunque el Prestamo les exijia la insinuada Porcion de una octava, y una Quarta respective aun quedan servidos, o agraciados por el cura) sino en una y fue este Domingo Rodiles carpintero espresado en la contestacion a la 3.^a pregunta al numero 19; mas este nada debe al Prestamo, pues que aun antes de el Synodo nada le debia el feligres que con testamento se enterraba fuera de su Parroquia como ni tampoco el que de afuera concurria a enterrarse en esta Parroquia, y en efecto hubo dos que por esta razon no conté en la contestacion a la espresada 3.^a pregunta, y ni debí contar al Domingo Rodiles carpintero; todo lo qual noto para que se haya presente...

Telledo de Lena. Suscribe el informe, a 15 de noviembre de 1789, Julián Lorenzo Argüelles.

Venerable Dean y Cabildo. Respondo al contenido de la de V. S. 1. El Sinodo se publico en esta Parroquia de Telledo y su anejo el dia siete de Junio de ochenta y siete, y desde entonces esta admetido por cura y vecinos. 2. Los derechos que antes percebian y aora no exigen son los siguientes: quatro reales de la cruz— de oferta que acompaña al cadaver siete reales— catorce de los dos oficios— de la oferta annual quarenta y dos reales— y otro tanto al cura y al presente no pagan oferta alguna ni quieren pagar. 3. Las personas que murieron en este tiempo y que debian derechos son los siguientes (lista de 21 difuntos), cuyos vistuarios tasados por hombres de buena conducta ascienden a favor del Prestamo, a mil ocho reales y medio con mil quatrocientos y siete reales que importan los derechos de yglesia de los veinte y un difuntos que ban espresados. 4. En este tiempo no se enterro Pobre alguno segun consta de las fees de difuntos a que me refiero, y de los veinte y un difuntos arriba espresados, quatro de ellos se enterraron en la clase de entierro mayor, y los otros en la del mediano. 5. Los derechos funerales se pagaban juntos, por mitad para cura y Prestameros, menos la oferta que esta se pagaba al cabo del año, quarenta y dos reales a cada parte. 6. Las ofertas de año eran tres reales cada vecino, y con vecinos esistentes ciento sesenta y quatro y corresponden al prestamo la mitad las que an estado corrientes asta el nuebo sinodo y pertenecen al Prestamo en cada un año doscientos quarenta y seis reales; y en los tres años setecientos treinta y ocho Reales.

Tevongo.

1. Desde el dia primero de octubre, digo de Diciembre del año de mil setecientos ochenta y seys. 2. Concurria cada feligres en el dia de los Finados con tres libras de Pan

cada uno, cuatro cuartos en dinero, dos cuartillos de vino, y una vela, y día de Natividad, y Resurreccion del Señor con una libra de pan en cada uno de los días y ascendian a cincuenta feligreses, uno de cada casa: exceptuando uno que no ofrecia en los dos ultimos dias referidos: de todo lo qual escogia el día de los Finados La mejor oferta y tres panes mas para mi, y lo demas se repartia en dos partes iguales, la una para mi y los simples, y la otra para el Prestamero, y regulando cada cosa de por sí cada vela valdría dos cuartos, cada libra de pan tres cuartos, y medio en los Años de 86, y 87, y en el de 88, cinco cuartos. Yten por cada cabo de Año cuarta y media de trigo, y tres rreales en dinero. En lo del trigo se pusieron las valias en el año de 86 a 26 reales, en el de 87, a 24 y en el de 88, a 44, y despues de el Sinodo ni se pagaron ofertas ni derechos de cabo de año (Lista de difuntos: 15). (Dos pobres, y seis) con funeral menor o en la infima clase, los demas en la clase mediana, o con funeral mediano. Concurrieron con ofertas y derechos arreglados al Sinodo. 5. Estaban señalados los que havian de llevar los prestameros, que se reducía a cuarta y media de trigo por cada cabo de año, y no mas lo que tenían que cobrar los mismos Prestameros por su parte, y tres reales en dinero. 6. Eran cobrables como queda dicho y asciende lo cobrable a lo expuesto en respuesta a la segunda Pregunta. Y sacado en limpio suma el total la cantidad de trescientos cuarenta y nueve reales y veinte y cinco maravedis contando tres veces que se ofrecía al Año, y son tres años entrando este de 89. 349 reales mas 25 mrs.

Tineo. Suscribe el informe don Manuel Vigil Jove².

Respondo a la primera que el día 6 del año de 1787 de henero se publico el nominado synodo, y los feligreses le comenzaron a interpretar a su favor y negar todo aquello

2 Algunos datos relativos a los convenios practicados en Asturias entre los diversos titulares con derecho a percibir frutos de las ofrendas, quedaron reflejados en escrituras notariales, de las cuales quisiéramos poner de relieve un testimonio elocuente de los problemas que se suscitan por este tipo de conciertos. El licenciado don Rodrigo García Uría, cura de Araniego, y el licenciado Francisco Rivero de Cangas, beneficiado del simple de Araniego, entablaron un pleito en razón de que el primero, creyéndose con derecho, «lleva el pie de altar lechones ofertas de todos los Santos, Navidad, Pascua y diezmo de la lana queso y manteca y derechos de difuntos que dice que le tocan y pertenecen del servicio que dicho simple deve al dicho curato de San Juan de Araniego» e incluso sostenía legalmente que era muy poca cantidad lo que percibía del monto que le correspondía del servicio del simple, mientras que el segundo argumentaba que a don Rodrigo no le correspondían ni tocaban los derechos que alegaba. Para apartarse del pleito suscriben la escritura de compromiso en Cangas a 30 de octubre de 1638, apartándose del litigio y conformándose para resolver sus divergencias en el nombramiento por cada una de las partes de un

que estava a favor del Parrocho y prestameros poniendolo todo a disputa no se cobra cosa alguna y si algo con mucho trabajo del Parrocho. 2.^a A la segunda digo que de la copia que remito despues de un pleyto litigioso entre vecinos y Parrocho consta lo que de ella resulta, en la inteligencia que los prestameros no tenian que percibir ninguna oferta de cadaveres, solo si las de los quatro ofertorios Resurreccion del Señor, Trinidad, Difuntos y navidad. Tan lexos estuvieron los vecinos de concurrir con ellas, que en un todo se negaron, y aunque los prestameros las pidieron no hubo lugar por fundarse los dichos vecinos que así el Synodo lo mandava. 3.^a No es necesario explicar las personas que murieron despues de la publicacion del Synodo, pues en este particular nada toca ni tocava a prestamo y simples, llegando a tal que por las voluntarias que davan al Parrocho aqui por los difuntos que se enterravan en las Yglesias llevan muy dispuesta una cesta cubierta de blanco y sin nada aconsejando el dia 6 de henero del año de 88 no llevasen de oferta en el Pedregal despues de matar carneros baca etc. así lo hicieron. 4.^a Digo que en este pais todos son ricos y en el caso de funerales todos pobres por lo que ni pagan ni pagaran en ningun tiempo. Desde la publicacion del Synodo solo uno expreso deberme y pagarme como lo hizo entierro mayor que fue Domingo Fernandez vecino del Pedregal hijo de Pepe de Blas; en lo demas a usos y costumbres antiguos comiendo y bebiendo de dia y de noche sin hacer caso de Parrocho y Justicia contra lo mandado por S. M. y el Synodo aprobado. 5.^a A la quinta me remito al escrito que va inserto y le podran hallar donde el lo reclama. 6.^a Digo que las ofertas que refiere eran y no eran cobrables porque concurrían algunos Aldeanos; de la villa muy pocos o ninguno, y oy dia se niegan todos a excepcion de alguno que dio dos cuartos y otro algun pan. Ascenderian el valor de las ofertas por el prestamo y simples; el prestamo doscientos reales los simples ciento y el cura ciento. Esto es en oferta forzosa del simple servidero que lleva Don Alvaro Cañedo con octava parte; Vuestra merced se haga cargo de lo que consta en la adjunta copia sobre el particular de cenas de Quaresma que si me las quitan absolutamente queda incongruo e inhabil para administrar los Santos Sacramentos los que negaré de Justicia, aunque lo haga de caridad. Sepa Vuestra merced que no me esplico segun lo que experimento y esta

árbitro, que sería cura en el arciprestazgo de Allande (don Rodrigo designó a don Roque Flórez, cura de Pola de Allande, y don Franciscó al licenciado Pedro de Miranda, cura de Celón y Villaverde y arcipreste de Allande), declarando formalmente su aceptación del laudo que pronunciaran, bajo la pena de veinte ducados cada uno, la mitad para la Cámara de Su Majestad y la otra mitad para la parte obediente. AHPO, sección protocolos, legajo 13.461, fol. 68r-v, notario Francisco de Alientes).

es la causa de mi retardazion teniendo tambien presente que en orden a derechos funerales peleo con frailes porque aqui hay costumbre de que no pasen con su Cruz de los terminos señalados de la Villa; y aunque los contube hasta lo presente con todo insisten los vezinos apadrinan y no quieren pagar la entrega segun costumbre declarada por sentencia definitiva consentida por ellos segun consta del papel que remito ni tampoco Cenras de Quaresma sino es tal, qual =

Copia de la sentencia que en el Tribunal eclesiastico se dio despues de un litigio que duro trece años y concluyo el año de 1768, a 22 de septiembre cuyo litigio fue entre los vecinos de la Parroquia de San Pedro de Tineo, San Justo y Pastor del Pedregal y Santa María de Mañores anexos sobre los particulares que declara dicha sentencia y su proceso con la definitiva sentencia se halla en el referido año o en el de 69 en el fondo del Protocolo que al presente gobierna el Archivistia Don Gregorio Fernandez Trapiella = Auto. En la Ciudad de Oviedo a 22 dias de septiembre de 1768: di-xo su merced que declarando como declara aver lugar a la tasacion de derechos deve de mandar y manda en su consecuencia que de hoy en adelante teniendo consideracion el dicho cura y sus sucesores a las circunstancias de calidad y vienes de los sujetos mayores que fallecieren en la citada Parroquia y se enterrasen en ella no puedan llevar dichos curas por todos los derechos funerales de los referidos difuntos mas que 20 ducados quando mas quedando a cargo de los citados curas la satisfaccion de los tres sacerdotes que deven asistir al entierro y oficios de costumbre y al de los fautores la de los demas que tal vez quieran estos que asistan: Y por los derechos de quarta funeral, responso, entrega del cadaver, y cabo de año acostumbrado de los que eligiendo sepultura en la Yglesia del Convento de San Francisco de dicha Villa se enterraren en ella no excederan dichos curas de los 10 ducados. Y en quanto a las cenras de Quaresma mantiene y ampara su merced a dicho cura en la posesion en que se halla y hallava al tiempo de comenzarse este litigio de percibir y cobrar de cada Matrimonio bien vivan en su casa separada o en la de otro y aun mismo fogar por dicho derecho de cenras de Quaresma un celemin corriente de pan y manda se libre a favor del cura el correspondiente despacho de manutencion; y para evitar disensiones entre dichos curas y vecinos declara asimismo su merced estar obligados los factores y testamentarios de los que eligieren sepultura en la dicha Yglesia de San Francisco hacer constar en forma dicha eleccion a los Curas luego que fallezca el testador, como tambien que dichos curas ni por razon de Deudas ni de ajuste de los funerales de dichos difuntos deve detener los entierros de estos mas que el preciso tiempo todo lo que manda su merced se guarde y observe por lo que a cada uno toca con apercibimiento. Y porque resulta de autos

justificada la indecencia con que el referido Don Francisco Lopez hace la entrega de los cadaveres que se entierran en San Francisco pues comunmente ba bestido de corto sin habito clerical y tal vez con gorro en la cabeza, siendo que es grave irreverencia que en semejante acto sagrado baya el que hace de preste sin sotana negra cuello sobre pelliz estola y bonete a lo menos, pues quando algun Feligres le pidiese tambien la capa pluvial la deve llevar pagando a la Fabrica lo acostumbrado o lo que se signase no baxado de ocho reales: manda su merced a dicho cura asi lo cumpla en los lanzes ocurrentes arreglandose en lo demas a lo prevenido en el Ritual Romano pena de veinte ducados que se le exigiran en caso de contravencion aplicados segun la concesion apostolica: Y por este su acto con fuerza de difinitivo en lo que corresponde con atencion a lo que va prevenido asi lo proveyo y mando de que doy fee = Licenciado Don Antonio Navarro = Ante mi Antonio la Huerta =

Santa María de Valledera o Posada, arciprestazgo de LLanes. Suscribe el informe, a 29 de julio de 1789, Fernando Alvarez Nava.

1. El dia diez y seis de octubre año de mil setezientos ochenta y seis se principio obserbar el Sínodo arreglado para la satisfazion de los derechos parroquiales. 2. Percibian los prestameros veinte y ocho reales y veinte mrs. por razon de las ofertas de difuntos que no fuessen pobres; y de los menos pobres la mitad. Y despues del Sínodo no percibieron, ni quieren pagar los testamentarios. 3. Del principio y practica del Sínodo murieron (lista de difuntos: 6) hasta maio de ochenta y siete = y cesso la practica del Sínodo con instancias al Parroco de seguir el uso anterior que le hizieron los feligreses = Despues murieron los siguientes (30, muchos pobres) = y todos no pagaron ni quieren pagar al prestamo, a escepcion de uno. 4. De los que murieron, fueron siete pobres, que en tiempo alguno pagarian los derechos funerales, y quatro: medio pobres... D. Joseph Posada Cathalina Diaz y don Juan Vallado referidos se enterraron con toda solennidad, sin atenzion al sinodo, por no estar en el comprehendidos. 5. Los derechos funerales anteriores al Sínodo se pagaban todos juntos al cura y prestamo, a este los 28 reales y 20 mrs. por razon de ofertas: esto es: todos los Domingos del año del difunto, devian siete quartos de pan, los quatro para la Caja de Animas de Purgatorio, los tres para Cura y Prestamo, y los dias de tercero dia, y oficio del Difunto, nueve panes, un carnero, una azumbre de vino, y un tozino o doce reales (y el pan menudo de los parientes del difunto que llaman de la tabla) que se percibe, ademas de los 28 reales y 20 mrs. dichos) todo se partian por mitad entre cura y prestamo = el pan de la tabla no se puede regular por cada difunto de dos a tres reales lo partible. Los

que traen ofertas en cesta pertenece segun estilo e imben-
tario de la Yglesia, al Parroco. 6. La Asunzion de Nuestra
Señora, Todos Santos, Pascua de la Natibidad del Señor,
Pascua de Resurepcion y Pascua del Spiritu Santo es la An-
tigua costumbre de ofrecer cada parroquiano vezino con
oferta de dos panes cada dia de los dichos, que a lo menos
debe valer siete quartos el mayor pan para las Animas y
el otro para cura y prestamo escogiendo el Cura una oferta.
Por la Asuncion y Navidad contribuían los feligreses me-
nos de la mitad, las otras Pascuas ni con la tercera parte de
ofertas, y cada año se ba disminuyendo por la pobreza, aun-
que aya mas numero de gente. = Y esto antes del Sínodo,
y despues de el, dos o tres de las Pascuas dichas cuasi todos
no ofrezieron = Y por lo tocante a la estazion presente, po-
dra ascender el valor de todas dichas Pascuas al año a me-
nos de quatro celemines de pan partibles, dos al Cura y dos
al Prestamo.

Vega de Poxa. Suscribe Juan Martínez Rúa, el 3 de sep-
tiembre de 1789, quien advierte al cabildo “que don Ma-
theo de la Villa Prestamero en este cuatrenio ajuntó por es-
critura todos los derechos de Yglesia con ynclusion de na-
vos y leche con Juan Alonso mi feligres en la cantidad de
cien ducados, que cobró y por lo mismo si algun desfalco
se hace por derechos de Yglesia despues del Signodo deve
hacerse a favor de Juan Alonso y sus herederos; y tener pre-
sente que algunos derechos este havra cobrado de la Ygle-
sia antes que el Signodo se publicase”.

Primeramente se puso el Signodo en uso con el cadaver
de Catalina Rodriguez, en cinco de Diciembre de mil sete-
cientos ochenta y seis. 2.^a Segun el apeo formado por Don
Domingo Lorenzo, el Prestamero devia percivir la mitad de
ofertas voluntarias y forzosas en dos oficios y cavo de año;
y ninguna de las correspondientes al entierro y terzero dia;
estas se cobraban en dinero a proporcion de las facultades
de los finados con expresion que las de el mayor abono no
pasaban de 30 ó 33 reales, y vaxando en otras segun mas o
menos vienes de los que murian. Despues de la publicacion
del Signodo nada percivieron sin que pueda decir si fue por
resistencia formal de los erederos de los difuntos o si por
considerar el Prestamero estar suspendidas por el Signodo,
a excepcion de las ofertas voluntarias Dominicales, que lle-
varon la mitad de todas, cada una de las obladas no forzo-
sas se componia de dos quartos que se repartian y se repar-
tieron entre cura y prestamo. Nunca llevo quenta de estas
por lo que no puedo, ni con poco mas o menos decir quantas
tendria cada cadaver. 3.^a Los que murieron despues que se
publicó el Signodo son las siguientes (lista de diez perso-
nas con el funeral mayor, y luego otra de once difuntos con
el segundo, seguidos de dos con el menor y un pobre). 4.^a Solo

la Bernarda Noval se funero en un todo de limosna, y a costa de su yerno Juan Fonseca pagando solo el día del entierro. Y por esta función dieron al Parrocho solo veinte reales de los supradichos entierros el Parroco percivio o deve percivir lo que el Signodo determina. 5^a En esta Parroquia siempre estuvieron separados los derechos de Parrocho y de Prestamo. Cada uno de estos ajustaba de por si segun podian las facultades de los finados. Y para Maior claridad me remito a lo dicho en el núm. 2^o. 6^a Nunca hubo en esta Parroquia costumbre de dar mas ofertas ni derechos en ninguna festividad, ni día de entre año.

San Martín de Villagrufe y San Zipriano de Villavaser, su anexo. Suscribe don Ramón Antonio Alvarez, cura propio, a 20 de septiembre de 1789.

1^a A los ofertorios de las misas populares que en las Yglesias de dichas Parroquias celebre a mis feligreses en un día festivo del mes de Abril próximo pasado de ochenta y siete hize saber a los mismos el Arancel de derechos parroquiales nuebamente asignados en el ultimo synodo a cuio Arancel se arreglan desde dicho día. 2^a Antes del Synodo estas dos Parroquias daban ofertas concurriendo por las fiestas de Navidad cada casado con tres partes de a real un quartillo de vino, un cerrado de Lechon y una vela para decir el responso cuia vela tambien daban = las viudas daban y ofrecian por mitad = por las mismas Pascuas de Natividad, y resurreccion traia por razon de besamano cada casado un pan de al mismo precio y las viudas medio, estas en la Parroquia de Villagrufe, y no en Villavaser pues en esta no dan besamano las viudas y si los casados todo, lo qual asi ofertas, como los dos besamanos tenian los vezinos de Villavaser todos y sin excepcion en una Quarta de pan de trigo los casados cada uno y media quarta de Zenteno las viudas ajustado con el cura que informa y participes, cuio pan en grano traian, y entregaban sin que faltase ninguno la segunda fiesta de Natividad en cuio día concurrían los prestameros por su porcion esto es el prestamero de Villavaser llebaba una tercera parte: el simple otra, y el que informa la restante, pero el simple que es de V. S. Yllma. la dejaba al cura por razon de servicio, como tambien el demas producto de la Yglesia y el Cura servia. 3^a A esta digo que está en observancia el synodo, y las personas que murieron despues de la observanzia del synodo, que fue desde el día quinze de abril del citado año son en la de Villavaser las que siguen (lista de 7 personas) = En la de Villagrufe (lista de 8 fallecidos). 4^a De todos estos se enterraron por pobres en la de Villavaser Juliana Rodriguez: en la de Villagrufe Juana Fernandez y Juan Fuertes, ninguno se enterró auxiliado de sus parientes y todos pidieron funeral segundo con sus asignados derechos, y oferta, a excepcion de Thomas Ro-

driguez y Rodrigo de Llano, que pidieron lo antiguo, aunque no concurrieron aun al parroco con algun derecho, pero todos son cobrables a excepcion de los tres pobres. 5ª En estas dos Parroquias antes del Synodo el cura tenia los derechos funerales separados del prestamero y simple y cada uno de los partícipes cobraba los suios aunque el cura cobraba lo que pertenecia al simple asi en una como en otra parroquia por el servicio de Ambas, y esta satisfaccion de derechos asi el parroco como los prestameros la tomaban quando pudian pero por lo regular el prestamero no los pedia hasta el cumplimiento del quatreno, pero tienen derecho a pedirlo en Justicia despues del cumplimiento del cabo de año del difunto, y no antes, porque en este tienen derechos solo, y no en las demas funciones y en la de Villagrufe entra el prestamo en el cabo de año con mitad de derechos y la otra mitad la dividen igualmente el cura y simple, aunque la porcion de este siempre la llevaba el Cura por razon de dicho servicio; en la de Villabaser tambien se dividian los derechos de cabo de año a terceras partes una al Cura, otra al prestamo, y otra al simple que llevaba el Cura por el ya dicho servicio y ambos simples de Villavaser y Villagrufe que son en propiedad de su S. Yllma. el señor Cabildo. 6ª A la sexta digo que en estas dos Parroquias en mi tiempo nunca se pagaron ofertas por la Trinidad ni tengo noticia se ayan pagado antes, ni entre año, si solo por las Navidades, como llebo dicho, y esta oferta asi en la una, como en la otra eran cobrables con toda limpieza y puntualidad para el dia que determinaba el cura antes del synodo, pero despues aunque se pidieron por varias vezes ninguna trajeron los feligreses, ni para el cura, lo mismo los besamanos, y para maior claridad que en este ramo de oferta y besamanos perdio desde aquel tiempo en cada un año el prestamo de Villagrufe siete eminas de trigo y una quarta que reguladas en su valor en quatreno a veinte y quatro reales en emina importan ciento y setenta y quatro reales con mas perdio tambien en cada un año veinte y nueve reales de los cerrados de lechon que ademas de la quarta de trigo daban cada casado, pues a todos los de esta parroquia ofrecian como los de la de Villavaser ofrecian en grano con mas seis reales y medio que correspondian de zera y por el ramo de cabos de año perdio en cada uno treinta y dos reales que es valor del trigo zenteno, carne y vino y zera que se pagaba antes, que importa toda la perdida cierta contra el prestamo annualmente doscientos y diez reales y la incierta de cabo de año lo que tengo dicho en cada uno, que importa lo que esta ya caido ciento y noventa y dos reales y yguales cantidades respectivas perdieron el cura y simple, aunque en realidad, quien perdio fue solo el Cura que ni percivio lo suio, ni lo de los simples y sirvio de valde asta el presente en ambas Yglesias, y los simples llevaron todo lo

acostumbrado antes de el sinodo ya que todo el yngreso siempre cedian a mi y mis antecesores por lo ia dicho = Año-do que la Parroquia de Villagrufe tiene cinquenta y ocho casados y por lo mismo tocaban al prestamo veinte y nueve quartas de trigo y veinte y nueve cerrados con otras tantas velas que valuado todo el trigo a los veinte y quatro: los cerrados a real y las velas a quartillo salen las mismas cantidades de arriba = La Parroquia de Villavaser tiene zinquenta y quatro casados que partidos en tres porciones de las que la una con igualdad corresponde al simple, que como tengo dicho es de V. S. Yllma. y le corresponde diez y ocho quartas de trigo que hacen quatro eminas y media que a precio de los veinte y quatro reales emina en un quatreno suplen la cantidad de ciento, y ocho reales. Ytem tiene la misma Parroquia doze viudas y de estas tocan al simple quatro y por lo mismo media emina de zenteno que en el quatreno se puede apreciar en diez reales, y esto es lo que pierde este tercio en este ramo de ofertas annualmente despues del sinodo, y en el de cabos de año valuadas las de pan, carne, zera y vino le corresponde en cada uno veinte y quatro reales y esto pierde en este particular, que los caidos por esta razon componen la cantidad de ciento y quarenta y quatro reales sin el demas ingreso que puede suplir otros veinte y quatro reales mas al año asi en esta Parroquia como en la de Villagrufe, y esto es lo que tengo que decir.

Villalaez. Suscribe, a 4 de septiembre de 1789, don Antonio Francisco Bermúdez Lastra y Ron.

El dia dos de febrero del año de 87 se publico el signodo en esta Parroquia de San Juan de Villalaez, y desde dicho tiempo aqui se arreglan cura y feligreses a el. Antes del signodo percibia el cura todos los derechos de entierro y esultacion y del cabo de año percibia tres partes y el simple una, esto es, de la oferta que se componia de pan, carne, bino, cera y lutuosa, que regulado segun Balores ascendia toda la oferta de cabo de año a ciento y quarenta y dos reales. Y como llebo dicho de todo esto sacaba el simple quarta parte que eran treinta y cinco reales y medio de cada entierro. Desde el dia que se publico el signodo murieron en esta Parroquia las personas siguientes (lista de 10) todos los que quedan citados arriba ninguno era pobre, y los cinco eligieron el funeral segundo, (una) el funeral mayor y todos ellos concurrieron con la oferta al parroco que señala el Signodo. En el año antecedente a la publicacion del Signodo murio... y el cabo de año cayo despues de la publicacion y por hacerlo, los herederos se arreglaron al signodo, y por lo mismo nos pribaron de la misma oferta espresada en el capitulo segundo, por que no eran pobres, y eligieron el funeral segundo. En punto de los derechos funerales dejo dicho que cada uno de los participantes los tenia señalados y los co-

braban quando podían. Las ofertas de Trinidad, y difuntos eran cobrables todas. Ascendian las de Trinidad a noventa reales y veinte mrs. cada año. Las de difuntos ascendian a setenta y siete reales y veinte mrs. cada año, y todo esto sacaba el simple la quarta parte como en lo demas que eran quarenta y dos reales y 20 mrs. y medio cada año. Todo lo aqui dicho... Se suplica al señor cura de Villalaez diga a continuacion de este y segun le dicte su prudencia quanto habra perdido el arrendatario del Cabildo con motivo del Sinodo desde su publicacion asta el dia Oviedo y diziembre de 1789. El arzediano de Tineo. Rubricado. Despues de la publicacion del Signodo, hasta oi dia de la fecha perdio el arrendatario del Cabildo en el simple de esta Parroquia quinientos y dos reales y veinte y un mrs. con arreglo a los balores, es lo que puedo decir, y para que conste lo firmo en Villalaez y henero 27 de 1790. Bermudez, rubricado.

Villamental. Suscribe el informe, a 11 de septiembre de 1789, Francisco Campomanes.

1. El Sínodo se publicó en esta Parroquia en uno de los últimos dias de el mes de Henero año de 86, y desde entonces quedaron Parroco, feligreses a arreglarse a el para en adelante para la satisfaccion de los derechos parroquiales. 2. Antes del sinodo percibian los prestameros la mitad de dos ofertorios, uno por la Trinidad, y otro el dia de los Difuntos. En cada uno de ellos ofrecia cada vecino dos libras de pan, un quartillo de vino, y un quarto de vela, o una vela que valiese un quarto, y siendo los vecinos 29, escoje el parroco una quedan 28 = estas se parten por mitad entre cura y prestamo o se partian, que computando la libra de pan en un quartrienio 18 mrs. año en caso con año fertil y el vino a lo mismo importara los dos ofertorios con pan y vino y zera 16 reales y 20 mrs. salbo yerro... en el primer año no pagaron nada los vecinos, en el segundo... 3. Murieron despues de la observancia del Sinodo (lista de 6 difuntos). 4. De los seis... pobres (dos) que ni pagaron ni nunca pagaran derechos... Y los quatro no pobres que atras quedan nombrados eligieron el funeral segundo y concurriran al Parroco (quando Dios quiera) con 110 reales, los 38 de las tres ofertas de entierro exultacion y cabo de año y responso Dominical cantado y lo restante de derechos. 5. Antes de la que devian concurrir las cavezas de cada casa cada una con un ochabo, pero no lo hazen asi, ba el que quiere y estos son los menos, quando mas salen son ocho o diez quartos, y estos se parten con los prestameros, y cura, buelbo a dezir, que quando mas sale de besamano, apenas tocamos a doze cada uno. Percibieron los prestameros desde el dia que se establecio el Sinodo en esta Parroquia de lo que antes percibian lo siguiente salbo yerro. De ofertas 49 reales y 20 mrs. De difuntos 132 reales. De Luctuosas 105 reales. De 13 be-

samanos 2 reales, total 288 reales y 26 mrs. 6^a Las ofertas de Trinidad y Difuntos en esta Parroquia se pagaban dentro de el año los que no podian pagar por la Trinidad, las llevaban dobles por los Difuntos. (En la nueva evaluacion que hace Francisco Campomanes, a 26 de enero de 1790) lo que han perdido los arrendatarios del prestamo... es lo que sigue: Ofertorios ciento treinta y seis reales. Luctuosas ciento y quarenta. Cabos de año ciento treinta y dos. Besamanos dos reales. Suma el todo quatrocientos y diez reales. Y a esto se debe atender y no a los apuntes antecedentes.

Villapérez. Suscribe el informe Francisco Rubiera, a 21 de julio de 1789.

1.^a Publicose el Sinodo en esta Parroquia de Villaperez en la Dominica primera de Adviento de el año de ochenta y seis: y desde entonces se conformó el cura con la elleccion de funeral, arbitraria al testador, o factores: y estos tomaron lo favorable que les fue, contra una executoria de la superioridad en Juicio contradictorio. 2.^a Quando vine a esta Parroquia hallé que desde immemorial, el Cura, y herederos de los que se enterraban, ajustaban los derechos funerales Parroquiales con total independencia, e imparticion a los Prestameros: y con la misma imparticion, e independencia recogia el Cura las ofertas, que se presentaban de costumbre. Estube sin mas noticias hasta que iba a acabar el arriendo pendiente de el Prestamo: y a la sazón se me presento uno (o mas) de los Llevadores rogandome una Lista de los funerales en el tiempo de su arriendo. Dila entonces; y dila siempre que se me rogó: y see que con atencion al mas o menos de herencia, ajustaban desde 24 ó 26 reales por el Podiente, hasta bajar a unos ocho por el de poca herencia. Prosigió assi hasta la publicacion de el Sinodo: y tengo entendido que desde tal dia nada pagaron. Supe tambien de boca de comprehendidos, que en años antes, en que el Prestamo andaba o en señores capitulares o en forasteros de la Parroquia, empezaba el ajuste por tres ducados y medio: como en mi tiempo por 24 ó 26 reales. 3.^a A lo tercero inmediato enterraronse aqui (lista de 19 personas). 4.^a Maria Fernandez viuda vivia en casa y hazienda mejorada de un hijo, que está soldado blanquillo. Ni supe ni see si tenia algo propio. Un apoderado de el soldado pidió funeral segundo: y tal pago. (Sigue describiendo singularmente los demás funerales que tuvieron algo singular: en total de 8 difuntos). 5.^a Queda respondido en la 2.^a. 6.^a Era costumbre immemorial (no see si ley) generalmente cumplida en esta Parroquia, que en el dia de los Defuntos cada vezina casada o viuda, presentaba en la Yglesia una oferta de medio copin de pan, media libra de carnero, y medio quartillo de vino. El pan en propia especie, el carnero y vino, no see si mi Antecesor y Prestameros de su tiempo (o si ya de antes) y los ve-

cinos, lo habian convenido en diez quartos por las dos especies. Las viudas adeudaban mitad de el todo. Dicho dia era el Radical de el adeudo: y el 26 de Diziembre era ultimo plazo a el pago; en el quatrieno primero, que vi, se cumplio enteramente: y se iba notando en el Padron. Siguio en dicho modo mas quatrienos: y despues los Prestameros vecinos fueron rebajando a quarto, y a quarto, la paga de Dinero, hasta dejarla en seis quartos. Es cierto, que me iban avisando los Prestameros estas rebajas: y que io les daba las facultades mias, para lo que les pareciesse: no obstante que declaraba en el dia al vecindario, que ni los Prestameros, ni yo podiamos perjudicar a los Subcessores, cuio derecho dejabamos, segun lo hallé. En los dos dias era paga cierta, a que apenas faltaban tres. Percivia el Cura una de las ofertas a eleccion: y partiamos por mitad las demas. En el dia de Difuntos, año de 86, vinieron una 92, y de unas ocho o diez, que debian venir en dicho dia 26 (sin contar con tres o quatro, a quienes (si venian) mandaba io recoger mi perteneciente: y casi siempre los Prestameros, atentos a su pobreza) no vino alguna porque medió la publicacion de el Synodo. En el año de 87, tubimos una, que partir: y quien la trajo tubo muchos sonrojos, y amenazas, que sufrir, por haberla trahido. En el año de 88 quedo mui contento, y festibo el vecindario, porque ia no hubo que partir alguna. A este efecto habia savido io que para tal uniformidad en el año de 87 habian deputado por lugares quienes desvaneciesen, y cominasen la Devocion. Estas ofertas las presentaban Mugeres y al ofertorio de la Missa, las que estaban alli; y acabada la Missa, las que no habian llegado iban con su velita ardiendo, a un Besa Mano y despues de todo iban entregando por recuento. Era assi mismo costumbre immemorial que en el Domingo de Pascua de Resurreccion al ofertorio de la Misa, o despues de ella, se llamaban por Padron los vecinos casados y viudos: y por el orden de el llamamiento iba cada uno a un Besa Manos y daba dos quartos al Prestamero, que se presentaba al recivo. Repetiasse lo mismo el dia de Natividad del Señor: y en ambos era la contribucion efectiba: pues el que no podia venir, embiaba el dinero por otro y a primer Missa popular llegaba al Besa Mano. De el producto tomaba el Cura lo de uno (a elleccion, en que nunca halle que escoger) y el remanente se partia por mitad. Las viudas no adeudaban; y por esto en el particular puede contarse el vecindario con rebaja: atento a que dos viudas se estiman por un vezino: y regulo a doce viudas tiempo con tiempo. Para la Natividad de dicho año de 86 dudé llamar al Besa Mano porque en el Synodo no suena abrogacion a lo de este nombre: ni queria ponerme al Juicio arbitrario de el Ministerio. Previne a los Prestameros (y señaladamente a uno, que lo era ia de arriendo anterior) que lo propusiesse al Señor Llano en calidad de Secretario Capitular: y

me tragese respuesta firmada. Vino con la respuesta de que llamase: pero sin el Documento escrito que le habia prevenido. Repusele que sin esto no llamaba: y no habiendolo trahido, no quise aventurarme, y se perdio aquel, y los siguientes todos en que a Missa popular proteste el ningun perjuicio al Cavildo, ni al cura por mi yrresolucion, y suspension). Dirá el Revisor, que no contesto a la conclusion de este numero, a saber a quanto subiria lo cobrable. Va contestado...

Villategil. Suscribe el informe Jose Antonio Valle, a treinta de septiembre de 1788.

1. Principio a observarse el Sinodo en esta Parroquia en la octava del Corpus Christi del año de ochenta y ocho. 2. Los derechos que se percivian antes del Sinodo eran siete pues por cada misa cantada dos reales de cuerpo presente y la oferta en el dia de entierro voluntaria la que percivia el cura por entero. Seis reales de la Cruz. La mejor pieza de paño de... que tuviese por razon de Lutuosa. En el dia de Cavo de año se ofrecia Hemina y media de trigo quarenta y ocho quartos en dinero lo que se partia por yguales partes entre cura simple y prestamo. Tambien se ofrecia media cantara de vino de la que percivia el cura la mitad, y la otra por yguales partes prestamo y simple. La lutuosa tambien se partia el precio de ella por yguales partes. 3. Los que murieron fueron (lista de 5 difuntos). 4. Ninguna se enterro por pobre. La Manuela digo la Josepha se enterro con funeral menor sin embargo tener vienes raizes algunos y la otra con el regular concurrieron respectivamente con las ofertas en dinero que previene el Sinodo. 5. Los Prestameros solo tenian derecho a la oferta de Cavo de año señalado en la segunda pregunta y a la lutuosa que todo se partia entre Cura, Prestamo y Simple por yguales partes. 6. Todas las ofertas eran cobrables por la costumbre en los mismos dias. Se ofrecia el dia de los difuntos dos panecillos de a diez y seis maravedis, un quartillo de vino o su precio y una vela de a quatro maravedis. El dia de la Trinidad se ofrecia dos hogazas que tuviesen media quarta de pan y una vela como la antecedente de cuias ofertas escogia el cura dos en cada un dia y las demas se partian entre el que lo es, Prestamo y Simple por yguales partes como todos los demas frutos, lo que asi ha declarado este cura... Se suplica al escusador de esta Parroquia diga a continuacion de este y segun le dicte su prudencia quanto habra perdido el arrendatario del Cabildo con motibo del Sinodo desde su publicacion asta el dia = Oviedo y diziembre 17 de 1789. En virtud de lo que se me suplica tomados todos los ynformes y echo mi juicio solo asciende a ciento y cinquenta reales lo que haia vajado el Prestamo despues de la publicacion de la Sinodo es lo que siento sobre el particular y lo firmo en Villategil y Henero veinte y ocho de mil setecientos y nobenta.

Viñón. Suscribe, a 9 de septiembre de 89, Josef López Miranda.

El día veinte y nueve de febrero de ochenta y siete se publico el Signodo en esta Parrochia de Viñon. Antes de el Signodo el Señor cura percivia de derechos segun los medios del difunto pero sin esceder de trescientos reales y los prestameros no percivian oferta alguna ni antes ni despues. Despues de publicado el Signodo murieron las personas siguientes (20 personas, indicando el funeral y su situacion personal). Los funerales antes del Signodo se pagaban todos juntos, y los percivia integros el Señor Cura, como despues del Signodo, sin que los prestameros tuviesen parte en ellos. Asi lo siento segun consta del libro de clausulas y de la costumbre que hay en esta Parroquia...»

(ACO, Cajas 247 y 351, fols. s. n.).

LA EDUCACION LITERARIA Y SENTIMENTAL DEL HEROE EN SU UNICO HIJO

JOSÉ ENRIQUE SERRANO ASENJO

La segunda novela de Leopoldo Alas, *Su único hijo* (1890), encierra elementos que la aproximan a una de las estéticas definitorias de la modernidad en España, el modernismo. No en vano Varela Jácome alude a este texto como «la mejor novela de interioridad de su época»¹, pues lo más avanzado que hallamos en la obra es el buceo en la subjetividad de los personajes², un ámbito que contribuye a formar desde sus lecturas a la religión. Ahora bien, este adelantarse un tanto a su tiempo hace que el libro no sea valorado justamente por la crítica coetánea. La opinión de un lector tan sagaz como don Juan Valera en su reseña de la obra en 1891 corrobora este extremo, cuando censura en ella el «disgusto tétrico de *fin de siglo*»³. Tal estado de cosas empieza a ser supe-

-
- 1 Leopoldo Alas, «Clarín», Madrid, Edaf, 1980, pág. 132. Al respecto, *vid.* también J. OLEZA, «*Su único hijo* y la disolución de la fábrica naturalista», *Insula*, 514 (1989), págs. 28-7, pág. 27.
 - 2 Cfr. C. RICHMOND, «Introducción» a L. Alas «Clarín», *Su único hijo* (Ed. de C. R.) Madrid, Espasa-Calpe, 1979, págs. XI-LXXV, especialmente págs. XXXV y ss. Las páginas tras las citas de la novela remiten a esta edición. Resulta especialmente útil la reseña de G. SOBEJANO, *Hispanic Review*, L (1982), págs. 496-9.
 - 3 «Cartas a la Revista Ilustrada de Nueva York. I» (25-6-1891), en *Nuevas cartas americanas*, cito por J. VALERA, *Obras completas*, III, Madrid, Aguilar, 1958, págs. 410-5, pág. 413. Cfr. M. J. TINTORÉ, «*Su único hijo*, novela incomprendida», en *Homenaje al profesor Antonio Vilanova*, II, Barcelona, Universidad, 1989, págs. 777-97, pág. 797. Una prueba de ello puede ser la reseña de «Pedro Sánchez», seud. de J. M. Quintanilla, que puede verse en J. M. GONZÁLEZ HERRÁN, «Una reseña olvidada de *Su único hijo*, de «Clarín», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LXIII (1987), págs. 353-63, donde leemos que Quintanilla considera que «el hijo es adulterino», pág. 362.

rado en los últimos años, como demuestran, por ejemplo, las ediciones que han realizado los profesores Carolyn Richmond, Juan Oleza y José María Martínez Cachero.

De las cavilaciones que Clarín plantea en *Su único hijo* acerca de un mundo en descomposición⁴, me va a ocupar un asunto bien cervantino, a saber: el análisis del influjo de los libros en los modos de comportamiento del protagonista de la historia, Bonifacio Reyes, el individuo que domina el curso de la narración a partir del posesivo que encabeza su título. Esta labor no podrá perder de vista la relación «vida-literatura» en los otros personajes de la novela, ni, desde luego, el resto de la producción narrativa clariniana, siquiera como un imprescindible marco de referencia para la figura en que se centra el estudio. Algo ha dicho ya J. R. Resina al respecto: «Como Cervantes, Alas advierte la propensión de las ficciones a degenerar al estado de mitos cuando dejan de ser consideradas ficciones y son trasplantadas al ámbito de las vivencias»⁵, mas el asunto dista de estar agotado. El caso es que puede haber libros de muchas «clases de caballerías»⁶ que guíen de formas peregrinas las acciones de los hombres.

Clarín pretende escribir un libro sobre la vida, entonces percibe que ésta se parece en algunos aspectos, nada menores, a los libros. Puede recordarse sobre este particular un pasaje aleccionador de «La fantasía de un delegado de Hacienda»: «Sin ver que, por andar él por los espacios imaginarios, era por lo que le pisaba un humilde gallego. De esto hay mucho en la vida, y también en el *Don Quijote*, al que la vida tanto se parece»⁷. Es decir, existe una suerte de intercambio incesante de influencias que preocupó a Leopoldo Alas, simplemente porque él lo conocía de primera mano en tanto que lector. En carta a Galdós de 29 de junio de 1889, encontramos esta frase de nuestro autor: «Yo ya sé cuál es mi vocación, leer»⁸. Por otro lado, Clarín es bien consciente de los

4 J. BLANQUAT, «La sensibilité religieuse de Clarín (Reflets de Goethe et de Leopardi)», *Revue de Littérature Comparée*, 35 (1961), págs. 177-96, pág. 196. Al respecto, *vid.* C. RICHMOND, «“Clarín” ante el decadentismo», *Insula*, 418 (1981), págs. 5-7.

5 «Tiempo mítico y «tajada de vida» en *Su único hijo*», *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, XIV (1989), págs. 95-116, pág. 104.

6 L. ALAS, «El Centauro», en *El Señor y lo demás, son cuentos* (1892) (Intr. de G. Sobejano), Madrid, Espasa-Calpe, 1988, pág. 100.

7 En L. ALAS, *El gallo de Sócrates y otros cuentos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973, pág. 118.

8 En S. ORTEGA, *Cartas a Galdós*, Madrid, Revista de Occidente, 1964, pág. 253. Dos fragmentos de otras cartas matizan lo anterior: «En lo que me encuentro

peligros que acechan según se lleve a efecto la operación de leer. El más grave consiste en confundir el texto vital con el escrito, circunstancia que él llama «sugestión hipnótica» en «La leyenda de oro»⁹. Esta enfermedad la padece cabalmente el protagonista de *Su único hijo*. Del mismo se han hecho numerosas lecturas autobiográficas, desde Palacio Valdés a Lissorgues¹⁰, pero aquí no ha de ocuparme esta posición interpretativa, sugerente y vidriosa a la vez. Sí es cierto, con todo, que Bonis, como Clarín, es un empecinado lector, veamos cómo.

En el primer párrafo de la narración se presenta a Reyes como «muy sentimental, muy tierno de corazón, maniático de la música y de las historias maravillosas, buen parroquiano del gabinete de lectura de alquiler que había en el pueblo» (págs. 3-4). El da-

un poco más digno y serio es en mi afición a leer mucho y a gente buena de todos los países y de todos los tiempos. ¡Si me pagasen los periódicos por leer bien como me pagan por escribir mal!», 29-7-1886, pág. 238; «Yo leo muy lentamente, sobre todo las obras de arte verdadero y de reflexión, porque se me figura que es una especie de pretensión ofensiva e injusta suponer que las imágenes e ideas que tanto tiempo ocuparon al autor puedan pasar dejando rastro suficiente por la mente del lector en dos o tres horas», 1-4-1887, pág. 240.

- 9 L. ALAS, «La leyenda de oro», en *Siglo pasado*, Madrid, Antonio R. López, Ed., s. a. [1901], págs. 87-127, pág. 93: «La lectura para el que sabe distinguir la vida de los libros, ya no es una sugestión hipnótica, sino una influencia de aluvión, a la larga y sin extremos». Un ejemplo de esa «sugestión» puede verse en «Rivales», en *El Señor y lo demás, son cuentos*, ob. cit., pág. 118, donde para cierta dama una lectura sustituye a la posibilidad del amor: «llega usted tarde. Otro ha corrido más. No se asuste usted... Su rival... es un libro». Vid. al respecto C. RICHMOND, «Un eco de Maupassant en Clarín: El desenlace de *Su único hijo*», *Los Cuadernos del Norte*, 16 (1982), págs. 28-33, pág. 28; y M. VARGAS LLOSA, *La orgía perpetua. Flaubert y «Madame Bovary»*, Madrid, Taurus, 1975, págs. 175-6.
- 10 Vid. E. F. HELMAN, reseña de M. Baquero Goyanes, *Una novela de «Clarín»: «Su único hijo»* (Murcia, Universidad, 1952), *Hispanic Review*, XXII (1954), págs. 81-4, pág. 82; C. FEAL DEIBE, «La anunciación de Bonis: Análisis de *Su único hijo*», *Bulletin of Hispanic Studies*, LI (1974), págs. 255-71, pág. 257; E. J. GRAMBERG, «*Su único hijo*, novela incomprensible de Leopoldo Alas», en J. M. MARTÍNEZ CACHERO (ed.), *Leopoldo Alas, «Clarín»*, Madrid, Taurus, 1978, págs. 204-11, pág. 208; D. J. O'CONNOR, «The Telescoping of Time in Clarín's *Su único hijo*», *Romance Notes*, XXIII (1982), págs. 134-9, pág. 139; Y. LISSORGUES, «Ética y estética en *Su único hijo* de Leopoldo Alas («Clarín»», en A. VILANOVA (ed.), *Clarín y su obra en el centenario de «La Regenta» (Barcelona, 1884-1885)*, Barcelona, Universidad, 1985, págs. 181-210, pág. 209; recuerda esta apreciación de la crítica J. M. MARTÍNEZ CACHERO en su «Introducción» a L. Alas, «Clarín», *Su único hijo* (Ed. de J. M. M. C.), Madrid, Taurus, 1991, págs. 9-58, pág. 32. Estamos ante una tendencia general en la crítica clariniana, vid. p. e. L. DE LOS RÍOS, *Los cuentos de Clarín. Proyección de una vida*, Madrid, Revista de Occidente, 1965.

to que abre la serie, el sentimentalismo, enfatizado con el adverbio «muy» y con el redundante sintagma ulterior «muy tierno de corazón», no se relaciona en principio con las dos siguientes marcas identificadoras: lo maniático del individuo y su afición a leer, que sí se comunican de modo evidente a través de las «historias maravillosas»; sin embargo, en seguida se verá que una de las peculiaridades de este lector, como de tantos contemporáneos suyos, consiste en ser un «lector sentimental».

La raíz de sus inquietudes literarias se encuentra en la infancia, no de una forma tan destacada como en Ana Ozores¹¹, pero sí con una relevancia suficiente como para que el personaje recuerde los cuentos «maravillosos» (pág. 36) con que su madre le dormía en aquel tiempo. Perdido el paraíso de la niñez, la situación ha cambiado notablemente, pero la literatura sigue formando parte de su mundo: «Lo que él conocía era tan feo, tan poca cosa, que las bellezas que había soñado y de que hablaban los versos y los libros de aventuras, deberían de estar, de fijo, en todos esos lugares desconocidos» (pág. 41). Esto es, como se confirma más abajo, básicamente Bonis es partidario de poesía y novelas (pág. 270). Pero la cita anterior revela además la importancia que tiene el rechazo frente al entorno inmediato en este provinciano insatisfecho y sensible, un rechazo también presente en esa especie de alma gemela de Bonifacio que supone la Regenta¹².

Para completar el cuadro de intereses literarios de Reyes ha de aludirse al teatro, especialmente a la tragedia. El puede tener un pensamiento como el siguiente durante una cena con su esposa y con don Juan Nepomuceno en la que piensa que sus relaciones adúlteras con Serafina Gorgheggi han sido descubiertas: «Esto es lo que en las tragedias se llama la catástrofe» (pág. 144); o más adelante durante esa misma noche: «Le parecía muy natural que el cónyuge engañado se entretuviera en aquellos pródromos de ironía antes de tomar terrible venganza. Así sucedía en las tra-

11 «La idea del libro, como manantial de mentiras hermosas, fue la revelación más grande de toda su infancia. ¡Saber leer! Esta ambición fue su pasión primera», *La Regenta* (1884-5), Madrid, Alianza, 1987⁹, pág. 68. En adelante las citas de *La Regenta* remiten a esta edición. Sobre el papel que desempeña la literatura en esta obra, puede verse S. BESER, «Introducción» a S. BESER (ed.), *Clarín y «La Regenta»*, Barcelona, Ariel, 1982, págs. 9-93, págs. 59-89; y F. DURAND, «La caracterización en *La Regenta*: punto de vista y tema» (1964), *ibid.*, págs. 247-70, especialmente págs. 250-60.

12 Cfr. M. Z. HAFTER, «Heroism in Alas and Carlyle's *On Heroes*», *Modern Language Notes*, 95 (1980), págs. 312-34, pág. 320.

gedias, y hasta en las óperas»¹³ (pág. 154). Las «historias maravillosas» llegan a Bonifacio Reyes a través de los libros en sentido estricto, pero también mediante espectáculos teatrales, óperas incluidas, por más que en el presente trabajo no se pueda atender a este último vehículo de las ficciones, a todas luces fundamental.

Ahora bien, las referencias anteriores, además de indicar qué lee Bonis, nos ponen sobre la pista de cómo lo hace. Para el protagonista de *Su único hijo*, la literatura es un modo de conocimiento¹⁴, tiende a creer aquello que lee, a considerarlo como algo verdadero, una actitud casi medieval. Algo antes Clarín llamó la atención tácitamente sobre este detalle clave: «a Reyes no le gustaba la ficción en nada, ni en el arte» (pág. 40). Así, no extrañará el otro rasgo, ya anunciado, de la manera que Reyes tiene de enfrentarse a los libros: «se acordó de la frase del confesor: “Nieto de San Luis, sube al cielo”. Lo había leído en Thiers en la traducción de Miñano. Muy a su placer se sintió enternecido. Sabía él que sólo el sentimentalismo podía darle la energía suficiente» (pág. 82). Se dijo arriba que Bonis era un lector sentimental, por tal no entiendo una pose de «*dilettante*» como la que exhibe el alemán Körner, en realidad un hombre de negocios de dudosa moralidad, pero al que se alude como «lector sentimental» (pág. 181); en el caso de Reyes, con tal expresión quiero sintetizar que lee en *sim-patía*, en sentido etimológico, vale decir, Bonifacio al leer «compadece» a las criaturas que bullen en las palabras. En un momento dado se utiliza ese ver-

13 Sobre el teatro y lo teatral en la narrativa de Alas, *vid.* L. ROMERO, «Introducción» a L. Alas, «Clarín», *Teresa. Avecilla. El hombre de los estrenos* (Ed. de L. R.), Madrid, Castalia, 1976, págs. 7-57, págs. 54-7. En *La Regenta* es capital a este respecto el capítulo XVI o la figura de Quintanar, quien, en último término, sabrá de los peligros que acarrea ver el mundo a través del teatro: «De todas suertes, las comedias de capa y espada mentían como bellacas; el mundo no era lo que ellas decían», *ob. cit.*, pág. 639. Capítulo aparte forman las lecturas «científicas» de Bonis, a las que se alude en diversos pasajes de la obra, por ejemplo en págs. 117, 135, 139-40 y 231, todas ellas contribuyen a hacer de él «un simple ilustrado, un simple de café» (pág. 232). Quizá no esté de más recordar aquí un texto de Unamuno en el que comenta: «parece que va pasando la ramplonería positivista, refugiada aún en las bibliotecas baratas de avulgaramiento más que de vulgarización pseudocientífica», «Prólogo» a B. Croce, *Estética como ciencia de la expresión y lingüística general. Teoría e historia de la estética*, Madrid, Librería de Francisco Beltrán, 1912, págs. 7-26, pág. 26.

14 En «El dúo de la tos» se insiste en la literatura como forma de conocimiento: «Verás qué delicioso es, entre lágrimas, con perspectiva de muerte, ese amor que tú sólo conoces por libros y conjeturas», en *Cuentos morales* (1896), Madrid, Alianza, 1973, pág. 84.

bo dentro de un contexto que deja muy claras sus limitaciones al dar vida a las historias: «Siempre que leía aventuras de viajes lejanos (...) lo que más compadecía era la ausencia probable de las babuchas» (pág. 48).

El anterior planteamiento se completa con la localización del personaje dentro del grupo de sus contertulios, que son lo más representativo de la cultura en su apartado lugar, un reducto intelectual al que Clarín se acerca con adecuadas dosis de ironía. En efecto, Reyes «había sido uno de los más distinguidos epígonos de aquel romanticismo al por menor, ya moribundo»¹⁵ (pág. 33). Los gustos en lecturas de nuestro héroe sólo se comprenden y precisan en este contexto: «se entendía por romanticismo leer muchas novelas, fuesen de quien fuesen, recitar versos de Zorrilla y del duque de Rivas, de Larrañaga y de D. Heriberto García de Quedo (salvo error), y representar *El Trovador* y *El Paje*, *Zoraida* y otros dramas donde solía aparecer el moro entregado a un lirismo llorón, desenvuelto en endecasílabos del más lacrimoso efecto» (págs. 29-30). La palabra «romanticismo» requería una aclaración como la precedente en las coordenadas espacio-temporales de la obra, esto es, lejos de los lugares y de los años en que dicho movimiento se encontraba vigente. Clarín realiza un ejercicio de reducción tan acusado que la fórmula del romanticismo que ostentan Bonis y sus convecinos apenas si supone una deformación grotesca del «ismo» que abre la modernidad en la cultura occidental. Es decir, para ellos ser romántico se limita a los siguientes componentes, además de asistir a la ópera: leer todo un género, la novela, sin mayores distinciones; declamar poesía romántica y «representar» dos subgéneros teatrales: la tragedia (*Zoraida*) y el drama (*El trovador* y *El paje*). A todo ello habría que añadir un par de matices. Téngase en cuenta que la *Zoraida* de Cienfuegos se estrenó en 1798 y que, a pesar de determinadas escenas excesivamente declamatorias¹⁶, se trata de una obra vinculada al neoclasicismo, peculiaridad que dice muy poco de la información que obra-

15 Otro romántico de antaño, con una evolución bien distinta de la de Reyes, es Sebastián: «un cincuentón verde y bien conservado, que de romántico se había convertido en cínico, por creer que en esto consistía el progreso. Sebastián, antes tan idealista y poético, ahora no podía ver una cocinera sin darle un pellizco» (pág. 226). Como mínima muestra del alcance de esta cuestión capital en *La Regenta*, vid. n. 20. También alude Clarín al romanticismo como «una antigualla» en el relato «Un documento», incluido en *Pipá* (1886) (Ed. de A. Ramos-Gascón), Madrid, Cátedra, 1982⁵, pág. 194.

16 Vid. F. MARTÍNEZ DE LA ROSA, «Apéndice sobre la tragedia española», en *Obras* (Ed. de C. Seco), III, Madrid, Atlas, 1962, pág. 167.

ba, incluso a esas alturas, en poder de los más cultos habitantes de la localidad. Por fin, conviene hacer hincapié en la «sim-patía» existente entre la escena y los espectadores, como demuestra la atención reiterada al efecto lacrimógeno¹⁷ de las obras preferidas por estos románticos provincianos y recalitrantes, a la postre, conmlitones de nuestro maniático lector.

Sin embargo, para explicar adecuadamente las andanzas de Bonifacio Reyes en *Su único hijo* es imprescindible contar con otro rasgo de ese entorno afectado de romanticismo. El complemento de lo anterior «consistía en aplicar a las costumbres algo de lo que se leía, y, sobre todo, en tener pasiones fuertes (...) En cuanto al amor romántico, si bien comenzaba en la forma más pura y conceptuosa, solía degenerar en afecto clásico; porque, a decir la verdad, la imaginación de aquellos soñadores era mucho menos fuerte y constante que la natural robustez de los temperamentos, ricos de sangre por lo común» (págs. 30-1). Dicho de otro modo, vivir el romanticismo equivale, en esas circunstancias, exclusivamente a un determinado tipo de amor definido a través de la «pasión». La trayectoria prevista para el sentimiento aporta una pizca más de la ironía clariniana. Que la evolución de la historia literaria desde lo clásico a lo romántico se invierta, aunque sea en relación a un amor que de «puro y conceptuoso», y romántico, se convierte en «clásico», contribuye a perfilar el retrato de una falsedad según Alas, quien, al cabo, identifica el romanticismo verdadero con idealidad. La desengañada explicación del escritor llega al poco: «el ciego rapaz (...) nunca fue romántico» (pág. 31), esto es, el tipo de amor que aquí se considera no puede alcanzar la pureza, y es necesario añadir acto seguido que con el amor al hijo nos hallaremos ante algo bien distinto.

Una cautela interesa traer a colación respecto al último punto tratado: «Aquel romanticismo representado en la sociedad (...) era como un grado superior en la común creencia estética» (pág. 32). Recuérdesse que Clarín se ha burlado de lo que los personajes de su obra «entienden» por romanticismo. Esa perspectiva entraña una primera distorsión de un movimiento que le interesó abun-

17 Quizá valga la pena recordar aquí que Gregorio Romero Larrañaga es «el poeta lacrimoso por excelencia», J. L. VARELA, *Vida y obra literaria de Gregorio Romero Larrañaga*, Madrid, CSIC, 1948, pág. 239. Más adelante en *Su único hijo* se insiste en dos nombres de esas primeras «señas de identidad»: «En tiempo de Bonis, en esta época de su vida, no se hablaba como ahora, y menos en su pueblo, donde para los afectos fuertes y enrevesados, dominaba el estilo de Larrañaga y de D. Heriberto García de Quevedo» (pág. 169).

dantemente¹⁸. Luego introduce una segunda fractura, pues ya no alude a que se apliquen o se intenten vivir las ideas presuntamente románticas, como hizo poco antes; más bien se «representan», como si de una función teatral se tratase. Pues bien, en semejante juego de debilidades y mentiras se inserta la figura de Bonifacio Reyes durante buena parte de *Su único hijo*, en rigor una de «las novelas españolas de la insatisfacción romántica» junto a *Las ilusiones del doctor Faustino* (1874-75), *El doctor Centeno* (1883) y, desde luego, *La Regenta*, por lo que tiene de voluntad romántica de vivir en el ideal¹⁹.

Antes de que aparezca la Gorgheggi en la vida de Bonis, la separación de lecturas y realidad es abismal. Todas las obligaciones del héroe se concretan en las menudencias de alcoba que corresponden a su verdadero carácter de enfermero particular de una esposa permanentemente atacada por achaques varios. El narrador señala que tales actividades «parecían en Bonifacio, por lo que toca al aspecto material (...) la romántica exageración de un amor quijotesco, aplicado a las menudencias de la intimidad conyugal» (pág. 26). En esta fase de la historia de Reyes la literatura apenas si le sirve para la evasión mencionada antes y, a modo de matiz de eso mismo, para idealizar una vida matrimonial humillante.

Entonces llega a la localidad una compañía de ópera, a la que pertenece la tiple Serafina Gorgheggi. Reyes es seducido por la dama e inicia una relación adúltera que, al cabo de cierto tiempo, suscita en él estas reflexiones: «uno de aquellos tormentosos días (...) pensó por vez primera en su vida que una pasión fuerte todo lo avasalla, como había leído y oído mil veces sin entenderlo. Se creía a veces un miserable, el más miserable de todos los maridos

18 Una imagen muy distinta del romanticismo se encuentra en «Doña Berta»: «El romanticismo, que en tantos vecinos y vecinas de las ciudades y villas era pura conversación, a lo más pretexto para viciucos, en Posadoiro tenía una sacerdotisa verdadera, aunque llegaba hasta allí en ecos de ecos, en folletines apelmazados. Jamás pudieron sospechar los hermanos la hoguera de idealidad y puro sentimentalismo que tenían en Posadoiro. Ni aun después de la *desgracia* dieron en la causa de ella, pensando en el romanticismo», cito por *Cuentos. Superchería. Cuervo. Doña Berta* (1892) (Pr. de R. Pérez de Ayala), Madrid, Taurus, 1987, pág. 141. O en *La Regenta*: «Nada más ridículo en Vetusta que el romanticismo. Y se llamaba romántico todo lo que no fuese vulgar, pedestre, prosaico, callejero»; «se burlaban de los grandes ideales románticos que pasaban por la escena mal vestidos, pero llenos de poesía», *ob. cit.*, págs. 327 y 341. Vid. G. SOBEJANO, *Clarín en su obra ejemplar*, Madrid, Castalia, 1985, pág. 150.

19 J.-C. MAINER, «Introducción», en J. VALERA, *Las ilusiones del doctor Faustino* (Ed. de J.-C. M.), Madrid, Alianza, 1991, págs. 9-59, pág. 14.

ordinariamente dóciles; y, a ratos, se tenía por un héroe, por un hombre digno de figurar en una novela en calidad de protagonista»²⁰ (pág. 56). Es menester reparar con cuidado en el proceso de los amores literarios de Reyes. No estamos ante una mera copia del esquema planteado en los párrafos precedentes para el llamado «romanticismo» práctico, en el que primero existe la teoría que proponen las lecturas y sigue un intento de trasladarla a la vida, con el final «clásico» citado. En el caso de Bonis, primero surge el idilio, y no tanto en su versión «pura y conceptuosa», como en la más clásica y material, pues hasta incluye pago previo sin que importe mucho que sea indirecto (págs. 50 y 58). A continuación, el zarandeado protagonista consigue entender el concepto de «pasión» de los libros y el teatro mediante su relación con la italiana inglesa, con la particularidad de que, a partir de ese instante, empezará a interpretar sus sentimientos y los acontecimientos que los rodean en términos pasionales. Y da un paso más en su comprensión del fenómeno: esto que a él le sucede no sólo presenta una similitud con lo que cuentan las historias maravillosas de la literatura, sino que él mismo puede encarnar a un personaje de tales historias, se considera «digno de figurar en una novela».

La culminación de sus razonamientos llega cuando lo plantea en la cita última como posibilidad se transforma en plena convicción: «se sentía héroe de novela; no había sabido nunca dar expresión a lo que era capaz de sentir; mas ahora él mismo, todos sus actos y aventuras, eran la viva encarnación de las más recónditas y atrevidas imaginaciones. Y si no, se decía, no había más que repasar su existencia, fijarse en los contrastes que ofrecía, en los riesgos a que le arrastraba su pasión y en la calidad y cantidad de ésta» (pág. 93). En cualquier caso, importa traer a primer plano el mecanismo de compensación que todo ello encierra. Bo-

20 Sobre Bonis como caricatura de un héroe romántico, *vid.* C. BANDERA, «La sombra de Bonifacio Reyes en *Su único hijo*», en J. M. MARTÍNEZ CACHERO (ed.), *Leopoldo Alas, «Clarín*», ob. cit., págs. 212-37, pág. 214. La idea de la «gran pasión» es calificada por Clarín como «vaga y pérvida» (pág. 157). Como contexto bastarán un par de ejemplos de algunas de las obras citadas en la declaración de principios románticos. En *La Zorayda* de N. Álvarez de Cienfuegos, se dice: «¿Adónde ciega tu pasión te guía?» o «Jamás pensara/ Que tu pasión rayase en la demencia», cito por la edición de Valencia, en la Oficina de Ildefonso Mompié, 1815, págs. 50 y 53. De *El paje* (1837) de A. García Gutiérrez, tomo estas referencias: «Una pasión frenética, que eterna/ Mi corazón abrasa y le devora»; «Nunca duerme/ Quien en continuo padecer se agita/ Con el alma doliente, envenenada, / Y en ella una pasión siempre enclavada», cito por la edición de *Obras escogidas*, Madrid, Rivadeneyra, 1866 [reed. facsímil Cádiz, Diputación Provincial, 1984], págs. 31-58, págs. 43 y 48.

nifacio Reyes es un hombre frustrado, aquí sólo se alude a su frustración expresiva pero sufre otras, como la paternidad. Sin embargo, no se conforma con ser un creador en segundo grado, como cada receptor de una obra de arte, y en cuanto tiene la oportunidad, eso sí sin la premeditación de sus convecinos lectores, aunque no sea capaz de escribir relatos, al menos «se siente una novela andante»²¹.

Ahora bien, el cúmulo de lecturas que superpone a sus amores clásicos no encaja sin vacilaciones en las vivencias que le arrastran: «Siempre había leído que los buenos amantes, en casos análogos, hacían lo que él, seguir el misterioso imán del amor. ¡Oh! y lo que él necesitaba era estar bien seguro de que experimentaba una pasión *fatal*, invencible. Averiguando esto, todas las consecuencias, fatales también, las reputaba legítimas» (pág. 85). Bonifacio es un individuo con muy escasa voluntad, su esposa y su amante lo manejarán impunemente y veremos que sólo la llegada del hijo parece sugerir un mínimo cambio en esa situación. La función de la literatura que se documenta en el fragmento reproducido se relaciona con tal faceta del personaje, es decir, aquí la lectura ya no es evasión o modo de conocer, sino mera coartada que justifica una pasividad confortable. El problema reside en que este héroe complejo, plenamente contemporáneo, vacila, no deja de ponerse a sí mismo en tela de juicio y, por eso, se salva.

Al poco, las inseguridades parecen desvanecerse: «Seguro estaba Bonis de que era aquel vivir suyo un rodar al abismo (...) pero ya... preso por uno... y además, en los libros románticos, a que era más aficionado cada día, había aprendido que “a bragas enjutas no se pescan truchas”; que un hombre de grandes pasiones, como él estaba siendo sin duda, y metido en aventuras extraordinarias, tenía que parar en el infierno, o, por lo menos, en las garras de su mujer» (págs. 97-8). Reyes sigue llegando a la bibliografía sobre los asuntos que le interesan en segunda instancia, «y además», como desde el comienzo de su nueva vida de emociones sin cuento. El nuevo matiz ahora consiste en que aquello que lee le sirve para corroborar sus impresiones acerca de la realidad. Bonis actúa; más adelante una cierta clase de textos, principalmente alrededor de la «gran pasión», ratifica sus pasos. Vale la pena hacer hincapié en el incremento de su gusto por esos libros con-

21 H. R. WEINER, «*Su único hijo: Desequilibrio y exaltación*», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 93-94 (1976), págs. 431-47, pág. 440. Cfr. N. M. VALIS, *The Decadent Vision in Leopoldo Alas. A Study of «La Regenta» and «Su único hijo»*, Baton Rouge, Louisiana State U. P., 1981, pág. 169.

forme avanza su historia sentimental, así como en el verbo «aprender» con que intenta definir su relación con semejantes compañeros de viaje. El dubitativo Bonis se encuentra en manos de dos mujeres realmente malignas y de unos consejeros en forma de libros que ejercen sobre él aquello que Clarín llamaba una «sugestión hipnótica». Nuestro héroe aprende mal simplemente porque no diferencia lo bastante los relatos de su propia mezquina peripecia; pero es que, junto a ello, comete el error de intentar utilizar una bibliografía equivocada, aplica unos escritos presuntamente románticos a una situación demasiado poco romántica. En rigor, la distancia entre el texto literario y el vital es la que va de las garras de Emma Valcárcel, por más duras que sean (y lo son), al infierno al que se siente abocado su fantasioso marido.

Mientras, la situación de Reyes se complica un tanto, ya que inopinadamente cae no en las garras, sino en los brazos de su esposa. Reanuda los contactos sexuales con Emma, y conste que por parte de la mujer son los únicos de los que tenemos constancia a efectos de posibles elucubraciones sobre el enigma de la paternidad del niño, pero Bonifacio no renuncia a la cantante. «Su *gran pasión* disculpaba a los ojos de Bonis aquellas relaciones *ilícitas* con la cómica; pero desde el momento en que él *faltaba* a Serafina, dejándose interesar endiabladamente por los encantos marchitos, pero expresivos y melancólicos, llenos de fuego reconcentrado, de su legítima esposa, quedaba probado que la gran pasión pretendida no era tan grande, y, en otro tanto, era menos disculpable» (pág. 160). No deben olvidarse un par de detalles a los que se aludía en el párrafo anterior y que son la premisa de la que partíamos no mucho antes, el amor por Serafina precede a la interpretación exculpatoria en clave de lo que por aquellos pagos se entendía por pasión romántica y, lo más trascendente, se trata de un afecto en absoluto romántico, según la idea del romanticismo de Leopoldo Alas. De ahí que pronto el mecanismo literario puesto al servicio del episodio adúltero se manifieste como insuficiente y deje de cumplir su función de disculpar. Curiosamente, y como prueba de que la literatura anda mezclada en las aventuras de Reyes pero sin determinarlas, el citado descubrimiento no conduce al débil protagonista a romper con su amante.

En vísperas de graves acontecimientos, un Bonis sumergido en la rutina de sus amores dobles halla una posible salida: «un día encontró Bonis en un libro la palabra *avatar* y su explicación, y se dijo: —¡Una cosa así me vendría a mí perfectamente! Otra alma que entrara en mi cuerpo; una vida nueva» (pág. 227). Esto se

concreta en el hijo: «¡Un hijo, un hijo de mi alma! Ese es el *avatar* que yo necesito. ¡Un ser que sea yo mismo, pero empezando de nuevo, fuera de mí, con sangre de mi sangre!» (pág. 228). El hijo como reencarnación no es una posibilidad en la que Reyes insista demasiado, mas ha de tenerse en cuenta, ya que revela un tipo de lecturas muy diferentes, y distantes, de las reseñadas hasta aquí, que pertenecen básicamente a la primera mitad del XIX. Estamos ante el interés por las culturas orientales que caracteriza el fin de siglo y que tiene en Valera a uno de sus más relevantes difusores²². Por otro lado, descubrir la palabra equivale a dar con el camino adecuado, el lenguaje también puede iluminar al desorientado héroe. Además, repárese en que, por esta vez, la lectura se anticipa a la vida, es decir, en este caso al heredero de los Reyes Valcárcel: «En él lo más serio, lo más profundo, más que el amor al arte, más que el anhelo de la pasión por la pasión, siempre había sido el amor paternal... frustrado» (pág. 228). El planteamiento ha de recordar forzosamente los deseos de Ana Ozores, con la diferencia de que tal frustración será superada por Bonifacio gracias a «su único hijo».

Se trata de un momento crucial en el desarrollo de la narración, en el que el personaje realiza varios balances de su trayectoria. Reyes está a punto de sufrir una metamorfosis que, como tal, será dolorosa porque exigirá de él un par de rasgos poco comunes en su carácter, voluntad y acción. Decepcionado de la pasión y reconocida la necesidad de iniciar una existencia nueva, piensa, tan sólo piensa, en un tipo de heroísmo distinto, la santidad, en principio no ligada a los libros, si bien luego ellos, como suelen, vedrán a afianzar la andadura titubeante de Bonis: «Si en otro tiempo se había dicho: ya que no puedo inventar grandes pa-

22 Más abajo se lee: «La palabra *metempsicosis* le estalló en los oídos, por dentro. La estimaba mucho, de tiempo atrás, por lo exótica, y ahora le halagaba su significado (...) ¿Quién sabe si la inmortalidad del alma es una cosa así, se explica por esta especie de renacimiento? Sí, el corazón me lo dice, y me lo dice la *intuición*; mi hijo será algo de mi padre» (pág. 259). Para el conocimiento de Alas de la cultura oriental, puede verse N. VALIS, «Clarín y la vida cultural del extranjero: Tres artículos desconocidos (*Miscelánea*, 1900)», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 141 (1993), págs. 157-76. Sobre este aspecto de J. Valera, *vid.* S. EOFF, «Juan Valera's Interest in the Orient», *Hispanic Review*, VI (1938), págs. 193-205; y más recientemente, L. ROMERO, «Introducción» a J. Valera, *Morsamor*, (Ed. de L. R.), Barcelona, Plaza & Janés, 1984, págs. 11-55, págs. 39 y ss. Un marco general, bien que con escasa información respecto a la metempsicosis, en L. LITVAK, *El sendero del tigre. Exotismo en la literatura española de finales del siglo XIX (1880-1913)*, Madrid, Taurus, 1986, págs. 49-50.

siones, dramas y novelas, hagamos todo esto, sea yo mismo el héroe, ¿por qué no había de aspirar ahora a un heroísmo de otro género? ¿No podía ser santo?»²³ (pág. 231). El resumen excesivo quizá peque de inexacto, pero lo que más importa ahora es que se refiere al pasado, «en otro tiempo», una datación que tampoco es rigurosa, como se comprobará de inmediato.

Fugazmente se produce un cambio en las lecturas del personaje hacia lo hagiográfico: «buscó la *Leyenda de oro* en la librería de su suegro, y vio que, en efecto, había habido muchos santos cortos de alcances, y no por eso menos visitados por la gracia»²⁴ (pág. 231). La aguada conciencia que exhibe siempre Bonis se centra sobre todo en sí mismo y en sus limitaciones, pero la verdadera talla de este héroe menor sólo se aprecia en el final de la novela si contamos con todos sus lastres. Por otra parte, Bonis cambia de libros, pero no de modo de acercarse a ellos, de manera que sigue siendo el sentimental que conocemos: «lloraba de ternura leyendo estas hazañas del clown místico» (pág. 232). Ni, desde luego, se desvanece la lejanía entre lecturas y hechos: «no se atrevería jamás, no ya a dejarlo todo, hasta las zapatillas, y tomar su cruz; ni siquiera dejar a su mujer... ni aun a su querida» (pág. 233). Tales «veleidades místicas» (pág. 234) remiten, como el componente oriental advertido arriba, al ambiente intelectual de los últimos años de Clarín, es decir, a la visión totalizadora, espiritualista, mística, que se incorpora al modernismo²⁵.

23 Cfr. De Pas «Recordaba que años atrás había pensado en escribir novelas, en hacer una *Sibila* verdaderamente cristiana, y una *Fabiola* moderna; lo había dejado, no por sentirse con pocas facultades, sino porque le hacía daño gastar imaginación. "Las novelas eran mejor vivirlas"», *La Regenta*, ob. cit., pág. 450. Sobre la etapa pseudomística de Ana Ozores, vid. págs. 409 y ss.

24 Si tenemos en cuenta las fechas que sugieren Richmond y Oleza en sus ediciones de *Su único hijo* para la acción de la novela, es decir, respectivamente década de los 60 (pág. XXXVII, ed. cit.) y en torno a 1870 («Introducción» a L. ALAS, *Su único hijo*, ed. de J. O., Madrid, Cátedra, 1990, págs. 1-131, pág. 85); y el hecho de que el texto de Jacobo de Vorágine cuenta con bien pocas impresiones españolas (la edición latina de Juan García, Madrid, 1688; y la traducción *La Leyenda de Oro*, impresa en Barcelona, 1865), parece difícil apuntar qué edición tendría el padre de Emma, muerto años atrás, que pudiese leer Bonis con alguna verosimilitud. Vid. L. ROMERO, «Hagiografía y narrativa del XIX: Pervivencia del tema de la pecadora arrepentida», en *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar*. IV. *Literatura*, Madrid, Gredos, 1987, págs. 383-93.

25 Vid. G. MICHAUD, *Message poétique du Symbolisme*, III, París, Librairie Nizet, 1947, págs. 465-70; A. SOTELO VÁZQUEZ, *Leopoldo Alas y el fin de siglo*, Barcelona, PPU, 1988, págs. 16-7; J. OLEZA SIMÓ, «Espiritualismo y fin de si-

Ahora bien, si Bonis no es capaz de abandonar a su amante, ésta sí le deja a él forzada por las circunstancias. Por entonces parece concluir su conato de vida en santidad con una frase que interesa no tanto por la identidad, ya sabida en Reyes y los suyos, de los conceptos romanticismo y pasión, sino por lo que apunta hacia la solución del libro con los «afectos naturales»: «Reyes reconoció que los afectos naturales, puramente *humanos*, eran los más fuertes, los verdaderos, y que él era un místico de pega, y un romántico y un *apasionado* de verdad» (pág. 235). Este especialista en la palinodia, porque sabe de la fragilidad de los mortales²⁶, ha encontrado en medio de las paradojas y falsedades de la vida y la literatura un punto de luz que, en realidad, le ha guiado en todo momento, los afectos humanos. En cualquier caso, lo cierto es que la «versión pasional» de tales afectos tiene sus horas contadas en el libro: «Ya no creía en la pasión, aunque tanto le estaban doliendo aquella noche sus últimas raíces; ya no creía apenas en el ideal, en el arte...; (...) con un *ideal*, con una *pasión*, lo sufría todo; sin eso..., nada. Se moriría» (págs. 241-2). Si el ideal recobra su lugar en el ánimo de Reyes y, en último término, sirve para que continúe vivo, no sucede otro tanto con la pasión que, desde ese momento, tan sólo duele en la memoria.

Instantes después, Bonis se entera de que Emma está embarazada. La organización interna del volumen es realmente cuidada, con dos tramos muy distintos, que el protagonista se encarga de diferenciar con precisión: «Se fue *ella*, y viene *él*; no quería venir hasta hallar sólo tu corazón para ocuparlo entero. Se fue la *pasión* y viene el *hijo*» (pág. 244). El papel de los libros en la vida del personaje se va a hacer muy tenue en la segunda mitad de la novela, dominada por el tema de la paternidad. En relación a este asunto se manifiesta la más dura sentencia sobre la vertiente de su educación literario-sentimental que más ha contado hasta la fecha: «Su romanticismo, sus lecturas dislocadas, falsas²⁷, no

glo: Convergencia y divergencia de respuestas», en F. Lafarga (ed.), *Imágenes de Francia en las letras hispánicas*, Barcelona, PPU, págs. 77-82, especialmente págs. 80 y ss.; y J.-C. MAINER, «El modernismo como actitud», en J.-C. Mainer et al., *Modernismo y 98. Primer suplemento*, Barcelona, Crítica, 1994, pág. 61.

26 Cfr. A. VILANOVA, «La Regenta de Clarín y la teoría hegeliana de los caracteres indecisos», *Insula*, 451 (1989), págs. 1, 12 y 13.

27 Otros personajes de *Su único hijo* se sitúan en relación a este tipo de lecturas, por ejemplo Emma: «Este afán de separarse de la corriente, de romper toda regla, de desafiar murmuraciones y vencer imposibles y provocar escándalos, no era en ella alarde frío, pedantesca vanidad de mujer extraviada por

le habían dejado admirar aquella noble figura [la de su padre], evocada por la sombra propia en la pared de su cuarto» (pág. 257). No obstante, la propia reivindicación de la figura paterna significa recuperar una continuidad vital que el tiempo de la aventura emocional había roto, de manera que Reyes no renuncia tajantemente al pasado inmediato.

En efecto, de su educación literaria permanece el concepto de «heroicidad» y algún que otro título de su biblioteca personal, la *Odisea* por ejemplo. En los compases finales del relato lo heroico se muestra desvinculado de posturas estéticas concretas: «Pero ya se sabía que un diligente padre de familia tiene que ser un héroe» (pág. 297) y, en cambio, ligado a lo cotidiano. La clave de la nueva actitud es el paso de la evasión, o la aplicación de enseñanzas literarias, a un modo de vida heroico en sí y del modo más difícil, a saber, cotidianamente heroico, algo que no encierra un oxímoron, sino una nueva categoría de heroísmo más elevado. La empresa que inicia Reyes, sobre todo en el contexto de referencia, supone una verdadera «santidad laica»²⁸. La mayor dificultad es mencionada algo después: «La actividad era cosa terrible; era mucho más agradable pensar, imaginar» (pág. 304), pero por eso mismo los actos emprendidos al final de *Su único hijo*, por mínimos o inútiles que parezcan, pertenecen más a la categoría de las hazañas.

La *Odisea* se encuentra en la novela desde el comienzo (pág. 43), bien que no se muestra de forma destacada hasta el viaje que Bonis emprende a su aldea de origen, Raíces: «Se acordó de Ulises volviendo a Itaca...; pero él no era Ulises» (pág. 307)²⁹. La separación lectura/realidad parece terminante, sólo que al pasar la página las cosas se matizan un tanto y Bonifacio se identifica con Odiseo: «Y como había leído muchas veces la *Odisea*, y recordaba sus episodios y los nombres de sus personajes (...) ¡Qué habría

lecturas disparatadas; era espontánea perversión del espíritu» (págs. 7-8); o Marta Körner: «Marta, virgen, era una bacante de pensamiento, y las mismas lecturas disparatadas y descosidas que le habían enseñado los recursos y los pintorescos horizontes de la lascivia letrada, le habían dado un criterio moral de una ductilidad corrompida, caprichosa, alambicada, y, en el fondo, cínica» (pág. 189).

28 J. OLEZA, «Introducción» citada, pág. 53. Vid. F. PÉREZ GUTIÉRREZ, *El problema religioso en la Generación de 1868. «La leyenda de Dios»*. Valera-Alarcón-Pereda-Pérez Galdós-«Clarín»-Pardo Bazán, Madrid, Taurus, 1975, pág. 321.

29 Sobre los clásicos en Clarín, vid. C. RICHMOND, «Cinco estudios», en L. Alas «Clarín», «Vario»... y varia: *Clarín a través de cinco cuentos suyos* (Ed. de C. R.), Madrid, Orígenes, 1990, págs. 15-149, págs. 18-35.

sido de Ulises-Reyes! ¿Por qué habría salido de allí?» (pág. 308). Sin duda los dos son distintos y sus respectivos regresos a Itaca y a Raíces se diferencian notablemente, pero el de ficción puede servir como metáfora momentánea del otro, del «real». Un vago parecido de fondo persiste en ambos viajes, porque Ulises recupera su lugar en el mundo y si a Bonis no le sucede exactamente así, al menos, medita sobre el particular. Habría que relacionar su desplazamiento con la nueva valoración del padre aludida (pág. 257), y es que se produce en Reyes una reflexión sobre la propia historia, sobre su pasado y orígenes (el simbolismo de la palabra «Raíces» no puede ser más elemental), antes de emprender definitivamente su nuevo camino, esbozado en el «credo» con que concluye *Su único hijo*³⁰.

El primer compromiso directo de Bonis con el tejido vital, a saber, el niño que nace, delimita el campo de la lectura en relación a la vida: «Los artistas al fin son poetas...; ¡lástima que suelen ser además unos pillos! El, Bonis, entre la moral y el arte, en caso de incompatibilidad, se quedaría en adelante con la moral. Por su hijo» (pág. 319). Lo único que quizá se podría añadir a tal apreciación es que, paradójicamente, con la distinción entre moral y arte, o vida y literatura, Bonifacio se encuentra en la mejor disposición para hallar el modo de comunicarlos entre sí. Sea como fuere, los hábitos de pensamiento del héroe tienen una larga costumbre detrás y no son fáciles de erradicar, por lo que todavía entonces recuerda en términos de amenaza *La Dama de las Camelias*, donde el protagonista ama hasta olvidar a su padre (pág. 318). Pues bien, dicho peligro no impide la postrera profesión de fe, que entraña un acto de amor absolutamente puro, como el romanticismo teórico citado³¹, ya que se dirige a un objeto externo sin afán de recompensa alguna y se sostiene en la mera fuerza interior del que ama, en un acto de voluntad suprema, ideal, mas verdadero. Recuérdese que Serafina, como representante de la miserabilísima pequeña sociedad del lugar y a modo de último envite de la «pasión» relegada, comunica a Bonis que el recién bautizado no es su hijo. Entonces, el héroe, que no posee datos exactos para pronunciarse

30 Vid. L. GARCÍA SAN MIGUEL, *El pensamiento de Leopoldo Alas "Clarín"*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987, pág. 335. Cfr. L. SAAVEDRA, «Clarín», *una interpretación*, Madrid, Taurus, 1987, pág. 212.

31 Vid. SOBEJANO, *ob. cit.*, págs. 157-8; F. GARCÍA SARRIÁ, *Clarín o la herejía amorosa*, Madrid, Gredos, 1975, pág. 147; y W. LITTLE y J. SCHRAIBMAN, «Notas sobre el motivo de la paternidad en *Su único hijo* de "Clarín"», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, XXXII (1978), págs. 21-9, pág. 28.

racionalmente sobre la cuestión, ni más ni menos que el lector de la obra, declara, únicamente por el derecho que otorga amar, que la criatura es su único hijo (pág. 324).

Ahora bien, los libros no sólo gravitan sobre las acciones de los hombres, sino que también dejan huella en su estilo. Dos palabras al respecto son imprescindibles antes de sugerir unas conclusiones. En este terreno, de nuevo, Bonifacio Reyes forma parte de un grupo: «si los antiguos partidarios del *claire de lune* de la tienda de paños tenían que declarar la inferioridad moral —relativamente al sexto mandamiento no más— de aquellos tiempos, recababan para ellos el mérito de las buenas formas, del eufemismo en el lenguaje; y así, todo se decía con rodeos, con frases opacas»³² (pág. 32). Esto es, las palabras habituales en el entorno de Reyes ocultan el mundo, o, mejor, apenas dan indicios sobre el mismo, mas sin descubrirlo. Sólo así se entiende la adversativa del fragmento siguiente: «con muchas frases románticas, pero con sinceridad» (pág. 278). Esta premisa no habrá de olvidarse dentro de un libro con abundantes ocultaciones desde la cruz a la fecha.

Ya se ha subrayado suficientemente la ausencia de facultades expresivas en Bonis, por más que en determinados momentos se le pueda soltar la lengua³³; sin embargo, tal falta no lo hace inmune a las buenas formas citadas, siquiera sea en su fuero interno: «Bonifacio, hombre sencillo en el lenguaje y en el trato, frío en apariencia, oscuro y prosaico en gestos, acciones y palabras, a pesar de su belleza plástica, *por dentro*, como él se decía, era un soñador, un soñador soñoliento, y hablándose a sí mismo, usaba un estilo elevado y sentimental de que ni él se daba cuenta»

32 Repárese en lo que se dice sobre el pulcro verbo del padre de Emma: «llegando en este punto a caer D. Diego, valga la verdad, en cierto culteranismo, disculpable, eso sí, porque mediante él procuraba que su elocuencia saliese como el armiño de las cenagosas aguas de la *podredumbre privada*, adonde le arrastraban, en ocasiones, las necesidades del foro» (pág. 16). *Vid.* M. BAQUERO GOYANES, «Una novela de “Clarín”: *Su único hijo*» (1952), en *Prosistas españoles contemporáneos*, Madrid, Rialp, 1956, págs. 33-125, págs. 88-9.

33 Por ejemplo, empujado por los vapores del vino Reyes pronuncia el discurso al que pertenece este pasaje: «Yo amo el arte... pero no lo sé expresar; me falta la forma, pero mi corazón es artístico; el arte y el amor son dos aspectos de una misma cosa, el anverso y el reverso de la medalla de la belleza, digámoslo así» (pág. 104). Por otro lado, el que Bonis no escriba no implica que carezca de algunas ideas sobre cómo hacerlo: «en el arte no podían entrar ciertas tristezas de la realidad excesivamente miserables» (pág. 108). Sobre estas cuestiones, *vid.* N. M. VALIS, «The Perfect Copy: Clarín's *Su único hijo* and the Flaubertian Connection», *Publications of the Modern Language Association of America*, 104 (1989), págs. 856-67, pág. 858. *Cfr.* *La Regenta*, ob. cit., pág. 568.

(págs. 8-9). Se confirma así el contraste entre las realidades interior y exterior del personaje, que enuncia con agudeza y humor clarinianos el sintagma «soñador soñoliento». No habrá que insistir, por otro lado, acerca del protagonismo de lo sentimental, coherentemente con lo expuesto hasta aquí, pero sí quizá sobre el hecho de que la retórica engolada que padece no supone una pose consciente; Reyes no representa aquello que lee (como se vio que hacían en su ciudad), sino que lo vive, incluso en estas cuestiones formales.

Conviene precisar algo más la naturaleza del modo de expresión del héroe, y eso significa aludir en primer lugar a su tendencia a la hipérbole: «Lo cierto era que Bonis exageraba, lo mismo que en el lenguaje, en los achaques de su mujer» (pág. 94). Reyes, sin darse cuenta, magnifica la circunstancia chata en que se desenvuelve, lo que equivale, a la postre, a falsearla. Otro rasgo de su retórica interior es la rica imaginería de que se vale, pues se le define como «fecundo siempre en alegorías y toda clase de representaciones fantásticas» (pág. 99), habilidad que implica una evidente tendencia a enmascarar cualesquiera situaciones. Una mezcla de ambas marcas, exageración y plasticidad, que con frecuencia aparecen unidas y con límites poco claros en ocasiones, se encuentra en uno de los pasajes más cómicos del relato: «En las novelas románticas de aquel tiempo usaban los autores muy a menudo, en las circunstancias críticas, esta frase expresiva: “¡Un rayo que hubiera caído a sus pies no le hubiera causado mayor espanto!”/ Sin querer, Bonis se dijo a sí mismo muy para sus adentros el sustancioso símil “un rayo que hubiera caído a mis pies, etc.” y por una asociación de ideas, añadió por cuenta propia: “¡Mal rayo me parta! ¡Maldita sea mi suerte!”» (págs. 109-10)³⁴. Repárese en que se señala una clave para entender múltiples usos de este lenguaje vehemente, es decir, la escritura romántica, con la presumible restricción que comporta el «de aquel tiempo» ulterior y que apunta al romanticismo tardío y desnaturalizado de otros momentos de la novela. Por lo demás, quizá no sería descabellado hablar de reminiscencias cervantinas en la mezcla de humor y ternura con que Alas trata a Reyes, mixtura pocas veces tan evidente como en el pasaje citado.

34 Otro ejemplo que podría citarse: «Porque lo primero que pensó hacer de aquel dinero que le venía llovido del... infierno, fue llevárselo a D. Benito el Mayor, para tapar aquel antro horrible de la deuda, aquel agujero negro, por donde se escapaban las furias del Averno (estilo Bonifacio)» (pág. 72).

La fractura que conocimos arriba entre modelos literarios y realidad vuelve a surgir flagrantemente en este campo: «Cuando Bonis abrió los ojos a la realidad, como se dijo a sí mismo a los pocos segundos de despierto, lo primero que hizo fue bostezar, pero lo segundo... fue sentir una sed abrasadora de idealidad, de infinito, de regeneración por el amor, y además sed material no menos intensa» (pág. 113). Lo cotidiano, con sus ribetes de vulgaridad y mezquindad, recibe un maquillaje destinado a dotarlo de interés y nobleza que resulta a todas luces insuficiente, pero difícilmente prescindible en alguien débil y carente de experiencia vital como Bonis, tan desorientado en medio de sus contradicciones. Sólo cuando los presupuestos vitales cambian, las máscaras del lenguaje pueden dejarse a un lado. Y es que, frente al amor a la mujer, que había de recurrir a todas las ficciones y añagazas retóricas precedentes, el amor al hijo casi puede prescindir de la palabra como certifican estas tres negaciones: «amor sin frases, amor nada retórico... amor inefable»³⁵ (pág. 315); y digo «casi» porque la declaración mayor del afecto que Reyes siente se plasma en el «credo» que cierra la historia, una especie de oración de resonancias humanas, palabras sencillas, pero, al cabo, palabras.

La salida al laberinto de Bonis no hubiese sido propiciada por el nacimiento del niño, en definitiva un acontecimiento externo, sin contar con una disposición previa en el ánimo del personaje. Una vez que los libros ocupan el lugar que les corresponde, junto a la vida mas separados de ella; una vez que los eufemismos estilísticos se hacen innecesarios y se puede nombrar sin la necesidad de encubrir, el bondadoso Bonifacio Reyes se halla en las márgenes de la poesía³⁶, pero, bien mirado, su punto de partida no

35 Lo inefable también está presente en otros pasajes del libro: «con aquel beso se despedía de un género de delicias intensas, inefables, que no podrían volver» (pág. 237); y como nueva muestra de los vaivenes del carácter del héroe, una mención un tanto negativa del final: «Un soñador... que creyó algún día llegar a ser algo de provecho a fuerza de sentir con fuerza cosas raras y de las que ni siquiera se pueden explicar» (pág. 310).

36 Otros personajes clarinianos se pronuncian sobre la poesía, por ejemplo, Emma: «como la mayor parte de las criaturas del siglo, no tenía vigor intelectual ni voluntario más que para los intereses inmediatos y mezquinos de la prosa ordinaria de la vida; llamaba poesía a todo lo demás, y sólo tenía por serio en resumidas cuentas lo bajo, el egoísmo diario» (pág. 122). Un poco distinto es el caso de Fermín de Pas: «Aquello que se llamaba en los libros la poesía, se le había muerto a él años atrás; ya lo creo, hacía muchos años. ¡Las estrellas! ¡Qué pocas veces las había mirado con atención desde que era canónigo!», *La Regenta*, ob. cit., pág. 297.

era otro: «Observaba compadeciendo, y compadecía admirando, de modo que el análisis llegaba verdaderamente al alma de las cosas. Lo que él no veía era el lado malo de los artistas. Todo lo poetizaba en ellos. Los contrastes fuertes y picantes de sus ensueños de gloria y de su vida de bastidores con la mezquina prosa de una existencia difícil, llena de los roces ásperos con la necesidad y la miseria, le parecían a Reyes motivos de poética piedad» (pág. 44). Bonis tiende a la poesía, al ideal, frente a la prosa humillante que le atormenta (pág. 65) en los comienzos de *Su único hijo*. Pero semejante cualidad no le conduce a distanciarse de los otros hombres, más bien la aproxima a ellos a través de la «compasión», ya subrayada, o la «piedad», que, no se olvide, recibe el calificativo «poética», indemne en medio del cúmulo de dolorosas incidencias posteriores.

Ahora bien, la poesía a la que Bonis pretende acceder no es la que se encarna en palabras, pues ahí está su incapacidad verbal para evitar que se convierta en un poeta convencional³⁷, sino la que se enraiza en el tejido existencial. Desde que conoce que va a ser padre, las apariciones de los términos «poesía» y «poética» se multiplican, para intentar definir el nuevo estado de cosas, misterioso y solemne: «un sentimiento austero, algo frío, poético, eso sí, por el misterio que le acompañaba; pero más tenía de solemnidad que de nada. Era algo como una investidura, como hacerse obispo; en fin, no era una alegría ni una *pasión*» (pág. 289), y al poco exclama: «¡En definitiva, en el mundo, no había nada serio más que la poesía!» (pág. 311). Esta conclusión deja en primer plano las dos relaciones básicas de la poesía hasta ahora consideradas: «compasión» y «misterio». Quizá por este camino retomaríamos el problema de la inefabilidad señalado antes, pero lo evidente es que en *Su único hijo* la pareja de componentes poesía-misterio termina por ser inseparable de la religión. Así respecto al bautizo se advierte «la ternura grave y poética propia del caso» (pág. 314), y lo que es más importante, con el sacramento para Bonis «todo tomó nueva vida, más intenso, armónico y poético sentido»³⁸ (pág. 317).

37 «La poesía le parecía muy respetable, y sabía de memoria muchos versos; pero las dificultades del consonante siempre le habían retraído del cultivo de las musas; despreciaba, porque su sinceridad de hombre de sentimiento y de convicciones no le permitían otra cosa, despreciaba los ripios y hasta los consonantes fáciles» (pág. 163).

38 Cfr. H. BRÉMOND, *La poesía pura*. Con «Un debate sobre la poesía» por Robert de Souza, BB. AA., Argos, 1947 (traducción de J. Cortázar). Vid. M. BAQUERO GOYANES, ««Clarín» y la novela poética», *Boletín de la Biblioteca Me-*

La *Odisea*, a mi modo ver, es el relato que más contribuye a dilucidar los pasos de Bonifacio Reyes. En rigor, *Su único hijo* tan sólo cuenta el regreso a Itaca del héroe, que no es su excursión a Raíces o, al menos, no sólo es ese trascendental episodio. Toda la novela, como advierte Valis³⁹, traza un viaje de autodescubrimiento por parte del protagonista, dicho de otro modo, un viaje de vuelta al interior, de vuelta a casa. Pero este movimiento no acarrea ningún tipo de egoísmo, sino todo lo contrario; lo que halla el hombre cuyo aprendizaje leemos es poesía, vale decir, capacidad para sufrir con los otros⁴⁰, algo que para él va ligado a la creencia religiosa. El proceso ha sucedido después de dejar a un lado las esperables pruebas que rodean una iniciación, principalmente los engaños literario-pasionales, y de que el sufriente Reyes encuentre su razón de amor. Este amor es la prueba capital, porque equivale a una generosidad sin límites, un acto radical de entrega de sí que es el único modo de fundar un mundo nuevo, por encima de la red de frustraciones y miserias que le ha tenido atrapado. De ahí la esperanza que plantea el libro, su ética de fondo⁴¹. El buceo en el interior sólo vale si existe un compromiso con el exterior, o lo que es lo mismo si se ama. Esta es la lección moralizadora de Bonis y la tradicional lección de modernidad de Clarín.

nández Pelayo, XXIII (1947), págs. 96-101; y R. GULLÓN, *La novela lírica*, Madrid, Cátedra, 1984, con muy sugerentes ideas, pero donde no se cita *Su único hijo*. Estas cuestiones en la novela de Ana Ozores han sido espléndidamente estudiadas por G. Sobejano, «Poesía y prosa en *La Regenta*», en A. Vilanova (ed.), *ob. cit.*, págs. 292-316.

39 *Ob. cit.*, pág. 138.

40 Vid. Y. LISSORGUES, *Clarín político* (2 vols.), Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1980-81, II, pág. 155 (hay traducción española, Barcelona, Lumen, 1989); *La pensée philosophique et religieuse de Leopoldo Alas (Clarín) 1875-1901*, París, Editions du CNRS, 1983, pág. 370; y M. MARESCA, *Hipótesis sobre Clarín. El pensamiento crítico del reformismo español*, Granada, Diputación Provincial, 1985, pág. 215.

41 Vid. R. SÁNCHEZ, «Teatro e intimidad en *Su único hijo*», en *El teatro en la novela. Galdós y Clarín*, Madrid, Insula, 1974, págs. 193-207, pág. 207; y J. OLEZA, «*Su único hijo* versus *La Regenta*: una clave espiritualista», en Y. Lissorgues (ed.), *Realismo y Naturalismo en España en la segunda mitad del siglo XIX*, Barcelona, Anthropos, 1988, págs. 421-44, pág. 434. El factor literario en la construcción del personaje también se sugiere, mucho más tenuemente claro, en el hijo de Bonis, Antonio Reyes, vid. *Una medianía*, texto reproducido en el «Apéndice I» de la edición citada de *Su único hijo*, págs. 338 y ss.



SAN MIGUEL DE LILLO. CAMPAÑA DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS 1991

I. ESTRATIGRAFIA Y ESTRUCTURAS*

CÉSAR GARCÍA DE CASTRO VALDÉS

1. INTRODUCCION

En los años 1989-1990 el Instituto Arqueológico Alemán efectuó excavaciones arqueológicas en el templo de San Miguel de Lillo bajo la dirección de los doctores Theodor Hauschild y Herman Ulreich. Tuvieron como fin la exploración de la planta originaria del edificio, así como dilucidar determinados aspectos de su historia constructiva. Una tercera campaña tuvo lugar en 1991, correspondiendo la dirección a quien suscribe, por delegación del doctor Hauschild¹. Su objeto consistió en el levantamiento estratigráfico de los rellenos de las bóvedas del templo y en la retirada de tierras en el lado N del mismo, todo ello motivado por el proyecto de restauración del monumento.

* La campaña fue subvencionada mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Principado de Asturias. La planimetría es obra del equipo de excavación y del autor. Las fotografías se deben a Juan Carlos de Porres.

1 Agradezco al I.A.A., a sus directores profesores doctores Hermannfrid Schubart y Theodor Hauschild, a los miembros del equipo de excavación doctores Ulreich, Arbeiter y Noack-Haley así como a los colaboradores y técnicos de la excavación De Frutos, Städtler, Negrete y Basas, la ayuda recibida y la confianza depositada. Del mismo modo, a los miembros del equipo de excavación de la campaña de 1991, María González Pumariaga, Sergio Ríos González, Bernardino Santos Díaz-Nosty y Gerardo Sierra Piedra, su colaboración y entusiasmo. Por último, a los profesores Fortea Pérez y Carrocera Fernández, de la Universidad de Oviedo, el asesoramiento prestado en todo momento.

Una síntesis de los resultados de la intervención en las cubiertas ha sido presentada al IV Congreso de Arqueología Medieval Española (Alicante, 1993)². En las páginas siguientes se exponen los correspondientes a la segunda tarea de la campaña, a saber: la excavación del terreno colindante con el muro N del edificio hasta el muro de cierre perimetral de la finca.

La superficie a excavar se configura como una franja de aproximadamente 6,4 × 10 m., delimitada al E por el murete de cierre de la finca, al N por el cierre perimetral de la finca, al O por la proyección al N de la línea de fachada N del templo y al S por el propio muro N de San Miguel. El plan de restauración preveía la retirada de tierras, con un espesor en torno a los 50 cm., con la intención de eliminar humedades por contacto con el paramento. Dado que todo el edificio había sido envuelto por una estructura metálica, necesaria para la intervención en las cubiertas, el plan de excavación consistió en la apertura de cuatro cortes transversales a la línea del muro, de 0,80-1,00 m. de anchura, establecidos entre el paramento de la iglesia y el muro de cierre perimetral, y un corte rectangular (1,00 × 1,50 m.), afectando a la esquina existente entre el ábside y el cuerpo occidental. Entre los cortes transversales fueron dispuestos los testigos correspondientes, en los que descansó el andamiaje citado. Una vez finalizada la excavación de los cortes se procedió a la de los testigos, a estratigrafía vista, configurándose así seis nuevos cortes.

La planimetría de la intervención se ajustó a la levantada por el Instituto Arqueológico Alemán en las campañas aludidas. El eje de las abscisas corresponde al eje central O-E del edificio. El eje de las ordenadas discurre en sentido N-S desde una línea trazada al S del área excavada, por lo que todos sus valores son positivos. El nivel Z = 0,00 corresponde al centro del umbral de la actual entrada del edificio, en la fachada O³.

En este trabajo se describirán la estratigrafía y estructuras resultantes de la campaña. El análisis de los materiales será objeto de una próxima entrega.

2 GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, César: «Las bóvedas de la iglesia de San Miguel de Lillo (Oviedo)», *Actas IV C.A.M.E.* (Alicante, 1993), vol. III, Alicante, 1994, págs. 713-720.

3 Vid. HAUSCHILD, Theodor: «Informe preliminar sobre las excavaciones en la iglesia de San Miguel de Liño», *Excavaciones Arqueológicas en Asturias*, 2 (1987-1990), Oviedo, 1992, págs. 171-177. NOACK-HALEY, S., A. ARBEITER, *Asturische Königsbauten*, Mainz, 1994

2. DESARROLLO DE LA EXCAVACION. ESTRATIGRAFIA

Previamente a la delimitación de los cortes fueron levantadas las losas que componían un pasillo que discurría todo a lo largo del muro N de la iglesia y la esquina NO de la misma, finalizando cerca de la puerta de ingreso al templo. Este enlosado ha sido documentado gráficamente por el IAA, por lo que la labor se limitó a su retirada.

En la esquina NO (coord. X = 9-10; Y = 13-15) se retiró la capa superficial de tierra vegetal hasta enrasar con el empedrado adosado a la fachada O del templo, empedrado puesto al descubierto en su sector occidental por el IAA en 1989, que se encuentra aproximadamente al nivel del umbral de ingreso, que toma como punto $\pm 0,00$. El material que se recogió en esta zona es desecho moderno: 9 frags. de vidrio, 1 tapón de plástico, frags. de cerámica actual y 1 proyectil de fusil, con impacto en la parte distal, sin duda testimonio de actividad bélica en las inmediaciones del templo durante 1936-37.

A lo largo del muro N la excavación documentó restos del lecho de hormigón sobre el que se asentaron las losas (coordenadas X = 10,50-10,70; Y = 17,40-17,56; Z = + 20) colocado directamente sobre un pavimento anterior, de piedras irregulares. Como se verá más adelante, hubo ocasión de apreciar más restos de este lecho de hormigón. Para regularizar el pasillo se habilitó un corte a ambos lados de las losas (coord. X = 10-20; Y = 16,20-17,55), rebajándose el terreno unos 18-20 cm., que es el grosor correspondiente a las losas. El material recogido, de idénticas características al de la esquina del NO es el siguiente: frags. de cristal, frags. de loza, diversos fragmentos de hierro (entre ellos una bisagra), anillas de bote de refresco, tapón metálico, cascote de ladrillo y teja contemporáneos, papel de aluminio, un frag. de revestimiento cerámico tipo azulejo y una moneda de 1 pta. (1947). El cascote constructivo fue desechado, conservándose el resto de los hallazgos.

1. Corte 1 (coord. X = 10,50-11,30; Y = 14,34-21,20).

La cota inicial de la capa de tierra vegetal es descendente N-S, pues en Y = 21 corresponde a + 0,62/ + 0,59, mientras que en Y = 16 se encuentra a + 0,29/ + 0,26.

Nivel I. Tierra vegetal de espesor variable, entre 15-25 cm., salvo en el extremo N del corte, donde se había excavado una zanja para la conducción eléctrica, que discurre paralela al muro N de

cierre de la finca, por lo que el espesor de la capa vegetal sobrepasaba los 40 cm. El material, desecho moderno: frgs. de vidrio, de cerámica moderna, clavos, chapas, tapón de plástico, papel de aluminio, anillas de bote de refresco, corcho blanco, boquilla de fumador, casquillo de bala con la siguiente leyenda:

S ☆ 19 37 P25

bolsa de pipas, diversos frgs. de plástico, frgs. de loza blanca y azul, una chapa de aluminio circular con la leyenda:

SIMBOLO DE CALIDAD
SPECIAL LATEX
JTC

y una moneda de 1 pta. (1953), a la vez que cascote de ladrillo y teja modernos, que se desecharon, observándose su cercanía al muro de la iglesia y su rarefacción conforme nos alejamos del mismo, lo que indica que proceden de los numerosos retejos e intervenciones en la cubierta del templo en los siglos XIX y XX.

La excavación de este nivel se realizó en dos capas, con idéntico material. Una vez levantada la segunda se observó aparecía en $X = 10,50-11,30$; $Y = 17-17,80$ un empedrado formado por piedras irregulares, entre las cuales se recuperó un frag. de contrafuerte del templo (pieza caliza amarilla con acanaladuras), cuyo borde N estaba formado por una alineación de piedras de mayor tamaño y configuración plana, a modo de borde del pasillo. En otros lugares de la excavación y en la misma coordenada ($Y = 17,00-18,00$ aproximado) se localizaron restos de este borde N, presumiblemente testigo de un empedrado que rodeaba el templo por su lado N. Un testigo del mismo se conservaba adosado a la esquina NO de la iglesia ($X = 10,50-11,30$; $Y = 14,34-15,50$) describiendo un semicírculo en torno al esquinal NO. Las cotas de la superficie de este pavimento oscilan entre $+0,12/+0,16$ en el trozo comprendido entre $Y = 17-18$, y $+0,06/+0,12$ en el trozo adosado al esquinal. Dada la pendiente del terreno se puede considerar que pertenezcan al mismo nivel. Ambos están incrustados en el nivel II, coluvión rojizo con abundantes piedras de arenisca ferruginosa, que es el suelo natural del monte Naranco en la zona del templo, y sobresalen unos 5 cm. sobre la superficie exterior de este nivel II. Sobre el empedrado se retiraron algunas piedras de caliza amarilla que se encontraban sueltas sobre él, así como el resto de lecho de hormigón a que se ha hecho alusión líneas arriba. La composición del empedrado era de piedras calizas blancas, calizas amari-

llas y areniscas ferruginosas. Tras ser documentado mediante dibujo y fotografía, fue levantado.

Nivel II. Coluvión natural del monte Naranco, de matriz rojiza y abundantes piedras areniscas ferruginosas, con alguna intrusión o lentejón de matriz más arenosa. Gran dureza y dificultad de excavación. Esterilidad casi total.

Se excavó hasta una profundidad $-0,68/-0,74$ en toda la superficie del corte, de forma que quedó perfectamente visible la cimentación del templo en todo su frente N.

Ambos pavimentos/empedrados estaban asentados en este nivel. Cabrá sospechar que el terreno bajo los mismos fuese estéril, y por lo tanto, haber llegado al suelo virgen. Sin embargo, bajo el pavimento adosado al esquinal NO ($Y = 14,34-17,00$; $Z = -0,19$), es decir, a unos 20 cm. por debajo del plano de asentamiento de las piezas del empedrado, se recogieron 16 fragmentos de teja moderna y un fragmento de ladrillo, lo que nos indica la modernidad de este pavimento, corroborando así la impresión inicial al cotejar las alturas (entre 12 y 16 cm. sobre el umbral de la iglesia). Apoya esta interpretación el hecho, comprobable en el perfil N del corte por el plano $Y = 15,60$, donde se aprecia claramente un nivel amarillo, de caliza degradada, entre $Z = -0,12/-0,14$ cm. que podría corresponder, en principio, al denominado horizonte de construcción, identificado en otras zonas de la excavación, y en anteriores campañas del IAA. Bajo este nivel amarillo se identifica un segundo nivel igualmente amarillo, a $-0,26$ cm. de cota. Ninguno de estos niveles se refleja en los perfiles E y O del corte. Ello, sumado a la diferencia de cota respecto a otros testigos del mismo horizonte, que siempre se encuentra a $+0,00$, centímetro arriba, centímetro abajo, hace dudar de la interpretación como horizonte de construcción, habida cuenta de que los fragmentos de teja ya citados se hallaban a $-0,19$ cm., es decir, a una cota intermedia entre ambos niveles amarillos. Por otro lado, ninguna de las dos cotas de los niveles amarillos corresponde a cotas significativas en la cimentación de la zona donde se encuentran: la zapata sobre la que asienta el esquinal NO del templo tiene su nivel de apoyo a $-0,50$ y su superficie superior a $-0,33$. De todo ello se desprende que ambos niveles no corresponden al horizonte de construcción, sino a acumulaciones ocasionadas con alguna remoción previa a la instalación del pavimento. Excavados estos niveles se recogieron algunos trozos de caliza blanca totalmente disgregada (convertida en pasta, por la intensa humedad) y un frag. de teja.

Una vez levantados ambos niveles amarillos —que sólo se identifican bajo este resto de pavimento, y no en el fragmento conservado entre $Y = 17-18$ —, el terreno mostraba las mismas características que en el resto de la cata, es decir, coluvión cargado de grandes piedras, una de las cuales era de caliza blanca, por debajo del nivel de asiento de las zapatas de cimentación tanto del muro como del contrafuerte ($-0,46$, $-0,47$). En un principio la disposición de estas piedras hizo pensar en una posible tumba, que subyacería al edificio, por lo cual se profundizó hasta dejarlas bien al descubierto, verificándose que se trataba de simples piedras acumuladas por arrastre de ladera.

Análisis de los perfiles

1. Perfil oeste ($X = 10,50$; $Y = 14,10-21,21$) (Plano II-1)

Se aprecia la capa húmica, con espesor ya comentado, en torno a los 20 cm. con diferencias en el extremo N ($Y = 20,60-21-21$) debido a la fosa excavada para la conducción eléctrica, y en $Y = 18,60-19,60$, donde el espesor es igualmente mayor, debido a la cubeta que en este punto forma el coluvión, con un gran hueco de casi 50 cm. de diámetro extendiéndose en dirección NO, sin afectar por lo tanto a la zona de excavación. Hueco de formación natural, si bien en un principio hizo sospechar la presencia de una tumba. Se observan pequeños lentejones de matriz arenosa, rojiza, sin piedras, de aparición puntual, por lo que no se consideró conveniente identificarlos como subniveles. En el extremo S se aprecia la zapata de cimentación del esquinual NO del edificio. Sobre ella, asentadas en la capa húmica se aprecian tres piezas del pavimento que rodea al edificio por el O, con una cota superior de $+0,04$, pavimento que ha sido respetado.

2. Perfil este ($X = 11,30$; $Y = 14,60-20,80$) (Plano II-2).

La capa húmica se muestra más uniforme en su espesor, en torno a 15—20 cm., salvo en el extremo N, por la ya mencionada zanja para la conducción eléctrica. El paquete de coluvión no presenta las intrusiones arenosas que se identifican en el perfil O. En el extremo S la cimentación del contrafuerte 1º desde el O, que será objeto de estudio en el capítulo destinado al análisis de paramentos y cimientos.

En ninguno de ambos perfiles se pudo identificar fosa de cimentación para la disposición de los cimientos, de escasa potencia, por otro lado.

2. Corte 2 (X = 12,30-13,30; Y = 15-21) (Planos II-3, II-4)

La cota inicial en la superficie de la capa húmica está a +0,76/+0,68 en Y = 21 y a +0,32/+0,35 en Y = 15, descendiendo el terreno en sentido N-S, conforme la pendiente de la ladera.

Nivel I. Manto de tierra vegetal de unos 12-20 cm. de espesor según tramos. Excavada en dos capas, los materiales son modernos: frags. de vidrio, de loza blanca, de loza blanca y azul semejante a la aparecida en el corte 1 y que aparecerá en más puntos del área excavada, cerámica vidriada marrón, alambre, un fragmento de bisagra, cascote de teja y ladrillo, clavos. El espesor de la capa es mayor junto al muro de cierre N, por la zanja de la conducción eléctrica.

Nivel II. Coluvión arcilloso rojizo con piedras. La capa superior, en un espesor de 25 cm., se reveló fértil: cascote, frag. de loza verde, clavos, frag. de cristal, de loza blanca y moneda de 50 cts. (X = 13,10; Y = 16,97; Z = +0,24), de las denominadas de «1 perrona». Adosado a la pared N de la iglesia se observó una acumulación irregular de pequeñas piedras, areniscas ferruginosas y alguna caliza amarilla y blanca a una cota +0,12/+0,13 cm. Su aspecto ofrecía alguna posibilidad de configurar un pavimento. Para verificarlo se practicó un corte por Y = 16, apreciándose se trataba de una disposición completamente azarosa, sin lecho ninguno, por lo que fueron levantadas tras ser fotografiadas.

La excavación se concentró en las coordenadas Y = 15-18 a fin de dejar al descubierto la cimentación del templo. Se rebajó hasta -0,34/-0,38 en las coordenadas Y = 15-16, hasta -0,20/-0,24 en coordenadas Y = 17-18 y se continuó en pendiente ascendente hasta el N, donde en Y = 21 la cota mínima fue -0,02, dada la completa esterilidad de la zona.

En las cercanías de la pared (Y = 16-17), a una profundidad de +0,02 se recogió un frag. de pie de plato, de cerámica vidriada con tonos verdosos. Una vez descubierta la zapata de cimentación del contrafuerte se despejó hasta -0,36, excavando en un terreno muy húmedo y plástico. A su alrededor se habían acumulado 6 piezas producto del arrastre de la ladera.

Hay que destacar la ausencia de zanja de cimentación. El estudio de ésta se reserva para el capítulo correspondiente.

Establecido el nivel final ($Y = 20$, $Z = -0,38$; $Y = 20$, $Z = -0,03$) se procedió a dibujar los perfiles E y O exclusivamente en el tramo $Y = 15-16$, que afecta al contrafuerte y su cimiento, dada la esterilidad total del resto del perfil. El coluvión se presentaba más cargado de piedras y con mayor dureza a partir de $Y = 18$ y en dirección N, mientras que el sector cercano a la iglesia estaba más aligerado de piedras y su contextura era más blanda.

3. Corte 3 ($X = 14,60$; $Y = 20,75$)

La cota inicial se encuentra en $Y = 20,75$ a $+0,78/0,76$; en $Y = 15$, $+0,44/+0,60$ m.

Nivel I. Capa de tierra vegetal y materiales modernos, con espesor medio de 15 cm., salvo en los extremos N y S. En el extremo N, por la presencia de la zanja para la conducción eléctrica, que casi alcanza los 50 cm. de profundidad y en el extremo S, porque una bolsa de materiales modernos se extiende en profundidad hasta la superficie de la zapata de cimentación ($+0,14$), con lo que la bolsa alcanza un espesor de unos 45 cm. Los materiales recogidos son: frags. de vidrio, clavos, frags. de loza azul y blanca, diversos objetos de plástico (un tapón Nutribén), chapas, boquillas de fumador, bolsa de pipas, cerámica vidriada verdosa, tela, loza blanca, anillas de bote de refresco, un pedazo de ladrillo moderno, una moneda de 5 ptas. (1957), todo colmatado con piedras sin orden ni concierto alguno.

Inmediatamente bajo el enlosado se documentó otro pedazo de hormigón ($Y = 17,20-17,40$; $Z = +0,55$ m.) sobre el que se disponían las losas, asentado sobre tierra vegetal y pequeñas piedras, de un espesor de unos 5-6 cm., lo que hace que se sitúe su nivel unos 27 cm. por encima del nivel ocupado por el pedazo homólogo del corte 1, que se hallaba a $+0,20$ m.

En las inmediaciones de la pared del templo apareció una acumulación de piedras de pequeño tamaño, irregularmente dispuestas. La densidad de los materiales iba disminuyendo conforme avanzaba la excavación hacia el N.

Nivel II. Coluvión rojizo, compacto, de matriz arenosa o arcillosa cargado de piedras. Aparece a desigual profundidad, según zonas, y se caracteriza por la escasez de los hallazgos: un frag. de tégula de 2,9 cm. de grosor, 3 frags. de teja, frags. óseos (huesos

largos y planos), dos frags. de piedra toba y un frag. cerámico muy rodado, quizás una esquirla de teja o ladrillo.

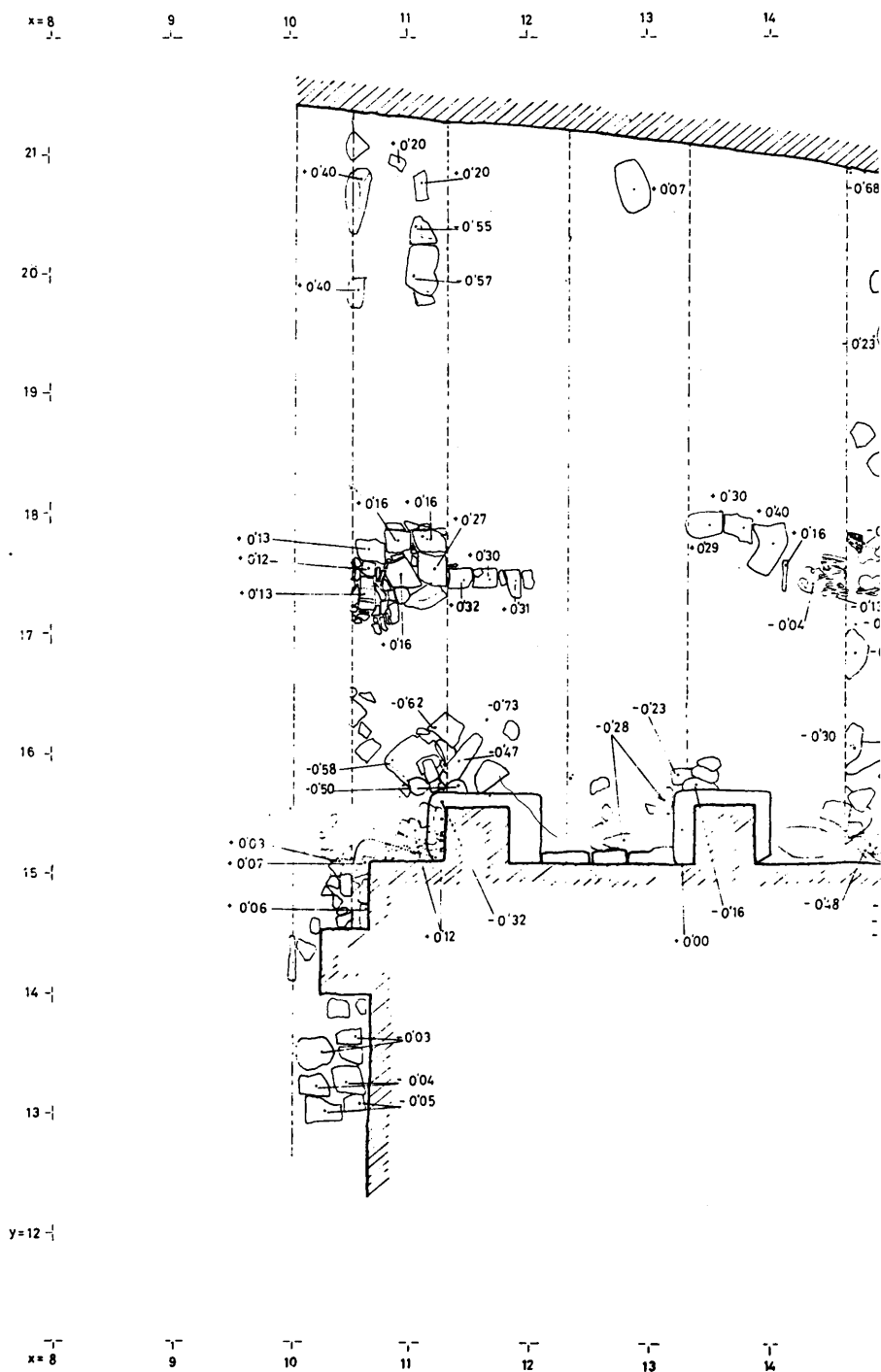
En Y = 17,60-17,80 aparecieron cuatro piedras aplanadas alineadas E-O, marcando el borde exterior de un pavimento (empedrado perdido, del que se conservó un testigo en el corte 1, que, como ha sido ya anotado, tenía su borde exterior N precisamente en la coordenada Y = 17,80). Su cota es, en la superficie superior, +0,42 y asienta sobre un nivel +0,30 aproximadamente.

Se observó un paquete de piedras en Y = 18-19, con algún fragmento de tégula entre ellas.

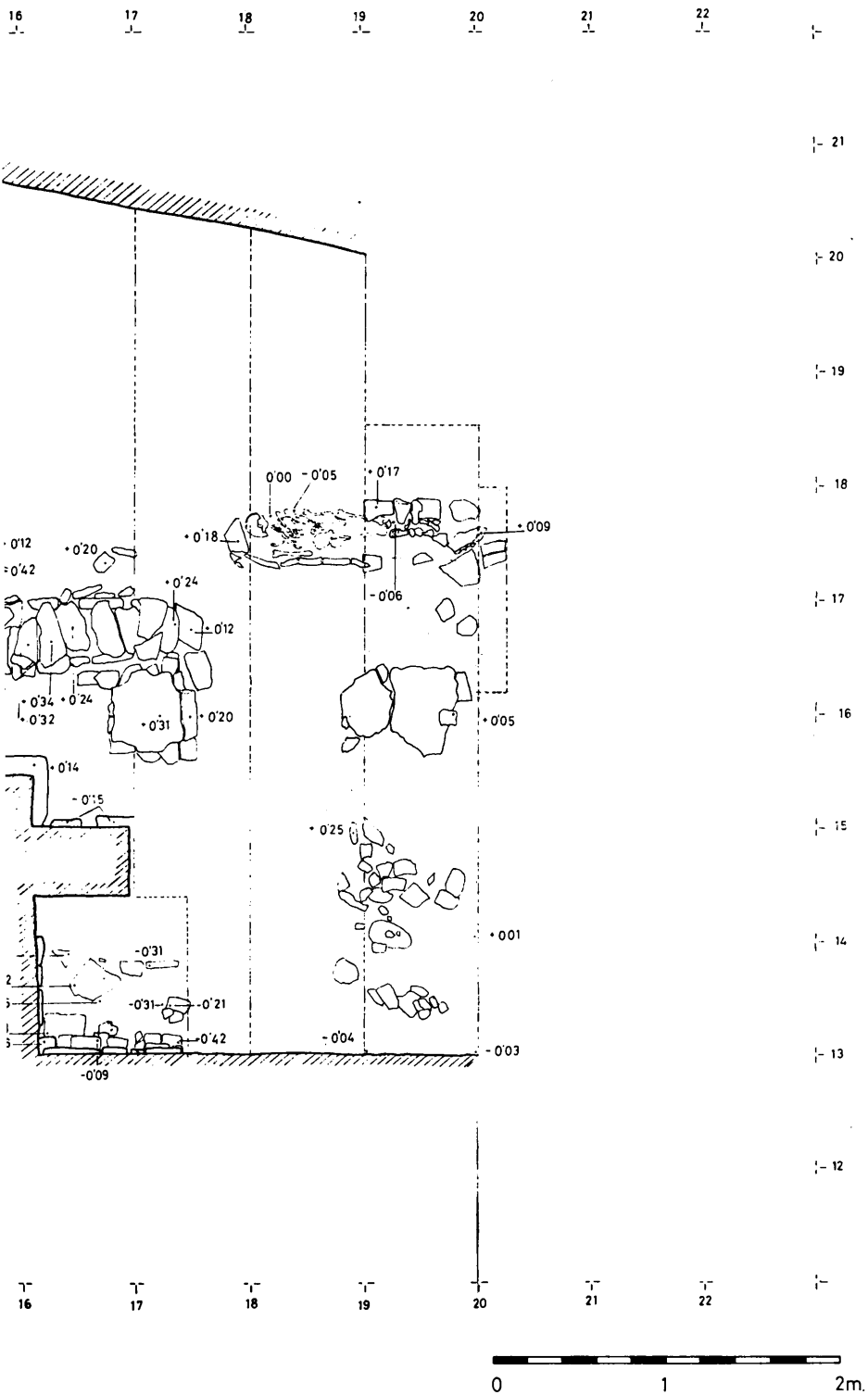
Entre Y = 17,15-17,60 se documentó la tumba núm. 1, en fosa excavada en el coluvión hasta una profundidad de -0,16 m. Se recogieron sus restos óseos, hallándose sin coberteras, que sin embargo se apreciaban en el perfil E. Su descripción detallada se encontrará en el capítulo dedicado a las estructuras funerarias.

Una vez aflorada la zapata de cimentación del contrafuerte, que asentaba casi exactamente a nivel +0,00, se apreció que, en su entorno inmediato y prolongándose hacia el N hasta Y = 17,20 aproximadamente, aparecía un nivel fino amarillento, de caliza amarilla disgregada, de unos 4-5 cm. de espesor, identificable claramente con el horizonte de construcción, al ser producto de la talla de las acanaladuras y estrías del contrafuerte. Este nivel, que se documentó en las campañas del IAA, está roto en este corte por la tumba 1.

Rebasado en profundidad el nivel de la tumba, el corte se reveló absolutamente estéril, con coluvión compacto, cargado de piedras de considerable tamaño de arenisca ferruginosa. Se alcanzó -0,70 en Y = 17,70-20,80 y -0,60 en Y = 15,00-17,70. Hay que destacar bajo la zapata de cimentación del contrafuerte una fosa de unos 20 cm. de profundidad que estaba rellena con material revuelto moderno, incluyendo una anilla de bote de refresco, cristales, etc. Dicha fosa, obra de un excavador furtivo, afectó esencialmente a la cimentación del edificio, como en el capítulo correspondiente se dirá. Para examinar la estructura del cimientó y proceder a su consolidación, en su caso, se excavó el terreno en Y = 15,15-80 unos 15 cm. más, hasta situar la cosa a -0,56/-0,57.



1. Plano I: Planta general de la excavación.



Análisis de los perfiles

1. Perfil este (Plano II-6)

Destacan las dos fosas con relleno moderno en los extremos N y S; la N corresponde a la conducción eléctrica y la S a la intervención de un excavador no controlado, que afectó a la cimentación del edificio y fue colmatada con piedras en desorden. Se puede apreciar una discontinuidad en el coluvión: desde el muro de la iglesia hasta $Y = 16,45$ aproximadamente su granulometría es más fina y menos compacta, con menos piedras que en el resto. Se aprecia igualmente la fosa de la tumba 1 con la laja cobertera correspondiente a la zona de pies y piernas. Al nivel de la zapata, el horizonte de construcción. Sobre él y sobre la tumba, capa de color marrón, sin tantas piedras como en el coluvión, procedente posiblemente de la habilitación de la zona como cementerio.

2. Perfil oeste (Plano II-5)

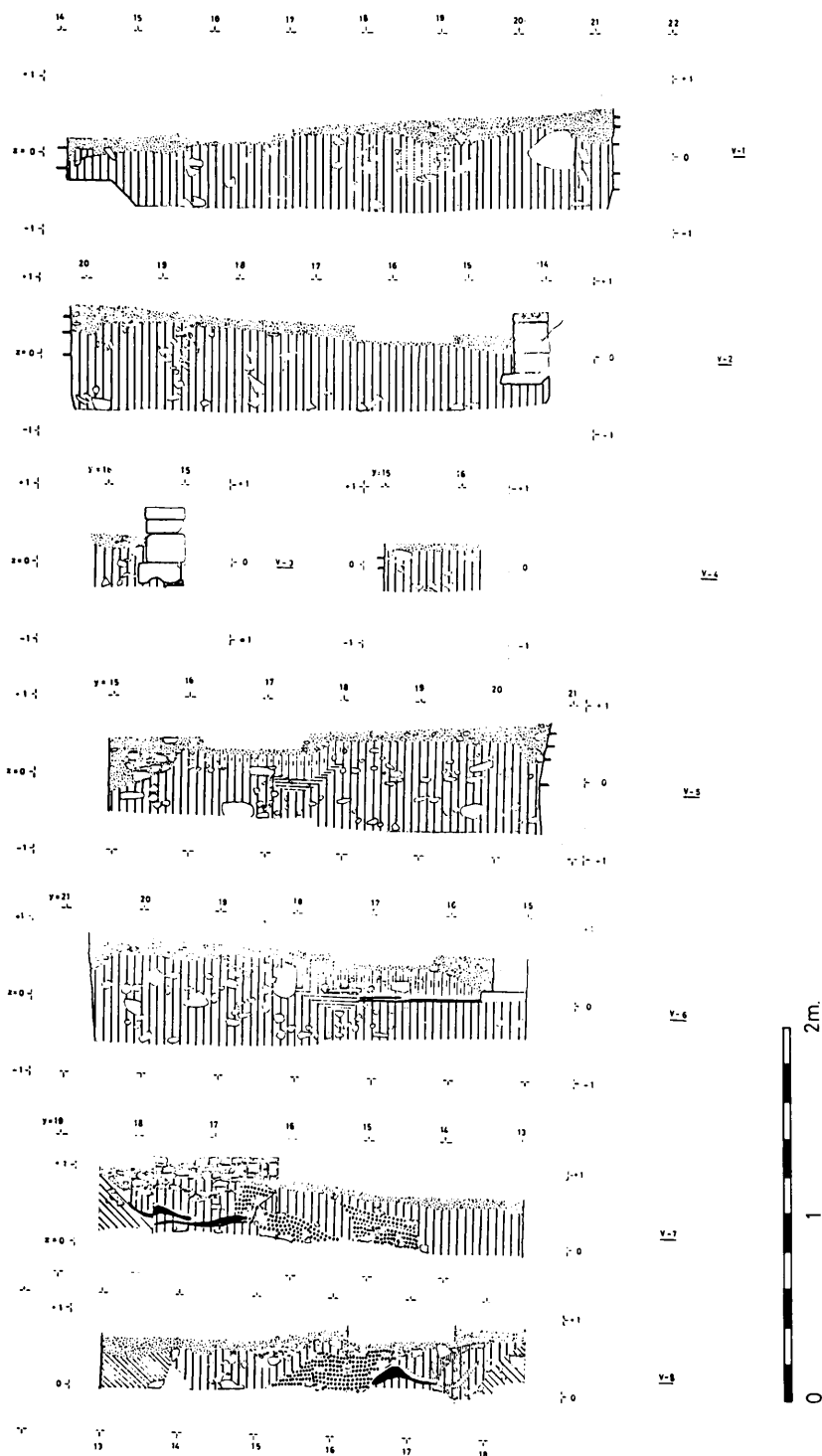
De composición casi simétrica al perfil E, destaca la ausencia de cobertera en la tumba y la mayor potencia de la fosa junto al extremo S, que en esta zona no encontró el obstáculo de la zapata del contrafuerte, penetrando hasta rebasar la hilada de cimentación del muro N. Se aprecian la discontinuidad en el nivel de coluvión a partir de $Y = 16,90$, la fosa de la tumba y la capa de relleno, de menor espesor e importancia.

Como en los cortes anteriores, no se detectó fosa o zanja de cimentación del edificio.

4. Corte 4 ($X = 1920$; $Y = 13-18,50$)

La cota inicial se encuentra en $Y = 18,50$ a $+0,96/+0,84$ y en $Y = 13$ a $+0,64/+0,65$. Dado que en este área el equipo del IAA había realizado un sondeo en profundidad, en este sector la excavación se limitó a profundizar hasta el nivel $+0,00$. La trinchera no alcanzó el muro N de cierre de la finca debido a la presencia de un paquete arcilloso que no se consideró necesario extraer y de una arqueta para la conducción eléctrica en la esquina NE que no fue afectada por el rebaje de terrenos.

Nivel I. Capa de tierra vegetal en torno a los 15 cm. de espesor con gran cantidad de cascote de teja moderna y ladrillo, frags. de cristales, clavos, frags. de plástico (un trozo de faro de vehículo,



2. *Plano II:* Perfiles de los cortes establecidos: II-1. Corte 1, perfil oeste. II-2. Corte 1, perfil este. II-3. Corte 2, perfil este. II-4. Corte 2, perfil oeste. II-5. Corte 3, perfil oeste. II-6. Corte 3, perfil este. II-7. Corte 4, perfil este. II-8. Corte 4, perfil oeste.

una placa de identificación de congreso con la leyenda: «Jornadas Técnicas de Cerámica, Tejas y Ladrillos. Barcelona, 1973», un botón), papel metálico, un diente de cánido, una chapa de botella de refresco y una moneda de 100 ptas. (1984).

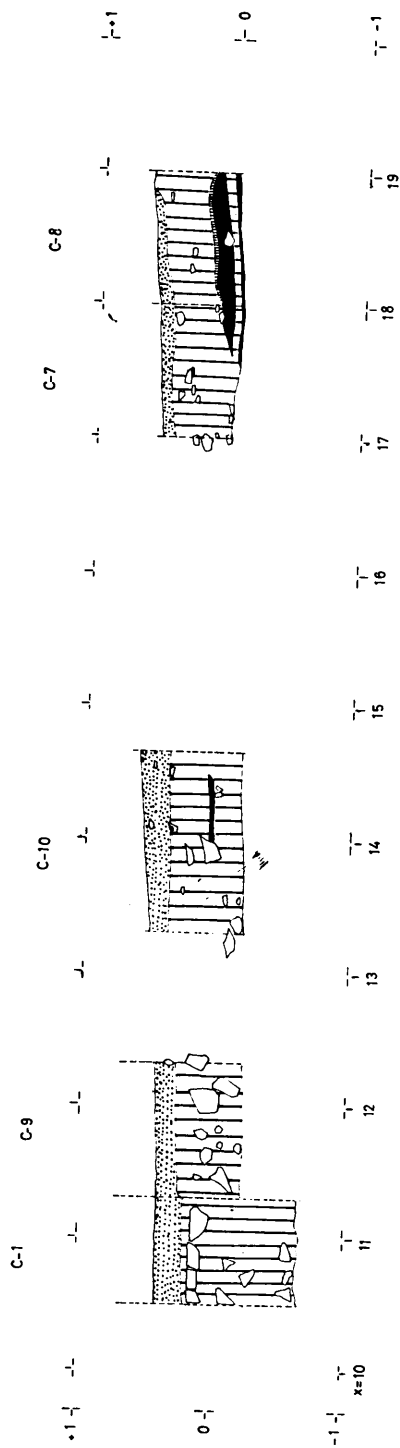
Una vez levantada se apreció la existencia de dos acumulaciones de piedras pequeñas, a modo de empedrado irregular:

- 1) Y = 15,30-16,20. Cota superior, +0,65/ +0,70.
- 2) Y = 17,60-18,50. Cota superior ascendente de S a N (+0,76/ +0,84, hasta alcanzar +0,98 en la esquina NE de la trinchera).

Por la diferencia de cotas y su irregularidad no tienen relación con los restos de pavimento documentados en los cortes 1 y 3.

Entre ambos empedrados el terreno estaba ocupado por una arena grisácea muy suelta, resto probable de haber preparado mortero de cemento para alguna obra de poca importancia.

Nivel II. Nivel rojo arenoso, de matriz semejante a la de los lentejones arenosos que aparecen esporádicamente dentro del coluvión de los cortes 1, 2 y 3. Tierra muy suelta, muy revuelta, con mezcla de materiales modernos (pie de candelabro de cristal, escombros de ladrillo y teja modernos, loza blanca, un asa de cerámica vidriada, flor metálica con botón central de plástico) y materiales antiguos (tégula y ladrillo) con restos constructivos: calizas amarillas. Levantados ambos empedrados, se observó que el situado al S reposaba sobre tierra arcillosa, con escasez de materiales, salvo en el extremo N (Y = 16-17), donde la tierra estaba muy suelta, con abundantes restos de mortero y cascote de ladrillo y tégula antiguos. El situado al N descansaba sobre una capa fina de pequeños cantos, bajo la que se encontraban restos de un derrumbe, formado por grandes bloques de piedra toba con restos de mortero blanquecino, restos de sillares, piedras calizas blancas y amarillas, tégula y ladrillo, cuyo plano de asentamiento se situaba a +0,60/ +0,70 m. aproximadamente. Entre los materiales se recogió un filtro de cigarrillo (+0,57), diversos frags. de cristal, cascote moderno y siete frags. de cerámica de apariencia medieval (entre ellos un frag. decorado con dos líneas incisas formando meandros). Levantado este paquete de restos constructivos se observó estaba inmerso dentro de las tierras rojizas arenosas, si bien descargadas de piedras. Es la misma matriz del coluvión, pero filtrada y mezclada; lo que se aprecia por la constante presencia de materiales de revuelto que se detectaron hasta la cota inferior de la cata.



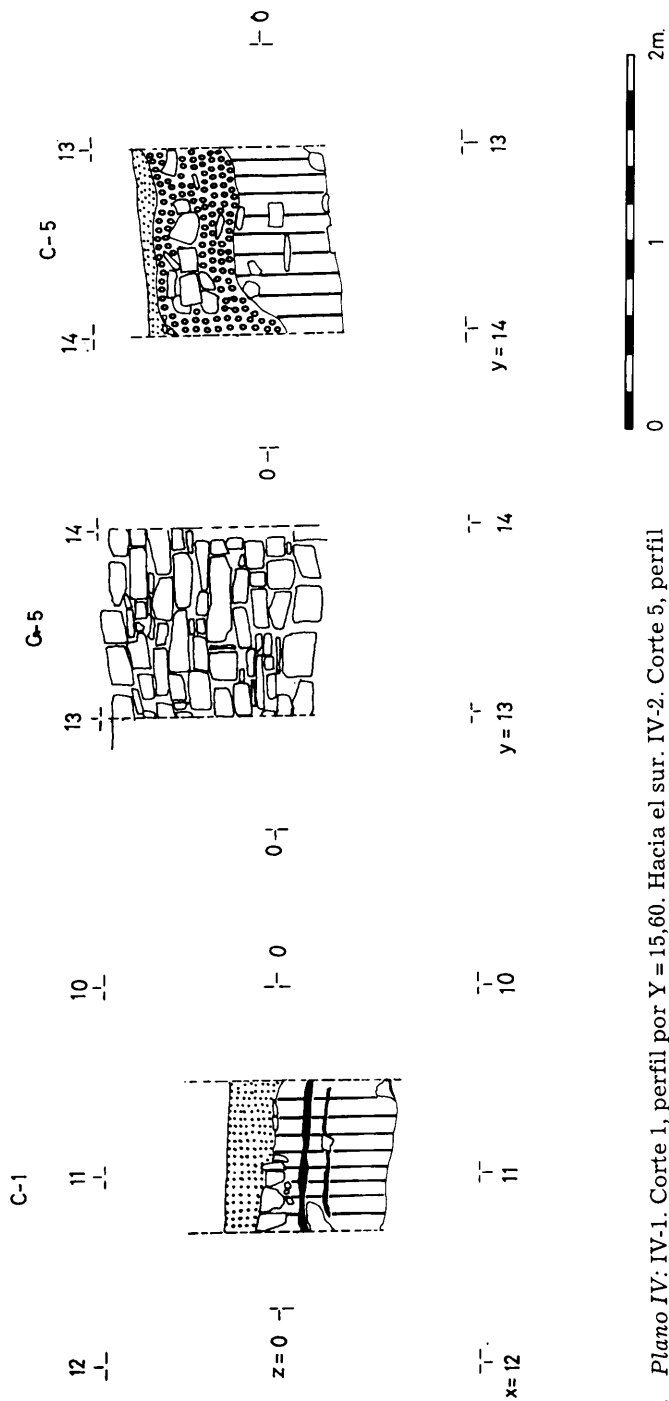
3. *Plano III:* III-1. Corte 1, perfil por Y = 17,87. Hacia el norte. III-2. Corte 9, perfil por Y = 18,00. Hacia el norte. III-3. Corte 10, perfil por Y = 18,00. Hacia el norte. III-4. Cortes 7 y 8, perfil por Y = 17,20. Hacia el norte.



En la zona S, entre +0,36/ +0,40 y +0,00 aproximadamente, se localizó otra bolsa de revuelto y cascote de tégula y ladrillo, mezclado con cristales (+0,22), calizas amarillas y blancas, un frag. de de granito trabajado en curva (+0,10/ +0,05) —probablemente una parte de un fuste, comparable a los conservados en el MAP procedente de San Miguel de Lillo, de 26 cm. de diámetro—, clavos, frags. de hueso, diversos frags. cerámicos, entre ellos uno con decoración de meandros incisos (+0,29)... El cascote de ladrillo presenta restos de argamasa blanca del tipo utilizado en los rellenos de las bóvedas. Dadas las coordenadas de este paquete (Y = 14,30-15,30) de revuelto se puede identificar con una zanja que corre paralela al muro N del templo, ya detectada en el sondeo efectuado en 1989 por el IAA, y que se dirige hacia el contrafuerte moderno erigido para apuntalar el tramo de nave lateral N. Tal zanja, producto de un excavador furtivo, es especialmente observable en el perfil E de este corte 4. La presencia de un clavo y frags. de cristal ya reseñados en los niveles más profundos hace pensar en obra contemporánea. Se recogió igualmente un pequeño frag. de caliza blanca, decorado con sogueado (X = 20; Y = 15,33; Z = +0,07). Hacia el N, en las coordenadas Y = 16-17,50, la capa que estamos analizando cubría una tumba cerrada por dos grandes lajas arcillosas (tumba 2), sobre la que se recogieron un frag. de cerámica (361,3) sobre la gran laja O, dos frags. más de cerámica, frags. de ladrillo antiguo, restos óseos y una concha de caracol (+0,12). Al costado N de esta tumba y por espacio de unos 90 cm. se extendía una capa amarillenta, de unos 10 cm. de espesor, más allá de la cual (Y = 17,45-18) se abría la tumba núm. 3. A partir de Y = 18, y desde una profundidad +0,30, apareció el coluvión arcilloso. Entre la tumba 2 y la capa amarillenta pareció extenderse una franja de mortero muy degradado, de unos 10 cm. de ancho, que no entraba en contacto con las lajas de la tumba y que por consiguiente no pudo interpretarse como sellado de la misma, pues además las dos lajas cobterteras asentaban sobre el lecho rojizo sin mortero, y éste tampoco aparecía rellenando las juntas de la superficie superior de ambas lajas, como hubiese sido normal en el caso de tratarse de mortero sellado.

La tumba 2 se abre a +0,05 m. La cota inicial de la tumba 3 es superior, encontrándose el plano superior de las lajas laterales a +0,18/ +0,17.

Una vez excavada la cota hasta nivel +0,04/ +0,06 se procedió a rebajar una banquetta junto al muro de cierre E de la finca (coordenadas X = 20-20,50; Y = 16,10-17,80) a petición de la dirección de obra, con el fin de estudiar la cimentación de dicho muro. Levan-



4. Plano IV: IV-1. Corte 1, perfil por Y = 15,60. Hacia el sur. IV-2. Corte 5, perfil oeste. IV-3. Corte 5, perfil este.

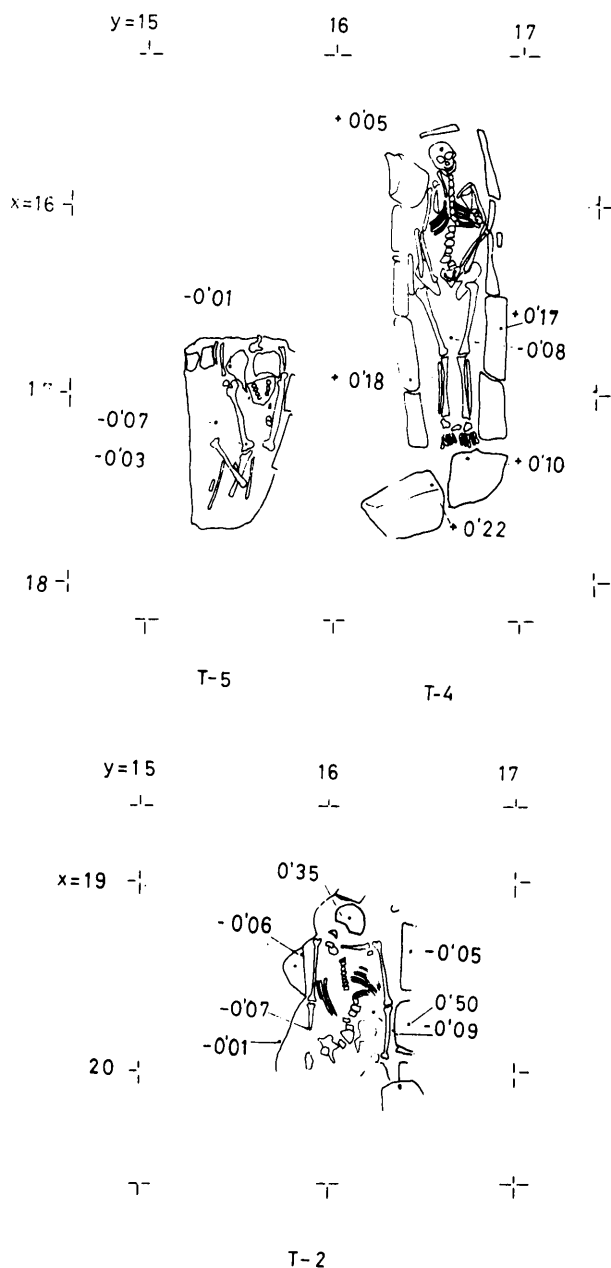
tada la capa superficial húmica sepudo apreciar que el muro había sido construido sin cimentación, reposando sobre un lecho de cemento, depositado a + 0,70/ + 0,80 siguiendo la pendiente del terreno. Dicha cota coincidía con el límite inferior de la capa húmica, con lo que la estratigrafía subyacente no había sido afectada por la construcción de este muro de cierre, obra del arquitecto Luis Menéndez Pidal y Alvarez⁴. Se apreció continuidad total con lo analizado en el corte 4: estrato rodo arenoso, cargado de tégula y cascote de ladrillo y teja, piedra toba, un frag. cerámico con peinado vertical oblicuo, y calizas amarillas y blancas.

Análisis de los perfiles

1. Perfil oeste (Plano II-8)

Bajo la capa húmica vegetal, en torno a 15-20 cm., salvo en el límite S, donde el espesor era mayor debido a la presencia del sondeo abierto por el IAA en 1989 (corte 6, SML-89), relleno de arena (Y = 13-13,90), el perfil muestra una fosa rellena con materiales revueltos constructivos antiguos y modernos, en matriz roja arenosa (Y = 14,40-15,20 ampliándose hacia el N conforme aumenta la cota), fosa que rompe el paquete de matriz roja arenosa con mortero y caliza degradada, lleno de cascote, calizas amarillas y blancas. Este nivel, que en la zona N parece hallarse más descargado de caliza y mortero, engloba a una cota entre + 0,20 y 20,30 (coordenadas Y = 16,60-17,40) un nivel amarillo de características semejantes al horizonte de construcción, si bien por cota y situación no corresponde al localizado en el corte 3. Su disposición ondulada parece indicar que se trata de una remoción, pues el lugar donde debería haberse encontrado se halla ocupado por la tumba 2. Quizás al haber sido excavada esta tumba se procedió a retirar el nivel amarillento, depositándolo en el N, sobre el paquete de tierras rojas arenosas que le precedía estratigráficamente. En suma, parece haberse tratado de un caso de inversión estratigráfica.

4 Luis Menéndez-Pidal y Alvarez no hace referencia en sus proyectos de restauración de los monumentos del Naranco de 1961 y 1965 (A.M.C., cajas 71.177, 71.172) a obras de cierre de la finca, ni tampoco en los referentes a Naranco, de los años 1929, 1950 y 1956 (A.G.A. Educación, cajas 4.886/4.887, 6.004/6.005; A.M.C., caja 71.068). No obstante, cabe atribuir el cierre a su responsabilidad, pues fue el único arquitecto activo en los edificios del Naranco hasta su fallecimiento en 1975.



5. Plano V: Plantas de las tumbas núms. 2, 4 y 5 una vez levantadas las cubiertas.

En la parte N del corte ($Y = 18-18,50$) se aprecia claramente la intrusión del coluvión arcilloso, cargado de piedras, idéntico al aparecido en los cortes 1, 2 y 3.

Los niveles más superficiales de este paquete arenoso están ocupados por la capa de derrumbe con tobas, calizas y mortero abundante.

2. *Perfil este* (Plano II-7)

Bajo la capa húmica se aprecia el nivel rojizo-arenoso, muy puro en el extremo S, adosado a la pared del ábside ($Y = 13-14,40$), sin piedras, nivel cortado por la ya citada fosa de relleno obra de un excavador furtivo en época reciente (los vidrios aparecidos en cotas profundas pertenecen a una botella verde y a un aislante de la conducción eléctrica de alta tensión), fosa que se extiende de $Y = 14,40$ a $Y = 15,20$. El nivel continúa al N con la misma matriz arenosa, que se carga de calizas disgregadas, mortero, abundante cascote de tégula y ladrillo y grandes bloques de toba en las cotas superiores. Como ya ha sido notado en el perfil O, el nivel amarillento se extiende en una cota entre $+0,20$ y $+0,50$, e igualmente desplazado hacia el N ($Y = 16,60-18$), por lo que cabe suponer la misma explicación que se ofreció en el perfil O, es decir, inversión estratigráfica con motivo de la excavación de la tumba 2 que ocupa las coordenadas $Y = 15,60-16,40$, precisamente donde se sitúa este nivel en el corte 3, especialmente visible en su perfil E. A partir de $Y = 18$ se documenta igualmente el coluvión rojizo arcilloso, en estado natural.

Dadas las cotas tan elevadas donde se sitúan los elementos constructivos de derrumbe (por encima $+0,60$) es imposible pensar se trataba de restos de la ruina del edificio conservados en su posición de caída. La presencia de bloques de toba unidos por mortero habla indudablemente de restos de las bóvedas, si bien han sido apartados de su lugar inicial de deposición al caer, pues se hallan revueltos con material constructivo (tégula y ladrillo), al que subyacen restos modernos (colilla, $X = 19,48$; $Y = 18,20$; $Z = +0,57$; 2 frags. de cristal verde y marrón).

Por otro lado, Aurelio de Llano Roza de Ampudia⁵ publicó una fotografía del ábside de San Miguel de Lillo visto desde el N, en el que se aprecia la existencia de un edificio, o al menos un muro

5 LLANO ROZA DE AMPUDIA, A. de: *Bellezas de Asturias. De oriente a occidente*, Oviedo, 1929, pág. 343, foto 309.

elevado adosado a la pared N del ábside del templo, ligeramente retranqueado respecto al límite E del mismo. Si tal construcción correspondió a un simple muro de cierre de la finca, construido con restos del derrumbe del templo, su ruina o derribo pueden explicar la formación de este estrato de escombros revuelto con materiales modernos en matriz arenosa. El escaso volumen de este muro explicará la concentración, precisamente en el corte X = 19-20 y sus inmediaciones de tanto material de derribo, que no aparece con la misma densidad en el resto de la superficie excavada⁶.

Referente a la relación estratigráfica de las tumbas 2 y 3 entre sí y respecto al edificio, se puede apuntar lo siguiente:

- a) Están excavadas en coluvión rojizo arcilloso natural; son, por tanto, anteriores a los niveles de derrumbe, que las cubren.
- b) La tumba 3 está formada por lajas de piedra y restos de teja y ladrillo reutilizados, por lo que es posterior a la ruina de la iglesia.
- c) El nivel amarillo situado a +0,20/+0,30 cubre la tumba 3. Si este nivel procediera de la excavación de la tumba 2, ésta sería por lo tanto posterior a la tumba 3, pese a su posición estratigráficamente inferior. Ambas son posteriores al derrumbe.
- d) La orientación de ambas tumbas es paralela al eje E-O de la iglesia, que como es sabido se encuentra desviado respecto al eje geográfico E-O. Ello indica que el templo estaba en uso al momento de efectuarse las inhumaciones, y por lo tanto, el eje litúrgico del altar prevaleció, como es usual, sobre el eje geográfico. Corresponden, por lo dicho, a la 2ª fase del edificio, con el ábside actual.
- e) Dado que la tumba 3 —la más antigua— está elaborada con material del derrumbe de la iglesia y a su vez está cubierta por el nivel amarillento procedente de la remoción al excavar la tumba 2, dicho nivel amarillento no puede haberse originado con motivo de la construcción de la fábrica primitiva, sino que corresponde a la refacción tras la ruina. Lo más probable es que se identifique con el lugar de talla de los mam-

6 La alineación E-O del muro N del templo transcurre en la banda Y = 14-15. La concentración de restos del derrumbe de las bóvedas a que hacemos referencia se encuentra al N de esta banda, entre Y = 16-18,50. Quizás la remoción de terrenos afectó a espacio acotado por esta edificación moderna y respetó lo despositado —pero ya removido— al N; esto y la acción de escavadores incontrolados explica la falta de materiales de derrumbe en las zonas inmediatas al muro originario.

puestos y sillarejos empleados en la reedificación del ábside. Por consiguiente, la sucesión de cronología relativa es la siguiente:

1. Iglesia prerrománica.
2. Derrumbe.
3. Reconstrucción del ábside y formación del nivel amarillento.
4. Construcción de la tumba 3.
5. Construcción de la tumba 2 y remoción del nivel amarillento que recubre la tumba 3.

Como hallazgo destacable hay que mencionar un fragmento de posible barrotera de cancel, en caliza blanca ($X = 20,90$; $Y = 15,60$; $Z =$ capa superficial), recogido al derruirse el perfil E del corte, con unas dimensiones $12 \times 7,5 \times 5,5$ cm. La caja para el tablero tiene 4,5 cm. de anchura y 1 de profundidad. Por la materia en la que está tallada y por su delgadez (5,5 cm.) es excepcional dentro del corpus asturiano, sin paralelos entre los restos de barroteras de cancel conservadas en el MAP y en el Museo Diocesano⁷.

5. Corte 5 ($X = 16,04$ - $17,56$; $Y = 13$ - 14)

Las cotas iniciales son $+0,36/ +0,71$. El fin de este corte es examinar la relación entre el muro de cierre de la nave N y el muro N del ábside.

Nivel I. Capa de tierra vegetal, con abundante revuelto, cascote, piedra y cristales, entre 15 y 20 cm. de espesor.

Nivel II. Nivel de relleno y derrumbe, con abundante escombros, grandes piedras calizas amarillas y areniscas ferruginosas, mortero, restos de toba y huesos deshechos. Su espesor es de unos 40-50 cm. En la parte inferior de este nivel se recogieron 42 fragmentos de cerámica, un fragmento de imposta en caliza blanca y abundantes restos de estuco con pinturas, que alcanzaban una profundidad máxima en torno a $+0,00$. La mayor parte de estos estucos, muy resistentes, en buen estado de conservación y con colores similares a los que aparecen en las pinturas que recubren las bóvedas de las naves central y S de la iglesia, fueron exhumados en posición invertida, es decir, con la superficie pintada ha-

⁷ Como ejemplos de estas últimas, ESCORTELL, M.: *ob. cit.*, págs. 16-18, láminas XIX-XXVI.

cia abajo, lo que parece indicar que proceden de la pared E de la nave lateral N, que habría estado estucada y por acción de los elementos atmosféricos habría ido perdiendo paulatinamente su revestimiento.

Nivel III. Coluvión rojizo arenoso, idéntico al que integra el suelo natural. En las cotas superiores, en torno a +0,00/—0,20 se encuentra mezclado con el nivel superior de relleno: se recogieron estucos, algún fragmento de cascote de tégula y ladrillo y 28 fragmentos de cerámica. El nivel contenía igualmente fragmento de huesos sueltos, entre ellos un fragmento de mandíbula inferior humana aparecida junto a el tercer sillar desde el O de la zapata de cimentación del ábside. Dado que se documentó en la zona un nivel de tierras sueltas, con agujero, dicha mandíbula procede indudablemente de niveles superiores, habiendo descendido con motivo de alguna remoción de estas capas. La profundidad máxima alcanzada fue —0,40.

Análisis de los perfiles

1. *Perfil este*

Se distinguen claramente los tres niveles observados: capa vegetal de escasa potencia (10 cm.); nivel de relleno/derrumbe, muy suelto, con abundantes restos de mortero y material constructivo; en su parte inferior, capa cargada de estucos, entre +0,20 y +0,00 aproximadamente; y coluvión natural.

Como el muro N del ábside fue excavado en este coluvión, poseemos una referencia cronológica relativa para las cerámicas recogidas: son posteriores al ábside. Si el ábside se puede fechar en torno a finales del siglo XI, contamos con una fecha para estas producciones cerámicas, que habría que contrastar con otras procedentes de excavaciones fiables, que permitan establecer tipologías y cronologías más firmes que las actualmente disponibles (plano IV-3)⁸.

2. *Perfil oeste*

Corresponde al muro de cierre de la nave lateral N. Se analizará al estudiar la cimentación del edificio (plano IV-4).

8 Vid. nota 2.

3. *Perfil norte*

Corresponde al corte abierto por el Instituto Arqueológico Alemán en 1989 (corte 23, SML-89) relleno con arena.

4. *Perfil sur*

Corresponde al muro N del ábside, que se analizará con las restantes cimentaciones.

6. *Corte 6* (X = 15,60—17; Y = 15-20,65)

Corresponde a una franja de 1,40 m. de anchura, ampliación hacia el E del corte 3. En Y = 16-16,70 había sido excavado por el IAA (corte núm. 1, SML-89) en 1989, con lo que nuestra labor se limitó en esta zona a extraer la arena del relleno. Dado que en estos cortes no se pretendía propiamente excavar sino retirar las tierras de los testigos entre los cortes abiertos, la cota final se hizo coincidir con el nivel +0,00, conforme el plan previsto por la dirección de obra.

La estratigrafía se reveló uniforme y coherente con la de los cortes vecinos 1, 2 y 3:

- Capa superficial húmica, entre 15-20 cm. de espesor.
- Coluvión rojo, en el que se habían excavado dos tumbas de lajas, paralelas, tumbas 4 y 5, cuya fosa se abría hasta —0,07 y —0,08, hallándose la superficie superior de las coberturas entre +0,25 y +0,35. La tumba núm. 5 (la más cercana al muro N de la iglesia) había sido levantada en su mitad superior por el IAA. La tumba 4 corta el horizonte de construcción.

Inmediatamente bajo la capa vegetal e incrustado en el coluvión, a una cota +0,40 y en las coordenadas Y = 17,60-17,80, se despejó el borde exterior del pavimento que venimos siguiendo en los cortes 1 y 3, extendido entre X = 15,60-16,30. Su continuación hacia el E fue levantada en la excavación del IAA de 1989.

En el perfil O del corte, coord. X = 15,60-15,80; Y = 17,17-17,70; Z = +0,14/—0,14, se excavó el extremo de los pies de la tumba número 1, compuesto por 3 lajas laterales, dos de las cuales quizás formaron parte de un tablero de cancel sin elaborar, y la tercera es un frag. decorado de tablero de cancel, semejante a los recogidos en el relleno de la bóveda del ábside, faldón N. Sus coordenadas respectivas son:

1. Laja de $40 \times 22 \times 8$ centímetros ($X = 15,60-15,80$; $Y = 17,20-17,70$; $Z = +0,12/+0,04$).
2. Laja de $19 \times 12 \times 4$ centímetros ($X = 15,75-15,95$; $Y = 17,20-17,40$; $Z = +0,16/+0,12$).
3. Frag. de tablero de cancel de $18 \times 10 \times 2$ centímetros ($X = 15,70-15,90$; $Y = 17-17,20$; $Z = +0,14/+0,12$).

La laja de mayor tamaño apoyaba al N en un frag. de celosía y al S en una laja de pizarra esgrafiada, empleadas ambas como piezas laterales de la tumba. Sus coordenadas son:

1. Frag. de celosía: $X = 15,70$; $Y = 17,66$; $Z = +0,06/-0,16$.
2. Laja de pizarra: $X = 15,70$; $Y = 17,25$; $Z = +0,04/-0,14$.

7. Corte 7 ($X = 17-18$; $Y = 13-20,65$)

Nueva ampliación hacia el E, a fin de retirar las tierras hasta la profundidad requerida. Para examinar su estratigrafía conviene distinguir 3 zonas:

- 1) $Y = 13-14,30$. Estratigrafía coherente con el perfil E del corte 5.

Nivel I. Tierra vegetal con cascote de teja, cristales..., de unos 12 cm. de profundidad.

Nivel II. Paquete de derrumbe/relleno, con cascote de técula y ladrillo muy abundante (se recogieron 24 frag. en total). Tierra muy suelta con grandes huecos. Aproximadamente a $+0,20$, es decir, en su parte inferior, y hasta $+0,00$ se sitúa la capa cargada de estucos, mortero y arena amarilla, muy visible en este perfil. 50 cm. de espesor.

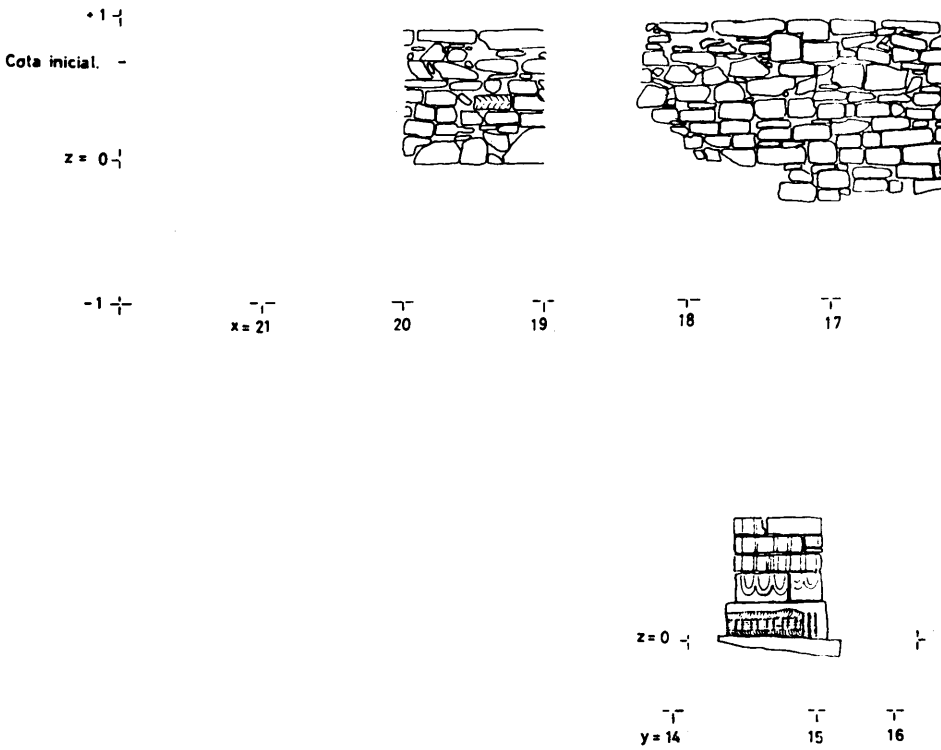
Nivel III. Coluición rojo arcilloso.

- 2) $Y = 14,30-14,80$. Zanja de excavador furtivo, que ya se identificó en el corte 4.
- 3) $Y = 15,00-20,65$.

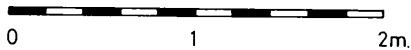
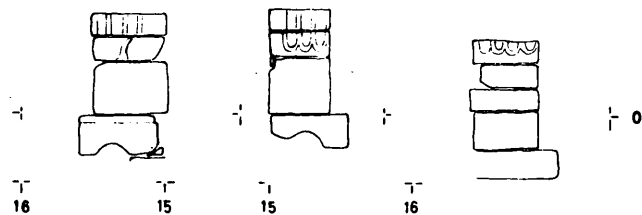
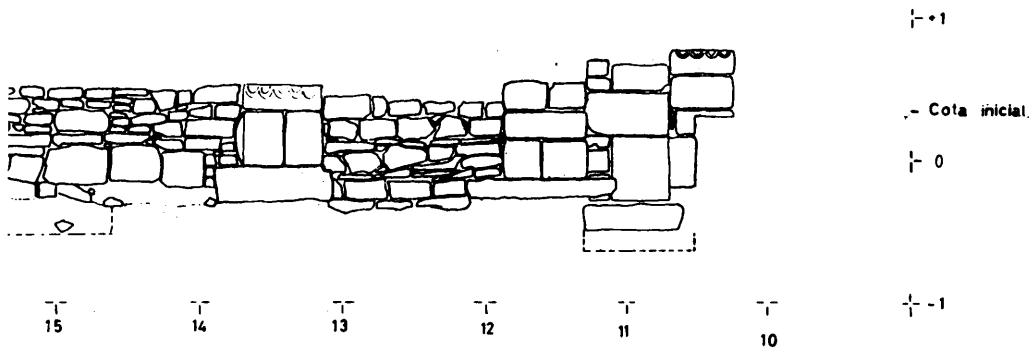
Nivel I. Capa húmica vegetal.

Nivel II. Coluvión rojizo arcilloso, cargado de piedras, con intrusiones arenosas. Aproximadamente a partir de $Y = 17,20$ en dirección N y cerca del perfil O del corte se apreció un nivel amarillento, similar al situado a su cota ($+0,20/+0,00$) en el corte 4.

Hay que señalar la continuación del empedrado en las coordenadas $Y = 17,40-17,70$, a una cota entre $+0,52$ y $+0,58$, es decir, inmediatamente bajo la capa superficial y excavado en el estrato II. Como hallazgos destacados:



6. *Plano VI:* Alzado de la cimentación del muro norte: VI-1. Pared norte. VI-2. Contrafuerte postizo, alzado este. VI-3. Contrafuerte este, alzado este. VI-4. Contrafuerte central, alzado este. VI-5. Contrafuerte central, alzado oeste. VI-6. Contrafuerte oeste, alzado oeste.



- Cimacio en caliza blanca (dimensión, $16,5 \times 11 \times 4$ cm.) aparecido en las coordenadas $X = 17,45$; $Y = 16,50$; $Z = +0,25$. Presenta perfil en ángulo de 45° y remate en borde recto. No se conocen paralelos en el corpus arqueológico altomedieval asturiano. Por el tamaño parece haber formado parte de un parteluz de ventana, similar a las biforas o triforas que ostentan las cámaras subprabsidales de Santullano, Priesca, Tuñón o Valdediós.
- La cerámica recogida se reduce a 4 fragmentos aparecidos sobre la tumba 4, a $+0,30$, procedentes de revuelto, pues se encontraban junto a un pie de cuenco de loza blanca; 3 fragmentos de cerámica moderna y 3 fragmentos hallados dentro de la tumba 4.
- El vaciado de la banqueta $Y = 17-17,80$; $X = 14-15,40$ permitió despejar la basa del contrafuerte postizo erigido en el extremo NO del tramo de nave N conservado. Se trata de una imposta reaprovechada, con sogueado perimetral y billeteado interior, cuya superficie superior está a $+0,00$. Sobre ella se documentó un paquete de revuelto-relleno moderno, con cerámica vidriada, plásticos (bolsa de pipas), cascote de teja y ladrillo modernos, en matriz roja con abundantes cantos de arenisca ferruginosa y algunos pedazos de caliza amarilla. La pieza mide 68 cm. de frente y 26 de altura máxima y asienta sobre una losa caliza de 86 cm. de frente. Tras consultar con la dirección de obra se optó por volver a enterrarla, por razones de conservación, ante el temor de posibles agresiones.

Se recogieron 20 fragmentos de ladrillo y tégula.

8 Corte 8 ($X = 18-19$; $Y = 13-20$)

Corresponde en el tramo $Y = 13-16$ al corte 6, SML-89, campaña del IAA; por lo que la tarea se limitó a rebajar el relleno de arena hasta la profundidad requerida. En el resto del corte, hacia el N, y una vez levantada la capa superficial de tierra vegetal, el desarrollo de la excavación fue el siguiente:

- $Y = 16-17,20$: Relleno con material de derrumbe, en matriz arenosa suelta con caliza descompuesta, grandes piedras, toba, cascote antiguo de tégula y ladrillo, mortero y restos de estucos ($Z = +0,34$).
- $Y = 17,20-18,50$: Bajo la capa superficial, empedrado construcción del ya encontrado en los cortes vecinos, en las coordenadas $Y = 17,40-17,70$, con una cota superior $+0,53/+0,58$. Entre dos de

las piezas se recogieron fragmentos de cerámica vidriada. Una de estas piezas resultó ser un fragmento de dovella de arco-celosía, de caliza amarilla, cuyas dimensiones son $35 \times 16 \times 19$ cm. Apareció con la superficie decorada vuelta hacia la tierra (coordenadas $X = 18,38-18,64$; $Y = 17,24-17,34$; $Z = +0,58$).

Levantado este pavimento se observó asentaba sobre un nivel de derrumbe coherente en todo con el documentado en una cota ligeramente superior en el corte 4: toba, mortero, caliza degradada, mampuestos de arenisca ferruginosa y caliza... de escasa potencia (10-15 cm.), bajo el cual se situaba el coluvión rojizo-arenoso, con restos constructivos abundantes (se recogieron 17 fragmentos de técula y ladrillo) formando un paquete que profundizaba hasta $+0,20$ aproximadamente, es decir, unos 25 cm. de espesor.

A partir de $+0,20$ se hizo muy visible un nivel calizo blanquecino superpuesto al nivel amarillento que ya hemos documentado en los cortes 7 y 4 y que se extendía por una superficie amplia, en el flanco N central del edificio.

En las coordenadas $Y = 17,40-17,90$ se descubrió la mitad superior de la tumba núm. 3, con su flanco S integrado por latericio reaprovechado como laja. En un nivel superior a esta alineación, cuya superficie superior se encontraba a $+0,18$, se halló otra alineación de ladrillos orientada igualmente O-E, que a primera vista parecía ser la pared lateral de una tumba superpuesta a la 3. No obstante, ni se encontró el resto de las lajas delimitadoras, ni contenido óseo alguno. Estos ladrillos se asentaban sobre un lecho calizo, levantado el cual apareció la ya mencionada alineación S de la tumba 3, bien definida en sus contornos.

9. Corte 9 ($X = 11,30-12,30$; $Y = 15-20$)

Corresponde al testigo núm. 1 entre los cortes 1 y 2.

La capa superficial de tierra vegetal ofreció los materiales modernos habituales: ladrillo y teja contemporáneos, cristal y algún fragmento de cerámica vidrada. El resto de la cota correspondía al coluvión rojizo arcilloso, con múltiples piedras areniscas ferruginosas. Se pudo verificar que el nivel de tierra amarillenta que se había documentado en la esquina SO del corte 1, bajo el empedrado, continuaba bordeando el contrafuerte, acompañado de fragmentos de caliza blanca muy degradada en estado pastoso. Bajo este nivel se hallaban algunos cantos de arenisca ferruginosa dispuestos alrededor del contrafuerte sin orden alguno, consecuencia del arrastre de ladera. En $Y = 17,30-17,40$ se documentaron restos del

empedrado que venimos siguiendo, con más cotas en la superficie superior +0,30, mientras que en el corte 1 la cota correspondiente es +0,16 por término medio. Rebajado el testigo al nivel previsto se efectuó un corte en $X = 11,30-11,89$, $Y = 15,60-16,43$, de forma que se pudiese examinar la naturaleza de las piedras agrupadas bajo la zapata de cimentación del contrafuerte primero desde el O. Habiéndose profundizado hasta $-0,73$ se observó que tal agrupación era puramente natural, del coluvión. Levantadas las piedras se apreció que no formaban parte de ninguna estructura artificial. Por el contrario sí se rescató un sillar tallado, de caliza amarilla (coordenadas $X = 11,90-12,00$; $Y = 15,58-15,58$; $Z = -0,57/-0,69$), que yacía depositado a 26 cm. por debajo de la base de la zapata del contrafuerte, y por tanto —y pese a la falta de indicios—, por debajo del presumible horizonte de construcción. Se halla tallado por 4 de sus caras y ha de interpretarse, por lo mismo, como pieza desechada para la construcción. En principio, y dada la ausencia de zanja de cimentación en el edificio, no hallo explicación para esta localización, salvo que se hubiese producido en la zona correspondiente al esquinual NO del edificio una fosa de mayor profundidad que en resto del contorno, lo que podría explicar la presencia de este sillar y la de calizas blancas que se documentaron en el corte 1. Dada la esterilidad del contexto en que se hallaban tanto el sillar como estas calizas la zona no ha sido removida en época reciente.

Como anécdota cabe reseñar que al levantar el perfil O, en $X = 11,30$; $Y = 20,60$; $Z = +0,41$ se recogió una cabeza de granada de obús sin espoleta, que fue retirada por un equipo de la Policía municipal. Ello parece confirmar la tradición de que en la guerra civil 1936-1937 la munición utilizada por las tropas republicanas en el cerco de Oviedo, procedente de la fábrica de Trubia, había sido desprovista de las espoletas antes de ser empleada por dichas tropas, por lo que su impacto era meramente mecánico y no explosivo. Si esta granada hubiese hecho explosión, la iglesia habría padecido notablemente.

Hay que destacar igualmente la recogida de estucos pintados en la capa superficial de este corte, asociados a materiales modernos (cascote, clavos, cristales, vaina de fusil), lo que nos indica remociones de terrenos arqueológicamente fértiles probablemente de las inmediaciones de la pared N de la iglesia, de forma que se lograra una pendiente suave N-S.

10. *Corte 10* (X = 13,30-14,60; Y = 15,21)

Capa superficial con cascote moderno, clavos, restos de cristales, loza, cerámica vidriada y tres fragmentos de hierro (clavo doblado en ángulo, alcayata, fragmento irreconocible), así como dos pedazos de arenisca-cuarcita, semejante a la que se empleó en los tableros de cancel: a) X = 14,10; Y = 16,60; Z = +0,21; b) X = 14,8/43; Y = 17,03/13; Z = +0,44. Dimensiones: a) 12 × 10,5 × 3,4; b) 23,5 × 21 × 5 cm. Dentro del coluvión se recogieron 2 fragmentos de ladrillo, algún hueso suelto y cerámica moderna.

En Y = 17,50-17,70 y Z = +0,29/ +0,30 se apreció la continuación del borde del empedrado ya conocido, con la circunstancia de situarse encima de una de las losas otra gran piedra (Z = +0,40) sin conexión ninguna, retirada la cual apareció debajo la pieza correspondiente del pavimento.

En el perfil E (X = 14,46-14,60; Y = 17,50; Z = +0,10) se extrajo un fragmento de celosía, con la representación de un cuadrúpedo.

11. *Corte 11* (X = 10-10,50; Y = 12-21)

En este sector, fuera ya del área delimitada para la actividad arqueológica, nos limitamos a exhumar el enlosado perimetral de la iglesia, que había sido encontrado en la fachada O por el IAA, 1989-90. Así pues, en Y = 12-14 se extrajo la arena del relleno del IAA y se prolongó hacia el N el levantamiento de tierras, exhumándose un pavimento de losas cuadrangulares, +0,00 aproximadamente, sobre el que se halló un pedazo de hormigón de los que soportaban el enlosado más reciente —similar a los documentados en el pasillo N—, cubierto por tierra marrón oscura, que proporcionó cristales modernos, una bala, restos de mortero amarillento y dos fragmentos de cerámica, uno de ellos con peinado vertical (Z = +0,05).

Una vez rebasado hacia el N el contrafuerte NO del templo apareció un empedrado de cantos irregulares pequeños, parte del documentado en el corte 1, con unas cotas superiores entre 0,03/0,04 cm., empedrado que no fue objeto de retirada, permaneciendo actualmente visible.

Hacia el N se rebajó el terreno disminuyendo progresivamente la profundidad, a fin de rematar en pendiente. Se documentó un pavimento de cantos en clara conexión con el visible ante la fachada O del templo, por lo que se optó por despejarlo de tierras y limpiarlo en toda su extensión. Cribadas las tierras no apareció ele-

mento cronológico alguno. Este pavimento cerraba rectangularmente en torno a la iglesia —el límite N se hallaba en $Y = 17,80$, coincidiendo con el borde del empedrado paralelo al muro N que hemos venido documentando en cada uno de los cortes—. Ante la fachada O posee una canaleta semicircular para evacuación de aguas. Al ajustarse a la pendiente del terreno sigue una ligera pendiente N-S, hallándose la cota más elevada en la esquina NO.

Dado que el pavimento se dejó visible y limpio en todo su desarrollo y que su limpieza no había sido incluida en el plan inicial de trabajo no se efectuó documentación gráfica del mismo.

Una vez bien definidos los límites del pavimento se trazó el recorrido de la zanja perimetral de saneamiento de humedades y drenaje, que discurre a lo largo del muro N del templo ($Y = 18$), flanqueando el pavimento de la fachada O hasta su fin a la altura de $X = 6$, desde donde gira al SO hasta encontrar un pozo descubierto en un sondeo perpendicular a la fachada O del templo, efectuado por el IAA en 1989. Esta zanja, de una profundidad de 50 cm., no afectó a terreno arqueológico en la parte O de su recorrido, excavándose en un paquete arcilloso estéril.

3. LAS ESTRUCTURAS FUNERARIAS (Planos I y V)

La excavación de la superficie al N del edificio exhumó 5 tumbas, las cuales, por exigencias del proyecto —rebaje de terrenos—, fueron levantadas tras su documentación. Su situación en el conjunto de los cortes ha sido ya indicada en páginas anteriores. Corresponde ahora su descripción monográfica.

Tumba 1

Coordenadas: $X = 14,10-15,80$; $Y = 17,20-17,75$; $Z = +0,16/-0,14$. Se trata de una fosa simple excavada en el coluvión, con una laja de caliza amarilla vertical en la cabecera detrás del cráneo, un fragmento de celosía sobre la cadera ($X = 14,55-14,75$; $Y = 17,56-17,74$; $Z = +0,08$; dimensiones: $18 \times 14,5 \times 3,2$ cm.) y dos lajas laterales junto a los pies; al N, otro fragmento de celosía ($X = 15,60-15,80$; $Y = 17,64-17,66$; $Z = +0,06/-0,16$; dimensiones: $27,5 \times 18 \times 3$ cm.), y al S una laja de pizarra con esgrafiados ($X = 15,60-15,72$; $Y = 17,25-17,27$; $Z = +0,04/-0,16$; dimensiones: $22,5 \times 20 \times 2$ cm.). Ambas estaban cubiertas por un fragmento de posible tablero de cancel, sin tallar, sobre el que se disponían otro pedazo similar, de menor tamaño, y un fragmento de tablero de cancel decorado, cuyas dimen-

siones y coordenadas han sido indicadas en la descripción del corte 6. En el perfil O (X = 14,60) se recogió una teja en pendiente oblicua S-N y otro fragmento de teja sobre los huesos, indicios quizás de una cubierta a base de latericio que ha desaparecido por completo.

La fosa rompe el horizonte construcción. Está orientada a eje con la iglesia, es decir, paralela al altar. La tierra del interior sobre el esqueleto se hallaba bastante suelta.

El esqueleto apareció en bastante mal estado de conservación, si bien en conexión anatómica. Posición decúbito supino, con los brazos extendidos paralelos a ambos costados y el cráneo inclinado hacia el SE, con una gran fractura en la bóveda. Manos, pies y hueso sacro estaban perdidos, así como la cavidad torácica en buena parte. Se recogieron los huesos.

Tumba 2

Coordenadas: X = 20,25; Y = 15,62-16,42; Z = +0,06/-0,50. Fosa excavada en coluvión de la que se excavó la mitad superior, pues el resto se situaba fuera del área a excavar, bajo el murete de cierre de la finca por el E. La cobertura estaba formada por dos grandes lajas de arcilla rosada, que apoyaban sobre una hilada de piedras de arenisca ferruginosa dispuestas a media profundidad de la fosa, en el lado N de la misma, y sobre agregado de grijo, en el lado S. Bajo la losa de cabecera, una tégula. Ladrillo de cabecera semicircular sobre el brazo derecho.

El esqueleto se encontraba bastante deteriorado, con huesos desplazados de la posición natural. Del cráneo sólo se encontraron 3 fragmentos de la bóveda. La cavidad torácica se hallaba en mal estado, al igual que la columna vertebral, descoyuntada. Las manos perdidas. Todo el tren inferior se hallaba aprisionado por el nivel de derrumbe o derribo sobre el que se levantaba el muro de cierre por el E, y no fue objeto de excavación. Sobre el esqueleto, sedimento arcilloso muy fino, que fracturaba en seco. La tumba está orientada a eje con la iglesia. Posición del difunto: tendido en decúbito supino, con los brazos extendidos paralelos a ambos costados. Cribando el material extraído de la fosa se recogió una concha de molusco, probablemente marino, a modo de caracolillo. Otro caso similar fue recogido en la tumba 3. No pudieron ser hallazgos fruto de la casualidad o de penetración natural toda vez que la tumba 2 se hallaba cerrada por lajas. Hay que pensar, por consiguiente, en deposición intencional, con carácter sim-

bólico (tradiciones precristianas sobre el pago del viaje al más allá y óbolo de Caronte... sobre las que existe literatura abundante y de muy diverso pelaje)⁹.

Tumba 3

Coordenadas: X = 17,80-20,00; Y = 17,35-17,95; Z = + 0,18/-0,06. Se trata de una fosa excavada en coluvión, con lajas formadas por tégula y ladrillo (6 piezas) en el costado S y piedras calizas amarillas o areniscas ferruginosas en el resto de los lados (4 en el costado N, 4 en la cabecera y 3 a los pies). El lado N se encuentra volcado sobre el esqueleto debido a la presión del coluvión en su descenso ladera abajo. A la misma causa parece deberse la posición inclinada de las lajas del costado S.

El esqueleto se encuentra orientado a eje con la iglesia, tendido en posición decúbito supino, con los brazos extendidos a lo largo de los costados. El cráneo se halla inclinado al N, con la mandíbula inferior desplazada al S. Los huesos se hallan en conexión anatómica, hallándose especialmente deteriorada la cavidad torácica y el extremo inferior de la columna vertebral. Manos y pies perdidos. El fémur izquierdo presentaba una fractura. Los huesos fueron extraídos.

Como ya se indicó al describir la tumba 2, se recogió igualmente una concha de molusco marino, con forma de caracolillo, al cribar la tierra extraída del interior de la fosa. No se documentaron restos de cubrición a base de lajas. El conjunto de piedras que la cubría era producto de un derrumbe o vertido sobre ella, quizás parte de otra tumba situada a un nivel superior, de la que formarían parte los pedazos de ladrillos y tégulas recogidos sobre el costado S, mencionados al describir el corte 8, sin que se recogiesen restos óseos, como ya quedó dicho.

Tumba 4

Cordenadas: X = 15,65-17,60; Y = 16,30-17,15; Z = + 0,34/-0,08. Se trata de una cista de lajas completamente cerrada, formada por 11 lajas de caliza amarilla delimitando el contorno, con dos ladrillos, uno en el interior, junto a la cadera, y otro en el lateral N, a la al-

⁹ Véanse diversas publicaciones de Agustín Azkárate Garai-Olaun; como resumen *Arqueología cristiana de la Antigüedad Tardía en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Vitoria, 1988, págs. 524-527. Prescindo de referencias folklóricas desprovistas de aparato científico.

tura del codo. La cobertura está formada por 13 lajas, en su mayoría de caliza amarilla, salvo en la cabecera, donde las dos lajas dispuestas inmediatamente sobre la cabeza son dos fragmentos de imposta de caliza blanca (dimensiones totales: $58 \times 31 \times 10$ cm.), pieza con una labra no finalizada, producto de desecho y reutilizada como cobertera. La orientación es conforme al eje de la iglesia. El esqueleto, en perfecto estado de conservación, se hallaba tendido en posición decúbito supino, con los brazos extendidos y las manos sobre la pelvis. El cráneo ligeramente inclinado hacia el S. Se conservan los pies y las manos en lo correspondiente a metatarsos y metacarpios, hallándose perdidas las falanges. Los huesos fueron extraídos.

Sobre el esqueleto se había vertido tierra, de consistencia apelmazada al ser excavada.

La cista se construyó sobre el horizonte de construcción, visible junto a la zapata del 2º contrafuerte del muro N, hincando las lajas de la cabecera en el mismo.

Tumba 5

Coordenadas: X = 16,75-17,52; Y = 15,54-16,40; Z = +0,31/-0,07. Se trata de la mitad inferior de una tumba excavada en lo restante por el IAA en su campaña 1989, cuyo equipo, tras extraer la mitad superior, cerró por el O la tumba, confiriéndole un aspecto de cista cuadrangular.

En lo excavado por nosotros se componía del extremo inferior de una cista de 8 lajas (calizas amarillas y ladrillo), cubierta por una gran laja de arcilla rosada fracturada en dos pedazos, muy semejante a las coberturas de la tumba 2. Entre las lajas laterales se recuperó un pedazo de cuarcita-arenisca similar a los identificados como tableros de cancel sin trabajar ($24 \times 17 \times 3$ cm.).

Despejadas las coberturas se apareció un sedimento arcilloso apelmazado, que se desprendía en bloques compactos, de fractura limpia. El esqueleto subyacente era la mitad inferior (cadera y extremidades inferiores) de un individuo en decúbito supino, con los brazos extendidos paralelos a ambos costados. Se hallaba orientado a eje con la iglesia. Huesos en muy buen estado de conservación. Pies perdidos. Se recogieron sin embargo restos del metacarpio de la mano derecha. La tibia y el peroné izquierdos se encontraban desconexos, cruzados sobre sus homólogos derechos. Las vértebras estaban sueltas, algunas de ellas en posición erguida.

De la mitad superior de la tumba sólo quedaban —tras la excavación del IAA— dos lajas de la pared N.

Del análisis de las 5 sepulturas se puede deducir lo siguiente:

1. La orientación de las 5 es conforme al eje O-E del templo, con la cabeza al O, mirando al E. Habida cuenta de que el templo no está geográficamente bien orientado al E, pues deriva hacia el NE, hemos de deducir que en el momento de las inhumaciones el templo tenía culto, por lo que se adaptó a la orientación de las tumbas a la del altar. Contrasta esta uniformidad con la necrópolis situada al S de la iglesia, excavada mediante sondeo en 1989-90, donde aparecían las tumbas orientadas al E geográfico, en notable divergencia con el eje del edificio, lo que pudiera ser indicio de abandono del culto en el momento de la inhumación.
2. Se trata en los cinco casos de tumbas de lajas, reaprovechando en casos materiales del derrumbe de la iglesia (sillarejos y mampuestos de caliza amarilla, tégula y ladrillo, piezas escultóricas y decorativas...). Hemos de deducir por tanto que son posteriores al momento de su ruina. Si la cronología que se asigna a estas tumbas de lajas en la bibliografía disponible es exacta¹⁰ (a partir del siglo XI ya entrado), tendríamos con ello un término *post quem* para la ruina del edificio. Sin embargo, tumbas de este tipo son corrientes en toda la Plena y Baja Edad Media, prolongándose hasta bien entrada la Modernidad, por lo que el argumento carece de precisión, al situarnos en un lapso de tiempo amplio.

Por otro lado, si bien la generalidad de los investigadores están conformes en asignar a los siglos IX, X y principios del XI las tumbas denominadas «olerdolanas», es decir, excavadas en roca con diseño antropomorfo, cabe objetar a la generalización de este argumento el condicionante geológico: no se pueden excavar tumbas más que en rocas maleables o blandas, tipo margas o arcillas. Quizás la presencia de estos materiales de las provincias donde se han documentado con mayor precisión este tipo de inhumaciones (Gerona, Barcelona, Huesca, Zaragoza, Burgos y Soria) haya sido el causante de esta práctica funeraria, que en regiones con un sustrato litológico

10 Ante todo, CASTILLO, A. del: *Excavaciones altomedievales en las provincias de Soria, Logroño y Burgos*, EAE, 74, M., 1972, págs. 16, 50. RÍU, M.: «La arqueología medieval en España», en DE BŌUARD, M., RÍU, M.: *Manual de arqueología medieval*, B., 1977, pág. 456.

más duro —calizas, granito— se revela imposible, habiendo de recurrirse a otras fórmulas de enterramiento¹¹. De aquí que, por el momento y ante la falta de otros indicios, mantenemos la prudencia respecto a la atribución cronológica, señalando solamente su posterioridad al derrumbe del edificio. Con esto queremos decir que la tipología funeraria medieval dista mucho de contar con bases seguras en los aspectos cronológicos. Además del ya indicado condicionamiento cronológico, autores como Alonso Zamora, Izquierdo Bertiz o Jorge Juan Fernández González se han referido a las limitaciones de la periodización de Alberto del Castillo y sus seguidores, documentando sepulturas de lajas en épocas supuestamente de predominio de las «olerdolanas» y en épocas tardías de la Edad Media (siglos XIII-XV), haciendo referencia a la tradición visigoda de las tumbas con lajas, aparecidas, entre otros lugares, en Segóbriga, en la excavación que realizara M. Almagro Basch en 1970-73. Sobre la perduración no hay duda posible, pues son numerosas las necrópolis anexas a edificios datados en el XIII, XIV o XV que presentan este tipo de enterramientos. Los ajuares de Valeria (Cuenca) son elocuentes en este sentido, apuntando todos a los siglos XIV y XV (cerámicas vidriadas tipo Manises)¹².

De aquí que, o bien la investigación desarrolla el análisis tipológico, afinando las descripciones morfológicas y acudiendo a tratamiento estadístico de las variantes, o bien la exca-

-
- 11 Vid. nota anterior. En Asturias se han documentado tumbas excavadas en roca en la catedral de Oviedo: FERNÁNDEZ-BUELTA, J. y HEVIA, V.: *Ruinas del Oviedo primitivo*, Oviedo, 1984, plano pág. 65, correspondiente a la excavación del claustro gótico. En Santianes de Pravia: FERNÁNDEZ CONDE, F. J., ALONSO ALONSO, G. A., ARGÜELLO, J. J.: «Informe excavaciones en Santianes de Pravia», *EAA*, 2 (1987-90), Oviedo, 1992, págs. 189-191. En San Salvador de Valdediós: REQUEJO PAGÉS, O., MARTÍNEZ VILLA, A., JIMÉNEZ, M.: «Excavaciones arqueológicas en el conjunto monumental de Valdediós, 1988-89», *EAA*, 2 (1987-90), Oviedo, 1992, págs. 182-183. También, FERNÁNDEZ CONDE, F. J., ALONSO ALONSO, G. A.: «Excavaciones en el yacimiento arqueológico de Valdediós (Villaviciosa)», *EAA*, 2 (1987-90), Oviedo, 1992, págs. 196-97. En Valdediós se trata de tumbas rectangulares-ovaladas, tipo bañera, mientras que en Santianes de Pravia y la catedral de Oviedo aparecen tumbas antropomorfas.
- 12 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. J.: *Excavaciones medievales en Valeria (Cuenca)*, Cuenca, 1981, págs. 109 y ss.; ZAMORA, A.: «Excavaciones en el atrio norte de S. Millán de Segovia», *NAH*, 6 (1979), págs. 525-542, 583-606; IZQUIERDO BERTIZ, J. M.: «La necrópolis medieval de las Vegas de Pedraza (Segovia)», *XIV CNA* (1975), págs. 1.241-1.250, Zaragoza, 1977; ALMAGRO BASCH, M.: «La necrópolis hispanovisigoda de Segóbriga», *EAE*, 84, M., 1975.

vacación proporciona elementos extrínsecos de datación de las estructuras funerarias de lajas que, hoy por hoy, no pueden considerarse como «fósil director».

3. La ausencia total de ajuares y la orientación litúrgica, a la vez que la asociación a una basílica nos indica claramente que se trata de una necrópolis cristiana, lo que no es óbice para que se detecten posibles herencias rituales —los mencionados caracolillos de las tumbas 2 y 3—, cuyo sentido y vigencia en el momento de la inhumación se nos escapa.

4. LA CIMENTACION DEL MURO NORTE DEL EDIFICIO

Por corresponder a fases constructivas diferentes, distinguiremos la cimentación del tercio anterior del edificio, correspondiente al pórtico lateral N y al tramo conservado de la nave lateral N, de la cimentación del ábside. Dado que existe una planimetría a escala 1:20 del templo, la documentación gráfica elaborada se ciñe exclusivamente a los paramentos exhumados en la excavación. Los paramentos documentados por el IAA en 1989 no han sido nuevamente dibujados. La realización de los gráficos a 1:20 permite siempre integrar esta documentación en la ya disponible.

1. **Cimentación del tercio occidental del templo** (Ilustraciones 1, 2, 3, 4 y 5)

Corresponde, como es bien sabido, a la parte conservada de la fábrica originaria del edificio. Este asienta sobre el coluvión, sin que siquiera se haya preparado previamente un plano horizontal de asentamiento, pues tanto las zapatas de los contrafuertes como la pestaña de cimentación reposan a cotas diferentes.

La potencia de estos cimientos es escasísima, casi despreciable. Si suponemos que el nivel +0,00 —el umbral o del templo— es la cota buscada para establecer el alzado libre del muro, apreciamos que las zapatas y pestañas no asientan más que a una cota entre -0,30 y -0,40, lo cual implica una cimentación de unos 30 cm. de potencia, increíble a piera vista para un edificio cuyas bóvedas se elevan en la nave central a 11 m. de altura.

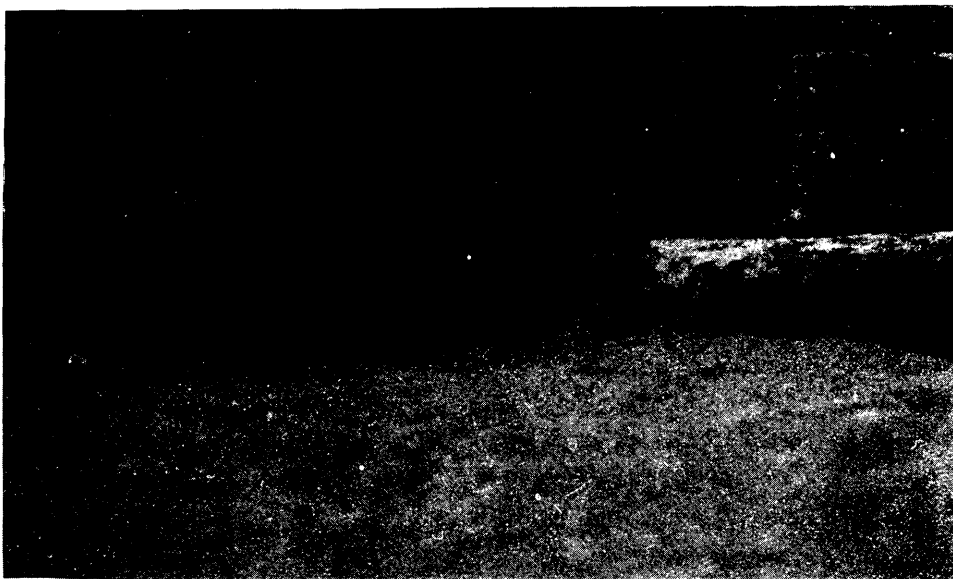
Los contrafuertes asientan sobre una zapata amplia, cuyas dimensiones pasamos a describir:



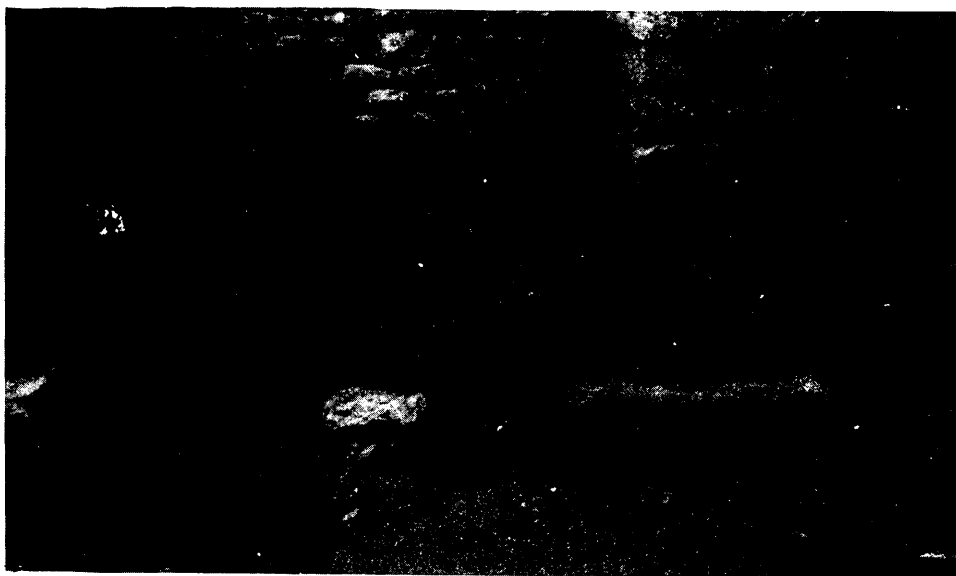
1. Muro norte, fábrica original: sector occidental de la cimentación.



2. Muro norte, fábrica original: sector oriental de la cimentación; vista frontal.



3. Muro norte, fábrica original: sector central de la cimentación, entre los contrafuertes occidental y central.



4. Muro norte, fábrica original: sector central de la cimentación, entre los contrafuertes central y oriental.



5. Muro norte, fábrica original: sector oriental de la cimentación.

a) *Contrafuerte oeste*

Bloque calizo de $92 \times 55 \times 12$ cm. de altura. Asienta a $-0,28$ m. sobre coluvión. Sobre ella los sillares que componen el contrafuerte.

b) *Contrafuerte central*

Se trata de una pieza reaprovechada, asentada a $-0,32$ sobre el coluvión. Sus dimensiones, $23 \times 52,5 \times 20$ cm., de altura. El bloque presenta un rebaje rectangular de 4 cm. de anchura y 4 de profundidad en todo su contorno superior. En la parte inferior está taladrada en sentido E-O por un canal semicircular de 19 cm. de diámetro y 76 cm de longitud, vuelto hacia la tierra y vacío. Por sus dimensiones esta pieza coincide con las basas de las columnas del interior del templo, tanto las conservadas *in situ* como las almacenadas en el MAP, alguna de las cuales presenta igualmente este taladro longitudinal¹³. La pieza indudablemente fue desechada para esta su posible función inicial y empleada como zapa de cimentación de un contrafuerte.

13 ESCORTELL, M.: ob. cit., pág. 21, láms. XLVIII, XLIX.

El asentamiento ofrece estas peculiaridades. La zapata se apoya sobre una pequeña piedra colocada sobre la pestaña del paramento. No está enjarjada con éste, sino que está separada de él unos 4 cm. Su eje E-O no es paralelo al del muro N del edificio, hallándose ligeramente desviado respecto a éste hacia el este.

c) *Contrafuerte este*

Pieza caliza de $72 \times 60 \times 12$ cm. de altura en su lado menor, 18 cm en el mayor. Asienta a una cotas entre $-0,10$ y $+0,00$ según el espesor de la pieza. Sobre ella se dispone el primer sillar del contrafuerte, con las acanaladuras rematadas a unos 25 cm. sobre la superficie superior de la zapata. Apoyaba sobre la pestaña del paramento N.

Con ocasión de una excavación furtiva de la que ya dimos cuenta en la descripción de los cortes 3 y 10, excavación efectuada no más allá de 1975 aproximadamente (pues en el relleno que ocupaba la fosa excavada se encontró una anilla de bote de refresco cuya difusión comercial en España no parece rebase la fecha propuesta), todo el tramo de paramento entre los contrafuertes central y oriental fue despojado de la pestaña de cimentación. El muro quedó literalmente en el aire, sosteniéndose los mampuestos por presión y debido a la presencia de apoyos internos, a los que no llegó la mano del furtivo. En el coluvión bajo el paramento afectado se apreciaba todavía la huella en negativo de estas pestañas. A continuación describimos la situación de los sillares afectados, numerándolos de E a O (entre los contrafuertes este y centro, coordenadas $X = 13,70-15,60$; $Y = 15$). El primero se encontraba en el aire. El segundo apoyaba en una piedra arenisca ferruginosa, al igual que el tercero, siendo visibles ambos apoyos en el frente exterior del paramento. El cuarto apoyaba en una piedra arenisca ferruginosa situada en el interior; el quinto asentaba sobre un bloque de arcilla compacta, sin piedra. El interior del paramento había quedado vaciado en algún tramo en una profundidad de 30 cm. en dirección S. El coluvión interior poseía una consistencia apelmazada y compacta, frente a la blandura apreciada en su límite externo.

La pestaña debió estar asentada sobre mortero, con un espesor de unos 3 cm. del que se extrajo una muestra procedente del apoyo del tercer sillar. El nivel originario de asentamiento de esta pestaña se situaba a $-0,30$ m.

Examinada la situación por la dirección de la obra se tomó la decisión de calzar con una piedra la zona más afectada, entre los sillares 4 y 5, para lo cual se excavó lo imprescindible para poder introducirla bajo el paramento. La cota máxima alcanzada en este corte fue por tanto $-0,57$ m.

El paramento del muro existente entre los contrafuertes centro y oeste (coordenadas $X = 11,90-13,10$; $Y = 15$) dispone de la cimentación original intacta, formada por 3 pestañas de arenisca ferruginosa que asienta a $-0,38$, sobre las que se disponen las hileras. El espesor de estas pestañas varía entre 4 y 12 cm. Se trata por consiguiente de simples lajas, aproximadamente del mismo espesor que los negativos conservados en el tramo entre los contrafuertes este y centro, que acaban de ser descritos.

Es común a las tres zapatas de cimentación de los contrafuertes no trabar constructivamente con el muro N del templo, adosando a éste. En el caso del contrafuerte central la distancia entre muro y zapata llega a 4 cm. Esta situación hace reflexionar sobre la pretendida función constructiva y estructural de los estribos de San Miguel de Lillo. A juzgar por la realización concreta de estos estribos su utilidad como apoyos es del todo inexistente, dado que al no trabar con el muro, y poseer una masa tan reducida, no son capaces de soportar ningún empuje. Parece clara su función meramente ornamental, como elementos de articulación de los muros¹⁴.

El contrafuerte elevado en la esquina N del tramo conservado de la nave lateral N asienta sobre un fragmento de imposta, ya descrito al hablar del corte 7. Dicha pieza apoyaba sobre una zapata de 84 cm. de longitud en su frente E, con un grosor entre 5 y 12 cm., que asienta a $-0,10$ m.

2. Cimentación del muro N del ábside

Como ya se advirtió al principio, la labor en este sector se limitó a rebajar el terreno a la profundidad requerida por la dirección de la obra. En la campaña de 1989 el IAA efectuó un sondeo que rebasó el asiento de la cimentación del muro que nos ocupa, y a su memoria remitimos.

¹⁴ Descarto, por ello, todo carácter «prerrománico» en el edificio. Su concepción arquitectónica nada tiene que ver con el modo románico de construcción, caracterizado por el espesor de los elementos sustentantes. Un contrafuerte románico, macizo, funcional, enjarjado al muro y en relación con la «osamenta» del edificio, no se parece en nada a estos estribos ornamentales, delgados, adosados al muro, de San Miguel de Lillo.

En los dos cortes que afectaron a esta superficie, cortes 4 y 5, se pudo observar que el muro del ábside está formado por mampuestos procedentes en su mayoría del derrumbe de la iglesia, predominando las calizas amarillas y blancas, talladas en forma de pequeños paralelepípedos, intercalando fragmentos de ladrillo y tégula en las juntas para regularizar las hiladas, que intentan seguir la horizontalidad, sin ofrecer nunca un aspecto uniforme. Entre las piezas reaprovechadas figura un fragmento de imposta ($X = 19,23-1950$; $Y = 13$; $Z = +0,34$) sogueada, en caliza blanca, que ha quedado visible tras ser retiradas las tierras que lo cubrían.

En cuanto a su cronología relativa respecto al muro de cierre de la nave lateral N parece clara su posterioridad: los mampuestos del muro N del ábside adosan a los mampuestos del muro de cierre que penetran hacia el interior del paramento absidal, en dirección sur.

A partir de más o menos $-0,06$ apareció una línea de pestañas, apoyada sobre una losa amplia que adosaba el muro de cierre de la nave N ($Z = -0,18/-0,35$). Dicha línea de pestañas, integrada por mampuestos y sillarejos de caliza blanca y amarilla y alguna arenisca ferruginosa, con dirección O-E, parece ir solapándose hacia el interior del muro conforme avanza hacia el E, habiendo aparecido a la altura de $Y = 17$, situándose su origen en $X = 15,90$. El primer sillarejo de esta zapata adosa al muro de cierre de la nave N. Se confirma pues que a nivel de cimentación precede el cierre de la nave N al muro N del ábside. Sin embargo, no creo que se pueda dudar de su coetaneidad habida cuenta de que asientan a la misma cota, $-0,30/-0,35$. La preocupación más urgente a la hora de habitar de nuevo el edificio —tras un período de ruina cuya duración no podemos estimar— fue cerrar los huecos bajo las arquerías de las naves N y S, tras lo cual se procedió a reconstruir el ábside, adosando su paramento exterior al muro de cierre de ambas arquerías.

5. CONCLUSIONES SOBRE EL AREA EXCAVADA

1. Estratigrafía del área correspondiente a la parte originaria del edificio ($X = 10-17$)

Nivel I. Capa superficial, de tierra vegetal, con restos de cas-cote (teja y ladrillo) procedente de retejos y obras de pequeña entidad y material de desecho contemporáneo. Es posterior a la instalación del pasillo de losas que flanqueaba el lado N del templo,

obra del arquitecto Luis Menéndez Pidal y Alvarez en fecha posterior a 1947¹⁵.

Nivel II. Coluvión geológico, en el que se excavaron las tumbas y la cimentación del edificio. En él se situó el pavimento —empedrado cuyos restos se siguen paralelos al muro N del templo—, cuya colocación se puede situar en la restauración del edificio a mediados del siglo XIX (h. 1850-60) por la presencia de tejas modernas bajo uno de los restos. El hallazgo de una pieza procedente de un contrafuerte indica que en el momento de su construcción aún era posible hallar elementos de la ruina del edificio susceptibles de ser reutilizados, lo cual ya no fue posible tras la citada intervención del siglo XIX, pues los restos constructivos pasaron bajo la custodia de la Comisión Provincial de Monumentos.

Llama la atención que el empedrado haya desaparecido prácticamente en su totalidad, si exceptuamos su borde exterior N, cuya existencia se apreció sin rupturas considerables a lo largo de 9 m. (X = 10,50—19). Su ausencia no parece poder ser debida a la instalación del enlosado de Menéndez Pidal y Alvarez, pues éste asienta sobre él; en algunos tramos incluso colocando un lecho de hormigón entre ambos. Cabe sospechar que su colocación no fue rematada, trazándose su perímetro y abandonando el resto de la obra, por razones probablemente económicas, dada la penuria de medios de que dispuso la Comisión Provincial de Monumentos desde el momento de su creación en 1844¹⁶.

A la cota +0,00 se documentó en el C-3 el horizonte de construcción, junto a la zapata de cimentación del contrafuerte O. Se pudo observar que la cimentación del muro N del templo consistía en una pestaña de escasa potencia, asentada a —0,35/—0,40, sobre la que se disponían las hiladas del paramento. Los contrafuertes reposaban sobre zapatas prismáticas rectangulares, asentada a cotas diferentes, descendiendo de E a O. Estas zapatas no traban constructivamente con el paramento, sino que adosan a él y apoyan sobre la pestaña del muro.

Dado que no se estableció un plano horizontal previo al asentamiento de la cimentación, que, como se ha visto, descansa a cotas diferentes conforme la configuración topográfica subyacente,

15 En la documentación mencionada en la nota 1 tampoco se halla referencia a este pavimento. Dadas las fechas, ha de ser atribuido a Luis Menéndez Pidal y Alvarez.

16 Sobre esta penuria sobran los testimonios en la documentación de la CPM conservada en el Museo Arqueológico Provincial.

cabe pensar que el coluvión no fue rebajado en la zona al N del edificio, lo que explica su casi esterilidad arqueológica —sólo rota por las tumbas 1, 4 y 5— y que aparezca a cotas sensiblemente superiores al nivel del umbral, +0,30/ +0,40, a poco más de 2 m. del muro del templo en dirección N. Contrasta notablemente la escasez de tumbas en este área, comparándola con la zona S, donde el sondeo efectuado por el IAA en 1989-90 reveló una densa ocupación funeraria, con superposiciones de tumbas y sensación de falta de espacio. Contrasta asimismo la diferente orientación en ambas zonas: al eje E-O del templo en el N, al E geográfico en el S, si bien algún caso estaba orientado al eje del templo. Si la hipótesis anteriormente expuesta se revelara válida la necrópolis al S del templo correspondería en su mayor parte a un período de abandono del culto en la iglesia, manteniéndose sin embargo el cementerio en uso. En relación con este problema hay que considerar la existencia de una tumba de lajas con cabecera interior bajo la cimentación del ábside, documentada por el IAA en 1989. Esta tumba está orientada al eje E geográfico. Caben dos explicaciones:

1. La tumba estuvo situada originariamente en el interior del edificio. En este caso, además de hallarse a una profundidad inverosímil habría afectado a la cimentación de una columna de la arquería divisoria entre nave central y nave norte, y su orientación sería aberrante, al no contemplar el eje del altar. Hay que desechar por consiguiente esta hipótesis.
2. La tumba fue excavada tras la ruina del templo y antes de la reconstrucción. Ello explicaría la orientación al E geográfico, pues el altar ha desaparecido y el lugar ya sólo conserva carácter cementerial. Sin embargo, el cimientto del muro N del ábside apoya sobre ella de modo inmediato, lo que sugiere haber transcurrido un considerable espacio de tiempo que permita la desacralización o al menos la indiferencia ante el enterramiento. Según esta hipótesis habría que establecer un período de cierta amplitud entre ruina y reconstrucción, en el que el lugar conservaría la función cementerial.

2. Estratigrafía del área correspondiente al ábside (X = 17-20)

Nivel I. Capa superficial de tierra vegetal, contemporánea.

Nivel II. Nivel de relleno integrado por cascote antiguo de tégula y ladrillo, pedazos de toba, calizas blancas y amarillas, mortero... en matriz rojiza arenosa del coluvión. La presencia de hue-

TRAMAS.

Tierra vegetal.



Coluvión.



Caliza amarilla - Horizonte de construcción.



Toba.



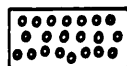
Arena.



Caliza blanca disgregada.



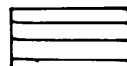
Derrumbe - escombros.



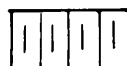
Arcilla.



Sedimento interior de tumba.



Coluvión del túmulo de tumba.



sos humanos sueltos, la escasa compacidad de la textura y la cota a la que se encuentra indican claramente que se trata de un paquete removido, que no corresponde al momento de derrumbe del edificio, si bien los materiales aparecidos sí proceden de él.

A lo largo de una línea que prolonga el muro N de la parte conservada hacia el E está cortado por una fosa de excavación con relleno contemporáneo, obra de un excavador furtivo en época reciente, excavación que indudablemente intentó verificar la existencia de posibles cimientos de este muro norte.

En la zona cercana a la nave lateral N se recogieron a un nivel subyacente a este paquete de relleno una cantidad significativa de fragmentos de estuco con decoración pintada, procedentes probablemente del revestimiento de las paredes interiores de esta nave.

Llama la atención la falta absoluta de restos del pavimento interior del templo. Si éste existió alguna vez, hay que pensar en su total expolio durante el período de ruina. Cabe también pensar que el tal pavimento haya consistido simplemente en tabla-zón de madera, sometida a putrefacción tras el derrumbe parcial, y retirada a la hora de rehabilitar el edificio como lugar de culto, en la forma en que ha llegado hasta nosotros.

Nivel III. Coluvión geológico, en el que se excava la cimentación del ábside, la del muro de cierre de la nave lateral N, y las tumbas 2 y 3.

Es posible que la masiva extensión del subnivel amarillento en el área X = 18-20; Y = 16-18 se deba a la localización en la zona de un área de cantería y preparación de los sillarejos y mampuestos para la fábrica del edificio, pues la excesiva superficie ocupada parece sobrepasar la deyección provocada por la labra de las estrias de los contrafuertes.

LA EPIDEMIA DE COLERA DE 1834 EN NOREÑA

ALEJANDRO BRAÑA VIGIL

INTRODUCCION

A principios del siglo XIX Europa llevaba dos centurias sin padecer epidemias importantes. La peste parecía una pesadilla lejana y la viruela empezaba a ser controlada gracias a la vacuna de Jenner. Pero, justo en los comienzos del siglo, llegó por primera vez a nuestro continente el azote de una enfermedad mortífera y desconocida, llamada *cólera morbo asiático* para diferenciarla del *cólera nostras*, que era un proceso con características clínicas relativamente parecidas y que se manifestaba con cierta frecuencia en las costas de levante.

El *cólera morbo*, como cualquiera otra de las grandes epidemias sufridas por la humanidad a lo largo de los tiempos, tiene múltiples lecturas: desde la vertiente científica, positiva e impersonal del estudio en el laboratorio de microbiología del germen patógeno causante de la enfermedad hasta el subjetivo relato del novelista se extiende un amplio abanico en el que la tragedia queda comprendida. En este trabajo se aborda la experiencia sufrida por un pequeño pueblo de Asturias en su lucha contra el *cólera*, una epidemia que produjo tal mortandad que redujo la población a límites en los que su supervivencia como comunidad debió resultar verdaderamente difícil. Este puede ser un relato de la pequeña historia de tantos pueblos españoles que, debido a las epidemias de *cólera* sufridas a mediados del pasado siglo, vieron interrumpida su cotidiana tranquilidad por el azote de una enfermedad desconocida y, en muchos casos, mortal.

NOREÑA EN EL SIGLO XIX

La villa de Noreña, capital del concejo más pequeño de Asturias, está situado al norte de la provincia, exactamente a 43°23'30" de latitud norte y 5°42'30" de longitud oeste. El concejo, que cuenta con una extensión aproximada de 6 kilómetros cuadrados¹, cuenta «solamente de la parroquia de Santa María de Noreña, el barrio de La Felguera en Santa Marina y el de La Pasera en Celles». Está situada «en terreno llano y elevado y dista 2 leguas de Oviedo y media de Pola»².

Se asienta sobre materiales de carácter sedimentario (arcillas, arenas, conglomerados y margas) pertenecientes a la era Terciaria. Su temperatura media anual es de 12°-14°, el número de días lluviosos, entre 135 y 140 cada año, con un promedio anual de 3 días de nieve.

En el momento actual Noreña es una próspera población de alrededor de 4.300 habitantes³, pero a mediados del siglo XIX su situación económica no era tan boyante. En un documento de 1751, que se conserva en el archivo de Simancas y es citado por Higinio Monte⁴, se dice que: «los frutos que se cogen en esta villa y sus arrabales son: Pan, Maíz, Faves, Yerba, algunas Castañas, Manzanas, Peras, Nueces, Higos y Hubas». La ganadería parece que, en este tiempo, serviría materia prima a la industria curtidora y zapatera, de gran tradición en la villa y hoy reducida a tres fábricas dedicadas al curtido de pieles. A mediados del pasado siglo, sin embargo, se trataba de una actividad provechosa, pues «puede decirse que Noreña hace zapatos para la mitad de la provincia»⁵, siguiendo una tradición industrial muy antigua: en 1751 ya existen 71 maestros zapateros, 107 oficiales y 33 aprendices. Esta actividad se prolonga hasta comienzos del presente siglo, llegando a producirse 150.000 pares de zapatos en 1903, y va desapareciendo progresivamente debido a la competencia que se estable-

1 HIGINIO MONTE CUESTA: *Apuntes sobre Noreña*, Gráficas Summa, Oviedo, página 17, 1960.

2 JOSÉ GONZÁLEZ AGUIRRE: *Diccionario geográfico de Asturias*, Editorial Auseva, S.A., Gijón, pág. 225, 1992.

3 GASPAR FERNÁNDEZ CUESTA: «El espacio urbano de Pola de Siero, Noreña y Lugones», en *Geografía de Asturias*, fasc. 53, Editorial Prensa Asturiana, Oviedo, pág. 20, 1960.

4 HIGINIO MONTE CUESTA: *Apuntes sobre Noreña*, Gráficas Summa, Oviedo, página 20, 1960.

5 JOSÉ GONZÁLEZ AGUIRRE: *Diccionario geográfico de Asturias*, Editorial Auseva, S.A., Gijón, pág. 226, 1991.

ce con la producción en serie del calzado y, dentro de la propia villa, con la pujante industria chacinera. Estas actividades —la zapatera y la chacinera— ofrecían los medios para el sustento de una población que, a mediados del siglo pasado, rondaba los 1.600 habitantes⁶.

Y es en esta histórica villa de Noreña —quizá la antigua Nardinium Asturiana de Ptolomeo— otrora señorío de los Alvarez de las Asturias, condado después, donde se desarrolla nuestro relato de una epidemia mortífera; ejemplo, quizá, de lo ocurrido en tantos pueblos y ciudades españolas que vieron amenazada su existencia por el cólera.

EL COLERA MORBO: INTRODUCCION EN ESPAÑA

El agente causal de esta gravísima enfermedad es el *vibrión colérico*. Este bacilo fue visto por primera vez por el histólogo italiano Filippo Paccini en 1854, según demuestran documentos autógrafos de este autor recogidos por Sanarelli⁷. Según estos informes, Paccini dibujó el vibrión colérico en ciertos cuadernos donde anotaba sus estudios sobre la histología patológica del intestino de enfermos muertos por el cólera.

Unos 30 años después de que Paccini anotara la existencia de *miriadi di vibrioni* en el intestino de víctimas del cólera el Estado francés y el Estado alemán envían, independientemente, sendas misiones científicas para estudiar las causas de la enfermedad en los países en que ésta era endémica. La misión francesa, compuesta por Isidore Straus, Emile Roux, Edmond Nocard y Louis Thuillier, realizó sus estudios en Egipto, sin conseguir establecer ninguna evidencia del germen causante de la enfermedad. Tuvo, además, la desgracia de que uno de sus miembros, Thuillier, resultó infectado por el cólera y falleció dos días después, el 19 de septiembre de 1883, a la edad de 27 años⁸.

La misión alemana estaba dirigida por el gran microbiólogo Robert Koch, contando como colaboradores a otros dos médicos: Georg Gaffky y Bernhard Fischer. La misión científica, que duró 24 semanas, partió de Alejandría y finalizó en Calcuta, realizando múltiples observaciones de enfermos del cólera, estudios en

6 Ibid., pág. 227.

7 EMILIO ZAPATERO: *Microbiología médica*, Sever-Cuesta, Valladolid, pág. 251, 1968.

8 NORMAN HOWAR-JONES: «Robert Koch and cholera vibrio: a centenary», *British Med. Journal*, vol. 288, pág. 379, 1984

animales, etc. El 2 de febrero de 1844 Koch envía a la secretaría alemana de Interior un completo informe sobre la enfermedad en el que se expresa la convicción de que «el vibrión encontrado en los intestinos y heces de las víctimas del cólera es el agente causal de la enfermedad».

Koch y sus dos compañeros son recibidos como héroes nacionales en Berlín el día 2 de mayo de 1884, reconociéndose por la comunidad científica internacional el gran avance que su trabajo supuso para el estudio de la enfermedad y su tratamiento. Sin embargo, el descubrimiento del bacilo por Paccini, que había muerto en 1883 —el año en que Koch se embarcó para Alejandría—, fue totalmente silenciado. Hubo que esperar 82 años desde la muerte de Paccini para que se reconociera su primacía por la Comisión Internacional de Nomenclatura Bacteriológica, quien señaló como nombre correcto del vibrión colérico el de *Vibrio Cholerae Paccini 1854*⁹.

Morfología del germen

En los productos patológicos (grumos mucoepiteliales de las heces fecales de enfermos afectados por el cólera) se muestra como un bastoncillo incurvado, en forma de *coma* o *vírgula*, de ahí que también se le conozca como *komma bacillus* o *bacilo vírgula*¹⁰.

En las preparaciones fijadas y coloreadas parece que su incurvación se limita a un solo plano, pero en el examen en fresco se aprecia con claridad que desarrolla una vuelta en espira. Este bacilo se colorea muy bien con los colorantes habituales, formando parte de los llamados bacilos Gram-negativos. También se desarrolla perfectamente en los medios de cultivo corrientes, haciéndolo con especial abundancia cuando se encuentra en presencia de oxígeno.

Síntomas de la enfermedad

Si tenemos en cuenta que hay un gran número de enfermedades en las que se produce intensa diarrea y gran afectación del estado general del enfermo, es decir, un gran decaimiento del paciente, es más que probable que la enfermedad llamada cólera por

9 Judicial Commision, International Bolletin Bacteriological Nomenclature, vol. 15, pág. 185, 1965.

10 EVELIO J. PEREA: *Enfermedades infecciosas*, Salvat Ed. Barcelona, pág. 190, 1983.

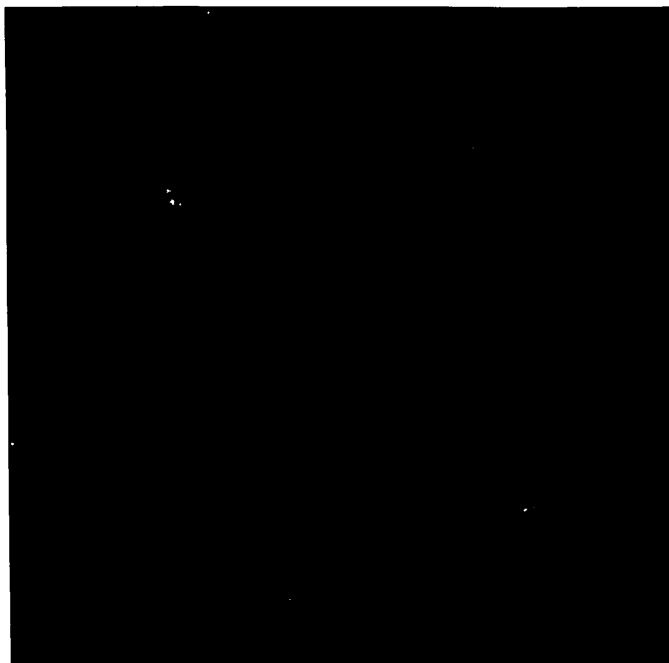


Figura 1
Vibrión colérico

los médicos del siglo pasado no fuera siempre la misma que hoy conocemos, diagnosticamos y tratamos bajo tal denominación. Es seguro que muchos casos en los que se realizó el terrible diagnóstico de cólera se debían a otros procesos más benignos de infección del aparato digestivo. De hecho, se distinguían al menos tres formas clínicas de cólera: la *Cholerosis*, de mejor pronóstico que el cólera, pues de ella se derivaba sólo raras veces la muerte del paciente; la *Cholerois*, observada durante la epidemia de 1848 en el norte de Alemania, según Anastasio Chinchilla sólo es «muy funesta en los niños, porque en éstos pasa con mucha facilidad a la forma del Cólera», siendo de curso benigno «en los jóvenes ya crecidos»¹¹. Finalmente, la *Colerina*, definida por Chinchilla como «un paso abanzado (sic) para contraer el Cólera». Sin embargo, en sí no le conceden los colegas del siglo pasado un mal pro-

11 ANASTASIO CHINCHILLA: *Nuevos estudios sobre la Naturaleza, Causas, Química patológica, Anatomía patológica, Diagnóstico, nuevas formas y métodos especiales del Cólera epidémico*, Imprenta de don Julián Pastor, Valladolid, pág. 125. 1854.

nóstico, pues sólo es grave si evoluciona hacia la forma de cólera clásico.

Parece evidente, pues, que antes del aislamiento del germen causante de la enfermedad sólo la evolución clínica de cada caso y el carácter epidémico y muy grave de la enfermedad, con altísima mortalidad, permitían el diagnóstico de cólera.

El cólera es enfermedad endémica de la India, confinada en el área geográfica delimitada por los deltas de los ríos Ganges y Brahmaputra, remontándose las primeras descripciones clínicas de la enfermedad a hace más de mil años. Se trata de una enfermedad infecciosa que se contagia normalmente a través del agua o de alimentos contaminados y es el hombre enfermo, el convaleciente o el portador asintomático los únicos reservorios del bacilo¹².

Los síntomas clínicos son simples y, por tanto, el diagnóstico es sencillo: la enfermedad se caracteriza por intensa diarrea, con vómitos, calambres musculares y, finalmente, debilidad cardíaca que conduce a la muerte. En ocasiones el proceso es fulminante, acabando con la vida del enfermo en el transcurso de pocas horas, pero otras veces la enfermedad evoluciona en forma más benigna y el afectado consigue sobrevivir.

El carácter contagioso del mal ya fue comprendido desde el principio. El médico francés Fuster nos hace, en 1850, la siguiente descripción: «Russ, populosa ciudad de la Prusia, situada en las embocaduras numerosas del río Nemen, se preservó por largo tiempo del cólera, en virtud de las medidas sanitarias que se adoptaron, hasta que un escribano llamado Kuhlins cometió la imprudencia de quebrantarlas. Kuhlins fue la primera víctima del Cólera en Russ: la segunda fue su ama, llamada Schoewaldt: la tercera fue otro escribano llamado Neuss, que había visitado en su enfermedad a Kuhlins: la cuarta fue la esposa de Neuss: la quinta un tal Dobrin, pariente de la Schoewaldt: la sexta fue una sirvienta de Dobrin: la séptima el marido de esta sirvienta llamado Jagst: curó Jagst, pero fueron atacadas y murieron dos hermanas suyas: fueron atacadas y murieron dos personas que enterraron el cadáver del escribano Kuhlins. El Cólera se había extendido (*sic*) ya en diferentes direcciones, y no fue posible seguir sus pasos». Como se puede observar en esta precisa descripción médica, se hacía evidente la transmisión directa de la enfermedad del sujeto infectado a los sanos¹³.

12 JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ: «Algunas prevenciones contra el cólera en Asturias en el siglo XIX», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, Año XXVIII: 82, pág. 292, 1974.

13 ANASTASIO CHINCHILLA: *Nuevos estudios sobre...*, pág. 20, 1854.

Briquet y Mignot estudiaron la propagación del cólera entre los pacientes que se encontraban hospitalizados en 1849 en el Hospital de la Caridad, de París. Entre sus interesantísimas observaciones podríamos destacar: «La epidemia colérica se vio en las salas del Hospital de la Caridad, después de haberse recibido en ellas los coléricos de los cuarteles vecinos: se propagó paso a paso, de cama en cama, de sala en sala; a los cuatro días se había extendido en las tres cuartas partes del establecimiento». Más adelante nos dicen: «El cólera invadió en el Hospital la sexta parte de los sirvientes, cuando en la ciudad sólo invadió la vigesimoquinta. Atacó la séptima parte de los enfermos en las salas de Medicina, siendo así que estando las de Cirugía en iguales circunstancias sólo invadió la decimoquinta: la razón era porque los coléricos se colocaban en las salas de Medicina»¹⁴.

En algunos casos la descripción toma aires dignos de la mejor técnica detectivesca. Tal la descripción de John Snow sobre el terrible brote de cólera ocurrido en Londres, cerca de Golden Square, de la que entresacamos algunos pasajes:

«El brote más terrible de cólera ocurrido en este reino (Reino Unido) probablemente sea el que sucedió en la calle Broad (Golden Square) y las contiguas a ésta, hace pocas semanas. A 250 yardas del lugar donde la calle Cambridge se une con la calle Broad, sucedieron 500 casos fatales de cólera en el lapso de 10 días.»¹⁵

Esta era la mortalidad más elevada que Inglaterra conocía por enfermedad y en tan corto espacio de tiempo, ni aún cuando la peste. En la mayor parte de los casos la muerte sobrevino tras unas pocas horas de evolución de la enfermedad y la tragedia habría sido mayor, sin duda, de no ser porque la población huyó rápidamente del lugar, abandonando todas sus pertenencias.

Como buen detective médico, Snow observó que «casi todas las muertes habían ocurrido en las casas cercanas al pozo de la calle Broad» y confeccionó una lista en la que anotaba las muertes ocurridas en cada casa del distrito de Golden Square. Después de estas investigaciones «tuve que considerar que el brote se había iniciado el jueves e investigué cuidadosamente las 83 muertes ocu-

14 BRIQUET et MIGNOT: «Traité pratique et analytique du Cholera-Morbus», París, 1849, citado por Anastasio Chinchilla en *Nuevos estudios sobre...*, pág. 25, 1854.

15 JOHN SNOW: «Sobre el modo de transmisión del cólera», en *El desafío de la Epidemiología. Problemas y lecturas seleccionadas*, Publ. Científicas, 2ª, 505, OPS-OMS, pág. 43, 1988.

rridas los tres últimos días de la semana». En todos los casos había un nexo común: «los familiares del fallecido me informaron que siempre acarreaban el agua del pozo de la calle Broad, ya que así lo preferían, no obstante tener otros pozos más cercanos a sus domicilios».

Snow analizó el agua del pozo, donde encontró «gran cantidad de impureza orgánica del agua, en forma de partículas blancas, visibles a simple vista cuando se examinaba de cerca». El meritorio trabajo del médico finaliza: «Lo más probable es que el agua del pozo Broad se contaminó con las evacuaciones de enfermos de cólera y produjo así la terrible epidemia en la feligresía de San Jaime».

El mismo John Snow, en un trabajo titulado «Sobre el modo de transmisión del cólera», hace hincapié en la importancia del agua como fuente de contagio y en la trascendencia de la falta de higiene como factor esencial en la transmisión de la enfermedad. Señaló, sin lugar a dudas, que eran las heces fecales de los infectados por donde la enfermedad se adquiría, bien directamente o por intermedio de ropas, utensilios, agua, etc., que hubieran estado en contacto con las heces. «La población minera de la Gran Bretaña ha sufrido más el cólera que el resto dedicado a otras actividades; esta particularidad yo creo puede ser explicada porque en todas las minas, y principalmente las de carbón, se carece de letrinas, el trabajador tiene que permanecer largo tiempo dentro de la mina, estando obligado a llevar la comida consigo y comerla siempre sin lavarse las manos. Nuestros carboneros descienden a las cinco de la mañana para estar listos y empezar a trabajar a las seis y abandonan el tiro entre las tres y media y cuatro de la tarde, permaneciendo dentro de la mina un promedio de ocho a nueve horas. El “tiro” es una inmensa letrina y, por supuesto, el trabajador siempre consume sus víveres sin lavarse las manos. En Northum Berland, en el invierno de 1831-1832 he visto sacar de la mina a hombres atacados mientras trabajaban y que después de haber tenido grandes descargas gastrointestinales estaban cercanos al colapso... De esta manera es evidente que si el minero es atacado por el cólera mientras está trabajando, la enfermedad se propaga a sus compañeros de trabajo con más facilidad que en otras ocupaciones».

En lo que se refiere al diagnóstico de la enfermedad —hoy sencillo, pues se trata de un germen fácilmente identificable— se basaba en la observación de los síntomas y en el carácter epidémico

de la afección. Anastasio Chinchilla (1854) divide en tres períodos la evolución del cólera¹⁶:

- a) *Pródromos*: Según el autor, éstos se presentan en las cuatro quintas partes de los atacados, «uno, dos o más días antes que invada el Cólera confirmado». Y se caracterizan por síntomas nerviosos (zumbido de oídos, cefalalgias, vértigos y la aparición de un «estado de abatimiento») y síntomas gástricos («falta de apetito o un apetito desordenado, eructos ácidos o fríos, a muy luego sienten necesidad de evacuar el vientre: las primeras evacuaciones son por lo general sin dolor y algo trabadas; continuando se hacen más líquidas, acuosas y teñidas de color rojo obscuro y causan gran debilidad y postración al enfermo»). Este período varía mucho en duración, siendo, por término medio, de tres días.
- b) *Segundo período*: «Durante el curso de la diarrea el vientre se pone algo inchado (*sic*), duele á ciertos intervalos, pero siempre cuando se le comprime. Los tegumentos abdominales están pastosos y el abdomen está algo más abultado ú ovalado. Estos datos prueban que la cavidad del abdomen está llena parte de agua y parte de aire».

Luego continúa con una precisa descripción de la diarrea cólerica: «Tan luego como el esfínter del ano se relaja y se aumenta la presión del vientre, los líquidos se precipitan hacia el recto y salen como por un canuto». También son frecuentes los vómitos y el aumento del número de inspiraciones. El paciente toma una coloración azulada y el peso del cuerpo «disminuye notabilísimamente, con relación al número y cantidad de las deposiciones». La secreción de orina «se suprime o retiene» y el paciente se vuelve «cianótico y frío, los pulsos desaparecen del todo y el corazón va perdiendo su fuerza de una contracción a otra: y algún tiempo antes de la muerte llega á tal extremo, que es escusado aplicar el oído para distinguir su fuerza y su tono. Los vómitos y las diarreas vienen á complicar esta escena».

El autor continúa describiendo con gran precisión las características clínicas del proceso: «las evacuaciones son líquidas, blanquecinas como lechosas, en las cuales sobrenadan copos blanquizcos y albuminosos: se presentan calambres más o menos duraderos

16 ANASTASIO CHINCHILLA: *Nuevos estudios sobre...*, pág. 133, 1854.

y dolorosos: las orinas se suprimen: aquejan una sed inestinguible y una postración indefinible viene á poner á los enfermos al borde del sepulcro. Los ojos se hunden en lo más profundo de sus órbitas: la esclerótica y la retina pierden su brillantez y se cubren como de paño: la respiración es muy angustiosa, entrecortada, ronca, débil y hasta imperceptible: el aliento es frío; el habla se extingue entre los labios: hay hipos angustiosos: la diarrea y los vómitos redoblan su acción. Por fin, se presentan fenómenos nerviosos, como dolores, convulsiones y rigideces de las extremidades; sólo las facultades intelectuales quedan ilesas, pero sin poder para comunicar su influencia. La muerte, en fin, viene á poner término á tan fatal escena».

- c) *Tercer período (de reacción)*: Los pacientes que no fallecen en el proceso agudo aún no se encuentran libres por completo de sufrir graves complicaciones. Generalmente las evacuaciones van disminuyendo en número, cantidad y calidad; el vientre adquiere de nuevo su tono normal y desaparecen los signos de shock. En otros casos, sin embargo, el paciente no recupera por completo un estado normal y, como nos refiere Chinchilla: «no recobran el color, conservan la palidez; tienen somnolencia, vértigos y delirios. Esta especie de reacción termina con la muerte por uremia».

Nada hay que añadir a estas extraordinarias descripciones del curso clínico del cólera escritas por un hombre que, provisto de un espíritu observador, tuvo la oportunidad de seguir paso a paso la evolución de la enfermedad que, en muchos casos, finalizó con la muerte de los pacientes.

Introducción del cólera en España

A partir de 1917 el cólera se propagó desde la India por todo el mundo, empezando por los países próximos y utilizando como vehículo las vías comerciales terrestres y marítimas, para acabar extendiéndose a países tan lejanos como España. Sin ánimo de ser exhaustivos, señalaremos, siguiendo a López Piñero¹⁷, las epidemias que afectaron a Europa con mayor intensidad:

17 JOSÉ MARÍA LÓPEZ PIÑERO: *Historia de la Medicina*, Biblioteca Historia 16, Madrid, pág. 143, 1992.

— *Siglo XIX:*

- a) La primera, iniciada en la India en 1817, llegó a Europa oriental en 1830 a través de Persia y Siberia y, posteriormente, se vieron afectadas Alemania y Gran Bretaña en 1831, Francia en 1832 y España en 1833.
- b) La segunda epidemia se desarrolló en Europa entre los años 1840 y 1862, viéndose afectada España en dos fases: en los años 1853-1856 la primera y, posteriormente, en 1859-1860.
- c) La tercera, que abarcó el período 1863-1875, se manifestó en España con gran virulencia durante el año 1865.
- d) Entre 1879 y 1890 se produjo la cuarta epidemia, con brotes muy intensos en 1884-1885 y 1890.

— *Siglo XX:*

En 1961 se inició en la India una nueva epidemia que acabó afectando a España en 1971 y en 1974-1976. Personalmente, he tenido la oportunidad —en una época para mí entrañable, como alumno interno de la Facultad de Medicina— de tratar enfermos coléricos en el Hospital Provincial y Clínico de Valladolid en la primavera de 1972, víctimas, por tanto, de estos recientes coletazos de la enfermedad.

Por lo que se refiere a la primera epidemia que sufrió España, objeto de nuestro estudio, se sabe que evolucionó en dos fases: durante la primera, en el período que media entre 1817 y 1828, la llamada «*epidemia habitual de los veranos*» —pues así era conocido el cólera por los médicos militares británicos de servicio en la India— se extendió a los países orientales próximos, quedando confinada en ellos. En la segunda fase, que comprende el espacio de tiempo entre 1826 y 1838, la enfermedad alcanza Europa, Africa y América¹⁸. A Europa se extiende siguiendo los caminos de caravanas que llegan hasta los Urales (1829) y, por otra parte, a través de Persia y del mar Caspio llega la enfermedad a Astrakán en 1830; desde estas dos vías la enfermedad se difunde a toda Europa.

El cólera llega a España a bordo del barco «London Merchant»¹⁹, en el que venían polacos procedentes de Bélgica y Gran Bretaña

18 ESTEBAN RODRÍGUEZ OCAÑA: *La primera pandemia de cólera en España, 1833-35*, JANO, vol. XXX: 729, pág. 69, 1986.

19 JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ: «Algunos remedios contra el cólera en Asturias en el siglo XIX», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, año XXXII, pág. 602, 1978.

para luchar a favor de Pedro de Portugal. Procedente de Oporto, el «London Merchant» recaló en Vigo, donde se observaron los primeros casos de la enfermedad en nuestro país y se constató la primera muerte por cólera el 19 de enero de 1833. Aunque no es fácil de seguir el itinerario que llevó la epidemia, puede asegurarse que, desde Vigo, se extendió por el norte de la Península y, desde Portugal, invadió el sur de España: Cádiz, Sevilla, Huelva, Málaga, Almería, Granada, Badajoz, etc. Y una vez afectado el sur, el cólera se traslada cada vez más al norte, reconociéndose los primeros afectados en Madrid y Toledo en la segunda quincena de 1834, constatándose posteriormente su progresión implacable a Soria, Avila, Burgos y, finalmente, Asturias y el País Vasco, en agosto de 1834. Antes de esta fecha, en marzo de 1834, hay constancia de la aparición de casos de cólera en Noreña, como más adelante veremos, probablemente como consecuencia de la progresión de la enfermedad desde Galicia.

LA EPIDEMIA DE 1834 EN NOREÑA

Por desgracia, se han perdido muchos documentos directos que, quizá, hubieran podido arrojar alguna suerte de nueva luz sobre aspectos interesantes para la historia de la villa. El archivo parroquial, en el que constaron pormenorizadamente los datos de la evolución de la epidemia, fue quemado en 1936, durante la guerra civil. Tenemos, por tanto, que remitirnos a los documentos conservados en el Archivo General de la Diputación Provincial y a lo publicado por Higinio Monte Cuesta en sus «Apuntes sobre Noreña», obra fundamental para el estudioso de la historia de la Villa Condal²⁰.

Los primeros casos de cólera se comprobaron en marzo de 1834, como se desprende del acta de la Junta de Sanidad de la Diputación Provincial, que el día 27 de dicho mes informa de la llegada de la epidemia a Noreña y del inmediato levantamiento de lazaretos:

«...invadió en ella (Noreña) la devastadora plaga conocida con el nombre de Cólera-morbo Asiático. Se establecieron lazaretos y se tomaron otras medidas de precaución, que al fin fueron infructuosas, pues bien pronto se ha manifestado en la villa de Noreña cercana a esta ciudad.»²¹

20 HIGINIO MONTE CUESTA: *Apuntes sobre Noreña*, Gráficas Summa, Oviedo, página 171, 1960.

21 Archivo General. Diputación Provincial. Documentos 2.899/17 y siguientes.

Al comienzo, la nueva enfermedad no debió causar mucha preocupación en las poblaciones vecinas. Prueba de ello es que una comisión formada por seis facultativos —tres de ellos con experiencia en cólera— no dieron «orden ninguna de acordonar o aislar al pueblo de Noreña..., limitándose (las medidas) a las de precaución con respecto a las procedencias de aquel pueblo y sus personas; pero transigiendo hasta cierto punto». Esta aparente tranquilidad se fue desvaneciendo a medida que la epidemia progresaba y se producían «los estragos tan rápidos como violentos de aquel cruel azote». En ese momento, las jurisdicciones limítrofes a Noreña extremaron las medidas de precaución, ordenándose acordonar el pueblo y estableciéndose medidas de control sobre la población, con el fin de impedir el libre paso de mercancías, animales y personas.

Pero, a pesar de los puestos de vigilancia, en ocasiones se detecta el paso de individuos infectados, como se señala en una carta de la Junta Municipal de Sanidad de Oviedo dirigida al gobernador civil: «Que las guardias de Sanidad que circundan la capital redoblen su vigilancia para que no fuese burlada, y se introdujesen en ella personas afectadas procedentes de la villa de Noreña». Este bloqueo suponía, como es lógico, un tremendo perjuicio económico y gran dificultad para asegurarse la provisión de alimentos, lo que empeoraba aún más la situación de los habitantes. Por ello, desde Noreña se acusa a la Junta Provincial de Sanidad de que las medidas adoptadas provocaban grandes dificultades para la provisión de alimentos, a lo que se les contesta: «Las medidas que van expresadas entiende la Junta que no pudieron haber influido en la escasez de pan si la hubiere —el subrayado está tachado en el documento original, dando a entender que la Junta no se fía mucho de la escasez de alimentos de la que se queja el pueblo de Noreña—, ni en la de otros víveres en la villa». Efectivamente, el comercio con poblaciones vecinas siempre quedó asegurado y, como señala Higinio Monte, las transacciones se realizaban a crédito, y en caso de hacerse con dinero —monedas, obviamente—, éste se depositaba en jarras o platos hondos que contenían vinagre, con el que se confiaba descontaminar dichas monedas y así eliminar el riesgo de contagio.

Parece indudable que, en definitiva, siempre se procuró establecer cierto control sobre la población, impidiendo que mercancías o personas viajaran libremente. La gran repercusión económica que estas medidas tienen se intenta paliar mediante diversos procedimientos. El 22 de agosto de 1834, en plena epidemia,

el gobernador civil, Joaquín María Suárez, envía el siguiente oficio al presidente y vocales de la Diputación del Principado:

«Habiendo por desgracia una probabilidad de que el cólera morbo se halla afligiendo a la villa de Noreña, cuyo horroroso contagio es posible por lo mismo se estienda a la ciudad y otros pueblos de la Provincia y hallándome expresamente autorizado por R. Orden de 11 de Julio último para echar mano de cuantos fondos se encuentren disponibles, no procediendo de los que entren en el Real Tesoro, a fin de proporcionar auxilios con que combatir esta mortífera enfermedad, hé determinado que los pagos que se hacían por la talla de piedras, quedan suspensos temporalmente, y que las existencias actuales y lo que baya produciendo el arvitrio a recompensar el esterminio de las fieras, se ponga á mi disposición para socorrer la humanidad, objeto preferente de cuantos existen en la sociedad.»

Entre los meses de agosto y octubre de 1834 el cólera tuvo en Noreña una virulencia extraordinaria, como se reconoce en una comunicación del Ayuntamiento de Oviedo al gobernador civil de la provincia: «El mal había acometido la villa de Noreña, distante como una legua de esta Capital, donde estaba haciendo terribles estragos, respecto su corta población».

El peligro de ser contagiado y la gravedad de este contagio son tan grandes que hay médicos que se niegan a viajar a Noreña para dar asistencia a los cada vez más frecuentes casos de enfermos infectados por el cólera. El 18 de septiembre de 1834 Pablo Mata Vigil, a la sazón sustituto del procurador general del Principado, envía un informe en el que se señala la negativa del doctor Casariego a viajar a Noreña:

«La desagradable ocurrencia de haberse negado abiertamente el Médico D. Cayetano Casariego a emprender viaje a la Villa de Noreña en el día ocho del presente mes en las circunstancias críticas de verse aquel pueblo en la mayor consternación por la terrible enfermedad que tantos estragos había hecho en sus habitantes dio ocasión a que sin pérdida de tiempo partiese otro facultativo a proporcionarles los auxilios del arte que tan imperiosamente reclamaba la humanidad doliente.»

La designación del doctor Casariego se había hecho en virtud de un contrato suscrito con la Diputación del Principado «por cuyo efecto tenía aquél necesidad de salir al reconocimiento de las epidemias que sobrevengan en la Provincia». Sin embargo, el mé-

dico al que aludimos niega la existencia de tal contrato y no reconoce más obligación que la que le imponen los reglamentos anteriores al inicio de la epidemia. Por otra parte, recuerda en un escrito que él «no es Médico del Principado por nombramiento de su Diputación, sino que es Médico Director de las aguas y baños minerales de las Caldas con sujeción a ún Reglamento aprobado».

Aun contando con las razones esgrimidas por el médico para evitar el viaje a Noreña, desde la Diputación se le advierte que: «...todas esas razones para excusarse el encargo que V.E. le hizo en las críticas circunstancias en que V.E. le ha designado para ir a Noreña, debió haberlas manifestado en términos decorosos y no en la manera que se advierte en sus oficios». A pesar de estos duros términos, la abnegación del médico queda fuera de toda duda, pues él mismo resultó infectado por el cólera y falleció en Oviedo el 24 de octubre de 1834²².

Debido al caos sanitario reinante y al aislamiento del pueblo durante lo más álgido de la epidemia no disponemos de cifras exactas del número de afectados por la enfermedad, aunque sí tenemos las de los fallecidos, que fueron anotadas por el párroco del pueblo, don Felipe Fernández Escalera, quien advierte que: «Habiendo tomado mucho incremento la epidemia del cólera y fallecido de ella, en el corto espacio de tiempo que afligió a este pueblo, un número considerable de personas, las partidas de su fallecimiento se extienden desde el 21 de agosto hasta fines de octubre, advirtiéndose que no habrá la exactitud deseada, al señalar el día de fallecimiento de cada persona, por no haber sido posible averiguarlo, como es fácil hacer en tiempo de serenidad y fuera de peste.

Teniendo en cuenta, pues, posibles —aunque ligeras— imprecisiones, las cifras que conocemos de las muertes acaecidas en cada día de epidemia son las siguientes:

22 MELQUIADES CABAL: *100 Médicos Asturianos*, 2ª serie, Imprenta La Cruz, Oviedo, pág. 26, 1988.

EPIDEMIA DE 1834

Mes	Día	Muertes	Mes	Día	Muertes
Agosto	21	1	Septiembre	7	8
»	22	4	»	8	4
»	23	3	»	9	1
»	24	1	»	10	4
»	25	3	»	11	4
»	26	7	»	12	3
»	27	3	»	13	8
»	28	1	»	14	11
»	29	6	»	15	3
»	30	4	»	18	2
»	31	4	»	21	1
Septiembre	1	13	»	24	1
»	2	26	»	25	1
»	3	20	Octubre	1	1
»	4	11	»	4	1
»	5	8	»	24	1
»	6	8	»	27	1

Fallecieron, por tanto, 178 enfermos de cólera durante poco más de dos meses, lo que, si tenemos en cuenta que la población de Noreña era de poco más de 600 habitantes a principios del siglo XIX, nos da idea cabal de la enormidad de la catástrofe: casi el 30% de los habitantes de la villa Condal fallecieron en esta epidemia de finales del verano de 1834.

Poco a poco, con las primeras lluvias del otoño, fue atenuándose la epidemia, hasta desaparecer por completo a finales del mes de octubre de 1834. No tuvieron que pasar muchos años para que Noreña volviera a ser víctima del mismo azote, pues en 1855 se produjo en la villa Condal un nuevo brote de cólera que causó casi tanta mortandad como el primero.

EPILOGO

«Só da tempera atmospherica
 El certa desproporção
 Com os graus que nos convem,
 Da cholera virá acção.» JOAO DA SOLEDADE MORAES,
 «Novo Argumento sobre A Cholera Morbus» (1856)

Las epidemias de cólera, como ocurre con todas las epidemias con altas tasas de mortalidad, tienen un interés superior al que podríamos considerar propio de lo estrictamente sanitario. Esto

EPIDEMIA DEL AÑO 1.834

MORTALIDAD/DIA

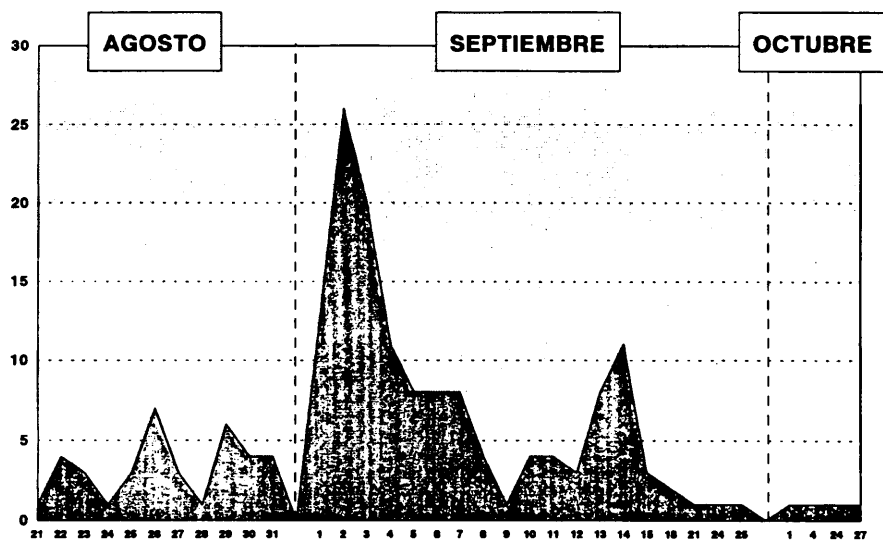


Figura 2

Gráfico de mortalidad

es particularmente cierto en la época de la primera epidemia de cólera en nuestro país, pues se trataba de una enfermedad producida por causas completamente desconocidas, no existía ningún tratamiento eficaz para ella y las medidas de protección ofrecían muy pocas posibilidades de evitar el contagio. En estas circunstancias no es extraño que la población a la que el mortífero mal atacaba se sintiese víctima de agentes misteriosos e invencibles y, por tanto, se puede imaginar fácilmente el pánico que sentirían aquellas gentes que, impotentes para evitarlo, se veían diezmadas por la epidemia.

Aun siendo el cólera una enfermedad que produce menos muertes que, por ejemplo, la peste, la ausencia de agentes terapéuticos eficaces y la pobreza de medios sanitarios con que se contaba en el siglo XIX hizo que en muchas poblaciones las consecuencias de la enfermedad fueran gravísimas y afectaran por igual a todas las capas sociales, pues aunque al principio de la epidemia solía haber mayor incidencia de afectados en los estamentos sociales más pobres, progresivamente se van viendo involucrados todos, con lo

que se pone de relieve la ineficacia de medidas de protección que no sean colectivas. No resulta extraño, en consecuencia, que el cólera fuera un poderoso motor de la higiene pública, hasta el punto de que algunas de las figuras sanitarias del siglo pasado, preocupadas por la desigualdad socioeconómica frente a la enfermedad, llegaron a hablar de «nuestro aliado el cólera».

Como hemos señalado anteriormente, el desconocimiento sobre la enfermedad, sus causas y las medidas preventivas y de tratamiento del mal es completo durante la mayor parte del siglo pasado. Sobre lo que no hay dudas es acerca del carácter contagioso de la enfermedad. En 1851 Schlegel asegura la contagiosidad diciéndolo que «el Cólera morbo asiático depende de un miasma eminentemente contagioso» y que la enfermedad se propaga «como por semillas; cuando recaen en terrenos susceptibles de conservarlas y de reanimarlas, se desarrolla el Cólera». Muchos observadores médicos —Kierulf, Chinchilla, Newfille y otros— relatarán prolijamente la evolución de la enfermedad en pequeñas comunidades, poniendo de relieve la evidencia del contagio directo, aunque la forma en la cual este contagio se realiza no está tan claro. La mayor parte de los autores que vivieron estos primeros brotes atribuyen la enfermedad a causas atmosféricas: «á absorpção de un virus ou de moleculas venenosas, transmittidas da atmosphaera...» o, para Briquet y Mingot (1847), el cólera se transmitiría «por una especie de materia gaseosa, que se combina con el aire y tiene la propiedad de reproducirse». También aseguran que esta materia nociva precisa permanecer en la atmósfera al menos un día para poder «comunicar su propiedad contagiosa». Otros, como Raspail (1832), van más lejos en sus teorías, pues asignan el origen de la enfermedad a la presencia de «insectos alados invisiveis»^{23, 24}.

También hubo detractores del origen contagioso de la enfermedad, incluso algunos avalados por experimentos. En 1851 Meyer realizó una serie de inoculaciones e inyecciones a perros de sangre y deposiciones de enfermos coléricos sin que, al parecer, se reprodujera un cuadro típico de cólera en ninguno de ellos; pero dejemos que sea el propio Josef Meyer quien nos lo explique: «...inyecté después a siete perros por la boca y por el ano, desde la cantidad de una onza hasta siete, los excrementos arrojados por los coléricos en el período de la diarrea. Tres de los siete perros

23 JOAO DA SOLEDADE MORAES: *Novo Argumento sobre A Cholera Morbus*, Lisboa, 1856 (folleto divulgativo).

24 SINES, J. D.: *A Cholera Morbus*, Lisboa, 1885 (folleto divulgativo).

fueron acometidos de una especie de diarrea, sin tener otros síntomas de la enfermedad». Por la misma época, Wynne defiende el desarrollo espontáneo del cólera que, según él, se transmite y propaga «como el fuego».

Evidentemente estas últimas teorías fueron perdiendo peso ante las múltiples evidencias de la contagiosidad del mal. Este hecho tiene mucha importancia, pues de la contagiosidad o no de esta enfermedad dependía la eficacia de medidas como *la cuarentena*.

El aislamiento de las poblaciones afectadas y la cuarentena —definida como el espacio de tiempo que están en el lazareto o privados de comunicación aquellos sospechosos de padecer enfermedad infecciosa, o los que vienen de lugares infectados— son las medidas defensivas más eficaces que se pueden adoptar contra el cólera en aquella época. Se dictan, pues, órdenes precisas para controlar, con el mayor rigor posible, el movimiento de las poblaciones con riesgo de estar afectadas. El 23 de julio de 1834 se publica en Oviedo, por la Junta Superior de Sanidad del Principado de Asturias, un boletín con 14 reglas de obligado cumplimiento, entre las que entresacamos las siguientes, por su especial significación²⁵:

- «1. Se formarán inmediatamente dentro del término preciso de 24 horas Juntas subalternas de Sanidad en los puntos de Lazareto que a continuación se precisan, si ya no estuviesen formadas en virtud de lo mandado antes de ahora, compuestas del Juez Noble que la presidirá, un regidor procurador general, un cura Párroco, un facultativo y un secretario.
3. Se declaran puntos de Lazareto y espurgo por la parte de las Montañas de Santander, el paso del Barco de Unquera, Narganes, Sotres ó campos de la Reina en Cabrales: por la parte de Castilla y León, Bentaniella, Tarna, Pajares, Bentana, Mesa y Leitariegos: y por la parte de Galicia, Coto de Narantes, Santalla de Oscos y S. Tirso de Abres.
4. Dentro el preciso término de tercer día del recibo de esta orden se señalarán y habilitarán una ó dos casas aisladas fuera de la población que parezcan á las Juntas más convenientes para que sirvan de Lazareto y espurgo, sin que sus dueños o moradores puedan resistirlo.
7. Los espurgos se harán por falta de otros medios del modo que es posible, esponiendo al Sol durante seis días consecutivos en parage algo separado de la casa Lazareto los efectos encerrados en baules, maletas ó bultos,

25 Archivo General. Diputación Provincial. Documentos 2.899/17 y siguientes.

con asistencia y bajo cuidado de sus dueños ó conductores.

9. Se señalan veinte días de observación ó cuarentena para las personas ó efectos que procedan ó vengan de Pueblos declarados infestados, ó que según los refrendos de los pasaportes hayan tocado en ellos: y solos diez días para los que vengan ó procedan de cualquiera otros pueblos.
14. Ningún facultativo, médico, cirujano, ó sangrador del Concejo á que pertenecen los pueblos designados para Lazareto podrá ausentarse desde el recibo de esta orden bajo la pena de ser privados de egercer su profesión ú oficio...»

Estas medidas tan rigurosas no siempre fueron puestas en práctica, en buena parte por desconocimiento de la gravedad del problema, así como por el perjuicio económico que el aislamiento provoca y por otras circunstancias, incluso de tipo sentimental. Como refiere Chinchilla, «los cordones sanitarios muy pocas veces se an llevado con el rigor debido, porque se presentan ocasiones en que no se puede resistir a las lágrimas y otros compromisos». Hay también opiniones interesadas que consideran los cordones sanitarios como medidas de «vejación á los pueblos», tajantemente desmentidas por los organismos oficiales y por los profesionales sensatos, que se refieren a ellas como «opiniones ridículas y descabelladas», señalando que, en los casos en los que las autoridades han tenido el suficiente valor y carácter para sostener la incomunicación de los pueblos afectados, esta actitud se ha revelado como la «salvadora de los pueblos».

En lo que se refiere al tratamiento, hasta el descubrimiento del germen y el inicio de medidas terapéuticas lógicas los métodos para tratar a los enfermos coléricos fueron muchos y, en ocasiones, disparatados: se recetaron remedios milagrosos de todo tipo, como gotas anticoléricas, fajas electromagnéticas, etc. Un anuncio de la época decía: «No hay mejor profiláctico que una copa de aguardiente, coñac o ron»²⁶.

Muchas de las precauciones sanitarias se centraron en consejos higiénicos: limpieza del cuerpo, aromatizar fuertemente las comidas, beber agua clara y sin impurezas y tomar «aguardiente o buen vino», entre otras recomendaciones de parecido jaez.

26 HEINZ GOERKE: *3.000 años de Historia de la Medicina*, Ed. Gustavo Gili, S.A., Barcelona, pág. 69, 1986.

El tratamiento farmacológico, inexistente en la práctica, se sustituía por una serie de remedios, algunos de los cuales merecen la pena ser traídos aquí, a título de curiosidad:

— *Agua de ostras*

* Agua	1.000	gramos
* Sal de cocina	30	»
* Zumo de limón	30	»
* Canela	4	»

— *Alcohol alcanforado*

* Aguardiente de 30°	500	gramos
* Alcanfor	90	»

— *Fórmula «para os ricos»*

* Alcohol de 40°	1.000	gramos
* Alcanfor	600	»

— *Caldo de hierbas*

Es un caldo hecho con hierbas y condimentado con ajo, pimienta, clavo, cebolla, etc., y «adibado com sal e manteiga de vacca».

Estos cuatro remedios se citan, entre otros muchos, en la Memoria del doctor Sines sobre los medios de prevención y curación de esta enfermedad y alcanzaron una extraordinaria difusión en Portugal^{27, 28}.

Jesús Martínez Fernández señala, en un interesante trabajo sobre remedios contra el cólera en el siglo XIX, la actitud temerosa y de defensa entre los afectados y el personal sanitario encargado de su asistencia, citando algunos preparados de los que se utilizaron en nuestra región. Tiene especial relevancia la descripción de la *Medicina conocida para curar el mal del Cólera Morbo cuando aparece*: el paciente es encamado entre mantas muy calientes, se le da una copa de aguardiente diluido en agua caliente y se le administran friegas con franela caliente impregnada en una mezcla de linimento Saponis, linimento alcanforado, opio y extracto de belladona; también se le administra cloroformo por inhalación²⁹.

27 SINES, J. D.: *Meios preservativos, preventivos e curativos contra Cholera, Cholerina e Typho*, Lisboa, 1856 (folleto divulgativo).

28 AYRES B. PINTO: *Opusculo sobre Febre Amarella e Cholera Morbus Asiatica e Seu Tratamento*, Lisboa, 1870 (folleto divulgativo).

Chinchilla cita 33 fórmulas distintas para el tratamiento de esta enfermedad, estando cada uno de ellos avalado por la experiencia de un estudioso de la enfermedad. Citemos alguno:

— *Método de Hamburger*

- * Licor de amoniaco carbónico 1 onza
- * Agua destilada 1 »
- * Jarabe de goma mimosa 2 onzas
- * Jarabe simple 2 »

Administrándose una cucharada de media en media hora.

— *Método de Van Meerbeeck*

- * Agua de menta piperita 2 onzas
- * Tártaro emético 3 granos
- * Jarabe de diacodión 1 onza

Se toma una cucharada de café de cuarto en cuarto de hora y, según el autor, de 68 coléricos «casi desesperados» se salvaron 46 gracias a esta medicación.

— *Método de Heine*

Se utiliza en el período álgido de la enfermedad y se compone de:

- * Alcanfor 1 dracma
- * Cloroformo 2 »
- * Espíritu de vino rectificadísimo ... media onza

Como tratamiento casi experimental, se inicia la infusión en el sistema venoso de sustancias medicinales. Esta práctica se produjo sólo en casos excepcionales —desde luego, ninguno en Asturias—, precisándose un equipo del que sólo se disponía en pocos hospitales europeos.

A una temperatura de 36 a 40 grados centígrados, y previa exposición quirúrgica de una vena gruesa —normalmente las venas cefálica o basílica, en la flexura del codo—, se introduce una cánula metálica unida a una jeringuilla por la que se efectúa la inyección de un preparado de:

- * Hidroclorato de sosa 3 dracmas
- * Carbonato de sosa media dracma
- * Agua destilada 6 libras

29 JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ: «Algunos remedios contra el cólera en Asturias en el siglo XIX», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, año XXVIII, pág. 601, 1978.



- a.* La geringuilla.
- b.* La cánula con su pabellon.
- c.* Obturador de la cánula, de plomo.

Figura 3

Equipo para inyección intravenosa

Con éstos y parecidos remedios se trató de combatir el cólera durante la mayor parte del siglo XIX. Tendrían que pasar muchos años hasta que las vacunaciones —iniciadas por nuestro compatriota Jaime Ferrán—, los antibióticos, las medidas de rehidratación, etc., lograran controlar con eficacia la tantas veces fatal evolución de esta enfermedad que, en 1834, redujo la población de Noreña a casi la mitad y aniquiló familias enteras.

FRAY DIEGO DE HEVIA Y VALDES, OBISPO DE DURANGO Y DE OAXACA, EN NUEVA ESPAÑA (1588-1656)

ELVIRO MARTÍNEZ

Cuenta una vieja memoria que, al salir el padre maestro Diego de Hevia y Valdés de su clase de Prima de Teología, en la Universidad de Santiago, de cuya facultad era decano, le hicieron entrega de un correo real. Enteróse del contenido y serenamente, sin que se le alterara el ánimo, recitó las palabras del salmista: «ab ore leonis libera me Domine». Pasó luego a la celda con el propósito de redactar la renuncia; pero, fiel religioso, crecido en virtud y de recio temple, tras breves momentos de plegaria y de reflexión dispuso su espíritu para cargar con la responsabilidad episcopal. Felipe IV le había propuesto para el obispado de Durango, en Nueva España, el 17 de marzo de 1639.

De la noble ciudad de Oviedo y de casta de hidalgos provenía Diego (Díaz de Quintanilla) de Hevia y Valdés, nacido el 4 de octubre de 1588¹. La despierta inteligencia que demostrara en sus primeros años hizo concebir en sus padres, Pedro Díaz de Quintanilla y Catalina de Hevia, ilusiones de brillo mundano. Estudió filosofía en Ribas del Sil y teología en Salamanca; se graduó en la Universidad de Oviedo, en la que sería catedrático de Artes a par-

1 ACR., *Ramírez de Jove*, leg. 1: «Historia genealógica de los poseedores y descendientes de la Casa Ramírez de Jove», s.f.; ZARAGOZA PASCUAL, E., *Los generales de la Congregación de Valladolid*, t. IV, Silos, 1982, pág. 471. Utilizamos las siguientes siglas de archivos: ACR (Archivo del conde de Revillagigedo, Madrid), AGI (Archivo General de Indias, Sevilla), AGN (Archivo General de la Nación, México) y AP (Archivo Particular, Gijón).

tir de 1615². También desempeñó los cargos de lector de Artes y de Teología, de prior del monasterio de San Vicente de Oviedo, predicador de San Claudio de León, lector de San Vicente de Salamanca, regente de Eslonza, catedrático de Artes de la Universidad de Santiago (1619-1622) y prior y abad de San Martín Pinario de Santiago (1625-1629). El Capítulo General de 1629 le concedió licencia para graduarse en Salamanca y le nombró «acompañado» del general. Por segunda vez es elegido abad de San Martín de Santiago (1633-1637), definidor (1637-1639) y calificador del Santo Oficio de la Inquisición. Asimismo ocupó la cátedra de Prima de Teología de la Universidad de Santiago, de cuya facultad sería nombrado decano en 1637. Había tomado el hábito en San Martín Pinario de Santiago el 16 de abril de 1603³.

Como dejamos dicho, Felipe IV le presentó para la sede de Durango, en Nueva España, el 17 de marzo de 1639 y se le despacharon las bulas en 8 de agosto del mismo año. Fue consagrado obispo, en la iglesia del convento de las Descalzas Reales, por Juan de Palafox y Mendoza, el que sería famosísimo obispo de Puebla de los Angeles, asistido del cisterciense Cristóbal Pérez de Lazárraga y del benedictino Mauro de Tovar⁴.

Con Juan de Palafox y Juan Alonso de Ocón⁵ embarcó en el Puerto de Santa María, haciéndose a la mar el 21 de abril de 1640 en la flota que llevaba a Nueva España al marqués de Villena, Diego López Pacheco, XVII virrey de Nueva España (1640-1643).

En el séquito del marqués de Villena viajaba Cristóbal Gutiérrez de Medina, doctor en Teología y Derecho Canónico por la Universidad de Sevilla, en calidad de capellán y limosnero del virrey que, con todo lujo de detalles, refiere los avatares en su *Viaje de tierra y mar, feliz por mar y tierra que hizo el Excellentísimo Señor Marqués de Villena, mi Señor, yendo por Virrey y Capitán General de la Nueva España en la flota que embió Su Magestad este año de mil y seiscientos y quarenta, siendo General della Ro-*

2 ZARAGOZA PASCUAL, E., «Profesores del Colegio benedictino de Oviedo (1617-1835)», en BIDEA, núm. 137, Oviedo, 1991, pág. 325. Pedro Díaz de Quintanilla era descendiente de la casa de Quintanilla, de Soto de Aller, y Catalina de Hevia, de la casa de Hevia, de Villaviciosa; ACR., ms. c.

3 ZARAGOZA PASCUAL, E., *Los generales...*, págs. 471-472; Id., «Abadologio benedictino gallego», en *Studia Monastica*, vol. 27, 1985, pág. 120.

4 SARAVIA, A. G., *Apuntes para la Historia de Nueva Vizcaya*, t. I, México, 1978, pág. 318; ZARAGOZA PASCUAL, E., o.c., pág. 472.

5 Era natural de Redal, en la Rioja, y había sido preconizado obispo de Yucatán en 9 de marzo de 1638. Tomó posesión de su diócesis el 16 de mayo de 1639. Fue promovido a la iglesia de Cuzco en 15 de septiembre de 1642.

que *Centero y Ordóñez: su Almirante Juan de Campos*⁶. Aunque sin grandes méritos literarios y pesada, por la constante enumeración de rumbos marítimos e interminables citas latinas, la obra es de un subido interés histórico y anecdótico, con ingenuas descripciones coloristas de usos, costumbres y festejos. Durante el viaje los obispos hicieron muchas visitas al virrey, «con voluntad y reconocimiento al Marqués mi Señor». Cuenta que el día 10 de mayo bautizó fray Diego de Hevia y Valdés a una niña nacida el día 2, hija de Francisco Pérez, gentilhombre de cámara del virrey, y de Esperanza María. La niña, que se llamó María Felipa Anastasia y Josefa, no pudo ser amamantada por su madre y «se estuvo tres días sin poder pasar cosa alguna, juzgando los médicos que no había remedio sino dejarla perecer; y a esta sazón de tanto dolor, previno Dios remedio con su Providencia, porque entró en la cámara de popa una perrilla perdiguera haciendo halagos y caricias, como el perro de Tobías; y conocieron que seis días antes había parido unos perrillos en la nao, y el padre, con el amor de la vida de la hija, le aplicó los pezoncillos de la perra; mamó y quedó como ama de leche tan reconocida que desde entonces aborreció a sus hijos y, si se los llevaban, los ladraba y mordía, y al padre le hacía mil caricias y le tiraba de la ropa hasta que la subía a la cama, a dar el pecho a su hija; y desta suerte la vino criando hasta Puerto Rico, por espacio de 22 días, y allí se buscó una mujer que la vino criando»⁷.

Entre otros, con fray Diego de Hevia viajaban Toribio Díaz de Quintanilla, secretario, y fray Juan Martón, monje de Dueñas, como familiar. Tras su elección, nuestro paisano había solicitado a la Corona merced de la mitad de la vacante de su diócesis «para ayuda de los gastos que ha de hazer en su viaxe i en la expedición de sus bullas»; sólo se le concedió la tercera parte⁸. Llegaron a Veracruz el 24 de junio del mismo año.

6 Vio la luz en México, en la imprenta de Juan Ruiz, el año 1640. Hay otra edición de la Universidad Autónoma de México, con introducción y notas de Manuel Romero de Terreros, México, 1947, con el título de *Viaje del Virrey Marqués de Villena*.

7 GUTIÉRREZ DE MEDINA, C., *Viaje del Virrey Marqués de Villena*, México, 1947, pág. 23.

8 AGI., Guadalajara, 546: Real cédula dictada en Madrid a 15 de agosto de 1678.



I. OBISPO DE DURANGO

Cuando nuestro prelado llega a Durango la diócesis apenas llevaba 20 años de andadura. Había sido erigida por bula de Pablo V, expedida en Roma el 20 de octubre de 1620⁹. En esta misma fecha fue nombrado primer obispo fray Juan Gonzalo Hermosillo y Salazar, de la Orden de Ermitaños de San Agustín, hijo de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús y a la sazón prior del convento de Atlisco¹⁰.

La catedral de Durango

La primera catedral de Durango fue erigida por el primer obispo en 1 de septiembre de 1623¹¹. Su sucesor, Alonso Franco de Luna, la consideró indigna, «con tan indecente adorno edificada de adoves y el texado de paxa, amenazando ruina por muchas partes». Tomó las providencias para repararla, pero no debió mejorarla mucho, pues habiendo llegado a Durango a fines de 1633, la víspera del Corpus del año siguiente se quemó el templo a causa de «un choete que casualmente tiraron» sobre el tejado. Quedaron sólo las paredes¹². El 8 de abril de 1635, desde San José del Parral escribe al rey y le da cuenta de las obras de reconstrucción que, según opinión de los «maestros», acenderá a 70.000 pesos¹³. Por real cédula fechada en Madrid a 8 de octubre de 1635, el rey se hace eco de la petición del obispo y le concede los reales novenos por diez años¹⁴.

Dejó fray Alonso las obras bien adelantadas, pues allí se celebraron los oficios de la festividad de San Matías del año 1640; la dedicación del templo no sería hasta el 31 de agosto.

9 Id., *Guadalajara*, 208: «Testimonio de la erección de la Sancta Yglesia Catedral de la Ciudad de Durango, capital del nuevo Reyno de Vizcaya».

10 Cfr. ANDRADE, V. P., *Noticias biográficas de los ilustrísimos prelados de Sonora, de Sinaloa y de Durango*, México, 1899, págs. 111-125.

11 AGI., *Guadalajara*, 208: «Testimonio de la erección de la Sancta Yglesia...». El 16 de abril de 1618 Felipe III ordenó que se tuvieran por erigidas las catedrales desde el día en que se efectuase la división de la diócesis. Para la de Durango rigió el decreto de Pedro de Otalora, expedido en Guadalajara el 4 de febrero de 1622.

12 Id. *Guadalajara*, 63: Carta de Alonso Franco de Luna al rey; Durango, 24 de febrero de 1634.

13 Ibid., Carta de 8 de abril de 1635.

14 AGI., *Guadalajara*, 230: Registros de oficio, 1573-1641, t. II, ff. 250v-251r; *Guadalajara*, 1: Representación del Consejo, Madrid, 23 de julio de 1635.

Por una carta de Hevia y Valdés al rey, de 13 de marzo de 1652, sabemos de la actividad en la catedral. Advierte que estaba concluido el crucero con su cúpula, la capilla mayor y dos colaterales, dos sacristías y «tras sacristías», con la sala capitular en medio, las portadas, de cantería, en los dos costados. Faltaba la fachada principal y las torres, así como cornisas, puertas, retablos y coro. Se habían gastado más de 80.000 pesos, de los que 20.000 eran de contribución real¹⁵.

Con toda solemnidad, el 3 de noviembre de 1652 consagra el altar mayor; las obras continuaron con las limosnas de los vecinos. A su sucesor, Pedro de Barrios, le correspondió la culminación de las obras del interior y la decoración.

Pleito con los franciscanos

Uno de los sucesos más documentados de la vida de fray Diego de Hevia y Valdés al frente de la diócesis de Durango es la causa entablada con los franciscanos, al pretender la secularización de las doctrinas, eco tal vez de la reforma implantada en la diócesis de Puebla por Juan de Palafox y Mendoza. Según el prelado, como todos los doctrineros, los frailes fueron llamados a exámenes y, al negarse, procedió a su remoción por desobediencia y contumacia¹⁶.

El caso, como se desprende de las palabras del obispo, surgió en los primeros tiempos: «luego que tomé posesión deste obispado puse por obra a su execución». Se llevó a cabo en dieciocho doctrinas, que afectaron a las gobernaciones de Nueva Vizcaya, Nueva Galicia y Nueva España. El obispo dictó las instrucciones, pero dejó libertad a los ejecutores para que determinaran la forma e impusieran las penas, fiado en su prudencia. En San José del Parral, por citar un caso, el 7 de marzo de 1641 publicó un edicto el bachiller Juan del Candano, cura, vicario y juez eclesiástico del partido, dirigido a españoles, mestizos, «indios que no sean conchos», mulatos y negros, en el que disponía:

15 Id., *Guadalajara*, 63: Carta del obispo al rey.

16 Id., *Escribanía de Cámara*, 380: «Guadalajara, año de 1642. El illmo. Sor. Dn. Fray Diego de Ebia y Valdés, obispo de la Provincia de la Nueva Vizcaya con Fray Ambrosio Bigil, Provincial de la orn. de Sn. Francisco de la Provincia de los Zacatecas de la Nueva España; y el Sor. Fiscal de S.M. sre. la presentación de curas para la doctrina de los yndios de los pueblos de aquellas provincias y que no las habían de tener los religiosos de la dha. orn. de San. Francisco», Id., *Escribanía de Cámara*, 380 A: «Testimonio de la causa que se a seguido entre el Sor. Obispo de la Nueva Vizcaya y los religiosos de la Orden de Sn. Francisco en razón de las doctrinas».

«Por ninguna caussa ni pretexto entren a oir missa en la capilla del glorioso san Franco. que está en este Rl. ni se allen en procesiones, juntas ni sermones que los religiosos hacen o hicieren por ser total menoscabo del derecho ordinario y parroquial.»

La transgresión de estos ordenamientos quedaba sujeta a la pena de excomunión mayor latae sententiae y 100 pesos de multa a los españoles, aplicados a la fábrica de la catedral de Durango; a los demás se aplicaban 10 días de cárcel, en lugar de la pena pecuniaria.

En San Diego Chalchihuites las penas eran más rigurosas: para los españoles, excomunión mayor latae sententiae y la pena de 50 pesos, aplicados a la iglesia parroquial; para indios, mulatos y negros 20 pesos, más 40 días de cárcel.

Es de notar que en todos los edictos se invocaban cédulas reales y ordenamientos canónicos, así como la autoridad del virrey y de la Real Audiencia de México para las doctrinas que caían en su jurisdicción, siendo la realidad que en las leyes no se ordenaban remover a las religiones sino, solamente, a los religiosos individualmente.

Según el testimonio de los misioneros, el obispo apareció un día en el convento del Parral, asistido de la autoridad civil y, con la ayuda de un herrero, rompió la cerradura de la iglesia y luego la del sagrario y removió el Santísimo Sacramento, apoderándose además de los ornamentos y objetos del culto.

Relatan también los documentos que el jueves, 18 de abril de 1641, a las 8 de la mañana, se personó el obispo en el convento de Chalchihuites acompañado del alcalde mayor, capitán Juan González Martínez y «todos los demás vecinos» y «aviendo entrado en el cuerpo de la yglesia y hecho oración al Smo. Sacramento», requirió a los PP. Nicolás de Carvajal y Manuel de la Cueva, que «asta aquí an tenido la administración de los españoles», para que le entregaran la pila bautismal y los libros sacramentales. Se resistieron los frailes y con todo los mandó sacar y retiró; también el palió del Santísimo, para entregarlo todo al cura en su parroquia.

Bien sabía Hevia y Valdés que su actuación iba a ser impugnada por el provincial de los franciscanos, pues desde el 10 de marzo de 1641 tenía otorgado poder a Miguel Agúndez y a Andrés Venegas de Torres, procuradores de la Real Audiencia de Guadalajara, para que lo representaran. Andrés Venegas hizo uso del poder por primera vez el 27 de abril, al solicitar de la Audiencia un testimonio de las reales cédulas referidas al asunto y una provisión

para que el obispo pueda «usar y executar las órdenes contenidas en la dha. Rl. Cédula, sin que se pueda poner estorvo ni ympedimento alguno y las Justicias le den todo el favor y ayuda necesaria». Reunida la Audiencia dos días después, acuerda y ordena que se le extienda el testimonio¹⁷.

Por parte de los franciscanos, el titular de la «Provincia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de Zacatecas», fray Andrés Ocampo, expide poder a favor de fray Antonio Moreira, procurador general de la misma provincia, que presenta un extenso escrito ante la Audiencia acusando al obispo de despojar a su orden de las doctrinas y al gobernador de asistirlo.

Según el memorial de fray Antonio Moreira, el obispo, por ser parte de la causa, no tiene jurisdicción, que recae en la Audiencia. Avisa que ha procedido contra derecho, pues la Orden posee las doctrinas «en virtud de bullas Apostólicas, Cédulas Reales y una Rl. Provisión executoria desta Rl. Audiencia». Aunque el obispo fuese legítimo ejecutor de las reales cédulas —sigue diciendo el padre Moreira— éstas no mandan la remoción de los doctrieros, sino sólo su sujeción a los exámenes establecidos y a la visita del obispo. Considera que el agravio producido es mayor y más grave por ir contra una provincia «tan santa y exemplar» y hace relación de los muchos servicios prestados por los misioneros; pide restitución de las doctrinas y costas. No termina aquí el escrito que, a renglón seguido, aprovecha para hacer cargos también al gobernador, Luis de Valdés y Rejano¹⁸, del que asegura que «por ser como es deudo del dho. Rdo. Obispo y tratarse como tal

17 Eran las reales cédulas expedidas en Madrid el 22 de junio de 1642 y el 10 de junio de 1634 que después serán incorporadas a la *Recopilación* en el libro I, ley XXVIII, tít. 14. La primera se refiere a que los obispos pueden visitar las doctrinas de regulares «en lo tocante al ministerio de curas y no en más, visitando las yglesias, Sacramento, crismas, cofradías, limosnas de ellas y todo lo que tocara a la mera administración de los sacramentos y el dho. ministerio de curas». La segunda cédula establecía el derecho del diocesano a examinar a los religiosos, aunque sean superiores del convento, que han de hacerse cargo de las doctrinas, para recibir las licencias. También establece que, una vez aprobados, no deben ser examinados de nuevo, a menos que pasen a otra diócesis.

18 Luis de Valdés y Rejano nació en Almuñécar, Granada, el 24 de mayo de 1591. Caballero de la Orden de Santiago y del Consejo Supremo de Guerra de Flandes, había sido capitán del castillo de Gante y gobernador y capitán general de la isla de San Martín y ahora de Nueva Vizcaya. Estaba casado, desde 1640, con María de Alcega y Urdiñola, nieta por línea materna de Francisco de Urdiñola; ALESSIO ROBLES, V., *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, 1978, págs. 177 y 293.

le a asistido a todos los dhos. despojos y violencias (...) sin atender a la defensa de Vuestro Real Patronazgo, según su obligación, ni el daño grande que a los religiosos... Por lo qual en derecho me querello criminalmente del dho. Vro. Gobernador».

La alegación de los franciscanos se presentó el 29 de mayo y el 1 de junio el tribunal expide provisión pidiendo a Hevia y Valdés que remita los autos originales y cita a los interesados para que comparezcan en el término de 30 días a demostrar su derecho. También se indica que «en el interin el dho. Reverendo Obispo no ynove en la caussa y absuelva por término de ochenta días los excomulgados y mande quitar la tablilla». Vista la causa el 11 de marzo de 1642, la Audiencia dictó auto por el cual «declaraban y declararon no haver lugar a la restitución pedida por parte de los dichos relixiosos...». Los franciscanos recurrieron la sentencia.

A partir de este momento el caso pierde interés. El obispo protesta esta sentencia y apela al Consejo de Indias; los franciscanos apelan al metropolitano. A Hevia y Valdés se le ofrece ahora un buen argumento a su favor: la real cédula expedida en Zaragoza el 23 de marzo de 1644 en la que, entre otras cosas, se ordena al virrey de Nueva España:

«No hagais novedad alguna en la posesión en que están de las doctrinas los clérigos del Obispado de Puebla y de los demás donde las hubiere de este Reyno sino que quando fueren vacando presentéis en conformidad de mi Real Patronato las doctrinas que oy están poseyendo los frayles en frayles y las que poseen los clérigos en clérigos, dexándolo todo en el estado que está.»

Solicita el obispo que se retiren las provisiones despachadas contra él y se le restituyan costas y daños que se le han causado. El 27 de octubre del mismo año suspende la determinación, da cuenta al Consejo de Indias y ordena que administren seculares los curatos removidos y regulares en los demás, «sin hacer novedad».

En Madrid, ante el Consejo de Indias, el obispo estaba representado por Juan Ruiz de Soba; dede la provincia de San Francisco de Zacatecas se había trasladado fray Ambrosio Vigil, que actuaba en nombre de su Orden.

Doce años después de iniciada la causa, el Consejo de Indias dictó sentencia ejecutoria con fecha de 30 de diciembre de 1653. El fiscal, Juan Antonio Hurtado de Mendoza, que informa de la sentencia, aclara:

NOS LOS INQVÍSIDORES

APOSTOLICOS, CONTRA LA HERETICA

Pravedad, y Apostasia, en esta Ciudad, y Arçobispado de Mexico, y en todos los Estados, y Provincias desta Nueva-España, con los Obispados de Tlaxcala, Mechoacan, Guatemala, Guadalajara, Chiapa, Yucatan, Oaxaca, Verapaz, Honduras, Nicaragua, Nueva-Vizcaya, Islas Philippinas, y sus distritos, y jurisdicciones, por authoridad Apostolica, &c.



A Z E M O S Saber como ante Nos, se presentò, y se denunciò vn Papel impresso en veinte y dos fojas de à folio entero, cuyo titulo es el siguiente: *Relacion autentica de las Idolatrias, Supersticiones, y vanas obseruaciones de los Indios del Obispado de Oaxaca.* Y vna instruccion, y practica, que el Ilustr.^{mo} y Rever.^{mo} Señor Maestro D. Fray Diego de Hevia, y Valdes, Obispo que fue de la S. Iglesia de la Nueva-Vizcaya, y que lo es actual de la S. Iglesia de Antequera Valle de Oaxaca, del Consejo de su Magestad, &c. Paternal, piadosa, y afectuosamente embia à los Venerables Padres Ministros Seculares, y Regulares de Indios, para el conocimiento, inquisicion, y extirpacion de dichas idolatrias, y castigo de los reos. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, año de 1656. Y acaba. *El Obispo de Oaxaca. Ante mi. D. Toribio D. e. Quintanilla Secretario.* Y por Nos visto, aunque pareció deberle luego recojer dicho Papel, y todo lo hecho, y executado en virtud de su enseñanza, por resultar de todo ello muy gran deservicio a Dios Nuestro Señor, tocante su correccion à este Santo Oficio con todo para mayor justificacion, se mandò proceder, y le procedió à la qualificacion, y fueron de voto, y parecer los Padres Qualificadores deste Santo Oficio, que dicho Papel, y sus copias impressas, ò mano escritas, se devia recojer, en todo, y por todo, por razones, y causas justas que expresaron, que algunas dellas fueron: llamarse el dicho Señor Obispo D. Fray Diego de Hevia, y Valdes, Inquisidor Ordinario Apostolico, y llamar à su Audiencia, ò Tribunal, Inquisicion Ordinaria Apostolica; y porqueno solo por dicho Papel se procede, y manda proceder contra los Indios, sino tambien contra otras qualesquiera personas, y porque no estando sentenciadas, ni aun sustanciadas en manera alguna diversas causas, publica à los contenidos en ellas, por reos en causas de Fee, accion no permitida en justicia rigurosa, y mucho menos en la Ecclesiastica piadosa. Los quales dañoses fuerza que aya inciertos en todos los titulos de Comissarios despachados para este fin por dicho Señor Obispo, y por todos sus Comissarios generales, y en todos los Edictos, icidos, y publicados en nombre de dicho señor Obispo, ò de sus Comissarios generales, ò particulares, y en todos los leidos, y publicados por sus Delegados, ò Subdelegados; y en todas las causas, y procesos hechos contra qualesquiera personas, por los susodichos, ò qualesquiera dellos. En cuya consecuencia, por el tenor de las presentes Letras, mandamos à todos los vezinos, y moradores, Ecclesiasticos, Seculares, y Regulares, estantes, y a vitantes en dicho Obispado de dicha Santa Iglesia de Antequera Valle de Oaxaca, y à todos los demas estantes, ò a vitantes en los demas Arçobispados, y Obispados de nuestros distritos, y jurisdicciones, de qualquier estado, calidad, condicion, ò dignidad que sean, que luego que este nuestro Edicto os fuere leído, ò del supieredes en qualquiera manera, traigais, y exivais ante Nos, ò ante nuestros Comissarios, en las partes, y lugares donde os hallaredes, los dichos papeles impressos, ò mano escritos, y todos los Titulos de Comissarios generales, ò particulares despachados por dicho Señor Obispo, ò sus Comissarios, para poder conocer de dichas causas tocantes a nuestra Santa Fee Catholica, aunque solo se despachassen para poder conocer de dichas causas contra Indios, y no otras personas, y los Edictos que se leyeron, ò dexaron de leer, y en qualquiera manera se imprimieron, ò se escriuieron de mano para averle de publicar, moviendo para las denunciaciones, y todas las causas originales, ò trallados, hechas en dicha razon contra qualesquiera personas, aora sean Indios, ò no, sin reservar cosa alguna, para que por Nos vistos, se retengan los que lo merezcan, y se enmienden, y buelvan enmendados los que fueren dignos dello. Lo qual hazed, y cumplid dentro de seis dias primeros siguientes, contados desde el dia de la publicacion deste nuestro Edicto, ò desde el dia que en qualquiera manera tuvieredes noticia del, en virtud de Santa obediencia, y so pena de excomunion mayor, *laa sententia trina canonica monitione premissa*, y de cien ducados de Castilla, para gastos extraordinarios deste Santo Oficio, en las quales dichas penas incurran los que pasado dicho termino, tuvierén, ò leyeren dichos papeles, mano escritos, ò impressos, ò los vendieren, ò imprimieren. Y para que lo susodicho venga a noticia de todos, mandamos dar, y dimos la presente, firmada de nuestros Nombres, refrendada del infraescribio Secretario deste Santo Oficio, y sellada con el sello menor del. Fecho en Mexico, en la sala de nuestra Audiencia, en dias del mes de de mil y seiscientos y cinquenta y nueve años.

«Las religiones no se acaban de aquietar a cumplir con lo acordado; oponen subterfugios y dilaciones, todas encaminadas a no reconocer el Patronazgo Real ni observar las disposiciones del Santo Concilio y quando llega el aprieto de la execución cumplen de plabra, aunque quieran sujetarse y por aquella vez lo hacen y a pocos días vuelven a su antiguo tema.»

Alegaba también que fray Ambrosio Vigil no era parte legítima para ser oído en juicio, toda vez que el concilio general de la Orden celebrado en Toledo «acordó que las doctrinas se dejasen, llevados del celo de su Orden y observancia de su instituto y claustro».

Las prebendas de la catedral

A medida que avanzaban las obras de la catedral, el obispo cifra su preocupación en dotarla de suficientes ministros que atendieran a las necesidades del culto. Las primeras capellanías habían sido instituidas por el segundo obispo, Alonso Franco de Luna. Nuestro paisano, «hallando ser corto el número de seis capellanes para atender el trabajo de la Yglesia, impuso tres»¹⁹.

En carta de 6 de abril de 1652 impetraba al rey que se proveyeran las prebendas con la mayor brevedad, «por el corto número que ay en esta Yglesia, y porque como yo he dicho otras veces, en dilatar la provisión no hay utilidad alguna, ni temporal ni espiritual, y de abreviarse muchas». Recomendaba que se dieran a los crioyos, porque las rentas eran cortas y «la tierra tan incómoda, por la mucha distancia de México, y sucede que los prebendados que son de fuera de el obispado, o vienen desconsolados o ocupados en lo temporal». Por el contrario, si son de la ciudad tienen casa y «socorro de todos los géneros y frutos de la tierra para el sustento» y no tratarán de irse a otra iglesia²⁰.

Relaciones con la autoridad civil

Dentro de los privilegios patronales, una materia meticulosamente reglamentada fue la de las «precedencias, ceremonias y cortesías» sobre la que la *Recopilación* llega a registrar 109 leyes²¹.

19 AGI., Guadalajara, 558.

20 Id., Guadalajara, 63.

21 Libro III, tit. 15.



**RELACION
AVTENTICA DE LAS
IDOLATRIAS, SVPERSTICIONES, VANAS
OBSERVACIONES DE LOS INDIOS DEL OBISPADO
DE OAXACA.**

Y

*UNA INSTRUCCION, Y PRACTICA, QUE
EL ILVSTRISSIMO, Y REYERENDISSIMO SEÑOR*

M. D. Fr. Diego de Hevia, y Valdes,

Obispo que fuè de la Santa Yglesia de la Nueva Vizcaya; y
que lo es actual de la Santa Yglesia de Antequera, Valle de
Oaxaca, del Consejo de su Magestad, &c. Paternal, piadosa,
y afectuosamente embia à los Venerables Padres Ministros
Seculares, y Regulares de Indios, para el conocimiento,
inquisicion, y extirpacion de dichas idolatrias,
y castigo de los reos.

CON LICENCIA;

En Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, Año de 1656.

Con una legislación tan puntillosa no es de extrañar que las personas que gozaban de tales derechos y privilegios participaran de esa sensibilidad y que suscitarán frecuentes litigios. El general Fernando de Sosa Suárez, caballero de la Orden de Santiago, señor del Valle y Fortaleza de Santa María de Tebra y gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya, por un auto dado en Durango el 4 de marzo de 1640, abrió información «sobre aberle faltado los prebendados con la ceremonia de el agua bendita en la Cattedral de esta ciudad de Durango».

De los autos se desprende que, a su entrada en la ciudad, un prebendado le recibió a la puerta de la iglesia mayor con el agua bendita, pero después se la ha dado un capellán de coro, siendo costumbre que en las catedrales lo haga un prebendado. Agregaba que «siendo acto de justicia el dar agua bendita por su reconocimiento al Patronazgo Real lo an reducido a gracia, negándola». Por esta razón, el gobernador dejó de acudir a la catedral y asistía «a los demás combentos de dho. Patronazgo, donde se cumplen las ceremonias que le son debidas».

Comunicó su queja al cabildo catedral y el chantre, Francisco Sáenz de Espinosa, le contestó que no había lugar a lo que pretendía.

Aunque los problemas venían de atrás, fray Diego de Hevia y Valdés toma cartas en el asunto y, con Juan Díaz de Frías, el canónigo Francisco de Rojas Ayora y el propio chantre, escribe al rey en los términos siguientes:

«El gobernador desta Provincia de la Nueva Vizcaya está introducido en muchas graves y prohibidas ceremonias, dentro de la Ygla. Cathedral y en las demás de la ciudad, y cada día se va introduciendo en otras nuebas, asta ajustarse con lo que ussan y hacen con el Vissorey desta Nueva España, y si la poderosa mano de V. Magd. no lo ataxa por especial cédula dando la forma y asiento que pide materia tan grave, no tiene esta Santa Ygla. fuerzas para oponerse y remediar este exceso y quando lo intentara no saliera con ello, que es mucha cortedad y pobreza, pues para acabar sus edificios no tiene lo necesario y aunque el prelado desta Sta. Ygla. tiene dado aviso a V. Magd. deste excesso de ceremonias con el dho. Gobernador sin aguardar la respuesta a parecido a esta Santa Yga. hacer mucho recuerdo a V. Magd. por taxar escándalos y escussar públicos rompimientos y porque el excesso y demasía con que dicho gobernador procede en esta parte pide breve remedio.»²²

22 AGL., *Guadalajara*, 63: «Testimonio de la ynformación y otros autos ffos. por

La queja del obispo y de los capitulares se basaba en las pretensiones de recibir el gobernador los mismos honores y protocolos que el virrey, lo que se oponía a la normativa vigente.

Otra dificultad de nuestro prelado con la autoridad civil tuvo origen en el canónigo Pedro Ramírez Jofre, dueño de cuatro mil novillos que había criado en las cercanías de Durango y que pretendía vender en las provincias del sur sin licencia ni registro. Lo impidió el teniente de gobernador, capitán Sebastián de Sosoaga, al requerirle la licencia del gobernador. Intervino entonces el obispo, que dio comisión al cura de la catedral, Diego de Medrano, para que con censura eclesiástica «y otras penas» compeliere a Sosoaga, alegando que eran bienes de persona eclesiástica, por lo que no tenía competencia la jurisdicción civil. Se llevó el caso a la Audiencia de Guadalajara, que falló a favor del gobernador, rogando al obispo que levantara las censuras²³.

Las informaciones

Tan variados eran los temas sobre los que se pedía a los obispos información para el rey, el Consejo de Indias y el virrey y tan copiosa la documentación archivística que se hace necesaria una selección. Orillamos, por tanto, las referidas a vacantes y defunciones, sobre cumplimiento de reales cédulas, consideradas como ordinarias, y fijamos la atención en otras de mayor interés.

Se solicitó información a Hevia y Valdés sobre la villa de Aguilar que había fundado el gobernador Diego Guajardo Fajardo en el valle de Papigochi. El obispo comunicó que el gobernador le había avisado del plan, al que se había opuesto con razonados argumentos, a pesar de lo cual lo llevó a cabo. Le pidió luego ministros, «sin salarios ni limosnas», y «le rogué encarecidamente que lo mirase mexor y lo consultase con los ancianos y baqueaños de la tierra», pero le instó para que contestara sobre la provisión de clérigos. Protestó el diocesano «no le parara perjuicio resolución tan violenta» y los negó, ante lo cual el gobernador lo requirió para que le diera contestación por escrito. Opinaba Hevia y Valdés que era imposible conservar la villa, por lo que resultaba innecesario poner allí presidio y recordaba la obligación de doctrinar todos los pueblos.

su Señoría el sr. gobernador y capitán gl. de este reyno de la Nueva Vizcaya sobre aberle faltado dos prebendos. con la ceremonia de el agua bendita de la Cattedral de esta ciudad de Durango», Guadiana, 1 de enero de 1642.

23 Id., Real provisión de la Audiencia de Guadalajara dirigida al obispo de Durango y al gobernador de Nueva Vizcaya. Guadalajara, 25 de enero de 1652.

Poco después volvía a comunicar que, por orden del gobernador, los soldados habían pasado a cuchillo a los habitantes del Tizonazo, matando a todos, hombres y mujeres, grandes y pequeños, hasta de dos y tres meses de edad y aun dentro de la iglesia, donde algunos se acogieron a valerse de su inmunidad, que no les sirvió de amparo²⁴.

Muy curioso fue el plan que elaboró para mantener paz con los indios, «en ahorro grande de la Rl. Hacienda», que no se llevaría a la práctica. Proponía, entre otras medidas, dividir el presidio de Cerrogorro, dejando uno donde a la sazón se encontraba y colocando el otro en La Cadena, que era la entrada y salida de los indios. Se había de instalar otro preidio entre Atotonilco y Conchos para defender el valle de San Bartolomé, que abastecía a San José del Parral. Un tercer fuerte se ubicaría entre los tarahumaras y los tepahuanes, próximo a Parral y San Diego de Minas Nuevas. Recomendaba que se aceptara la paz que brindaban los tarahumaras, porque «no tengo esta guerra que se les hace por justa ni segura en conciencia». Todos los hombres mayores de 16 años debían tener armas y caballos para perseguir a los indios, cuando cometían algún delito, y se obligaría a todo el que viviera en despoblado a tener torreones en sus casas para defender la caballada y demás ganado, procurando tener centinelas y «gentes de vela»²⁵.

Intereses materiales

De la preocupación de nuestro prelado por los intereses materiales de sus fieles, contamos con abundantes testimonios, en los que no nos detenemos por mor de la brevedad. Referimos sólo un hecho. Ante la ausencia de médico en la capital de su diócesis, es-

24 Id., *Guadalajara*, 63: Informe de fray Diego de Hevia y Valdés al rey; Durango, 3 de marzo de 1653. Aunque anterior, arroja datos de interés para la historia de las relaciones del obispo con el gobernador el siguiente impreso: *El Señor Don Diego Guajardo Faxardo, Gobernador y Capitán General defte Reyno y Provincias de la Nueva Vizcaya. Hallándose puesto y fixado en la Tablilla por excomulgado, por el Señor D. Diego de Hevia y Valdés, Obispo defte Reyno...*, folio, 12 h. con el v. de la última en blanco. Escrito de Diego Guajardo, fechado en San José del Parral el 3 de octubre de 1649 y respuesta que a él dieron Nicolás de Zepeda y otros juristas sobre si podía el obispo excomulgarle. Cfr. MEDINA, J. T., *La imprenta en México*, t. II, Santiago de Chile, 1909, pág. 269.

25 AGI., *Guadalajara*, 63: «Parecer de el Obispo de Nueva Vizcaya y medios que propone para la paz perpetua con los yndios de aquel Reyno y con ahorro grande de la Rl. Hazienda». Acompaña carta de Hevia y Valdés al rey datada en Durango en 3 de marzo de 1653.

cribe al rey solicitando que una canonjía vacante se proveyera en un «médico graduado y aprobado de la ciudad de México, como se acostumbra en otras yglesias de más porte y ciudades populosas y ricas, para que los enfermos pobres y ricos tengan este consuelo, porque en más de cinquenta leguas no ay persona que pueda tomar el pulso ni entienda de calenturas, por cuia causa se mueren muchas personas, por errarles la cura»²⁶.

Visita pastoral

Los obispos de Indias tenían que visitar sus diócesis por mandato canónico y por encargo real:

«Los prelados de nuestras Indias que visiten sus diócesis y reconozcan el estado de las doctrinas, predicación del Santo Evangelio y conversión de las almas, y administren el Santo Sacramento de la Confirmación, procurando informarse de todo tan particularmente, como encargan los sagrados Cánones y Concilios y nuestras leyes Reales.»²⁷.

Apenas contamos con apoyaturas documentales sobre la labor desarrollada en este sentido. Una insistente tradición recogida por José Antonio Gay le hace peregrino «de más de novecientas leguas» en visita pastoral a través de una geografía atormentada, con climas extremos, por los ásperos y sinuosos senderos de la Nueva Vizcaya²⁸.

Por más de trece años permanece en Durango, poniendo en todo, al decir de la vieja *memoria*, «cristiandad y doctrina, crianza y policía, contento y alegría, orden y concierto, justicia y buen regimiento y muy grande vigilancia y cuidado de que no se ofendiese a Dios nuestro Señor»²⁹.

Absorto en esta obra, creíase ya olvidado de los hombres cuando, el lunes 10 de febrero de 1653, se recibió en la ciudad de México la noticia de su traslado a la diócesis de Oaxaca³⁰. Continúa en Durango hasta el año siguiente, como se desprende de la apuntación de Guijo: «Obispo de Oaxaca. Entró en esta ciudad el Maestro Fr. Diego de Evia y Valdés, del orden del Señor San Benito,

26 Id., Carta de fray Diego de Hevia y Valdés al rey; Durango, 1 de marzo de 1653.

27 *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid, 1681, libro I, tít. VII, ley 24.

28 GAY, J. A., *Historia de Oaxaca*, México, 1982, pág. 360.

29 AP., «Memoria de fray Diego de Evia, obispo de Nueva Vizcaya», f. 2.

Obispo que fue de Nueva Vizcaya, de camino para su Obispado de Oaxaca, en 24 de febrero de 54; posó en el convento de Nuestra Señora de Montserrate»³¹.

II. OBISPO DE OAXACA

La diócesis de Oaxaca, canónicamente erigida por Pablo III en 1535 bajo la denominación de Antequera, debatía en los días de la elección de fray Diego de Hevia y Valdés una muy enojosa cuestión con los dominicos, primeros evangelizadores de la región. Al hacerse cargo de la presidencia del cabildo catedralicio, tras el fallecimiento del obispo Bartolomé Benavente Benavides, acaecido el 14 de febrero de 1652³², el arcediano Antonio Cárdenas, «hombre de carácter inquieto, extraordinariamente inclinado a los litigios y siempre hostil a los dominicos», los ánimos se encontraron al decretar vacantes veintiún parroquias administradas por los hijos de Santo Domingo, con la pretensión de proveerlas en clérigos seculares. Llevó más lejos la osadía: procesó a los frailes, obligándoles a comparecer ante su tribunal, y remite al virrey, duque de Alburquerque, encendido memorial. Para defenderse de estas imputaciones hubo de trasladarse a la ciudad de México el provincial de los dominicos, padre Manuel Báez, que presentó ante el virrey un extenso y documentado informe con las inquietudes que agitaban a sus frailes y las vejaciones que habían sufrido de parte del arcediano, solicitando remedio para aquellos males. Oído el parecer del fiscal, dispuso el virrey que el nuevo obispo de Oaxaca reprendiera al arcediano y que nada se cambiase en la administración de las parroquias³³.

30 GUIJO, G. M., *Diario*, t. I, México, 1953, pág. 210.

31 Id., t. I, pág. 246. Porras Muñoz proporciona una fecha equivocada; dice que fue «trasladado Evia y Valdés al obispado de Oaxaca por bula de 14 de mayo de 1655»; PORRAS MUÑOZ, G., *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, México, 1980, pág. 350. Según Saravia, partió para la nueva diócesis el 29 de enero de 1654; o.c., t. I, México, 1978, pág. 318.

32 Gregorio Martín Guijo recoge la noticia en estos términos: «Viernes 23 de febrero, llegó nueva a esta ciudad de como a 14 de él habían enterrado en su Iglesia al Dr. don Bartolomé de la Cerdá y Benavides, obispo de Oaxaca»; o.c., t. I, pág. 193.

33 Las disputas cansaron pronto a la atención pública y hasta el propio cabildo catedralicio, formado entonces por sólo cuatro capitulares, las veía con desagrado, como atestiguan las declaraciones ante notario público del deán, doctor Gonzalo Ibáñez, y del tesorero, doctor Julián Vilches, de 15 de julio de 1652

Problemas con los dominicos

De camino fray Diego de Hevia y Valdés para Oaxaca, en los primeros días de marzo de 1654, saliéronle al encuentro los dominicos para presentarle los despachos del virrey, las cédulas reales relativas al problema y la lista de curas regulares que habían de ejercer el ministerio en las feligresías declaradas vacantes por el Dr. Cárdenas. Estudió con detención las documentaciones el obispo, advirtiéndoles que obedecía las reales cédulas, pero que demoraría su cumplimiento hasta comprobar si los religiosos se habían ajustado a las disposiciones del Concilio de Trento y a lo ordenado por los sagrados cánones.

Luego que el prelado tomó posesión de la diócesis, el promotor fiscal eclesiástico, al servicio de la causa del arcediano, le solicitó que no aceptase los párrocos regulares nombrados, por subsistir los mismos defectos de forma que en los anteriormente recusados, insistiendo en el derecho que asistía a los ordinarios para nombrar por sí solos a los párrocos de su diócesis. Sabedores los dominicos, respondieron al razonamiento del promotor; replicó éste y contrarreplicaron aquéllos. Remitió fray Diego la resolución al virrey que, en 20 de noviembre de 1754, proveyó en favor de los dominicos, «fundado en que ya había fallado en causa semejante promovida por la mitra de México, y que las causas de las promociones o remociones de los párrocos se habían de exponer por el prelado regular, no al obispo sino al virrey, como vicepatrón de todas las Yglesias».

También en el despacho del virrey encontró Cárdenas motivo para embarazar la ejecución y alargar el litigio. Al parecer contenía una cláusula en que se facultaba a los regulares para recibir la institución canónica por medio de apoderado, a lo que se opuso el arcediano exigiendo que se otorgase poder especial en cada caso, con todas las formalidades del derecho, conduciendo escribano público hasta el lugar en que el religioso se hallase, y otras exigencias que hacían costosa y molesta la diligencia. Por nuevo despacho, expedido en 10 de febrero de 1655, resolvió el virrey que bastaba que el párroco electo hiciese constar su voluntad por carta particular para que se instituyese legítimamente³⁴.

y 18 de enero de 1653. Al decir de los prebendados, «cuanto se había hecho contra la provincia (dominicana) de San Hipólito había sido sin su autorización y voto»; GAY, J. A., o.c., pág. 360.

34 GAY, J. A., o.c., pág. 361. Antonio de Cárdenas y Salazar, natural de Quere-taro y doctor en Derecho canónico, «sabio y caritativo», al decir de sus biógrafos, se hizo notable por su carácter dominante. Prestó, sin embargo, muy

La idolatría de los indios de Oaxaca

En diciembre de 1653 el bachiller Gonzalo de Balsalobre, beneficiado del partido de Sola, hoy Sola de Vega, a unos ochenta kilómetros al suroeste de la ciudad de Oaxaca, descubrió entre sus feligreses seguros vestigios de idolatría. A su investigación dedicará los cinco años siguientes.

Con la anuencia del obispo, comenzó su pesquisa ayudado por su hermano el mercedario fray Pedro de Trujillo y de dos notarios. Cuando consideró concluido su trabajo³⁵, resolvió condensar y ordenar los informes para darlos a la imprenta, por si pudieran servir en sus tareas pastorales a curas y misioneros. Fray Diego de Hevia y Valdés sancionó el escrito de Balsalobre y redactó una carta pastoral en que se incluían las formalidades que debieran observar los pastores de su diócesis ante semejantes casos. Imprimiéndose el libro, bajo el título de *Relación auténtica de las idolatrías, supersticiones, vanas observaciones de los indios del obispado de Oaxaca*, en los talleres tipográficos de la Viuda de Calderón de la ciudad de México, el año de 1656, y empezó a circular y a producir efectos, toda vez que otros sacerdotes comenzaron a instruir procesos de idolatría.

Nuestro obispo cometió el error de titularse «inquisidor ordinario apostólico», por lo que la Inquisición, celosísima de sus dere-

buenos servicios a la diócesis de Oaxaca, sobre todo en acallar los disturbios provocados por los indígenas de Tehuantepec, durante el pontificado del doctor Cuevas Dávalos, con quien pasó a la archidiócesis de México para desempeñar los cargos de provisor y gobernador eclesiástico. Todavía aquí hostilizó a los regulares redactando un alegato sobre el derecho que los seminarios tenían a la pensión de las parroquias por ellos administradas. Robles registra su muerte en los términos siguientes: «Junio. Muerte. Domingo 3, a las siete de la noche, falleció de apoplejía el Dr. D. Antonio Cárdenas y Salazar, canónigo de esta Santa Iglesia y gobernador y provisor de este arzobispado»; ROBLES, A., *Diario de sucesos notables*, t. I, México, 1972, pág. 150; SOSA, F., *El episcopado mexicano*, t. II, México, 1962, págs. 293-298.

- 35 La documentación que hemos localizado y revisado en el Archivo General de la Nación de México, secc. de Inquisición, corresponde a los volúmenes siguientes: 431, ff. 296-298; 437, ff. 65-98; 438, ff. 332-336; 442, f. 648v: «Carta del Dr. Calderón, comisario de Oaxaca... respondiendo a su carta de 20 de dizbre. del año pasado de 1658»; 445, ff. 371-417: «Libros prohibidos, 1659. Papel impreso escrito por el Mtro. D. Fray Diego de Hevia y Valdés obispo de Oaxaca. Recogido por intitularse inqor. Ordinario. Quitado esto se restituyeron»; 456, ff. 542-611; 457, ff. 40-59, 64-76 y 118-139; 458, f. 68; f. 315: Edicto impreso de la Inquisición ordenando recoger la *Relación auténtica de las idolatrías...*; 572, ff. 48-59; 573, ff. 144-151, 155-173, 212-250, 261-265, 285-316; 575, ff. 565-569 y 584, ff. 26-36.

chos y prerrogativas, convocó a sus calificadores para que dilucidaran la cuestión. Reunidos, pues, los PP. maestros fray Juan de Torres, de la Orden de San Francisco; fray Francisco de Armenia, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced; padre Diego de Molina, de la Compañía de Jesús; fray Alonso Bravo, de la Orden de San Francisco; fray Francisco de Medinilla y fray Jacinto de Guevara, de la Orden de Santo Domingo, y el padre Juan Ortiz de los Heros, también de la Compañía, dictaminaron en los términos siguientes:

«Dixeron conformes que dicho papel se deve recoger en todo y por todo por las razones y causas conferidas a esta Audiencia y en especial por llamarse el Obispo D. Diego de Hevia y Valdés Inquissor. hordinario Appco. y llamar a su Audiena. o Tribunal Inquisición ordinaria Appca. y porque no sólo procede y manda proceder contra indios sino contra otras qualesquiera personas, y porque no estando sustanciadas algunas caussas, publica a los contenidos en ellas por reos contra nuestra santa fee, que no es permitido en justicia. Y de la misma manera se recojan hasta que se expurguen todos los títulos de Comisarios despachados para este fin por dicho Sor. Obispo, y todos los despachados por dichos Jueces Comissarios y todas las caussas hechas y edictos leídos y publicados por dicho señor Obispo o jueces comisarios, dando a dicho Sor. Obispo título de Inqor. Ordino. y de Inqon. Ordinaria a su tribunal; y asi lo acordaron y firmaron.»³⁶

De acuerdo con este veredicto, el 24 de marzo siguiente los inquisidores ordenaron que todos los impresos fueran recogidos y despacharon edicto a Oaxaca, ciudad de México y a «todos los distritos de este sancto officio»³⁷. El 20 de abril se leyeron los edictos en la catedral de Oaxaca, en cuyas puertas se fijaron, así como en las de los conventos de San Francisco y Santo Domingo. Pronto empezaron a llegar al tribunal ejemplares del escrito y los papeles de otros procesos.

Mas se dio cuenta la Inquisición que, con este proceder, se había suspendido la persecución de las idolatrías, por lo que, en 15 de julio del mismo año de 1659, pidió que, una vez hechas las correcciones oportunas, se devolvieran los libros y las causas a sus dueños. No se llevó a cabo, pues el 26 de octubre de 1661 el pleno

36 AGN., *Inquisición*, vol. 445, ff. 412r-413r.

37 Id., f. 413r-v. Según anotación posterior, «despacháronse a la Puebla en 17 de mayo de 1659 y está la carta en el qno. al f. 148. Este mismo día se despacharon pa. Guatemala con carta que está en el qno. a fol. 148».

de la Inquisición aborda de nuevo el tema, encarga al padre Juan Ortiz de los Heros que corrija uno de los «impresos y los demás mano escritos» y se remitan al comisario de Oaxaca³⁸. No sabemos si se cumplió.

Labor pastoral

De su labor pastoral en Oaxaca apenas encontramos datos concretos en las memorias. Se nos dice que «llenó cumplidamente su ministerio pastoral visitando su diócesis, repartió abundantísimas limosnas, moralizó al clero y predicó con el ejemplo». El domingo 16 de julio de 1656 consagró tres obispos en Tepeaca, Puebla: «se consagró el obispo don Pedro Barrientos (electo de Durango) y el de la Habana, que es un canónigo magistral de Calahorra y don Juan Montiel, en el pueblo de Tepeaca, por mano del obispo de Oaxaca, y entró en esta ciudad el dicho don Pedro, jueves 20 de julio»³⁹. Y valora Gay: «por lo demás, el señor Evia se mostró prudente en la administración de su iglesia, y acaso hubiera hecho muchos bienes si la muerte no se apresurara a descargar sobre él su terrible golpe, quitándolo del número de los vivos; falleció el 6 de diciembre de 1656»⁴⁰.

Dos días antes, por su testamento, había hecho donación al monasterio de San Pelayo de Oviedo de un arca de plata para colocar las reliquias de San Pelayo y fijado los estatutos de la obra pía que, «para casar doncellas o entrarse en religión», confiaba a sus parientes⁴¹. Sitges reseña así la llegada a Oviedo de la arqueta: «En 1673 recibió el convento el arca de plata que, para colocar las reliquias de San Pelayo mártir, había donado el Illmo. Sr. Fr. Diego de Hevia, obispo de Oaxaca y Valle de Antequera, en México; mas, como ya por cuenta de la comunidad se había hecho otra, se

38 Id., f. 417v.

39 GUIJO, G. M., *Diario*, t. II, México, 1953, pág. 64; PORRAS MUÑOZ, G., *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya*, México, 1980, pág. 120.

40 O.c., pág. 361. «Muerte del Obispo de Oaxaca. A principios de diciembre llegó nueva a esta ciudad de haber muerto don Diego de Evia y Valdés, del Orden de San Benito, Obispo de Oaxaca y antes lo fue de Guadiana»; GUIJO, G. M., o.c., t. II, pág. 72.

41 ACR., *Ramírez de Jove*, leg. 19: «Libro con las cartas de pago de las limosnas satisfechas por los Señores de la Casa como Patronos de la Obra Pía fundada por el Illmo. Sr. D. Fr. Diego de Hevia, Obispo de Goajaca, en la Nueva España», s.f., ss. XVII-XVIII. La Obra Pía fue instituida en 1667 y tuvo por primer patrono y administrador a Alonso Ramírez de Jove y Valdés, nieto de otro Alonso Ramírez de Jove y de Catalina Menéndez Valdés, «prima hermana» de nuestro obispo; Id., *Ramírez de Jove*, leg. 1: «Historia genealógica...», s.f.

aplicó aquella para Sagrario de Jueves Santo»⁴². También legó 4.000 ducados para la fundación de dos cátedras en la Universidad de Santiago, una de Instituta de Derecho y otra de Teología de Santo Tomás, que había de ser regida por benedictinos. La primera se permutó por una de Método de Medicina, que sería aprobada por real cédula de 23 de agosto de 1674. Sobre la cátedra de Teología, el abad de San Martín Pinario no comunicó la fundación a la Universidad hasta el 23 de diciembre de 1662; el refrendo real tiene data de 2 de julio de 1674⁴³.

De entre los elogios que sobre la vida apostólica de nuestro paisano se han escrito, ninguno tan cumplido y digno de recordación como el expresado a modo de colofón por el autor anónimo de la *memoria*, de la que tanto nos hemos gananciado: «Pasarán los años y continuarán cubriendo de polvo, hasta borrarlos para siempre, los nombres de aquéllos que, adoradores del presente, se olvidan del pasado porque de él nada pueden recibir, pero sobrevivirán las páginas de la historia y en ella resplandecerá el nombre del Ilmo. señor don Fr. Diego de Hevia y Valdés»⁴⁴.

42 SITGES, J. B., *El monasterio de religiosas benedictinas de San Pelayo el Real de Oviedo*, Madrid, 1913, pág. 124. Aunque con errores de bulto, también aporta datos: RODRÍGUEZ, F., *Galería de asturianos ilustres y distinguidos*, Cebú, 1893, pág. 1.209. Sobre los problemas que suscitó la testamentaria en Oaxaca, cfr. VEGA VIC, J., *Alegación jurídica a favor de la Santa Iglesia Catedral de Oaxaca en el pleito de expolio del Ilmo. D. Diego de Hevia y Valdés para que se declare nulo su testamento*, México, 1659.

43 ZARAGOZA PASCUAL, E., *Los generales de la Congregación de Valladolid*, t. IV, Silos, 1982, pág. 208.

44 AP., ms. c., f. 3.

LA ARQUITECTURA FERNANDINA EN ASTURIAS

FRANCISCO ANTONIO MUÑIZ LORENZANA Y RAMON SECADES

VIDAL DE LA MADRID ALVAREZ

Los primeros años del siglo XIX no supusieron un cambio sustancial en las orientaciones de la arquitectura española. El tardobarroco académico, que había protagonizado el cambio artístico en la segunda mitad del siglo XVIII, gracias al apoyo de los reformistas ilustrados, había sido sustituido a finales de la centuria por la opción clásica que lideraba Juan de Villanueva (1739-1811). Al iniciarse el siglo XIX el clasicismo representado por Villanueva, Silvestre Pérez (1767-1825) o Juan Antonio Cuervo y respaldado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que seguía controlando la enseñanza y la práctica arquitectónica en el país, era el estilo hegemónico, aunque la ambición de los proyectos no siempre encontraba el respaldo de los medios necesarios. En este momento la Academia había logrado formar ya a un número aceptable de graduados que trabajaban en todo el reino e iban ocupando progresivamente los empleos oficiales a ellos reservados. No obstante, la acuciante necesidad de profesionales titulados había llevado al centro madrileño a dar su autorización a una cantidad elevada de maestros poco cualificados, formados todavía en la práctica, con una precaria o nula preparación teórica, cuyos proyectos, controlados a través de la Comisión de Arquitectura, eran reprobados con demasiada frecuencia. Así, los arquitectos más relevantes eran los encargados de definir las propuestas artísticas *correctas* (en sus trabajos en las obras reales o al servicio de las grandes capitales) y fiscalizaban los diseños de sus compañeros de provincias, ocupados en unos encargos cada vez más modestos.

Esta situación que caracterizó los primeros momentos del siglo XIX se vio muy afectada por la guerra que siguió a la invasión francesa, sumiendo al país en una crisis económica generalizada y perjudicando seriamente la actividad constructiva. En Madrid, con Villanueva enfermo y marginado del nuevo gobierno, correspondió a Silvestre Pérez la responsabilidad de dar forma a la política arquitectónica bonapartista. Sin embargo, pese a los intentos de José Bonaparte por efectuar una reforma interior de la corte, en cierto modo continuista con los planes de monarcas anteriores, ésta consistió, casi exclusivamente, en el derribo de varios edificios religiosos para la apertura de plazas en el tejido urbano. Los proyectos más ambiciosos, como el significativo viaducto sobre la calle de Segovia y la reforma urbana de toda esa zona trazados por Silvestre Pérez, fueron relegados a causa de las penurias presupuestarias. En el resto del país sucedió algo similar con la paralización de numerosas obras y el aplazamiento de algunas iniciativas privadas de suficiente financiación y apoyo.

Con la restauración de Fernando VII esta situación no varió gran cosa, al menos en sus primeros años, y hubo de esperarse a la lenta recuperación del país para recobrar el aliento constructivo de otras épocas. Por todo ello, su reinado (1814-1833) ha sido definido en ocasiones como un período donde no faltaron los proyectos interesantes, pero que rara vez se hacían realidad y se dilataban largos años en su ejecución¹. En cuanto al lenguaje artístico del período, asistimos a la continuidad de la propuesta clasicista vilanovina a través de la obra de sus dos discípulos más importantes: Isidro Velázquez (1765-1840) y Antonio López Aguado (1764-1831)². Aunque en sus diseños se va diluyendo el rigor y la ambición del maestro, muestran aún una gran sensibilidad clásica, que entronca nuestra arquitectura con la europea contemporánea y la hace muy apropiada para los proyectos de carácter representativo. Así, sus obras sirvieron tanto al absolutismo en cri-

1 «(...) el verdadero espíritu de la arquitectura fernandina hay que buscarlo en tantos cientos de proyectos que se hicieron en una España esperanzada, pero que la realidad política y las limitaciones económicas relegaron a los archivos de las academias, ayuntamientos, parroquias y particulares (...)», Pedro NAVASCUÉS PALACIO, «Arquitectura y Urbanismo», en AA. VV., *La época del Romanticismo (1808-1874)*, *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, t. XXXV, Espasa-Calpe, Madrid, 1989, pág. 585.

2 Este punto de vista ha sido desarrollado por Pedro Navascués Palacio en varios trabajos, de los que destacamos el siguiente: «Los discípulos de Villanueva», en AA. VV., *Juan de Villanueva. Arquitecto (1739-1811)*, Museo Municipal de Madrid, Madrid, 1982, págs. 67-97.

sis, defensor del estilo único, como al naciente liberalismo, en cuya semilla de apertura anidaba el germen de la arquitectura romántica (el ejemplo más claro fue el cambio de dedicación de la Puerta de Toledo de López Aguado). Las diversas alternativas políticas del período no se tradujeron, por tanto, en semejantes opciones arquitectónicas, puesto que el clasicismo académico aún tenía suficiente fortaleza en obras como el obelisco a las víctimas del Dos de Mayo o el proyecto para la plaza de Oriente de Velázquez o el notable Teatro Real de López Aguado. Fue preciso, por tanto, esperar al período isabelino para asistir a la inevitable fragmentación del estilo único a manos de los historicismos románticos y a la relegación del clasicismo a determinadas tipologías de la arquitectura oficial en manos, entre otros, de Custodio Moreno y su discípulado.

En Asturias la situación de la arquitectura durante el primer tercio del siglo XIX fue semejante a la del resto del país. Sin embargo, en comparación con el período anterior, la actividad constructiva de la región sufrió una merma extraordinaria, tanto en el número como en la calidad de los proyectos. Esto fue debido a varias razones que se solaparon a la crisis provocada por el conflicto bélico. No olvidemos que el Principado había asistido a una etapa artística especialmente brillante durante la segunda mitad del siglo XVIII, apoyada en la influencia del grupo ilustrado asturiano en la corte, en la existencia de unos maestros bien cualificados y en las necesidades de una variada clientela aristocrática, eclesiástica y pública³.

Tras la guerra de la Independencia, el grupo reformista asturiano, que había sido encabezado por personajes tan relevantes como Campomanes o Jovellanos, había perdido toda su influencia, ya fuera por el fallecimiento de sus componentes más significativos o por el infortunio político del resto.

Los arquitectos más importantes del período ilustrado en la región ya habían desaparecido. Manuel Reguera (1731-1798), el primer titulado académico asturiano, responsable de la construcción de los proyectos de Ventura Rodríguez (1717-1785) y principal valedor de la reforma artística en el Principado, había fallecido en

3 Sobre la arquitectura de este período en Asturias puede consultarse nuestro trabajo «Introducción a la arquitectura de la Ilustración en Asturias», *Libro Homenaje al Profesor D. José Caso* (en prensa), y Javier GONZÁLEZ SANTOS, *Arquitectura y obras públicas asturianas en la época de la Ilustración*, Oviedo, Principado de Asturias, 1990.

1798. Ocho años antes también había muerto José Bernardo de la Meana (1715-1790), fiel representante del viejo gusto barroco que logró sin dificultad su graduación académica y se ocupó preferentemente de los encargos eclesiásticos. Tras ellos, los planteamientos académicos tuvieron su continuidad en la obra de los titulados Benito Álvarez Perera (1743-1804) y Francisco Pruneda (1739-1813), peor dotados que los anteriores y relegados durante mucho tiempo a un segundo plano profesional por razones obvias. Su trabajo estuvo condicionado por la dedicación preferente a las obras públicas, que justifica la modestia y escasez de sus creaciones arquitectónicas, y se vio afectado también por la tardía desaparición de sus predecesores cuando la atonía constructiva ya era un hecho. Ninguno de los dos ofrece una obra decimonónica interesante, ya que Álvarez Perera murió en 1804 y Pruneda, algo más longevo, tampoco llegó a ver el retorno del rey Fernando VII. La transición arquitectónica hacia el nuevo siglo vino de la mano del maestro Francisco Antonio Muñiz Lorenzana (1752-1837), discípulo de Manuel Reguera, que fue el único arquitecto titulado de la región hasta la graduación de Ramón Secades (1801-post. 1855) en 1828⁴.

Otro factor que contribuye a explicar la situación de la arquitectura asturiana durante la etapa fernandina fue la transformación de la clientela tradicional. Durante la segunda mitad del siglo XVIII la aristocracia regional continuó construyendo residencias magníficas en la capital del Principado para satisfacer sus necesidades de ostentación y vivienda de privilegio. Con la reforma de las casas de Miranda-Valdecarzana para la familia Here-

4 Sobre Manuel Reguera pueden consultarse: Germán RAMALLO ASENSIO, *La Arquitectura Civil Asturiana (época moderna)*, Ayalga, Salinas, 1978, págs. 180-206; Vidal DE LA MADRID ALVAREZ, «La arquitectura palaciega de Pedro Antonio Menéndez y Manuel Reguera», en Germán RAMALLO ASENSIO (coordinador), *Arquitectura Señorial en el Norte de España*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1993, págs. 109-128. Sobre Meana: Germán RAMALLO ASENSIO, «José Bernardo de la Meana, escultor y arquitecto asturiano de la segunda mitad del siglo XVIII», *Liño*, 1, págs. 5-21, y, del mismo autor, *Escultura Barroca en Asturias*, IDEA, Oviedo, 1985, págs. 448-480; Vidal DE LA MADRID ALVAREZ, «La biblioteca de José Bernardo de la Meana, escultor y arquitecto asturiano de la segunda mitad del siglo XVIII», *Academia*, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 75, 1992, págs. 423-434. Sobre Pruneda y Álvarez Perera: Germán RAMALLO ASENSIO, *El Fontán. Núcleo del Oviedo Moderno*, Oviedo, 1979; Vidal DE LA MADRID ALVAREZ, «Los arquitectos Francisco Pruneda y Benito Álvarez Perera. La práctica académica en Asturias a finales del siglo XVIII (I)», *BRIDEA*, 142, 1993, págs. 347-404.

dia, en torno al año 1774, podemos dar por concluido un ambicioso proceso de modernización de las viviendas nobiliarias que se había iniciado en el siglo anterior. En cuanto a la clientela eclesiástica, la mayor parte de los monasterios y conventos asturianos concluyeron sus reformas y ampliaciones durante el último tercio del siglo XVIII (tan sólo el monasterio de Corias se adentró en el siglo XIX efectuando obras de importancia en su construcción, pero con un proyecto muy anterior y, además, foráneo). La catedral de Oviedo, por su parte, disfrutó durante décadas del tutelaje artístico de su maestro de obras, José Bernardo de la Meana. A su muerte, los grandes programas arquitectónicos y ornamentales del templo habían sido concluidos y su sucesor, Juan Pruneda, incapaz de lograr la titulación académica, carece de una obra personal de interés⁵. Nos quedan los grandes proyectos de infraestructuras de financiación pública, impulsados por los reformistas ilustrados que, en su mayor parte, no alcanzaron su conclusión en el siglo XVIII y continuaron, con diversas alternativas, en la centuria siguiente. Constituyeron una fuente de ingresos y trabajo fundamental para estos profesionales en ambos períodos, especialmente en aquellos momentos que la actividad arquitectónica se encontraba bajo mínimos. El ejemplo más emblemático fue la carretera de Castilla, cuya dirección fue ocupada sucesivamente por Reguera, Muñiz Lorenzana y Secades.

Todos estos factores contribuyen a explicar el declive de la arquitectura asturiana en la época fernandina, la escasez de obras de calidad y el desconocimiento actual de sus artífices fundamentales. En nuestro caso hemos optado por analizar el período a través de los dos maestros titulados activos en la región en esos momentos: Francisco Antonio Muñiz Lorenzana y Ramón Secades.

5 Desde el año de su designación como maestro de la catedral de Oviedo (1791), Juan Pruneda Cañal trazó los planes y condiciones para intervenir en multitud de iglesias en toda Asturias. Entre ellas destacan la iglesia parroquial de Doriga, Salas (1791), la nueva iglesia parroquial de La Corrada en Pravia que trazó desde los cimientos (1800), la iglesia de San Cucao de Llanera (1805), la iglesia de Santa María de Pintoria en Grado (1807) y la iglesia de Guimarán en Carreño (1808). Sobre estas obras véanse Archivo Histórico de Asturias (en adelante, AHA), ante Gerónimo López de Porto, Prot. Ov., caja 817, fols. 392-397 (Doriga); AHA, ante Carlos Escosura López, Prot. Ov., caja 1.095, fols. 109-117 (La Corrada); AHA, ante Antonio Fernández Braña, Prot. Ov., caja 1.827, fols. 100-102 (Figaredo); AHA, ante Pedro Antonio de la Escosura, Prot. Ov., caja 1.304, fols. 227-228 (San Cucao), caja 1.306, fols. 162-166 (Pintoria), caja 1.307, fols. 170-173 (Guimarán); véase también Archivo Capitular de la Catedral de Oviedo (en adelante, ACO), Obrería, caja 276 (papeles sueltos).

Ambos poseen una obra personal relativamente corta, pero del examen de algunas de sus realizaciones, especialmente en el caso de Secades, podemos deducir su adscripción al clasicismo post-vilanovino que, poco después, facilitó a Andrés Coello una transición suave al período isabelino, bajo el amparo de José Caveda.

FRANCISCO ANTONIO MUÑIZ LORENZANA

Este arquitecto puede considerarse el último representante del largo período de transición desde una mentalidad tardobarroca de ambición reformadora, ejemplificada en la región por Manuel Reguera, a otra clasicista que triunfó en el último cuarto del siglo XVIII y se continuó en las primeras décadas del siguiente. Graduado en 1791, diecisiete años más tarde que Pruneda o Alvarez Perera y un año después del fallecimiento de Meana, su formación sólo se comprende a la sombra de Manuel Reguera, quien probablemente decidió ocuparse de su adiestramiento profesional tras la temprana muerte de su padre. Sin duda por consejo suyo, acudió a la cátedra de Matemáticas de la Universidad de Oviedo, donde obtuvo una formación semejante a la del propio Reguera. Este hizo realidad su protección profesional introduciéndole como su aparejador en numerosas obras, como la del camino de Oviedo a Gijón o la de las nuevas casas consistoriales de Pravia. También le sucedió al frente de la carretera de Castilla y, ya en el siglo XIX, ocupó el cargo de arquitecto municipal de Oviedo tras la muerte de Francisco Pruneda.

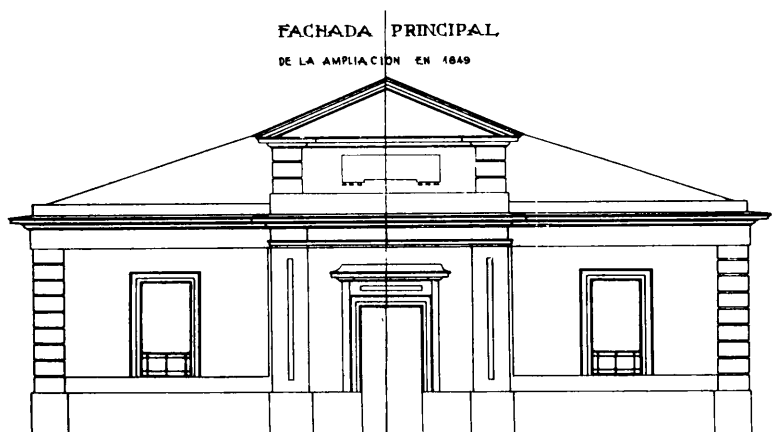
Los factores señalados anteriormente (crisis, retraimiento de la clientela, hegemonía de otros maestros, dedicación a las obras públicas) obstaculizaron su desarrollo profesional y le orientaron a dirigir proyectos ajenos o a trazar diseños de escasa relevancia, por lo que apenas cuenta con obra propia de interés. Por otro lado, su formación es bastante tradicional, no académica, y tampoco se trata de un arquitecto brillante, ya que la mayor parte de los diseños que presentó a examen en la Comisión de Arquitectura de la Academia de San Fernando fueron rechazados rotundamente, acompañados de severas críticas.

1. Datos biográficos

Podemos situar su fecha de nacimiento en torno al año 1752, ya que en el informe sobre el estado de las obras del santuario de Covadonga, realizado junto a Benito Alvarez Perera en 1793, de-



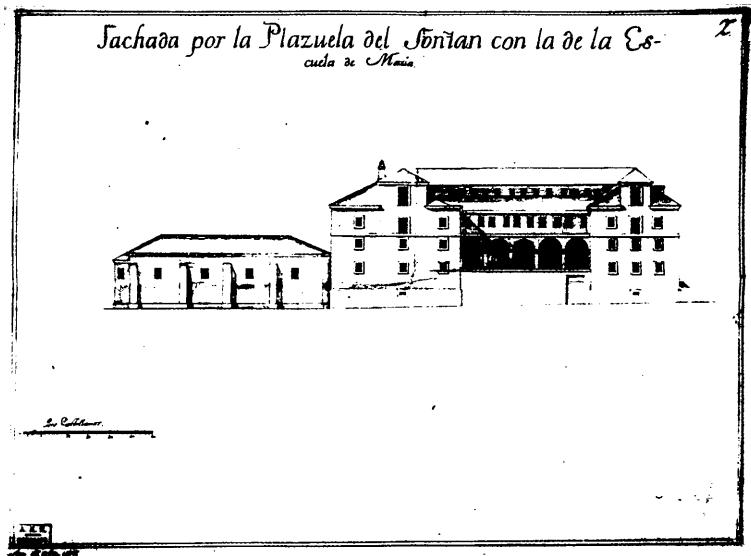
Antigua cárcel-fortaleza de Oviedo, hoy desaparecida. Francisco Antonio Muñiz Lorenzana. Año 1817



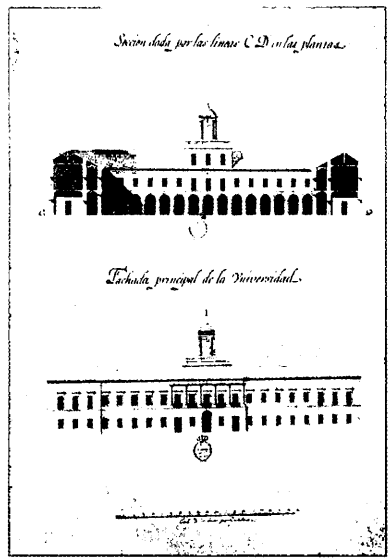
Escuela de Dibujo de Oviedo. Fachada hacia la calle del Rosal del proyecto primitivo. Ramón Secades y Andrés Coello. Año 1849. (Según el dibujo publicado por Ricardo Casielles)



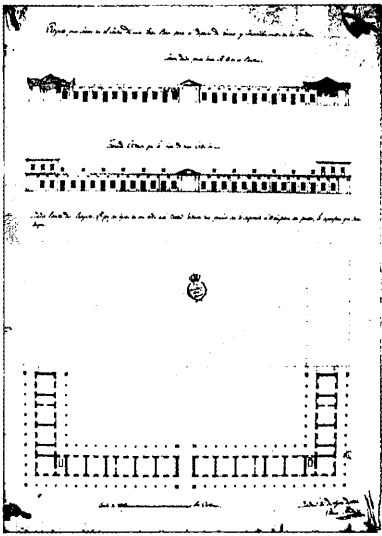
Casa de portazgo de Pajares. Atribuida a Ramón Secades. Año 1830



Colegio de San Matías de Oviedo y su Escuela de María. Fachada hacia la plaza del Fontán. Francisco Antonio Muñiz Lorenzana. Año 1792 (AHN)



Proyecto para una universidad. Sección y fachada principal. Ramón Secades. Año 1828 (AASF)



Proyecto para colocar en el centro de una gran plaza para el despacho de géneros y comestibles en las tiendas. Ramón Secades. Año 1828 (AASF)

claró 41 años de edad⁶. Sabemos también que era hijo del arquitecto Juan Antonio Muñiz, quien desapareció a finales de los años sesenta tras haber trabajado junto a José Roza y Pedro Muñiz Somonte en diversas obras a mediados del siglo, como el empedrado de varias calles de Oviedo, la iglesia de Bobes o algunas reformas en el convento de San Francisco de la capital del Principado⁷.

Aún muy joven, Francisco Antonio Muñiz asistió durante dos cursos (1764-1765) a las clases de filosofía del convento de San Francisco y durante otros dos (1767-1768) a las de matemáticas impartidas por Benito Carasa en la Universidad de Oviedo⁸. Estas últimas enseñanzas tal vez fueran aconsejadas ya por Manuel Reguera, quien figura a su lado desde entonces y al que le une una relación de afecto y dependencia. Junto a él siguió aprendiendo los recursos elementales del oficio y participando en los proyectos que se ejecutaban en su taller hasta que en 1791 consiguió la titulación académica. Después de su graduación continuó trabajando con Manuel Reguera hasta su muerte y se ocupó de uno de los últimos proyectos del maestro: la iglesia de San Vicente de Villapérez. En 1813 sustituyó a Francisco Pruneda como arquitecto municipal de Oviedo y continuó en este cargo hasta 1827. Asimismo se ocupó también de las obras de la carretera de Castilla como arquitecto celador desde 1799, simultaneando este empleo con el municipal, lo que le valió un retiro de 24 reales diarios hasta su muerte, el 29 de abril de 1837⁹.

Residió durante mucho tiempo en la calle de la Vega de Oviedo y sobre su familia sabemos que tuvo al menos cuatro hijos: Josefa,

6 Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Sec. Consejos, leg. 16.027, expte. núm. 6, fol. 44.

7 Sobre Juan Antonio Muñiz véanse AHA, ante Nicolás López Villaderrey, Prot. Ov., caja 822 (bis), fol. 135; ante Manuel Antonio Suárez, Prot. Ov., caja 847, fols. 133-134; ante José Manuel Guemes Bracamonte, Prot. Ov., caja 1.043, s/fol.; ante Francisco Fernández Tuñón, Prot. Ov., caja 964, fol. 4; ante José Manuel Güemes Bracamonte, Prot. Ov., caja 1.045, s/fol.

8 Así consta en el certificado expedido por el secretario de la Universidad de Oviedo, Francisco Xavier Mere, en 1789 a petición del arquitecto y para ser presentado ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando como documentación complementaria a su solicitud de examen. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (en adelante, AASF), sigta. 2-15/3 (papeles sueltos).

9 Archivo General del Principado (en adelante, AGP), *Libro de Actas de las Juntas y Diputaciones del Principado* núm. 142, Actas del 22-I-1835 y 21-III-1835, s/fol. Véase también Archivo Municipal de Oviedo (en adelante, AMO), sala 1, anaque 1, leg. 123, doc. 5 (papeles sueltos).

Francisca, Vicenta y Benita. De ellas, Josefa contrajo matrimonio en 1803 con Andrés Alvarez Perera, profesor de la Universidad de Oviedo e hijo del arquitecto Benito Alvarez Perera, y Benita se comprometió con un cirujano en el año 1814¹⁰.

2. Obra

Francisco Antonio Muñiz Lorenzana no estudió en la Academia de San Fernando; sólo acudió a ella para obtener una titulación que facilitase su ejercicio profesional. Su formación, por tanto, no difería de la del resto de maestros que trabajaron en Asturias durante la segunda mitad del siglo XVIII, aunque en su caso se vio favorecida por la tutela de Manuel Reguera, quien en su informe en 1791 describía de esta forma las aptitudes de su discípulo:

«(...) Don Manuel Reguera González Arquitecto Académico de Mérito de la Real de San Fernando de Madrid Director de la construcción del famoso templo de N.S. de Covadonga y fuente de piedra de Santullano en la línea de la Real Carretera que sigue desde esta ciudad de Oviedo a la de León enterado de la representación que antecede y auto del Sr. Vice Regente Certifico que don Francisco Antonio Muñiz Lorenzana hijo legítimo de don Juan Antonio Muñiz Lorenzana difunto maestro de obras que fue en esta Ciudad y Principado quedando aquél en tierna edad asistió a la Cátedra de Matemáticas en esta Real Universidad en la que se impuso en la Geometría y Aritmética y mas concerniente a la facultad continuando en ésta hasta el presente con aplicación y esmero asistiendo de aparejador y sobrestante en las principales obras de mi cargo tanto públicas como particulares y la última en la Real Carretera que sigue desde esta Ciudad al puerto de mar de la villa de Gijón que acabo de dirigir y completar enteramente en la que se ejecutaron varias de bastante dificultad, civiles y hidráulicas sobre los muchos ríos y pantanos de su línea ejerciendo mis facultades y dirección en mis ausencias y enfermedades = = = Asimismo me consta el desempeño que ha tenido en varios reconocimientos y vistas oculares en que asistió nombrado por los señores de esta Real Audiencia Jueces de esta ciudad y otros particulares y haber asistido en mi cuarto de estudio de ayudante de líneas en los muchos planos que me ocurrieron de muchas obras. Que es cuanto puedo informar en el particular en atención a lo arriba mandado. Oviedo y junio dos de mil setecientos noventa y uno = = = Manuel Reguera Gonzalez = = = (...)»¹¹

10 AHA, ante Manuel José Alvarez, Prot. Ov., caja 1.259, fol. 187 y caja 1.265, fol. 182.

11 *Ibidem*.

Tal vez por esta subordinación a los proyectos de su maestro, la aparición de Muñiz Lorenzana en el panorama arquitectónico regional es bastante tardía, pues hasta 1786 no ha sido posible documentarle ninguna obra personal. En este año diseñó las reformas de la iglesia de San Esteban de la Pola (Aller), un proyecto modesto que mereció la aprobación de José Bernardo de la Meana¹². Durante estos años se encontraba actuando como aparejador de Manuel Reguera en la construcción de la carretera Oviedo-Gijón, según testimonio del propio maestro, y trabajaba en la obra de las nuevas casas de ayuntamiento y aulas de Pravia en calidad de ayudante del director¹³.

Poco tiempo después acudió a la Academia de San Fernando para someterse al examen que lo capacitara como arquitecto aprobado por la institución madrileña. Entre la documentación presentada para acreditar su capacidad figuraban el anterior informe de Manuel Reguera, otro semejante de Francisco Pruneda referido a sus trabajos en Pravia y una certificación de sus estudios universitarios. El 3 de julio de 1791 se le dio como prueba el diseño de una casa, mesón y posada localizada en el campo¹⁴. Su proyecto, que no se conserva, fue revisado al mes siguiente y le valió la aprobación académica, pero no recibió el grado de supernumerario, como gozaban Pruneda o Alvarez Perera, sino solamente el de maestro de obras. Esto implicaba notables limitaciones en

12 Las reformas consistían, fundamentalmente, en una nueva fachada, la reconstrucción de las paredes de la nave y la capilla mayor y la recomposición del arco toral, ACO, Obrería, caja 275 (papeles sueltos).

13 Archivo Municipal de Pravia (papeles sueltos). El 17 de mayo de 1791 Francisco Pruneda elaboró con destino a la Academia de San Fernando un informe sobre las obras dirigidas por Francisco Antonio Muñiz Lorenzana en las aulas y casas consistoriales de Pravia que encontró «puntualísimas con los planos tanto en el primer cuerpo que se concluyó en el año pasado de noventa como en lo trabajado en éste de el piso principal, uno y otro con toda seguridad y arreglo para recibir los entramaderos, bóveda y cielo raso respectivo a cada pieza», AASF, sigta. 2-15/3 (papeles sueltos).

14 «(...) Don Francisco Antonio Muñiz Lorenzana, vecino de la ciudad de Oviedo y profesor de Arquitectura, presentó con cuatro certificaciones de estudios y buen cumplimiento en varias obras un memorial pidiendo ejercicios para maestro de ellas. Diósele por asunto una casa, mesón y posada fuera de poblado en un sitio de 120 pies de ancho por 250 pies de largo, con todas las comodidades y oficinas regulares. Enterado el pretendiente de que había de formar planta, fachada y corte, y extender además informe facultativo de construcción y cálculo del coste de la fábrica, procedió a la prueba en papel rubricado por el Exo. Dor. Conde de la Roca, Presidente y por mi (...), AASF, *Libro de Juntas Ordinarias*, sigta. 3/85, fols. 162vº.

el carácter y responsabilidad de las obras realizadas, aunque en la práctica no siempre fueran tenidas en cuenta¹⁵.

La nueva graduación de Muñiz Lorenzana no tuvo una consecuencia inmediata en el aumento del número y calidad de sus encargos debido a la presencia, muy activa, de otros tres arquitectos graduados en el Principado. No obstante, a lo largo de los años noventa fue interviniendo progresivamente en proyectos de mayor entidad al mismo tiempo que iba decayendo la ocupación de Manuel Reguera. Al año de su regreso, en mayo de 1792, elaboró un diseño para reformar el antiguo colegio de San Matías de los jesuitas, con el fin de adaptarlo parcialmente para casa de corrección eclesiástica. Trazó cuatro planos que incluían una planta del conjunto, un alzado desde la plaza del Fontán, una sección del patio y una planta del piso principal donde debería instalarse el centro¹⁶. Los planos de Muñiz Lorenzana constituyen un documento muy interesante para conocer la apariencia del colegio jesuítico, hoy desaparecido. Sin embargo, la petición del obispo, apoyada en estos dibujos, fue desestimada por la Cámara de Cas-

15 AASF, *Libro de Juntas Ordinarias*, sigta. 3/85, fol. 168vº, 7 de agosto de 1791. La Academia de San Fernando concebía al maestro de obras como un mero «constructor práctico sujeto a las órdenes de un arquitecto». Sin embargo, en la práctica, los maestros de obras aprobados actuaban como verdaderos arquitectos, diseñando y responsabilizándose de proyectos que legalmente estaban fuera de sus atribuciones. Teniendo esto presente, la junta particular de la Academia encargó un informe fechado el 27 de abril de 1796 y aprobado por la junta ordinaria el 5 de junio de ese año. En él se reflexionaba sobre las prerrogativas de cada titulación y se concluía que lo más adecuado sería la supresión del grado de maestro de obras y la continuidad tan sólo del de *maestro arquitecto*. Los comisionados opinaban que «el que se examina una vez no vuelve a examinarse otra, el que obtiene un título por restricto que sea se cree autorizado para todas las funciones del arte si no hay al lado quien se la dispute en justicia». Así, con la supresión de los maestros de obras aprobados se evitaban pasos intermedios en la carrera arquitectónica que pudieran provocar confusión de facultades y se otorgaba a los titulados superiores todas las atribuciones. No obstante, los maestros de obras ya aprobados continuaron extralimitándose en sus prerrogativas, especialmente en lugares como Asturias, donde se vivió la mayor parte de la etapa fernandina sin arquitectos titulados. Véase AASF, sigta. 17-4/1 (papeles sueltos). También José Enrique GARCÍA MELERO, «Arquitectura y burocracia: el proceso del proyecto en la Comisión de Arquitectura de la Academia (1786-1808)», *Espacio, Tiempo y Forma*, UNED, Historia del Arte, 4, 1991, págs. 311-317.

16 «Plano del piso terreno del Colegio de San Matías en la Ciudad de Oviedo que lo fue de los Padres Expulsos»; «Fachada por la Plazuela del Fontán con la de la Escuela de María»; «Sección por la línea AB de la planta»; «Plano del piso principal sobre la crujía»; AHN, Sec. Consejos, leg. 16.020, expte. núm. 5, planos núms. 438, 439, 440 y 441.

tila, que prefería destinar el edificio a seminario para educación de la nobleza y no consideraba compatibles ambos usos¹⁷.

De nuevo su relación con Manuel Reguera parece haber influido en su designación como el maestro idóneo para efectuar, junto a Benito Alvarez Perera, el reconocimiento de la obra del nuevo templo del santuario de Covadonga que aquél construía desde 1781, según el diseño de Ventura Rodríguez. Ambos presentaron su informe en el año 1793 y, junto a aspectos positivos como el beneplácito al trabajo del director del proyecto o la conclusión del gran zócalo que soportaría toda la fábrica y su alcantarilla, se magnificaba uno de los mayores obstáculos de la obra: su excesivo coste. Según sus cálculos, la construcción del templo costaría el doble de lo tasado inicialmente por Rodríguez (algo más de cuatro millones y medio de reales frente a los 2.320.000 del presupuesto original). Las obras preparatorias y el zócalo habían devorado rápidamente la mayor parte de los fondos recaudados y, pese a las sospechas de incapacidad de los maestros informantes formuladas por el regente, la hipertrofia del presupuesto pesó como una losa en las futuras decisiones sobre la continuidad del proyecto. Así, a la frontal oposición del cabildo, la lentitud de los trabajos y las dificultades para conseguir financiación, se unió un incremento presupuestario incapaz de ser sufragado mediante los procedimientos previstos que, en último término, llevó a la suspensión de las obras en 1796, cuando se agotaron los fondos reunidos con anterioridad¹⁸.

17 «(...) Este nuevo proyecto podría tal vez contribuir de algún modo a que se dilatase más y más el establecimiento del referido seminario conciliar que tanto urge y es tan necesario y de incomparable referencia respecto de cualquier otra fundación en aquel Obispado como le consta muy bien al R. Obispo y resulta por el expediente que corre separado sobre llevar a efecto la aplicación y destino dado al expresado colegio del Real Patronato para seminario conciliar con toda su circunferencia, ámbito y distrito que comprende.

De modo que no debe permitirse establecer otra fundación distinta contigua ni en el ámbito del referido colegio seminario, y mucho menos la casa de corrección que se intenta, no conviniendo que los jóvenes seminaristas en aquella edad tengan a la vista semejante ejemplar de clérigos delincuentes (...)», *ibidem*.

La iniciativa de establecer un seminario de nobles en el viejo colegio de San Matías parte de una carta del Consejo de Castilla al director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Oviedo de 28 de febrero de 1786 en la que se plantea la posibilidad de fundar el establecimiento en la capital del Principado, AHN, Sec. Consejos, leg. 1.485.

18 Véase AHN, Sec. Consejos, leg. 16.027, expte. núm. 1, s/fol. Para una infor-

A finales de la década, Muñiz Lorenzana proyectó varias obras de muy diversa importancia, como la reforma del hospital de la Magdalena en Oviedo (1796), la ampliación de la iglesia parroquial de Cancienes o algunas intervenciones en viviendas particulares de la capital (1798-1800)¹⁹. Este período culminó con su primer fracaso ante la Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1798, el mismo año que falleció su protector Manuel Reguera. Francisco A. Muñiz Lorenzana había trazado un proyecto para la construcción de la nueva iglesia parroquial de Pola de Siero, en sustitución de la antigua que ya se había quedado pequeña. La Comisión de Arquitectura reconoció el diseño el 31 de agosto y lo declaró «inservible por falta de inteligencia en la demostración y consiguientemente remato de todo buen gusto compatible con las obras más sencillas y de menor coste»²⁰. El arquitecto reformó los planos y volvió a presentarlos de nuevo al año siguiente pero, en esta ocasión, la censura fue aún más severa cuestionando no sólo la calidad de los dibujos sino también la capacidad de Muñiz Lbrenzana para seguir desempeñando su oficio:

«(...) La Junta no habiendo encontrado en estos diseños las correcciones de que son susceptibles, antes bien menos arreglo en algunas partes que ha pretendido mejorar el autor, reproduce su dictamen anteriormente dado, y que se registra al folio 46 del expediente: y al tiempo mismo acordó se expusiese que las facultades de este profesor no alcanzaban a poder formar proyectos de esta naturaleza con arreglo al título que la Academia le tiene dispensado (...)»²¹

mación detallada sobre el proceso constructivo del nuevo templo de Nuestra Señora de Covadonga diseñado por Ventura Rodríguez véase nuestra tesis doctoral «Manuel Reguera y la arquitectura de la segunda mitad del siglo XVIII en Asturias», leída el 5 de julio de 1991 en la Universidad de Oviedo (original mecanografiado).

19 Véanse AHA, ante Manuel José Alvarez, Prot. Ov., caja 1.252, fols. 218-221; ACO, *Libro de Acuerdos Capitulares*, 28-VII-1794/21-III-1798, fol. 148, cabilado de 20 de febrero de 1791; AHA, ante Antonio Fernández Solís, Prot. Ov., caja 1.226, fol. 47; AHA, ante Manuel José Alvarez, Prot. Ov., caja 1.256, folios 83-86.

20 AASF, Comisión de Arquitectura, sigta. 3/139, acta núm. 140, fol. 303.

21 AASF, Comisión de Arquitectura, sigta. 3/139, acta núm. 146, fol. 311, 18-VI-1799. Posteriormente la Academia de San Fernando encargó el proyecto al arquitecto Alfonso Rodríguez, que elaboró nuevos diseños aprobados por la Comisión de Arquitectura en 1801, tras leves reformas. Véanse AASF, Comisión de Arquitectura, sigta. 3/139, acta núm. 153, fol. 319, 31-VII-1800; acta núm. 158, fol. 326vº, 5-VI-1801; Acta núm. 163, fol. 335vº, 29-XII-1801.

Por otro lado, las críticas alusivas a una extralimitación en sus facultades

Tras la desaparición de Reguera, Muñiz Lorenzana asumió la dirección de las obras de la carretera de Castilla, apoyado en la práctica que había adquirido en el tramo Oviedo-Gijón²².

Ya a principios del siglo siguiente el arquitecto participó decisivamente en el proceso de construcción de la nueva iglesia parroquial de Gijón, que contó de nuevo con graves censuras de la Academia y no llegó a cuajar. A partir de 1791 se documentan diversas peticiones de la villa que perseguían la edificación de un nuevo templo y la conservación del antiguo para ser usado como cementerio²³. Sus argumentos eran el incremento de población, la inexistencia de cementerio en la iglesia vieja y las dificultades para ampliarla satisfactoriamente a causa de su peculiar ubicación junto al mar. En 1798 se encargó el reconocimiento del edificio viejo al arquitecto Manuel de la Peña Padura, quien confirmó su grave deterioro, pero sin que se trazasen los planos para el nuevo templo hasta el mes de diciembre de 1803, elaborados por el ingeniero José Fornells y el arquitecto Francisco Antonio Muñiz Lorenzana. De este proyecto tan sólo sabemos que era una iglesia desprovista de todo «adorno superfluo» con cabida para 1.500 personas y un costo total de 1.118.000 reales. Parece que se trataba del mismo diseño que la Academia de San Fernando examinó al mes siguiente, a instancias de la Cámara de Castilla. En esta ocasión sólo se menciona a José Fornells como el autor de los cuatro planos de que constaba el proyecto de la nueva iglesia de Gijón, pero el rechazo de la Academia ante las trazas presentadas fue semejante al experimentado ante creaciones anteriores de Muñiz Lorenzana, recomendando su reprobación y aconsejando que fueran encargadas a otro maestro más capaz²⁴.

parecen hacer alusión de nuevo al grado de su titulación, como maestro de obras y no como arquitecto, que no le autorizaba a asumir semejantes proyectos.

- 22 Véase AGP, *Libro de Actas de las Juntas y Diputaciones del Principado*, sigta. 120, fols. 81 y 117.
- 23 AHN, Sec. Consejos, leg. 16.020, expdte. núm. 3. En este expediente se conserva toda la documentación referida al proceso constructivo de la nueva iglesia parroquial de Gijón.
- 24 «(...) El Secretario de la Cámara de Castilla don Juan Ignacio de Ayestarán remitió un expediente sobre construcción de la iglesia parroquial de la villa de Gijón Principado de Asturias, con cuatro planos delineados por don José Fornells. No pudo la Comisión aprobar estos diseños; pues se falta en ellos a los principios constitutivos del arte; y es de parecer que se encargue la formación de otros nuevos más arreglados a un arquitecto aprobado de mérito conocido en quien se pueda confiar del acierto, y se tenga la seguridad de que se invertirán bien los caudales con utilidad y éxito feliz en la construc-

En el año 1813, tras la muerte de Francisco Pruneda, Muñiz Lorenzana obtuvo el cargo de maestro arquitecto y fontanero de Oviedo. La fontanería ovetense había sido ocupada con anterioridad por Reguera y no era un cargo más. En la práctica, confirmaba la posición hegemónica de cada arquitecto en la región durante su correspondiente etapa profesional. El nuevo contrato se redactó siguiendo idénticas condiciones de trabajo que las acordadas con su antecesor y manteniendo, asimismo, la dotación anual de 400 ducados que había confirmado el Consejo de Castilla en 1783. No obstante, Francisco A. Muñiz Lorenzana se ofreció a ceder la cuarta parte de sus ingresos a Juana García Barredo, viuda de Pruneda, para mejorar su situación económica, lo que fue rápidamente aceptado por el ayuntamiento ovetense y así consta en el contrato del maestro²⁵.

Para la consecución del puesto de arquitecto municipal resultó trascendental que Muñiz Lorenzana poseyera la titulación académica. Con ella se convirtió en el único maestro del Principado cualificado legalmente para acceder al cargo, aunque, en rigor, como maestro de obras no podría hacerlo. La oposición a su nombramiento vino de Francisco Pruneda, el hijo del arquitecto, quien había desempeñado durante mucho tiempo estas funciones de forma interina, durante las largas ausencias de su padre en Pravia, y se creía con derechos para aspirar a la plaza. Algún tiempo después de la elección de Muñiz Lorenzana, Pruneda solicitó su propia designación en perjuicio del ya entonces maestro arquitecto de Oviedo, argumentando que éste carecía de graduación académica y se encontraba muy ocupado con las obras de la carretera de Castilla, que le impedirían cumplir puntualmente sus obligaciones²⁶. Ante tan grave acusación, Francisco A. Muñiz Lorenzana acudió a la Academia de San Fernando para que certificase su titulación y, al mismo tiempo, prohibiese a Pruneda el ejercicio de la arquitectura por carecer de la autorización académica correspondiente. Este había estudiado en la institución madrileña, pero sin obtener ningún resultado positivo y ahora la Academia, a petición de Muñiz Loren-

ción de este edificio (...), AASF, Comisión de Arquitectura, sigta. 3/139, acta núm. 188, fol. 375, 1-II-1804.

Al año siguiente se aprobó el proyecto para el templo del gijonés Juan Miguel de Inclán, a quien únicamente se recomendó la reforma del remate de los campaniles y la supresión de las ventanas semicirculares que estaban sobre los altares de las naves laterales, AASF, Comisión de Arquitectura, sigta. 3/139, acta núm. 200, fol. 392vº, 30-III-1805.

25 AHA, ante Benito José Rodríguez, Prot. Ov., caja 1.245, s/fol.

26 AMO, sala 1, anaquele 1, leg. 123, doc. 3 (papeles sueltos).

zana, le prohibía toda actividad arquitectónica y lo incapacitaba para seguir desempeñando su oficio²⁷.

Muñiz ocupó el magisterio de obras de Oviedo hasta 1827, pero sin abandonar la dirección de la carretera de Castilla. Este empleo parece ser una de las causas fundamentales de su salida del Ayuntamiento. En ese año se le exigió una dedicación plena a los trabajos de la ciudad y esto llevaba aparejado la prohibición de salir de ella para atender otros compromisos, algo a lo que no estaba dispuesto el maestro. Así, Muñiz Lorenzana respondió a las presiones de la corporación con un escrito fechado el 11 de julio de 1827 en el que renunciaba al cargo de maestro de obras de la ciudad²⁸.

Francisco A. Muñiz Lorenzana también sustituyó a Francisco Pruneda, padre, al frente de las obras públicas de Avilés y en 1815 presentó un reconocimiento muy detallado de las cañerías y de la cárcel local, proporcionándonos el conocimiento de un edificio que no ha llegado hasta nosotros. Además, el arquitecto contribuyó al ornato urbano de la villa con la construcción de la fuente

- 27 «(...) resolvió que después de mantenerse a Muñiz en el libre ejercicio de su profesión, sea apercibido don Francisco Pruneda de verter en adelante contra él ni contra nadie expresiones injuriosas y que se abstenga enteramente de medir tasar ni dirigir fábricas de arquitectura, o edificio alguno, por carecer de aprobación y título, incurriendo desde luego si lo contrario hiciere en las penas impuestas por el expresado artículo 33 de los Estatutos de la Academia o Real Cédula de 30 de mayo de 1757 (...), AASF, Comisión de Arquitectura, sigta. 3/140, acta núm. 40, 1-XII-1814.

Muñiz Lorenzana ya había sufrido otra denuncia ante la Academia en el año 1796 promovida por Juan Pruneda, maestro de obras de la Catedral de Oviedo. Pruneda presentó ante la Academia una solicitud para que se le informase sobre la situación profesional de Muñiz. Esta petición resulta un tanto insólita, no sólo porque provenía de un maestro sin cualificación académica, sino porque se encontraba desempeñando un puesto para el que legalmente no estaba autorizado, lo que justificaría que tan sólo se presentase como «maestro ensamblador y ebanista». En aquella ocasión, el centro madrileño informó sobre la verdadera capacitación de Muñiz Lorenzana y no evitó llamar la atención del reclamante sobre la suya al afirmar que «los gremiales no tienen facultades para tales pretensiones». Véase AASF, Maestros de Obras (1761-1831), sigta. 2-23/1 (papeles sueltos).

- 28 «(...) de ninguna manera puedo ni debo ligarme de la que se me da parte; pues faltaría a mis grandes obligaciones de director arquitecto de la Real Carretera, que tenía contraídas, y sabidas de todos cuando se me nombró fontanero de la ciudad.

Por tanto desde ahora me exonero de tal destino y sueldos de fontanero; pues que se quieren imponer nuevas obligaciones no incluidas en la escritura otorgada en treinta y uno de octubre del año anterior, otorgada por los señores comisarios, queriendo en el día hacer ejemplares que no sufrieron los anteriores fontaneros (...), AMO, sala 1 anaquel 1, leg. 123, doc. 4 (papeles sueltos).

de la calle del Rivero²⁹. Esta fuente era un antiguo anhelo de los vecinos de la calle que debían desplazarse hasta los caños situados junto al convento de San Francisco para obtener el agua. Anteriormente había contado con diseños de Pedro Antonio Menéndez y Francisco Pruneda, pero hasta Muñiz Lorenzana no llegó a construirse³⁰. Este la situó en la mitad de la calle, junto a la capilla del Cristo, y como recurso ornamental que marcaba el inicio del camino de Oviedo, aún en obras. Consta de un núcleo cilíndrico, muy sobrio, del cual manan cuatro caños practicados simétricamente en su contorno y que está rematado por un gran jarrón en su cenit. A su alrededor, el arquitecto dispuso un pilón anular compuesto por lajas de piedra grapadas. El modelo de fuente empleado por Muñiz Lorenzana se aleja de las propuestas contemporáneas para adoptar una apariencia más propia del siglo anterior, donde pueden encontrarse modelos muy próximos como la de los Galápagos de Madrid, diseñada por Ventura Rodríguez.

La fuente de la calle del Rivero fue construida en 1816, el mismo año que el Ayuntamiento de Avilés decidió construir 18 casas siguiendo la línea del muelle, a partir de la calle de los alfolíes, para facilitar la realización de un camino entre la población y la ría y alejar el agua de los edificios. Aunque no contamos con certificación documental, lo más probable es que se hubiera encargado el proyecto a Francisco A. Muñiz Lorenzana³¹. En la actualidad se conservan varios de estos edificios, así como una inscripción relativa a la fecha de la obra en 1817. Las construcciones son modestas, de dos plantas, con distribución regular de vanos y una austeridad ornamental que sirve como elemento unificador del conjunto, concebido como una fachada unitaria hacia la ría que marca el recorrido exterior de la muralla medieval³².

29 La documentación correspondiente al proceso constructivo de esta obra puede consultarse en AMO, despacho 2, anaquel D, leg. 43, doc. 37.

30 Vidal DE LA MADRID ALVAREZ, «Los proyectos para el camino de Avilés a Oviedo en el siglo XVIII», *Homenaje a Carlos Cid*, Universidad de Oviedo, 1989, págs. 270-272.

31 AMO, despacho 2, anaquel D, leg. 43, doc. 44 (papeles sueltos).

32 Relacionado con la documentación de las obras públicas de Avilés custodiada en el AMO, se ha conservado también un plano sin fecha donde se reproduce una zona de la villa comprendida entre la calle de los Alfolíes y las propiedades de Nicolás de Llano Ponte. Véase AMO, despacho 2, anaquel D, leg. 43, doc. 37. El plano ha sido publicado por Juan Carlos DE LA MADRID ALVAREZ, *El viaje de los emigrantes asturianos a América*, Silverio Cañada, Gijón, 1989, págs. 56 y 57.

Pese a carecer de documentación que pueda confirmarlo, es muy posible que Muñiz Lorenzana también fuera el autor de la cárcel de Avilés, construida en el año 1824. El edificio se dispuso en continuidad con las casas ya mencionadas e, igualmente, siguiendo el trazado exterior de la vieja muralla, lo que parece indicar una idea común de reforma urbana tras la destrucción de la cerca en esa zona. Ofrece un diseño de gran funcionalidad y sencillez inspirado lejanamente en la estructura de las casas consistoriales de la villa. La fachada, apaisada y muy plana, se encuentra reticulada por pilastras pétreas y una línea de imposta configurando una trama regular que enmarca los vanos. El eje central se destaca mediante tres arcos de medio punto en la planta baja, a imagen de las arquerías del Ayuntamiento, que se corresponden con tres balcones sobre ellos y un pequeño escudo en la calle central, apenas perceptible sobre la cornisa. En conjunto, se trata de una construcción austera, que parte de la tradición arquitectónica local de orientación clasicista para elaborar un diseño original e integrado en el entorno urbano³³.

Algunos años antes de ser construida la cárcel avilesina Muñiz Lorenzana había trazado la de Oviedo como reforma y ampliación del viejo castillo de la ciudad. Probablemente fuese su diseño más importante y, en esta ocasión, sí fue aprobado por la Comisión de Arquitectura de la Academia de San Fernando, que lo examinó en el mes de julio de 1817. No obstante, pese a la autorización, se le aconsejó la simplificación de la fachada para hacerla más correcta³⁴. Curiosamente, el trámite académico no fue segui-

33 La cárcel de partido de Avilés, que el propio Ayuntamiento definía en 1838 como «el establecimiento de su especie mejor construido en la provincia», después de la fortaleza de Oviedo, ya estaba concluida en el mes de agosto de 1825, cuando se acordó el traslado a ella de los presos, recogidos hasta entonces en un local provisional. Su obra se remató en 66.100 reales y es posible que ya estuviera terminada el año anterior, puesto que en el mes de febrero de 1824 se contrató la obra de carpintería con un plazo de ejecución de cuatro meses. Véanse Archivo Municipal de Avilés, *Libro de Acuerdos. Años 1823-1825*, fols. 58-60, 63 y 65vº; *Libro de Acuerdos. Año 1838*, fols. 57-58. También AHA, ante Félix García Alonso, *Protocolos de Avilés*, caja 515, fols. 64-66.

34 «(...) El Contador general interino de propios don Alfonso López remitió igualmente de acuerdo del referido tribunal un plan topográfico, planta al piso de tierra, las de el entresuelo, y principal, fachada y corte por largo ejecutado por el maestro de obras don Francisco Antonio Muñiz Lorenzana, para la reparación, aumento y transformación en cárcel pública del que se llamó Real Castillo en la ciudad de Oviedo, calculando el costo de sus obras en 590.000 reales de vellón y hallándose uno y otro arreglado recayó la aprobación, sin perjuicio de que el señor Director don Juan Antonio Cuervo le comunique confidencial-

do del inicio de las obras y un año más tarde, en el mes de octubre de 1818, la comisión de la Diputación creada al efecto recomendó el abandono del proyecto de Muñiz y la demolición total de la fortaleza. En su informe consideraban más ventajoso edificar la cárcel sobre una parcela vacía del campo de San Francisco, próxima al cuartel de Milicias, y liberarse así de las servidumbres obligadas por la problemática transformación del antiguo castillo. Incluso se llegó a encargar el nuevo diseño a Diego Cayón, que lo presentó en el mes de febrero de 1819, pero su elevado presupuesto, muy superior al anterior, determinó que el Consejo se mostrase contrario a la reforma y obligase a iniciar las obras en julio de ese mismo año, siguiendo la idea inicial de Muñiz. Las obras concluyeron en 1822 y, aunque el edificio desapareció en los años veinte de nuestro siglo, es posible conocer su apariencia con la ayuda de fotografías y planos anteriores a la destrucción³⁵.

Los planos publicados por Ricardo Casielles revelan la adaptación parcial del proyecto de Muñiz a los restos de la vieja fortaleza y, por tanto, la existencia de un pie forzado que condicionaba la obra. El espacio disponible se administró situando un patio central con los calabozos al fondo y una serie de dependencias menores a su alrededor. Exteriormente aparecía como un sólido bloque prismático con una ordenada colocación de los vanos en las fachadas laterales y mayor interés compositivo en la principal. Aquí se insistía en la reticulación mediante línea de imposta y pilastras lisas formando una tenue cuadrícula para ubicar los vanos. En la calle central se situaba la puerta de acceso, un arco de medio punto cobijando acceso adintelado, y se destacaba mediante el empleo de cantería en toda su superficie y la colocación de un pequeño escudo sobre la cornisa. Pese a la voluntad racionalizadora y la austeridad del proyecto, en el diseño de la fachada contrasta la desproporción ente la altura de ambas plantas que, probablemente, fuese el aspecto que motivó la observación académica y, poco después, fue comentado con desagrado por José Caveda³⁶.

mente la censura de la comisión reducida a que regularice y simplifique la fachada, instruyéndole de cuanto le parezca oportuno para mejoración del proyecto (...», AASF, *Libro de Juntas Comisión Arquitectura, 1803-1823*, sigta. 3/140, Junta núm. 180, fols. 118vº-119.

- 35 AGP, *Libro de Actas de la Diputación Provincial de Oviedo*, núm. 135, fols. 184 y 226vº; núm. 136, fol. 154; núm. 139, fols. 15, 28, 71vº, 84-85, 109 y 115vº. Véase también Ciriaco MIGUEL VIGIL, *Asturias. Monumental, epigráfica y diplomática*, Imprenta del Hospicio Provincial, Oviedo, 1887, págs. 182-183, y Ricardo CASIELLES, «El castillo fortaleza», *BIDEA*, 38, págs. 372-383.
- 36 JOSÉ CAVEDA Y NAVA, *Historia de Oviedo*, Biblioteca Asturiana, Gijón, 1978, pág. 57.

Muñiz Lorenzana también fue el autor de un puente en Orrín (Infiesto, 1826) y del primer diseño para realizar de sillería el puente de Cornellana (Salas, 1827), que años más tarde trazó y ejecutó Ramón Secades³⁷. Asimismo, elaboró un proyecto para construir las nuevas casas consistoriales de Tineo que la Academia aprobó en 1826, pero ignoramos su destino final³⁸.

En conjunto, su obra personal fue escasa y no alcanzó los niveles de calidad de los primeros maestros académicos pero mentuvo, con diversas alternativas, la tradición reformista en la región, frente a los no titulados, hasta la llegada de Ramón Secades. Este, mejor formado profesionalmente, cubrió el resto de la etapa fernandina en clave clasicista y se adentró en el reinado de Isabel II colaborando con el principal arquitecto de este período, Andrés Coello.

RAMON SECADES

El arquitecto ovetense Ramón Secades ha permanecido oculto hasta el momento para la mayor parte de la historiografía regional, que ha atribuido sus obras a otros maestros o, simplemente, ha ignorado este período. El hecho resulta comprensible si tenemos en cuenta la escasez y modestia de sus proyectos y la crisis del primer tercio del siglo XIX, que ha llevado el interés histórico hacia otras épocas próximas como la precedente o la etapa isabelina, mucho más fructíferas en producción artística. Sin embargo, su figura es fundamental para comprender la continuidad del clasicismo arquitectónico en la región y su conexión con la obra de Andrés Coello, quien llegó a Asturias de la mano de José Cavada y Nava con el fin de hacer realidad los ideales restauradores.

Secades había estudiado, durante un breve espacio de tiempo, en la Academia de San Fernando junto a Juan Miguel Inclán (1774-1853) y este aprendizaje le facilitó sin duda el conocimiento de las opciones artísticas más avanzadas. No obstante, por las ra-

37 AASF, Comisión de Arquitectura, sigta. 3/141, Junta núm. 21, fol. 49, Junta núm. 25, fol. 59vº, y Junta núm. 37, fol. 87vº.

38 Francisco A. Muñiz Lorenzana recibió el encargo del Ayuntamiento de Tineo tras rechazar la Academia un proyecto similar algunos años antes. Este primer diseño estaba firmado por Antonio Palomino quien, pese a llamarse «arquitecto de San Fernando de Madrid», carecía de titulación y en su propuesta la Comisión de Arquitectura apreció «ridícula demostración, falta de proporciones y ninguna inteligencia». AASF, Comisión de Arquitectura, sigta. 3/140, Junta núm. 94, fol. 141vº, y sigta. 3/141, Junta núm. 28, fol. 63vº.

zones ya comentadas, su opción creativa no se aprecia más que en contadas obras.

Por otro lado, su actividad profesional revistió unos perfiles semejantes a la de los maestros que le precedieron. Sucedió a Muñiz Lorenzana como maestro arquitecto de Oviedo y director de la carretera de Castilla y siguió ocupándose de forma preferente de los encargos públicos. Tras él, estos puestos dejaron de ser responsabilidad de un solo profesional y pasaron a ser ocupados por un arquitecto y un ingeniero, respectivamente, reflejando la nueva situación creada en el ejercicio arquitectónico con el advenimiento de los ingenieros y la conflictiva delimitación de sus competencias.

1. Datos biográficos

Ramón Secades nació en Oviedo el día 17 de diciembre de 1801. Su padre fue Manuel Antonio Secades, quien trabajó como maestro de obras en la capital del Principado durante las primeras décadas del siglo XIX³⁹. Su obra conocida es poco relevante, sin embargo mantenía una excelente relación profesional con Francisco A. Muñiz Lorenzana. Juntos realizaron algunos trabajos de poca entidad, pero lo más interesante fue que, en 1826, Muñiz propuso a Secades como su sustituto para responsabilizarse de las obras municipales en las ausencias del maestro de obras de Oviedo. Esta sustitución apenas duró un año, a causa de la ya conocida dimisión de Muñiz de su cargo municipal obligada por las imposiciones de los regidores ovetenses que deseaban su dedicación exclusiva a las labores de la ciudad sin posibilidad de suplencias. Sin embargo, nos advierte sobre la óptima posición profesional de Manuel Secades en la región y cierta relación con el Ayuntamiento de Oviedo que, sin duda, fue tenida en cuenta poco después en la pugna de su hijo con Francisco Pruneda⁴⁰.

Como era habitual, Ramón Secades aprendió el oficio en el taller de su padre, quien le instruyó en cantería y carpintería. No obstante, los nuevos tiempos exigían al arquitecto unos conocimientos que excedieran la simple práctica y, por ello, el joven Se-

39 AASF, sigta. 4-3/2 (papeles sueltos).

40 Sobre Manuel Secades véanse AHA, ante José Pintado, Prot. Ov., caja 1.379 (I), s/fol., y ante Joaquín Martínez Bustamante, Prot. Ov., caja 1.114 (I), fols. 273-277. Además, su relación con Francisco A. Muñiz Lorenzana en los trabajos municipales durante un período de varios meses entre los años 1826-1827 está documentada en AMO, sala 1, anaquel 1, leg. 123, doc. 4 (papeles sueltos).

Secades ingresó a los 15 años en el Real Instituto Asturiano de Gijón para estudiar matemáticas y, más tarde, recibió algunas clases en la Escuela de Dibujo de Oviedo. Con esta escasa formación teórica y, sobre todo, con la práctica junto a su padre Secades se convirtió en un avezado maestro de obras que, según su propio testimonio, a los 21 años ya tenía su propio taller con oficiales y aprendices. Tras convertirse en el sobrestante de Muñiz Lorenzana en la carretera de Castilla y realizar algunos trabajos de cierto interés, decidió viajar a Madrid para estudiar en la Academia de San Fernando.

Ramón Secades llegó a la Academia cuando estaba a punto de cumplir 26 años y estudió en ella desde finales de 1827 hasta septiembre de 1828, año en que obtuvo su graduación oficial. Entre la documentación que acompañó la solicitud para ser examinado figuran varios certificados que acreditan su «buena conducta política» durante el trienio liberal. Desde 1825 ésta era una exigencia preceptiva para todas las titulaciones pero, en el caso de Secades, el trámite adquirió mayor trascendencia porque en su juventud se había alistado en la milicia nacional voluntaria, cuya formación había apoyado en Oviedo la liberal tertulia Patriótica. Este «error político» fue atenuado mediante diversos testimonios que apelaban a su juventud e inexperiencia, así como a su rápida deserción de la milicia cuando se planteó el enfrentamiento con las tropas realistas de Infiesto. Según parece, estos argumentos convencieron a la comisión académica, que autorizó el examen, pero su pasado liberal fue aireado de nuevo al año siguiente por Pruneda para obstaculizar su acceso al empleo municipal⁴¹.

Durante la estancia de Secades en la Academia completó su formación y conoció las corrientes artísticas más novedosas que contribuyeron a definir su estilo pero, sobre todo, asistió al estudio del asturiano Juan Miguel Inclán, quien aglutinaba en la Corte a los jóvenes maestros procedentes del Principado⁴².

41 El clima represor y revanchista desatado tras la restauración absolutista en 1823 tuvo su consecuencia en el arte en forma de un acuerdo de la Junta Ordinaria de la Academia de San Fernando de 20 de marzo de 1825 ordenando que «todos los profesores o discípulos que soliciten ser incorporados de académicos de mérito o examinados para arquitectos maestros o de otra cualquier clase hayan de estar purificados o presentar por lo menos al Sr. Viceprotector un testimonio o certificación autorizada de la justicia y párroco del pueblo de su residencia que acredite el interesado su buena conducta política, sin cuyo requisito no se le admita a los ejercicios o pruebas que tenga que hacer», AASF, Comisión de Arquitectura, 3/141, Junta núm. 17, fol. 34vº.

42 La mayor parte de nuestra información relativa al periodo anterior a su viaje a la Corte para graduarse procede de los memoriales y certificaciones remitidos por Secades a la Academia. Véase AASF, sigta. 4-3/2, (papeles sueltos).

A su regreso, en 1830, actuó como maestro municipal de Oviedo y, hasta la llegada de Andrés Coello, se ocupó de la mayor parte de los proyectos de la provincia, trabajando también para la Diputación y dirigiendo la carretera de Castilla como arquitecto celador hasta el año 1843, que fue sustituido por el ingeniero Pedro Severo Robles. Durante la etapa isabelina colaboró con Coello en algunos proyectos y actuó como su suplente en numerosas ocasiones.

Curiosamente, Ramón Secades desarrolló también diversas iniciativas extraprofesionales. La más llamativa fueron los numerosos préstamos con interés otorgados a todo tipo de personas, que por su cuantía y frecuencia evidencian una posición económica desahogada. Además, intervino también en otras operaciones comerciales, como la explotación de una mina de carbón en Llanera, en calidad de representante de la compañía de José Lafont, en el año 1843⁴³.

Desconocemos la fecha exacta de su muerte pero, en cualquier caso, no fue anterior al año 1855, cuando todavía aparece ocupándose de diversos asuntos profesionales.

2. Obra

Según ya hemos adelantado, Ramón Secades comenzó a trabajar como maestro de obras con su propio taller a los 21 años. Desde este momento hasta su viaje a Madrid para graduarse sabemos que realizó varios proyectos y dirigió la construcción de algunos edificios urbanos, entre los que destaca la casa del marqués de Gastañaga. A los 24 años esta actividad privada se complementó con su cargo de sobrestante de Muñiz Lorenzana en las obras de la carretera de Castilla. Bajo la dirección de éste realizó el replanteo de varios tramos de carretera y construyó el puente de Campomanes⁴⁴.

43 La cuantía de los préstamos fue muy variada pero solía oscilar entre los 2.000 y los 22.000 reales. Hemos contabilizado la mayor parte de ellos entre los años 1839 y 1842. Como ejemplo pueden consultarse los siguientes: AHA, ante Angel López, Prot. Ov., caja 1.494, fols. 55-56, 191 y 232; caja 1.495, fols. 7 y 338-339; caja 1.496, fol. 440; caja 1.497, fols. 90 y 249-250. Para la explotación minera véase AHA, ante Angel López, Prot. Ov., caja 1.498, fol. 45.

44 Francisco A. Muñiz Lorenzana proporcionó a Secades un informe en el que se detalla esta colaboración con motivo de su examen académico y en él se dice lo siguiente: «En cumplimiento del decreto anterior para que yo el arquitecto don Francisco Antonio Muñiz Lorenzana exponga con juramento sobre el contenido de esta solicitud debo manifestar que ignoro el tiempo que

Poco después se trasladó a la Corte y durante su breve estancia en la Academia bajo la protección y magisterio del teniente director de la misma, Juan Miguel Inclán Valdés, presentó dos proyectos, que no han llegado hasta nosotros, como ejercicios previos al examen y para demostrar sus progresos y capacidad. Ambos fueron recibidos con agrado por la comisión y consistían en el diseño para construir un puente de piedra sobre el río Narcea, en un terreno de cimentación difícil, y en el de una iglesia parroquial para 600 vecinos⁴⁵. Meses después, en agosto de 1828, fue autorizado a examinarse para la obtención del título de arquitecto. Secades presentó como prueba de pensado el proyecto de una universidad, que fue aprobado en la comisión del día 13 de agosto, y como prueba de repente escogió el de una gran plaza con tiendas para la venta de comestibles y otros géneros. El proceso culminó con un ejercicio oral ante un tribunal integrado, entre otros, por Juan Miguel Inclán, donde respondió a diversas preguntas de carácter teórico y práctico. Se le expidió su titulación el 21 de septiembre de 1828⁴⁶.

El «Proyecto para una Universidad» de Ramón Secades va acompañado del cálculo detallado de toda la obra y de un infor-

hace está dedicado el suplicante a su facultad; pero me consta que ha trabajado planos para casas urbanas que no les falta decoro público, y dirigió su construcción. Su conducta le proporcionó el destino de sobrestante en la Real Carretera que estoy dirigiendo y como ayudante de líneas me asistió a las operaciones de campaña o planos topográficos en diversas comisiones de la superioridad; así como puso en limpio los planos de rústico o borrador que levanté para la ejecución. Es cuanto puedo informar según lo mandado. Oviedo y octubre 22 de 1827», AASF, sigta. 4-3/2 (papeles sueltos).

45 AASF, Comisión de Arquitectura, sigta. 3/141, Junta núm. 43, 24-I-1828, folio 110vº.

46 «(...) Enterada la junta de los antecedentes y de los documentos presentados por don Ramón Secades, se examinaron sus obras de pensado y de repente y luego se le hizo entrar en la sala donde explicó la idea y plan que se propuso en ambas obras. Preguntósele sobre las diferentes partes en que se considera dividida la Arquitectura: qué autores la han tratado mejor: qué estudios y requisitos necesita un arquitecto según Vitruvio: las calidades que deben reunirse en un edificio como la solidez, comodidad y belleza de los órdenes, método de conocer la solidez de los edificios por su nivel y desplomo: de la superficie de la esfera: sobre la construcción de puentes y la consolidación de los terrenos para las obras hidráulicas; y habiendo contestado a todo con mucho conocimiento y acierto acordaron los examinadores exponer a la Academia no sólo que le creían apto para la clase de arquitecto sino que estos ejercicios se tuviesen presentes para lo que pudiese convenir al interesado en adelante (...)», AASF, sigta. 4-3/2, (papeles sueltos). Véase también AASF, Comisión de Arquitectura, 3/141, Junta núm. 46, 13-VIII-1828, fol. 123.

me facultativo, donde se expone el método de construcción. Su diseño consiste en un rectángulo con las dependencias organizadas en torno a un gran patio central porticado y otros dos menores tras él. Entre éstos y respetando el eje de simetría del edificio, Secades ubicó la iglesia, cuya entrada principal se abre hacia el patio mayor pero que apenas se hace notar en él, salvo por la torre del reloj que se integra en la estructura como un ático. El templo es un amplio rectángulo cubierto con bóveda de cañón y con pares de columnas jónicas en el interior de huecos en los muros laterales. La fachada principal se articula en dos plantas con distribución simétrica y regular de vanos, aparejo llagueado y cuerpo central destacado mediante columnas toscanas adosadas soportando entablamento clásico en el piso principal. La concepción general responde a los presupuestos de la arquitectura clasicista pos-vilanovina del momento, pero en su interpretación se introducen aspectos locales. Así, la planta parece inspirada en la del hospicio y Hospital Real de Oviedo trazada por Pedro Antonio Menéndez en 1752 siguiendo, a su vez, modelos de nuestra arquitectura hospitalaria renacentista. El alzado, por su parte, no oculta cierta deuda con el diseño de Juan de Villanueva para el Real Instituto Asturiano de Gijón, el único proyecto del arquitecto para la región que, desgraciadamente, no llegó a ser realizado según su idea primitiva.

En su «Proyecto para colocar en el centro de una gran plaza para el despacho de géneros y comestibles en las tiendas» la fuente de inspiración local queda mucho más clara y puede ser considerado una reproducción, con escasas variaciones, del proyecto de Francisco Pruneda para la plaza del Fontán de Oviedo (1792). Al igual que en el Fontán se plantea una plaza porticada interior y exteriormente mediante columnas toscanas, remates turriformes en las esquinas, acceso bajo frontón en los ejes principales y reversibilidad general de todo el diseño, que propone un tratamiento semejante para todas las fachadas, tanto hacia la ciudad como hacia el interior⁴⁷.

47 El «Proyecto para una Universidad» lleva la firma de Ramón Secades y está fechado en Madrid el 31 de julio de 1828. Consta de cuatro planos correspondientes a dos plantas (piso terreno y piso principal), dos fachadas (principal y costado) y dos secciones (longitudinal y transversal). Se conservan en el archivo de la Academia de San Fernando bajo las signaturas A-634, A-635, A-636 y A-637. El «Proyecto para colocar en el centro de una gran plaza para el despacho de géneros y comestibles en las tiendas» consta de un solo plano y está fechado en Madrid el 26 de agosto de 1828. También se conserva en el archivo

Con su título ya bajo el brazo, Ramón Secades regresó a Oviedo a tiempo para participar en la conflictiva sucesión de Francisco A. Muñiz Lorenzana al frente de las obras municipales. Según hemos visto, Muñiz había abandonado su cargo a causa de la insistencia de los regidores en hacerle cumplir su obligación de no ausentarse de la ciudad a otras obras y limitarse exclusivamente a las municipales. Su carta dimisionaria a la corporación ovetense del 11 de julio de 1827 fue precedida de otra el 21 de junio, firmada por Francisco Pruneda, en la que solicitaba su puesto *«bien sea porque el Muñiz haga dimisión o bien porque no pudiendo desempeñarlo por sí se nombre otro en su lugar»*. Curiosamente, Pruneda argumentaba como méritos las sustituciones de su padre que ahora se prohibían a Muñiz y, en especial, una de más de dos años mientras aquél se ocupaba de la obra del puente de Pravía. Además, reiterando actitudes engañosas que ya había puesto en práctica en otras ocasiones, se titula *«profesor de arquitectura de la Real Academia de San Fernando»*, cuando era bien notorio que carecía de semejante graduación y que se le había prohibido expresamente en el año 1814 ejercer como tal. Haciendo caso omiso de estos antecedentes y teniendo en cuenta una nueva solicitud de Pruneda para que se le nombrase maestro fontanero interino, el 24 de julio la corporación municipal aceptó su petición y le designó maestro interino. Semejante irregularidad fue denunciada por Juan de Agüeria, presidente del Ayuntamiento, quien se apresuró a ponerlo en conocimiento de la Academia de San Fernando⁴⁸. La provisionalidad del nombramiento y la falta de profesores titulados en la región fueron las razones que motivaron la aceptación temporal de este nombramiento atípico por la Academia. No obstante, en su escrito de 18 de agosto Martín Fernández Navarrete recordó la prohibición a Pruneda y exigió al Ayuntamiento ovetense la inmediata convocatoria pública de la plaza, para que fuese cubierta por un arquitecto titulado según el procedimiento habitual⁴⁹.

de la Academia de San Fernando bajo la signatura A-2.312. Deseamos agradecer al académico don José María de Azcárate Ristori la ayuda prestada para la consulta de estos documentos.

48 AASF, Comisión de Arquitectura, 3/141, Junta núm. 36, fols. 84vº-85.

49 «(...) Esta conoce que la falta de profesores y la urgencia del momento han podido solo obligar al ayuntamiento para hacer la elección en Pruneda interinamente y sujeta a la aprobación de la Academia pero estando señaladas en la ley las circunstancias que deben concurrir en los profesores que hayan de ejercer los cargos de arquitectos en las capitales de provincia y ciudades principales del reino, corresponde que en la vacante actual y para proveerla dig-

La firme posición de la Academia disuadió a Pruneda de sus aspiraciones y le decidió a solicitar a ésta el nombramiento de un tribunal local para ser examinado sin necesidad de viajar a la Corte, por «*su avanzada edad y escasez de facultades*». El tribunal propuesto por Pruneda estaría integrado por Francisco A. Muñiz Lorenzana, Diego Cayón y el ingeniero director de las obras del puerto de Ribadeo, pero su solicitud fue rechazada el 15 de enero de 1828 y se le recordó, de nuevo, su prohibición⁵⁰. Ante la imposibilidad de obtener la titulación precisa para presentarse al concurso, Pruneda optó por solicitar la suspensión del mismo argumentando que la dotación económica ofertada resultaba escasa para un arquitecto titulado que, si aceptase acudir a Oviedo, estaría obligado a completar su sueldo con otros ingresos distintos de sus obligaciones municipales. Para él, un sobrestante era suficiente en una ciudad como Oviedo y, naturalmente, se ofrecía para el cargo.

Pese a la insistencia de Pruneda, la plaza fue convocada y a ella se presentaron los arquitectos Salustiano Ardanaz, Juan José Sánchez Pescador, José Luciano de Ibarra, Joaquín Aguirre Zubillaga y Juan Morán Lavandera. Fue elegido Ardanaz, pero su renuncia casi inmediata obligó a reabrir de nuevo todo el proce-

namente y conforme a los Reales Decretos y Cédulas del Supremo Consejo, se sirva el ayuntamiento mandar que en los periódicos (y por carteles donde los hubiese) de esa ciudad y de otras principales, en especial de Madrid y Valladolid donde hay Reales Academias de Nobles Artes, se anuncie dicha vacante expresando su dotación, calidades del aspirante, obligaciones y que reunidas por este medio las solicitudes de los pretendientes, previos luego los informes de sus estudios, instrucción, conducta moral y política se provea en el más digno (...), AMO, sala 1, anaquel 1, leg. 123, doc. 4.

- 50 «(...) sobre no poder la Real Academia acceder a esta solicitud, hay contra este interesado antecedentes que le desfavorecen y muy particularmente el exhorto librado al regente de aquella Real Audiencia en fines de 1814, declarándole por inhábil para poder titularse profesor en la arquitectura ni menos ejercer las facultades de tal usurpando las facultades que sólo están concedidas a los maestros examinados; por lo que sería oportuno que al comunicarle la negativa a su solicitud, se le previniese el que se abstenga en lo sucesivo de usar la denominación de profesor de arquitectura de esta Real Academia, con cuyo dictado y supuesta aprobación de su nombramiento interino se atreve a representar a la Academia. (...)», AASF, Comisión de Arquitectura, 3/141, Junta núm. 41, 15-I-1828, fol. 102. La Academia obligaba a acudir a Madrid para el examen de arquitecto y muy raramente concedía semejante dispensa. Todos los graduados asturianos acudieron a examinarse en la Corte y cuando algún maestro solicitó la autorización de un tribunal local, como sucedió con Pedro Antonio Menéndez en 1766, no fue permitido. Véase AASF, Maestros de Obras (1758-1780), 2-15/1 (papeles sueltos).

so. No obstante, la Academia seguía teniendo muy presente la incapacidad de Pruneda y, una vez que hubo aprobado Secades, se recomendó al Ayuntamiento de Oviedo que fuera éste quien asumiese la interinidad. Así, el 28 de noviembre cesó Pruneda y se convocó de nuevo la plaza de arquitecto, ya con el concurso de Ramón Secades, quien recibió su nombramiento el 6 de mayo de 1829. Sin embargo, el proceso no concluyó aquí y Pruneda, exhibiendo ahora un título de arquitecto por la Real Academia de la Purísima Concepción de Valladolid, recurrió el acuerdo que nombró a Secades argumentando su pasado como miliciano liberal que le incapacitaría para ocupar cargos públicos. El resultado fue una providencia real que declaró nulo el nombramiento el 11 de diciembre y obligó a designar a otro coautor. El Ayuntamiento nombró el 7 de enero de 1830 a Juan José Sánchez Pescador pero mantuvo su apoyo a Ramón Secades, quien, en la práctica, se ocupó de las obras municipales hasta la llegada de Andrés Coello en 1837⁵¹.

Durante ese tiempo Ramón Secades trabajó para el Ayuntamiento de Oviedo en el reconocimiento de numerosas obras y el diseño de algunos encargos municipales modestos como el nuevo café para el teatro (1831) o la reforma del edificio de las carnicerías (1835)⁵². La concentración en un solo local de los despachos para venta de carne al por menor se creía imprescindible para asegurar el control sobre el peso y la salubridad de las instalaciones. El diseño de Secades buscaba la modernización de estos locales dándoles mayor amplitud y ventilación y facilitando su limpieza. Para ello dispuso once cuartos de venta en torno a un patio abierto, elevó la cubierta y dio al exterior una sobria apariencia de regularidad y orden.

Todo el conflicto suscitado por la vacante de la plaza de arquitecto municipal y, especialmente, las aspiraciones de Pruneda al cargo ponen de relieve la fragilidad de la normativa académica y las dificultades para su cumplimiento en una fecha ya avanzada del siglo XIX. Los titulados académicos eran insuficientes para cubrir la demanda constructiva y, por este motivo, los maestros no graduados seguían ejerciendo la arquitectura en una situación, en general, de relativa permisividad oficial. Esto explica, por ejemplo, la aceptación municipal de Pruneda o el posterior

51 La documentación municipal sobre todo el proceso puede consultarse en AMO, sala 1, anaquel 1, leg. 123, doc. 4.

52 AMO, sala 1, anaquel 1, leg. 98, doc. 11, y sala 1, anaquel 1, leg. 7, doc. 20.

cuestionamiento profesional de Ramón Secades, a causa de la cuantía de sus dietas. En el año 1832 la Academia recibió una consulta del Ayuntamiento de Navia, a propósito de la construcción de una fuente pública en la villa, para que se autorizase a «maestros facultativos» no aprobados a ejercer las labores propias de los titulados. Para ello se argumentaba las muchas ocupaciones del único arquitecto graduado y, sobre todo, sus «excesivas» dietas, que encarecían las obras. Pese a la rotundidad de la contestación académica en favor de Secades queda patente, no obstante, la presencia real de los maestros prácticos, cuya actividad e intrusismo continuó desarrollándose durante mucho tiempo, y los grandes obstáculos que impedían el cumplimiento de la legalidad en este campo⁵³.

53 «(...) La Academia tiene ya antecedentes sobre la resistencia al pago de las dietas que tiene acordadas a sus profesores y le comunicó directamente, y jamás podrá asentir a semejantes medidas, ni menos reconocer de modo alguno por maestros facultativos a los que no se hayan sujetado a la calificación y pruebas de suficiencia, a favor de los que tiene siempre abiertas sus puertas y facilitados los gratuitos medios de poderla adquirir (...).», AASF, Comisión de Arquitectura, 3/142, 27-VI-1832, fol. 24. Los antecedentes de los que habla la Comisión pueden referirse también al propio Secades, quien se había dirigido un año antes a la Academia para solicitar que se la abonasen unas dietas adecuadas a su cualificación y no el «mezquino estipendio» que tenía asignado. Véase AASF, Comisión de Arquitectura, 3/141, Junta núm. 72, 7-VI-1831, fols. 205 y vº.

Ya algunos años antes, en 1788, los cuatro arquitectos que ejercían entonces en Asturias como titulados académicos recurrieron ante el Consejo de Castilla el arancel del Principado porque les equiparaba a albañiles y carpinteros. Los maestros graduados exigían por su trabajo una gratificación económica de mayor cuantía que la asignada a aquellos profesionales, cuyos conocimientos eran meramente prácticos y cuya cualificación, por tanto, era mucho menor. En el año 1790 el Consejo reconoció la superioridad de su titulación académica y les asignó por cada reconocimiento una cantidad superior a la asignada a los maestros prácticos, que se duplicaba cuando se efectuaba fuera de su lugar de residencia. Véase Vidal Angel DE LA MADRID ALVAREZ, «Los conflictos para la implantación de la normativa académica en Asturias en la segunda mitad del siglo XVIII», *Actas IX Congreso Español de Historia del Arte*, t. II, Universidad de León, León, 1994, págs. 32-34.

Por último, resulta bastante revelador la importancia de los maestros no titulados en Asturias a lo largo de gran parte del siglo XIX el conflicto suscitado en el año 1852 entre los graduados Andrés Coello y un teniente de alcalde de Oviedo. Este, para resolver una disputa profesional entre aquél y otro maestro graduado, en lugar de designar a Ramón Secades, reclamó la intervención de un no titulado como tercero en discordia, provocando la inmediata intervención de la Academia de San Fernando en apoyo de Coello. Véase AASF, Sección de Arquitectura, 3/144, 3-IV-1852, fol. 273vº.

Además de trabajar al servicio del Ayuntamiento de Oviedo, el arquitecto Ramón Secades también lo hizo para otras instituciones asturianas. Así, hasta la llegada de Andrés Coello actuó como responsable de la obras públicas de la Diputación y fue celador de la carretera de Castilla.

Según hemos visto, Secades comenzó a trabajar en la carretera de Castilla como sobrestante revisor de Muñiz Lorenzana. Tras varios años de colaboración entre ambos, los achaques y la edad avanzada de Muñiz aconsejaron su relevo, que se hizo efectivo en el mes de octubre de 1828. El cargo de celador fue asumido desde entonces por Ramón Secades, que lo ocupó hasta su sustitución por el ingeniero Pedro Severo Robles en el año 1843. Esencialmente, su labor consistía en la supervisión de todos los trabajos que se efectuasen en el recorrido de la vía, tanto de nueva factura como reparaciones del antiguo trazado, suministrando las condiciones de obra y vigilando su ejecución para mantenerla transitable. Estas obras incluían desde la reconstrucción de paredones arruinados (Manzaneda, Ujo, Mieres, Perruca o Pajares), hasta la reforma del pavimento (Puente de los Fierros, Muela, Pola de Lena, Vega del Rey), o la implantación de 20 postes de piedra para el señalamiento de las distancias de leguas y medias en todo el recorrido⁵⁴.

Además, durante el período en que Ramón Secades se ocupó de la supervisión de la carretera de Castilla se construyeron en su recorrido dos edificios de gran interés: las casas de portazgo de Pajares (1830) y Olloniego (1833)⁵⁵. Pese a sus reducidas dimensiones, su existencia reviste gran relevancia a causa de la escasez de ejemplos de arquitectura culta en esta época. Hasta el momento desconocemos documentalmente quién las ha trazado, pese a

54 La diversidad de las obras efectuadas, que afectan también al tramo Oviedo-Gijón, se pone de manifiesto en la numerosa documentación conservada sobre las mismas. En todas ellas aparece Ramón Secades como suministrador de las condiciones de obra y responsable de la correcta ejecución de las mismas. Pueden consultarse los siguientes contratos: AHA, ante Gabriel Alvarez, Prot. Ov., caja 1.450, fols. 187-188; ante Francisco Izquierdo, Prot. Ov., caja 1.985, fols. 29-32, 35-37, 49-53 y 68-69; ante Pedro Félix Trelles, Prot. Ov., caja 1.545 (I), fols. 425-426, 436-437, 484-485 y 600-601; ante Pedro Suárez Bárcena, Prot. Ov., caja 1.514, fols. 138-140, 212-213 y 234-235, caja 1.515, fols. 70-72, 90-100 y 145-150, caja 1.516, fols. 353-357, 379-380 y 401-402, caja 1.517, fols. 198-201.

55 A falta de otro tipo de documentación, su cronología puede ser precisada gracias a las inscripciones de las fachadas, que declaran su función y la fecha de su construcción. Pajares: «RECAUDACION DEL REAL PORTAZGO / AÑO DE 1830»; Olloniego: «EXACCION DEL REAL / PORTAZGO AÑO DE 1833».

que en algunas ocasiones se han atribuido a Juan de Villanueva (fallecido en 1811), amparándose en algunas semejanzas de estilo. No obstante, ambos edificios se encuentran muy relacionados estilística, funcional y cronológicamente con la casita de portazgo de Cornellana que Ramón Secades construyó en 1835, según su propio diseño⁵⁶. El edificio de Cornellana consiste en una pequeña y sobria construcción cuyo elemento más relevante es la concepción de la fachada como dístico *in antis*. Las dos columnas exentas sostienen un arquitrabe liso, que recorre todo el perímetro de la obra, en cuyo centro se ha incrustado una tarjeta sin inscripción. Esta tipología de pabellón clasicista, empleado con frecuencia para funciones similares a ésta como puesto de vigilancia o cuerpo de guardia, que Secades trazó con gran rigor y austeridad, ofrece indudables puntos de contacto con la casa del portazgo de Pajares. En este caso, se reitera la idea del dístico *in antis* para configurar el pórtico pero el esquema se complica mediante la yuxtaposición a ambos lados de sendas habitaciones. El resultado es la combinación de tres cuerpos bien diferenciados, de concepción autónoma, articulados en torno al pórtico central, que se adelanta levemente. De este modo, en Cornellana tiene lugar una simplificación del modelo constructivo realizado en Pajares cinco años antes donde, además, la tarjeta inscrita se ubica sobre la cubierta a modo de ático y las columnas toscanas se limitan a sostener dinteles. En ambas propuestas está presente la idea del pórtico interior de Villanueva que éste sistematizó en la casita de arriba de El Escorial y después aplicó en otras obras. Se caracteriza por disponer dos columnas sosteniendo dinteles en la línea de la fachada y creando un vestíbulo recogido tras ellas, a medio camino entre el interior y el exterior de la construcción.

Las semejanzas entre ambas obras, así como la autoría segura de Cornellana y el trabajo de Secades como celador de la carretera de Castilla durante la construcción de la de Pajares, aconsejan

56 «(...) Habiendo presentado el Sr. Procurador General el plano de la casita de portazgo en el puente de Cornellana levantado por el arquitecto Secades, se acordó se fabricase y sacase a público remate cuando lo permita el estado de los fondos del Principado (...)», AGP, *Libro de Actas de las Juntas y Diputaciones del Principado*, sigta. 142, acta 23-III-1835, s/fol. El propio Ramón Secades fue también el autor del proyecto para construir de piedra el puente de Cornellana sobre el río Narcea, orillando otro anterior de Fracisco A. Muñiz Lorenzana. Su diseño fue aprobado por la Academia de San Fernando en el año 1832 y las obras se desarrollaron hasta 1835. Véanse AGP, *Libro de Actas de las Juntas y Diputaciones del Principado*, sigta. 140, fols. 13, 16, 20vº, 36, 50, 58-60, 73-74 y 362; sigta. 141, acta 20-II-1834, s/fol.; sigta. 142, fols. 49-50. También AASF, Comisión de Arquitectura, 3/142, 27-VI-1832, fol. 25.

atribuirle el diseño de ambas, sobre todo si tenemos en cuenta su buena formación teórica y su probable conocimiento de las realizaciones de Villanueva cuando estuvo en la Academia de San Fernando. Por su parte, la casa de portazgo de Olloniego, situada cronológicamente entre las anteriores, responde a una idea totalmente distinta. En su diseño se evita la monumentalidad que proporciona el empleo de las columnas y se opta por las pilastras para realzar la entrada del pabellón. Permanece la voluntad clasicista pero se pierde rigor y grandilocuencia, alejándose de la preferencia columnaria de Villanueva y avanzado hacia la simplificación isabelina. Esta obra forma parte de la carretera de Castilla y, por su fecha de construcción, también es posible relacionarla con el trabajo de Ramón Secades.

Como celador de la carretera de Castilla, Secades trabajó al servicio de la Dirección General de Caminos, pero su relación profesional con la Diputación fue más compleja. La pérdida de facultades de Francisco A. Muñiz Lorenzana, quien, como ya sabemos, se ocupaba de las obras públicas del Principado, llevó a la Diputación a encargar a Secades el diseño y la supervisión de los trabajos de su responsabilidad. Pese a que Secades no llegó a convertirse en un arquitecto del Principado propiamente dicho, desde el mes de febrero de 1836 recibió un sueldo adicional al de celador por ocuparse de las obras públicas de la provincia. Sin embargo, esta dedicación duró poco tiempo más, ya que al año siguiente fue desplazado por Andrés Coello, arquitecto de la provincia, y relegado de nuevo a la carretera, desde donde continuó colaborando ocasionalmente con él.

Entre los proyectos arquitectónicos que Ramón Secades realizó para la Diputación destacan la ampliación destinada a enfermería de la casa de baños de Las Caldas de Priorio (1829) y la reforma de la cárcel galera de Oviedo (1831-32)⁵⁷. La intervención de Secades en el edificio de la cárcel de mujeres consistió en el diseño de una nueva planta, que debería superponerse a la ya existente (construida en 1776), para ampliar las plazas del centro y mejorar sus condiciones de habitabilidad. Su proyecto fue aprobado por la Academia de San Fernando en el mes de agosto de 1831 y la obra se remató el día 5 de abril del año siguiente⁵⁸. El edificio desapareció en torno a la segunda década del presente siglo,

57 AASF, Comisión de Arquitectura, 3/141, Junta núm. 51, 25-II-1829, fol. 139vº, y Junta núm. 74, 16-VIII-1831, fols. 213-214.

58 AHA, ante Pedro Suárez Bárcena, Prot. Ov., caja 1.510, fols. 61-66.

pero a través de documentos gráficos de la época podemos conocer su aspecto. Esencialmente, reiteraba el esquema rutinario de fachada con regular distribución de vanos y dos plantas diferenciadas por línea de imposta pétreo. El acceso se destacaba mediante el empleo de cantería, con aparencia almohadillada en la planta baja, y remate semejante al de la casa del portazgo de Pajares para acoger la inscripción⁵⁹.

También a instancias de la Diputación, Ramón Secades se ocupó en 1833 de la reparación del monumento a Gaspar Melchor de Jovellanos construido junto al Arco de la Noceda de Oviedo. La obra había sido erigida por la Junta General del Principado en 1798 y con ella se pretendía conmemorar el nombramiento de Jovellanos como ministro de Gracia y Justicia y embajador de Rusia, así como agradecer los proyectos que impulsó en beneficio de la región (carretera de Castilla, Real Instituto Asturiano). Fue construido por Juan Pruneda, siguiendo los planos de Juan de Villanueva, y en su reconocimiento participó también el arquitecto Benito Álvarez Perera⁶⁰. En el año 1833 se encontraba ya muy dañado, no sólo por razones atmosféricas sino también a causa de la acción humana, que había maltratado sus elementos. Su recuperación se planteó mediante tres acciones fundamentales: la reposición de componentes perdidos o muy deteriorados como la corona real de mármol, que realizó Miguel García Coterón según el diseño de Secades; el cambio de ubicación para aproximarlos a la muralla y la colocación de una reja de hierro que impidiese el paso al público⁶¹. Años después, en 1855, se volvió a insistir en la

59 La inscripción fue recogida por Ciriaco Miguel Vigil y es como sigue: «PARA RECLUSION I CORRECCION / DE MUJERES / EL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO PISADOR / FABRICO EL PISO BAJO / AÑO DE 1776 / LA REAL ASOCIACION DE CARIDAD EL ALTO / 1832», *Asturias. Monumental, Epigráfica y Diplomática*, Imprenta del Hospicio Provincial, Oviedo, 1887, página 191.

60 AGP, *Libro de Actas de la Junta y Diputaciones del Principado*, sigta. 120, fols. 36, 38vº, 46, 48vº, 52 y 54.

61 «Atendiendo al deterioro y mal estado en que se encuentra el monumento erigido y colocado a expensas del Principado en la muralla de esta ciudad, junto al Arco de la Noceda frente a la carretera que va a Gijón en memoria del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, natural de aquella villa, Ministro que fue de Gracia y Justicia, a pesar del corto tiempo que hace que se construyó: se acordó comisionar y facultar al Sr. Procurador General para que proceda a su reparo introduciéndole en la muralla a fin de evitar la facilidad con que los muchachos desencajan y llevan las letras, maltratan y rompen los adornos y dejan franco y sin esto el paso a las gentes, poniéndole una verja fuerte de hierro embutido en el macizo del hueco que ocupe; y haciendo lo demás

necesidad de una nueva reconstrucción del monumento, que, por entonces, se encontraba desmontado, tal vez a causa de las obras de demolición del Arco de la Noceda⁶². Su apariencia actual corresponde a una nueva reforma realizada tras la pasada guerra civil, que volvió a transformar su ubicación y entorno.

Secades también protagonizó una labor relevante en las obras públicas de la provincia, especialmente en sus infraestructuras. Así, suministró proyectos para los puentes sobre los ríos Vega (Ribadesella, 1829), Nalón en Sama (Langreo, 1831), Narcea en Cornellana (Salas, 1831) y Briebes (Valdés, 1834), entre otros. También se ocupó de la realización de varios tramos de la carretera de Grado (1835) y de la construcción de una fuente de dos caños en la carretera de Oviedo a Pola de Siero (1830)⁶³ y efectuó diversas obras menores para la Universidad de Oviedo (1846) a instancias del rector Pablo Mata Vigil. Entre éstas figuran los proyectos de varios anfiteatros, estanterías y puertas para la biblioteca y el enlosado de todo el perímetro del edificio, desde la calle de San Francisco hasta la plaza de Riego⁶⁴.

En colaboración con Andrés Coello y en una fecha ya plenamente isabelina (1840), Secades proyectó el edificio destinado a la Escuela de Dibujo de Oviedo como transformación de lo que quedaba de la antigua Escuela de María de la Compañía de Jesús. En la fachada hacia el Rosal el diseño, originalmente de una planta, con las esquinas almohadilladas y la calle central rematada por un ático con frontón, presenta una marcada inspiración clasicista. Este aspecto nos hace suponer una intervención mas destacada de Secades en su concepción y una menor influencia de Coello, que para entonces ya había simplificado mucho la orientación clásica inicial de su estilo. Mediante estos recursos se consigue una

concerniente que le parezca para conservación de un monumento de tan grata memoria», AGP, *Libro de Actas de la Junta y Diputaciones del Principado*, sigta. 140, fol. 119. Véase también AGP, *Libro de Actas de la Junta y Diputaciones del Principado*, sigta. 142, fols. 6vº, 27vº, 33, 35vº y 47vº. También Fermín CANELLA SECADES, «Jovellanos. Recuerdos monumentales», *La Ilustración Gallega y Asturiana*, núm. 35, 18-XII-1880, pág. 442, y Javier GONZÁLEZ SANTOS, «La accidentada historia del monumento a Jovellanos», *La Nueva España*, 27-XI-1986, pág. 21.

62 AGP, *Libro de Actas de la Junta y Diputaciones del Principado*, sigta. 222, 27-XII-1855, s/fol.

63 AHA, ante Francisco Izquierdo, Prot. Ov., caja 1.985, fols. 104-108, 111-114 y 117-120. AHA, ante Pedro Suárez Bárcena, Prot. Ov., caja 1.509, fols. 87-91.

64 AHA, ante Manuel Francisco Noval, caja 1.465, fols. 19-27, 105-113 y 166-168; caja 1.466, fols. 58-59.

obra con ambiciones monumentales y la dignidad propia de las construcciones oficiales⁶⁵.

Con Ramón Secades culminó la práctica de una arquitectura clasicista influida por la estela de Juan de Villanueva, que no tuvo otros continuadores en la región. Su desplazamiento de los cargos oficiales tras la llegada de Andrés Coello fue motivado por la mejor formación y capacidad que éste ofrecía, pero supuso también la apuesta por una nueva orientación de la práctica arquitectónica en la línea de las corrientes más cosmopolitas.

APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO Nº 1

Escritura de contrato de Francisco Antonio Muñiz Lorenzana como maestro de obras y fontanero de la ciudad de Oviedo. Año 1813.

«En la ciudad de Oviedo a trece días del mes de enero de mil ochocientos trece ante mí escribano y testigos los señores don Juan Antonio de la Ballina y don José Méndez de Vigo regidores de ella comisarios de calles y fuentes en virtud de lo acordado en el ayuntamiento celebrado en el día de ayer por los señores justicias y regimiento, por el que se les comisionó para el otorgamiento de lo que se hará mención cuya comisión tienen, aceptada confiesa y jura en debida forma no les estar revocada ni suspendida por acto contrario ni en otra manera de la una parte y de la otra don Francisco Antonio Muñiz Lorenzana maestro arquitecto por la Real Academia de San Fernando y vecino de esta misma ciudad. Dijeron que por fallecimiento de don Francisco Pruneda maestro arquitecto alarife y fontanero que era de ella con la dotación anual de cuatrocientos ducados en virtud de concesión del Supremo de Castilla de quince de febrero de mil setecientos ochenta y tres. Se convocó a ayuntamiento extraordinario para el diez del corriente para con vista de los antecedentes y memoriales de los preten-

65 En la actualidad el edificio se encuentra modificado por reformas posteriores (especialmente la ampliación de Javier Aguirre en 1884), que han alterado sensiblemente su aspecto original. El conocimiento del primer proyecto se debe a Ricardo CASIELLES, «Fundación de la Escuela de Dibujo de Oviedo», *BIDEA*, 49, 1963, págs. 367-374. Véase también Germán RAMALLO ASENSIO, «Las etapas arquitectónicas y de uso en el edificio del antiguo Conservatorio de Oviedo», *Homenaje a Carlos Cid*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1989, págs. 353-372.

dientes proveer dicha plaza, y con vista de todo, por la mayor parte de votos se nombró por tal maestro arquitecto, alarife y fontanero de esta dicha ciudad al citado don Francisco Antonio Muñiz Lorenzana en los mismos términos y salarios que a Pruneda con arreglo a la escritura y condiciones de éste habiendo tenido en consideración los servicios de Pruneda, la espontánea que Muñiz hizo en su representación de socorrer a la viuda de aquél doña Juana García Barredo, y memorial que al efecto ha dado esta acuerdo que el Muñiz la contribuyese de dicho su sueldo con cien ducados anuales que son mil y cien reales. Por tanto los otorgantes como tales comisarios desde ahora admiten y reciben al repetido don Francisco Antonio Muñiz Lorenzana por maestro arquitecto alarife y fontanero de esta ciudad por virtud de su nombramiento con la dotación de los cuatrocientos ducados anuales y carga de contribuir a la viuda de su antecesor durante los días y vida de esta con los ciento también cada año a prorrata conforme a los libramientos que se le de por San Juan y Natividad asistiendo el Muñiz a dirigir todas las obras de arquitectura, calles y fuentes sin más estipendio ni salario cumpliendo con las condiciones siguientes = = =

1º Que nunca pueda o deba fiar las llaves de las arcas al oficial o ayudante aunque sea de la mayor confianza, para evitar los sobornos, y tener siempre asegurado su crédito = = =

2º Deberá asistir a reconocer los caños si están bien cocidos, con el diámetro correspondiente al caudal de aguas y el betún trabajado a toda satisfacción pues en esto consisten regularmente las quiebras = = =

3º Que haya de visitar por sí mismo una vez a la semana las fuentes, encañados sus madres, y arquetas, para reconocer si están limpias corrientes y reparadas, y en qué consiste la quiebra, a la falta de aguas, dando en este caso pronto aviso a los comisarios para que provean de remedio, antes que vaya a más el daño, sin que por alguno de estos cuidados pueda seguir más asignación ni gratificación que su salario.

4º Que como arquitecto debe de hacer todos los planos, condiciones, avances, y reconocimientos para las obras que ocurran a la ciudad, celar que se ejecuten bien con arreglo, y seguridad informando a los comisarios de todo lo que fuese conducente a la mayor bondad, darle el visto bueno, si lo merecen después de su fenecimiento = = =

5º Cuando hiciere los planos y condiciones, dará sus avances por menor a los comisarios, para que sepan en cuanto se podrán

rematar los obras para que no se hagan más caras de lo justo el que tendrán reservado para que no llegue a noticia de los postores del remate = = =

6º Tendrá cuidado de dar parte al ayuntamiento o comisarios de los reparos, que necesiten las calles, y paseos públicos, para que se disponga su composición, como igualmente de las obras que se quieran hacer arrimadas a los muros de la ciudad o sobre ellos = = =

7º Reconocer los albañales, cuartos comunes, conductos y balcones voladizos que suelen hacerse a las calles públicas dando pronto aviso para que se embaracen si fueran de perjuicio = = =

8º También reconocerá las ruinas que resulten tener los aleros de los tejados de las casas, y sus fronteras que por antiguas y mala construcción lo suelen estar y caer sobre las calles públicas por donde transitan las gentes, y si amagasen peligro dará pronto aviso para que se compela a los dueños a su reparo, o que la justicia, por cuenta de las rentas o producto del mismo edificio las mande reparar = = =

9º Cuando algún particular quisiese reedificar alguna casa que tenga su frontera a la calle pública será de obligación del maestro de la ciudad, antes que se demuela reconocer el plano, o condiciones de lo que intenta trabajar, y si notase en ella algún inconveniente al público como recantoner postos, poyos, balcones bajos, rejas voladizas, o otras cosas que embaracen el tránsito de las gentes de a pie o de caballo informará de todo a los comisarios para su remedio = = =

10º Será de la inspección del maestro arquitecto de la ciudad que los marcos de la teja, y ladrillos se hagan cumplidos, y denunciara cualquier material, que no venga arreglado a dichos marcos, los que deberán existir en las casas consistoriales para evitar el grave perjuicio, y coste mayor que se sigue a las obras = = =

11º Cuidará que los derribos, y despojos no se depositen en sitios que embaracen al público dando cuenta a la justicia para que tome la providencia conveniente a que los dueños de las obras o sus maestros los transporten a donde no incomoden, señalándoles sitio para ello = = =

12º Si la ciudad por su utilidad tuviese por conveniente fabricar alguna de sus obras, por administración o jornal ha de ser de la obligación del maestro dirigirlas sin más estipendio que el de los doce reales diarios que van asignados.

13º Tampoco podrá tomar a su cargo otras obras fuera de la ciudad, ni salir de ella a reconocimientos sin especial licencia del

ayuntamiento o sus comisarios, y si fuese por muchos días dejará sustituto a costa de su salario = =

14.º Que siempre que por alguno de los señores jueces se hubiese de nombrar algún perito de oficio para el reconocimiento o tasación de daños de obras, se entienda serlo con precisión el maestro de la ciudad con tal que no tenga legítima contradicción = = =

15.º El maestro en atención a que se haya sirviendo este empleo desde primero del corriente por haber fallecido ya su antecesor, y estar nombrado por interino debe percibir el sueldo de su asignación desde dicho día, y que el peón o criado que tenga para el cuidado de las fuentes y encañados, ha de ser de toda satisfacción, y en los términos que proviene el real consejo, y contribuirle el Muñiz por su asignado con tres reales diarios todos los días que no tenga obra en que emplearle. Con cuyas calidades, y condiciones los señores otorgantes como tales comisarios y anombre del ayuntamiento constitucional reciban al don Francisco Antonio Muñiz Lorenzana por su maestro arquitecto, alarife, y fontanero y obligan los propios, y arbitrios de la ciudad que como tal se le pagarán por ellos los cuatrocientos ducados cada año en dos plazos San Juan y Navidad de los que satisfará por mitad los ciento a la citada viuda. Y el referido Muñiz aceptó en todo y por todo con su tenor sin las contravenir en manera alguna y pagar en cada año durante la vida de la viuda del Pruneda los cien ducados según lo vaya percibiendo el Muñiz y todo otorgantes para que respectivamente se les haga cumplir con lo que corresponda dan el poder suficiente a las justicias de S.M. recibiendo por sentencia definitiva pasada en cosa juzgada renuncian todas leyes de su favor con la general del derecho en forma. Así lo otorgan y firmaron todos tres otorgantes a quienes doy fe conozco siendo testigos don Sebastián Fernández Busto, Don Bernabé Díaz Pedregal, y don José Pérez Villamil vecinos de esta ciudad = = =

Juan Antonio de la Vallina (rubricado). José Méndez de Vigo (rubricado). Francisco Antonio Muñiz» (rubricado).

Archivo Histórico de Asturias, ante Benito José Rodríguez, Protocolos de Oviedo, caja 1.245, s/fol.

* * * * *

DOCUMENTO Nº 2

Solicitud de Ramón Secades a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para ser examinado para la obtención del título de maestro arquitecto. Año 1828.

«Serenísimo Señor

Dn. Ramón Secades natural de la ciudad de Oviedo Principado de Asturias hijo de Don Manuel Antonio y de Doña Ramona Fernanda Espina, de edad de veinte y seis años cumplidos a V. A. S. hace presente que desde principios del año de mil ochocientos quince que pasó al Real Insituto de la villa de Gijón en la misma provincia, a estudiar matemáticas hasta la fecha, se halló siempre dedicado a la arquitectura habiendo sido sus primeros principios el del trabajo material de cantería y carpintería, el que debió abandonar a la edad de veinte y un años por hallarse ocupado de varios encargos de plânos para casas y dirección de las mismas las que desempeñó con algún lucimiento, siendo uno de dichos edificios la grañde casa que de nueva planta dirigió para habitación de los señores Marqueses de Gastañaga y Leitosa, situada en la principal calle de la ciudad, todo lo que hace constar con las certificaciones juramentadas que acompaña del arquitecto de aquella ciudad, y maestros de obras, con citación ante el señor juez primero noble, y segundo de aquélla. A la edad de veinticuatro años, se le nombró sobrestante de la Real Carretera que se está construyendo en el Principado habiendo desempeñado las obras que se le confiaron durante año y medio, como son el replanteo de varios trozos de carretera en terreno muy irregular, y el de el puente de piedra en Campomanes desde la planta hasta su conclusión. Previos los informes de su conducta conocimientos facultativos, y servicios, se le nombró a principios del año de veintisiete Revisor de todas las obras, y sustituto del Arquitecto Director en las ausencias y enfermedades con el aumento de dos mil reales sobre los cuatro mil que tenían como tal sobrestante. A principios de noviembre del año de mil ochocientos veintisiete, se presentó en la Real Academia de San Fernando, y habiéndose matriculado en la Sala de Arquitectura asistió todo el tiempo manifestando la mayor aplicación, y durante este curso presentó a la Junta de Comisión y Ordinaria, una iglesia parroquial para una villa como de seiscientos vecinos y un puente de su invención levantado sobre un terreno de poca consistencia, según manifestaba el perfil y plano topográfico: que habiendo sido examinados por la Junta les pareció muy bien, según así se le notició por el Sr. Secretario en oficio de cinco de abril último para su satisfacción y gobierno. Además de asistir a la Academia el exponente recibió durante el tiempo que reside en esta Corte las instrucciones de su maestro el Teniente Director Dn. Juan Miguel Inclán en su estudio particular, y considerándose en aptitud de poder aspirar al título gradua-

ción de Maestro Arquitecto formó los diseños de una universidad que tiene el honor de presentar a V. A. S. como obra de pensado, para que examinados con arreglo a la Real Orden de 29 de julio de 1801, se sirva admitirle a los demás ejercicios de prueba y examen que establece, a cuyo fin acompañando también el informe facultativo y avance de obra cual si hubiese de ser en el día ejecutada; con la justificación de su conducta moral y política practicada a su instancia con citación del Caballero Procurador Síndico.

A V. A. S. suplica que recayendo favorable informe de la comisión sobre sus expresados trabajos, conducta y aplicación que tiene acreditada, se sirva admitirlo a los siguientes ejercicios, librándose al tiempo oportuno el competente título de Maestro Arquitecto a que aspira: y espera merecer de V. A. S. cuya vida felicita el cielo dilatados años. Madrid y julio 31 de 1828.

A L.R.P. de V.A.S.

Ramón Secades» (rubricado).

AASF, sigta. 4-3/2 (papeles sueltos).

EL PALACIO DE LLAMAS DE MOURO EN ASTURIAS Y LA LLAMADA CAPILLA DE COLON EN PENNSYLVANIA

ENRIQUE FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ

En los Estados Unidos de América, en el centro del estado de Pennsylvania, a sólo seis kilómetros de la Pennsylvania State University, se halla enclavada la villa de Boalsburg. El nombre se deriva obviamente de la palabra Boal, es decir, del pueblo del occidente asturiano, que se encuentra a 26 kilómetros al suroeste de Navia.

Según una leyenda, allá por los años del reinado de Isabel la Grande de Inglaterra y de Felipe II de España un escudero de la villa de Boal, huyendo de la justicia, llegó a las costas del mar Cantábrico, donde en 1588 consiguió alistarse en la Armada Invencible, pero, siguiendo la suerte de otros muchos españoles, terminó con sus huesos en las costas de Escocia. El escudero asturiano no sólo sobrevivió al desastre de la Armada Invecible, sino que logró empezar una nueva vida y crear una familia, tomando como patronímico el nombre de su villa natal: Boal. Quizás por razones religiosas, se instaló después en Irlanda del Norte y, a finales del siglo XVIII, un vástago de la familia llamado David Boal emigró a las colonias inglesas de Norteamérica, participó activamente en la guerra de la Independencia y terminó estableciéndose en las montañas de Pennsylvania, en tierras del condado del Centro. En 1789 construyó una pequeña casa de piedra, y aquí empieza la epopeya de la familia Boal en Pennsylvania. Un hijo de David Boal, también de nombre David, se casó con Nancy Young y decidió regresar a Irlanda, donde participó activamente en la insurrección de 1800, aunque, poco después, se vio forzado a vol-

ver a los Estados Unidos. A su regreso a Pennsylvania amplió y modificó la casa paterna, se convirtió en un ciudadano respetable e ilustre, y cuando, después de su muerte, se estableció un nuevo municipio en el lugar donde se encontraba su casa solariega, se honró su memoria bautizando a la nueva villa con el nombre de Boalsburg: la villa de Boal.

Uno de los hijos de David y Nancy, de nombre George, contrajo matrimonio con una muchacha llamada Nancy Jack. El hijo mayor del matrimonio, también de nombre George, se casó y tuvo cinco hijos. El tercero, que se llamó Theodore, contrajo matrimonio con Mathilde Denis de Lagarde.

Un bisnieto de Theodore Boal y Mathilde Denis de Lagarde, Christopher Lee [Boal], director en la actualidad del museo de la mansión de los Boal, que incluye la llamada capilla de Colón, en Boalsburg, dice ser descendiente y uno de los herederos al mismo tiempo de Cristóbal Colón, el descubridor de América.

Los títulos de descendientes y herederos de Cristóbal Colón aplicados a la familia Boal han aparecido no sólo en folletos turísticos, como «Welcome to Boalsburg» («Theodore Boal was married to Mathilde de Lagarde of Paris who inherited the Columbus family chapel from her Aunt Victoria of Spain» [...] «Boal brought the chapel from Spain in 1909 and built a stone structure to house it in» [...] «Christopher Lee, the current museum director, is a descendant of the Boal and Columbus families as well as Richard Henry Lee who signed the Declaration of Independence in 1776»)¹; o como «Historic Boalsburg Village» («The Columbus Chapel was brought to Boalsburg by the fifth generation Colonel Theodore Davis Boal, an adventurer whose wife was a descendant of Christopher Columbus»)²; o como «Christopher Columbus Family Chapel, Boal Mansion and Museum» («The Chapel belonged to the Columbus family in Spain and was brought to Pennsylvania in 1919 by their American relatives of the Boal family»)³, sino incluso en el folleto pu-

1 «Theodore Boal se casó con Mathilde de Lagarde, de París, quien heredó de su tía Victoria, de España, la capilla de la familia de Colón [...] Boal se trajo de España en 1909 la capilla y construyó un pequeño edificio para instalarla [...] Christopher Lee, el actual director del Museo, es un descendiente de las familias Boal y Colón, así como de Henry Lee, uno de los firmantes de la Declaración de la Independencia [de los Estados Unidos] en 1776.»

2 «La capilla de Colón fue traída a Boalsburg por el coronel Theodore Davis Boal de la quinta generación [familiar], un aventurero, cuya esposa era descendiente de Cristóbal Colón.»

3 «La capilla, que pertenecía en España a la familia Colón, fue traída a Pennsylvania en 1919 por sus parientes americanos de la familia Boal.»

blicado en 1956 por The Columbus Chapel-Boalsburg Estate Society, Inc. con el título de *Chapel of the Family of Chistopher Columbus and the Boal Mansion*.

Ultimamente se han hecho eco también de estas reivindicaciones dos revistas: *Columbia* y *State College*.

La revista *Columbia*, órgano oficial de los Caballeros de Colón en Estados Unidos, incluyó en su número de junio de 1991 un artículo de Frank P. Cummings, que lleva por título «The Columbus Family Chapel: The spirit of Columbus still pervades the New World»⁴, en donde se dice que la capilla de Boalsburg no sólo contiene el altar y el retablo, sino también el coro de la capilla del castillo de Colón en Llamas de Mouro.

El artículo aparecido en *State College, the magazine* (mayo de 1992), bajo el título de «Columbus!» y firmado por Jason Rekulak, afirma que la capilla del castillo fue traída a los Estados Unidos «pieza por pieza»⁵.

Además el 7 de octubre de 1991 la cadena de televisión pública americana, a través del canal 12, WHYY (PBS) Wilmington-Philadelphia, presentó un programa de media hora producido por Northeastern Pennsylvania Public Television, titulado «Heirs of Columbus in Pennsylvania» [Los herederos de Colón en Pennsylvania], que la revista *TV Guide* anunció como «a documentary on the legacy of the Boals of Boalsburg, PA., heirs of Columbus», que incluiría «a tour of the 16th-century Christopher Columbus Family Chapel, brought to the Boal estate in 1909 from Spain»⁶.

En este programa de la televisión se afirma que la conexión de la familia Boal con Cristóbal Colón, el descubridor, se remonta al siglo XV; que el interior de la capilla que se encuentra en Boalsburg es del siglo XVI, y es la capilla que se encontraba en el llamado castillo de Colón, situado en Llamas de Mouro, y traída a los Estados Unidos en 1909 por Theodore Boal, casado con Mathilde Denis de Lagarde; que ésta era la única hija de Matilde de Montalvo, hermana de María Victoria de Montalvo, viuda de Diego Santiago Colón de Toledo y Ruiz de Villafranca⁷; que,

4 «La capilla de la familia de Colón: El espíritu de Colón todavía está presente en el Nuevo Mundo». *Columbia. Knights of Columbus Magazine*, vol. LXXI, núm. 6 (june 1991), págs. 8-9.

5 «Colón!» *State College. The magazine*, vol. VIII, núm. 5 (may 1992), págs. 12-15 y 17-19.

6 «Un documental acerca del legado de los Boal de Boalsburg, en Pennsylvania, heredero de Colón», que incluiría «un tour a la capilla del siglo XVI de la familia de Colón, traída a la hacienda de los Boal en 1909 desde España». *TV. Guide*, vol. 39, núm. 40 (october 5, 1991), pág. 111.

7 Así es como aparecen sus apellidos en documentos y protocolos.

cuando Theodore Boal y su esposa Mathilde visitaron Llamas de Mouro en 1905, la tía de Mathilde, María Victoria, que residía en Asturias, ofreció a Pierre, el hijo de Theodore y Mathilde, que entonces tenía 10 años, que si se quedaba con ella en España le haría su descendiente y le daría los títulos del linaje de Colón, es decir, duque de Veragua, almirante del mar Océano, adelantado mayor de las Indias..., pero que el pequeño Pierre escogió regresar a los Estados Unidos, prefiriendo continuar como simple ciudadano americano que ser duque de Veragua; que María Victoria legó en su testamento a su única sobrina, Mathilde Denis de Lagarde, la capilla del llamado castillo de Colón, y todo lo que había en ella; y que ahora la capilla de Boalsburg contiene, además del altar y el retablo de la capilla de Llamas de Mouro, objetos que pertenecieron a Colón, reliquias e incluso el confesonario de la misma, en el que se guardan hoy día miles de documentos, traídos de España, y que la Pennsylvania State University ha fotocopiado e inventariado bajo el título de «Columbus and Related Family Papers, 1451-1902, the Boal Collection».

¿Hay razones genealógicas e históricas para reivindicar estos títulos y afirmar al mismo tiempo que el interior de la capilla del castillo [sic] de Llamas de Mouro, en Asturias, se encuentra en Pennsylvania?

LOS DESCENDIENTES DE CRISTOBAL COLON

El árbol genealógico de Cristóbal Colón arranca del hijo que tuvo con Felipa Moñiz, Diego Colón, casado con María de Toledo, de la que tuvo cuatro hijas y tres hijos: Luis, Cristóbal y Diego; heredando el mayorazgo los descendientes de Cristóbal, al morir Luis sin dejar descendencia.

Cristóbal Colón de Toledo, nieto de Cristóbal Colón, el descubridor, se casó con Ana de Pravia en segundas nupcias, y tuvieron tres hijos. El primogénito, Diego Colón de Pravia, murió sin dejar descendencia, y la segunda hija, Francisca Colón de Pravia, casada con Diego de Ortegón, magistrado real de Quito, se declaró legítima heredera del mayorazgo de Colón a la muerte de su hermano, ocurrida el 28 de abril de 1578, pero la Corte se limitó a adjudicarle una pensión de 500 ducados, dejando pendiente su reivindicación.

Francisca Colón de Pravia tubo nueve hijas, pero como las mayores murieron sin dejar descendencia, fue la menor, Josefa Ortegón y Colón, quien se declaró heredera del mayorazgo, y con-

trajo matrimonio con Francisco Paz de la Serna. Tuvieron éstos una hija llamada Josefa de la Paz de la Serna y Ortegón, quien a su vez se casó con Martín de Larreátegui.

Del matrimonio de Martín y Josefa de la Paz nació Diego (1640-1585) y Francisco. El primogénito, Diego, heredó el mayorazgo, y se casó con Esperanza de Carvajal. Tuvieron dos hijos: Martín, que murió sin dejar descendencia, y Ana. Al morir Martín heredó el mayorazgo su tío Francisco de Larreátegui y Paz de la Serna, que continuó la sucesión del descubridor con el nombre de Francisco [Colón] de Larreátegui y la Serna.

Francisco contrajo matrimonio con Isabel Ventura de Angulo y Labarro. Tuvieron un hijo, Pedro Isidoro, y tres hijas. Pedro Isidoro (1695-1770) se casó con María Antonia Ximénez de Embrún y tuvieron seis hijos varones: Mariano, Tomás, José Joaquín, Félix, Pedro y Francisco; y dos hijas: María Francisca y María Josefa.

En 1785, al morir Jacobo Francisco Fitzjames Stuart Colón y Portugal, «se promovió un largo pleito entre Carlos Fernando, hijo del anterior, y los descendientes de Cristóbal Colón de Toledo, hijo segundo del primer duque [de Veragua], fallándose en 1793 en favor de estos últimos en la persona de Mariano [Colón] de Larreátegui y Embrún»⁸, a quien, en consecuencia, se adjudicó el título de duque de Veragua y demás títulos y privilegios inherentes al mayorazgo.

Mariano [Colón] de Larreátegui y Embrún se casó con María Guillerma Ramírez de Baqueano y Quiñones. Su hijo Pedro (1801-1866) heredó el título de duque de Veragua con el nombre de Pedro [Colón] de Larreátegui y Ramírez de Baqueano, y contrajo matrimonio con María Pilar de la Cerdá Palafox. El nombre del primogénito, de los hijos que tuvo el matrimonio, Cristóbal [Colón] de Larreátegui y la Cerdá Palafox, a la muerte de su padre, y con el consentimiento del Gobierno español, pasó a ser simplemente Cristóbal Colón de la Cerdá.

Nació Cristóbal Colón de la Cerdá en Madrid el 9 de junio de 1837, participó activamente en la política de España, fue ministro de Fomento en 1890 y de Marina en 1902, y durante la Exposición Internacional Colombina celebrada en Chicago en 1893 para conmemorar el descubrimiento de América el decimocuarto duque de Veragua fue invitado de honor del Gobierno de los Esta-

8 *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, tomo XIX, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., s/f.

dos Unidos. Falleció en Madrid el 30 de octubre de 1910 dejando tres hijos: Cristóbal Colón (1878-1937), que heredó el ducado, Gervasio y María del Pilar⁹.

Los descendientes de Cristóbal Colón, el descubridor de las Indias Occidentales, llegan a Llamas de Mouro, en Asturias, por el matrimonio de Josefa de Sierra Sarrió y Salcedo (hija de Diego de Sierra y Salcedo y de Antonio de Sarriá Montalvo) con José Joaquín [Colón] de Larreátegui y Embrún, hermano de Mariano [Colón] de Larreátegui y Embrún, duque de Veragua, hijos ambos de Pedro Isidoro de Larreátegui y Angulo y María A. Ximénez de Embrún, de cuyo matrimonio nacieron, además de José Joaquín y Mariano, cuatro varones y dos hembras.

EL PALACIO DE LLAMAS DE MOURO

Entre montañas y quebradas, bañadas por arroyos que van a desaguar en el río Narcea, a 24 kilómetros al nordeste de Cangas del Narcea, se hallan la vieja torre circular del antiguo castillo de Llamas de Mouro y el palacio del mismo nombre, que tiene adosada una capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de Brañas, establecida como iglesia con la categoría de hijuela de la parroquia de San Martín de Sierra, y de la que Pascual Madoz decía a mediados del siglo XIX en su *Diccionario-Geográfico-Estadístico-Histórico de España*: «y en Llamas de Mouro [hay] una iglesia,

9 Cristóbal Colón, el primogénito de Cristóbal Colón de la Cerdá, nacido el 12 de septiembre de 1878, heredó el ducado de Veragua. Su hermano Gervasio murió poco después de nacer el primogénito y su hermana María del Pilar se casó con Manuel de Carvajal y Hurtado de Mendoza. Durante la guerra civil española Cristóbal Colón de Aguilera murió asesinado en Madrid, junto con su cuñado Manuel, duque de la Vega, el 10 de agosto de 1937. Como Cristóbal Colón de Aguilera no dejó hijos el ducado de Veragua y los otros títulos anejos al mayorazgo pasaron al hijo mayor de su hermana, Ramón de Carvajal y Colón, nacido el 21 de septiembre de 1898, quien, con la autorización del Gobierno español, cambió el orden de sus apellidos y pasó a ser Ramón Colón de Carvajal. Cuando Ramón Colón de Carvajal murió, el 21 de enero de 1941, el ducado de Veragua pasó a su primogénito Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, nacido el 29 de enero de 1925, quien contrajo matrimonio el 24 de febrero de 1949 con Anunciada Gorosabel y Ramírez de Haro, nieta del duque de Medina Sidonia; el 10 de octubre de 1949 les nació el primer hijo, al que le pusieron el nombre de Cristóbal y le dieron el título de marqués de Jamaica. Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto llegó por propios méritos al rango de vicealmirante de la Marina española; murió asesinado el 5 de junio de 1985, a los 61 años; heredó el mayorazgo, con los correspondientes títulos y privilegios, su hijo primogénito del mismo nombre, nacido en 1949.

donde se celebra misa para los habitantes de la casa y antiguo castillo del mismo nombre; y en un espacioso campo denominado la Matanza, una capilla dedicada a San Gervasio» (398), conocida también como la capilla de Santarvás.

Enrique Bueres en un artículo aparecido en el diario *La Nueva España* el 12 de octubre de 1992 describe así el palacio de Llamas de Mouro:

«El esquema actual del palacio de Llamas del Mouro se estructura en torno a tres crujías en forma de U, datadas en distintas épocas, y que dibujan un patio interior cerrado por un muro de mampostería. Su fachada principal está flanqueada por dos torres de base cuadrada de tres plantas, cuya construcción puede situarse hacia finales del siglo XVII. La capilla del palacio comunica desde su tribuna con las habitaciones de la casa.

La portada da a un gran vestíbulo al que se abren distintas dependencias del palacio y el patio interior. Uno de los dos salones se localiza encima del vestíbulo. Sus tres balcones descansan sobre el antepecho de la fachada del edificio. Una gran balaustrada de hierro forjado marca la extensión del salón.

En la parte posterior del edificio se conserva a duras penas la torre antigua. La localización del palacio es la casa solariega de los Sierra, del partido del mismo nombre, que durante algún tiempo dio el segundo nombre al concejo cangués.»

Francisco Sarandeses, en *Heráldica de los apellidos asturianos*, al escribir sobre el escudo de los Sierra, dice que hay un escudo de éstos en «el palacio de los Sierra, así como en los escudos policromados de su capilla en Llamas del Mouro (Cangas del Narcea)» (330).

El escudo, que se encontraba originalmente en la vieja torre y que en 1964 fue removido de la misma y trasladado al comedor del palacio, representa las armas de los Sierra, y «fue examinado por la Orden de los Caballeros de Santiago en 1667, al objeto de acreditar la nobleza de Juan de Sierra y Osorio», según el mismo Sarandeses en «Los Colón y la torre de los Sierra». En el expediente se describía así el escudo: «Un castillo y un hombre dentro abrazándose, y encima unas llamas, y por parte de abajo una barca». Este escudo se repite en diversos lugares de la capilla del palacio. Hay uno, «probablemente el más antiguo», según Francisco Sarandeses, «en el techo: otros dos, policromados, en el retablo del altar mayor, del siglo XVIII, y otro, igualmente policromado, en

el altar lateral del lado del Evangelio» («Los Colón y la torre de los Sierra»).

En la parte inferior del retablo del altar mayor hay una inscripción en la que se lee: «Este retablo hizo a su costa don Abelardo Flórez de Sierra Abades. Comisario del Santo Oficio. Cura de Luarca. Hijo del capitán Diego García de Sierra y de Magdalena, su muger, Señores de la casa de Sierra. Año de 1658». Hay también otra inscripción en la que se lee: «Este retablo mandó pintar el licenciado Julio Alonso de Sierra y Osorio, cura de Arcallana, por su devoción». La inscripción más moderna, que aparece en una lápida de mármol colocada en el lado del Evangelio, dice: «El señor don Diego Colón Ruiz y Sierra y la señora Victoria Montalvo y Rodríguez, su muger, Señores de esta casa, restauraron a su costa esta santa iglesia, sus tres altares, imágenes y pavimento, dotándola además de ornamentos en 1864».

Además de los escudos mencionados, hay en la fachada principal del palacio de Llamas de Mouro otros dos escudos más modernos. Uno con las armas de los Sierra y otro con las de la casa de Colón, ambos tallados después de 1864.

Por su parte, Vicente José González García, en *Castillos, palacios y fortalezas en el Principado de Asturias*, recoge las palabras de Carballo, quien, hacia 1694, describía así el palacio de Llamas de Mouro: «Hallamos en el mismo sitio de Llamas de Mouro una casa fuerte, con torre redonda muy alta y almenada, que se conserva hasta hoy y desde aquellos tiempos [siglo VIII]. La poseen los sucesores de su primer castellano, cuyo apellido es Sierra, familia nobilísima de este Principado; este apellido tomaron, por estar dicha torre en una sierra y ser de ellos todo aquel partido, que se llama Sierra; y se precian tanto de esta torre que la pintan por armas...» (71-72).

Rubén Figaredo en un libro publicado en 1987 con el título de *Hiedra, historia y piedra: Torres, castillos y palacios rurales asturianos* inserta una gran fotografía en color del palacio, que ocupa las páginas 46 y 47, y una nota en la que dice:

«[El palacio] ocupa una impresionante finca en Llamas del Mouro. En esta comarca, en el campo llamado de la Matanza, tuvo lugar una gran batalla contra los sarracenos, ganada por el rey Alfonso “el Casto”».

Según la tradición, tras la victoria el rey mandó construir varias fortalezas para ponerlas al mando de sus capitanes. La más importante de todas era la gran torre de Llamas de Sierra, que pudo ser el núcleo de este palacio. Pre-

sentan cuatro crujías alrededor de un patio central, con dos torres flanqueando la fachada principal. En línea con ésta se halla la capilla, a la que se entra desde el jardín. Las tierras situadas frente al palacio se mantienen sin explotar buscando el realce del edificio, mientras que las de su parte trasera se destinan a la producción agrícola.

La parte de la fachada puede fecharse a finales del siglo XVII, en tanto que el cuerpo central y la capilla se sitúan en torno al siglo XVI.»

DEDUCCIONES, CONCLUSIONES E INTERROGANTES

Los descendientes de Cristóbal Colón, el descubridor de las Indias Occidentales, llegan a Asturias, como hemos visto, a finales del siglo XVIII, a través de la línea troncal del señorío de Sierra.

Del matrimonio de Diego Sierra Cienfuegos con María Josefa Salcedo nace Diego Sierra y Salcedo, quien se casa con Antonia de Sarría y Montalvo. Estos tienen una hija, Josefa de Sierra Sarría y Salcedo, que hereda el señorío de los Sierra, y contrae matrimonio en 1780 con uno de los descendientes de Colón, José Joaquín [Colón] de Larreátegui y Embrún, hermano de Mariano [Colón] de Larreátegui y Embrún, duodécimo duque de Veragua.

El hijo de José Joaquín Colón y Josefa de Sierra, Mariano José Colón de Sierra, hereda el señorío de Sierra y se casa con María Ruiz de Villafranca, viuda de José Joaquín de Viana. De este matrimonio nacen dos hijos: María del Rosario y Diego Santiago Colón de Toledo y Ruiz de Villafranca. Y éste contrae matrimonio con María Victoria Montalvo y Rodríguez, natural de Cuba.

Seis años después de la muerte del descendiente de Colón, ocurrida el 21 de junio de 1891, las tierras, un tanto menguadas, del señorío de Sierra, que incluían el mayorazgo de Llamas de Mouro, con su casa-palacio, pasan a su esposa María Victoria, que tenía una hermana, Matilde Montalvo y Rodríguez, casada con Ludovico Denis de Lagarde. Del matrimonio de Matilde y Ludovico nacen cuatro hijos: un varón y tres mujeres. Una de éstas, Mathilde Denis de Lagarde, es la que entronca con la cuarta generación de la familia Boal, de Boalsburg, en Pennsylvania.

Después de examinar cómo llegan a Asturias los descendientes de Colón y ver cómo entroncan con éstos los Boal, lo único que se puede afirmar sin lugar a dudas es que ni doña Mathilde Boal de Lee ni su hijo Christopher Lee son descendientes de Cristóbal Colón, como se viene repitiendo en folletos, artículos, entrevistas y programas de televisión. Doña Mathilde Boal de Lee es so-

lamente la bisnieta de Matilde Montalvo y Rodríguez, cuya hermana, María Victoria, estuvo casada con Diego Santiago Colón de Toledo y Ruiz de Villafranca, primo segundo de Cristóbal Colón de la Cerdá, decimocuarto duque de Veragua. Tiene, por tanto, doña Mathilde Boal de Lee sólo un parentesco lejano de afinidad, pero no de consanguinidad, con uno de los descendientes de Colón. Y hay que decir lo mismo de su hijo, Christopher Lee. El tampoco es descendiente de Colón, como se autoproclama. El es simplemente un tatarenieto de Matilde Montalvo y Rodríguez, que tuvo una hermana, María Victoria, casada con Diego Santiago Colón de Toledo. Christopher Lee tiene solamente, como su madre, un parentesco remoto de afinidad con uno de los descendientes de Cristóbal Colón.

Clarificado el grado de parentesco de la familia Boal con el almirante Cristóbal Colón y sus descendientes, vamos a examinar el otro título que los Boal se atribuyen: herederos de Cristóbal Colón.

Como hemos visto, cuando Diego Santiago Colón de Toledo y Ruiz de Villafranca fallece en Madrid en 1891 las tierras que había heredado, no de Cristóbal Colón sino de los Sierra y que incluían el mayorazgo de Llamas de Mouro, pasan, mediante testamento, directamente a su esposa, María Victoria Montalvo y Rodríguez, según documentación que obra en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea [antes Cangas de Tineo], tomo 325, libro 300, folios 60 al 60 vuelto.

En la descripción que aparece en el Registro de la Propiedad de las tierras que componen la finca rústica número 16.684 se dice que se trata de un «coto redondo, titulado Llamas del Mouro, sita en el lugar de su nombre..., que ocupa una superficie de dos mil doscientas noventa hectáreas, veintiún áreas... [en las que se encuentra] una casa solariega, que la habita el administrador». Esta escritura, que no menciona ningún castillo, lleva fecha del 6 de marzo de 1897¹⁰. ¿De dónde han sacado los Boal que en Llamas de Mouro hay o había un castillo que perteneció a Colón?

El 24 de diciembre de 1907 la ilustrísima señora doña María Victoria Montalvo y Rodríguez, «mayor de edad, viuda del Ilmo. Señor don Diego Santiago Colón de Toledo y Ruiz de Villafranca, natural de Cienfuegos (Isla de Cuba) e hija legítima de don Lino y doña Dolores», hacía testamento abierto ante el notario de Madrid don Modesto Conde Caballero¹¹.

10 Registro de la Propiedad, Cangas del Narcea, Asturias, tomo 325, libro 300, folios 60 y 60 vuelto.

11 Protocolos de don Modesto Conde Caballero, libro 28, núm. 419, año de 1907. Archivo General de Protocolos, Madrid.

Después de disponer que debía ser enterrada en el cementerio sacramental de San Justo de Madrid, «donde reposan los restos de su difunto esposo», en la cláusula segunda «lega y manda en plena propiedad al duque de Veragua, primo de su difunto esposo, o al que le suceda en su título, el coto redondo, llamado “Llamas del Mouro”, con su casa-palacio y lo que contiene, sito en el concejo de Cangas de Tineo (Asturias)».

De la tercera a la novena cláusula doña María Victoria hace diversas disposiciones, a veces minuciosas, como la que aparece en la octava, donde «lega a Lucía Sáenz, hija de su administrador don Cipriano, como recuerdo, algunas ropas y prendas de su uso, que designaran sus albaceas».

En la cláusula novena «lega a sus criados y dependientes, incluyendo entre éstos a su antiguo portero Anastasio Carretero, y también y muy especialmente a su hijo, ahijado de la Señora testadora, las cantidades en efectivo que, sin exceder de quinientas pesetas a cada uno, los señores albaceas y testamentarios fijen y determinen».

Al llegar finalmente a la penúltima cláusula, la décima, dice el testamento: «Del remanente de todos sus bienes, derechos y acciones y futuras adquisiciones, nombra por sus únicos y universales herederos plenopropietarios a sus sobrinos y sobrinas, o sea los hijos e hijas de su difunta hermana doña Matilde, esposa que fue de don Ludovico Denis de Lagarde».

La segunda cláusula del testamento de doña Victoria contradice evidentemente la historia que cuenta Christopher Lee en la entrevista que recoge el programa de la televisión pública americana ya aludido. En esta entrevista el director del museo de la capilla de Colón afirma que doña Victoria ofreció a Pierre, el hijo de Theodore y Mathilde, hacerle su heredero y conferirle los títulos de la casa de Colón, entre ellos el ducado de Veragua. Doña Victoria no podía ofrecer lo que no poseía. Su marido, Diego Santiago Colón de Toledo y Ruiz de Villafranca, nunca estuvo en posesión de ningún título del mayorazgo de Colón; y cuando Theodore Boal y su esposa Mathilde visitaron España, en compañía de su hijo Pierre, en 1905, vivía en Madrid el decimocuarto duque de Veragua, don Cristóbal Colón de la Cerdá (1837-1910), primo segundo de don Diego Santiago.

Al morir doña Victoria en su residencia de Madrid el 29 de noviembre de 1908 se ejecuta su testamento, y en la documentación que obra en los archivos del Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea se repite que doña Victoria «lega y manda en plena pro-

piedad al Duque de Veragua, primo de su difunto esposo o al que le suceda en su título, el coto redondo llamado “Llamas del Mouro” con su casa-palacio y lo que contiene, sito en el Concejo de Cangas de Tineo (Asturias); manda otros legados a distintas personas, instituye por sus únicos y universales herederos a sus sobrinos y sobrinas, o sean los hijos e hijas de su difunta hermana, doña Mathilde, esposa que fue de don Ludovico Denis de Lagarde¹², revoca y anula cualquiera otra disposición de su última voluntad, otorgada con anterioridad; [y], conforme a este testamento..., [se] adjudica en pleno dominio al Excelentísimo Señor Don Cristóbal Colón de la Cerdá, Duque de Veragua, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Madrid, la finca o coto redondo denominado Llamas del Mouro, antes descrito». Esta escritura lleva fecha del 28 de diciembre de 1909¹³.

A la luz del texto del testamento, contenido en las escrituras del Registro de la Propiedad, uno vuelve a preguntarse: ¿con qué derecho puede decir y repetir doña Mathilde Boal de Lee que su abuela Mathilde era la única legataria de doña Victoria y que, en consecuencia, ella fue la que heredó el interior de la capilla de Llamas de Mouro?

Por la escritura citada del 28 de diciembre de 1909 es evidente que la finca o el coto denominado Llamas de Mouro, incluyendo la casa-palacio con su capilla y el interior de ésta, pasó, sin restricción alguna, a ser propiedad del duque de Veragua.

Theodore Boal en compañía de su esposa Mathilde y de su hijo Pierre viajaron a España en 1905, según testimonio de la propia familia; visitaron a doña Victoria en Madrid y llegaron hasta Llamas de Mouro, en Asturias. Y fue durante su estancia en España cuando falleció doña María Victoria y cuando, según la información publicada por la familia Boal en *Chapel of the Family of Christopher Columbus and the Boal Mansion*, decidieron traer a los Estados Unidos la puerta y el interior de la capilla del castillo [sic] de Llamas de Mouro; pero hay una cosa muy clara: los tres retablos originales, con sus altares, de la capilla de la casa-palacio de Llamas de Mouro están en Asturias. De esto no hay duda. Cuando el autor de este artículo visitó Llamas de Mouro en enero de 1993 pudo comprobar que allí no falta ningún retablo, ni ningún

12 Los sobrinos de doña María Victoria, aunque no aparecen mencionados en el testamento por sus propios nombres, sabemos que eran, además de Mathilde, Cecile, Margot y Antoine.

13 Registro de la Propiedad, Cangas del Narcea, Asturias, tomo 325, libro 300, folios 61 vuelto al 62 vuelto.

altar. Tampoco proviene de Llamas de Mouro la puerta de entrada a la llamada capilla de Colón de Boalsburg, puesto que la capilla de Llamas de Mouro tiene la puerta original. Es una puerta de dos hojas, a diferencia de la que está en Boalsburg, que tiene una sola hoja.

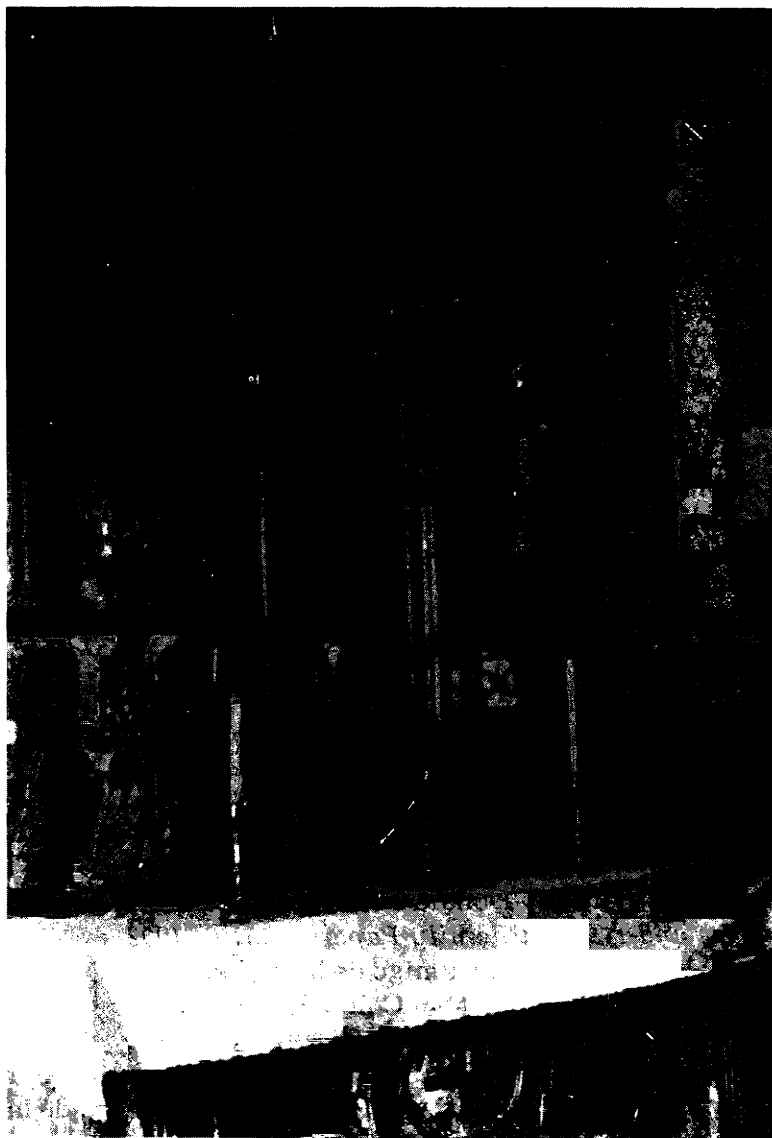
Cuando Theodore Boal visitó España la finca de Llamas de Mouro estaba en manos de un administrador, que puede que sea el caballero que aparece en una fotografía que conserva la familia Boal, donde están retratados también Theodore, su esposa y su hijo Pierre en una habitación de paredes rústicas; y de Llamas de Mouro pueden proceder, al menos, varios objetos y reliquias que se encuentran ahora en Boalsburg, como el trozo de la Vera Cruz con que un obispo de León obsequió a José Joaquín Colón en 1817, y, quizás, el escudo de armas de la familia de Colón, tallado en madera.

Doña Victoria, en contra de lo que afirman ahora los Boal, residía en Madrid, y allí es donde quizás está tomado el retrato, que también se conserva en Boalsburg, donde aparece doña Victoria con su sobrina, el esposo de ésta y su hijo Pierre, en un salón de fines del siglo XIX.

La familia Boal asegura que el retablo, el altar y demás muebles y objetos que Mathilde Denis de Lagarde heredó en España llegaron a los Estados Unidos en 1909, según se dice en algunos folletos y entrevistas; o en 1919, según se afirma en otras publicaciones; y que Theodore Boal, arquitecto de profesión, mandó construir una capilla de piedra, que es la que alberga el retablo, el altar y demás cuadros y objetos de culto, amén de otros objetos que dicen haber pertenecido a Cristóbal Colón, el descubridor de América.

Richard L. Garner y Donald C. Henderson afirman en su libro *Columbus and Related Family Papers, 1451 to 1902*, que cuando llegó a oídos de un vecino y amigo de la finada doña Victoria que el duque de Veragua, Cristóbal Colón de la Cerdá, quería vender la finca de Llamas de Mouro, poco después de heredarla, pidió a Theodore Boal, que todavía se encontraba en España, que interviniera, pero que éste, un tanto frustrado por la demora de la ejecución de algunas cláusulas del testamento, rehusó intervenir; y que fue entonces, antes de que se procediera a la venta de la finca¹⁴, cuando removió el interior de la capilla y lo envió a Madrid,

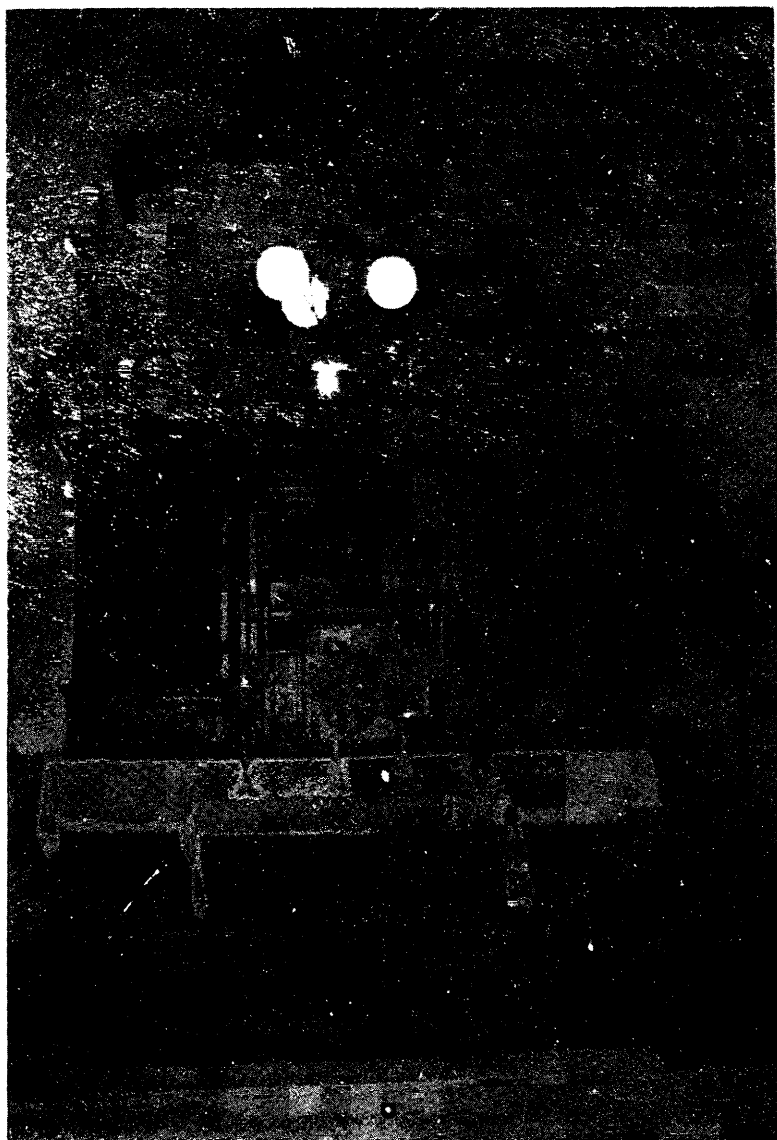
14 El Coto redondo, titulado Llamas de Mouro, «reducido a dos mil doscientas ochenta hectáreas, sesenta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados», con un valor de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, fue vendido por el duque de Veragua, a los ocho meses de ha-



Altar y retablo lateral del lado del Evangelio de la capilla de Nuestra Señora de Brañas en Llamas de Mouro, Asturias



Altar y retablo lateral del lado de la Epístola de la capilla de Nuestra Señora de Brañas en Llamas de Mouro, Asturias



Altar y retablo principal de la capilla de Nuestra Señora de Brañas en Llamas de Mouro, Asturias



Altar y retablo de la capilla de Colón en Boalsburg, Pennsylvania

de donde no salió para los Estados Unidos hasta 1919 (págs. 1-3); aunque la realidad —repetimos— es que los retablos y los altares originales de la capilla de Llamas de Mouro están en Asturias, según el autor ha podido comprobar.

Afirmar que la capilla de piedra que se halla en Boalsburg, Pennsylvania, contiene el retablo y el altar, amén del coro y el confesonario y la puerta de la capilla de Nuestra Señora de Brañas de Llamas de Mouro, en Asturias, más que una novela o un cuento, es una estafa histórica.

¿De dónde proceden la puerta, el retablo y el altar que se encuentran en la llamada capilla de Colón de Boalsburg? ¿De dón-

berlo heredado, a don José Ramón Areces Aguirre el 10 de agosto de 1910, según consta en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, Asturias, tomo 325, libro 300, folios 62 vuelto y 63. Después de sucesivas compraventas, la finca de Llamas de Mouro con su casa-palacio es hoy día propiedad de doña Pilar del Valle Llano, quien muy gentilmente mostró al autor todas las dependencias del interior de la casa-palacio, así como la capilla y la antigua torre circular, que se halla adosada al edificio principal. Doña Pilar, que reside en Llamas de Mouro en compañía de un hijo, nos aseguró que se necesita mucho dinero para mantener y conservar tanto la casa-palacio como la capilla.

de proceden los otros objetos de culto, si Mathilde, la esposa de Theodore Boal, no heredó la casa-palacio, ni la capilla de Llamas de Mouro?

* * * *

Ulteriores investigaciones en el Archivo de Villa y Biblioteca Histórica del Ayuntamiento de Madrid, archivos del Ministerio de Justicia, sección de Registros Civiles y Archivo Histórico de la Diócesis de Madrid han revelado:

1) que el matrimonio Diego Santiago Colón y Ruiz y María Victoria Montalvo Rodríguez residían en Madrid, en el inmueble sito en la calle de San Bernardo, número 1, piso principal, derecha;

2) que don Diego Santiago había nacido en la villa de Torre de Esteban Ambrán, provincia de Toledo, el 15 de octubre de 1820, y que era hijo natural de don Diego Mariano Colón y Sierra, natural de Palencia, y de doña María de la Concepción Ruiz de Villafranca, natural de Ronda, provincia de Málaga, legitimado por concesión real el 9 de junio de 1824, que era «propietario» y gentilhombre de Cámara de Su Majestad el Rey desde el 26 de julio de 1849, y que murió a los setenta años en su domicilio de la calle de San Bernardo el 21 de junio de 1891, que sus funerales tuvieron lugar en la iglesia de San Martín, calle del Desengaño, número 26, y que fue enterrado en el cementerio sacramental de San Justo y Pastor de Madrid;

3) que doña María Victoria era natural de Cienfuegos, Cuba, y que al morir también en su domicilio de la calle de San Bernardo a los 73 años, el 29 de noviembre de 1908, aparece igualmente en el certificado de defunción del Registro Civil del distrito de palacio como «propietaria»;

4) que la casa donde residían, y por la que pagaban un alquiler de 291,66 pesetas, fue expropiada y demolida para llevar a cabo el proyecto de la Gran Vía de Madrid, que comenzó el 4 de abril de 1910, «dando su Majestad el Rey don Alfonso XII el primer golpe de piqueta, con una de plata»;

5) que don Cristóbal Colón de la Cerdá (1837-1910), decimocuarto duque de Veragua con grandeza de España de primera clase, marqués de Jamaica y almirante y adelantado mayor de Indias, y primo segundo de don Diego Santiago Colón y Ruiz, residía, cuando ocurrieron los fallecimientos de don Diego Santiago y de su esposa doña Victoria, en el palacio edificado para los duques de Veragua en 1860, sito en la calle de San Mateo, número 9, no

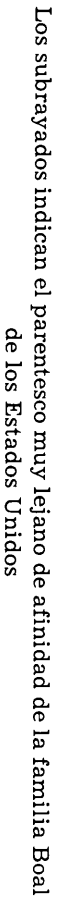
Segunda

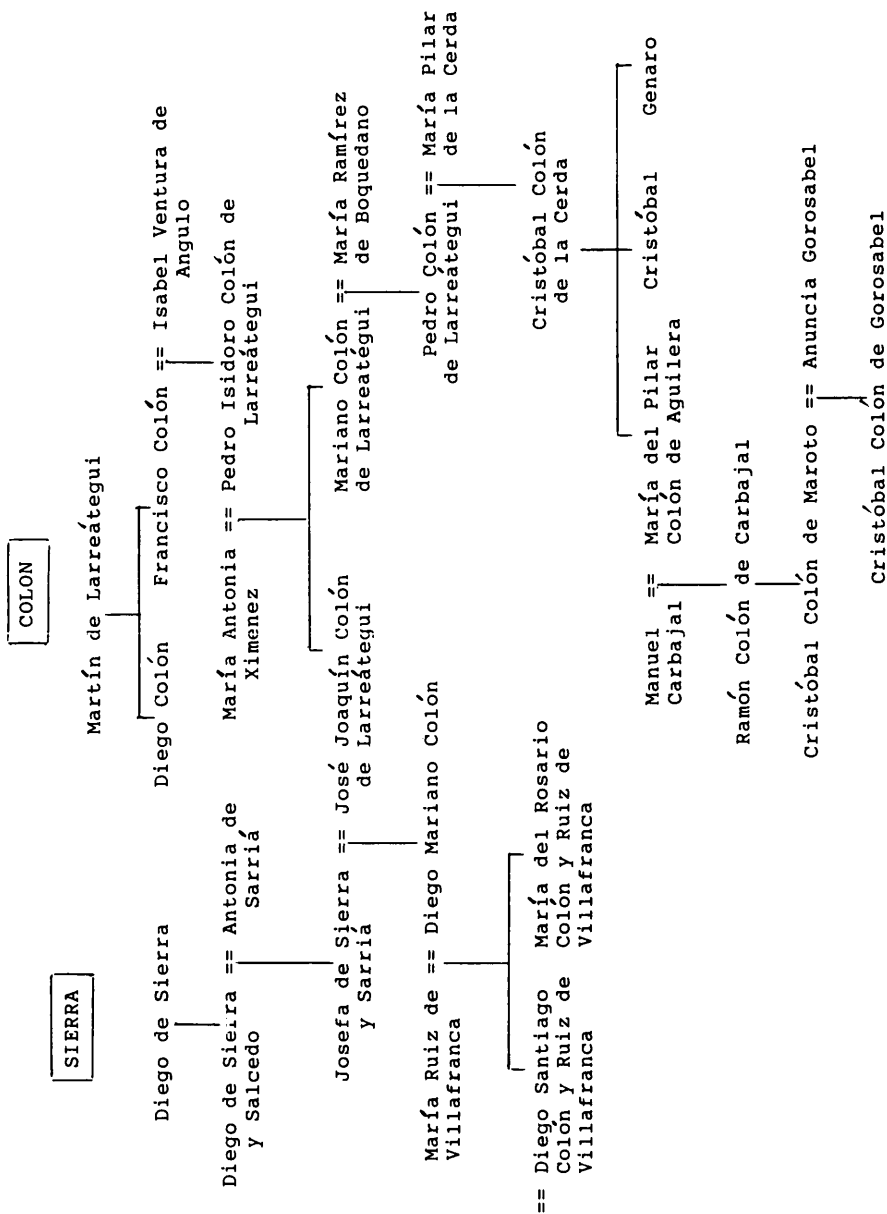
Lega y manda en plena propiedad, al Duque de Veragua, primo de su difunto esposo, o al que le suceda en su título el coto redondo, llamado "Llamas del Mouro" con su casa-palacio, lo que contiene, sito en el concejo de Cangas de Tineo (Asturias)

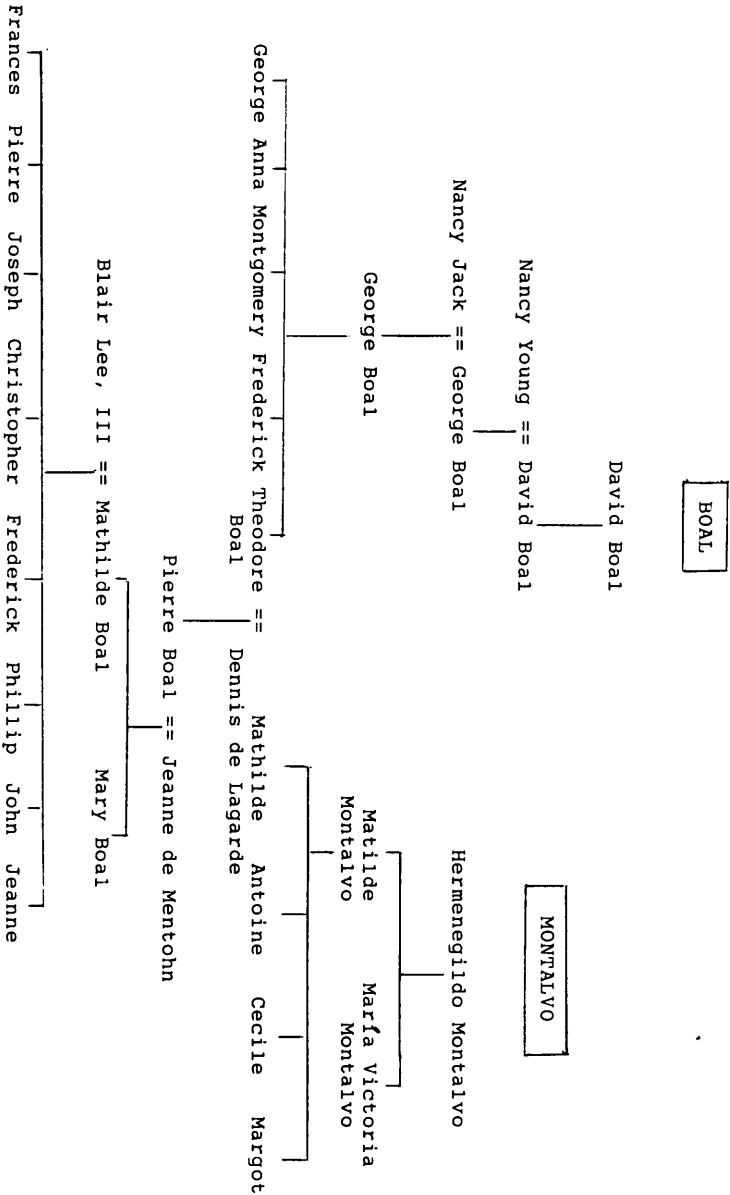
Tercera.

Lega a su antiguo, muy querido amigo, el Señor Don Esteban Ruiz-Mantilla y Varnoz, abogado y ex-diputado a Cortes, cuarenta y cinco cuadros a su completa y absoluta elección de entre los que posee la Señora Testadora

Cláusula segunda del testamento de doña María Victoria Motalvo y Rodríguez, en la que «lega y manda en plena propiedad, al duque de Veragua, primo de su difunto esposo, o al que le suceda en su título el coto redondo, llamado "Llamas del Mouro" con su casa-palacio y lo que contiene, sito en el concejo de Cangas de Tineo (Asturias)».







muy lejos del domicilio de don Diego Santiago y su esposa doña María Victoria;

6) que, según los extremos aquí mencionados, amén de la argumentación expuesta en el texto del artículo, probablemente el altar y el pequeño retablo que hoy día se encuentran en la llamada capilla de Colón en Boalsburg, Pennsylvania, Estados Unidos, proceden del oratorio que el matrimonio Diego Santiago Colón y Ruiz y María Victoria Montalvo Rodríguez tenían instalado en su residencia de la calle de San Bernardo de Madrid y no del llamado castillo de Colón en Asturias.

OBRAS CITADAS

- BUERES, Enrique: «Llamas del Mouro, con la herencia de Colón», *La Nueva España*, 12 de octubre de 1992, pág. 18.
- CUMMINGS, Frank P.: «The Columbus Family Chapel», *Columbia*, vol. LXXI, núm. 6 (june 1991), págs. 8-9.
- Enciclopedia Universal Europeo-Americana*, tomo XIX, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., s/f.
- FIGAREDO, Rubén: *Hiedra, historia y piedra. Torres, castillos y palacios rurales asturianos*, Gijón, González y Huici Editores, 1987.
- GARNER, Richard, y Donald C. HENDERSON: *Columbus and Related Family Papers, 1451-1902. An Inventory of the Boal Collection*, University Parck and London, The Pennsylvania State University, 1974.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente José: *Castillos, palacios y fortalezas en el Principado de Asturias*, Oviedo, 1978.
- The Heirs of Columbus in Pennsylvania*, Narr. by Jason Miller. Esc. Prod. A. William Kelly. Ed. Bill Keane. PBS. WVIA, Northeastern Pennsylvania Public Television. Channel 12, WHYY, Wilmington-Philadelphia, october 7, 1991.
- HOLDEN, Harold, ed.: *Chapel of the Family of Christopher Columbus and the Boal Mansion. The Story of an American Heritage*, The Colombus Chapel-Boalsburg Estate Society Inc., 1956.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, Asturias, 1985.
- REKULAK, Jason: *State College, the magazine*, vol. III, núm. 5 (may 1992), págs. 12-15 y 17-19.
- SARANDESES, Francisco: «Los Colón y la torre de los Sierra», *La Nueva España*, 17 de diciembre de 1977, pág. 17.
- : *Heráldica de los apellidos asturianos*, Oviedo, I.D.E.A., 1975.
- T.V. *Guide*, vol. 39, núm. 40 (october 5, 1991), pág. 111.

OBRAS CONSULTADAS

- PROVOST, Foster: *Columbus. An Annotated Guide to the Scholarship on His Life and the Writings, 1750-1988*, Detroit, Mich., John Carter Brown Library, 1991.

SCHOERICH, Otto: *The Legacy of Christopher Columbus*, vol. 2, California, The Arthur H. Clark Co., 1950.

THACHER, John Boy: *Christopher Columbus. His Life, His Work, His Remains*, vol. 3, Cleveland, The Arthur H. Clark Co., 1904.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo General de Protocolos, Madrid.

Archivo Histórico de Asturias, Oviedo, Principado de Asturias.

Archivo Histórico Diocesano, Oviedo, Principado de Asturias.

Registro de la Propiedad, Cangas del Narcea, Principado de Asturias.

LA IMPRONTA FAMILIAR DEL ESPACIO URBANO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: OVIEDO Y AVILES EN 1752

FLORENTINO LÓPEZ IGLESIAS

Los diferenciados comportamientos familiares por grupos sociales poseen una proyección en el espacio de las ciudades y villas del Antiguo Régimen. Los libros personales del Catastro de Ensenada (1752) contienen una riquísima información acerca de la composición de los grupos domésticos pero carecen de indicaciones sobre el domicilio familiar y las escasas referencias de los libros reales de Catastro no son sistemáticas, por lo que debemos acudir a los padrones de hidalguía —padrones a calle hita— del año de 1751. El cruzamiento de ambas listas nominativas ofrece resultado diversos a causa de sus diferentes objetivos y elementos constitutivos; así, el padrón ovetense de 1751 carece de precisión acerca de los contingentes femeninos, no recoge configuraciones domésticas de carácter polinuclear, ni tampoco parientes o criados¹. El mayor obstáculo para un completo cruzamiento de

1 Como ilustración reproducimos al completo los datos relativos a la Plaza Mayor ovetense. En primer lugar exponemos al vecino tal como figura en el padrón de vecinos de 1751, y a continuación su correspondencia con los libros personales del Catastro: 1.—Padrón: José Fernández Bancilla, hidalgo, y José y Bernardo, sus hijos; Catastro: José Fernández Banciella, hidalgo, de 42 años, tiene consigo a su esposa Rosa, a sus hijos José, mayor de 18 años, Bernardo y José, menores, a sus hijas María, Manuela y Josefa, mayores de 18 años, y a Bernarda y Rosa, menores, y a tres domésticos, dos Marías y un Francisco, a las dos primeras paga 6 ducados al año y al tercero 12 ducados; es maestro cerero y confitero, que le regula 1.200 reales anuales. 2.—Padrón: Juan Rodríguez Ridoces, hidalgo, menor en días; Catastro: Juan Rodríguez Ridoces, hidalgo, de 25 años, tiene consigo a su esposa Teresa, a su sobrina Juana, menor en días, y a una criada de nombre María, a la que paga 7 ducados al año; es mercader por mayor. 3.—Padrón: Don Antonio de la Torre y Prado, hidalgo, y Lucindo, Manuel, José Melchor y Matheo, sus hijos; Catastro: Teresa de

las dos encuestas nace del sistema antroponímico del Antiguo Régimen, en el que las variaciones nominales eran muy reducidas; el padrón de hidalguía de Avilés de 1751 resulta paradigmático: existen 828 jefes de familia varones, de los que el 51% tiene como primer apellido a garcía, fernández, alvarez, gonzález, rodríguez y lópez, y también el 51% tiene como nombre de pila a juan, josé, francisco, pedro y manuel, de aquí la existencia en el padrón de dieciséis josé fernández y de catorce juan garcía, que hay que acoplar a otros tantos josé, juan y garcía del Catastro². Esta tarea no

Celis, viuda de don Antonio de la Torre, tiene consigo a sus hijos Manuel y Melchor, menores, a sus hijas Teresa y Josefa, también menores, y a una criada, Juana, a quien paga 7 ducados al año; es mercader por menor, que le reporta de ganancias 8.000 reales al año. 4.—Padrón: Josefa Alvarez de la Riestra, viuda de hidalgo, y Domingo, Sebastián, Bernardo, José y Antonio, sus hijos, hidalgos; Catastro: Josefa la Riestra, viuda, tiene consigo a sus hijos Domingo, de 16 años, Sebastián, Bernabé, José y Antonio, menores, y a su sobrino Valentín, también menor, una criada llamada María —7 ducados por años— y a un oficial de comercio, Francisco, y su esposa, a quienes da 100 ducados al año; es mercadera por mayor y le reporta 40.000 reales al año. 5.—Padrón: Francisco Alvarez Cantón, hidalgo; Catastro: Francisco Alvarez Cantón, hidalgo, de 64 años, tiene consigo una criada, Toribia, a la que da 7 ducados al año. Es mercader por menor y regula de ganancias 3.000 reales al año. 6.—Padrón: Pedro, Manuel y Benito, hidalgos, hijos de Roque Alvarez Cantón, difunto; Catastro: Sin datos. 7.—Padrón: Don Ignacio González Bernardo, hidalgo, vive en Vidayán; Catastro: Ignacio González Bernardo, hidalgo, de 52 años, tiene consigo a su esposa, una hija de tierna edad y a un criado al que le da de comer y vestir y le paga 9 ducados anuales, es trabajador del campo y catastrado en la parroquia de San Esteban de las Cruces. 8.—Padrón: Juan de Santurio, hidalgo; Catastro: Juan de Santurio, hidalgo, de 42 años, tiene consigo a su esposa Josefa, a sus hijas María y Francisca, menores, y a Josefa su criada, a quien da 8 ducados al año. Es maestro cerero y confitero, y da posada en su casa, regula 800 reales al año. 9.—Padrón: Gregorio de Santurio, hidalgo, ausente en Indias; Catastro: Sin datos. 10.—Padrón: Francisco Bayeta Valdés, debe demostrar su hidalguía; Catastro: Francisco Ibata Valdés, hidalgo, de 24 años, tiene consigo a su esposa Josefa; es pintor y dorador, y su esposa es la panadera del convento de la Vega, sus ingresos suman 2.898 reales al año. 11.—Padrón: Don Francisco Fernández Pillado, hidalgo, y sus hijos Pedro, Matías y Nicolás; Catastro: Francisco Pillado, hidalgo, de 50 años, tiene consigo a su esposa María, a sus hijos Pedro, de 20 años, Melchor, de 25, Nicolás y José, menores, a sus hijas María y Teresa, menores, y a su criada, a la que da 8 ducados al año; es mercader por menor y regula al año 16.000 reales. 12.—Padrón: Juan Menéndez Rivero, hidalgo, y su hijo José; Catastro: Juan Menéndez Rivero, hidalgo, de 56 años, tiene consigo a su esposa Antonia, a su hijo menor José y a sus hijas Josefa, mayor de 18 años, Isabel, de 18, y Manuela, menor de ellos; es oficial de sastre y regula 2 reales diarios.

2 En memoria de licenciatura titulada *Estructura y comportamientos familiares en Asturias. Oviedo a mediados del siglo XVIII*, Oviedo, 1985.

ha resultado posible con la tercera villa del Principado, Gijón, ya que el padrón gijonés de 1751 no distribuye a la población por calles³. Tanto para Oviedo como para Avilés han sido identificadas en los padrones municipales el 62% de las familias del catastro⁴ y si se considera que algo más de la mitad de los hogares del catastro no identificados en los padrones consisten en hogares de jefatura femenina no recogidos por los padrones, se concluye que el contingente de familias no reconocidas en los padrones a causa de problemas de identificación nominal se circunscribe al 17% de las familias del catastro. En todas las calles de las dos ciudades se han obtenido unas correspondencias superiores al 40% de los fuegos, y los espacios cuyas correspondencias descienden por debajo del 60% tienen un escaso peso demográfico: en Oviedo contienen el 16,8% de los hogares empadronables y en Avilés el 1,2%, siendo áreas identificables con el limes urbano de ambos catastros. No ha sido posible una localización espacial precisa de un contingente de población que resulta básico para comprender la demografía urbana del Antiguo Régimen: las mujeres solas; ponderada esta carencia, podremos analizar otros sectores poblacionales no menos importantes, teniendo siempre en cuenta que se trata de un universo estadístico cuya lectura ha de efectuarse en términos relativos y comparativos; así el universo de familias del Catastro de Ensenada identificadas en los padrones de hidalguía posee un nivel económico superior a la media global de la ciudad, lo que tiene su correlato en algunos parámetros familiares: la di-

-
- 3 Y aún en el caso de disponer de dicha distribución en el padrón el alcance de los resultados sería limitado, pues los libros personales de Gijón no expresan ni la identidad de la esposa, ni los nombres de los hijos, por lo que esta pobreza informativa y descriptiva, unida a su dimensión —2.525 familias—, impide, llegado el momento de la confrontación catastro/padrón, disponer de los mínimos criterios diferenciadores —que sí ofrecen los catastros de Oviedo y Avilés— para dilucidar las numerosas identidades nominales que se presentan.
- 4 El padrón ovetense hay que expurgarlo de familias empadronadas sin residencia efectiva y hermanos que constituyen un único hogar; el balance es entonces de 1.386 fuegos frente a los 1.510 iniciales; si reciprocamente expurgamos al catastro ovetense de las familias no empadronables (viudas y solteras solas u hogares de composición femenina), resultan 1.266 hogares que sitúan la tasa de cobertura máxima posible en 91,3 hogares del catastro sobre 100 fuegos del padrón, que sería el máximo teórico de correspondencias para Oviedo. En Avilés, el padrón —que registra a las esposas y a las hijas— recoge 4 viudas solas y 5 hogares de hermanas, resultan entonces 908 fuegos típicos de padrón; en cuanto al catastro avilesino se le reconocen 159 hogares de viudas y solteras solas y de hermanas, lo que sitúa el número de hogares típicos de padrón en 915, por lo que su tasa de cobertura se eleva a 100,7.

mensión media de la familia urbana ovetense es de 3,68 miembros y la avilesina de 3,52, en cambio la dimensión media de las familias identificadas en los padrones de 1751 es de 4,36 y 4,31 personas, respectivamente.

Oviedo y Avilés a mediados del siglo XVIII eran dos ciudades que habían desbordado el modelo medieval, aunque su morfología reflejaba los componentes que habían conformado aquel primer momento urbano: la plaza como lugar de mercado y las cercas o murallas. Eran ciudades insalubres, su alcantarillado se limitaba a un canaluco en la mitad de cada calle, los bandos municipales insistían en «que todos los vezinos recojan sus zerdos procurando no entren en la plaza pública»⁵. Desbordada la cerca medieval, ambas ciudades se habían expandido en forma radial siguiendo las orientaciones marcadas por las principales vías de comunicación, lo que generaba algunas contradicciones, pues mientras los intramuros aún conservaban su carácter de centro político-social, era el extramuros de las villas el que tenía el mayor peso demográfico. En torno al 20% de las familias ovetenses y al 15% de las avilesinas vivían dentro de las antiguas murallas.

En los casos de Oviedo y Avilés la fragmentación habitacional⁶ del espacio remontable a la Edad Media, según la cual los menestrales de un mismo oficio ocupaban una calle, se había di-

5 A.A.O., libro de acuerdos, ayuntamiento ordinario del 16 de septiembre de 1750; también en las ordenanzas avilesinas de 1779. Las reprensiones higiénicas no iban sólo contra los gorrinos: «Acordose que el Procurador General en nombre de la Ciudad haga representacion a su Señoria el Señor Rexente como aviendose fabricado nuebamente de losa y pedrera la calle nueva se alla que los vividores de las dos casas o laterales arrojan toda ynmundicia por las ventanas que an avierto acia aquella parte mui poco tiempo a, sin veneplacito de la Ciudad teniendo patios las casas para este expediente y le suplique a su señoria que extrajudicialmente se sirba hacerles tapear, o a lo menos poner en cada una reja de yerro por adentro para que nada se pueda arrojar» (A.A.O., libro de acuerdos, ayuntamiento ordinario de 21 de febrero de 1750).

6 De lo que son ejemplos eminentes las juderías; acerca de la ovetense vid. J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «La sociedad ovetense en el siglo XIII», *Hispania*, 1967, núm. 107, vol. XXVII, pág. 503; también Ciriaco MIGUEL VIGIL, *Colección histórico-diplomático del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, 1889, pág. 67a), y Fermín CANELLA, *El libro de Oviedo*, Oviedo, 1887, pág. 177. También son ejemplo de dicha realidad los antiguos nombres de las calles: Ferrería, Platería, Cabronería, Brotería. Sobre el Oviedo antiguo vid. Herminia RODRÍGUEZ BALBÍN, *Estudios sobre los primeros siglos de desarrollo urbano de Oviedo*, Universidad de Oviedo, 1977; Margarita CUARTAS RIVERO, *Oviedo y el Principado de Asturias*, IDEA, 1983, pág. 285; Ricardo CASIELLES, «La urbanización de Oviedo», *BIDEA*, núm. 43 (1961), págs. 241 y ss.; Francisco QUIRÓS LINARES, *El crecimiento espacial de Oviedo*, Oviedo, 1978, págs. 6-14.

luido evolucionando hacia una división del espacio urbano articulada de acuerdo al nivel socioeconómico de las familias⁷, esto es, hacia una organización contemporánea del espacio urbano, en la que la homogeneidad de los barrios se establece no gremialmente sino socioeconómicamente⁸. No obstante, la disolución no era completa, ya que aún permanecían ejemplos de calles o barrios altamente especializados, entre ellos la calle Canóniga —de los canónigos— en Oviedo, o el barrio de Sabugo —de los pescadores— en Avilés. De acuerdo con esta evolución, Oviedo y Avilés, pero en particular Oviedo que posee una mayor densidad y complejidad urbana, se disponen mediante un esquema concéntrico, una estructura cónica según la cual las familias privilegiadas tienden a habitar los centros urbanos —hoy en día históricos—, situación previa al big-bang decimonónico que provocó la destrucción de los cinturones de piedra y la subsiguiente política de ensanches.

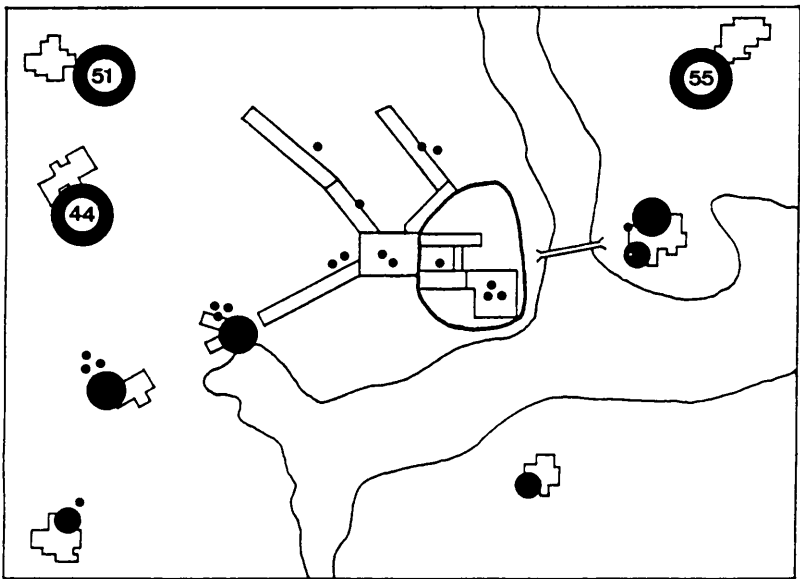
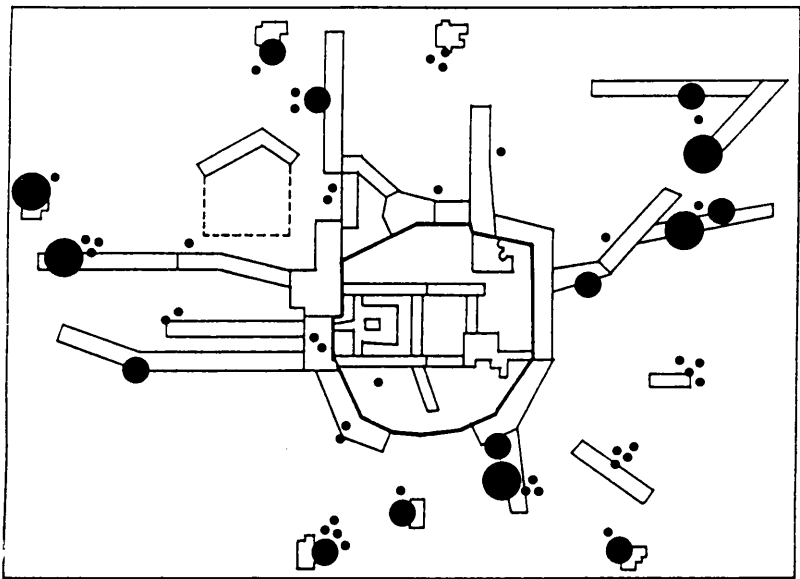
Las ciudades tenían elevadas proporciones de población dedicada a tareas campesinas. En Oviedo, las familias campesinas se localizan en los barrios periféricos de los Estancos⁹, Foncalada y Fuente de las Dueñas, así como en torno a la calle de la Vega, Campo de los Patos y la calleja que va a Santullano: en estas calles una cuarta parte de las familias son campesinas. En barrios y lu-

7 En la Granada de 1751 cada parroquia tenía una configuración social propia: San Justo, la aristocracia; San José, notarios y abogados; San Cecilio, los tejedores; San Luis, pequeños labradores y panaderos; Las Angustias, comerciantes, labradores importantes, arrendatarios y eclesiásticos..., vid. J. CASEY y B. VICENT, «Casa y familia en Granada», en *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, ed. Crítica, Barcelona, 1987, pág. 173. Para el Burgos bajomedieval vid. de Y. GUERRERO NAVARRETE, «Estructura urbana de Burgos en el siglo XV», en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Universidad de Murcia, 1987, tomo I, págs. 737-750; para Madrid, C. LARQUIE, «Quartiers et paroisses urbaines: l'exemple de Madrid au XVII^e siècle», *ADH*, 1974, pág. 195; para Gerona, A. SIMÓN TARRES, *La crisis del Antiguo Régimen en Girona*, UAB, 1985, págs. 52 y ss.; para Cáceres, Angel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *Cáceres: población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, 1977, págs. 235 y ss.

8 Que en algunos períodos se acelera: una real provisión de los Reyes Católicos de 20 de noviembre de 1499 expulsó a los artesanos del cuero de sus talleres intramuros (vid. Ciriaco MIGUEL VIGIL, *Colección histórico-diplomática*, pág. 321, núm. 201; aunque las ordenanzas de 24 de noviembre de 1287 ya prohibían curtido de cueros en el interior de los muros [ibid., pág. 99]).

9 Fermín Canella, en el Oviedo de fines del siglo XIX, recordaba cómo los vecinos de los Estancos —corrupción de la voz estanque— del medio y de atrás «generalmente labradores, echaban narbaso y otros rastros en ambos estanques que se quitaron en 1842» (vid. Fermín CANELLA, *El libro de Oviedo*, pág. 106).

LAS FAMILIAS CAMPESINAS



$n = n$

$= 10$

$= 5$

$= 1$

Libros personales
del Cat. de E. y
padrones de 1751



gares de población de la periferia urbana como San Lázaro y los Arenales, Piñera, Llamaquique y el Fresno el número de familias campesinas se sitúa por encima del 50% del total de las familias. El perfil campesino de la villa de Avilés es más débil que el ovetense, salvo el barrio periurbano de Los Molinos, con un 23% de familias campesinas, ninguna calle de la villa tiene tasas de familias campesinas superiores al 20%, incluso en un lugar de población como la riera de Miranda el porcentaje de familias campesinas se sitúa en el 52%.

En las ciudades del Antiguo Régimen la población laboral dedicada a tareas artesanas era mayoritaria, incluso en ciudades tan levíticas como Oviedo. Era un artesanado en el que se reconocían las relaciones propias del Antiguo Régimen: el sistema de productores independiente o trabajo a domicilio para los mercaderes, siendo éstos quienes adelantan la materia prima —sistema de anticipos—. En Gijón se detecta una inhabitual proporción de maestros y oficiales artesanos por tratarse de un concejo donde la oferta artesana desborda la demanda. En el libro personal de legos de Gijón sobreabundan las explicaciones del tipo: «maestro que trabaja como oficial por ser pobre», «trabaja para los mercaderes de esta villa por no tener materiales propios», «y por no haber obra en esta villa ni ser persona de caudal para compra de materiales sólo trabaja seis meses al año», «trabaja sólo seis meses por falta de obras», «y por no ser este oficio de jornal diario (dorador) y ocurrir pocas obras tiene de utilidad sólo al año...», etc.

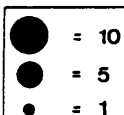
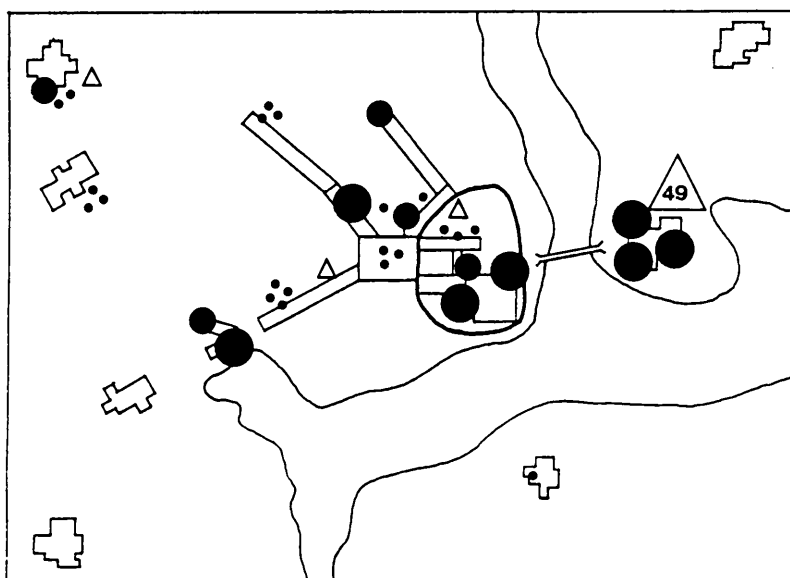
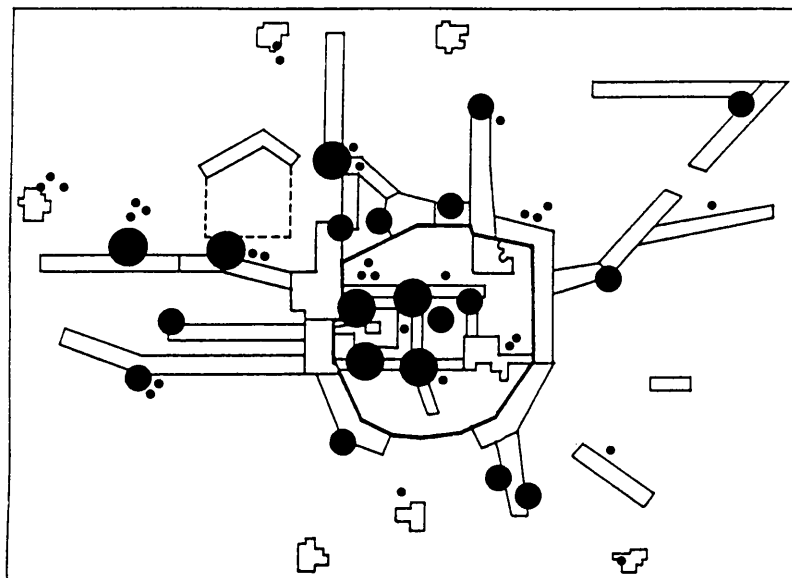
TABLA I

CONCEJO DE GIJÓN: LA ACTIVIDAD SEGUN EL LIBRO PERSONAL DEL CATASTRO DE ENSENADA					
Familias sin información	162	Buhonería, reventa de ropa	3	MTO. cirujano, boticario	6
Pobres de solemnidad	26	Mesón, posada	14	MTO. chocolatero, confitero	4
Familias campesinas	1.677	Panadera, hornera (y de maíz)	110	MTO. tablajero	3
Clérigos	69	Escabechera, sainera	15	MTO. azabachero	25
Sacrist., santero, ermitaño	6	Alquiler caballerías, arriero	45	MTO. molinero	42
Regidor	18	Mozo de carga y de alfolí	7	MTO. otros	11
Procur., escribano, juez	14	Mercader de azabache	5	OFI. carp., ebanista (6 meses)	21
Oficial, alguacil (Ayunt.)	4	Marineros	128	OFI. sastre (6 meses)	15
Médico	1	MTO. calafate (2 meses)	3	OFI. tej., hiland. (tiempo parcial)	54
Tte. admones. de rentas	1	MTO. carp., ebanista (6 meses)	29	OFI. zapatero	21
Mro. admones. de renta	11	MTO. sastre (6 meses)	34	OFI. albañil, cantero (8 meses)	2
Guard., fiel admones. rentas	4	MTA. tejed. (tiempo parcial)	26	OFI. platero	1
Empleos mixtos (arrendat.)	2	MTO. zapatero	5	OFI. barbero, partera	3
Otros empleos de la repub.	10	MTO. albañil, canteros (4 meses)	10	OFI. tablajero	1
Maestro de primeras letras	8	MTO. platero	4	OFI. ollero	1
Músico profesional	1	MTO. herrero (6 meses)	32	APRENDIZ zapatero	1
Mayordomo, administrador	11	MTO. cerrajero (2 meses)	5	APRENDIZ cerrajero	1
Mercad. gran vol./Armador	4	MTO. calderero, tonelero	8	APRENDIZ cirujano	1
Venta menor (aguard., etc.)	88	MTO. dorador	2	Adultos ausentes	73

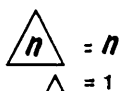
Si entre la población adulta prescindimos de campesinos, domésticos, amas de casa, desconocidos y ausentes, el 35,4% de dicha población ovetense, el 39% de la gijonesa y el 43,7% de la avilesina se dedicaría a actividades artesanas, y si además incorporamos al artesanado los tratantes de cobre y azabache y los marinos y pescadores, en Gijón y Avilés dicha tasa se eleva hasta el 53,8% y 64,1%, respectivamente. Las diferencias también son cualitativas; Oviedo, por la presencia de altos cuadros de la administración, de la aristocracia regional y por su condición de ciudad episcopal y conventual tiene una pequeña legión de artesanos dedicados a actividades suntuarias: plateros, adornistas, pintores, tallistas, escultores, arquitectos y parcialmente canteros, cerrajeros y ebanistas... y confiteros y chocolateros. En Oviedo la distribución de los artesanos sobre el espacio urbano era muy homogénea, con algún vacío en los Estancos —recordemos la alta facies campesina de este barrio—; en cambio, la distribución pierde homogeneidad si consideramos el nivel económico, pues mientras que el 35% de los maestros habitan en el Oviedo intramuros, la proporción de oficiales con residencia intramuros es del 17%; en Avilés el peso de la villa intramuros tiene una relevancia menor, sin embargo reproduce una similar gradación en el estatus espacial: el 24,1% de los maestros habitaban en el interior de la cerca frente al 11,2% de los oficiales. En cuanto a una relación más específica entre espacio y oficios, en Oviedo puede detectarse una cierta afinidad de los sastres con las calles del Rosal¹⁰ y la Vega, de las tejedoras con el Estanco del Medio y la Fuente de las Dueñas, de los plateros con la calle de Cimadevilla o de los canteros y albañiles con las calles del Christo y Santo Domingo; en Avilés, los albañiles y canteros propendían al barrio de Sabugo, los caldereros y toneleros a la calle de la Canal y sobre todo a la riera de Miranda. Estas afinidades espaciales no constituye en ningún caso una compartimentación gremial del espacio urbano, lo que tampoco excluye la especialización artesana de algunos núcleos de población. En la Asturias de la época destacaron los zapateros de Noreña, los tejeros de Llanes, los caldereros de Miranda (Avilés), los madreñeros de Lena de Suso y los alfareros de Faro (parroquia de Limanes, Oviedo) o de Ceeda (Nava).

10 Sobre la abundancia de sastres en la calle del Rosal es conveniente recordar con Fermín Canella «que la famosa Da. Balesquida Giráldez en el siglo XIII hizo donación del terreno, situado en la parte superior de la calle del Rosal, a la Cofradía de su nombre, aprovechándose de él los sastres para edificar».

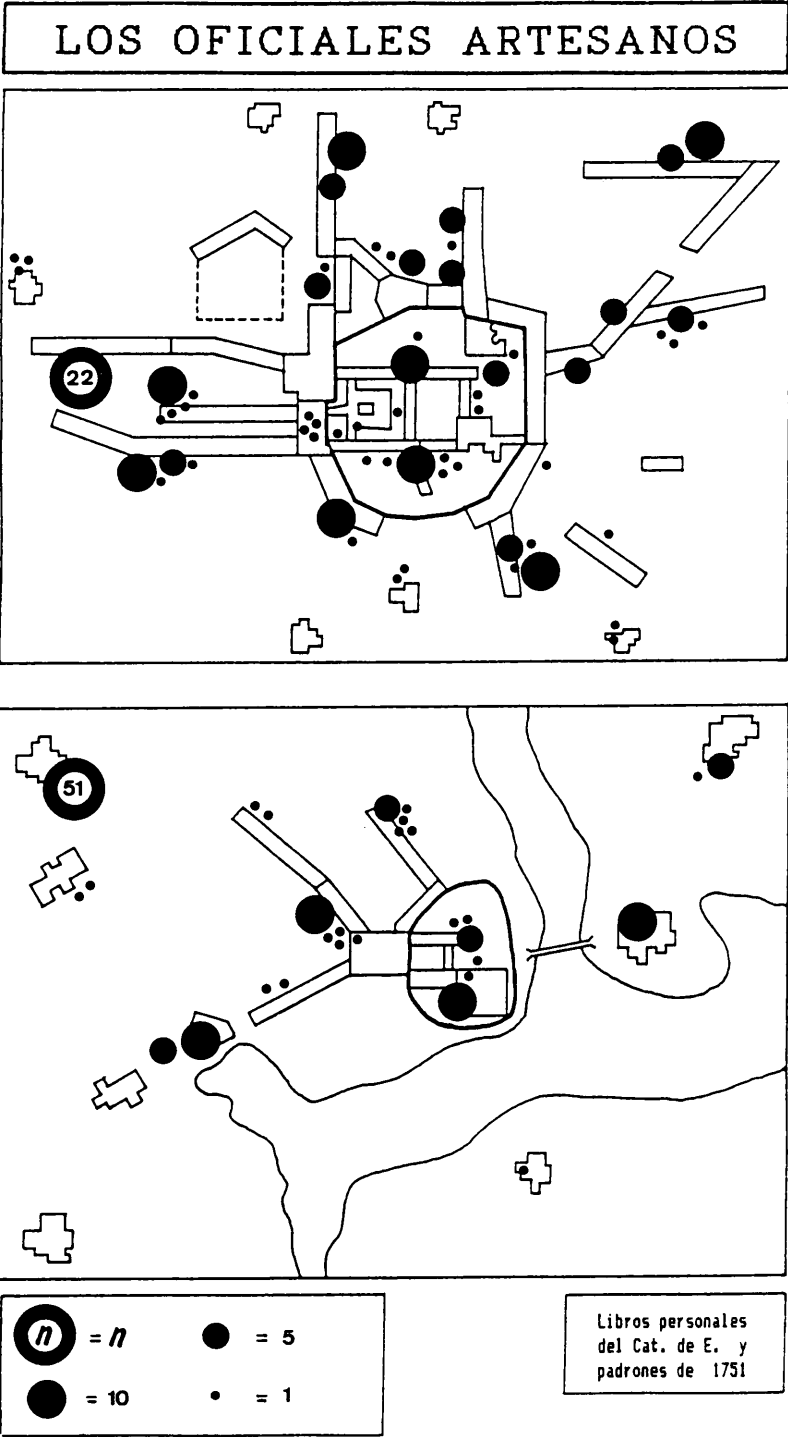
LOS MAESTROS ARTESANOS



Marinos y pescadores



Libros personales
del Cat. de E. y
padrones de 1751



Procediendo a una lectura literal de las Respuestas Generales de Oviedo y su Concejo se han considerado como afectos a una actividad comercial a los «mercaderes de paños, sedas, lienzo y otros géneros y surtidos de dentro y fuera del reyno, con tienda abierta» —22 personas con esta calificación— y a los mercaderes de libros —1 persona—, a los «tratantes de quinquillería y bohonería» —80 personas—, a las «personas que venden aguardiente por menor en sus casas» —20 personas—, a los «abastecedores para vender por menor azeite, vinagre, velas de sevo, javón, tocino salado y azeite de vallenga» —3 personas—, a «una revendedora de ropa» y «otra que vende sardinas», a «las tratantes en frutas» —43 personas—, a «las revendedoras de sal» —26 personas— y a las personas que venden «por menor el tabaco» —7 personas—. En las tablas anexas se recogen los valores contenidos en los libros personales de legos de Oviedo y Avilés, una vez eliminadas las duplicaciones (así mujeres saleras y fruteras, panaderas y saleras, etc.) y reducida la gama anterior a dos categorías básicas: regulación por encima de los 2.000 reales (mercaderes de gran volumen) o por debajo (venta menor y buhonería). La actividad comercial así definida también tiene sus pautas espaciales, en Oviedo aparece concentrada en el crucero de las calles de Cimadevilla y la Puerta Nueva, y de las de Jesús y los Pozos con la Plaza Mayor y la calle del Sol¹¹; en este crucero —Pozos, Cimadevilla, Puerta Nueva, Plaza Mayor— reconoceremos a la raquílica burguesía o nobleza comercial ovetense¹². Avilés, siempre más débil, tiene un pequeño fo-

11 Estas calles se corresponden con el Oviedo de la venta al por menor descrita por Fermín CANELLA (*El libro de Oviedo*, pag. 314); acerca de la función comercial de las plazas mayores vid. del caso madrileño A. BONET CORREA, *Morfología y ciudad. Urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen en España*, ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1978, págs. 79 y ss.

12 Una relación de la misma: En la calle de los Pozos tenemos a don Domingo Antonio Fernández Cueto, comerciante al por mayor, abastecedor de la grasa de arder, administrador del marqués de Valdecarzana y de la Universidad, cuyos ingresos netos anuales son de 111.685 rs. y a don Gregorio Méndez Vigo, su socio y cuñado, quien ingresa 50.000 rs. anuales. En la calle de Jesús reside don José Canga Argüelles, comerciante por menor, cerero y confitero, tratante de vino al por menor cuyos ingresos anuales son de 9.800 rs. En la calle de la Puerta Nueva, don Sebastián Vélez Casio, comerciante al por menor, regula 15.000 rs. En la Plaza Mayor, doña Josefa la Riestra, mayorista, 40.000 rs.; doña Teresa de Celis, minorista, 8.000 rs., y don Francisco Pillado, minorista, 16.000 rs. En la calle de la Rúa, don Andrés Cónsul Jove, mayorista, 7.000 rs., y en la calle de Cimadevilla, don Juan Luis Blanco, minorista que regula 7.000 rs.; don José de Castro, minorista y administrador del duque del Parque y de la Justicia y Regimiento de la Ciudad, ingresa 18.820 rs.,

co de ventas en la villa intramuros, en la homónima calle del Sol, si bien el comercio del cobre, a tenor de los 31 tratantes domiciliados en la calle de la Canal, convertiría a esta calle en un importante foco de actividad¹³. Los mesones, posadas y alquiladores de caballerías también presentaban tendencia a la especialización por áreas¹⁴ y con particular inclinación a disponerse en torno a las vías de comunicación; en Oviedo, calles como el Christo, Carpio y Santo Domingo —salidas del Camino Real de Castilla—, los Estancos —salida del Camino Real de Galicia— y las calles del Postigo y la Vega —salida del Camino Real de Santander— agrupaban a la mayoría de estos servicios; en Avilés, por el contrario, con una red de hospedajes muy débil, dicha relación carece de entidad.

Las panaderas ovetenses, si bien presentes en todos los rincones de la ciudad, proliferaban en dos áreas concretas: en los Estancos —órbita del «horno nuevo»— y en las calles de la Vega y Postigo, tal como expresaba aquella giralda recogida por Fermín Canella y que se refería a las mujeres que trabajan con harina de maíz —boroña—: «Fariñines del Estanco / Non bajéis a la Noceda / Que vos la tienen jurada / Les de la calle de la Vega»¹⁵. En Avilés, el comportamiento es similar, sobre un fondo homogéneo de ocupación sobresalen dos focos: el barrio de los Molinos y la calle de la Canal.

En el Antiguo Régimen español son habituales las lamentaciones sobre el exceso de población concentrada en tareas burocráticas, y Oviedo no era una excepción¹⁶. Este conjunto de personas,

y doña María Francisca Picueto, mayorista, regula 8.000 rs. anuales. Fuera de este pequeño colectivo, habrá que acudir a la órbita de la administración para encontrar ingresos semejantes, puesto que el resto de comerciantes ovetenses o maestros artesanos de prestigio no rebasan los 4.000 rs., incluso en los casos de trabajo esposa trabajadora.

13 Sobre el comercio, vid. Baudilio BARREIRO, «El comercio con los puestos del atlántico peninsular. El componente andaluz», *Acta II coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, pág. 585; Daniel PERIBÁÑEZ CAVEDA, «El desarrollo de la especialización en la actividad marítimo-mercantil en el Principado de Asturias: comerciantes y navieros, 1800-1850», *BIDEA*, núm. 137 (1991), págs. 126 y ss.

14 Juan URÍA RÍU refiere un Oviedo medieval con numerosas alberguerías y una calle denominada «Rúa de los Albergueros» (vid «La peregrinación a Oviedo en relación con la compostelana», en VV.AA. *Los peregrinos a Santiago de Compostela*, Diputación Provincial de Oviedo, 1981 (ed. facsim. de la de 1949), t. II, pág. 478).

15 Vid. *El libro de Oviedo*, pág. 106.

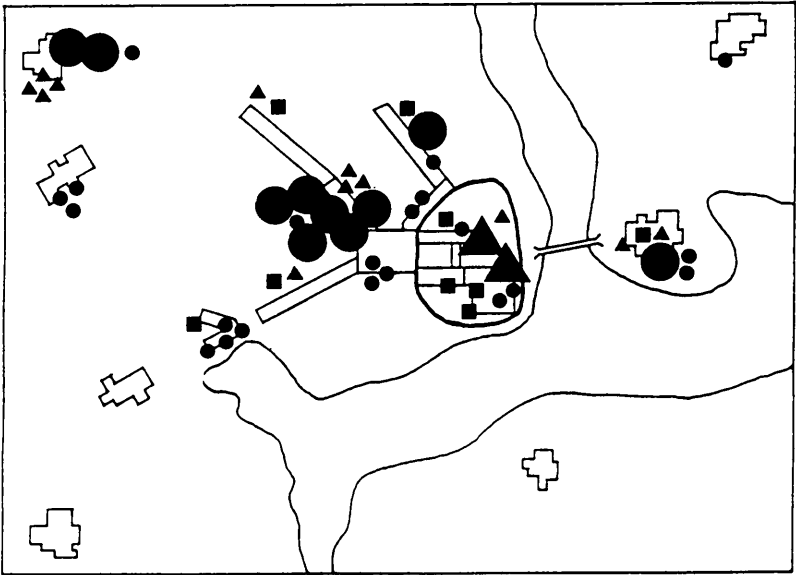
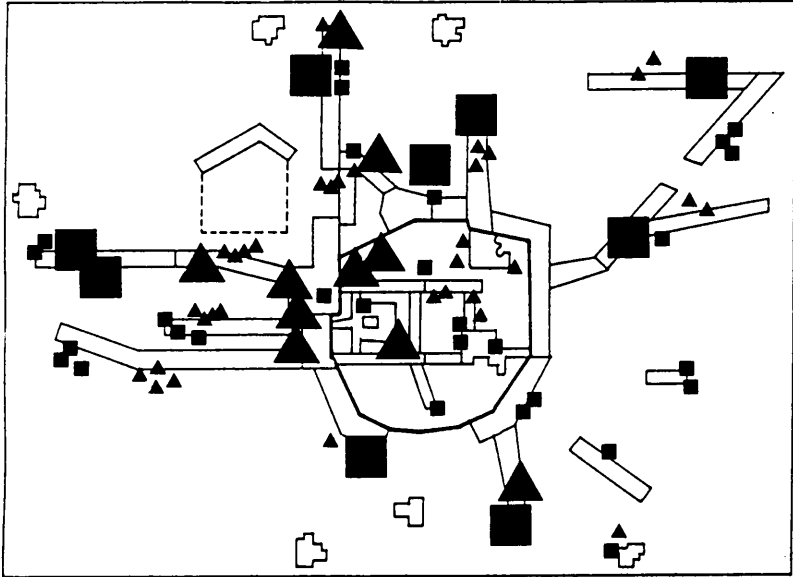
16 En 1775 se debatía en la Junta General la supresión de escribanos; un informe

que conforman el aparato político-administrativo de la monarquía, son quienes más claramente manifiestan la geografía social de ambas ciudades, particularmente los regidores¹⁷. En Oviedo —al igual que en Avilés— la mitad de los regidores habitaban en los intramuros de la ciudad y se concentran en el crucero, que presidido por la capilla de la Balesquida, conforman las calles de la Rúa y la Platería con la plazuela de la Fortaleza, que definen un Oviedo señorial y de abolengo, un Oviedo de los poderosos, en opo-

de don Martín de Cañedo, procurador general del Principado, se refiere a su infructuosa búsqueda de una real orden que contenía «que solo pueda haver un escrivano a razon de cada quinientos vazinos», «pero aunque hize algunas diligencias aquí y en Madrid para buscar esta horden no la hallé» (vid. A.G.P.-A.A., libro 23, f. 232; también en íd., libro 111, f. 30, Junta de 3 de agosto de 1775). Seis años más tarde las ordenanzas de 1781 aspiraban a limitar el número de abogados ovetenses a doce «Por que el escesivo número de Abogados es perjudicial al público, y opuesto al honor, y distinción que se merece esta Ilustre Profesión» (tít. II, 45, en *Ordenanzas generales del Principado de Asturias*, ed. de Francisco TUERO BERTRAND, Luarca, 1974). Un informe elevado a la Junta de 26 de agosto de 1793 insistía en poner límite al número de abogados: «Se deve prohibir que ninguno abogue en aquellas cuya población bajase de quinientos vecinos permitiendoles a este respecto en los que fuesen más considerables no deviendo aprobarse alguno mientras los que hai no se reduzcan al número que se fixe» (A.G.P.-A.A., Libro 117, fs. 136 y ss.). También FEIJOO se había referido a ello: «Tengo para mí por cierto, que de escribanos, receteros, procuradores, notarios y ministriles, sobran más de la mitad de los que ahy... en el país que habito, diré que de escribanos sobran de tres partes las dos (...) En un país tan corto como es este del Principado de Asturias hay doscientos y bastarían los sesenta y cinto» (vid. Fray Benito jerónimo FEIJOO y MONTENEGRO, *Teatro Crítico Universal*, t. VIII, 13, 14, Madrid, 1727-39). Sobre el elevado número de abogados en el XVIII asturiano vid. SANGRADOR Y VITORES, *Historia de la administración de justicia y del antiguo Gobierno del Principado de Asturias*, Oviedo, 1882, pág. 219; vid. R. KAGAN, *Pleitos y pleiteantes en Castilla (1500-1700)*, Salamanca, 1991, págs. 80 y ss.

- 17 En Oviedo los oficios de regidor estaban en poder de la nobleza titulada y de abogados. En 1752, de los 54 oficios de la ciudad, 12 estaban vacantes, y de los 42 en servicio, 14 estaban en poder de nobles titulados, quienes en su mayoría tenían la propiedad de un par de oficios: condes de Nava, de Canalejas, de Peñalba, duque del Parque, marqueses de Valdecarzana, de Camposagrado, de Ferrera, de Vistalegre, de Santacruz, vizconde de la Peña de Francia; entre los abogados destacan: don Pedro Ruiz Villar —abogado y catedrático de la Universidad—, don Julián Alonso Cuervo —abogado de la Real Audiencia—, don Benito Villaverde —abogado, catedrático de la Universidad y contador de los Reales Serevicios de Millones—, don Juan Antonio Faes —abogado del Regimiento de la Ciudad—, etc. Esta situación contrasta con la del siglo XIII, época en que los burgueses constituían «el soporte personal de las instituciones jurídico-públicas ovetenses» (vid. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., «La sociedad ovetense en el siglo XIII», *Hispania*, núm. 107 (1967), pág. 527).

COMERCIANTES Y MERCADERES

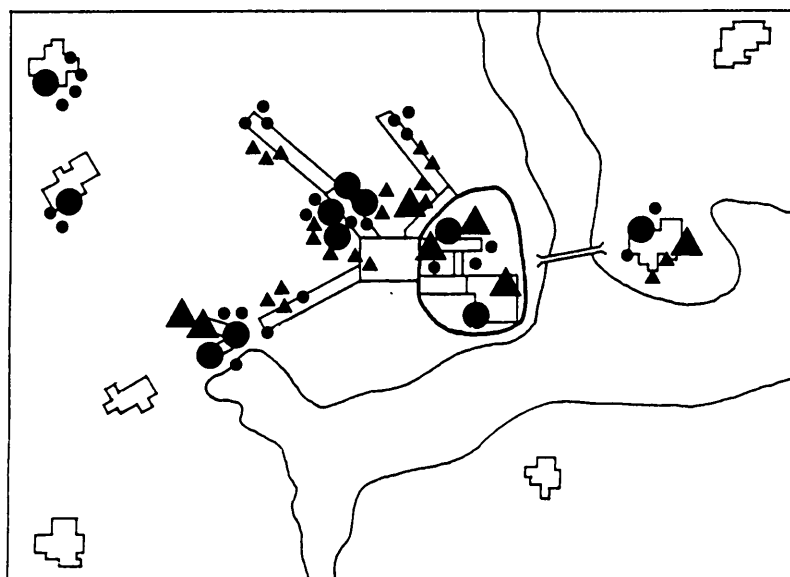
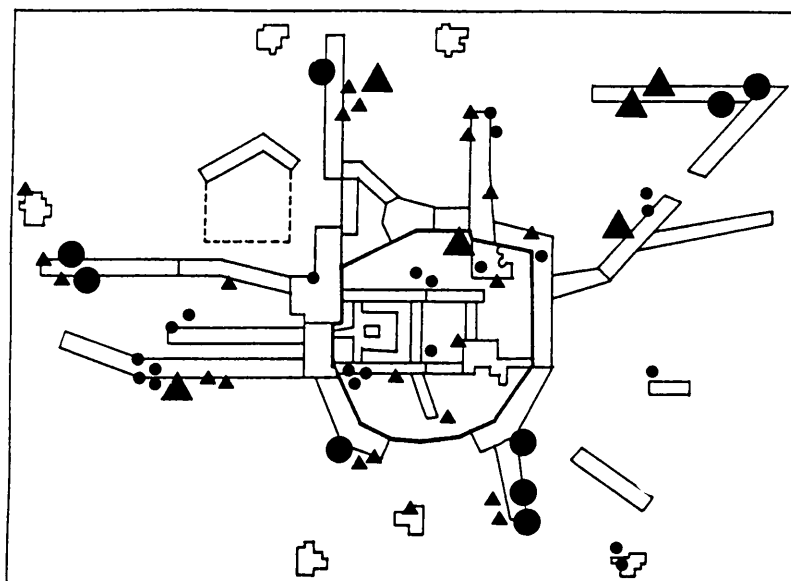


Mesones y posadas	Comercio (n)	Tratantes de cobre
■ = 5	▲ = 5	● = 5
■ = 1	▲ = 1	● = 1

Libros personales del Cat. de E. y padrones de 1751

(n) Mercader, comerciante por menor, tabernero, salera, tabarcera, estanco.

TEJEDORAS Y PANADERAS



Panaderas

● = 5
● = 1

Tejedoras

▲ = 5
▲ = 1

Libros personales
del Cat. de E. y
padrones de 1751

sición al Oviedo humilde de los barrios de los Estancos y de la Vega, donde ningún regidor tiene fijada residencia. Los altos cargos de las administraciones de rentas —rentas reales, provinciales, de la ciudad, tabacos, salinas— y de la administración de justicia muestran la misma preferencia por las calles intramuros de Oviedo y Avilés. En cuanto a los empleos medios y bajos, su presencia en el interior de las murallas es comparativamente débil; estos empleos, en el caso ovetense, proyectan su hábitat sobre tres ejes: calle de Santo Domingo, calles de la Puerta Nueva y el Christo y la plaza de la Picota con las calles de los Pozos y Rosal, además sigue presente el vacío que ya entre los altos cargos se había observado hacia los barrios de los Estancos, Fuente de las Dueñas, Solacerca, Foncalada...; finalmente, y tanto en Oviedo como en Avilés, la presencia de algún empleo del rey o de la ciudad en los lugares de población, periferia de la ciudad y tránsito al hábitat rural es nula. Los poderes notariales nos revelan cómo estos comportamientos residenciales de la nobleza administrativa se ramifican hacia otros comportamientos. El poder notarial es un documento habitual en las series de protocolos que afecta a todos los grupos sociales, aunque con perfiles diferenciados. La nobleza, la hidalguía concejil, las clases acomodadas en general, el clero secular y regular extienden poderes para la gestión de sus asuntos económicos, los campesinos y los grupos asalariados de las ciudades lo hacen para acudir a pleitos de escaso relieve; todos los sectores sociales protocolizan poderes, lo que hace de este documento un instrumento válido para ofrecer un atisbo de la sociología notarial. Se ha localizado la residencia de 24 de los 30 escribanos que protocolizaron poderes en el período 1750-1764. Residían en la calle de Santo Domingo (7 escribanos) o adyacentes (en el Carpio, un escribano; en el Postigo, otro), en las calles del Christo y la Puerta Nueva (4 escribanos), Rosal y Jesús (3 escribanos), Picota y Escuelas Viejas (2 escribanos), Estancos (1 escribano), calle de la Vega (1 escribano), San Francisco (2 escribanos) e intramuros (2 escribanos). Los escribanos vivían en los barrios de aluvión, y la población variopinta de estos barrios radiales extramuros —Santo Domingo, Rosal, Christo y la Puerta Nueva— constituyen la clientela de sus escribanías; sin embargo tres escribanos —Francisco Xavier Ravanal, Nicolás López Villaderrey y Gerónimo López de Porto— dan fe del 32,6% de los poderes notariales. Ravanal y Villaderrey vivían en la calle de San Francisco¹⁸, el

18 La calle de San Francisco era un eje noble en el Oviedo del siglo XVIII: unía el convento de San Francisco, la Universidad, la plaza de la Fortaleza, la Catedral.

primero concentra uno de cada cuatro poderes redactados por la nobleza de título y concejil, y el segundo casi el 20% de los poderes de la nobleza administrativa ovetense —dones urbanos—. En Ravanal, que también era secretario de la Universidad, apenas encontramos poderes suscritos por campesinos; él, Villaderrey, López de Porto y Juan Alvarez Lavarejos —quienes vivían en la calle de Santo Domingo, próxima al convento del mismo nombre y a la calle Canóniga— concentran el 62% de los poderes suscritos por el clero secular y las corporaciones eclesiásticas¹⁹. Para completar el cuadro de las escribanías de clientela eclesiástica hay que añadir a Francisco Xavier Meré, vecino de la calle de San Pelayo —a la sombra del convento del mismo nombre y de la Catedral—, especialista en arriendos y censos eclesiásticos.

Oviedo era una ciudad religiosa por excelencia, componiendo la población religiosa —secular y regular— el 7,1% de la población total²⁰; en Oviedo se localizan los conventos de Santa Clara, de Santa María de la Vega, de San Pelayo, de Nuestra Señora del Rosario de la Orden de Predicadores —dominicos—, de San Francisco, los colegios de San Vicente —benedictinos— y San Mathías —jesuítas— y una sede episcopal. El clero secular se concentraba en torno a la Catedral y a su glacis de calles adyacentes: plazuela de la Catedral y rinconada del Rey Casto, plazuela de la Fortaleza y las calles de la Platería, Canóniga, Solacerca y del Horno Nuevo, conjunto en el que vivían más de la mitad de los curas, canónigos y presbíteros de la ciudad. La polarización de las familias eclesiásticas en torno a la Catedral es paralela a la propiedad foral urbana del cabildo catedralicio²¹, como refleja la tabla siguiente:

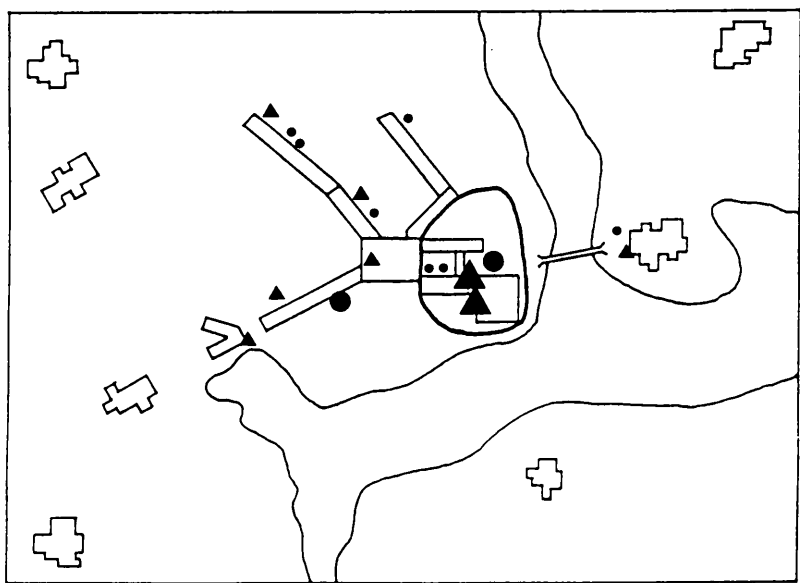
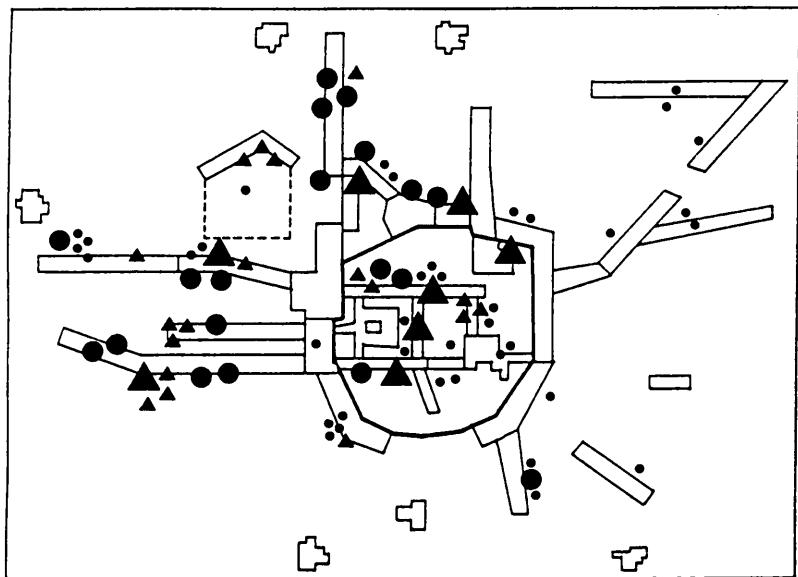
TABLA II

SUPERFICIE HABITADA EN METROS CUADRADOS POR CADA REAL DE FORO QUE COBRA EL CABILDO SOBRE LAS CASAS Y LOS SOLARES					
C/. de la Vega	23,4	C/. Platería	1,9	C/. Rosal	9,1
C/. Magdalena	25,2	C/. Santa Ana	3,3	Sta. Clara y Estancos	6,2
C/. Santo Domingo	84,0	C/. Solazogue	1,6	C/. Ferrería	2,1
C/. San Francisco	32,2	C/. Cimadevilla	6,2	C/. de Solacerca	3,1
Campo de los Patos	12,2	C/. Canóniga	2,8	Pl. de la Fortaleza	7,2
Pl. Catedral y San Pelayo	2,6	C/. del Postigo	1,9		
FUENTE: Libro real de eclesiásticos del Cat. de E. Oviedo (T. X, f. 9, 2 bloq.)					

19 Vid. tablas anexas.

20 Según el censo de Aranda (1768) existían en España 149.805 religiosos, que suponían el 1,6% de la población total (no se incluyen los ministros subalternos —acólitos, sirvientes de iglesias—, que suponían otras 25.248 personas). Surge aquí el tenso laconismo de un JOVELLANOS al describir los pueblos: Azcoitia: «Todo falta, pero hay dos conventos de monjas» (*Diarios*, ed. de Julio So-

EMPLEOS DE LA REPUBLICA



Regente, regidor, "oydor", médico, abogado, administrador, contador, arrendatario de rentas.

▲ = 5 ▲ = 1

Procurador, receptor, alguacil, fiel, amanuense, maestro de primeras letras, escribano, notario, teniente y ministro de las administraciones de rentas y pequeños empleos de la república

● = 5 ● = 1

Libros personales del Cat. de E. y padrones de 1751

Avilés, con un 3,3% de población religiosa²², tiene a su clero secular distribuido homogéneamente.

El esquema concéntrico, según el cual las familias privilegiadas se polarizan en torno al centro urbano, se reproduce en términos demográficos al constituirse un escalonamiento de las dimensiones familiares. En Oviedo es en las calles intramuros —exceptuadas Cimadevilla, Solazogue y la plazuela de Trascorrales—, que se caracterizan por ser residencia de la nobleza titulada y de los altos cuadros de la administración, así como en la calle de los Pozos y la plazuela del Fontán, donde encontramos las dimensiones familiares —personas por hogar— más elevadas de toda la ciudad. Los modestos barrios periféricos —los Estancos, Fuente de las Dueñas, calles del Christo, el Postigo y la Vega— presentan las medias de personas por hogar más bajas. La calle de la Vega y su entorno se configura como el área donde se perfilan las tasas más altas de grupos domésticos encabezados por mujeres. En el padrón de 1792 levantado por los alcaldes de cuartel, la calle de la Vega, que comprendía de los núms. 49 al 121 del cuartel del oriente, contenía un 32,1% de hogares encabezados por mujeres —36 familias sobre un total de 112— que vivían en los «cuartos» de los portales; se trataba de viudas con hijos o viudas y solteras solas de todo el espectro de edad²³.

En Avilés, con un entramado urbano más débil, la gradación dimensional carece de la resolución ovetense: no obstante, calles históricas como la de San Nicolás (media de 5,1 personas por familia identificada en el padrón), o la calle Oscura (8 personas por familia), se oponen a calle extramuros como Cabruñana (3,5 personas por familia) o a barrios periféricos como los de Sabugo (4,0 personas por familia) y los Molinos (3,9 personas por familia), apuntándose los caracteres de organización concéntrica del espacio

moza, IDEA, Oviedo, 1953, t. I, pág. 173), otro tanto en Mayorga (íd., t. I, pág. 120) o en Durango (íd. t. I, pág. 168).

21 Margarita CUARTAS RIVERO, *Oviedo y el Principado de Asturias*, pág. 312.

22 En Avilés se localizan los conventos de San Francisco, de San Bernardo de las Huelgas y de Nuestra Señora de la Merced.

23 A.A.O., despacho 1, anaquel B, leg. 47, doc. 5. Algunas referencias puntuales en los protocolos: «... a una pobre que está camino de la Vega se le dé de limosna una camisa vieja», reza un testamento (A.H.A., secc. prot., serie Oviedo, leg. 861, f. 47, de 23 de septiembre de 1748): «dijo que por quanto se le a dado notizia que alos portales de la calle de la vega donde bive Ysavel García moza soltera la susodha. se alla en la cama enferma y a los últimos alientos de la bida sin abla ni conozimto.» (íd., serie Oviedo, leg. 747, f. 30 [1703], actuación del juez ordinario don Juan González Paredes).

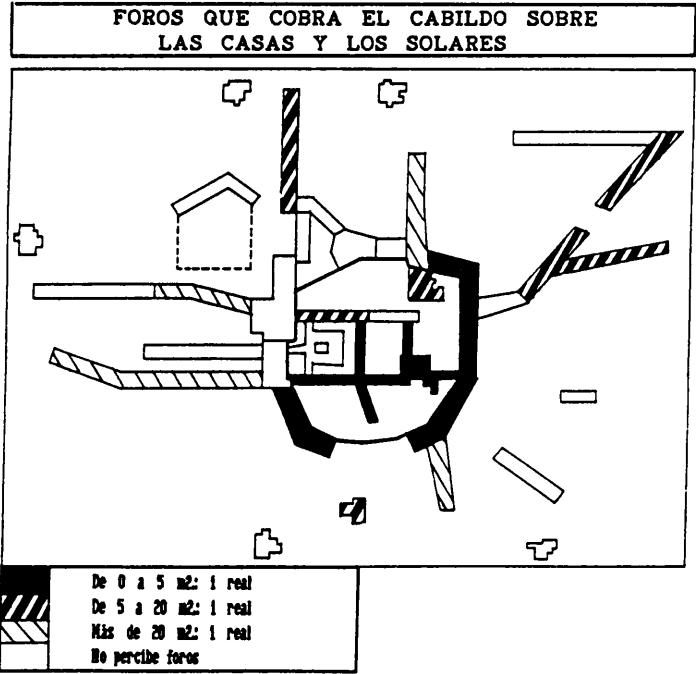
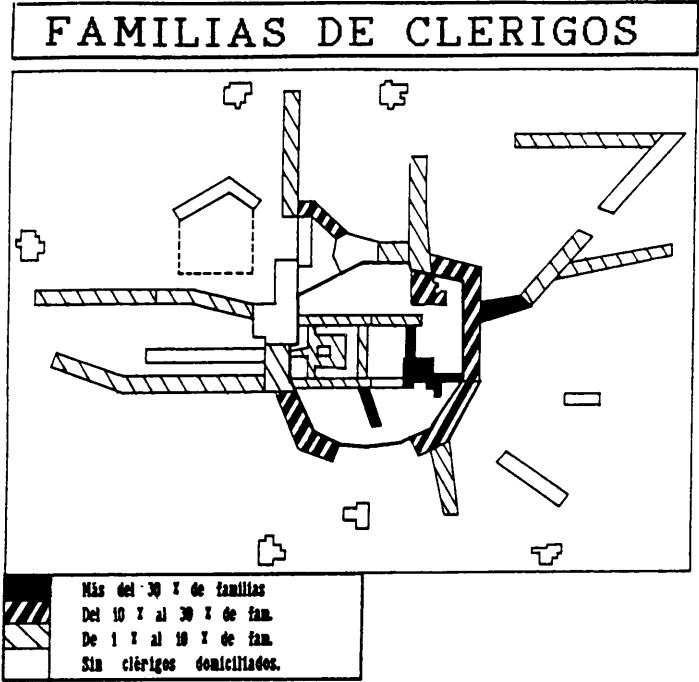
urbano²⁴. En los lugares de población de ambas ciudades se obtienen unas medias de tamaño familiar superior a las de las familias modestas urbanas y que conectan con la dimensión media de las familias campesinas. Un siglo después el esquema concéntrico avilesino se había desmoronado; se mantenía la censura dimensional entre los lugares de población del entorno y las calles de la villa, los primeros propendían a un tamaño superior a las 4 personas por familia, como son los casos de Miranda, La Magdalena, Llaranes, Los Molinos, mientras las familias de la villa no alcanzaban las 4 personas por familia. En la villa el cono dimensional se había invertido; las clases acomodadas que a mediados del siglo XVIII alimentaban las medias del Avilés intramuros habían dejado el recinto de la cerca donde quedaron las regatonas, las revendedoras, las familias de actividad indefinida y algunos artesanos y marineros, dibujando en las calles del Sol, de la Fruta y en la plaza de San Nicolás unas medias inferiores a la media municipal:

TABLA III

AVILES, 1850	GRUPOS DOMESTICOS Y AUSENTES POR BARRIOS Y CALLES					
	FAMILIAS	PERSONAS	----- POR FAMILIA -----			SUMA PRESENTES Y AUSENTES
			PRESENTES	— AUSENTES — EN CUBA	OTROS	
Heros	22	85	3,86	0,22	0,05	4,13
Miranda	291	1.292	4,44	0,17	0,04	4,65
La Magdalena	53	231	4,36	0,17	0,24	4,77
Llaranes	52	209	4,02	0,25	0,07	4,34
Molleda	193	782	4,05	0,17	0,13	4,35
San Cristóbal	125	477	3,88	0,34	0,15	4,37
Sabugo	281	1.095	3,89	0,13	0,13	4,15
V. Carbayedo	41	161	3,92	0,29	0,20	4,41
C/. Nueva	48	193	4,02	0,19	0,06	4,27
C/. Galiana	73	283	3,87	0,23	0,10	4,20
C/. Cámara	38	136	3,58	0,47	0,16	4,21
C/. Cabruñana	58	211	3,63	0,14	0,24	4,01
C/. S. Bernardo	36	134	3,72	0,17	0,19	4,08
La Plaza	83	335	4,03	0,16	0,07	4,26
C/. Rivero	227	847	3,73	0,22	0,15	4,10
Los Molinos	14	58	4,14	0,36		4,50
C/. Sol	32	114	3,56	0,25	0,06	3,87
C/. de la Fruta	69	224	3,25	0,30	0,06	3,61
Plaza S. Nicolás	77	270	3,51	0,21	0,03	3,75
TOTAL	1.811	7.137	3,94	0,21	0,10	4,25

FUENTE: A.A. Avilés, Padrón municipal de 1850.

24 Vid. para Gerona, Narcís CASTELLS i CALZADA, «La familia a la Girona dels segles XVI-XVII», *L'avenç*, núm. 66 (1983), pág. 60; en otras ciudades el pautado es menos marcado y casi difuso, vid. OLIVER ZELLER, «L'espace et la famille à Lyon aux XV^e et XVII^e siècles», en *RHMC*, oct.-dec., 1983; R. WALL, «The composition of households in a population of 6 men to 10 women: south-east Bruges in 1814», en R. WALL (Eds.), *Family Forms in Historic Europe*, Cambridge University Press, 1983, págs. 437 y ss.



La organización concéntrica se reproduce en diversos aspectos de la vida social de las ciudades. Si en Oviedo efectuamos la zonificación del número de criados por hogar observaremos cómo las relaciones más elevadas se localizan en el Oviedo religioso —plazuela de la Catedral, calles Canóniga y Platería— y en el Oviedo aristocrático —plazuela de la Fortaleza y calle de la Rúa—, donde obtenemos medias superiores a los 2 criados por familia²⁵; a este Oviedo de intensa facies heril se suma el Oviedo burgués de la calle de los Pozos (1,94 criados por familia) y la Plaza Mayor (1,22 criados por familia). Las ratios familiares de criados más bajas se reconocen en los barrios humildes de la ciudad —de nuevo las calles del Christo, Postigo, la Vega, los Estancos. En Avilés, sin llegar en ningún caso a las altas ratios ovetenses, en la plaza de San Nicolás existe una ratio de 0,91 criados por familia, en la calle Oscura de 1 criado por familia, mientras en calles y barrios extramuros como Cabruñana, la Cámara, Sabugo, los Molinos, las dos rieras, se obtienen ratios inferiores a 0,5 criados por familia.

El principio concéntrico se reproduce de nuevo al considerar la superficie habitable ovetense. Trasladado el cálculo de la superficie habitable al plano urbano de Oviedo, las ratios de superficie habitable²⁶ más altas se obtienen en el Oviedo religioso, en el aristocrático y en el burgués, mientras las ratios débiles se localizan en el Oviedo humilde de la periferia²⁷. El Catastro de En-

25 También en el Santiago de 1752, vid. I. DUBERT, *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen. El ejemplo de Santiago de Compostela en el siglo XVIII*, Universidad de Santiago de Compostela, 1987, pág. 53.

26 El cálculo de la superficie habitable se ha efectuado teniendo en cuenta que los libros reales del Catastro de Ensenada del municipio de Oviedo indican la superficie en planta, número de pisos, la calle y el propietario de la casa, lo que permite un cálculo bruto de las superficies edificadas y habitables de cada calle. El abjetivo «bruto» indica que no es posible diferenciar las superficies muertas o de tránsito —escaleras, patios, soportales— de las superficies de habitación —las viviendas propiamente—; este cálculo bruto beneficia en particular a las superficies del hábitat campesinos, pues a causa del diseño de la casa popular en la misma planta se incluyen la vivienda, el corral y el pajar.

27 Disposición concéntrica también reconocible en Santiago, vid. I. DUBERT, *Los comportamientos de la familia urbana*, págs. 113 y ss.; en el Santiago intramuros se localizaban las familias pudientes que pagaban las rentas más elevadas; otro tanto en la configuración que María Begoña VILLAR GARCÍA obtiene a partir del catastro malagueño, vid. «Propuesta para un estudio de la vivienda en el siglo XVIII. Fuentes y metodología», en *Actas de las II.ª jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Universidad de Extremadura, 1983, pág. 478; «El estudio de la vivienda en el siglo XVIII. Una propuesta de método», *Baetica*, 1983.

senada, al computar los edificios y no las viviendas, no capta la jerarquización de las moradas dentro de un mismo edificio²⁸ ni el mundo de moradas compuestas por bodegas, cuartuchos, piezas y pisos separados por meras tablas que caracterizaba las viviendas de los asalariados²⁹.

TABLA IV

OVIEDO EN 1752		SUPERFICIES CIVILES CUBIERTAS DE USO PARTICULAR					
	— METROS CUADRADOS —				— METROS CUADRADOS —		
	Superf. Planta	Sup. en altura	Por familia empadronada		Superf. Planta	Sup. en altura	Por familia empadronada
C/. de los Pozos	1.571	4.112	152	Campo de los Patos	1.484	2.371	119
Pl. del Fontán	2.091	4.409	630	Oteros	1.225	2.064	159
C/. de Jesús	1.071	2.693	122	Plaza Mayor	1.081	2.760	276
C/. del Rosal	5.351	10.890	143	C/. del Sol	1.678	3.023	159
Pl. de la Picota	500	1.428	75	C/. Christo-Puerta Nueva	10.130	20.709	104
C/. de S. Francisco	2.078	2.838	149	C. del Carpio	757	2.148	80
Escuelas Viejas	—	—	—	C/. de Sto. Domingo	6.696	13.034	108
C/. del Horno Nuevo	589	990	90	S. Lázaro-Los Arenales	790	992	25
C/. de Sta. Clara	2.627	4.006	148	C/. de Sta. Ana	924	1.979	132
C/. Estanco de Atrás	2.084	2.620	69	C/. Cimadevilla	4.723	14.033	190
C/. Estanco del Medio	1.347	2.707	54	C/. de la Rúa	1.789	5.223	154
Fuente de las Dueñas	1.793	3.181	74	C/. de la Platería	934	2.800	112
Fresno y Llamaquique	966	1.075	51	C/. del Solazogue	854	2.304	79
Foncalada	351	384	48	Pl. de Escorrales	255	687	53
Piñera	264	502	30	C/. de la Ferrería	1.756	5.270	108
C/. del Postigo	3.244	6.583	134	C/. Canóniga-La Corte	6.730	13.904	421
C/. de Solacerca	1.731	3.254	81	Pl. de la Fortaleza	3.558	5.682	284
C/. de la Vega	4.625	7.914	94	Pl. Catedral-C/. S. Pelayo	2.205	5.316	280
C/. a Santullano	162	307	34				
TOTAL					80.034	164.192	118

FUENTE: Libros reales del Cat. de E.

28 Así en el Madrid de la segunda mitad del siglo XIX, vid. José FERNÁNDEZ PERTIERRA, «La vivienda en las clases medias del Madrid de la Restauración», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 2 (1981), pág. 192.

29 Vid. M. GARDEN, *Lyon et les lyonnais au XVIII^e siècle*, París, 1970, págs. 405 y ss. Declara Juan Fernández Cuevas, vecino de Oviedo, en un poder notarial de descargo de una denuncia de robo «que con la ocasión de estar todos los días ocupado en su trabajo de cantero Josefa Vázquez y Manuel cuyo apellido ignora por vivir en una Bodega de la casa en que havita el que otorga aunque con distintas puertas y llaves se quejan del mas leve ruido que hagan los niños del otorgante tratando a la muger del que otorga con distintos dicterios y maldiciones a aquella, dijeron que las habían robado una noche y aunque es publico que les arrancaron la zerradura de su puerta para el robo (si le hubo) se propasaron a decir en varias conversaciones que se habia executado el robo desde la casa del otorgante por un bujero que por lo podrido de las tablas hizo al pasar un privilegiado que posa en su casa cuyo bujero apuro quitar de bajo tabla, hicieron mayor las referidas: llegase a esto que nunca pudo caver por el una persona regular y que las telarañas y otros insectos que penden en el dia del mismo bujero patentizan que por el no se pudo subir ni bajar sin descollarlos» (A.H.A., sec. prot., serie Oviedo, leg. 1.081, f. 59 [1790]).

La disminución se prolonga hasta el mundo rural, donde la superficie cubierta es de 90 metros cuadrados por familia del Catastro de Ensenada frente a los 112 metros cuadrados que es la media de las familias urbanas del Catastro de Ensenada; la superficie «per cápita» es de 21,2 metros cuadrados para el alfoz y de 30,5 para la ciudad. Una última ilustración del escalonamiento social del espacio urbano del Antiguo Régimen: el ganado porcino es un factor que convive con las familias urbanas; ya rezaba la ordenanza número 93 de las municipales de Avilés de 1779 que «se tiene por mui conbeniente que todo vecino diariamente saque sus cerdos fuera de poblado nombrando por turno uno de cada calle que los apaziente y cuide de llevarlos y traerlos de revano a menos que alguno tenga el gusto de tenerlos encerrados dentro de su casa». Las familias urbanas tienen una proporción de un cerdo y un bovino cada diez personas; existe una censura respecto a las familias campesinas donde la proporción es de una cabeza de porcino y bovino por cada persona; pero en el espacio urbano estas diferencias se acentúan: en el Oviedo intramuros se reconoce una proporción de 0,16 cerdos por familia mientras en el extramuros la proporción es de 0,86 cerdos y en los lugares de población de la periferia ovetense es de 1,5 cerdos. Además, entre las calles extramuros los diferentes valores indican los perfiles socioeconómicos de cada una; barrios de tonos campesinos como los Estancos, Fuente de las Dueñas y Santa Clara presentan una ratio de 1,29 cerdos por familia mientras una calle tan terciarizada —abogados, procuradores, empleos de la república— como la de Santo Domingo permanece en 0,27 cerdos por familia. Los comportamientos diferenciados observados entre las familias urbanas en función de su nivel de riqueza se reproducen en el espacio siguiendo una pauta concéntrica.

EL COMPONENTE ESPACIAL DE LAS FAMILIAS URBANAS					
OVIEDO 1751	Tamaño familiar	Domésticos por hogar	Familias empadro- nadas	Cat. de E.: Familias localizadas	Familias localiza- das. En%
C/ de los Pozos	6.71	1.94	27	17	63
Plazuela del Fontán	7.60	1.43	7	5	71
C/ de Jesús	3.94	0.31	22	19	86
C/ del Rosal	4.41	0.32	76	56	74
Plaza de la Picota	3.50	0.36	19	14	74
C/ de San Francisco	4.77	1.08	19	13	68
Escuelas Viejas	3.41	0.24	58	41	71
El Fresno	3.62	0.25	10	8	80
C/ Solacerca a San Gregorio	4.46	1.07	27	15	56
C/ del Horno Nuevo	4.45	1.00	11	11	100
C/ de Santa Clara	3.31	0.26	27	19	70
C/ del Estanco de Atrás	4.04	0.33	38	24	63
C/ del Estanco del Medio	3.69	0.10	50	29	58
Fuente de las Dueñas	4.04	0.43	43	23	53
Llamaquique	4.00	0.20	11	5	45
Foncalada	3.66	0.33	8	6	75
Piñera	4.40	0.10	17	10	59
C/ del Postigo	4.12	0.45	49	33	67
C/ de Solacerca	4.37	1.38	13	8	62
C/ de la Vega	4.05	0.34	84	58	69
C/ que va a Santullano	3.50	0.16	9	6	67
Campo de los Patos	5.18	0.09	20	11	55
Oteros	4.36	0.18	13	11	85
Plaza Mayor	6.33	1.22	10	10	100
C/ del Sol	4.08	0.85	19	13	68
C/ de la Puerta Nueva	4.88	0.75	82	52	63
C/ del Cristo	3.62	0.13	118	75	64
C/ del Carpio	4.45	0.80	27	20	74
C/ de Santo Domingo	3.99	0.57	121	75	62
San Lázaro y los Arenales	4.18	0.24	40	17	43
C/ de Santa Ana	5.11	1.56	15	9	60
C/ de Cimadevilla	4.51	0.69	74	49	66

	Tamaño familiar	Domésticos por hogar	Familias empadronadas	Cat. de E.: Familias localizadas	Familias localizadas. En%
C/ de la Rúa	4.77	0.86	34	22	65
C/ de la Platería	5.46	1.69	25	13	52
C/ del Solazogue	3.83	0.46	29	24	83
Plazuela de Escorrales	3.91	0.36	13	11	85
C/ de la Ferrería	5.20	1.07	49	30	61
C/ Canóniga-Sta. M ^a Corte	5.42	2.08	33	26	79
Pl. de la Fortaleza y San Juan	6.78	3.23	20	13	65
Pl. de la Catedral-C/ S.Pelayo	6.15	2.69	19	13	68
OVIEDO. TOTAL	—	—	1386	914	66
AVILES 1751	Tamaño familiar	Domésticos por hogar	Familias empadronadas	Cat. de E.: Familias localizadas	Familias localizadas. En%
C/ de San Nicolás	5.11	0.91	54	35	63
C/ Oscura	8.00	1.00	9	6	67
C/ de la Herrería	3.80	0.63	46	30	65
C/ del Sol	4.03	0.44	34	27	79
C/ Galiana, Rivero y Plaza	4.45	0.60	59	40	68
C/ de la Canal	4.14	0.79	106	84	79
C/ Cabruñana	3.53	0.36	38	28	74
C/ de la Cámara	4.23	0.31	15	13	87
Los Molinos	3.94	0.21	78	57	73
Barrio de Sabugo	4.04	0.21	135	121	73
Riera de San Cristobal	4.40	0.00	73	57	78
Riera de Miranda	4.54	0.05	133	98	74
Vidriero y la Magdalena	5.21	0.14	69	51	74
Campo de Vega	4.40	0.00	11	5	45
Llaranes	4.33	0.00	9	6	67
La Luera	4.69	0.00	16	13	81
Avilés: calles intramuros	4.38	0.70	143	97	68
Avilés: calles extramuros	4.06	0.41	461	343	74
Avilés: lugares de población	4.65	0.05	311	230	74
AVILES. TOTAL	—	—	915	670	73

LA ACTIVIDAD EN LOS BARRIOS DE AVILES									
AVILES 1751	Plaza de San Nicolás	Calle de la Herrería	Calle Oscura	C/ del Sol	Calle de la Canal	Calle Cabru- ñana	Calle de la Cámara	Rivero, Galiana, La Plaza	Barrio de Sabugo
Familia sin dato de profesión	6	3	2	1	13			2	6
Pobre de solemnidad									
Familia campesina	3			1	1	2		5	16
Clérigos y presbíteros	2		1		2	3			4
Regidor	3	2		1	1			3	1
Procurador, escribano, médico	1	2		3		1		4	
Oficiales del ayuntamiento				1					
Admtrador. Admes. Rentas									
Ministro Admones. Rentas								1	
Maestro, preceptor gramática		1			1				
Otros empleos de la república		1		1				2	1
Mercader (más de 2.000 rs.)				2					
Venta por menor, buhonero	1	1		9	3			2	2
Meson, posada	1	2		1		1		2	1
Panadera, hornera	4	1	1	7	24	3		5	7
Tratante de cobre	2			1	31	6	2	3	7
Tratante de alfarería									
Mozo de alfoli									4
Marinero				1	1				49
MTRO. carpintero, ebanista	1	3			1		1	1	2
MAESTRO calafate									4
MAESTRO sastre	2	5		2	2	3	3	1	8
MAESTRA tejedora		2			2	1	2	1	1
MAESTRO tejedor							1		1
MAESTRO zapatero					2		1	1	1
MAESTRO albañil, cantero		1		1		1		2	8
MAESTRO herrero, albeitar	3				2			2	3
MTRO. calderero, cerrajero	2			1	2		1		
MAESTRO cirujano, botica	1	1		1					
MAESTRO tallista			1					2	
MTRO. chocolatero, confitero				3		1			1
MAESTRO curtidor					2				1
OFICIAL carpintero, ebanista	1	1	1						2
OFICIAL sastre		1							
OFIC. tejedora, cordonera	2	7	2	2	1	7	6	7	6
OFICIAL tejedor, cordonero									
OFICIAL zapatero	3	1			1	2			
OFICIAL albañil, cantero									1
OFICIAL herrero	2	1			1	1		2	1
OFICIAL calderero, cerrajero	1	3		3	11	4		2	4
OFICIAL escultor			1						
OFICIAL barbero								1	
OFICIAL chocolatero									1
OFIC. tablero, carnicero									1
OFICIAL alfarero									
Aprendiz de calderero						2			

LA ACTIVIDAD EN LOS LUGARES DE POBLACION DE AVILES								
AVILES 1751	Los Molinos	Riera de San Cristobal	Riera de Miranda	Vidriero y la Magda- lena	Campo de Vega	Llaranes	La Luera	No Iden- tificadas en padrón de 1751
Familia sin dato de profesión	4			2				92
Pobre de solemnidad								10
Familia campesina	13	55	51	44	5	6	13	71
Clérigos y presbíteros	2			1				6
Regidor	1							
Procurador, escribano, médico								1
Oficiales del ayuntamiento								2
Admtrador. Admes. Rentas								2
Ministro Admones. Rentas								3
Maestro, preceptor gramática								
Otros empleos de la república								1
Mercader (más de 2.000 rs.)								
Venta por menor, buhonero	1		4					18
Ñeson, posada	1							6
Panadera, hornera	13		9	7				43
Tratante de cobre	4	1	11	3				50
Tratante de alfarería			2					3
Mozo de alfolí		3						2
Marinero			1					13
MTRO. carpintero, ebanista	1		1					3
MAESTRO calafate								
MAESTRO sastre	5		5		1			12
MAESTRA tejedora	1							7
MAESTRO tejedor	1							
MAESTRO zapatero	4							1
MAESTRO albañil, cantero	1							1
MAESTRO herrero, albeitar	2		1	2				4
MTRO. calderero, cerrajero				1				2
MAESTRO cirujano, botica								
MAESTRO tallista								
MTRO. chocolatero, confitero								
MAESTRO curtidor								
OFICIAL carpintero, ebanista	3	2	2	1				1
OFICIAL sastre								2
OFIC. tejedora, cordonera	9							31
OFICIAL tejedor, cordonero								1
OFICIAL zapatero								5
OFICIAL albañil, cantero	1	1						2
OFICIAL herrero	3		1	1				9
OFICIAL calderero, cerrajero	5		13					28
OFICIAL escultor								
OFICIAL barbero								1
OFICIAL chocolatero								1
OFICIAL tablaero, carnicero								2
OFICIAL alfarero			33					9
Aprendiz de calderero	2	3	2		1			1

LA ACTIVIDAD EN LOS BARRIOS INTRAMUROS DE OVIEDO										
Oviedo. 1751	Calle Cima- devilla	C/ La Rúa	Calle Pla- teria	Calle Sola- zogue	Plaza Esco- rrales	Calle Ferre- ría	Calle Canó- niga	C/ Sta. Ana	Pl. de Cate- dral	Pl. de Forta- leza
Familia sin datos profesionales	3		1			2			1	
Pobre de solemnidad										
Familia campesina y jornaleros						1				
Clérigos y canónigos	1	1	5	2	1	2	17		10	2
Regidores, Oydores, Regente	2	3	1			1		1		5
Procurador, receptor Real. Aud.	1	5	2	1	1	2		1	1	
Oficiales Real Aud. y Ayuntam.	3			1						
Abogado, catedrático, médico		3				1		2		
Escribano, notario		1				2				
Admdores. , contadores Rentas			1	1		1	1	1		
Ministros, visitadores Rentas										
Guardias, fieles de Rentas										
Amanuense		2				1			1	
Otros empleos de la república								1		
Maestro de primeras letras	1									
Músico profesional			2			1	1		1	
Mercader (gran volumen)	3	1								
Venta por menor, buhonero	7	1	1	3	3	3		1		
Mesón, posada, alquil.caballerías	1			1		1	1	1	1	
Panadera	1	1		1		3				1
MAESTRO carpintero, ebanista				1			1			
MAESTRO sastre		1		3		3	1	1		
MAESTRA tejedora, calcetera	1									
MAESTRO tejedor, calcetero				2			1			
MAESTRO zapatero	3	2		1	1	1				
MAESTRO albañil, cantero										
MAESTRO platero	8									
MAESTRO herrero, albeitar					1					
MAESTRO calderero, cerrajero		2	1	1	2	3				
MAESTRO arquitecto,adornista	2					1				
MAESTRO cinujano, boticario				1		1		1		1
MAESTRO confitero, cerero	3		1	2	1		1			
MAESTRO. Otros	2							1		
OFICIAL carpintero, ebanista						3				2
OFICIAL sastre	5	2		1	1	1	1			2
OFICIALA tejedora, calcetera	4	1		1			2			
OFICIAL tejedor, calcetero	1									
OFICIAL zapatero	2	1		2	2	1	2			
OFICIAL albañil, cantero	1	1								
OFICIAL platero	1									
OFICIAL herrero, albeitar										
OFICIAL calderero, cerrajero	1				1					
OFICIAL dorador, escultor										
OFICIAL barbero				2						
OFICIAL chocolatero										
OFICIAL Otros				1						

LA ACTIVIDAD EN LOS BARRIOS DEL ESTE DE OVIEDO							
Oviedo. 1751	Calle del Postigo	C/ de Solacerca	Calle de la Vega	Calleja que va a Santullano	Campo de los Patos	Oteros	Piñera
Familia sin datos profesionales	3	1	5		1	2	
Pobre de solemnidad							
Familia campesina y jornaleros	2		18	4	6	9	6
Clérigos y canónigos	7	1	2				
Regidores, Oydores, Regente							
Procurador, receptor Real Aud.	2						
Oficiales Real Aud. y Ayuntam.	1		1				
Abogado, catedrático, médico							
Escribano, notario		1	2				
Admores. , contadores Rentas	1						
Ministros, visitadores Rentas							1
Guardias, fieles de Rentas			3				
Amanuense	1		1	1			
Otros empleos de la república							
Maestro de primeras letras			1				
Músico profesional							
Mercader (gran volumen)							
Venta por menor, buhonero	1	3	5	1	2		1
Mesón, posada, alquiler caballerías	2	1	3		1		1
Panadera	4	4	11		1		2
MAESTRO carpintero, ebanista							
MAESTRO sastre	1		1	1	2		
MAESTRA tejedora, calcetera							
MAESTRO tejedor, calcetero							
MAESTRO zapatero							
MAESTRO albañil, cantero		2	1				
MAESTRO platero							
MAESTRO herrero, albeitar	2		4				1
MAESTRO calderero, cerrajero							
MTRO. arquitecto, adornista	1		1				
MAESTRO cirujano, boticario							
MTRO. confitero, cerero		1					
MAESTRO. Otros							
OFICIAL carpintero, ebanista	2	1	2				
OFICIAL sastre	5		9		1		1
OFICIALA tejedora, calcetera	2		2		1		
OFICIAL tejedor, calcetero			1				
OFICIAL zapatero	1		1				
OFICIAL albañil, cantero	2		2		1		
OFICIAL platero							
OFICIAL herrero, albeitar							1
OFICIAL calderero, cerrajero	1		2				
OFICIAL dorador, escultor							
OFICIAL barbero				1			
OFICIAL chocolatero							
OFICIAL. Otros							

LA ACTIVIDAD EN LOS BARRIOS DEL OESTE DE OVIEDO								
Oviedo. 1751	C/ de Jesús	Pl. la Picota	C/ de San Francisco	C/ los Pozos	Pl. del Fontán	Escuelas Viejas	C/ del Rosal	El Fresno
Familia sin datos	1	3				4	1	
Pobre de solemnidad						1		
Familia campesina y jornaleros	2		1			1	8	6
Clérigos y canónigos			1	5		4	1	
Regidores, Oydores, Regente	1	1	1	2	1		1	
Procurador, receptor Real Aud.	1			2			3	
Oficiales Real Aud. y Ayuntam.						1	4	
Abogado, catedrático, médico			2	2	1			
Escribano, notario		1	1	1		4	6	
Admndores. , contadores Rentas	1				1	1		
Ministros, visitadores Rentas	1					1	1	
Guardias, fieles de Rentas	2							
Amanuense	1	3		1	1	1	1	
Otros empleos de la república				2				
Maestro de primeras letras								
Músico profesional								
Mercader (gran volumen)	1			2				
Venta por menor, buhonero	3	3	1			4	6	
Mesón, posada, alquil.caballerías		2	3	1		4	7	
Panadera						2	4	1
MAESTRO carpintero, ebanista						1	2	2
MAESTRO sastre				1		3	1	
MAESTRA tejedora, calcetera							1	
MAESTRO tejedor, calcetero							2	
MAESTRO zapatero								
MAESTRO albañil, cantero							1	
MAESTRO platero								
MAESTRO herrero, albeitar		1	1				1	
MAESTRO calderero, cerrajero			2			1		
MTRO. arquitecto, adornista	1	2	2			1	1	
MAESTRO cirujano, boticario			1				1	
MTRO. confitero, cerero		1		1				
MAESTRO. Otros	1					1	1	
OFICIAL carpintero, ebanista				1		5	3	
OFICIAL sastre	2					3	7	
OFICIALA tejedora, calcetera		1		2		1	5	
OFICIAL tejedor, calcetero							1	
OFICIAL zapatero	1	1		1		1	2	
OFICIAL albañil, cantero				1		2	1	
OFICIAL platero								
OFICIAL herrero, albeitar								
OFICIAL calderero, cerrajero						1		
OFICIAL dorador, escultor						1		
OFICIAL barbero	1		1		1	1		
OFICIAL chocolatero								
OFICIAL. Otros								

LA ACTIVIDAD EN LOS BARRIOS DEL NORTE DE OVIEDO								
Oviedo. 1751	Solacerca a San Gregorio	C/ del Horno Nuevo	C/ de Santa Clara	Estanco de Atrás	Estanco del Medio	Fuente las Dueñas	Llama- quique	Fonca- lada
Familia sin datos profesionales			2	1	1	1	1	
Pobre de solemnidad								
Familia campesina y jornaleros		1	5	16	10	6	3	4
Clérigos y canónigos	5	4	2	1		2		
Regidores, Oydores, Regente								
Procurador, receptor Real Aud.						1		
Oficiales Real Aud. y Ayuntam.								
Abogado, catedrático, médico								
Escribano, notario					1			
Admndores. , contadores Rentas								
Ministros, visitadores Rentas	1				1			
Guardias, fieles de Rentas						1		
Amanuense			1		1			
Otros empleos de la república								
Maestro de primeras letras								
Músico profesional						1	1	
Mercader (gran volumen)								
Venta por menor, buhonero		2				2		
Mesón, posada, alquil.caballerías	2	2	2	2	4	5		2
Panadera	1	1		1	7	3		1
MAESTRO carpintero, ebanista								
MAESTRO sastre	2							
MAESTRA tejedora, calcetera			1					
MAESTRO tejedor, calcetero		2			1			
MAESTRO zapatero								
MAESTRO albañil, cantero			1			1		
MAESTRO platero								
MAESTRO herrero, albeitar			1			1		
MAESTRO calderero, cerrajero	1		1		1			
MTRO. arquitecto, adomista					1			
MAESTRO cirujano, boticario								
MTRO. confitero, cerero								
MAESTRO. Otros				1				
OFICIAL carpintero, ebanista	1	2		1	2			
OFICIAL sastre	2		2	1	2	2		
OFICIALA tejedora, calcetera	2	2	4		7	4		
OFICIAL tejedor, calcetero				2				
OFICIAL zapatero			1		1	1		
OFICIAL albañil, cantero				1	3			
OFICIAL platero						1		
OFICIAL herrero, albeitar						1		
OFICIAL calderero, cerrajero								
OFICIAL dorador, escultor			1		1	2		
OFICIAL barbero								
OFICIAL chocolatero								
OFICIAL. Otros			1	3				

LA ACTIVIDAD EN LOS BARRIOS DEL SUR DE OVIEDO								
Oviedo. 1751	Plaza Mayor	Calle del Sol	Calle Puerta Nueva	Calle del Christo	Calle del Carpio	Calle de Santo Domingo	San Lázaro	No identificadas en Padrón 1751
Familia sin datos profesionales			2	11	1	9		146
Pobre de solemnidad								24
Familia campesina y jornaleros		2	1	15	2	6	11	39
Clérigos y canónigos		1	4	3		1		36
Regidores, Oydores, Regente		1	3		1	3		3
Procurador, receptor Real Aud.			5	2	2	3		2
Oficiales Real Aud. y Ayuntam.			1			3		6
Abogado, catedrático, médico			2	1	2	5		1
Escribano, notario		1	2	3	2	11		7
Admndores. , contadores Rentas		1	1			2		5
Ministros, visitadores Rentas								9
Guardias, fieles de Rentas			1		1	1		3
Amanuense			1	2		2		6
Otros empleos de la república			2	1				6
Maestro de primeras letras				1				
Músico profesional								3
Mercader (gran volumen)	3		1		1			3
Venta por menor, buhonero	2	10	5	4	3	4		79
Mesón, posada, alquil.caballerías	1		3	9	3	4		48
Panadera	1		1	9	2	4		38
MAESTRO carpintero, ebanista								1
MAESTRO sastre				3		1		2
MAESTRA tejedora, calcetera								5
MAESTRO tejedor, calcetero			1					4
MAESTRO zapatero								1
MAESTRO albañil, cantero				1		2		
MAESTRO platero						1		1
MAESTRO herrero, albeitar			2	3		1	3	1
MAESTRO calderero, cerrajero		1	1	1	1	1		2
MTRO. arquitecto, adornista	1		2	1	1	2		
MAESTRO cirujano, boticario		1	2		2			1
MTRO. confitero, cerero	2	1	3					1
MAESTRO. Otros			1	4				
OFICIAL carpintero, ebanista			1	2		1		8
OFICIAL sastre	1	2	5	3	1	6	2	30
OFICIALA tejedora, calcetera			1	2		7	1	56
OFICIAL tejedor, calcetero				1		1	1	5
OFICIAL zapatero		1	1	2	2	2		11
OFICIAL albañil, cantero				7	1	6		13
OFICIAL platero								
OFICIAL herrero, albeitar				2				
OFICIAL calderero, cerrajero			1					8
OFICIAL dorador, escultor				2				2
OFICIAL barbero				1				4
OFICIAL chocolatero		1	1			1		2
OFICIAL. Otros			1	2				2

PODERES PROTOCOLIZADOS ANTE LOS NOTARIOS OVETENSES
PERIODO 1750 A 1764

	Nobleza e hidalguía concejil	Dones urbanos	Comercio	No dones urbanos	Campesinos	Clero secular y regular	Corpora- ciones civiles	Total
Francisco Xavier Meré	8	3	5	1	3	3		23
Manuel de Torre	4	11	1	3		26		45
Francisco Xavier Ravanal	144	31	11	6	7	165	12	376
Nicolás López Villaderrey	57	101	12	48	49	91		358
Ignacio Estébanez Solís		5	1	6	8	10		30
Bernabé Morán Lavandera	18	30	4	13	15	6	2	88
José M. Guémez Bracamonte	39	31	4	22	32	25		153
Ramiro Antonio Rodríguez	3	5	2	10	3	9	1	33
Manuel Fernández Carvajal	20	4		7	3	4	7	45
Andrés de Pedredo Vigil	7	2		2		2		13
Benito Vázquez Santullano	9	6	10	15	24	1	1	66
Comingo Antonio Buelga	44	33	6	8	18	22	2	133
Lope Valdés Villar	1	2		2		1	1	7
Bernardo García Entrego			1		1			2
Pedro Alvarez Cellenuelo	3	2	4	1		1		11
Dionisio Fernández Llana	3	1	1	2	5	1		13
Gerónimo López de Porto	42	43	16	28	44	116	4	293
Sebastián Pérez Balsera	8	15	9	19	12	4		67
Nicolás González Colloto	45	34	11	21	25	22	5	163
Juan Alvarez Lavarejos	26	13	9	4		67		119
Juan Antonio de la Vega	3			1	2	4		10
Francisco Fernández Tuñón	21	38	4	47	87	22	6	225
José Melchor Menéndez	47	21	8	14	18	14	11	133
Gregorio Fernández Maujo	3	3			4	3		13
Juan Antonio Rodríguez	32	40	8	34	73	10		197
José Muñiz	12	25	5	19	14	18	3	96
Manuel Antonio Muñiz	24	12	11	11	17	19		94
Miguel Ordoñez Medina	9	11	8	16	12	6		62
Manuel Antonio Suárez	32	37	17	29	56	32	3	206
Manuel García Salas	18	4	5	10	32	7		76
SUMA	682	563	173	399	564	711	58	3.150

ACTIVIDADES PROFESIONALES Y CONDICION JURIDICA PRIVILEGIADA: SOMIEDO (1586-1622)

JULIO ALVAREZ RUBIO

En los siglos XVI y XVII en los municipios asturianos se formaban cada septenio las denominadas listas de la moneda forera, precisamente para la cobranza de este impuesto, cuya cuantía económica era escasa, pero que cumplía el fin de diferenciar a la sociedad en dos estamentos: noble y llano¹. Si estos censos es muy común encontrarlos en los archivos municipales, lo que ya no es tan ordinario es que existan padrones en los que se pormenorice el oficio o actividad de los inscritos. En el siglo XVIII tenemos el catastro para la única contribución, llamado del marqués de la Ensenada por el ministro de Fernando VI que ordenó su confección; por él se conoce de cada cabeza de hogar, no sólo su condición noble o plebeya sino también su ocupación laboral. Anterior al setecientos este tipo de fuentes es más escaso. En este supuesto, se publica un interesante documento en el que aparece el vecindario del asturiano concejo de Somiedo con el detalle de cuáles eran las actividades profesionales y las que producían beneficio económico a los habitantes de este municipio.

Aprovechando los valiosos datos que proporciona el referido padrón, resulta sencillo profundizar en un interesante tema, ya que, además de servir de fuente para el estudio socioeconómico del concejo, la lista de 1622 permite un análisis diferenciado de las ocupaciones de hidalgos y pecheros, lo que, a su vez, faculta para estimar la nula incidencia que tuvieron en Asturias los prejuicios llamados nobiliarios respecto a determinadas actividades, tan decisivos e influyentes en Castilla.

1 Nueva Recopilación, IX, 33, 10. Modesto ULLOA, *La Hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II* (Madrid, 1986), págs. 492 y ss.

El actual término municipal de Somiedo² hasta el primer tercio del siglo XIX estaba formado por el realengo y tres cotos señoriales: Gua, Aguino y Clavillas³. Enclavado en un territorio de agreste orografía y difícil comunicación, Somiedo va a tener en sus extensos pastizales su fuente principal de riqueza, como se apreciará posteriormente al analizar las ocupaciones de cada uno de los grupos sociales que se diferencian dentro de su población.

Es conveniente señalar cómo, en el territorio somedano, se pueden distinguir tres clases de propietarios: en primer lugar, los monasterios y las poderosas casas nobles que, teniendo su residencia fuera del concejo, arrendaban sus posesiones mediante la muy extendida figura del foro; también de su ganado se ocupaban los pastores del lugar en régimen de comuña o similar. En segundo plano estarían situados los hidalgos notorios y principales que gozaban de una situación económica boyante y vivían en Somiedo; éstos también se dedicaban a tareas ganaderas y agrícolas, aunque ya no solían aforar sus tierras ni arrendaban su cabaña, realizando estas labores por sí mismos y con ayuda de sus criados. Y finalmente se encontraban el común de los hidalgos y pecheros que, diferenciándose de los anteriores tan sólo en la cuantía de su fortuna y bienes, desempeñaban las mismas actividades, propias del medio rural que habitaban, compatibilizándolas en ocasiones con algún oficio manual como podía ser el de sastre.

Antes de empezar con el análisis del padrón es conveniente hacer referencia a esos propietarios avocindados fuera del concejo, ya que, además de tener importancia por sí mismos, serán determinantes en la configuración del panorama socioeconómico de Somiedo; sin ir más lejos, los vecinos que están alistados como foreiros no tendrán razón de ser sin aquéllos. Por un lado estaban los monasterios cistercienses de Belmonte y Las Huelgas Reales de Avilés, este último situado hasta 1553 en el somedano pueblo de Gua, así como la colegiata de San Pedro de Teverga; todos ellos disfrutaban de importantes propiedades tanto en el término municipal como en los cotos⁴.

Entre los ricos propietarios pertenecientes a la nobleza hay que destacar a don Lope de Omaña Rodríguez de Quirós. muerto en

2 *Gran Enciclopedia Asturiana* (Vitoria, 1981), voz Somiedo, tomo XIII, páginas 185 y ss.

3 Matías SANGRADOR Y VITORES, *Historia de la Administración de Justicia y del antiguo gobierno del Principado* (Oviedo, 1886, ed. facs. Gijón, 1989), páginas 280 y ss.

4 Documento I, 30 a 32, 142, 144, 179.

1659, señor de la casa de su apellido⁵ y que, como pudiente hacendado, contaba con renteros en el concejo estudiado⁶. Era vecino de Cangas de Tineo, y lo más importante de su patrimonio, coto de Clavillas incluido, estaba vinculado. Sus mismos padres, don Arias de Omaña «El Prudente» y doña María Rodríguez de Quirós, habían acrecentado los vínculos del linaje con facultad de Felipe II y por documento otorgado en Cangas del Narcea el 28 de enero de 1589⁷.

Lope de Miranda, señor de la casa de Valdecarzana, era otro de los hidalgos ausentes pero con vastas posesiones en el concejo⁸. La precedencia de esta casa se vio sujeta a serios contratiempos promovidos por el, casi siempre enemigo, concejo de Grado en tiempos de Felipe II⁹, y aún en el siglo XVII su poderío era discutido en la región¹⁰.

En la misma línea figura Diego García de Sierra Osorio, señor de la primera casa de su apellido en el cangués lugar de Llamas de Mouro¹¹, que también tenía su patrimonio sujeto a vínculo, y cuyos bienes alcanzaban al valle de Pigüena, en el concejo de Somiedo¹².

Ya entre los empadronados, y atendiendo a la consideración social que merecían, quizás sea conveniente el comenzar por los denominados «caballeros». Así, entre los rentistas, es decir, los que vivían principalmente de los ingresos provenientes de sus tierras, se encuentra en el pueblo y parroquia de Las Morteras el caballero cangués y capitán don Suero Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós, mayorazgo de su casa y Santiaguista, hermano del primer conde de Toreno¹³, que estaba casado con doña Francisca Flórez de Valdés y Avilés, hija de don Diego Flórez, general de la Arma-

5 Luis ALFONSO DE CARVALLO, *Linajes asturianos* (Gijón, 1987), apéndice IV, pág. 89.

6 Documento I, 144-198.

7 Archivo del conde de Revillagigedo. Casa de Omaña. Leg. 1, núm. 39.

8 Documento I, 207.

9 Cfrs. Margarita CUARTAS RIVERO, «Investigación del Consejo de Hacienda sobre la familia Miranda de Asturias a finales del siglo XVI», *Población y sociedad en la España cantábrica durante el siglo XVII* (Santander, 1985), páginas 133 y ss.

10 *Catálogo de la Colección «Pellicer», antes denominada «Grandezas de España», II* (Madrid, 1958), pág. 303, año 1623.

11 Cecilia MELÉNDEZ DE ARVAS, *Prosapias de Asturias* (Oviedo, 1989), páginas 134 y ss.

12 Documento I, 144, 172.

13 Documento I, 35. Luis ALFONSO DE CARVALLO, *Linajes asturianos* (Gijón, 1987), págs. 80 y ss. Apéndice III, cuyo autor es José María Patac de las Traviesas.

da Invencible¹⁴. Los inventarios de bienes de este último (1595) y de su mujer, doña María Menéndez de Avilés (1596), indican la cuantiosa fortuna de la casa de Las Morteras: oficios públicos, semovientes (así para el uso propio de la casa como en comuña), bienes raíces, ajuar doméstico con objetos lujosos y de metales preciosos; todo ello localizado tanto en el concejo de Somiedo como en el de Babia y Miranda¹⁵.

Otro de los ricos «caballeros» somedanos era Alvaro de Argüelles¹⁶, descendiente de este linaje y de la poderosísima casa de Valdecarzana¹⁷. El titular de este solar en 1596 era descrito en su situación económica de la siguiente manera:

*«Baltasar de Argüelles de Saliencia paga de alcabala cada terçio dos rreales tenía duzena y bacas de que cria tres quatro crias cada año e bende una cabeça por tres mill maravedis tiene asimismo tres duzenas de lechones y rreçienda de que cria y vende a siete y ocho reales cada a rres dello y coge seys carros de yerba y senbra tres anegas de trigo y fabas de senbradura de que coge cinco seys cargas todo lo gasta e no le basta.»*¹⁸

En la lista de 1622 también aparece como «caballero» Baltasar Flórez, señor de la casa de su apellido en la capital concejil¹⁹, a quien le cupo como mayorazgo una cuantiosa herencia a un lado y otro del puerto de Somiedo. Era sobrino²⁰ del general Alvaro

14 Ciriaco MIGUEL VIGIL, *Noticias biográficas genealógicas de Pedro Menéndez de Avilés* (Avilés, 1892, ed. facs. Gijón 1987), págs. 64 y ss.

15 Archivo del conde de Revillagigedo. Casa de las Morteras. Leg. 4, núm. 29: Inventario de bienes, papeles y alhajas hecho a la muerte de don Diego Flórez de Valdés y de doña María Menéndez de Avilés. Las Morteras (Somiedo), 21 de enero de 1595; Piedrafita (Babia de Suso), 29 de abril de 1596.

16 Documento I, 104.

17 Era descendiente de don Juan de Argüelles y Miranda y de su mujer doña Leonor de Argüelles; en la herencia de sus padres le tocó la torre fuerte de Saliencia. Ciriaco MIGUEL VIGIL, *Asturias monumental, epigráfica y diplomática. Texto* (Oviedo, 1886, ed. facs., 1987), págs. 558 y ss.

18 A.G.S. (= Archivo General de Simancas) Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2: Padrón del concejo de Somiedo y de los cotos de Aguino y Gua para el encabezamiento de la alcabala, tercias y otras rentas. Real provisión, Madrid, 30 de diciembre de 1585. Mandamiento del teniente corregidor del Principado de Asturias, licenciado Juan de la Fuente Hurtado, Oviedo, 7 de octubre de 1586. Censo del concejo de Somiedo, Pola de Somiedo, 16 de octubre de 1586; Santullano (Somiedo), 25 de octubre de 1586, fols. 50 y s.

19 Documento I, 199.

20 A.R.Ch.V. (= Archivo de la Real Chancillería de Valladolid) Pleitos civiles. Pérez Alonso (fenecidos), 1971, 1. A.R.Ch.V. Sala de hijosdalgo. 577-4. La her-

Flórez de Quiñones, capitán general de la Armada Real de Galeones que sirvió en las Indias bajo Felipe II; no tuvo sucesión y testó en 1576²¹, y es acaso el ejemplo más típico de noble rentista del concejo, hasta tal punto que tenía un gestor que administraba sus bienes:

*«Pedro Diez de Arbellares ençierra en la Pola hasta çien de pan trigo çenteno y fabas como mayordomo del general Alvaro Florez de sus rrentas...»*²²

También en la localidad de Veigas aparece en esta época un vecino calificado de «caballero». Se trata en esta ocasión de Juan Flórez: es otro de los vástagos de su casa, que se uniría al final con el primer solar de Torre de Babia²³.

De todas formas, esta titulación que les atribuye el padrón viene dada por su opulenta condición económica y no por su pertenencia a instituto militar alguno, aunque el primero de ellos, don Suero, años después, en 1626, realizó las pruebas para ingresar en la prestigiosa Orden de Santiago²⁴.

La caballería nada añadía a la nobleza; Domínguez Ortiz recoge la opinión de que aquélla era alcanzada en la antigüedad por los nobles que tenían 10.000 maravedís de renta y, ya a principios del XVII, por los que cobraban de 200.000 arriba. Opinión ésta de identificar orden ecuestre con riqueza tan extendida que aparece en El Quijote, verdadero retablo de opiniones y costumbres de la España de los Austrias²⁵. Ya en los expedientes de los caballeros asturianos en las Ordenes Militares²⁶ se aprecia con meridiana claridad esta asociación de pudencia y caballería, que acabaría de cristalizar en el siglo XVI. Los interrogatorios reflejan cómo

mana del general Flórez de Quiñones, doña Isabel, se casó con Fernando de Estrada; el hijo de ambos, Toribio Flórez de Estrada, que en 1603 aparece como vecino de Grado, en su matrimonio con doña Catalina de Omaña tuvo a Baltasar Flórez.

21 MIGUEL VIGIL, *Noticias biográfico genealógicas...*, pág. 105.

22 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fol. 20.

23 Alberto y Arturo GARCÍA GARRAFFA, *Diccionario Heráldico y Genealógico de los apellidos españoles e hispanoamericanos*, tomo XXXIII (Madrid, 1955), págs. 75 y ss.

24 A.H.N. (= Archivo Histórico Nacional. Madrid), Ordenes Militares. Santiago. Leg. 6.783.

25 Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVII*, I (Madrid, 1963), pág. 196.

26 Cfrs. Elviro MARTÍNEZ, *Los documentos asturianos del Archivo Histórico Nacional* (Gijón, 1979), págs. 122 y ss.

el caballero y sus antepasados debían estar al margen de actividades económicamente productivas, vinculadas así a los oficios manuales, como al comercio o la banca. En el expediente de 1589 de Alvaro Flórez de Quiñones, pariente de los cuatro caballeros somedanos reflejados en el padrón, la pregunta sexta refiere:

*«Yten si saben aquel dicho Albaro Flores de Quiñones y su padre an sido y son mercaderes, o canbiadores o ayan tenido algun oficio bil o mecanico y que ofiçio y de que suerte y calidad, digan y declaren particularmente çerca desto saben o an oydo decir.»*²⁷

Y la siguiente dice:

*«Yten si saben quel dicho Albaro Flores de Quiñones sabe y puede andar a caballo y lo tiene y como y de que manera lo saben.»*²⁸

Naturalmente, sus convecinos responden que son hacendados y que conservan la destreza propia del oficio militar, el más emblemático de la hidalguía. Juan Lana, vecino del Coto, en Somiedo, contesta:

«A la sexta pregunta dijo este testigo que sabe que Albar Flores y Baltasar Flores su padre vivieron sienpre como caballeros de sus rentas y haçienda sin tener oficio vil ni mecanico ni este testigo lo oyo decir jamas que ubiesen tenido tales oficios.

*A la septima pregunta dijo este testigo que sabe que Albar Flores tiene caballos y sabe muy bien andar a caballo y este testigo le a visto andar a caballo.»*²⁹

Es decir, que todos ellos eran rentistas, aunque algunos³⁰ debían compatibilizar la cobranza de sus réditos con las actividades labradoriegas, ocupación que no conllevaba riesgo alguno de infamia, pues, como se sabe, era tenida por noble y las Ordenes Militares jamás le pusieron pero alguno. Quizás el origen de esta elogiosa consideración esté en la vida llevada por los héroes de la Reconquista, ejemplo a seguir para la mentalidad de la época, que simultaneaban, sin ningún complejo, la espada y el arado, tal como los describe fray Jerónimo de la Cruz:

27 A.H.N. Ordenes Militares. Santiago. Leg. 3.097, s. fol.

28 A.H.N. Ordenes Militares. Santiago. Leg. 3.097, s. fol.

29 A.H.N. Ordenes Militares. Santiago. Leg. 3.097, fol. 42 v.

30 Documento I, 104.

«Sin asco y sin melindre los que se retiraron a las montañas, a sus tiempos tomaban la azada, el podón, la esteva, el arado, la azcona, el venablo, el ballestón, la espada, tan presto salían a campaña, a restituirse en la tierra, que tenía cautivos a sus moradores... no se tenían en menos al que quedaba cultivando que al que salía a luchar con el moro y se dividían por igual las fuerzas.»³¹

Más en contacto con la tierra y también en la cúspide de la hidalguía y de la riqueza se encontraban los hidalgos notorios y, sobre todo, los «hidalgos notorios de casa y solar conocido». Entre ellos, y a modo de ejemplo, cabe destacar a los Caunedo, que representaban al linaje de más fortuna en el lugar de Villaux. Así, en la lista de 1622 se cita a María Menéndez de Taja y a sus hijos Juan y Diego, ambos oficiales concejiles del municipio³². Este solar de Villaux aparece en un censo de 1586, que proporciona valiosos datos acerca de su potencial económico; por aquel entonces pertenecía a Arias González de Caunedo, esposo y padre de los antes referidos:

«Arias Gonzalez de Billaux paga cada terçio de la dicha alcabala tres rreales tiene çinquenta bueys bacas e yeguas de que cria ocho diez crias cada año bende tres quatro cabeças cada año a tres mil maravedis tiene dos duzenas de lechones e rreçiella coge treynta carros de hierba senbra carga y media de pan de que coge syete ocho anegas gasta dos tanto pan de lo que coge y no le basta.»³³

No obstante, y teniendo en cuenta el carácter fiscal de la fuente al que luego se dedicará especial comentario, la fortuna de esta familia seguramente era mucho mayor, como se prueba por los documentos resultantes de la testamentaría de don Arias³⁴.

31 Jerónimo DE LA CRUZ, *Defensa de los estatutos y noblezas españolas* (Zaragoza, 1637), fol. 71.

32 Documento I, 1, 2 y 12.

33 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fol. 33 v.

34 En 1596, muerto Arias González de Caunedo o de la Riera, se hizo un inventario de sus bienes, figurando en ganado vacuno y equino más de 80 cabezas, y esto sin contar lo que tiene en cabras y ovejas. También son considerables, como se ve en el mismo documento, sus bienes raíces, así en prados como en tierras. Todo ello supone un capital y movimiento económico mucho más considerable que el que aparece para la distribución de la alcabala en el año 1586. A.R.Ch.V. Pleitos Civiles, núm. 1, 1.291-6. Masas. Inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Arias González de Caunedo, escribano. Fols. 16 y s. La Riera, 6 de junio de 1596.

Otro caso destacado de hidalguía, reflejado en el padrón de 1622, es el de la casa de Brasón³⁵, avecindada en el pueblo de Urría, que era mayoritariamente pechero. Esta familia, de entre las residentes en el concejo, era sin duda a finales del siglo XVI la más pudiente:

«Alvaro Rrodriguez de Hurria paga quatro rreales de alcabala de cada tercio tenia el dicho año çien bueys y bacas de que criaba duzena de crias dos mas dos menos bende cada año ocho cabeças a tres mill maravedis e a çien rreales cada una tenia diez yeguas crian una cria o dos no bende ninguna pierdense y no multiplican tenia cinco duzenas de cabras obejas y lechones con sus crias bende cada año una duzena de carneros y castrones a siete y ocho rreales cada uno senbra doce anegas de trigo y fabas de que coge sesenta hasta ochenta anegas todo pan no bende antes compra que no le basta para su casa coge mas de sesenta carros de yerba gastala con sus ganados y de lo uno y de lo otro no le basta.»³⁶

Ya en el coto de Gua, la lista de 1620 cita como hidalgo de solar conocido a Juan Peláez, que era el señor de la primera casa de Caunedo³⁷, cabeza de las existentes en el concejo y que formaba parte de la nobleza concejil más poderosa³⁸. Su padre, Diego Peláez «El Viejo», diponía en 1586 de un capital notable tanto en bienes raíces como en ganado³⁹.

Según se ha apreciado, la ocupación principal de estos hidalgos era la labranza de sus tierras y el cuidado de su ganado, lo que hacían por sí y con ayuda de sus criados⁴⁰. Estas gentes no-

35 Documento I, 233-235.

36 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fol. 13.

37 Documento III, 35.

38 Archivo de la casa de Carvallo. Papeles de don José Luis Ferreiro Blanco Flórez-Valdés (sin catalogar). Arbol de la casa de Caunedo en Somiedo: don Juan Peláez de Caunedo, que murió en 1623, esposo de Urraca Menéndez de Villamarín, fallecida en 1656, era hijo de Diego Peláez de Caunedo y de Doña Catalina alvarez. Progenitores de la primera casa de Caunedo y parientes cercanos de Arias González, tronco de los Caunedo de Villaux, y de Lope González, señor del solar del coto de Buenamadre. Este es un caso como otros muchos de la enmarañada relación parental entre los hidalgos comarcanos. Cfrs. Archivo de la casa de Caunedo. Libro de Historia y Genealogía de la casa de Caunedo.

39 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fol. 83 v.

40 A.A.S. (= Archivo del Ayuntamiento de Somiedo) Caja 7, núm. 3. Contaduría del valle del Coto. Coto de Buenamadre, 6 de mayo de 1620, fol. 419. «Juan Martínez y Catalina llamada Hurria criados de Menzia González (de Caune-

bles, agricultores y oficiales, aparecen perfectamente descritas en la fianza que algunos de ellos prestaron el año 1606 a favor de Juan de Caunedo, vecino de La Riera, nombrado depositario por el rey Felipe III:

«Que daba y dio por sus fiadores a Alvaro Rodriguez de Urria y a Pedro Alvarez del Coto Brason y Alonso de Barredo y Toribio Rodriguez vezino del lugar de Villaux todos deste concejo e jurisdiccion los quales son hombres ricos llanos abonados sin ser mercaderes tratantes obligados ni tener curadoras ni segundo matrimonio sino de los mas ricos del dicho concejo y hombres que no tienen deudas ni quentas que dar de iglesias y hospitales ni otros señores.»⁴¹

Tanto los hidalgos caballeros como los notorios fueron los escogidos por la Corona en la venta de los codiciados oficios públicos concejiles, en el momento en que, en Somiedo, éstos comenzaron a enajenarse a particulares, coincidiendo con el reinado de Felipe II⁴². La venta condicionó la realidad de gran parte de los municipios de la Corona de Castilla hasta el advenimiento del liberalismo⁴³. Felipe II, por su Real Cédula de Toledo de 7 de di-

do) *pecheros cuantiosos...*, fol. 419 v.; *Fernando criado de Fernando Arias hijodealgo...*, fol. 420, *Juan Fernández su criado* (de Gonzalo Fernández de Urria) *hijodealgo*, *Juan Bedul su criado pechero cuantiosos...*, *Maria su criada* (de Juan Alvarez Brasón de Urría) *hijodealgo*». Contaduría del valle de la Riera. Pola de Somiedo, 14 de mayo de 1620, fol. 428. «*Francisco criado de Juan de Caunedo hijodealgo... Isabel criada de Gonzalo Menendez hijodealgo*».

41 A.A.S. Caja 7, núm. 1. Libro de Consistorio (1578-1599), fol. 208. Pola de Somiedo, 20 de febrero de 1606.

42 Manuel de ABOL-BRASÓN, «Historia-Instituciones», *Somiedo, parque natural* (Madrid, 1994), págs. 126 y ss.

43 Cfrs. FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE, «Origen bajomedieval de la patrimonialización y enajenación de oficios públicos en Castilla», *Actas del I symposium de Historia de la Administración* (Madrid, 1970), págs. 125 y ss. Id., «Dos casos de incorporación de oficios públicos a la Corona en 1793 y 1800», *Actas del II symposium de Historia de la Administración* (Madrid, 1971), págs. 365 y ss. Id., *La venta de oficios en Indias, 1.492-1606* (Madrid, 1972). Id., «Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII al XVIII)», *Actas de las I jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas*, 1973, III, *Historia Moderna* (Santiago de Compostela, 1975), páginas 550 y 568. Id., «Opiniones de algunos juristas clásicos españoles sobre la venta de oficios públicos», *Filosofía y Derecho. Estudios en honor de José Corts Grau* (Valencia, 1977), págs. 627 a 649. Id., «Ventas y renunciaciones de oficios públicos a mediados del siglo XVII», *Memorias del IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano* (México, 1976), págs. 725 a 753. Margarita CUARTAS RIVERO, «La venta de oficios públicos en el siglo XVI», *Actas del IV symposium de Historia de la Administración* (Madrid,

ciembre de 1560, mandó hacer averiguación de las personas en las que podían perpetuarse los oficios de regimientos de los concejos de Asturias, en los que todavía eran anuales⁴⁴. Somiedo contaba aún con cargos temporales, y las personas que se proponen para la adquisición y posterior perpetuación de los mismos son las de los nobles más notorios, pertenecientes a los Flórez, Arias de la Pola, Díaz y Alvarez de Saliencia, Caunedo, Brasón...⁴⁵. El corregidor licenciado Pedro López de Mesa finalmente propone a la Corte que en este concejo hubiera seis regidores cuyos oficios se vendan a 18.750 maravedís y que se enajenen a los particulares pertenecientes a las familias mencionadas⁴⁶. Ya en la lista de 1622 se observa cómo varios de estos hidalgos aparecen como regidores y escribanos⁴⁷. Unas décadas más tarde, a mediados del siglo XVII, la administración local se encontraba ya vinculada para siempre a estos linajes; así los regimientos como las escribanías y el honroso cargo de alférez concejil, que comprado por los Miranda pasaría a los Cienfuegos de Agüerina, del vecino concejo⁴⁸. De todas formas, hay que señalar que los sueldos que percibían los titulares de esos cargos no eran determinantes a la hora de adquirirlos, sino más bien el poder político que proporcionaban. En efecto, los regidores no obtenían grandes remuneraciones, pero

1983), págs. 225 a 260. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales», *Anuario de Historia Económica y Social* (Madrid, 1975), págs. 105 a 137. Manuel FRAGA y J. BENEYTO, «La enajenación de oficios públicos en su perspectiva histórica y sociológica», *Centenario de la Ley del Notariado. Estudios históricos*, I (Madrid, 1964), págs 393 a 472.

44 A.G.S. Consejo y Juntas de Hacienda. Legs. 41-72. Entonces los concejos que tenían en Asturias Regimientos anuales eran los siguientes: Lena, Aller, Piloña, Cabrales, Ribadesella, Onís, Carreño, Grado, Siero, Laviana, Sariego, Caravia, Cangas de Onís, Parres, Corvera, Somiedo, Llanes, Nava, Cabranes, Ponga, Amieva, Miranda, Valdés, Salas, Cangas de Tineo (hoy del Narcea), Tineo y Caso.

45 A.G.S. Consejo y Juntas de Hacienda. Legs. 41-72, declaraciones de Gonzalo Vigil, vecino de Oviedo —Oviedo, 10 de abril de 1561—; Juan de Grandà, escribano del número de Oviedo —Oviedo, 29 de abril de 1561—, y Lope González de Caunedo, escribano de Somiedo —Oviedo, 2 de mayo de 1561.

46 A.G.S. Consejo y Juntas de Hacienda. Legs. 41-74: «*En el concejo de Somiedo seys rregidores a diez y ocho mill y setecientos y çinquenta maravedis que balen çiento y doze mill y quinientos maravedis. Rregidores Baltasar Flores, Fernando Albarez, Pedro Diez de Salinas (sic), Saliencia, Fernando Arias, Lope Gonçalez (de Caunedo), Juan del Pigueño de Cabuedo (Juan de Caunedo de Pigüena)*».

47 Documento I, 1, 2, 148, 164, 214, 219.

48 ABOL-BRASÓN, «Historia-Instituciones», págs. 127 y ss.

gracias a su influencia podían conseguir el tan anhelado aprovechamiento de los pastos de alta montaña y brañas, lo que suponía una ventaja apreciable. Precisamente la distribución de esos pastos y los problemas que ello suscitó motivaron la venida de los corregidores, como luego se verá al tratar de los vaqueiros. En cuanto a los escribanos, éstos cobraban por arancel⁴⁹, y la legislación que se ocupa de ello es especialmente prolija y particularmente vigilante, previendo posibles abusos, tanto en la cobranza del mismo como en la extensión de las escrituras⁵⁰.

La gran masa de hidalgos del concejo vivían de las labores del campo y la atención de sus ganados. Es lo que se dice, en el padrón de 1622, «azienda y grangería». En alguna ocasión la fórmula varía, y señala que el alistado vive por su industria; sin embargo, no parece que, en principio, se pueda pensar que aquél desempeñase actividad diferente a las habituales ya reseñadas; así, el hidalgo de Saliencia Toribio Alvarez, de quien la lista dice que «*bibe de su trabajo*»⁵¹, no se dedica a otra ocupación que no sea la del laboreo de la tierra y la explotación ganadera:

*«Toribio Albarez el moço paga de alcabala cada terçio medio rreal tiene hasta quinze bueys e bacas de que cria quatro o çinco crias y vende cada año una dos cabeças a tres mill maravedis y tiene dos duzenas de obejas y coge dos carros de yerba y senbra una anega de pan de senbradura todo ello y lo que coge no le basta.»*⁵²

Hay que señalar que entre los hidalgos había pobres e incluso pobres de solemnidad, es decir, viviendo de caridad o en otra situación parecida⁵³. En la lista estudiada no consta la cuantía del magro caudal económico de que disponían estos hidalgos pobres o mendicantes, pero de finales del XVI (y la situación no era muy distinta) sí tenemos ese dato; así, un vecino del Valle, Antón Rodríguez, empadronado como hidalgo con su hermana Madalena en 1585⁵⁴, no poseía absolutamente nada:

*«Anton Rrodriguez pobre sin trato criança ni labrança no se le reparte nada (de la alcabala).»*⁵⁵

49 Nueva Recopilación, IV, 25, 41.

50 Nueva Recopilación, IV, 2, 6, 8, 10 12, 13, 14, 25...

51 Documento I, 106.

52 A.G.S. Expedientes de Hacienda, Leg. 49-2, fol. 51 v.

53 Documento I, 137, 153, 209.

54 A.A.S. Caja 7, núm. 1. Libro de Consistorio (1578-1599). Contaduría del valle del Coto, fol. 166 v.: «*Anton Rrodriguez e Madalena su hermana hijosdalgo*».

55 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fol. 19.

Los casos son abundantísimos y, a veces, reflejan la penosa situación muy gráficamente; de un vecino de la Riera, también hidalgo, Diego Marrón «El Viejo», se dice en 1586 que era:

*«pobre sin trato anda por las puertas.»*⁵⁶

Sin embargo, sobre las tan habituales calificaciones de pobreza es preciso realizar una serie de importantes salvedades: en primer lugar, varios de los calificados con ese adjetivo tenían algunos bienes, aunque escasos, ya que acudían a su sustento los parientes más próximos, situación muy común en viudas, menores y huérfanos, como se aprecia claramente en 1586. Por otra parte, es imprescindible hacer referencia a la fiabilidad de las fuentes manejadas. No se puede olvidar que son de carácter fiscal, es decir, censos que el municipio manda a la Corte o a su representante en Asturias, el corregidor, a fin de proceder al pago de una contribución ordinaria o extraordinaria; por eso, en las calificaciones hay mucho de fraudulento y de falso, porque la inclinación de no engrosar al fisco es característica del español de todas las épocas y entonces también se tendía a minimizar en lo posible la cuantía del patrimonio. Por ejemplo, se observa que algunos pecheros cuantiosos de 1620 aparecen como pobres en 1622 y no es de pensar que en aquella sociedad tan estática económicamente, y en tan breve espacio de tiempo, hubieran quedado sin sustento⁵⁷.

En cualquier caso, las referencias a la pobreza o fortuna eran muy subjetivas⁵⁸. Ya don Juan Uría, al ocuparse de los repartos de dineros entre los parientes de don Fernando de Valdés, establecía la relatividad del concepto de pobre y la resistencia de los asturianos del Siglo de Oro, aún apurados en su situación, a declarar su indigencia. Salvo, claro está, cuando había que pagar a Hacienda⁵⁹. Don Ramón Prieto Bances, al publicar un censo del coto de Belmonte de 1582, destaca la abrumadora pobreza de los vecinos del coto abacial, precisando, sin embargo, que semejante penuria acaso fuera debida al interés de los regidores por impe-

56 A.G.S. Expedientes de hacienda. Leg. 49-2, fol. 32.

57 Documento I, 119, 147, 160, 181.

58 Cfrs. Melquíades ANDRÉS MARTÍN, *La teología española en el siglo XVI*, II (Madrid, 1977), págs. 502 y ss.

59 Juan URÍA RÍU, «Los repartos de dineros entre los parientes del arzobispo Valdés Salas y algunas observaciones a la historia de su linaje», *Estudios sobre la baja Edad Media asturiana (Asturias de los siglos XIII al XVI)*, Oviedo, 1979, págs. 248 y ss.

dir la venta de la jurisdicción o, de realizarse ésta, lograr un rescate a un precio bajo⁶⁰.

Como colofón a este cúmulo de circunstancias que, en no pocas ocasiones, distorsionaban la verdadera situación económica del alistado, qué mejor que un ejemplo; en efecto, esa tendencia a reflejar a la baja el haber patrimonial en cuanto se apreciaba la cercana presencia del fisco se observa diáfamanamente en el padrón de 1622, ya que Pedro Requero «El Viejo»⁶¹, que debía ser el mismo o el hijo del mencionado en 1586, aparece aquí con un cúmulo de bienes que, desde luego, no se puede calificar de pobreza:

*«Pedro Rrequero el biejo paga de la dicha alcabala cada terçio un rreal tiene diez o doze bacas e bestias cria una dos crias y vende una cabeça cada año a siete ocho ducados tiene duzena y media de lechones y rreçiella coge dos rramos de yerba sembra quatro anegas de trigo centeno y fabas de que coge cinco seis cargas de que todo ello no le basta y lo gasta.»*⁶²

Después de haber analizado cuál era la ocupación habitual de los hidalgos somedanos, así como la clara compatibilidad existente entre la condición privilegiada y la situación económica precaria, es conveniente también hacer una referencia a la práctica por aquéllos de oficios manuales. Efectivamente, en un medio tan modesto como era aquel concejo de montaña astur el patriciado no hacía ascos a las ocupaciones tachadas de viles en otras partes de la Corona; así, en la lista que se estudia aparecen varios nobles que ejercen la profesión de sastre⁶³ e incluso uno que se dedica a la cantería⁶⁴. Igualmente, el ser criado de un hidalgo e incluso de un pechero, y, por lo tanto, dedicarse a la labranza, el pastoreo y demás menesteres domésticos, no suponía inconveniente alguno a la hora de la calificación. Por lo tanto, resultaba común que nobles tuvieran a su servicio, a su vez, a criados hidalgos⁶⁵, pero

60 Las circunstancias de la lista de esta jurisdicción de la Orden del Cister eran las de la venta para sufragar el déficit de la Corona, con lo que se echó mano de los cotos pertenecientes a la Iglesia, con permiso de la Santa Sede. Ramón PRIETO BANCES, «Apuntes para el señorío de Santa María de Belmonte en el siglo XVI», *Obra completa*, I (Oviedo, 1976), págs. 68 y ss. «Los hidalgos asturianos en el siglo XVI», *Obra escrita*, II (Oviedo, 1976), pág. 773.

61 Documento I, 84.

62 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fol. 46.

63 Documento I, 140, 229, 251.

64 Documento I, 20.

65 A.A.S. Caja 7, núm. 3. Contaduría del valle del Coto. El coto de Buenamadre,

también, aunque menos habitualmente, sucedía que ricos peche-ros contaban entre su servidumbre a hidalgos menesterosos⁶⁶.

Como se aprecia tras la lectura de estos párrafos, la ausencia de prejuicios respecto a los, en otras regiones, llamados oficios «viles», era aquí casi absoluta. No sólo no se abandonaban a la primera ocasión (como hacían los descendientes de ricos comerciantes en Castilla, para dedicarse al ocio y la vida relajada) sino que, incluso, los oficios manuales parece que se heredaban de padres a hijos o, en cualquier caso, permanecían dentro del círculo familiar; así, el «Miguel Xastre» de 1586⁶⁷ se corresponde con el «Pedro Xastre» de 1622⁶⁸, y el «Pedro Alvarez del Coto sastre» del XVI⁶⁹ resulta ser de la misma casa que el también oficial manual Toribio Alvarez⁷⁰. Por otro lado, esta actividad reportaba abundantes beneficios y, además, no excluía la actividad agrícola ganadera, como se indica en 1586:

*«Pedro Alvarez del Coto Xastre paga de alcabala cada terçio tres quartillos tiene siete hasta ocho cabeças de bueys e bacas una yegua y dos duzenas de lechones y rreçiella y coge tres o quatro carros de yerba y senbra dos anegas de trigo çenteno fabas coge dos o tres cargas de pan todo lo gasta no le basta.»*⁷¹

Todos estos alicientes, en el marco de una tierra pobre y de difícil explotación, hacían que la profesión de sastre no sólo no fuese despreciada sino que, posiblemente, sería deseada por más de un hidalgo en penosa situación económica.

6 de mayo de 1620, fol. 419 v.: «*Fernando criado de Fernando Arias hijodealgo...*, fol. 420, *Juan Fernandez su criado* (de Gonzalo Fernández de Urría) *hijodealgo...* *Maria su criada* (de Juan Alvarez Brasón) *hijadealgo*». A.A.S. Caja 7, núm. 3. Contaduría del valle de la Riera, Pola de Somiedo, 24 de octubre de 1602, fol. 113: «*Maria criada de Maria Menendez* (Maria Menéndez de Taja) *hijadealgo...*, fol. 114 v., *Tiso criado de Billanueva* (Juan Gómez de Villanueva) *ijodealgo*». Contaduría del valle de Saliencia. Coto de Buenamadre, 4 de noviembre de 1602, fol. 118 v.: «*Isabel criada del dicho Juan Alvarez hijadealgo...* *Maria criada del dicho Juan Alvarez hijadealgo*».

66 A.A.S. Caja 7, núm. 1. Contaduría del coto de Aguino. Pola de Somiedo, 1 de febrero de 1590, fol. 221: «*Juan Rriesco pechero cuantioso... un criado de Juan Rriesco hijodalgo*».

67 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fol. 66 v.

68 Documento I, 163.

69 A.G.S. Expedientes de Hacienda, Leg. 49-2, fol. 24.

70 Documento I, 229.

71 A.G.S. Expedientes de Hacienda, Leg. 49-2, fol. 24.

Otro de los grupos sociales característico de los territorios somedanos por aquellos años es el de los foreros, consecuencia directa de la existencia de los grandes propietarios, bien religiosos bien seglares, que arrendaban sus tierras bajo la típica figura del foro a los vecinos del lugar. Tampoco la condición de foreros o renteros influía en absoluto a la hora de calificar al individuo en hidalgo o pechero; así, en el padrón comentado figuran tanto nobles⁷² como plebeyos⁷³. Era muy común que, aparte de ser renteros o foreros, tuvieran sus propios bienes⁷⁴.

Existían lugares en el concejo en los que, prácticamente, todos los vecinos eran foreros. Un caso típico es el de Santiago del Yermo; en este pueblo habitaba una familia⁷⁵ que había suscrito un contrato de foro con la colegiata de Teverga, existente ya en el año de 1586:

*«Luego declaro el mesmo Lope Calçon que el es vecino de Santiago del Hiermo y dos hermanos suyos y el dicho Biçente que son quatro y que todos quatro tienen aforado el dicho lugar e termino de Santiago del Hiermo a los canonicos de Teberga de quien es el dicho lugar en rredondo por bidas...»*⁷⁶

Otro caso es el del lugar de Santullano, cuyos vecinos eran, casi en su totalidad según el documento analizado de 1622, foreros del monasterio cisterciense de Santa María de Belmonte y considerados pobres⁷⁷. Esta precisión económica, sin embargo, no significa que no tuvieran nada, aunque su cabaña ganadera era exigua. En 1586 los habitantes de esta localidad o no tenían vacas o las tenían en corto número; ninguno de ellos más de ocho⁷⁸. Finalmente, cabe también citar como pueblo eminentemente fore-ro al de Corés⁷⁹; en este caso el propietario de las tierras aforadas era el monasterio de las Huelgas Reales de Avilés.

Y tras haber citado estos ejemplos representativos, obvio es señalar que entre todos estos vecinos que se dedicaban al cultivo de tierras aforadas lo mismo había pecheros que hidalgos, pues

72 Documento I, 126, 129, 132, 144, 168 a 172, 174, 175, 180, 187, 191 a 198...

73 Documento I, 127, 128, 130, 131, 173, 176 a 179, 188...

74 Documento I, 181, 184.

75 Documento I, 30 a 32.

76 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fol. 32 v.

77 Documento I, 126 a 130.

78 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fols. 72 y ss.

79 Documento I, 173-179.

éstos tampoco consideraban ningún desdoro el trabajar la tierra en este peculiar régimen de cesión. Incluso teniendo tierras propias (lo que era muy frecuente), en ningún caso se descartaba el ingreso adicional que producían las explotaciones de cultivos pertenecientes a terceros, la tierra era demasiado avara como para andarse con prejuicios...

Así, entrando ya a analizar el común de la población pechera, una de las primeras conclusiones que se saca es que la forma de vida de hidalgos y pecheros tiene muchos más puntos coincidentes que disimilitudes. Obviando algún que otro empadronado ya mencionado que sí llevaba una existencia opulenta, la mayoría de los vecinos somedanos, fueran nobles o plebeyos, vivían de su trabajo, casi siempre de su «*azienda y grangería*». Una vez más hay que hacer hincapié en que la propia orografía del terreno, junto con la alta proporción de hidalgos existentes no dejaba a los nobles del concejo la opción de despreciar o no actividades que quizás en otros lares fueran consideradas indignas de la condición privilegiada. Como ejemplo claro de la influencia que la esterilidad del terreno tuvo en sus pobladores hay que señalar que, obligados a emigrar, a los nobles de Somiedo no les dolían prendas en entrar al servicio de un señor civil o eclesiástico⁸⁰, situación que, de acontecer en la persona de un hidalgo andaluz o extremeño, no estaría en absoluto bien vista.

De hecho, en este ambiente de compatibilidad y falta de prejuicios no es raro que se produzcan matrimonios mixtos, especialmente entre nobles de casas poco señaladas⁸¹. Quizás la única diferencia evidente entre nobles notorios y pecheros es que los primeros poseían tierras y residían en lugares más ricos y fértiles mientras que los segundos se tenían que conformar con enclaves más modestos⁸². En cuanto a las ocupaciones y el «modus vivendi» eran muy similares.

Respecto a la situación económica de la población pechera, tampoco parece que existieran diferencias excesivas respecto a los hidalgos; había pecheros ricos y pobres, pecheros labradores y ganaderos, pecheros sastres, pecheros que se dedicaban al cultivo de tierras aforadas, etc. Lo que sí merece una breve reflexión es el calificativo de cuantioso o no que muchos de ellos llevan incor-

80 ABOL-BRASÓN, «Historia-Instituciones», pág. 121.

81 ABOL-BRASÓN, «Historia-Instituciones», pág. 116.

82 Elena NAHARRO QUIRÓS, «Economía», *Somiedo, parque natural* (Madrid, 1994), pág. 170.

porado en el padrón. En un principio, los padrones de moneda forera el único fin que tenían era la cobranza del impuesto; por sí no era su misión calificar al vecindario en ambos estados⁸³; sin embargo, el caudal y haber económico de cada alistado influyó de tal manera que, así a la consideración noble como a la llana, se le añadieron referencias que hacían alusión, no sólo al disfrute de bienes materiales, sino a la actividad profesional y al desempeño de oficios públicos; en las calificaciones del estado general es muy común utilizar las expresiones de pechero cuantioso y no cuantioso.

Como indica el propio vocablo, al hablar de cuantioso se quiere decir que disponía de medios suficientes para vivir con algún decoro, bien fuera por recibir salario o por disponer de un capital propio o ajeno con el que sustentarse mínimamente:

*«María criada del dicho cura pechera cuantiosa porque sirbe soldada.»*⁸⁴

*«Su hermana Madalena (hija del Bermejo) pechera no cuantiosa que se gasto la azienda en criarse.»*⁸⁵

*«Dos yjos suyos (de Catalina Alvarez) pecheros no cuantiosos por no tener bienes.»*⁸⁶

De todas maneras, y al margen del carácter fiscal de la fuente, probablemente esa referencia con el tiempo se fuera desvirtuando, y así, en el padrón de 1622 encontramos ya algún que otro ejemplo de pecheros cuantiosos pobres de solemnidad⁸⁷.

Finalmente, se impone hacer referencia al colectivo vaqueiro, que, además de destacar por su peculiar forma de vida, viene a explicar el elevado índice de pecheros existentes en Somiedo. En efecto, aunque es lugar común afirmar la extraordinaria extensión del estamento noble en Asturias, sin embargo hay que señalar para estas fechas estudiadas que en Somiedo y sus cotos los pecheros eran muy numerosos y, en parte, esto se puede explicar por la presencia de los vaqueros de alzada⁸⁸. Un pueblo como El

83 Cfrs. Nueva Recopilación, IX, 33.

84 A.A.S. Caja 7, núm. 3, fol. 419. Contaduría del valle del Coto. Coto de Buena madre, 6 de mayo de 1620.

85 A.A.S. Caja 7, núm. 3, fol. 422. Contaduría del valle del Coto. Coto de Buena madre, 6 de mayo de 1620.

86 A.A.S. Caja 7, núm. 3. Contaduría del valle de Pigüenza. Pola de Somiedo, 11 de mayo de 1620, fol. 425.

87 Documento I, 136, 151, 239.

88 Cfrs. Adolfo GARCÍA MARTÍNEZ, *Los vaqueiros de alzada de Asturias. Un estudio histórico antropológico* (Oviedo, 1988). ABOL-BRASÓN, «Historia-Instituciones», pág. 122.

Puerto es, posiblemente, el ejemplo más típico de lugar habitado por viandantes. En el padrón de 1620 todos sus vecinos, salvo uno y el párroco, que es hidalgo, figuran como pecheros cuantiosos⁸⁹; ello significa que, a pesar de su existencia seminómada, contaban con medios de vida, cifrados principalmente en la atención y explotación de su numerosa cabaña ganadera, como indica la lista de 1586⁹⁰. En este documento lo más destacable es la constante alusión entre los habitantes del Puerto a tener en su cabaña yeguas y bestias (figuran con ganado equino Pedro Riesco, Domingo Riesco, Bartolomé Riesco, Fabián Verdasco, Pedro Feito, Juan Feito el viejo, Pedro Cortina, Pedro Feito, Domingo Feito, Clara Domínguez, María Fernández y Dominga Fernández. Son doce vecinos de los veinticinco que aparecen alistados, una proporción realmente considerable); lo que indica que se dedicaban a la arriería entre el Principado y la meseta. Pero lo más perturbador de la presencia de este colectivo en las montañas de Somiedo es la rivalidad económica que existía con los vecinos estantes del municipio y los grandes propietarios. La situación de Somiedo a finales del XVI y principios del siglo siguiente debió ser dramática, en parte por los problemas suscitados en torno al aprovechamiento de pastos y montes, respecto a los cuales los vaqueros mostraban también sus pretensiones⁹¹. Sin embargo, había otros lugares de Somiedo en los que también existían individuos de este colectivo; así, Saliencia, Caunedo o Villar de Vildas, en donde vivían parte del año en común vecindad con residentes estantes⁹².

Al hablar de los vaqueros de alzada sale a relucir la escasísima actividad comercial desarrollada en territorio somedano. En efecto, en el año de 1586 una contestación del concejo a una cédula de Felipe II, que pretendía averiguar la situación económica vecinal a fin de recaudar el impuesto de alcabala, recoge la siguiente descripción:

89 Documento III, 69 y ss.

90 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fols. 87 y ss. Margarita CUARTAS RIVERO, «Dominio señorial y vaqueiros de alzada», *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, IV (Oviedo, 1979), pág. 554.

91 Cfrs. A.A.S. Caja 7, núm. 1, fols. 127 y ss. Ordenanzas del corregidor del Principado de Asturias don Julián de Pernia, Pigüenza (Somiedo), 1581. Caja 7, núm. 3. Libro de consistorio (1595-1625), fols. 306 y ss. Ordenanzas del corregidor don Juan de Acevedo, Gua (Somiedo), 15 de octubre de 1610. CUARTAS RIVERO, «Dominio señorial...», págs. 155 y ss.

92 Por ejemplo, respecto al lugar de Villar: A.G.S. Expediente de Hacienda. Leg. 175-5. Cantaduría del concejo de Somiedo de 1597: «Domingo Rrubio, el Pata-ro y Domingo de Castro todos tres baqueros».

*«Que en dicho concejo y lugares del no hay villa, ni çiu-
dad, feria, ni mercado, ni otra contratacion de que proce-
diere arriendos de la dicha alcabala (...) ni ay carniceria,
abaceria, ni taberna ni panaderia.»*⁹³

Como se ve, la actividad comercial es prácticamente inexistente, pero, más que al desprecio o a los prejuicios que respecto a la misma existieran, esto puede deberse a factores mucho más determinantes como son las comunicaciones y la deficitaria producción agrícola. Efectivamente, Somiedo está situado en medio de valles y montañas que propiciaban que su comunicación con el centro de la región fuese complicada; por otro lado, como vías de unión con la meseta, geográficamente cercana, tan sólo existían el Camino de la Mesa, inutilizable casi todo el año debido a la climatología, y el puerto de Somiedo que, según crónicas de la época, discurría *«por angosturas difíciles y peñascosas, transitables sólo con caballerías»*⁹⁴. Y a este sombrío panorama se sumaban la precariedad de las infraestructuras viarias, de lo que da fe la sesión consistorial de 25 de septiembre de 1586, en donde se solicita la urgente reparación de los puentes del concejo, que habían sido víctimas de una inundación y que provocaba:

*«...que ni los vecinos pueden salir del afuera parte ni los de fuera pueden traer ni meter cosas de bastimentos en el, y que siendo como hes montaña y de tanta aspereça y donde tan de ordinario suele nebar si los dichos puentes y pasos no se reparasen perecerian todos los vecinos del dicho concejo.»*⁹⁵

Pues bien, para mayor dificultad, la producción agrícola dejaba escasos excedentes que pudieran utilizarse para el intercambio, debido a la condición inadecuada del terreno para obtener grandes cosechas de cereal, así como a la excesiva parcelación existente en la explotación de la tierra. Excepcionalmente, los clérigos del concejo sí vendían parte de sus excedentes en trigo, habas, queso, manteca y ganado vacuno, productos procedentes, sobre todo, de los bienes de su beneficio eclesiástico⁹⁶. Con todo esto se podría concluir señalando que, más que la existencia de prejuicios respecto a la arriería en sí, lo que había era reticencias en

93 A.G.S. Expediente de Hacienda. Leg. 49-2, fol. 7 v.

94 NAHARRO QUIRÓS, «Economía», pág. 177.

95 NAHARRO QUIRÓS, «Economía», pág. 177.

96 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 49-2, fols. 21 v., 23 y 61 v.

relación con la singular forma de vida vaqueira, que era la única que lo ejercía, y, por lo demás, serían las propias condiciones coyunturales las que desanimaban de su práctica. Además la producción artesanal era mínima y orientada al autoconsumo, con lo que la autarquía en la economía somedana era consecuencia lógica de todas estas circunstancias.

En fin, tras este somero análisis, centrado fundamentalmente en la lista de 1622, la conclusión que se puede sacar es que los prejuicios de tanta preponderancia en el centro y sur peninsular apenas eran vigentes en el concejo somedano. Aquí, y por extensión en casi toda la cornisa cantábrica, la alta densidad de población hidalga, combinada con la estrechez de los medios de vida, hacían que tales miramientos se diluyesen en el pragmatismo a que obligaba la penosa existencia diaria.

DOCUMENTO I*

Contaduría del concejo de Somiedo hecha por mandato del Corregidor del Principado de Asturias don Antonio Chumacero de Sotomayor.

Mandamiento, Oviedo, 15 de diciembre de 1621.

Notificación y padrón, Pola de Somiedo, 24 de enero de 1622.

A.A.S. Caja 7, núm. 3: libro de consistorio del concejo de Somiedo, años 1595-1625, fols. 440-445 (foliatura moderna).

(*Fol. 440*) Mandamiento de contaduría. Don Antonyo Chumazero de Sotomayor del consejo de su Magestad e su oydor en la rreal chançilleria de Valladolid gobernador y capitan general deste prencipado a bos juezes hordinarios de la villa y concejo de Somiedo e a cada uno e qualquier de bos sabed que al serviçio de su Magestad conviene que en los concejos deste prencipado en cada uno se haga nuevo numero de bezinda y para que se aga en esa jurisdiccion man-

* En el documento I se ha pormenorizado la condición noble o llana de prácticamente la totalidad de los alistados en el año 1622, lo que aparece entre paréntesis y en cursiva. Para ello se han consultado los padrones y listas concejiles desde el último cuarto del siglo XVI hasta la primera mitad del siguiente.

Como en el censo de 1622 no existe la lista de vecindario de los cotos de Gua, Aguino y Clavillas se ha completado con las listas de distinción de estos de las jurisdicciones de Aguino (lugares de Aquino y Perlunes) y Gua (lugares de Gua, Caunedo y El Puerto), ambas del año 1620 (documentos II y III). De la jurisdicción de Clavillas (lugares de Clavillas, Valcárcel y La Bustariega), perteneciente hoy al municipio de Somiedo, no se ha podido encontrar un censo coetáneo o de los años próximos a 1622, pues por lo común sus habitantes no eran avecindados con los del resto del concejo.

dé dar la presente para bos porque bos mando que dentro de tercero dia de la notificacion del ante un scrivano del ayuntamiento de vuestra jurisdiccion y no se abiendo del numero del agais el dicho numero de bezindad ponyendo en el con distincion y claridad las canamas y vezinos que el dicho tiene por los lugares y felegresias poniendo al pobre por pobre y al rico e biudas y casados y hecho signado del scrivano ante quien pasare con fee de que no hay mas canamas y vecinos en el dicho concejo lugares y felegresias del e enviad a poder del presente scrivano para que con bista del se probea justicia y deste mandamiento que vos sera notificado por Tomas de la Cueba le dareis rreçivo y por su camino y ocupacion de gastos de justicia le pagareis diez rreales sin le detener ni pedir derechos ningunos pena de diez mill maravedis para la camara rreal que a vuestra costa yra un alguazil azer el pago. Dado en Oviedo a quinze dias del mes de diziembre de mill y seisçientos y beynte e un años. Don Tomas de la Cueba. Don Antonio Chumaçero. Por manddo de su merced Juan Montero.

Notificacion.

En la Pola del concejo de Somiedo a beynte e quatro dias del mes de henero del año de mill y seisçientos y beinte y dos yo escrivano yntime el mandamiento desta otra parte a Diego de Caunedo de la Riera juez hordinario en este concejo por su magestad estando presente en su persona que le oyo y obedesçio y en quanto a su conplimiento luego nonbraba y nonbro como honbres contadores de los dichos vecinos y biudas e por el balle de la Rriera declaró Alonso de Barredo por la felegresia de las Viñas y san Pedro de la Rriera y Andres Garçia por las felegresias de Las Morteras y Diego Garçia el moço de Pineda por la felegresia de Castro e Pineda y Alonso Calbo de Beigas por el balle de Saliencia e Domingo Ganzedo e Pedro Alvarez por el balle de Pihueña e Juan Alvarez de Hurria e Pedro Alvarez del Coto por el balle del Coto de los quales rrezibí juramento en forma y ellos prometieron de lo cunplir estando testigos Pedro de Sabugo e Lope Gonzalez vecinos del dicho concejo.

(Fdo.) Fernando Arias scrivano.

(Fol. 440 vto.) Que debajo de juramento que ante todas se le tomó Alonso de Barredo de Villaux vezino del dicho lugar de Villaux declaró lo siguiente primeramente:

En Villaux

1. Juan de Caunedo rregidor depositario del dicho concejo bibe por su azienda e grangeria (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
2. Diego de Caunedo scrivano del numero de dicho concejo bibe de su azienda (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
3. Juan Rrodriguez de Villaux pobre (*hijodalgo*).

4. Domingo Fidalgo pobre (*hijodalgo*).
5. Juan Rrodriguez el blanco pobre (*hijodalgo*).
6. Juan Marron pobre (*hijodalgo*).
7. Gaspar Garçia pobre (*hijodalgo*).
8. Alonso Grande pobre (*pechero cuantioso*).
9. Alonso de Barredo que tiene para su sustento (*hijodalgo*).
10. Pedro Lana pobre (*hijodalgo*).
11. Domingo Corbato pobre (*pechero cuantioso*).
12. María Menendez biuda bibe de su azienda (*hijadalgo notoria*).

La Riera y Biñas

13. Juan Gonzalez pobre (*hijodalgo*).
14. Alonso Lana pobre (*hijodalgo*).
15. Diego Menendez (*hijodalgo notorio*).
16. Alonso Menendez vibe de su grangeria (*hijodalgo*).
17. Fernando Alvarez Sotil tollido (*hijodalgo*).
18. Juan Rrodriguez Faldon pobre (*pechero cuantioso*).
19. Pedro Lana pobre (*hijodalgo*).
20. Alonso Gonzalez pobre (*cantero, hijodalgo*).
21. Andres Rriesco pobre (*pechero*).
22. Alonso del Otero pobre (*pechero cuantioso*).
23. Pedro Tuñon pobre (*hijodalgo*).
24. Pedro Cullar pobre (*hijodalgo*).
25. El herrero pobre (*Domingo Fernández, oriundo del concejo de Tineo, sin calificar*).
26. Grabiél pobre (*hijodalgo*).
27. Dominga biuda pobre (*hijadalgo*).
28. Juan del Otero (*pechero cuantioso*).
29. Domingo de la Lonba (*pechero cuantioso*).

Santiago

30. Fernando Calçon (*hijodalgo*).
31. Diego Calçon (*hijodalgo*).
32. Lope Calçon (*hijodalgo*).
Que viben en un foro de San Pedro de Teberga.
33. Y Juan Calçon (*hijodalgo*).
34. E Diego Calçon (*hijodalgo*).

Felegresía de las Morteras

Declaro Andres Garçia de las Morteras los vecinos siguientes:

35. Don Suero Queypo de Llano, caballero que vibe por su rrenta (*caballero hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
36. Andres Garçia pobre (*hijodalgo*).
37. Juan de Caunedo pobre (*hijodalgo*).

38. Pedro de Caunedo pobre (*hijodalgo*).
39. Toribio Menendez bibe de su grangeria (*hijodalgo*).
40. Diego Martinez (*pechero cuantioso*).

Hordieras

41. Alonso Garçia bibe por su azienda (*hijodalgo*).
42. Alonso Garçia bibe de su grangeria (*hijodalgo*).
43. Pedro Garçia pobre (*hijodalgo*).
44. Alonso Alvarez pobre (*hijodalgo*).
45. Pedro Alvarez del Colanço pobre (*hijodalgo*).
46. Ojo. Maria de Arango pobre (*hijodalgo*).

Villamor

(Fol. 441 vto.)

47. Juan Estebanez (*cantero pechero cuantioso*).
48. Diego de Miranda bibe de su azienda (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
49. Arias de Caunedo bibe de su azienda (*hijodalgo*).
50. Diego Pelaez que vibe de su azienda (*hijodalgo*).
51. Miguel Menendez pobre (*hijodalgo*).
52. Alonso Menendez (*hijodalgo*).
53. Domingo Garçia pobres (*hijodalgo*).

Pineda

Declaro Diego Garçia el moço de Pineda los siguientes:

54. Juan de Sierra pobre (*pechero cuantioso*).
55. Santiago (*Fernández*) pobre (*pechero cuantioso*).
56. Alonso Colado pobre (*hijodalgo*).
57. Pedro Tornero pobre (*pechero cuantioso*).
58. Alonso Tornero pobre (*pechero cuantioso*).
59. Juan Tablon pobre (*pechero cuantioso*).
60. Y este que declara (*Diego Garçia el moço*) pobre (*hijodalgo*).
61. Lope de Miranda pobre (*hijodalgo*).
62. (*Juan*) Tablon pobre (*pechero cuantioso*).
63. Fernando Lobo (*pechero cuantioso*).

Castro

64. Gonçalo Menendez (*hijodalgo notorio*).
 65. Domingo Serrano (*pechero cuantioso*).
 66. Pedro Alvarez (*el moço pechero cuantioso*).
 67. Alonso Feyto (*pechero cuantioso*).
 68. (*Pedro*) Bidal (*pechero cuantioso*).
 69. Pedro Alvarez (*hijodalgo*).
- (Fdo.) Fernando Arias scrivano.

Beigas

70. (*Alonso*) Fuertes pobre que bibe en azienda de renta (*pechero cuantioso*).

71. Juan Florez tiene azienda para se sustentar (*caballero hijodalgo de casa y solar conocido*).
72. Diego Calbo pobre (*pechero cuantioso*).
73. Domingo Calbo bibe en rrenta agena (*pechero cuantioso*).
74. Pedro Blanco que vibe en rrenta de la yglesia (*pechero cuantioso*).
75. Bartolome Rriesco no tiene nada (*pechero cuantioso*).
76. Anton Blanco tiene para se sustentar (*pechero cuantioso*).
77. Miguel Blanco tiene para sy (*pechero cuantioso*).
78. Andres Calbo pobre (*pechero cuantioso*).
79. Pedro Gago pobre (*pechero cuantioso*).
80. Este que declara (*Alonso Calbo*) pobre (*pechero cuantioso*).
81. Alonso Calbo pobre (*pechero*).

Villarin

82. Ojo. Beneyta biuda pobre (*pechera cuantiosa*).
83. Catalina Rrubia pobre (*pechera cuantiosa*).
84. Pedro Rreguero el viejo pobre que tiene para si (*pechero cuantioso*).
85. Fernando Gago pobre de su grangeria (*pechero cuantioso*).
86. Calbetin bibe en rrenta agena (*pechero*).
87. Pedro Rreguero pisonero pobre (*pechero cuantioso*).
88. Alonso Calbete vibe de su azienda (*pechero cuantioso*).
89. Juan de la Braña pobre (*pechero cuantioso*).

Arbellares

90. Juan de Cabo el viejo pobre (*pechero cuantioso*).
91. Juan de Cabo cardon pobre (*pechero cuantioso*).
92. Juan Alvarez pobre (*pechero cuantioso*).
93. El Patusco pobre (*pechero*).
94. Symon Sirgo bibe de su azienda (*pechero cuantioso*).
95. Juan Rrubio bibe de su azienda (*pechero cuantioso*).
96. Domingo Rrubio pobre (*pechero cuantioso*).
97. Alonso Calbo tiene par si (*pechero cuantioso*).

Endriga

98. Juan Colado pobre (*hijodalgo*).
- (Fol. 442)
99. Pedro Alvarez de Endriga pobre (*hijodalgo*).
100. Pedro Fernandez pobre (*hijodalgo notorio*).
101. Pedro Rrodriguez el viejo vibe de su grangeria (*hijodalgo*).
102. Pedro Rrodriguez el moço pobre (*hijodalgo*).

Saliencia

103. Toribio Perez pobre (*pechero cuantioso*).
104. Albaro de Argüelles bibe de sus rrentas y grangeria (*caballero hijodalgo*),

105. Juan Alvarez vive de su grangeria (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
 106. Toribio Alvarez bibe de su trabajo (*hijodalgo notorio*).
 107. Marcos Pinto pobre (*pechero cuantioso*).
 108. Catalina Sirga biuda vive de su azienda (*sin calificar*).
 109. Fernando Sabugo bibe de su grangeria (*hijodalgo notorio*).
 110. Pedro Nieto el viejo pobre (*pechero cuantioso*).
 111. Pedro Diez rregidor bibe por su azienda (*hijodalgo*).
 112. Bicente Alvarez bibe de su grangeria (*hijodalgo notorio*).
 113. Marcos Pinto el mozo pobre (*pechero cuantioso*).
 114. Domingo Lozano el biejo pobre (*pechero cuantioso*).
 115. Domingo Lozano el mozo pobre (*pechero cuantioso*).
 116. Pedro Colado bibe de su grangeria (*hijodalgo*).
 117. Pedro de Barredo dEndriga pobre (*hijodalgo*).
 118. El Feyto pobre (*pechero*).
 119. Alonso Perez de Arbellales pobre (*pechero cuantioso*).
 120. Gonzalo Baniello de Arbellales pobre (*pechero*).
 121. Toribio de la Braña pobre (*pechero*).
 122. Toribio de Cabo pobre (*pechero*).
 123. Pedro Ferbienza bibe de su azienda y granjeria (*pechero*).
 124. Ojo. Toribio de la Braña pobre (*pechero*).
 125. Fernando Alvarez de la Cuesta pobre (*hijodalgo*).
- (Fdo.) Fernando Arias scrivano.
(Fol. 442 vto.)

Valle de Pihueña

Declararon Domingo Ganzedo e Pedro Alvarez del Co-
to los vecinos siguientes:

Santullano

126. Diego Colado pobre que bibe en foro de Belmonte (*hijodalgo*).
127. Juan Cabeza pobre y malata su muger (*pechero*).
128. Fernando Castro pobre y todos ellos biben en rrenta del monesterio de Belmonte (*pechero cuantioso*).
129. E Juan Alvarez pobre (*hijodalgo*).
130. Y Pedro Fontano pobre todos foreros (*pechero*).
131. Juan dAlba pobre (*pechero cuantioso*).
132. Lorienço (*Diaz*) pobre todos foreros de Belmonte y no tienen de suyo sino todos foreros del dicho monesterio (*hijodalgo*).
133. Pedro Alvarez Frediello (*pechero cuantioso*).

Piuhezes

134. Juan de la Castañal bibe por su grangeria (*hijodalgo*).
135. Pedro Feyto bibe por su azienda y grangeria (*pechero cuantioso*).

136. Bartolome (*Riesco*) pobre de solenidad (*pechero cuantioso*).
137. Pedro Garçia pobre de solenidad (*hijodalgo*).
138. Pedro Menendez bibe por su grangeria y por rrentas que lleba (*pechero cuantioso*).
139. Toribio de Sierra pobre que vibe en rrentas (*sin calificar*).
140. Mas Juan Gonzalez xastre bibe de su trabajo (*hijodalgo*).
141. Cristobalo pobre que vibe en rrenta de particulares (*pechero cuantioso*).
142. Tiso que bibe en rrentas del monesterio de Gua (*hijodalgo*).
143. Domingo Ganzedo que declara pobre (*hijodalgo*).
144. Aldera biuda que vive en rrentas de Gua y Belmonte e don Lope e Diego Garcia de Lamas (*hijadalgo*).

Robredo

145. Fernando Suarez pobre que bibe en rrentas agenas (*pechero cuantioso*).
 146. Juan Suarez pobre de solenidad (*pechero cuantioso*).
 147. Pedro del Otero de Rrobredo pobre de solenidad (*pechero cuantioso*).
 148. Juan Gomez scrivano bibe por su azienda (*hijodalgo notorio de cada y solar conocido*).
- (Fol. 443)
149. Pedro Miguel pobre de solenidad (*pechero cuantioso*).
 150. Marcos Rrodriguez pobre (*hijodalgo*).
 151. Juan Suarez pobre de solenidad (*pechero cuantioso*).
 152. Pedro Rreguero pobre (*pechero cuantioso*).
 153. Diego Lopez pobre de solenidad (*hijodalgo*).
 154. Alonso Colado pobre (*hijodalgo*).

Pihueña

155. Pedro de Miranda bibe por su azienda y grangeria (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
156. Juan de Caunedo pobre (*hijodalgo*).
157. Arias Gonzalez bibe por su azienda e grangeria (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
158. Pedro Suarez pobre (*pechero cuantioso*).
159. Diego Menendez bibe por su azienda (*hijodalgo notorio*).
160. Juan Cabeza texedor el yiejo pobre (*pechero cuantioso*).
161. Domingo Cabeça pobre (*pechero cuantioso*).
162. Bras Alvarez bibe por su azienda e grangeria (*hijodalgo*).
163. Pedro xastre bibe por su azienda e grangeria (*pechero cuantioso*).
164. Lorenço de Conedo, rregidor que bibe su azienda (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).

165. Luys Gonzalez bibe por su azienda e grangeria (*hijodalgo notorio*).
166. Ojo Luzia Berdasca biuda vive por su azienda (*hijodalgo*).
167. Ojo Ballesquida (*Fontana*) Menendez biuda por su azienda (*hijadalgo*).

Rebellada

168. Domingo Ganzedo bibe por su azienda (*hijodalgo*).
169. Pedro Arias bibe en rrentas de Diego Garcia y propios (*hijodalgo*).
170. Juan Ganzedo Lanbas pobre (*hijodalgo*).
171. Ojo Maria de Sierra biuda (*hijadalgo*).
172. Ojo Ines Arias biuda (*hijadalgo*).
Todos vecinos de la Rrebellada que viben en rrentas de Diego Garcia de Llamas del concejo de Cangas.
(*Fol. 443 vto.*)

Cores

173. Andres Fernandez de Cores (*pechero cuantioso*).
174. Alonso Gonzalez Pardo de Cores (*hijodalgo notorio*).
175. Juan dAlba de Cores (*hijodalgo notorio*).
176. Domingo Grande (*pechero*).
177. Juan Brabo de Cores (*pechero cuantioso*).
178. Juan Fontano marido de la Feita (*pechero*).
179. Ojo. Maria biuda (*sin calificar*).
Todos los quales biben en foro del monesterio de Gua por foros y rrentas que es todo el lugar del monesterio a monte e villa.

Villar

180. Pedro Gonçalez de Villar pobre (*hijodalgo*).
181. Martin Queypo bibe de su azienda (*hijodalgo*).
182. Juan Caniellas pobre (*hijodalgo*).
183. Pedro Lopez pobre (*hijodalgo*).
184. Rodrigo Gonzalez bibe de su azienda e grangeria (*hijodalgo*).
185. Juan Pardo bibe por su azienda e grangeria (*hijodalgo*).
186. Francisco Ganzedo pobre (*hijodalgo*).
187. Juan Alvarez bibe por su azienda (*hijodalgo*).
188. Pedro Ganzedo busca pobre (*pechero cuantioso*).
189. El Bermejo bibe de su azienda y grangeria (*sin calificar*).
190. Francisco su hermano pobre (*sin calificar*).
191. Pedro Queypo bibe por su azienda y grangeria (*hijodalgo*).
192. Lorienço Alvarez bibe por su azienda (*hijodalgo*).
193. Diego de Caunedo bibe por su azienda (*hijodalgo*).
194. Domingo Gonzalez que vibe por su azienda (*hijodalgo*).
195. Domingo Gonzalez Syerra por su azienda (*hijodalgo*).
196. Juan Caniellas Trabieso biejo y tollido (*hijodalgo*).

197. Ojo. Maria biuda de Pedro Alvarez bibe por su azienda (*hijadalgo*).
198. Ojo. Maria de Conedo biuda bibe por su azienda (*hijadalgo*).
Todos estos vecinos lleban rrenta de don Lope de Omaña.
(Fol. 444)

Valle del Coto

La Pola

199. Baltasar Florez bibe de sus rentas (*caballero hijodalgo*).
200. Juan Estebanez bibe de su azienda (*pechero cuantioso*).
201. Domingo Estebanez pobre (*pechero cuantioso*).
202. Pedro Alvarez pobre (*hijodalgo*).
203. Juan Alvarez pobre (*hijodalgo*).
204. Alonso Garcia bibe por su azienda y rrentas que lleba (*hijodalgo*).
205. Pedro Perez bibe por su grangeria y rrentas que lleba (*hijodalgo*).
206. Gonzalo Garcia bibe por su azienda y rrenta que lleba (*hijodalgo*).
207. Miguel Alonso bibe de su azienda (*hijodalgo*).
Todos estos lleban rrenta de Lope de Miranda y Baltasar Flórez.

El Coto

208. Juan Rodriguez Morete bibe por su azienda (*hijodalgo*).
209. Juan Alvarez Canones el biejo pobre de solenida (*hijodalgo*).
210. Juan Alvarez Canones el moço pobre (*hijodalgo*).
211. Juan Fernandez digo Pedro Fernandez bibe de su azienda (*hijodalgo*).
212. Su madre biuda pobre (*hijadalgo*).
213. Bartolome Fernandez pobre (*hijodalgo*).
214. Lope Gonzalez scrivano del numero (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
215. Ojo. Mençia Gonzalez biuda bibe por su azienda (*hijadalgo notorio de casa y solar conocido*).
216. Pedro Marron pobre (*hijodalgo*).
217. Bartolome Marron pobre de solenida (*hijodalgo*).
218. Madalena Rodriguez biuda pobre (*hijadalgo*).
219. Fernando Arias scribano de numero e Ayuntamiento bibe de su azienda (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
220. Pedro de Sabugo pobre aunque bibe por su grangeria (*hijodalgo*).
221. Juan Sabugo bibe por su azienda y grangeria (*hijodalgo*).

222. Juan Cullar bibe por su azienda (*hijodalgo notorio*).
223. Pedro Alvarez Canones bibe de su azienda (*hijodalgo*).
224. Pedro Alvarez Brason bibe de su grangeria e azienda (*hijodalgo notorio*).
(Fol. 444 vto.)
225. Ojo. Taresa Gonzalez biuda bibe de su azienda y grangeria (*hijadalgo notoria*).
226. Marcos Fernandez bibe de su azienda y grangeria (*hijodalgo*).
227. Catalina Lana biuda pobre (*hijadalgo*).
228. Pedro Lana bibe de su azienda y grangeria (*hijodalgo*).
229. Toribio Alvarez xastre bibe de su azienda y oficio (*hijodalgo*).
230. Santiago Alvarez bibe de su azienda (*hijodalgo*).

Hurria

231. Fernando Alvarez Balbona pobre (*hijodalgo*).
232. Alonso de Castro pobre (*pechero*).
233. Pedro Rubio bibe de su azienda y grangeria (*pechero cuantioso*).
234. Gonzalo Fernandez bibe por su azienda y grangeria tiene renta (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
235. Juan Alvarez bibe por su azienda y grangeria (*hijodalgo notorio de cada y solar conocido*).
236. Alvaro Rodriguez bibe por su azienda y grangeria (*hijodalgo notorio de casa y solar conocido*).
237. Pedro de Cabo pobre de solenida (*pechero cuantioso*).
238. Bastian Baniello bibe de su azienda y grangeria (*pechero cuantioso*).
239. El blanco Baniello pobre de solenida (*pechero cuantioso*).
240. Lucas Baniello bibe por su azienda y grangeria (*pechero cuantioso*).
241. Domingo de Ajo bibe de su azienda y grangeria (*pechero cuantioso*).
242. Fernando Canpiello bibe por su azienda y grangeria (*pechero cuantioso*).
243. Pedro Alvarez del Enxido pobre (*hijodalgo*).
244. Alonso Canpiello bibe por su azienda (*pechero cuantioso*).
245. Ojo. Catalina biuda bibe por su azienda (*pechera cuantiosa*).

El Balle

246. Andres Tornero bibe de su azienda y grangeria (*pechero cuantioso*).
247. Fernando Alvarez Balbona bibe de su azienda y grangeria (*hijodalgo*).
248. Pedro Rodríguez de la Fuente bibe por su azienda y grangeria (*hijodalgo*).

249. Alonso Rodriguez Granja bibe por su azienda (*hijodalgo*).
250. Francisco Albarez pobre (*hijodalgo*).
251. Marcos Fernandez xastre bibe por su azienda y trabajo (*hijodalgo*).
- (Fol. 445)
252. Andres Lana bibe de su azienda y grangeria (*hijodalgo*).
253. Marcos Sirgo bibe de su azienda y grangeria (*pechero*).
254. Juan Berdasco rrico que vive por su azienda sin rrenta (*pechero cuantioso*).
255. Vitorio Rrodriguez bibe de su azienda y sin rrenta (*hijodalgo*).
256. Pedro Rrodriguez ynpotente bibe de su azienda (*hijodalgo*).
257. Marcos Tornero el moço bibe por su azienda (*pechero cuantioso*).
258. Fernando Rrodriguez bibe de sus grangerias y azienda (*pechero cuantioso*).
259. Marcos Tornero el biejo bibe por su azienda y grangeria (*pechero cuantioso*).
260. Alonso Rrodriguez bibe por su azienda y grangeria (*hijodalgo*).
261. Juan Rrodriguez su hermano lo mesmo (*hijodalgo*).
262. Pedro Caçan bibe por su azienda (*pechero cuantioso*).
263. Ojo. Ynes biuda de Juan Fernandez pobre (*hijadalgo*).

Ansi lo declaro con juramento el dicho Juan Alvarez e Pedro Albarez para ello nonbrados y lo firmaron de sus nonbres juntamente con el dicho juez y conmigo scrivano en el dicho dia y los mas contadores del concejo yo scrivano doy fee conozco no lo supieron firmar segun que todo ello ba escrito en estas seis hojas de papel con esta.

(Fdo.) Diego de Caunedo.

(Fdo.) Juan Albarez.

(Fdo.) Pedro Albarez.

Ante mi (Fdo.) Fernando Arias scrivano.

DOCUMENTO II

Contaduría del coto de Aguino incluso en el concejo de Somiedo.
Coto de Buenamadre (Somiedo), 10 de mayo de 1620.

Archivo del Ayuntamiento de Somiedo, caja 7, núm. 3, fols. 423-424 (foliatura moderna).

(Fol. 423) En el lugar del coto de Buenamadre ques del concejo de Somiedo a diez dias del mes de mayo del año de mill y seyszientos y beynte años ante mi scrivano y testigos parezieron presentes Diego Rrodriguez de Aguino hombre

bueno enpadronador del estado de los yjosdealgo y Juan Feyto del estado de los labradores despues de aber jurado en forma de que aran bien y fielmente el ofizio de enpadronadores de calleyta y del coto de Aguino y Perlunes sin eszetar persona de ningun estado calidad y condizion y pondran cada uno en su lugar el yjodealgo por yjodealgo y el labrador por labrador y el cuantioso por cuantioso y al no cuantioso por no cuantioso y el natural por natural por natural (*sic*) y el foretero por foretero y el menor por menor y el mozo de serbizio por mozo de serbizio cada uno en su lugar y ansi lo prometieron de lo conplir estando testigos presentes a los ber jurar Bartolome Marron y Pedro Lana vecinos del lugar del Coto y otros el qual padron fizieron en la forma siguiente:

Aguino

1. Pedro Menendez de Aguino hijodealgo notorio de casa y solar conozido.
 2. Luis de Tamargo hijodealgo notorio.
 3. Alonso dEntrago hijodealgo notorio de casa y solar conozido.
- (Fol. 423 vto.)
4. Maria Menendez y tres menores sus yjas hijasdealgo notorio.
 5. Juan Pelaez clerigo cura de Aguino hijodealgo notorio.
 6. Maria su criada hijadealgo.
 7. Diego de Sierra hijodealgo notorio.
 8. Diego de Sierra el mozo hijodealgo notorio.
 9. Pedro Lopez hijodealgo.
 10. Domingo Feyto pechero cuantioso.
 11. Juan Bagel pechero cuantioso.
 12. Bartuelo Alvarez hijodealgo.
 13. Diego Rrodriguez hijodealgo notorio.
 14. Menzia Rrodriguez hijadealgo.
 15. Pedro de Tamargo foretero natural del concejo de las Rregueras esta en posesion de hijodealgo dizese ser yjo de Juan de Tamargo clerigo.

Perlunes

16. Juan Alvarez hijodealgo.
17. Domingo Alvarez hijodealgo.
18. Ynes Alvarez hijadealgo, Juan su yjo no se sabe quien es su padre y no es cuantioso que no tiene cosa por si y ansi no es cuantioso.
19. Alonso Calbo pechero cuantioso.
20. Domingo de la Ponte pechero cuantioso.
21. Pedro Diez hijodealgo.
22. Miguel Fernandez hijodealgo.
23. Juan de Caunedo hijodealgo notorio de casa y solar conozido.

(Fol. 424)

24. Maria de la Puente y dos yjas hijasdealgo.
25. Ynesona pechera cuantiosa.
26. Diego Lopez hijodealgo.
27. Maria Berdasca con cuatro menores hijosdealgo.
28. Juan Rrodriguez hijodealgo.
29. Catalina su hermana hijadealgo.
30. Maria hija de Canienas difunto hijadealgo.
31. Diego Rrodriguez hijodealgo.
32. Maria Rrodriguez biuda hijadealgo.
33. Juan de la Puente pechero cuantioso.
34. Juan Feyto pechero cuantioso.
35. Pedro Feyto pechero cuantioso.
36. Domingo Rriesco pechero cuantioso.
37. Juan Rriesco menor pechero cuantioso.
38. Dos menores de Alonso Rriesco pecheros cuantiosos.
39. Mayor hijadealgo.
40. Pedro Crespo hijo de Pedro Crespo pechero cuantioso.
41. Pedro Lopez hijodealgo.
42. Juan Fernandez pechero cuantioso.
43. Juan del Otero pechero cuantioso.
44. Domingo Lourienzen pechero cuantioso.
45. Fernando criado de Juan Feyto pechero cuantioso.
46. Maria Alvarez hijadealgo dos menores de Tomas Rrodriguez hijosdealgo.

Ansi los dieron por nonbra(Fol. 424 vto.)dos rrepartidos y contados segun ban señalados por numerata persona por personas en estas dos ojas de papel y es sacador y colector de los dichos maravedis Pedro Feyto de Perlunes segun que lo nonbraron los juezes de la dicha jurisdizion y los dichos enpadronadores a quien yo scrivano doy fe conozco no lo supieron firmar estando testigos los dichos y otros y declararon no aber persona en la dicha jurisdizion que no fuese señalada en la dicha jurisdizion y contadoria.

Ante mi (Fdo.) Fernando Arias scrivano.

DOCUMENTO III

Contaduría del coto de Gua incluso en el concejo de Somiedo.
Coto de Buenamadre (Somiedo), 19 de mayo de 1620.

Archivo del Ayuntamiento de Somiedo, caja 7, núm. 3, folios 430-432 (foliatura moderna).

(Fol. 430) Contaduría del coto de Gua de la calleyta los cuales lo rrepartieron Juan Pelaez de Caunedo por el estamento de los hijosdealgo y Alonso Rramos de Caunedo vecinos del dicho lugar del estado de los labradores. En el lugar del coto de Buenamadre ques del concejo de Somiedo a diez y nueve dias del mes de mayo del año de mill y seys-

zientos y beynte años ante mi scrivano y testigos parezieron presentes Juan Pelaez del hestado de los hijodealgo y Alonso Rramos de Caunedo vecinos del dicho lugar (*entre líneas*: del estado pechero) despues de aber jurado en forma en forma (*sic*) de que aran bien y fielmente el dicho ofizio de enpadronadores de calleyta del coto de Gua sin escetar persona de ningun estado calidad y condizion y pondran cada uno en su lugar el yjodealgo por yjodealgo y el labrador por labrador y el cuantioso por cuantioso y el no cuantioso por no cuantioso y el natural por natural y el forastero por forastero y el menor por menor y el mozo de serbizio por mozo de serbizio cada uno en su lugar y ansi lo prometieron de lo conplir estando testigos presentes Pedro del Otero vecino de Caunedo y Juan Arias y otros el qual padron yzieron en la forma siguiente:

(Fol. 430 vto.)

Gua

1. Clara texedora pechera no cuantiosa.
2. Juan Martinez pechero cuantioso.
3. Pedro Suarez clerigo cura de Gua hijodealgo notorio.
4. Catalina Mansa pechera cuantiosa.
5. Domingo Fernandez hijodealgo.
6. Domingo Feyto pechero cuantioso.
7. Madalena menor pechera cuantiosa.
8. Pedro Fuertes yjodealgo.
9. Pedro Gonzalez hijodealgo.
10. Maria del Padruño hijadealgo y dos yjas hijasdealgo.
11. Pedro del Otero el biejo pechero cuantioso.
12. Pedro del Otero el mozo pechero cuantioso.
13. Domingo Marron hijodealgo.
14. Domingo Canpillo pechero cuantioso.
15. Catalina la Cabruna y dos yjas pecheras no cuantiosas.
16. La Negrita su hermana pechera no cuantiosa.
17. Maria Albarez hijadealgo de solar conocido.
18. Juan Garcia hijodealgo.
19. Alonso Albarez hijodealgo en posesion.

Caunedo

20. Ines Espineta pechera cuantiosa y tres yjos una hembra y dos barones pecheros cuantiosos.
 21. Fernando Albarez hijodealgo.
 22. Maria Garcia hijadealgo.
 23. Juan Sirgo pechero cuantioso.
 24. Pedro Martinez Beygas pechero cuantioso
 25. Pedro Marron de la Corrada hijodealgo.
 26. Santiago Lobo pechero cuantioso
 27. Pedro del Otero juez pechero cuantioso.
- (Fol. 431)
28. Maria Longa hijadealgo
 29. Pedro Bedul pechero cuantioso

30. Juan Marron byzcain hijodealgo
 31. Francisco Espinete pechero cuantioso.
 32. Andres Espinete pechero cuantioso.
 33. Andres Espinete el mozo pechero cuantioso
 34. Domingo Espinete pechero cuantioso.
 35. Juan Pelaez hijodealgo notorio de casa y solar conozido.
 36. Juan de Caunedo hijodealgo notorio de casa y solar conozido.
 37. Francisco Lopez hijodealgo.
 38. Domingo Lopez hijodealgo.
 39. Playo Marron yjodealgo.
 40. Pedro Marron yjodealgo.
 41. Alonso Gago pechero cuantioso.
 42. Juan Gago pechero cuantioso.
 43. Alonso Rramos pechero cuantioso.
 44. Domingo Gago y una menor hija de Martin Feyto pecheros cuantiosos.
 45. Pedro su criado pechero cuantioso.
 46. Juan Feyto y su menor pecheros cuantiosos.
 47. Maria de Castro pechera cuantiosa.
 48. Alvaro Rrodriguez hijodealgo notorio.
 49. Pedro Alvarez Garrido hijodealgo.
 50. La Zuepa pechera no cuantiosa.
 51. Martin Rramos pechero cuantioso.
 52. Dos menores hijas de Juan Faedo pecheras cuantiosas.
 53. Pedro Feyto pechero cuantioso.
 54. Tres menores hijas de Domingo Feyto pecheras cuantiosas.
- (Fol. 431 vto.)
55. Madalena Alvarez hijadealgo notoria de casa y solar conozido.
 56. Pedro Gago hijodealgo digo pechero cuantioso.
 57. Marcos Espinete pechero cuantioso.
 58. Catalina menor hija de Juan Feyto pechera cuantiosa.
 59. Juan Feyto pechero cuantioso.
 60. Ines Alvarez hijadealgo.
 61. Ines Alvarez la coja hijadealgo.
 62. Maria Cazan Peña pechera no cuantiosa.
 63. Lope Colado hijodealgo notorio.
 64. Maria Pelaez biuda de Juan Colado y quatro menores hijosdealgo notorios.
 65. Bartolome Marron hijodealgo notorio.
 66. Juan Marron hijodealgo notorio.
 67. Juan de Oedas hijodealgo notorio.
 68. Diego Garcia hijodealgo notorio.

El Puerto

69. Martin Alvarez clerigo cura del Puerto hijodealgo notorio.
70. Pedro Bicente pechero cuantioso.

71. Pedro Feytin pechero no cuantioso.
72. Simon Fernandez pechero cuantioso.
73. Fabian Berdasco pechero cuantioso.
74. Cinco hijos de Domingo Berdasco pecheros cuantiosos.
75. Fernando Berdasco pechero cuantioso.
76. Pedro Arias pechero cuantioso.
77. Bartolome Rriesco el mozo pechero cuantioso.
(Fol. 432)
78. Dos menores hijos de Juan Berdasco criados de Bartolome Rriesco el mozo pecheros cuantiosos.
79. Maria del Otero pechera cuantiosa.
80. Juan Rriesco pechero cuantioso.

Ansi los dieron por estrados y nonbrados segun ban señalados por numerata persona por persona en estas tres hojas de papel y es sacador de estos maravedis Bartolome Rriesco vecino del lugar del Puerto segun lo nonbro Pedro del Otero juez de la dicha jurisdizion y los dichos enpadronadores a quien yo scrivano doy fe conozco no lo supieron firmar y declararon no aber persona en la dicha jurisdizion que no fuese señalada en este dicho padron. Ba entre rren-glones a u dize estado pechero balga.

Ante mi firmado Fernando Arias scrivano.

DE ANA OZORES A SERAFINA GORGHEGGI: EN TORNO A LA IMPRONTA ANGLICA EN LAS NOVELAS MAYORES DE LEOPOLDO ALAS «CLARIN»

AGUSTÍN COLETES BLANCO

1. ELEMENTOS INTERTEXTUALES ANGLICOS EN LA OBRA DE CLARIN

Son escasos los estudios que consideran la importante narrativa española del último tercio del siglo XIX (Galdós, Alarcón, Valera, Clarín, Pardo Bazán, Pereda, Palacio Valdés, Coloma, etc.) desde un punto de vista internacionalista e intertextual. Y más aún, los relativos a la vertiente anglista de tal internacionalismo. Clarín no es una excepción: por más que en su obra, al menos desde una lectura atenta, se aprecie una huella ánglica de cierta entidad, y sobre todo una toma de postura ideológica y actitudinal en lo relativo a la cultura y el mundo anglosajón, las monografías dedicadas al asunto, obra en su mayor parte de autores de lengua inglesa, son particularmente escasas¹.

En 1988, el traductor inglés de la novela más emblemática de Clarín apuntaba que «los ingleses salimos bastante mal librados de *La Regenta*»². Es un aserto de los que llaman la atención, dado

1 Véase W. E. BULL, «Clarín's Literary Internationalism», *Hispanic Review*, 16 (1948): 321-34; M. Z. HAFTER, «Heroism in Alas and Carlyle's *On Heroes*», *Modern Language Notes*, 95.2 (1980): 312-34, y S. SIEBURTH, «James Joyce and Leopoldo Alas: Patterns of Influence», *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 7.3 (1983): 401-06.

2 John RUTHERFORD, *La Regenta y el lector cómplice* (Murcia: Universidad, 1988), 153. Para las citas de *La Regenta* (LR, a partir de ahora) utilizaré la edición de Gonzalo Sobejano (*La Regenta*, por Leopoldo Alas, 2 vols., Madrid: Castalia, 1981).

que la abundantísima crítica regentina no había prácticamente reparado en la presencia de elementos ingleses en la novela; cuánto más valorado los mismos. Pero el reto estaba ahí. Una relectura cuidadosa de *La Regenta*, y del resto de la obra de Alas, trae consigo unas conclusiones en línea con la observación de Rutherford: hay elementos intertextuales ánglicos, tanto endofóricos como exofóricos, en *La Regenta* y en otras muchas obras de Alas, narrativas o ensayísticas; son por lo general modestos (pero a veces importantes, y casi siempre significativos) y, en efecto, de carácter predominantemente negativo... lo que los hace, de algún modo, más interesantes; puesto que la primera lección que se aprende es que el conocimiento de lo inglés (¿anglología, quizás?) no equivale necesariamente a amor por lo inglés (anglofilia), como sucede en otros autores³.

El caso es que, o bien porque en la producción de Alas la huella anglista es relativamente escasa, o bien porque es de signo negativo, o quizás por ambas cosas, el asunto no había merecido mayor consideración por parte de la copiosa literatura crítica clariniana.

Este artículo pretende ser un adelanto, proyectado sobre un par de exponentes muy puntuales, de lo que en un futuro se espera llegue a convertirse en un estudio global sobre la huella inglesa en la vida y la obra de Leopoldo Alas. De momento se tratará aquí sobre la impronta ánglica en las dos obras narrativas mayores de Clarín, *La Regenta* y *Su único hijo*.

En cuanto a la primera, la novela más conocida de Alas y una de las cumbres indiscutidas de la narrativa española y universal, habrá que seleccionar nuevamente, dadas las restricciones de espacio propias de un artículo. La huella inglesa —se puede adelantar— está presente en varios de los distintos procesos, ámbitos y personajes de la novela; pero de momento tendré que centrarme exclusivamente en la figura protagonista, la propia Ana Ozores, y sus concomitancias ánglicas.

Por lo que respecta a *Su único hijo*⁴, es una obra que, como se sabe, ha permanecido durante muchas décadas en un segundo plano. Oscurecida sin duda por la sombra de la imponente novela ci-

3 Por ejemplo Pérez de Ayala: véase Agustín COLETES BLANCO, *La huella anglo norteamericana en la novela de Pérez de Ayala* (Murcia/Oviedo: Universidad, 1987).

4 Para las citas de *Su único hijo* (SUH, a partir de ahora) sigo la edición anotada de J. Oleza (*Su único hijo*, por Leopoldo Alas «Clarín», Madrid: Cátedra, 1990).

tada en primer lugar, *Su único hijo* es, sin embargo, una obra fascinante, compleja, alarde de vanguardismo tanto en estructuración como en contenido y tono. Según escribe Oleza, posee además un «espeso mapa intertextual»⁵, desarrollado a lo largo de la mayoría de sus páginas, que incluye diversos elementos ánglicos; de modo que habrá que seleccionar otra vez, centrándonos también en otra figura femenina, integrante en esta ocasión del terceto protagonista de la novela: Serafina Gorgheggi, «una inglesa» —no lo olvidemos— «traducida por su amigo Mochi al italiano»⁶.

2. LA HUELLA INGLESA EN *LA REGENTA*: EL CASO DE ANA OZORES

2.1. *La Regenta* es una extensa novela cuya acción transcurre a lo largo de tres días, en la primera parte, y de tres años, en la segunda (ello, al margen de los numerosos *flashbacks* que salpican el hilo narrativo). Dicha acción tiene lugar en la ciudad de Vetusta y alrededores. El tema fundamental es la traumática relación bipolar, que oscila de lo místico a lo erótico, entre la regenta Ana Ozores, el magistral don Fermín de Pas y el presidente del Casino y donjuán local Alvaro Mesía. Ni la acción, ni el tiempo ni el espacio se prestan a una presencia ánglica extensa o profunda: no se dan aquí —como, por ejemplo, en muchas novelas ampliamente «anglólogas» de Pérez de Ayala— digresiones ensayísticas, extensiones espaciales de la acción en ambientes extranjeros, etcétera. La huella anglista en *La Regenta* no hay que buscarla, pues, en el narrador, los ámbitos o el argumento; hay que buscarla —y así se encuentra— en los personajes.

Esta novela es, como ha escrito Rutherford, el retrato implacable de un proceso de degradación que se manifiesta en forma de espiral descendente. A partir de este autor, y también teniendo en cuenta a Oleza, podemos elaborar el siguiente esquema⁷:

<i>Procesos de degradación</i>	<i>Ambitos</i>	<i>Protagonistas</i>
religión — rito	catedral y su entorno	el Magistral
amor — lujuria	casas de los Vegallana	Ana Ozores
cultura — ignorancia	casino, teatro, <i>El Lábaro</i> ...	Alvaro Mesía

⁵ OLEZA, 412, nota.

⁶ SUH, 202.

⁷ Véase RUTHERFORD, 147, 150-51, 180, así como OLEZA, 72.

Pues bien, la huella inglesa está presente en el triple proceso de degradación, en el ámbito triangular y consecuentemente en los tres protagonistas, cada uno de los cuales es representativo de las respectivas líneas aludidas. Pero en esta novela, que como bien ha notado la crítica se adelanta al estructuralismo, las partes no tienen sentido en sí mismas, sino en relación al conjunto. Alrededor de cada uno de los protagonistas giran, a modo de satélites, series de personajes secundarios que se ven influidos por aquéllos, y a los que influyen. *La Regenta* tiene un extenso reparto: unos ciento cincuenta personajes⁸. De ellos, una veintena presenta resonancias ánglicas. Teniendo en cuenta nuestra división tripartita, la nómina de personajes objeto o sujeto de referencia «anglista» sería la siguiente:

Círculo del Magistral: Don Fermín, Gloucester, Fortunato, Santos Barinaga.

Círculo de la Regenta: Ana, don Carlos, doña Camila, Anuncia, Agueda, catedrático de psicología (innominado), Mr. Brooke (personaje evocado), don Víctor, Frígilis, Somoza.

Círculo de don Alvaro: don Alvaro, el marqués y la marquesa de Vegallana, Obdulia, Saturnino, Amadeo Bezoya, Trifón Cármenes, Trabuco, lector del *Times* (innominado).

Me centraré aquí en el que he llamado «círculo de la Regenta» y, dentro de éste, trataré únicamente sobre la propia Ana Ozores. Las posibilidades de análisis se ven cercenadas de manera drástica, pero aun sí los resultados serán —espero— mínimamente significativos.

2.2. Cinco son los bloques episódicos con resonancias ánglicas que afectan a Ana Ozores: la piel de tigre regalada por un admirador inglés, el malévolo mote que le habían puesto en su adolescencia (*Jorge Sandio*), sus ensoñaciones también adolescentes con un noble escocés, sus lecturas de Wiseman y su familiarización ya adulta con la obra de Maudsley. Poca cosa, apenas relevante, no mucho más que meras alusiones a veces... todo ello, en una primera lectura poco atenta. Pero las cosas se vuelven más complejas si las tomamos con alguna calma.

8 Véase Juan Benito ARGÜELLES, «Nómina de personajes de *La Regenta*», *Los Cuadernos del Norte*, 23 (1984): 10-18.

2.2.1. El episodio de la piel de tigre se nos presenta, como es común en *La Regenta*, bajo diferentes y sucesivos puntos de vista que van complementándose unos a otros. La primera alusión es del narrador, en el contexto ya sensual de Ana desnudándose en su alcoba⁹. Más adelante es Visita la que, hablando de la piel «que dicen le regaló un inglés americano» encandila a Alvaro (el cual acababa de parangonar a Ana con la Virgen de la Silla) comparando a la Regenta nada menos que con una tigresa¹⁰. Finalmente es la propia Ana quien, en uno de sus muchos momentos de autocompasión solitaria, recuerda algún otro detalle: había sido un tal Mr. Brooke, inglés, enamorado de ella y poseedor de un carmen junto a la Alhambra, quien le había regalado la piel de tigre, «cazada en la India por sus criados». La aventura no había llegado ni a ser tal; Ana simplemente conservaba la piel «por el tigre, no por el inglés». A continuación se pone a pensar, entre otras cosas, en Alvaro¹¹.

Es posible que en el episodio haya un elemento de intertextualidad, como ha notado Sobejano¹². Tampoco cabe duda de que la piel de tigre forma parte significativa del lado «erótico» de la decoración de la alcoba, que se contrapone al menos importante elemento «místico» de aquélla, y que como tal simboliza la frustrada sensualidad de Ana¹³. Pero creo que hay más: la escena de Ana en su dormitorio, entre un crucifijo y una piel de tigre —algo bien inocente en apariencia—, prefigura la futura y traumática relación entre ella y el Magistral por un lado y don Alvaro por otro. Pero Clarín no se conforma con esto: lo relativo a Mr. Brooke es un segundo guiño, de tipo episódico ya, por parte del narrador. Una relación frustrada sin haber apenas existido, protagonizada por un actor extranjero (es decir, extraño), en un ambiente exotizante (la Alhambra, con referencias a la India), de carácter pseudotrágico (Mr. Brooke había amenazado con ahorcarse), y de la que nada había quedado salvo la piel inerte de un animal que —se cuida el narrador de especificar— no había sido cazado por el galán, sino por sus criados. Es decir, todo ello, bajo una apariencia inocente y romantizante, conscientemente degradado, ironizado,

9 LR, I, 165.

10 LR, I, 330.

11 LR, I, 369-71.

12 LR, I, 163, n. 4. Recoge el motivo de la piel de tigre en sendas novelas de Eça de Queiroz y de Jacinto Octavio Picón.

13 Véase Jo LABANYI, «City, Country and Adultery in *La Regenta*», *Bulletin of Hispanic Studies*, 62 (1986): 43-66, y RUTHERFORD, 160.

un tanto ridiculizado. La ironía, como ha visto la crítica, empapa toda la novela, y también este episodio: de indudable funcionalidad; puesto que confiere un tono suigéneris y una proyección peculiar al conflicto triangular Fermín-Ana-Alvaro... antes de que éste haya siquiera dado comienzo. Y una última observación: otra característica de esta novela es la recurrencia catafórica y anafórica, en ocasiones insospechada, de los temas y detalles a veces más nimios¹⁴. Raro es que un motivo determinado salga una sola vez en *La Regenta*. Han pasado muchos capítulos. Estamos ya en la segunda parte de la novela:

Ana escucha con la boca un poco abierta. Aquel señor hablando *con la suavidad de un arroyo* que corre entre flores y arena fina, la encantaba. Ya no pensaba en las torpes calumnias de los enemigos del Magistral; ya no se acordaba de que aquél era hombre, y se hubiera sentado sin miedo, sobre sus rodillas, como había oído decir que hacen las señoras con los caballeros en los tranvías de Nueva York¹⁵.

Efectivamente, el Magistral, enamorado y celoso, ha ido a ver a Ana. Están en el jardín de la casa de ésta; es de noche, Fermín habla «como un arroyo», el narrador transmite pensamientos, un tanto bufos, de Ana relativos al mundo anglonorteamericano... ¿Estamos ante otro guiño del narrador, es decir, ante una nueva versión, aún más degradada, de la historia de Mr. Brooke? Según esto, el romántico viajero inglés sería ahora un cura celoso, la Alhambra el jardín de una casa, la Granada mora sería la Vetusta beata, la India exótica la Nueva York prosaica...¹⁶

14 Mariano BAQUERO GOYANES se ha fijado en los exponentes de «recurrencia» («Exaltación de lo vital en *La Regenta*», *Archivum*, 2 (1952): 189-219; F. DURAND, «Dimensiones irónicas y estéticas en el estilo de *La Regenta*», *Clarín y su obra: actas del simposio internacional celebrado en Barcelona del 20 al 24 de marzo de 1984*, Ed. A. Vilanova, Barcelona: Universidad, 1985, 145-62; E. GRAMBERG, *Fondo y forma del humorismo de Leopoldo Alas*, *Clarín*, Oviedo: IDEA, 1985; Barry W. IFE, «Idealism and Materialism in Clarín's *La Regenta*», *Revue de Litterature Comparée*, 40 (1970): 273-95; Frances WEBER, «Ideology and Religious Parody in the Novels of Leopoldo Alas», *Bulletin of Hispanic Studies*, 43 (1966): 197-20, entre otros, en aspectos varios de la «ironía».

15 LR, II, 67 (el subr. es mío).

16 Sería tentador afirmar que el «guiño al lector» se redondea con la homofonía Brooke/brook (recordemos que el Magistral habla «como un arroyo»). Pero esto sería suponerle a Clarín un conocimiento del inglés mayor del que probablemente tenía, y también que escribía, no ya para el lector inteligente, sino para el conocedor del inglés... lo cual es dudoso.

2.2.2. Como se apuntaba más arriba, y ahora se desarrollará, a la Ana juvenil, de aficiones literarias, «la llamaban sus amigas y los jóvenes desairados *Jorge Sandio*»¹⁷. ¿Hay algo significativo que decir acerca de esta cuestión, mencionada sin mayor comentario por el narrador? Creo que sí. Para las amigas y los frustrados pretendientes de Ana el mote tenía sin duda una triple connotación: comportamiento convencionalmente poco «femenino» de la por otra parte hermosa Ana (*Jorge*), carácter necio y simple (*Sandio*) y, lo peor de todo, intelectual y literata (*Jorge Sandio*). Pero para el lector inteligente, cómplice del narrador, y muy tenido en cuenta por éste, las connotaciones son aún más sardónicas¹⁸. Además de lo que antecede, este lector se da cuenta, primero, de que Jorge Sandio es la versión españolizada del seudónimo inglés (George Sand) de una escritora francesa (Aurore Dupin). Un exponente más, casi microscópico, de la degeneración paródica omnipresente en la novela. Segundo, este lector culto (en especial el de hace cien años) conocería algún detalle sobre George Sand. Sabría posiblemente que Aurore Dupin, baronesa de Dudevant (1804-1876), separada pronto de su marido, había tenido numerosos amantes, y que había escrito abundantes artículos y varias novelas en defensa de la liberación de la mujer (además de una abundante correspondencia y de un diario íntimo, publicados póstumamente). Mujer contemporánea pues, liberada y liberadora, escandalizante y famosa¹⁹. Nuestra *Jorge Sandio*, por su parte, tendría un marido anciano e impotente, acabaría siendo seducida y luego abandonada por don Alvaro, y desde luego no sería una mujer liberada, sino precisamente atenazada entre los dos polos del erotismo frustrado y el misticismo degenerado. Eso sí, había compuesto poesías de uso propio, y escribiría cartas y un diario íntimo²⁰. Muchas páginas después de la primera y hasta entonces única alusión al mote, ya hacia el final de la novela, encontramos (como en el caso de Brooke/don Fermín) la recurrencia del motivo:

17 *LR*, I, 233.

18 Lector cómplice: tal concepto, tomado de Cortázar, es el hilo conductor de Rutherford.

19 Como Ana Ozores, Aurore Dupin se había criado en el campo, y también tendría una «fase mística», tras su paso por un convento de París. Véase André MAUROIS, *Léila ou la vie de George Sand*, París: Hachette, 1952.

20 Véase, respectivamente, *LR*, I, 210; II, 191; II, 376-79, etc., y II, 380-83.

«Ella era una loca que había caído en una especie de prostitución singular; no sabía por qué, pero pensaba que después de aquel paseo a la vergüenza ya no habría honor en su casa. Allí iba la tonta, la literata, Jorge Sandio, la mística, la fatua, la loca, la loca sin vergüenza.»²¹

Es preciso recordar el contexto de las anteriores palabras entrecuilladas, que son reflexiones de la propia Ana, un monólogo interior que el narrador resuelve, como tantas otras veces en la novela, usando el estilo indirecto libre. La Ana que así reflexiona se encuentra nada menos que desfilando como penitente en plena procesión de Viernes Santo, vestida de terciopelo morado, con los pies descalzos y erigida en el centro de atención (entre el pasmo y la burla) de Vetusta en pleno.

Tal forma peculiar adquiere la «liberación» de *Jorge Sandio*: el colmo del proceso degenerador. En esta ocasión, el autor ha sido especialmente cínico con su personaje: el remoquete *Jorge Sandio*, vemos ahora, no era tan sólo una broma juvenil —agua pasada, al fin y al cabo— por parte de los amigos y amigas de la adolescente Ana. Clarín sabía perfectamente que con el mote —otra vez el guiño al lector cómplice— prefiguraba la historia de Ana y su proceso paródico-degenerativo. Y, como hemos visto, el narrador no se priva del gusto de remachar el clavo volviendo a traer a *Jorge Sandio* a colación... setecientas cinco páginas después de haberlo hecho por primera y única vez. Nada ha cambiado, pues. O, mejor dicho, se ha degenerado en espiral descendente.

2.2.3. El tercer episodio álgico referente a nuestra heroína es, según queda apuntado, la siguiente breve referencia: la adolescente y huérfana Ana, que vive con sus tías llevando una existencia mezcla de fiebres, convalecencias, alimentación, molicie y aislamiento, tiene ensoñaciones fantásticas —acaso propias de la edad—. Entre otras cosas sueña con un «noble escocés» que luce «torneada y robusta pantorrilla con media de cuadros brillantes»²². Se trata de la Ana a quien sus tías, con métodos harto discutibles, preparan para un buen matrimonio de conveniencia. La referencia al «noble escocés» parece desvanecerse como había venido, sin mayor ruido. Pero no es así (quizás a estas alturas ya sospechamos que no va a ser así). Efectivamente, el lector atento quizá recordará haberse encontrado, pocas páginas más arriba,

21 LR, II, 366.

22 LR, I, 222.

con otra referencia a algo escocés. Ana estaba haciendo examen de conciencia, pero la mente se le iba una y otra vez (de hecho, tal es el recurso narrativo para abrir el *flashback* sobre la vida pasada de nuestra heroína). En un momento dado piensa en don Alvaro, y en alguna otra cosa:

La imagen de don Alvaro también fue desvaneciéndose, cual un cuadro disolvente; ya no se veía más que el gabán blanco y detrás, como una filtración de luz, iban destacándose *una bata escocesa a cuadros*, un gorro verde de terciopelo y oro, con borla, un bigote y una perilla blancos, una cejas grises muy espesas... y al fin sobre un fondo negro brilló entera la respetable y familiar figura de su don Víctor Quintanar con un limbo de luz en torno²³.

En esta ocasión, el evidente proceso de degeneración se nos presenta a la inversa: primero lo ridículo y prosaico, luego lo sublime y poético. El narrador nos ha mostrado a Ana imaginándose a su marido (tan respetable que hasta luce un halo de santidad) a punto de irse a dormir, con gorro de noche y bata escocesa a cuadros. En la particular y pequeña historia de Ana, esto es en lo que se ha convertido, principalmente por obra y gracia de sus tías, su romántica ensoñación con el noble escocés de torneada pantorrilla, ensoñación que en ella había sido anterior, pero que los lectores conoceremos *post hoc*. Que la bata precisamente escocesa de don Víctor no es un elemento casual nos lo demuestra el narrador mucho más tarde cuando (una vez más, de modo similar a episodios ya tratados), hacia el final de la novela, nos cuenta cómo la Regenta ve (no «imagina», esta vez) a su don Víctor, «ceñida al cuerpo la bata excocesa», en el patio de su casa y dando martillazos, pues esta ocupado en la construcción de «un puente modelo que pensaba presentar en la exposición de San Mateo»²⁴. Ana, nos informa el una vez más malévolos narrador, se estaba esforzando en encontrar un sentido poético a tanto prosaísmo casero. Así pues, al principio de la novela el narrador nos presenta este en apariencia nimio episodio exponiendo primeramente la degeneración prosaica y después la sublimación poética original; hacia el final de aquella, vuelve a mostrarnos, como en un eco, el mismo episodio y de idéntica manera: degeneración prosaica primero y sublimación poética luego, con una leve pero importante diferencia: la segunda es ahora consecuencia de la primera. Con lo cual, y de nuevo, volvemos a estar

23 LR, I, 174 (el subr. es mío).

24 LR, II, 322, 326.

donde estábamos, pero peor y más abajo. Una vez más se ha más se ha degenerado en espiral descendente. Y aún puede añadirse algo: esta tesis y esta antítesis doblemente expuestas por el narrador se resolverán en una síntesis, una síntesis en sí misma degenerada: ya que no había podido ser don Víctor (ni el Magistral), el «noble escocés» se encarnará al fin en un degenerado hidalgo vetustense. En efecto, sólo tres capítulos más abajo asistiremos a la caída de Ana a manos de don Alvaro. Don Alvaro, el personaje más intensa e insistentemente odiado por el narrador, que con frecuencia le califica de «dandy», «byroniano», «gentleman», etc.²⁵. Referencia inglesa, pues. Hablábamos del «noble escocés»: ¿otro malévolos guiño al lector inteligente?

2.2.4. La cuarta de las referencias inglesas que atañen a Ana Ozores es la relativa a sus lecturas de Wiseman, cuestión que encontramos ya en la segunda parte de la novela. La Regenta, en plena crisis de salud y de espíritu, tiene pesadillas repulsivas: en esto, por cierto, se han convertido sus ensoñaciones juveniles con el noble escocés y el príncipe ruso (no hace falta insistir más). En un momento dado, reconoce dichas pesadillas como versiones degeneradas de lecturas suyas: «reconoció en aquel subterráneo las catacumbas, según las descripciones románticas de Chateaubriand y Wiseman», «pero en vez de vírgenes de blanca túnica —continúa el narrador— vagaban por las galerías húmedas, angostadas y aplastadas, larvas asquerosas, descarnadas, cubiertas de casullas de oro, capas pluviales y manteos que al tocarlos eran como alas de murciélago»²⁶. El sueño de Ana, efectivamente, es una versión degenerada de sendos pasajes de *Les martyrs* (1809), del autor francés, de *Fabiola, or, the Church of the Catacombs* (1854), la célebre novela del cardenal inglés, y del *Libro de la vida* de Santa Teresa de Jesús²⁷. No hace falta insistir en lo fuerte del proceso degenerativo: sendas novelas históricas, de exaltación cristiana, y la propia vida de una santa, dan aquí pie a una pesadilla repulsiva. Pero hay más. Ana, como escribe Rutherford, es una deficiente intérprete de sí misma, y de sus sueños²⁸. No los ve como lo que en realidad son, una manifestación subconsciente de sus relaciones con el Magistral, que van adquiriendo un tinte peligroso, sino co-

25 LR, I, 298; I, 329; I, 335, respectivamente.

26 LR, II, 125.

27 Véase Francisco Javier SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *Sentido y función de los sueños en La Regenta* (Alcoy: Marfil, 1989), así como SOBEJANO, II, 125, n. 24.

28 RUTHERFORD, 120.

mo visiones del infierno, según inocentemente escribe al propio don Fermín²⁹. Pero lo realmente sardónico es que el narrador nos va a revelar, poco más abajo, las siguientes remembranzas del mismísimo Magistral:

Recordaba que años atrás había pensado en escribir novelas, en hacer ... una *Fabiola* moderna; lo había dejado, no por sentirse con pocas facultades, sino porque le hacía daño gastar la imaginación. «Las novelas era mejor vivirlas»³⁰.

La malévola ironía del narrador parece no tener límites: don Fermín es en realidad el objeto subconsciente de las pesadillas (tan «intertextuales») de Ana, y no sólo conoce la *Fabiola* de Wiseman, sino que él mismo se había propuesto escribir una nueva versión de la novela. Por mejoría, y por preferir la realidad a la ficción, como el propio Magistral dice de modo un tanto sarcástico, no lo ha hecho. Pero su «vivencia» de la «novela» resultará especialmente degenerada: no es posible, por muchos motivos, el amor entre el clérigo y la guapa señora de Quintanar. Tan sólo una relación que, en efecto, tiene mucho de pesadilla.

2.2.5. El último apunte anglista directamente referente a la Regenta tiene también que ver con sus lecturas y, como veremos, está muy relacionado con el anterior. Ha pasado poco más de un año desde el episodio de las pesadillas. Ana está muy recuperada. Por consejo de su nuevo médico, el joven e ilustrado Benítez, lee una serie de libros no precisamente místicos o románticos. Y le escribe lo siguiente:

...Buenas noticias. Nada más que buenas noticias. Ya no hay aprensiones: ya no veo hormigas en el aire, ni burbujas, ni nada de eso; hablo de ello sin miedo de que vuelvan las visiones: me siento capaz de leer a Maudsley y a Luys, con todas sus figuras de sesos y demás interioridades, sin asco ni miedo³¹.

Asistimos, pues, a una especie de versión a lo profano de las lecturas anteriores: Chateaubriand se transmuta en el también francés Jules B. Luys, médico contemporáneo especialista en hipnotismo y estados mentales patológicos, y Wiseman se convierte

29 LR, II, 193-94.

30 LR, II, 205.

31 LR, II, 377.

en el también inglés Henry Maudsley, psiquiatra contemporáneo. Este último es el más importante en nuestro contexto. Clarín cita en otras partes a Maudsley, como nos muestra Sobejano, y parece conocer bien su obra³². Los libros de Maudsley fueron traducidos al español hacia 1880: *Fisiología del espíritu*, *El crimen y la locura*, *Patología de la inteligencia*, etcétera. Para Maudsley, en la línea típica del determinismo evolucionista de su tiempo, la psicología es reducible a la fisiología, lo cual significa, entre otras cosas, que según él las experiencias místicas son simplemente el resultado de ciertos estados nerviosos y patológicos. Todo lo cual es, irónicamente, aplicable al caso de Ana. Estamos ante un exponente más de la complejidad de esta novela, que ahora adquiere tintes pirandellianos. Un personaje de ficción, como es Ana, lee la obra de un autor real (y «realista», diríamos). Y, paradójicamente, sabemos que la lectura de este autor por parte de Clarín sirvió al novelista de base para la configuración psíquica de su personaje³³.

Todo ello es, además, otro ejemplo de la bipolaridad dialéctico-degenerativa de la novela. Antes, el idealismo romántico de Chateaubriand y Wiseman había degenerado en unas pesadillas entre diabólicas y, más profundamente, sexuales. Ahora, se convierte en el prosaísmo fisiologista de dos médicos contemporáneos. Si las lecturas de Chateaubriand y Wiseman prefiguraban de algún modo lo imposible de una relación erótica entre Ana y el Magistral, las de Luys y Maudsley anuncian sutilmente el encuentro carnal de Ana y don Alvaro, el «materialista elegante», que, en efecto, dará comienzo al final del capítulo siguiente... para concluir pronto en tragedia y abandono. En esto han acabado las ensañaciones y las lecturas de *Jorge Sandio*.

3. ELEMENTOS INGLESES EN *SU UNICO HIJO*: DE SERAFINA A LOS PRERRAFaelistas

3.1. ¿Se da un componente ánglico en *Su único hijo*? La respuesta, puedo adelantar, es afirmativa. Al margen de otros exponentes mayores y menores de dicho cariz en cuyo análisis no será posible entrar aquí, en la novela aparece y se desarrolla un componente ánglico de carácter doblemente modular; es decir, posee-

32 LR, II, 377, n. 13.

33 Oleza, en su edición de la novela, II, 433, nn. 10, 11, ofrece un resumen de las teorías de ambos psiquiatras.

dor de funcionalidad endofórica cara el relato y su desarrollo, y portador también de una referencia exofórica concreta en términos de valores ideológicos. De acuerdo con la tendencia comentada al principio, dicho componente nunca ha sido analizado, de hecho casi ni siquiera visto, por la crítica especializada. Me refiero a la figura, carácter, evocaciones deducibles y correlatos intertextuales, todo ello de tono ánglico en buena medida, de uno de los personajes integrantes del trío protagonista de la novela: Serafina Gorgheggi, la cantante de ópera (soprano de segunda o tercera fila, en realidad) que el narrador presenta directa y abiertamente al lector como «una inglesa traducida al italiano»³⁴.

3.2. En efecto, los exponentes de referencia endofórica gentilicia con respecto a la Georgheggi empleados por el narrador insisten en el origen epiceno del personaje: Serafina es «la inglesa» en varias ocasiones, «la italiana-inglesa» en otras, «la italiana» en otras más, y «la inglesa-italiana» aún en otras³⁵. Sus propios hábitos lingüísticos están en consonancia con lo anterior: Serafina «ordinariamente chapurraba español con disparates deliciosos»³⁶; pero también utiliza otros idiomas, de manera bastante diglósica por cierto: italiano, para dos tipos de ocasiones, las solemnes y las efectivas, e inglés, con funcionalidad cercana a la de un *cant* o código secreto, para hablar con Mochi, el italiano director de la compañía de ópera —maestro y también corruptor suyo—, y con Körner y Marta, dos personajes de origen alemán, antipáticos (para el lector al menos), utilitaristas y poco o nada escrupulosos³⁷. Cuando el medio de comunicación que utiliza es el escrito, el resultado viene a ser una síntesis de lo que sucede con el de carácter oral:

Serafina era la que más abusaba de la escritura. En una hermosísima letra inglesa, escribía pliegos y pliegos de literatura políglota; inglés, a veces, para las cosas más difíciles de decir, y que se quedaban sin entender si no acudían Körner o Marta a traducirlas; italiano a menudo, y por lo común español³⁸.

34 *SUH*, 202.

35 Véase, *SUH*, 219, 221, 251, 336, 383, etc.

36 *SUH*, 217. Tal español interlingüístico, con presumibles interferencias tanto del inglés como del italiano, no se manifiesta en los diálogos: a Clarín, especialmente en esta novela, no le interesa el realismo lingüístico.

37 Véase *SUH*, 217, 229, 383, etc.

38 *SUH*, 460.

No era la primera vez que Leopoldo Alas abría las puertas de su narrativa a un personaje espurio, mitad inglés y mitad distinto origen: ya lo había hecho en *La Regenta*, precisamente con otra mujer, doña Camila, una «española inglesa» que, en palabras del propio narrador, «en nada se parecía a la de Cervantes»³⁹. Si doña Camila era, como casi todo en *La Regenta*, un exponente de la degeneración paródica omnipresente en la novela, una caricatura de sí misma y del modelo educativo, por llamarlo de alguna manera, del que se erigía en entregado paladín, el gentilicio bastardeado de Serafina está puesto al servicio de la idea dominante en *Su único hijo*, una novela en la que el autor ni siquiera «condena» lo que narra o describe, pues ya todo es sinrazón, laxitud moral y en el fondo negrura: la fuerza de las apariencias, el semejar una cosa y ser otra, el engaño, la máscara, la hipocresía, la inautenticidad vital en suma.

La parte «italiana» de Serafina es, en efecto, falsa: un invento (supuestamente era bueno cara a la galería que las cantantes de ópera tuvieran nombre italiano), un *pasticcio* fabricado por Mochi, quien a su vez no es sólo el director y tenor principal de la compañía de *bel canto* que se muestra al público, sino también y sobre todo un estafador y proxeneta sin escrúpulos. Y la parte «inglesa» de Serafina, que es la auténtica, es también, como casi siempre en Clarín y por principio, de carácter negativo: Leopoldo Alas, debido a una serie de razones y de prejuicios ideológicos en los que no puedo entrar aquí, es mucho más anglófilo que anglófobo, y gran parte del elemento inglés presente en obras suyas de los más diversos tipos presenta connotaciones patentemente negativas. Nada más malicioso, pues, que la definición de Serafina por parte del narrador como una «italiano-inglesa»: algo perfectamente inocente en apariencia, pero un cóctel explosivo en realidad, combinado y batido con la falsedad (lo italiano) y el odio (lo inglés) como ingredientes a partes iguales, y del que no cabe esperar resultados gratos al paladar.

En efecto, a partir de ese momento la novela consistirá, por lo que a este personaje se refiere, en desarrollar su fenómeno, su apariencia, hasta que al final de la obra su nóumeno, su esencia, salga definitivamente a la luz de manera que resulta lacerante para el agonista principal, su antiguo amante Bonis, y también para el lector. El proceso se había venido desarrollando a lo largo de toda la novela, y a través de un complejo haz de secuencias diferenciadas,

39 LR, I, 203.

connotaciones culturales, relaciones intertextuales, situaciones de crisis evolutivas en diversos personajes, etc., sobre todo lo cual no podré extenderme. Pero consideremos, al menos, lo fundamental.

El físico de Serafina, que tanto encandillará a Bonis y que tanto envidiará su mujer, Emma, es trazado por el narrador en distintas y sucesivas ocasiones. No se trata de una descripción acabada, al gusto naturalista; ni siquiera representacional, al estilo realista, sino, en consonancia con el tono general de la novela, de carácter restringido y evocativo. Son sólo dos o tres aspectos de su apariencia física los que el narrador destaca y repite con variaciones y matices sucesivos: el cabello, en primer lugar jerárquico: castaño claro, abundante y rizado; el rostro, en segundo lugar de importancia: ovalado, fino, blanco, de «cutis inglés»⁴⁰; e igualmente una voz muy particular, cantarina, pero también pastosa, y «maternal» como la define Bonis⁴¹.

Se trata, pues, de un físico evocador de suave y matizada sensualidad, más sajona que latina, sensación reforzada por la evidente asociación psicológica que se busca en el lector, y que desde luego se produce, con lo que es obvio: Serafina Gorgheggi, como su nombre indica, y según viene sugerido tanto por su físico como por su actividad artística, viene a ser, en apariencia al menos, la encarnación de un ángel cantor: «Serafina, es usted un ángel», como pronto le dice Bonis, su rendido amator⁴². Ante él, y ante toda la buena sociedad de la capital provinciana, cantará Serafina en una ocasión «una plegaria a la Virgen»⁴³, algo ciertamente propio de su naturaleza angélico-cantora y que genera en Bonis la inmediata y lógica asociación de ideas, como dice él mismo, con «el misterio de la Anunciación: “Y el ángel del Señor anunció a María”»⁴⁴.

Pero a través de la apariencia se va progresivamente desvelando una realidad más compleja, y menos mística. Porque tal ángel cantor es, a pesar de ello, o además de ello, una «ardiente» hembra⁴⁵ que literalmente se ha venido prostituyendo durante años, para beneficio psicológico suyo y monetario de su proxeneta Bonis, *babbo* en la vida de las apariencias. Pronto esta «perdi-

40 Véase *SUH*, 202, 210, 376.

41 Véase *SUH*, 278, 379-80, etc.

42 *SUH*, 217.

43 *SUH*, 378. Oleza (378, nota) comenta que podría tratarse del *Ave María* de Donizetti.

44 *SUH*, 380.

45 *SUH* 219.

da a la alta escuela»⁴⁶, como la define la penetrante Emma, se convertirá en la lujuriosa amante de un hombre casado y de carácter apocado, el protagonista Bonis. Pero todo ello es en realidad una nueva máscara o'neilliana, otro exponente de inautenticidad: lo que en el fondo desea Serafina es convertirse en una burguesa sedentaria más de la tediosa capital provinciana. Hasta cierto punto lo logrará durante una temporada: es entonces cuando pasa de los amores extremosos y alocados con Bonis, a quien, en sus propias palabras, está «matando de placer», a una relación parsimoniosa, propia de «amantes antiguos, pacíficos y fieles, pero cansados», que se obsequian con «caricias castas»⁴⁷. Es también entonces cuando, significativamente, Serafina pasa de usar «perfumes fuertes, pero finos» a exhaltar «muy buenos y delicados olores», según anota nuestro cuidadoso narrador⁴⁸.

Pero, como apuntaba más arriba, al final ve la luz lo que ya no es una nueva apariencia, sino el auténtico fondo negro subyacente al todo, que deja al lector con un regusto amargo y desazonado. La antigua «Gorgheggi» (es decir, literalmente «gorgoritos») ya no canta, y no lo hace porque ha perdido la voz: «perdida por completo», remacha ella misma⁴⁹. Y, para completar la negrura, la antigua «Serafina» (es decir, un ángel) se manifiesta ahora como un ángel... del mal. La historia del ángel caído, de Lucifer, en una palabra:

El rostro de Serafina volvió a asustarle. Aquella mujer tan hermosa, que era la belleza con cara de bondad para Bonis... le pareció de repente una culebra... La vio mirarle con ojos de acero, con miradas puntiagudas; la vio arrugar las comisuras de la boca de un modo que era símbolo de crueldad infinita; le vio pasar por los labios rojos la punta finísima de una lengua jugosa y muy aguda...⁵⁰.

¿Artificioso, o forzado, el contraste y cambio entre lo que Serafina parecía al principio y a la mitad de la acción, y lo que se

46 *SUH*, 376.

47 Véase, respectivamente, *SUH*, 251, 258, 423 y 345.

48 Respectivamente, *SUH*, 269 y 375.

49 *SHU*, 504.

50 *SUH*, 512. Las connotaciones son aún más amplias, y sorprendentemente duras. Porque la serpiente diabólica que es ahora Serafina realiza a renglón seguido una no menos diabólica «anunciación» a Bonis: que su hijo... no es su hijo. No es pues la Virgen, como en las imágenes de la Inmaculada Concepción, quien aplasta bajo su pie a la serpiente, sino que es ésta quien aplasta a aquélla. Y, en el colmo del sardonismo, toda la escena anterior se desarrolla en una iglesia: una auténtica misa negra, en suma.

manifiesta al final? En absoluto. Nada es del todo imprevisible en la narrativa de Clarín: cada matiz novedoso viene anunciado por medio de mecanismos, a veces muy sutiles, basados en la recurrencia variable del motivo. En el caso de nuestra cantante de blanca tez, el germen de la futura negrura venía anunciado, entre otras cosas y como apuntaba más arriba, por su propia naturaleza epicena, en lo que se refiere al plano funcional endofórico.

3.3. Pero mencionaba también la existencia de un plano de referencia exofórica. Clarín gusta de evocar un correlato escultórico o pictórico para sus mujeres, que lógicamente suele ser representativo de alguna de sus cualidades, rasgos caracterizantes o imagen externa: la Ana Ozores de *La Regenta*, por ejemplo, es la Virgen de la Silla de Rafael, y la propia Emma de *Su único hijo* es la Melpómene de un grabado de la *Galería dramática*. En el caso de Serafina hay una alusión a sus «posturas de estatua, sus brazos de Juno»⁵¹, pero creo que puede encontrarse otro correlato icónico del personaje, no expreso pero quizá más profundo que el anterior, y además de raíz precisamente italiano-inglesa, como la propia Serafina.

Por dos veces, una explícita y otra implícita, asocia el narrador no a Serafina, sino a su amante Bonis, con aquella hermandad artística inglesa de gustos italianizantes que se denominó a sí misma prerrafaelista: una especie de «italianos traducidos al inglés», que diríamos remedando a Clarín. Bonis es aficionado a la música, y toca asiduamente la flauta. Su peculiar manera de hacerlo suscita esta evocación por parte del narrador:

Hasta la inclinación de cabeza a que le obliga el tañer, inclinación que Reyes exageraba, contribuía a darle cierto parecido con un bienaventurado. Reyes, tocando la flauta, recordaba un santo músico de un pintor pre-rafaelista⁵².

Y no sólo eso. Bonis se reconocía asimismo notables habilidades artísticas de distinto pero parecido tipo⁵³:

51 *SUH*, 257. Para Oleza (258, nota), Clarín podría estar pensando en los cuadros de Rubens sobre el tema del «Juicio de Paris».

52 *SUH*, 165.

53 *SUH*, 334-35. Véase también 336-37.

Otra cosa eran las artes del dibujo, y en este punto el atildado pendolista no vacilaba en sostener que con la pluma hacía, si no prodigios, arabescos muy agradables; el arabesco era su dibujo favorito, porque se enlazaba con sus facultades de escribiente, y además también tenía cierto parecido con la música por su vaguedad e indeterminación.

Como bien escribe Oleza, la afición de Bonis al arabesco se corresponde con la anterior alusión al santo músico flautista, y ambas cosas son «muestras de esa nueva sensibilidad pre-raphaelita que había teorizado Ruskin, bien conocido de Clarín»⁵⁴. Desde luego, el punto de referencia exofórico es amplio y claro. El tema religioso es característico de la iconografía prerrafaelista: *Beata Beatrix* y *La educación de la virgen*, de Dante Gabriel Rossetti; *La luz del mundo*, de William Holman Hunt, o *El taller del carpintero*, de John Everett Millais, todos ellos de tema bíblico, se encuentran entre los más famosos cuadros de la escuela. También es frecuente la temática musical: *Claudio e Isabel* y *El despertar de la conciencia*, de Hunt; *Francesca da Rimini*, de William Dyce, o *Le chant d'amour*, de Edward Burne-Jones, son lienzos, igualmente famosos, en los que están presentes diversos motivos musicales. En ocasiones se combinan ambos asuntos, religiosos y musicales: como en la evocación causada por Bonis, los santos músicos son el tema central de *La noble música de un pasado*, un famoso óleo de John M. Strudwick, y hay ángeles músicos (uno de ellos flautista) en los vitrales emplomados de la capilla del Royal National Hospital de Londres, obra de William Morris. El arabesco, por su lado, es un motivo decorativo típico del preciosismo de la escuela, y como tal abunda en infinidad de cubiertas para libros, láminas, mosaicos, tapices, etcétera, salidos de los talleres de la Arts and Crafts Corporation o de la Kelmscott Press de Morris y Burne-Jones⁵⁵. Clarín conocía bastante bien, en efecto, el prerrafaelismo y su principal teorizador, Ruskin: todo ello constituye uno de los pocos exponentes de la cultura anglica que él respeta, e incluso admira, si bien con matizaciones. Tema habitual de su conversación académica, según uno de sus contemporáneos en el claustro ovetense, Clarín reflexiona con alguna frecuencia sobre el prerrafaelismo⁵⁶. «En Inglaterra basta un nom-

54 OLEZA, 334, nota.

55 Es significativo que el motivo decorativo de las cubiertas de un reciente libro sobre Rossetti sea, precisamente, el arabesco (Adolfo SARABIA, *La vida apasionada de Gabriel*, Valladolid: Universidad, 1992).

56 Adolfo ALVAREZ BUYLLA y GONZÁLEZ ALGRE y Pedro SÁINZ RODRÍGUEZ, *Dos discursos académicos sobre Leopoldo Alas* (1901; Oviedo: Universidad, 1986), 39.

bre para recordar el amor a lo antiguo: Dante Gabriel Rossetti», escribe en una ocasión, afirmando en otra que «Dante Gabriel Rossetti lleva a Inglaterra el espíritu italiano, lleva el prerrafaelismo», y en una tercera que en cierta novela de Galdós lo mejor para su gusto es «una preciosa pintura o poesía prerrafaélica, digna de un Rossetti»⁵⁷; pero también habla de «extravagancia», a propósito de los prerrafaelistas, en uno de sus artículos críticos⁵⁸.

Mas volvamos, ya para finalizar, a Serafina Gorgheggi bajo nuestra lente anglista: a la luz de lo expuesto, creo que las evocaciones prerrafaélicas, en una especie de trasvase simbólico con respecto a Bonis, tampoco son ajenas a su propia figura. Serafina es, como sabemos, una artista «inglesa traducida al italiano»: ello tiene en común (desde luego, dentro del típico tono de degradación paródica clariniana) con los propios prerrafaelistas, artistas ingleses que buscan la inspiración en la pintura italiana anterior a Rafael. Serafina es también un ángel cantor, cualidad que, como sabemos, para el narrador es evocada igualmente por Bonis, y que nos remite exofóricamente a abundantes motivos iconográficos prerrafaelistas, según queda visto. Serafina es musa y amante de Bonis, al igual que, en la vida real, la modelo Elizabeth Siddal fue la musa del grupo, y más tarde la esposa, desgraciada por cierto, de Rossetti. Como también sabemos, Serafina, cantando a la Virgen, evoca según Bonis el episodio bíblico de la Anunciación: éste es precisamente el tema del cuadro que muchos consideran la obra maestra de Rossetti, *Ecce Ancilla Domini*, cuadro por cierto causante de un sonado escándalo, debido al peculiar tratamiento rossettiano del motivo, a raíz de su exhibición pública. Del físico de Serafina, como igualmente se ha visto, destacaba el narrador los cabellos castaños, abundantes, ondulados y suaves, así como la blanca faz, todo ello evocador de una sensualidad «maternal»: es exactamente el prototipo de imagen femenina, evocadora de sexualidad y misticismo no mutuamente excluyentes, que encontramos en infinitud de cuadros de la escuela: *Astarte Syriaca*, *El sueño de Dante* o el ya mencionado *Beata Beatrix*, todos ellos de Rossetti; el famosísimo *Ofelia muerta*, de Millais; el también mencionado *Le chant d'amour*, de Burne-Jones; *El hada Mor-*

57 Véase, respectivamente, Adolfo ALAS, ed. *Marcelino Menéndez y Pelayo-Leopoldo Alas (Clarín): Epistolario* (Madrid: Escorial, 1943), 198; Yvan LISSORGUES, *La pensée philosophique et religieuse de Leopoldo Alas (Clarín) 1875-1901* (París: CNRS, 1983), 407, y Antonio VILANOVA, ed. *Mezclilla*, por Leopoldo Alas «Clarín» (Barcelona: Lumen, 1987), 132.

58 *Mezclilla*, 104.

gana, de Frederick Sandys; *Filis y Demofonte*, de Burne-Jones, y un largo etcétera. Los propios nombre y apellido de nuestra heroína, al margen de las connotaciones ya vistas, no dejan de recordar, semántica y fonéticamente, a los de Dante Gabriel Rossetti: «Gabriel» es nombre de ángel como «Serafina», y «Rossetti» es italiano al igual que «Gorgheggi», mostrándose en el último caso una evidente similitud fonética.

Pérez de Ayala, discípulo de Clarín, también se vería en su juventud seducido por la estética prerrafaelista, en mayor medida que su maestro incluso. Una poesía juvenil suya termina así⁵⁹:

¡Te adoro, frágil figura
de cuadro prerrafaélico!

Creo que este era también, en el fondo, el sentir estético del propio Alas. Pero habría dejado de ser Clarín, el malévolo y lace-rante Clarín, si hubiera expresado tal sentimiento suyo de una forma tan clara y espontánea como pronto lo haría su discípulo predilecto.

4. CONCLUSION

Recapitulando ambas partes del análisis anterior, parece dibujarse una conclusión de manera bastante clara. Por lo que hace a *La Regenta*, en primer lugar. Las referencias inglesas en lo tocante directamente a Ana Ozores, escasas, aisladas, y hasta en apariencia nimias, están sin embargo más interconectadas y son más relevantes de lo que parece a primera vista. Su funcionalidad endofórica en el relato es clara: antes que creadoras de «ambiente», o que objeto de referencias culturalistas, incluso antes que elementos coadyuvantes a la «caracterización» a secas del personaje, son utilizadas por Clarín como exponentes de una serie de rasgos internos que constituyen la esencia misma de la novela: el juego dialéctico de dualidades múltiples, la ironía en sus más variadas gamas, y el implacable y omnipresente proceso paródico-degenerativo, proceso en este caso centrado en lo propio del protagonista central, Ana, y su ámbito: el amor que se convierte en lujuria.

Por todo ello, dichas referencias inglesas son, en sí mismas, de carácter más negativo que positivo. Aunque aquí no es posible en-

59 Ramón PÉREZ DE AYALA, «Versos de mocedad», en *Obras completas*, ed. J. García Mercadal, 4 vols. (Madrid: Aguilar, 1963), 2: 13.

trar en detalles, sí puedo afirmar que esta dinámica es la misma en lo concerniente al resto del «círculo de Ana» (especialmente por lo que se refiere a la «española inglesa» doña Camila, personaje de enorme importancia), así como a los círculos de Alvaro Mesía y don Fermín.

En cuanto a *Su único hijo*, se dan similitudes pero también diferencias con respecto a lo anterior. La funcionalidad endofórica de la coprotagonista, Serafina Gorgheggi en esta ocasión, continúa la línea de la novela anterior: su figura, carácter y desarrollo psicológico están puestos al servicio de una nueva idea clariniana, que es la dominante en *Su único hijo*: la fuerza de las apariencias, la máscara, el engaño, la hipocresía, el semejar una cosa y ser otra, la inautenticidad vital. Novela más concentrada y evocativa que *La Regenta*, la diferencia con respecto a Ana Ozores es que tal utilización de Serafina es más marcada y terminante, desde el momento mismo en que se nos presenta como un personaje espurio, de fondo inglés y apariencia italiana.

Por otro lado, y ello es un nuevo elemento diferenciador, en *Su único hijo* el plano endofórico anterior se completa con un haz de evocaciones deducibles y correlatos intertextuales que hacen referencia a la estética e iconografía del prerrafaelismo inglés, una peculiar escuela artística de «ingleses traducidos al italiano», que diríamos remedando a Clarín, en la que nuestro autor encuentra un marco adecuado para revestir, intertextualmente hablando, a su curioso personaje e incluso, en una especie de trasvase simbólico con respecto a Serafina, a ciertos rasgos del protagonista Bonis. Todo ello es, nuevamente, de carácter más negativo que positivo.

Tiene razón, pues, el crítico más arriba citado cuando apunta que los ingleses salen hartos malparados de *La Regenta*. Y también, podemos añadir por nuestra cuenta, de *Su único hijo*, aunque de manera no exactamente igual. Clarín, es un hecho, digería bastante mal el mundo ánglico, o al menos una parte considerable de dicho mundo. Del porqué de dicha actitud, y de otros muchos exponentes de la misma, desparramados a lo largo de su obra, habrá que ocuparse por extenso en otra ocasión.

DOCUMENTA, MISCELANEA Y BIBLIOGRAFIA



DOCUMENTA

NUEVA APORTACION A LA COLECCION DOCUMENTAL DE LA CATEDRAL DE OVIEDO (II)

M.^a JOSEFA SANZ FUENTES

Hace dos años, en este mismo *Boletín*¹ iniciamos la tarea de ir completando la documentación medieval de la catedral de Oviedo recogida en las obras de S. García Larragueta² y que había sido localizada en diversos fondos archivísticos.

Hoy continuamos la misma ofreciendo a la consideración del lector siete nuevas piezas de archivo, todas ellas localizadas en el propio archivo capitular ovetense gracias a la espléndida labor de ordenación e inventariado llevada a cabo por su archivero don Raúl Arias del Valle, y que nos proporcionan un total de nueve documentos, ya que dos de ellas aportan sendos documentos insertos. De ellos los tres primeros se datan en el siglo XIII y todos ellos dentro de un mismo año, 1285; al siglo XIV corresponden los tres siguientes, mientras que los tres últimos pertenecen cronológicamente al siglo XV.

El primer documento, carta partida por ABC, recoge un contrato de mampostería establecido entre el cabildo ovetense, encaminado a hacer productivos aquellos lugares del heredamiento de Riegos que no eran susceptibles de ser utilizados para sembrar en ellos cereal, lino o habas. El contrato se escritura en el propio

1 Cf. «Nueva aportación a la colección documental de la catedral de Oviedo», *BRIDEA*, XLVII, núm. 142 (Oviedo, 1993), págs. 561-584.

2 *Catálogo de los pergaminos de la catedral de Oviedo*, Oviedo, 1957, y *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962.

cabildo, sin recurrir a notario público: es Suero, un amanuense al servicio de Simón Pérez, escribano del cabildo, quien lo redacta, para que posteriormente sea el escribano quien lo signe.

Del segundo documento, carta de poder inserta en el tercero, redactada por el sustituto de un notario público de Benavente, a pesar de su cualidad de inserta casi se nos permite «ver» los caracteres externos del original, ya que el notario que realiza la inserción nos los describe: *escrita en pergamino de cueyro, sellada con un sello de cera colgado*, y más aún, nos describe el tipo del sello de cera, lo que nos permite constatar que el sello del cabildo de clérigos de Benavente llevaba figurada la imagen del arcángel San Miguel³.

El tercero de los documentos, realizado por uno de los notarios públicos de Oviedo, Benito Yáñez, recoge un acuerdo entre el colegio de clérigos de Benavente y el arcediano de Benavente mestre Alfonso, para nombrar árbitro en la contienda que mantiene a causa del cobro por este último de las procuraciones de las iglesias y clérigos de la villa.

Es el cuarto documento una carta de renuncia a una compra redactada por Fernán Pérez, notario público de la Pola de Siero nombrado por el señor del lugar, el conde don Enrique de Trastámara. De su contenido se obtiene amplia información sobre la procedencia de la propiedad del objeto de la venta, la yuguería de San Andrés de Valdebárcena y el derecho de presentación a su iglesia, y las circunstancias familiares que hacen que Diego Alfonso del Busto y su mujer, que habían pagado por ello la no desdeñable cantidad de 1.000 maravedís, hayan de renunciar a la misma.

Los otros dos documentos del siglo XIV son sendos fragmentos de libros pertenecientes al hospital de San Juan de Oviedo. En mi anterior aportación daba a conocer un primer fragmento de las ordenanzas que para el mismo diera el obispo don Gutierre de Toledo junto con el cabildo catedral ovetense, como patronos que eran del citado hospital⁴. De los dos fragmentos que ahora se

3 Es muy frecuente que los notarios de finales del siglo XIII y principios del siglo XIV realicen una minuciosa descripción de los sellos que portan los documentos que han de trasladar o insertar. Ello resulta de enorme utilidad para recuperar sellos que no se han conservado de ninguna otra forma. Sobre ello vid. mi trabajo «La recuperación de tipos sigilográficos y modos de aposición a través de las fórmulas documentales», en *Actas del I Coloquio de Sigilografía*. Madrid, 2 al 4 de abril de 1987, Madrid, 1990, págs. 145-153.

4 Cf. ob. cit. nota 1, doc. núm. 5, págs. 571-573.

dan a conocer el primero es la penúltima de las hojas del cuadernillo que reunía las ordenanzas y que, gracias a la descripción que de él hace el notario en la fórmula de clausura del documento, sabemos constaba de seis hojas de pergamino, de las que ya están recuperadas las dos últimas, dado que ésta continúa lo escrito en la anteriormente localizada. Es interesante la información que aporta sobre la existencia de tres libros con las ordenanzas, ubicados dos de ellos en la iglesia de San Juan y en el coro de la catedral, respectivamente, debiendo estar en poder del administrador del hospital el tercero.

En cuanto al otro fragmento se corresponde, sin lugar a dudas, a la obligación recogida en la regla de que *sean escriptas en este livro todas las rentas del dicho ospital, asy çelleros commo iuguerías e heredades e casas e posisiones e qualesquier otras rentas, e las quantías por que se arrendaron e los principales e fiadores*. Y así lo hace en esta hoja y lo rubrica Juan de León, el mismo notario que redacta las ordenanzas⁵.

Los documentos séptimo y octavo nos permiten conocer una de las muchas pesquisas que el cabildo catedral ovetense tuvo que realizar para comprobar si sus propiedades habían sido ilegalmente enajenadas. Trátase en este caso de las correspondientes al cellero de San Julián de Illas. Realizóse la pesquisa en 1409 y se recogió su contenido en un cuadernillo de papel, autenticado por la firma de Diego Suárez de Granda, compañero de la Iglesia ovetense que la llevó a cabo. Pero casi 20 años más tarde, siendo este Diego Suárez ya notario por autoridad apostólica, otorga traslado en pública forma de la escritura anterior, dándole así valor universal, cuando antes sólo lo tenía a efectos de administración interna del cabildo.

Cierra esta aportación un contrato de foro perpetuo establecido el año 1479 entre el cabildo ovetense y Alfonso de Trascañado, de una casa y una huerta en la hería de Trascañado, en Las Regueras, consistiendo la renta anual en media fanega de escanda limpia y pisada. Una vez más para el establecimiento de este contrato de explotación de sus propiedades el cabildo no acude a un notario público de Oviedo, sino que utiliza los servicios de Alfonso de Santullano, beneficiado de la catedral y *notario público de los fechos del Cabildo*.

5 Cf. *Ibid.*, pág. 566.

1

1285, enero, 8.

El cabildo catedral de Oviedo da a mampostería a Pedro Boniellas y a su mujer Marina Bona y a Rodrigo Pérez y a su mujer Benita Miguélez, a perpetuidad, la plantación en el heredamiento de Riegos de árboles en lugares donde no interfieran en el cultivo de pan, lino o habas.

A.—Pergamino, 17x21 cms. + 3 cms. plica, con dos orificios de los que pendería el sello. Escritura gótica cursiva fracturada. Muy deteriorado por manchas de humedad y roturas.

A.C.O., Fragmentos, sin catalogar.

A B C

In nomine Domini, amen. Sabant todos per esti scripto que nos, cabildo de Sant Salvador de Oviedo, con otorgamiento de Diego Iohánniz, arçediano de Ribadove enna Iglesia de Oviedo, e de Alfonso Alvarez, arçediano de Grado enna Iglesia sobredecha, teneedores del nuestro heredamiento de Riegos, damos e otorgamos a vos Pero Boniellas e a vuestra muller Marinna Bona, e a vos Roy Périz e a vuestra muller Beneyta Miguélliz e a toda vuestra progenia que de vos descendier, por iur de heredamiento, que lantedes e ensertedes en nuestro heredamiento de Riegos, convién a saber que dierdes sienpre ela meatat de quanto hy lantardes ye ensertardes a aquél o aquéllos que tovier ho tovieren esti nuestro heredamiento sobredicho de nos, ye la otra meatat seia vuestra e de vuestra progenia, e fagades ende toda vuestra veluntat a todos tiempos. Et devredes lantar e ensertar en reguerales e en tales logares per hu se non pierda pan nen lino nen favas. Et si per aventura non lantássedes nen ensertássedes nen cunplíssedes todas estas cosas, assí commo scripto ye en estas cartas, todas ye cada una dellas, que la decha hereditat fique livre e quita a vos, cabildo, assí commo los alliarnos sen nengún enbargo. Et si vender quisierdes, devezdes vender a [omne] que non sea cavallero nen escudero, e que siempre nos día ela meatat en salvo, assí commo decho ye, a [nos e] a nuestros sucessores. Et si per aventura alguna demanda [...] sobrestas con[diçiones] ya dechas, dévesse iulgar per nos cabildo [... E nos Pero Boniellas e Roy Périz] con nuestras mulleres ia dechas, otorga[mos...] guardar todo esto assí commo [...] nuestras bonas.

Et que esto non venga en dolda [...] en estas cartas partidas per a b c [...] cabildo e Pero Boniellas e Roy Périz [...] que mandás poner so seello en estas kartas [...].

Facta carta VIII días andados del mes de ienero, era M^a CCC^a XXIII^a.

Hyo Suero la escreví por mandado de Symón Périz, scriván del Cabildo. Hyo Symón Périz, scriván sobredecho, en esta carta que Suero fezo por mio mandado pusi mio sinnal (*signo*).

2

1285, abril, 27. Benavente.

El cabildo de clérigos de Benavente da poder a Martín Giráldez, uno de sus miembros, para que los represente en todos los pleitos que han de sustanciarse ante el deán y cabildo ovetenses en razón de las demandas que contra ellos tiene interpuestas mestre Alfonso, arcediano de Benavente.

B.—Inserto en el doc. n^o 3.

3

1285, mayo, 6.

Martín López, arcediano de la Iglesia de Oviedo, es designado árbitro por el cabildo de clérigos de Benavente y por mestre Alfonso, arcediano de Benavente, para que dirima la contienda existente entre los mismos en razón de las procuraciones que el citado arcediano les demandaba en las iglesias de la villa y en sus clérigos.

A.—Pergamino, 28x37 cms. Escritura gótica cursiva fracturada. Afectado por manchas de humedad y roturas.

A.C.O., Fragmentos, sin catalogar.

Connosçida cosa sea a quantos esta carta viren commo sobre contienda que yera entre mestre Alfonso, arçediano de Benavente enna Iglesia de Oviedo, de la una parte, e los clérigos del cabildo de la villa de Benavente, de la otra, sobre procuraçiones que demandava el dicho arçediano ennas iglesias de la villa de Benavente e ennos clérigos. Et despós que el arçediano e los procuradores del dicho cabildo contendieron per algún tienpo per antel deán e per ante el cabildo de la Iglesia de Oviedo sobre las dichas procuraçiones, plogo al dicho arçediano e a Martín Giráldiz, procura-

dor del cabildo de los clérigos de la villa de Benavente, que avía mandado suficiente para conponer, terminar este pleito per avenencia ho per derecho, per una procuración escripta en pargamino de cueyro, seellada con un seello de cera colgado, e en medio del seello seya una figura de ángele que tenía un bordón ennas manos e fería con él a una figura de una serpiente, e aderredor seyan letras que dizían assí: *Sigillum Capituli Beneventani*. La qual carta yera fecha en esta manera:

— Era de mille e trezientos e veynte e tres annos, veynte e siete días de abril. Sepan quantos esta carta viren cómmo nos, el cabildo de los clérigos de Benavente, estableçemos e fazemos nuestro procurador soficiente a Martín Giráldez, clérigo, nuestro conpannero, portador desta carta, para ante don Alvar Díaz, deán de la Iglesia de Oviedo, ho per ante el cabildo o vicarios o vicario desa misma Iglesia, en todos los pleitos e en todas las demandas que mestre Alfonso, arcediano de Benavente, ha contra nos. Et dámosle poder a este nuestro procurador sobredicho que pueda responder por nomne de nos, defender, componer, avenir, reconvenir, apellar, apellación seguir, e de jurar en nuestras almas, tan bien juramento de calompnia commo otro juramento qualquier que ennos pleitos o enno pleito mester fur; e de fazer todas las otras cosas que leal e verdadero procurador puede e deve fazer. Et toda cosa que este nuestro procurador fezier, nos lo otorgamos e lo hemos e lo avremos por firme tan bien commo se nos mismos fúsemos presentes. Et obligamos nuestros bienes de conprir toda cosa que contra este nuestro procurador fur julgada por derecho. Et porque esta procuración sea firme e non venga en dubda, nos, el cabildo de los clérigos sobredicho, roguemos a Iohan Gonçálvez, teniente las vezes de don Bortolamín, notario del rey en Benavente, que la feziese escribir e escrivise en ela so nomne e feziese en ela so signo. Et por mayor firmedumne seelémosla del sieello de nos, el cabildo de los clérigos sobredicho. Presentes: Fernán Pérez, Apariçio Domínguez, Pero Yvánnez de Saludes. Yo, Iohan Gonçálvez sobredicho la fiz escribir e fiz hy mio singno (*signo*).

Et el arcediano e el procurador sobredichos comprometieron en arcediano Martín López commo en árbidro en esta manera: que el arcediano Martín López vaya a Benavente ata la fiesta de Sant Miguel primera que vien, ho lo mais acerca de Sant Miguel que él podier, e saba per sí e con otros omnes bonos de la villa, clérigos e legos, per juramento e per todas las otras maneras que él podier saber la verdat, ela quantía de los bienes e de las posesio-

nes que reciben los clérigos de todas las iglesias de la villa de Benavente e de cada una dellas per sí. Et esto fecho, el arcediano Martín López, per sí e con consello de omnes bonos e en Dios e en sua alma, taxe las procuraciones en las iglesias de la villa de Benavente sobre que el arcediano ha quexumne dellos per avenencia, que sea a plazer de las partes ho segundo hallar por derecho. Et que los clérigos dían elas procuraciones commo las taxar el arcediano Martín López. E que el arcediano mestre Alfonso e los clérigos del cabildo de la villa de Benavente están a la taxación de las procuraciones fecha por el arcediano Martín López, assí commo de suso dicho ye.

Et ambas las partes otorgaron de conplir e gardar todas estas cosas desuso dichas. E la parte que contra ello pasás e lo non conplís que peche a la otra parte por pena duzientos maravedís de la moneda nueva. E fazer que fazer.

Et el arcediano mestre Alfonso obligó a sí e a sos bienes pora conplir todas estas cosas de suso dichas, so la pena sobredicha. Et Martín Giráldiz obligó a sí e al cabildo de los clérigos de la villa de Benavente con todos sos bienes per el poder que avía per la procuración sobredicha pora conplir todo esto so la pena sobredicha.

Et que esto sea creúdo e non venga en dolda, nos, arcediano mestre Alfonso e Martín Giráldez sobredichos, otorgamos tener e conplir quanto en esta carta escripto sie. Et por mayor firmedumne rogamos a Beneyto Iohannes, notario póblico del rey en Oviedo, que feziere fazer esta carta e posiese en ella so signo.

Fecha la carta ses días de mayo, era de mill e trezientos e vinte e tres annos.

Testemunias: el arcediano mestre Iohan Remondo; Iohan Pérez, canónigo; Yuan Rebollión de Sant Millán, clérigo; Alvar Sánchez de Aguilar, clérigo; Pero Iohan e Iohan Pérez e Martín Martínez, clérigos del arcediano Martín López; Fernán Iohánniz Baldo-
rion; Rodrigiváñnes, cappellán de Santa María de la Corte; Alfonso Fernández, clérigo del arcediano mestre Iohan Remondo; Pero Gonçález, morador en Barredo, e otros omnes.

Hyo Beneyto Iohánniz, notario público en Oviedo, a rogo del arcediano maestre Alfonso e de Martín Giráldiz sobredichos fiz escribir esta carta e pusi en ella mio signo (*signo*). Registrada.

4

1348, diciembre, 8. Argüelles.

Diego Alfonso del Busto, caballero, renuncia a la compra que él y su mujer María González hicieran al arcediano de Villaviciosa don Juan Alfonso de la yuguería y el patronato de la iglesia de San Andrés de Valdebárcena, ya que con posterioridad el citado arcediano vinculó dicha yuguería y patronato a la fundación de un aniversario en la catedral de Oviedo. Reconoce haber recibido los 1.000 maravedís que abonara por la compra

A.—Pergamino, 16x28 cms. Escritura gótica cursiva fracturada. Unido a un pleito del siglo XVIII.

A.C.O., Papel Suelto grande, caja 168.

Cit.—R. ARIAS DEL VALLE, *El papel manuscrito del Archivo Capitular de Oviedo*. (Inventario-índice), Oviedo, 1993, pág. 145.

Sepan quantos esta carta viren commo yo Diegalfonso del Busto, cavallero, otorgo e conosco per esta carta que yo e María González, mia muller, compramos por mille maravedís, a ocho soldos, de don Iohan Alfonso, que Dios perdone, que for arçediano de Malliayo, la iuguería de Santo Andrés de Valdevárcena, con el padronaldo de la dicha iglesia e con sos derechos e pertenençias, quantos lle pertenesçen e pertenesçer deven assí commo la el dicho arçediano conpró a donna Iohanna Remílez, que foe abbadessa del monesterio de Carriço, con todos los otros heredamientos quel dicho arçediano avía en el dicho lugar de Valdevárcena. Et agora, por quanto el dicho arçediano mandó por so testamento que nos diessen e pagassen los dichos mill maravedís, e mandó dar la dicha iuguería e padronalgo al cabildo de la Iglesia de Oviedo para que lle feciessen una aniversaria de cada anno después de días de Valesquida Díaz, sua nieta, a que mandó levar la dicha iuguería e padronalgo en toda sua vida, e que pagasse de cada anno treinta maravedís de la dicha moneda para fazer la dicha eniversaria, e después de sua vida que ficase la dicha iuguería e padronalgo livre e quito al dicho cavildo, segund se contién en la cláusula del dicho testamento.

Et agora, por quanto Taresa Peláiz de Arvuelles, madre de la dicha mia muller, fincó testamentaria del dicho arçediano, e el dicho cabildo lle demanda la dicha iuguería e la tiene esquierda por ella, por lle fazer graçia e amor e por que sala de la dicha sentençia en que está por esta razón e porque sea conplida la veluntad del dicho arçediano e por quanto la dicha Taresa Peláiz me pagó

los dichos mill maravedís por que yo compré la dicha iuguería e padronalgo, dexo e desenbargo en nomne de mí e de la dicha mia muller la dicha iuguería e padronalgo a la dicha Taresa Peláiz para que faga della lo quel dicho arçediano mandó; e arrenunçio la dicha vençón e compra que yo e la dicha mia muller della feziemos del dicho arçediano, e entrégolle luēgo la carta per que lo compramos del dicho arçediano, e la otra carta per que lo él compró de la dicha donna Iohanna Remílez, e el iur e la proprietat assí como lo oy día tenemos yo e la dicha mia muller. Et otórgome por bien pagado de los dichos mill maravedís en nomne de mí e de la dicha María Gonçález, mia muller. Et obligo a mí e a nuestros bienes para que la dicha mia muller aya por firme esto que yo fago en so nomne, e que non vaya contra ello en algún tienpo por alguna manera; e si contra ello passar, que yo e nuestros bienes sea tenido a lo guaresçer.

Et que esto sea firme e creúdo e non venga en dolda, rogué a Fernán Pérez, notario público por el conde don Enrrique enna Poblade Siero, que feziés esta carta e posiés en ella so signo.

Que foe fecha en Arvuelles, ocho días de dezenbre, era de mill e trezientos e ochenta e seys annos.

Testigos que estavan presentes: Alfonso Gonçález d'Arvuelles; Pero Garçía, notario de Villaviçiosa; Pero Garçía, fillo de Garçía Pérez de [...]niella; Ruy Boca, sobrino de la dicha Taresa Peláiz, e Alfonso Menéndez de Otura, e otros.

Yo, Fernán Pérez, notario sobredicho, fuy presente a esto e por el dicho ruego fiz escrivir esta carta e fiz en ella mio signo (*signo*).

5

[1377-1389].

D. Gutierre, obispo de Oviedo, establece ordenanzas para el gobierno del hospital de San Juan.

A.—Fragmento. Pergamino, una hoja de un cuadernillo, 16x23'5 cms. Escritura gótica precortesana.

A.C.O., Fragmentos, sin catalogar.

... clérigos de la dicha Iglesia con los dichos raçoneros digan una misa de paz, e cada uno de los culpados page doze maravedís de la moneda que al tienpo corriere. E sean repartidos entre todos los dichos clérigos e raçoneros que estovieren a la dicha misa. E si los culpados o el culpado ayudaren a cantar la dicha misa.

sa, ayan la sua ración, de otra manera non. E el que for amenistrador, pague por los racioneros. E si los otros clérigos de la dicha iglesia non quisieren pagar, séales sacado carta de los vicarios, que paguen fasta tercero día; de otra manera sean escomungados fasta que paguen; e la tal carta sáquela el dicho amenistrador a costa del culpado, e aya ración asy commo un clérigo de qualquier missa de paz que se cante commo de suso se contiene.

— Mandamos otrosy que en cada un anno sean dados per el deán e cabilldo dos canónigos, onbres bonos, que visyten el dicho ospital e la ropa dél, e sy se façen e cunplen estas ordenaçiones presentes; e que tomen cuenta al dicho destrebuydor del anno pasado, e al dicho ospitalero, e otrosy al dicho escrivano por quien han de pasar las sobredichas cosas. E la visitaçión fecha e cuenta tomada, fágangelo con los dichos amenistrador e escrivano del anno segiente de manera quel dicho amenistrador sepa qué es e cuánto monta la amenistraçión que ha de fazer para que se cunpla segund que de suso se contiene.

— Sy por aventura los que ovieren las rentas del dicho ospital non pagaren a los plazos sobredichos, el dicho amenistrador, pasados los plazos del San Martino e del San Iohan, délos por escripto en el dicho cabilldo de la Iglesia de Oviedo, e el deán o su vicario lluego mande tomar las raciones a los prinçipales. E non pagando fasta terçero día, sean reçesit del primero día que llos foren prendados, e al terçero día tomen las raciones a sus fiadores; e si non pagaren, sean reçesit del terçero día que lles foron tomados, asy commo es de costunbre de la dicha Iglesia de Oviedo.

— El que fuere amenistrador, quando alguna renta vacare, fágala poner a renta en el dicho cabilldo, commo es de costunbre de façer en las otras rentas del cabilldo. Et demande fiadores, asy en las rentas que vacaren commo onde non estovieren dados. E / si algund fiador finare, demande otro en su llogar.

— En estas rentas del ospital non sea fecho amor nin graçia nin quita alguna a ninguna nin alguna persona. E sy se feçiere, que por ese mesmo fecho non vala. E ayan la maldiçión de Dios los que procuraren danpno del dicho ospital e de las rentas dél.

— Toda la ropa del dicho ospital, así vieja commo nueva, e lechos e otras cosas que pertenesçen para reçebimiento e acojimiento de los pobres, sea dado e entrego por juramiento escripto de notario al espitalero del dicho ospital, para que dé dello cuenta al aministrador, e el aministrador al dicho sennor obispo e deán e cabilldo; e sea alcançado del inventario lo que fuere podre e non pertenesçiente para servir e acojer los pobres. E el dicho inbentario o el trasllado dél sea escripto en este livro.

— Otrosy sean escriptas en este livro todas las rentas del dicho ospital, asy celleros commo iugerías e heredades e casas e posiciones e qualesquier otras rentas, e las quantías por que se arrendaron e los prinçipales e fiadores.

— Deste libro esté un traslado escripto en pargamino en la iglesia de Sant Iohan con cadena, e otro tenga el amenistrador, e otro esté en el coro de la dicha Iglesia de Oviedo.

—La qual ordenançia lleyda e ppublicada, los sennores del dicho cabildo con el dicho vicario del deán dixieron que era bien ordenado e que lo otorgavan segund que otorgado e mandado avían con el dicho sennor obispo al tienpo que dio el poder a los sobredichos.

Testigos que foron presentes: los sobredichos Pedro Gutiérrez e Domingo Garçía e Iohan Rodríguez e Lope Gonçález, canónigos de la dicha Iglesia de Oviedo, e otros.

E otrosí rogaron a mí, notario de yuso escripto, que de la dicha ordenançia, ppublicada commo dicho es, feziese escrivir o escreviese tres quadernos en un tenor, e los signase de mio signo.

E yo, Iohan Fernández de León, conpannero e notario público de la dicha Iglesia de Oviedo, con los dichos testigos fuy a esto presente e por ruego e mandado de los dichos sennores obispo e deán e cabildo de la dicha Iglesia de Oviedo, e ocupado de otros negoçios, fize escrivir esta dicha visitaçión y ordenaçiones que los dichos sennores obispo e deán e cabildo de la dicha Iglesia de Oviedo mandaron fazer para regimiento del so espital de la iglesia de San Iohan desta çibdat de Oviedo en estas seys fojas de pergamino con esta mi suscriçión que passa a otra plana de otra foja del dicho quaderno de pergamino, e ençima e en fondos de cada una de las dichas seis fojas firmelas de mi nonbre e por el dicho /...

6

[1377-1389].

Relación de las propiedades y rentas del hospital de San Juan de Oviedo.

A.—Fragmento. Pergamino, una hoja perteneciente a un cuadernillo, 16x23'5 cms. Escritura gótica precortesana.

A.C.O., Fragmentos, sin catalogar.

... La iugería de Fontoria, que es en Siero, arrendola Diego Suárez, conpannero, por siete faniegas e dos çelemines d'escanda en Oviedo a salvo.

Estas son las rentas que andan a dinero:

— Primeramente, que se amenistran de San Iohan a San Iohan:

La mitad de la iglesia de San Iohan arrendola Pero Rodríguez, conpanero, por duçientos e sesenta a çinco maravedís viellos. Fiadores: Iohan Alfonso Abilés e Iohan Rodríguez Socastiello, canónigos. Iohannis Fernandi Legionis, notarius públicus Ecclesie Ovetensis (*rúbrica*).

El terçio de la iglesia de Santo Tiso de Oviedo arrendolo don Luys Alfonso, thesorero, por duzientos e trinta maravedís viellos. Fiadores: don Iohan Gonçález, arçediano de Villaviçiosa, e Monín Garçía, conpanero. Iohannes Fernandi Legionis, notarius públicus Ecclesie Ovetensis (*rúbrica*).

El terçio de la iglesia de Santo Ysidro de Oviedo arrendolo Domingo Gonçález, canónigo, por çiento e noventa maravedís viellos. Fiadores: Françisco Gutiérrez e Monín Garçía, conpaneros. Iohannis Fernandi Legionis, notarius publicus Ecclesie Ovetensis (*rúbrica*).

Esta renta de Santo Ysidro, que tenía Domingo Garçía, renunciola en el cabildo, e el cabildo con el vicario del deán diéronlo a Martín Sánchez, clérigo, en la mesma quantía de çiento e noventa maravedís viejos. Son sus fiadores: Alvar Fernández, bachiller, e Juan Lana, conpanero.

La parte de la sysa e fueros del conçejo e posadas de Oviedo arrendolo Iohan Rodríguez de Socastiello, canónigo, por quarenta maravedís viellos. Fiador: Pedro Rodríguez, conpanero. Iohannis Fernandi Legionis, notarius publicus Ecclesie Ovetensis (*rúbrica*).

Las heredades de Perlavia, que son en Grado, arrendolas Gonçalo Gutiérrez de Grado por diez maravedís e çinco dineros de moneda viella /

La iuguería de Santiago, que es en Carrenno, arrendola Diego Suárez, conpannero, por quarenta e un maravedís de moneda viella.

La iuguería de San Martino de Podes...

7

1409, mayo, 27. Illas.

Diego Sánchez de Granda, compañero de la Iglesia de Oviedo, da testimonio escrito, a petición de Ruy Díaz de Panizales, compañero de la misma Iglesia, Juan González, arcediano de Villavi-

ciosa, y Domingo García, canónigo, tenedores del cellero de San Julián de Illas, de la averiguación que ha realizado sobre los bienes que han sido enajenados de dicho cellero.

B.—Inserto en el doc. nº 8.

8

1427, mayo, 22. Oviedo.

Alvar Fernández de Cabezón, arcediano de Tineo y vicario en la Iglesia de Oviedo por su obispo don Diego, autoriza, a petición de Ruy Díaz de Panizales, a Diego Sánchez de Granda, compañero de la misma Iglesia y notario apostólico, a que extienda en pública forma el cuaderno en el que, antes de ser notario público, había recogido la averiguación realizada sobre los bienes de la Iglesia de Oviedo que habían sido enajenados del cellero de Illas.

A.—Pergamino, cuadernillo de 6 hojas más 2 de guarda, 14'5x22 cms. Escritura gótica cursiva redonda (cortesana). Deteriorado por manchas, roturas y gran mancha de humedad que afecta, fundamentalmente a los fols. 2v y 3r-3v.

A.C.O., Fragmentos, sin catalogar.

En la Iglesia Cathedral de San Salvador de Oviedo, jueves veynte e dos días andados del mes de mayo del anno del nacimiento del nuestro sennor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e veynte e siete annos, por ante don Alvar Fernández de Cabeçón, arçediano de Tineo en la dicha Iglesia de Oviedo, vicario general del mucho honrrado padre e sennor don Diego, por la graçia de Dios e de la Santa Egleſia de Roma obispo de Oviedo, e en preſençia de mí, Diego Suárez de Granda, conpanero de la dicha Egleſia e notario público por la autoridad apostolical, e de los testigos de yuso escriptos, este día paresçeo ende de presente Ruy Díaz de Panizales, conpanero de la dicha Egleſia, e presentó e leer fizo antel dicho arçediano e vicario hun quaderno de escriptura, escripto en papel e firmado en cada foja de la una parte e de la otra del nonbre de mí, el dicho Diego Suárez, notario; e dixo que en la mejor forma e manera que él podía e devía de derecho, que pedía e requería al dicho sennor arçediano e vicario sobredicho que, por quanto al tienpo que fuera fecha la dicha escriptura yo, el dicho Diego Suárez, non era a la sazón notario público e despós oviera el dicho ofiçio de notaría, e la dicha escriptura pasara por mí e estava firmada de mio nonbre, e por ende que pedía al dicho vicario que me coſtriniese ha lle dar un traslado, sacado por la di-

cha escriptura, e que lo signase de mio signo, e que enterposiesse en el tal trasllado que lle yo assy diese su decreto e abto judiçial, por manera que valiese e feziесе fed onde quiera que apareçiese. Lo qual todo dixo que pedía e requería al dicho vicario en la mejor forma e manera quél podía e devía de derecho.

E luego el dicho sennor arçediano e vicario sobredicho tomó el dicho quaderno de escriptura en la mano e dixo que por quanto el vía la dicha escriptura estar escripto en linpio e firmada del nonbre de mí, el dicho Diego Suárez, que por ende que me mandava e mandó que sacase por ello hun trasllado o dos o más de viervo a viervo, non enantando nin mengoando en ello ninguna cosa, e lo diese en pública forma, signado de mio signo al dicho Ruy Díaz; e que en el trasllado o trasllados que lle yo asy diese sig-/ **lv** nados de mio signo, commo dicho es, que enterponía e enterpuso en él o en ellos su decreto e abto judiçial para que valise e feziесе fed onde quiera que apareçiese, bien, asy commo escriptura pública puede e deve valer de derecho.

E el dicho trasllado de la dicha escriptura que yo, el dicho Diego Suárez, notario, saqué para dar signado al dicho Ruy Díaz per el dicho trasllado que estava firmado de mio nonbre es éste que se adelante sigue:

— Anno del naçimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e nueve annos, martes, veynte e siete días del mes de mayo del dicho anno, en la aldea de Yllas paresció ende presente por ante mí, Diego Sánchez de Granda, conpanero de la Iglesia de Oviedo, Ruy Diz de Pannizales, conpanero de la dicha Iglesia, en nonbre de sí e de don Juan Gonçález, arçediano de Villaviçiosa, e de Domingo Garçía, canónigo de la dicha Iglesia, tenedores que son del çello de la eglesia de Santollano de Yllas por el deán e cabilldo de la dicha Iglesia de Oviedo, e dixo que bien yo el dicho Diego Suárez sabía en cómmo los sennores del dicho cabilldo de la dicha Iglesia de Oviedo me avían enbiado a la dicha aldea de Yllas a saber por pesquisa e inquisiçión quáles e cuántas heredades e lantados iazían enallenados de los del dicho çello en la dicha aldea de Yllas e en todos sus términos, e por ende que me requería que, en siguiendo el dicho mandamiento de los dichos sennores del cabilldo, tomase e resçibise juramiento sobre los Santos Evangelios de los vezinos e moradores en la dicha feligresía de Santollano, e llos feziесе dezir e declarar por su juramiento todos los heredamientos e techos e llantados que eran e pertenesçían al dicho çello de Yllas, de que non levavan parte ninguna e iazían enallenados, e quáles personas o persona

los levavan e posiavan encobiertamente al dicho çellero e a la dicha Iglesia de Oviedo. E lo que ellos asy dixiesen e declarasen per su juramiento, que me pedía en el dicho nonbre del dicho cabildo que lo escrivise e lle lo diese firmado de mio nonbre para lo él mostrar a los dichos sennores del dicho cabildo.

E yo, el dicho Diego Suárez dixee e digo que está presto para ello e para /2r lo conplir en la forma e manera que me lo demandaron los dichos sennores del dicho cabildo.

E luego el dicho Ruy Diz presentó ante mí, el dicho Diego Suárez, e ante Juan Alfonso, capellán de la dicha eglesia de Santollano de Yllas, e de Ordonno Alvarez, a que yo, el dicho Diego Suárez, tomé por reçebtores, a estos testigos que de yuso serán escriptos, de los quales yo, el dicho Diego Suárez, tomé e resçibí juramiento sobre los Santos Evangelios e sobre la signal de la cruz (+) en forma devida. E, fecho el dicho juramiento, mandelles de parte de los dichos sennores del dicho cabildo que bien e verdaderamente derían e declararían e mostrarían todas las heredades e techos e llantados que eran e pertenesçían a la dicha Iglesia de Oviedo e al dicho su çellero de San Julián de Yllas, de que ellos nin la dicha Iglesia non levavan nin posiavan, e quáles personas lo levavan e posiavan encobiertamente a la dicha Iglesia de Oviedo. E ellos e cada uno dellos asy lo juraron e respondieron «amén».

E luego yo, el dicho Diego Suárez, tireme en parte con los dichos Juan Alfonso, capellán, e Ordonno Alvarez, reçebtores, a'tomar el dicho e deposiçiones de los dichos testigos que de yuso serán escriptos. E lo que ellos así dixieron e declararon por el dicho su juramiento es esto que adelante se sigue:

— Pero Gonçález, beneficiado en la dicha eglesia de Santollano, juramentado e preguntado sy sabía per vista o per oyda o per çierta çiençia sabiduría el çellero de la dicha eglesia de Santollano, sy pierde alguna cosa de lo que pertenesçe al dicho çellero e sy sabe quién lo lleva o encubre en alguna manera, o sy sabe en qué términos yazen los tales bienes, heredades e lantados o quién los lleva encubiertos o los encubre a la dicha Iglesia, dixo que, para el juramiento que fecho avía, quél mismo llantara arrededor de la dicha eglesia e por carreras e sucos e términos del dicho çellero algunos árboles, e que dava dellos a los renderos del dicho çellero la mitad de la fruta que lo Dios en ellos da.

— Iten dixo quel castannedo de la Vega, que desconta avía que nasciera que sienpre oyra dizer que yera de la Yglesia, e que non levavan dél los renderos del dicho çellero./

2v — Iten dixo más, quel castannedo de [Cadi]canty, que [...] ye]ra tanbién de la Egleſia e non lo [...].

— Iten di[xo] más, quel hero de Aripedri que era de la dicha Egleſia [...]res que llantara en él Fernand [A]rias.

— Iten dixo quel hero de la Cavallera lo vira posiar a la dicha Igl[esia... de]terminó en esta manera: de la parte [de] fondos fue-ro [de Ponteziella], e de la parte de çima heredad de la bi[en]fe-tría de Reque[xo], e de anbas frontes caminos antigos; e agora que lo posiava Fernand Arias, e Juan Suárez de Trexo que lo tenía lantado de pumares.

— Preguntado sy sabía más heredades o llantados que sean enallenados de lo de San Salvador más de lo sobredicho, dixo que tomava agora prazo en sy para se aconsejar e declariar lo que ende sopiés, pero qué'l que lo sobredicho que lo dava e dio por çierto.

— Pero Fernández de Busar, juramentado e preguntado sy sabía per vista o per oyda o per çierta çiençia o sabidoría el çellero de la dicha iglesia de Santollano, si pierde alguna cosa de lo que lle pertenesçe, o sy lle encubrían algunos alguna cosa de lo suyo, d[ix]o que, para el juramento que fecho avía, quel hero que dizen Aripedri que [...] está llantado de pumares nuevos, que era de San Salvador de Oviedo e lo lavrara su padre por la Egleſia, e agora que lo posiava Fernand Arias.

— Iten dixo más, quel hero de la Cavallera que era tanbién de San Salvador e agora que lo tenía llantado Fernand Arias e Juan Suárez e Pero Díaz de Calavero. E que non sabía otra cosa ninguna que estoviese enallenado quanto lo de San Salvador.

— Juan Suárez de Pedri, juramentado e preguntado per la forma sobredicha, dixo que oyra dizer quel castannedo de Cadicanty que era de San Salvador, e eso mismo el ero de Aripedri e el hero de la Cavallera. E esto que lo dava más por çierto que por non.

— Iten dixo más, que oyra dizer quel castannedo del Camino que era tanbién de San Salvador, mas que non lo sabía çiertamente. E esto sobredicho que lo lievavan los renderos, e que non sabía otra cosa que estoviere [enal]lenado de lo de la dicha Iglesia.

— Iten dixo más, que en Vega de [...] la casa de Pere Juan que iaze una heredad que oyra dezir que [yera de] San Salvador, e a otros oyra dezir que era de Rodrigo /3r Rodríguez de Llamero [...] e de quien yera, salvo que lo vira llan[...] e Alvar Rodríguez por San Salvador quan[...] sabía más.

— Pero Juan de Vega, ju[ramentado e preguntado per la forma] sobredicha, dixo quel hero de la Ca[vallera...] San Salvador.

— Preguntado en fecho del hero [...] que non sabía çiertamente sy era de San Salvador o sy era de [he]raderos de Rodrigo Rodríguez de Lamer[o...] vira muchas vezes aver vozes los herederos del dicho [Rodrigo] Rodríguez con [los] herederos de San Salvador, e que tenían en él [...] Suárez de Trejo e Alvar Rodríguez e los llantaron [...]deros, que non sabía otra cosa alguna que estoviese [...] de lo de San Salvador salvo esto sobredicho. E este [...] po]sia-va agora Juan Suárez de Trejo e Alvar Rodríguez, que lo llanta[ron qua]ndo eran renderos.

— Juan Fernándiz de Cabrexo, juramentado e preguntado per la forma sobredicha, dixo quel hero de Aripetry e el de la Cavallera, que ora están llantados de pumares, que eran de San Salvador çiertamente, que esto que lo dava por çierto porque lo vira [po]siar a los renderos de San Salvador.

— Iten dixo más, quel [hero que yaze delante la casa de Pero Juan de Vega, que oyra dizer que era de San Salvador, mas que non lo sabía çiertamente, porque vira aver sobre él vozes a los herederos de Rodrigo Rodríguez de Llamero. E que desto que non sabía más, salvo que lo levava e posiava Juan Suárez de Trejo e Alvar Rodríguez, que lo llantaran quando eran renteros. E que non sabía otra cosa que agora encobrise a la dicha Iglesia.

— Alvar Rodríguez de Trejo, jurado e preguntado [seg]und los sobredichos testigos, dixo quel castannedo de la Vega que oy[era diz]er que era de San Salvador, e ahún que lo cría que era verdad.

— Iten más dixo quel castannedo de Cadicanty que era tanbién lo más de [San] Salvador.

— Iten dixo más, quel hero de Aripedry que era todo de [la] Iglesia.

— Iten dixo más, quel hero de la Cavallera que era tanbién de la Ig[lesia].

— Iten d[ix]o más, quel castannedo del Camino, que fo de Rodrigo [Al]fonso de T[abo]rneda, que oyra dizir que era de la Iglesia.

— Iten dixo más, [quel] hero que yaze delante la /3v casa de Pero Juan de Veg[a...] era contienda con herederos de Rodrigo Rodríguez de Lamer[o], que a[...] diez annos poco más ho menos que vira el mesmo [...] omnes bonos, e per jura de Santos Evangelios que lo estremaran e que yazía ay la parte de la Iglesia estremada e per herederos çiertos. E [esto] sobredicho que lo dava por çierto, segund se de suso contién. E que non sabía otra cosa ninguna que a la dicha Iglesia pertenesçiese que no levás, salvo lo sobredicho.

— Garçía Gonçález del Truévano, juramentado e preguntado segund los otros sobredichos, dixo quel castannedo de la Vega que oyra dizer que era una parte dél de San Salvador, mas que non sabía qué parte era.

— Iten dixo quel castannedo de Cadicanty que era de San Salvador çiertamente,

— Iten dixo quel ero de Aripedri que era todo entrego de San Salvador.

— Iten dixo quel hero de la Cavallera que era todo de San Salvador çiertamente, e determinolo en esta manera: de la parte de çima heredad que dizen de la bienfetría de Requexo, e de la parte de fondos fuero de los de⁶ Ponteziella, e de anbas las frontes caminos antiguos.

— Iten dixo que el castannedo del Camino a sobre la ponte de Solovio que era tanbién de la Iglesia.

— Iten dixo quel otro castannedo del Camino, que foe de Rodrigo Alfonso de Taborneda, que era tanbién de la Iglesia.

— Iten dixo quel hero que yaze delante la casa de Pero Juan de Vega que era tanbién de la dicha Iglesia e que yazía junto con el otro de Rodrigo Rodríguez de Llamero. E que non sabía otra cosa ninguna que agora ioguiese enallenado de lo de la dicha Iglesia salvo lo sobredicho. E esto que lo dava por çierto, segund se de suso contién.

— Martín Pérez de Várzana, juramentado e preguntado per la forma sobredicha, dixo que oyra dizer quel castannedo de la Vega que era de San Salvador, más que non lo sabía çiertamente.

— Iten dixo quel castannedo de Cadicanty que oyera dizer que era tanbién de San Salvador.

— Iten dixo quel hero de Aripedri que era de San Salvador.

— Iten dixo más, quel hero que yaze delante la casa de Pero Juan de Vega que era de San Salvador, e que lo tenía agora llantado Juan Suárez de Trejo.

— Iten dixo más, quel castannedo del Camino, que foe de Rodrigo Alfonso de Taborneda, que era de San Salvador.

— Iten dixo más, quel hero de la Cavallera / 4r que era de San Salvador e que lo posía agora e tien llantado Pero Diz de Calave-ro e Fernand Arias.

Preguntado si sabía más heredades o llantados o otras cosas algunas que se encubran a San Salvador, dixo que, para el jura-

6 Repite de.

miento que fecho avía, que non sabía otra cosa ninguna çiertamente que fuese de la Iglesia de que no estoviese apoderado, salvo lo sobredicho de suso declarado. E asy lo dio por çierto.

— Pedro Díaz de Calavero, jurado e preguntado segund los otros sobredichos, dixo quel castannedo de la Vega que era varaganna que es del çellero de San Salvador.

— Iten dixo más, que oyra dizir a omes bonos que eran para dezir verdad quel castannedo de Cadicanty que toda la lantoria que ende estava que feziera Diego Martínez, capellán, e los molinos de las Traviesas, que eran de San Salvador, e por ende que dava por çierto que era de San Salvador.

— Iten dixo más, quel hero que yaze adelante la casa de Pero Juan de Vega que es de San Salvador; e determinolo en esta manera: de la parte de fondos corre el ágoa que dizen de Alende, e de la parte de çima camino antigo que va para Oviedo, e de la una fronte e de la otra heredad de Cueto.

— Iten dixo más, quel castannedo del Camino, que fue de Rodrigo Alfonso de Taborneda, que era tanbién de San Salvador e que estava en la baraganna de San Salvador, e que asy lo dava por çierto.

— Iten dixo más, quel hero que dizen de la Cavallera que era tanbién de San Salvador e que se determinava en esta manera: de la parte de çima heredad de la benfetría de Requexo, e de la parte de fondos fuero de Ponteziella, e de ambas las frontes caminos antigos; e quél mismo tenía llantado en rededor del dicho hero algunos árboles, los quales árboles non fazían enbargo ninguno a las laborías de la dicha tierra; e que presto estoviera e estava ende dar la mitad de la fruta que Dios en ellos dier a los renderos de San Salvador, e lles los diera los annos pasados. E la lantoría que estava dientro en el dicho hero, que lo vira llantar a Fernand Arias e a Juan Suárez de Trejo.

— Iten dixo más, quel ero de Aripedry que hera de San Salvador e que él mismo levava el fuero del pan dél quando era rendero.

Preguntado sy sabía otros bienes que se pierden de los del dicho çellero de San Salvador, dixo que tomava prazo en sy per deste día a quinze días primeros seguietes para persoltal e ençerrar el dicho juramento en Oviedo./

4v — Martín Juan de Viescas, jurado e preguntado eçétera, dixo quel castannedo de Cadicanty, que lo más dél que era de San Salvador.

— Iten dixo más, quel ero de Aripedry que era tanbién de San Salvador.

— Iten dixo más, quel hero de la Cavallera que era tanbién de San Salvador.

— Iten dixo más, quel hero que yaze delante la casa de Pero Juan de Vega que era tanbién de San Salvador.

— Iten dixo más, quel castannedo que foe de Rodrigo Alfonso de Taborneda que era tanbién de San Salvador.

Preguntado sy sabe otra cosa alguna que iaga enallenado de lo de San Salvador, dixo que non sabía otra cosa ninguna de que la Iglesia non levase su parte o su fuero, salvo lo sobredicho. E esto que lo dava por çierto.

— Fernán Suárez de Viescas, jurado e preguntado eçétera, dixo que oyra dizir a omnes buenos que eran para dezir verdad, quel castannedo de la Vega que era de San Salvador.

— Preguntado sy lo dava por çierto, dixo que lo creya, porque lo oyra sienpre asy dizer, commo quiera que la Iglesia non levava dello.

— Iten dixo más, quel castannedo de Cadycanty que era e es de San Salvador, e qué'l mismo levava ende algunas castannares por que pagava çierto fuero a San Salvador.

— Iten dixo más, quel hero de Aripedry que hera de San Salvador, e que a él mesmo diera Pero Fernández de Busar el fuero de hun nabal que feziera en el dicho hero quando hera rendero.

— Iten dixo más, que delante la casa de Pedro Juan de Vega yazía una tierra que era de San Salvador e que él mesmo tenía ende llantados ramones e otros árboles pequennos, e que presto estava de dar la mitad de la fruta que en ellos dier tanto que lo lieven.

— Iten dixo que oyra dezir quel castannedo del Camino, que foe de Rodrigo Alfonso, que era de San Salvador, mas que non lo sabía çiertamente.

— Iten dixo más, quel hero que dizen de la Cavallera que era de San Salvador, commo quiera que lo tenía llantado Fernand Arias e Juan Suárez de Trejo./

5r — Preguntado sy sabía otra cosa alguna que sea de San Salvador que iaga enallenado, dixo que non se acordava de otra alguna salvo lo sobredicho, lo qual dava por çierto.

— Alvar Díaz de Taborneda, jurado e preguntado eçétera sy sabía per vista o per oyda o per çierta çiençia o sabidoria la dicha Iglesia de San Salvador de Oviedo el dicho çellero de Santullano de Yllas sy perdían alguna cosa de lo que lles pertenesçen en alguna manera o por alguna razón o quién lo tenía encobierito o ena-

llenado o por otra razón qualquier de que non oviesen los tenedores de la Iglesia de Oviedo su parte, dixo qué'l mismo fuera rendero del dicho çellero de Yllas por la dicha Iglesia de Oviedo bien quinze o veynte annos, e lo que agora estava enallenado, de que la dicha Eglesia non levava su parte e era suyo, que era esto que se sigue:

— Primeramente el castannedo de la Vega, que es en Várzana, que lleva Fernand Arias e Ynés Díaz, su tía, que se determinava en esta manera: de la parte de çima heredad del manso de los capellanes de Yllas, e de la parte de fondos heredamiento de los sennores; e de la una fronte corre río e varaganna de San Salvador, e de la otra fronte heredad que dizen de los fueros de San Salvador.

— Iten dixo más, que una baraganna que dizen de Aripedry que posía oy día Fernand Arias e tienla llantada de pumares e de nuzedos, en la qual varaganna que es de San Salvador tengo yo el dicho Alvar Diaz quatro nuzales llantados, que se determina en esta manera: de la parte de çima heredad que dizen de Garçía Peláiz del Fruto, e de la parte de fondos e de la una fronte pene-dos bravos, e de la otra fronte heredad de varaganna de San Salvador.

— Iten más otra tierra que yaze cabo el río, en logar que dizen Castannera, que tien llantada Pero Gonçález, beneficiado, que se determina en esta manera: de la parte de çima fuero de Castanera e Ponteziella, e de la parte de fondos el río, e de la otra fronte varaganna de San Salvador e fuero de fillos de Alfonso Pérez de Sargos.

— Iten más otra baraganna de tierra que está llantada de pumares, que llantó Fernand Arias e Juan Suárez de Trejo e Pero Díaz /5v de Calavero, que está en logar que dizen la Cavallera, que se determina en esta manera: de la parte de fondos fuero de Pontiziella, e de la de çima heredad de la bienfetría de Requexo, e ambas las frontes caminos antiguos.

— Iten más otra baraganna en logar que dizen la Puerta, que llantó Juan Saber e sos fillos, la qual se determina en esta manera: de la parte de fondos tierra de Pedro Juan de Busar, que dizen Cabracana, e de la parte de çima fuero del dicho Juan Saber; e esta baraganna sobredicha topa en la puerta de Pedro Juan de Vega; e de la parte de fondos determinase per el suelo de la casa que foe de Pero Alfonso, notario. E esta baraganna sobredicha tien llantado Juan Suárez de Trejo e Alvar Rodríguez e Fernán Suárez de Viescas, los quales la posían oy día.

— Iten más otro hero de castannedo en logar que dizen el Camino, que posía Pero Gonçález, beneficiado, e es de San Salvador, e determinase en esta manera: de la parte de fondos a río, e de las otras partes heredades de San Salvador.

— Iten más otro castannedo onde dizen el Camino, que es también de San Salvador, que lieva Fernand Arias e Ynés Díaz, su tía, el qual se determina en esta manera: de la parte de fondos enesta en el río de Solovio, e de las otras partes per heredades de San Salvador.

— Iten más otro castannedo en logar que dizen Cadicanty, que es de San Salvador, que posía oy día Pero Gonçález, beneficiado, e Fernand Arias e Fernán Suárez de Viescas e Fernand Alvarez de la Barrosa e Ynés Díaz, el qual se determina en esta manera: de la parte de çima camino antigo que va para Oviedo, e de la una fronte monte, e de la otra heredad de Cueto.

— Iten más otra tierra en logar que dizen Riba, que es en Taborneda, que lieva Rodrigo Alvarez de Taborneda, e heredades de Suer Garçia e de Suer Martínez de Várzana, la qual se determina en esta manera: de la parte de fondos el regero, e de la de çima heredad de varaganna de San Salvador, e de la una fronte heredad de San Salvador e de la otra heredad de Alfonso Pérez de Taborneda.

— Iten más una molinera que es también para con lo otro sobredicho de San Salvador, que lieva e tien enbargados María Fernández de Murias e el /6r capellán, las quales están en logar que dizen Las Traviesas.

— Iten más otro castannedo en logar que dizen Las Melendreras, que lievan e posían herederos de Domingo Garçia, clérigo, que Dios perdone, que se determina en esta manera: de la parte de fondos e de la una fronte heredad de los sennores, e de la otra parte de çima heredad de Cueto, e de la otra costera monte.

E desto en commo pasó el dicho Ruy Díaz dixo que lo pedía por testimonio a mí, el dicho Diego Suárez, notario, para sua guarda e de los sennores deán e cabildo de la dicha Iglesia de Oviedo.

Testigos que a esto fueron presentes: Domingo Juan, bachiller, e Juan Lana, conpaneros de la dicha Iglesia, e Pero Alvarez, bachiller, criado del dicho arçediano, e Gonçalo Garçia de Bío e Gonçalo Fernández, canónigos de la dicha Iglesia.

(*Signo*) E yo el dicho Diego Suárez, notario público sobredicho, fuy presente ha todo lo sobredicho en uno con los dichos testigos e por mandado del dicho sennor arçediano e vicario e a pedimiento del dicho Ruy Díaz escreví e fiz escreyir esta escriptura que sa-

qué por el dicho quaderno original e va escripto en seys fojas de pargamino de cueru, con esta en que va mio signo, e van firmadas de mio nonbre en fondos de cada plana de la una parte e de la otra, en testimonio de lo qual fiz aquí este mio signo que es atal en testimonio de verdad. Diego Suárez (*rúbrica*).

9

1479, febrero, 19. Oviedo.

El cabildo de la catedral de Oviedo afora a perpetuidad a Alfonso de Trascañedo y a su herederos una casa y una huerta cerrada, de unos tres días de bueyes, sita en la yuguería de Trascañedo, en el concejo de Las Regueras, por una renta anual de media fanega de escanda limpia y pisada.

A.—Pergamino, 26'5x24 cms. Escritura gótica cursiva redonda (cortesana). Muy deteriorado, con manchas de humedad y roturas.

A.C.O., Fragmentos, sin catalogar.

Sepan quantos esta carta de aforamiento vieren commo nos, el deán e cabildo de la Iglesia de Oviedo, estando ayuntados en nuestro cabildo per campana tanpnida, segund que lo avemos de uso e de costumbre con el onrrado e discreto varón don Françisco de Arévalo, chantre de la dicha Iglesia e vicario del sennor deán por la see vacante del dicho deanadgo, otorgamos e connosçemos por esta carta que aforamos e damos a aforamiento para sienpre jamás a vos, Alfonso de Trascañedo, vezino del concejo de Las Regueras, fijo de Gonçalo Fernández, e a vuestros herederos e subçesores, una casa con una huerta, segund está çerrada sobre sy, en que puede aver tres días de bueyes poco más o menos, que se determina en esta manera: de la parte de çima carril, e de la parte de vaxo e de ambas las fruentes heredad de la dicha Iglesia, que es de la nuestra iuguería de Trascañedo, que es en el dicho concejo de Las Regueras. E esta dicha casa e huerta assy determinada commo dicho es vos aforamos e damos a aforamiento para syempre [a vos el] dicho Alfonso de Trascañedo e a vuestros herederos e subçesores con todos sus derechos e pertenençlas, entradas e salidas, desde el día de San [Martino que] pasó del anno de mill e quatroçientos e setenta e ocho annos en adelante. E avedes de dar e pagar de fuero de cada anno para syempre vos e los dichos vuestros herederos e subçesores a los renderos e tenedores que ora son de la dicha nuestra iuguería e renta de Trascañedo e fueren por

nos de aquí adelante media fanega de buena escanda limpia e pisada en salvo en el dicho lugar por el día de San Martino, el anno acabado; e estando dos annos, uno en pos de otro, que non pague des el dicho aforamiento cada anno commo dicho es, que vos podamos resçebir en nos el dicho aforamiento, sy quesiermos, sin pena alguna e segund que estoviere poblado; e que vos e vuestros herederos e subçesores seades tenidos de nos pagar e a los dichos nuestros herederos e tenedores de la dicha iugería e renta de Trascanedo todo lo que debierdes del tienpo pasado. E otrosy, aviéndolo vender o empennar o traspasar en otro, o parte dello, debédenoslo fazer saber, para que lo ayamos tanto por tanto commo otro por ello diere queriéndolo; e non lo queriendo, que lo podades vender e enpennar a persona paçífica, llana e abonada, que nos dé e pague el dicho fuero en cada un anno, e al dicho plazo commo dicho es. Otrosy aviéndolo dar o donar a algund santuario, o parte dello, devédeslo dar e donar a la dicha Iglesia de Oviedo antes que a otro santuario alguno. E otrosy que vos el dicho Alfonso de Trascanedo, que seredes en honor e prod de la dicha Iglesia e personas [e] beneficiados della, e non en danpno nin desonor ninguno, onde quiera que lo sopierdes o entendierdes. E otrosy que vos el dicho Alfonso de [Tras]canedo nin vuestros herederos e subçesores nin podades dividir nin partir el dicho aforamiento, salvo que siempre vos e vuestros subçesores nonbredes una sola persona que lo lieve e pague commo dicho es. E pasando o faziendo alguna cosa contra lo sobredicho o contra parte dello, que por ese mismo fecho el dicho aforamiento sea en sí ninguno e non vala.

E yo el dicho Alfonso de Trascanedo, estando presente, asy lo resçibo de vos, los dichos sennores, el dicho aforamiento de la dicha casa e huerta, e [por] la dicha quantía de la dicha media fanega d'escanda de cada anno en [sa]lvo de toda cosa [en] la manera e condiçiones que se de suso cont[ienen], e otorgo e obligome de tener e guardar e conplir todo lo en esta carta contenido per mí e per todos mis bienes muebles e rayzes, que o[blig]o por la dicha razón.

Ambas las dichas partes otorgamos lo en esta dicha carta contenido, e la parte de nos que contra ello fuere e pasare e lo asy non [conpliere en alguna manera, otorgamos que dé e peche a la otra parte de nos que por ello estoviere e lo conpliere dos mill maravedís de real moneda por pena, por sy e por todos sus bienes. E la pena pagada o non pagada, que esta dicha carta e aforamiento e todo lo en ella contenido que vala e sea firme para sienpre jamás.

E porque esto sea çierto e non venga en dubda, otorgamos esta dicha carta de aforamiento por Alfonso de Santollano, beneficiado de la dicha Iglesia e notario público de los fechos del dicho cabildo, al qual rogamos que feziere o feziere escrivir deste fecho dos cartas en un tenor para cada una de nos partes la suya, e las sygnase de su signo.

Que fue fecha e otorgada en el dicho cabillo, viernes diez e nueve días del mes de febrero, anno del nascimiento del nuestro senor Ihesu Chrsto de mill e quatroçientos e setenta e nueve annos.

Testigos que fueron presentes a todo esto: el sennor don Lope Garçía de Tineo, arçediano de Grado, e el bachiller Alfonso Alvarez de Verinna e Pero Fernández de Carvajal, canónigos en la dicha Iglesia, e otros.

E yo, el dicho Alfonso de Santollano, beneficiado e notario público sobredicho, a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos presente fuy, e por mandamiento de los dichos sennores e a ruego e a pedimiento del dicho Alfonso de Trascanedo esta carta de aforamiento con mi mano propia escriví e fize aquí mi sygno e nonbre acostunbrados, rogado e requerido (*signo*). Alfonso de Santollano, notario (*rúbrica*).

LA RESTAURACION DEL FUERO DE AVILES

E. BENITO RUANO

El monasterio ovetense de San Pelayo, sede de la Comunidad femenina benedictina de dicha advocación, posee desde 1972 un laboratorio o taller de restauración de códices, libros, documentos, etc., en papel, pergamino, cuero y otros soportes propios de dicho tipo de producción.

Su creación se sitúa en los albores del surgimiento de laboratorios de restauración de documentos gráficos en España. En el año 1970, cuando aún no estaba formado el Centro Nacional de Restauración de Libros y Documentos, dos monjas de la Comunidad, a iniciativa de la recordada reverenda madre abadesa M.^a Amparo Moro, se desplazan a Madrid para iniciarse en las técnicas convenientes dispensadas en el Taller de Restauración del Museo de América.

Impuestas modestamente en dichas técnicas, poco tiempo después, y bajo el asesoramiento y colaboración del recién creado Centro Nacional de Restauración, ubicado en el Archivo Histórico Nacional, amplían sus prácticas e instalan un «rudimentario» laboratorio de restauración en el propio monasterio.

Los conocimientos y prácticas importados fueron transmitidos sucesivamente a otras profesas del monasterio, que completaron y actualizaron con renovados cursos, recibidos primero en el Centro Nacional de Restauración y después en el consolidado y prestigioso Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecido en Madrid desde el año 1985 y perteneciente al ministerio de Cultura.

Paralelamente a esta tarea, las religiosas desarrollaron constantemente el equipamiento y modernización de los materiales e instrumental empleados. Así, en el año 1980 se abre una importante etapa de tecnificación del taller con la adquisición de laminadora, reintegradora mecánica —Vinyector—, prensa hidráulica, cámara de esterilización, etc.

Tareas de restauración de importantes piezas bibliográficas y documentales pertenecientes en su mayoría al patrimonio histórico asturiano han ido siendo confiadas al taller benedictino de San Pelayo por las diversas autoridades del Principado propietarias de ellas. Cabe citar, por ejemplo, los pergaminos medievales pertenecientes al Archivo Municipal de Oviedo, datados entre los siglos XIII y XVI, así como los libros de acuerdos de dicha Corporación, conservados casi ininterrumpidamente desde 1498; diversa documentación y códices no menos valiosos, obrantes en el Archivo de la Catedral de Oviedo, entre cuyas piezas destaca el extraordinario Liber Testamentorum confeccionado en el siglo XII con espléndidas miniaturas, por orden del famoso obispo ovetense don Pelayo; el trascendente Fuero de Llanes, concedido a esta villa asturiana por Alfonso IX en 1228; y, por no multiplicar indefinidamente la enumeración de otras tareas, la total restauración (limpieza, alisamiento, estabilización higroscópica...) de los documentos medievales, también en pergamino, del Archivo del Ayuntamiento de Avilés.

Ejemplar señero de este último fondo y uno de los principales documentos españoles entre los de su clase, por su trascendencia jurídica, lingüística y diplomática, es el Fuero de la propia villa de Avilés, dignísimamente preservado y exhibido en el despacho mismo del señor alcalde de la localidad, pero que, por los naturales efectos del paso del tiempo, precisaba de una cuidadosa restauración.

Tras un no menor estudio analítico y diagnóstico convenientemente realizados en el taller-laboratorio del monasterio de San Pelayo, este trabajo se desarrolló entre los meses de noviembre de 1993 y agosto de 1994. Entendemos muy conveniente dar a conocer a un público no sólo especializado o iniciado profesionalmente en las materias históricas, sino de mayor extensión e incluso popularmente interesado en la conservación de los bienes culturales y patrimoniales asturianos, el proceso de recuperación y consolidación de tan singular pieza, con vistas a su transmisión a las generaciones venideras.

Con tal propósito y previa licencia de la abadesa del Real Monasterio de San Pelayo de Oviedo y con consentimiento del señor alcalde de la villa de Avilés, nos permitimos dar al BRIDEA la publicación in extenso de la memoria informativa redactada por la madre responsable del trabajo realizado. Al par que expresamos a ambas instituciones, monástica y municipal, y al propio pueblo avilesino y asturiano en general nuestra felicitación por su fortuna y ejemplo.

MEMORIA

FUERO DE AVILES

Pergamino. Siglo XII

Archivo Municipal de Avilés

CONTENIDO

Este documento, el más antiguo e importante del Archivo Municipal de Avilés, contiene la confirmación que Alfonso VII, en el año 1155, hace del Fuero de Avilés (Abiliés). El primitivo fue otorgado por Alfonso VI, rey que concedió a Oviedo y a Avilés los fueros de Sahagún, entre 1085 y 1109. El contenido de ambos es el mismo, salvo unas pocas disposiciones que aparecen sólo en el ovetense. El Fuero otorgado por Alfonso VI a la villa de Avilés fue la base jurídica que dio forma a una potente municipalidad, a la vez que, al amparo de los privilegios derivados de su concesión, Avilés se ratifica como «el principal puerto de Asturias, completando con Oviedo un importante eje comercial de recepción, distribución y explotación de mercancías» (E. BENITO RUANO). De esta forma, por medio de estos fueros, se potenciará en esta época un mayor desarrollo económico, social y administrativo de ambas dos villas con respecto al resto de las asturianas.

El documento que conservamos es en realidad una copia de la confirmación de Alfonso VII, poco posterior a la fecha de su concesión. Está escrita en lengua romance por un amanuense «extranjero», pues coexisten en el texto particularidades lingüísticas asturianas y provenzales (LAPESA), hecho que pone en evidencia la presencia de pobladores ultrapirenaicos en la Asturias medieval.

Se trata de todo un cuerpo de preceptos que ocupan hasta 114 renglones. A lo largo de sus 46 cláusulas se recogen disposiciones relativas al derecho civil, penal, procesal, político y de policía urbana. Entre estas disposiciones destacaríamos algunas, tales como la que indica que «non puede haver vasallo sino del rey»; la que hace a sus habitantes exentos de ir «al fonsado» salvo situación grave del rey; o la que señala «no dar portaje nin ribaje desde la mar hasta León», o sea, que les exime de abonar impuestos de tránsito, personales ni de mercancías, en las poblaciones, vados y puentes de dicho itinerario.

CARACTERISTICAS CODICOLÓGICAS

Documento manuscrito sobre pergamino. Sus dimensiones son de 122,9-123,2 cm. de alto por 44,7-45,3 cm. de ancho. Está formado por dos pergaminos unidos por un cordón, también de pergamino, que los atraviesa a modo de cosido, montándose el borde inferior del primer pergamino con el borde superior del segundo entre 15 y 24 mm. El hecho de que se hubieran unido los pergaminos es debido, sin duda, a que no fuese posible disponer de una única piel de la longitud necesaria.

El pergamino presenta unos bordes naturales irregulares. Su espesor oscila entre 290-480 micras, siendo el valor «moda» —sobre 15 tomas realizadas en puntos diferentes— de 350 micras.

Es un pergamino de calidad media, grueso y consistente, de espesor variable y con endurecimiento en zonas que se corresponden a encallecimientos de la piel. Tiene los llamados «ojos», o agujeros elípticos de distintas dimensiones, que presentan totalmente perdida la cara carnosa y parcial o totalmente la cara hialina. Estos huecos provienen, probablemente, de encallecimientos patológicos de la piel del animal, la cual, en el tratamiento de semicurtición, por la tracción que sufre, daría origen a los mismos. La *pars pili* y la *pars munda* se diferencian, entre otras cosas, porque la primera es mucho más oscura que la segunda. Las características de este tipo de pergamino nos hacen pensar que no fue obtenido de un animal joven, sino más bien de un animal «viejo».

Se halla escrito en letra carolina. El texto se dispone a toda plana sobre la *pars munda* del pergamino, observándose vestigios de las líneas rectrices, que han sido trazadas en la *pars munda* con un objeto punzante —a punta seca—. En los bordes exteriores derecho e izquierdo también se perciben las perforaciones realizadas para trazar dichas líneas: el objeto utilizado deja una huella ligeramente alargada. La unidad de pautado (UP) para las 104 primeras líneas de texto es de 9,6 mm. y para las diez restantes de 11,2 mm. aproximadamente.

En el reverso se le adhirió una tela que cubre toda la superficie y sobre la misma se pegó una cartela de papel, en la que está escrito a tinta china y con plantilla: «Fuero de Avilés, otorgado por D. Alfonso VII, el Emperador en el mes de Enero de la Era MCXLIII, año de 1155». Durante la restauración del documento, al eliminar esta tela, aparecieron en el reverso diversas notaciones manuscritas de distintas épocas, correspondientes a anteriores catalogaciones.

ESTADO DE CONSERVACION

El estado de conservación de la pieza es aceptable, pero presenta, como veremos, múltiples alteraciones. El soporte de pergamino tiene mucha suciedad general, muy intensa en los ángulos superiores y bordes externos, manchas de grasa, de polvo, de humedad, de óxido, de tinta, de cera de vela y manchas ocasionadas por otras sustancias de origen orgánico.

En diversos lugares se observan numerosas y pequeñas zonas perdidas de pergamino. En el extremo inferior aparece una gran zona perdida de 7,6 cm. de alto por 3,1 cm. de largo, siendo su superficie total de unos 117 cm.² aproximadamente. La causa que originó la pérdida de esta considerable porción del documento no podemos afirmar exactamente cuál ha sido, aunque creemos que fue atacado por un micromamífero (ratón), ya que se perciben posibles huellas de sus dientes, a pesar de que los bordes están muy rozados y desgastados. En otros documentos de este archivo son muy claras las huellas producidas por el ataque de este tipo de animales.

Las pequeñas zonas perdidas a las que se aludió más arriba se sitúan principalmente en lugares donde el pergamino ha permanecido doblado. En estas zonas se han producido roturas y pérdidas, ya que, por una parte, el pergamino se ha desecado y ha perdido elasticidad, a causa de determinados factores medioambientales; y, por otro lado, se ha ido debilitando y perdiendo la cara carnosa, sobre todo por estar más expuesta a los roces y al uso.

Hay otras dos pequeñas zonas perdidas, producidas por un material metálico que, al haber estado en contacto con el pergamino y oxidarse, acabó perforándolo. También en el borde derecho se perciben unas pequeñísimas pérdidas ocasionadas por insectos.

Los bordes muestran pequeños desgarros, rozaduras y zonas separadas, siendo frecuentes las perforaciones causadas por el cosido del documento a otro soporte. En cuanto a los «agujeros» de perforación hechos por el amanuense a lo largo de todo el borde derecho e izquierdo para pautar el documento, tienen también desgarros o pequeñas zonas semiseparadas.

Con todo, las alteraciones más graves son las deformaciones del pergamino, que ofrecen muchas y profundas arrugas, rigidez, desecación, tres grandes e intensos dobleces en dirección vertical y otros dos en dirección horizontal. Estos dobleces son consecuencia de haberse guardado el documento durante mucho tiempo doblado. Se dobló primero verticalmente por la mitad y luego nue-

vamente en esta dirección, para hacerlo dos veces más en dirección horizontal, de tal manera que —*grosso modo*— doblado medía unos 30 cm. de alto por 11,5 cm. de ancho.

La superficie general tiene rozaduras que, en algunos casos, han levantado parte de la *pars munda* del pergamino y el texto situado sobre ella. En otras zonas, como las de los dobleces, ha llegado a romperse y separarse el pergamino.

Una y otra caras muestran amarilleamientos y oscurecimiento, más intensos en unas zonas que en otras, producidos por la suciedad (grasa) y la acción de las radiaciones ultravioletas.

En el reverso fue pegada una tela (similar a la «jacona») que presenta arrugas y «bolsas» (zonas donde se ha desprendido el pergamino). Además, está bastante «envejecida», con gran amarilleamiento y puntos de oxidación.

Las tintas en general se conservan, aunque en algunas zonas hay empaldecimiento y pérdidas de fragmentos por rozaduras o por estar perdida parte de la cara carnosa del pergamino. Otras se hallan corridas por contacto con el agua o la humedad.

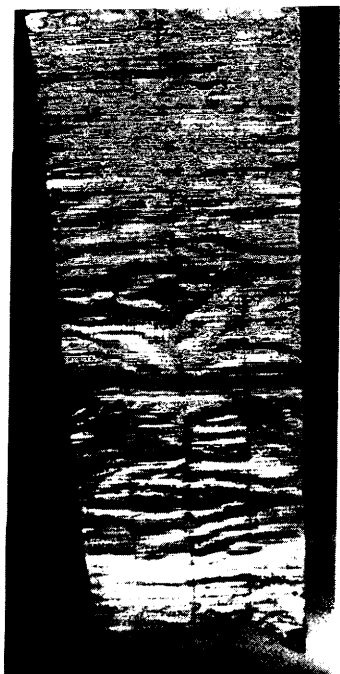
El texto tiene finalmente subrayados posteriores a la elaboración original y en su reverso aparecen notaciones sobre la datación y contenidos del propio documento, realizados en diversas épocas.

PROCESO DE RESTAURACION

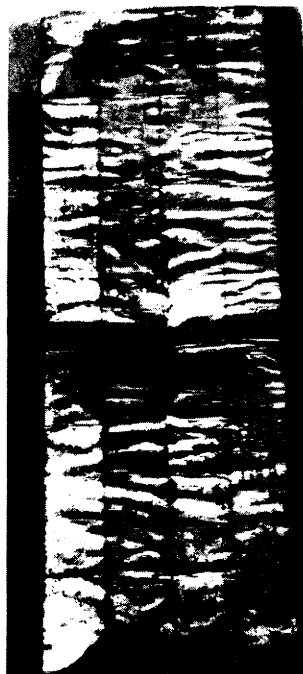
En líneas generales, el proceso de restauración seguido con este documento consistió en:

- 1) Realización de un análisis del documento, en el que se identificaron las características y propiedades de los materiales que lo forman.
- 2) Identificación de las alteraciones descritas y las posibles causas que las originaron.
- 3) Emisión de un diagnóstico determinante del tratamiento más adecuado a aplicar.

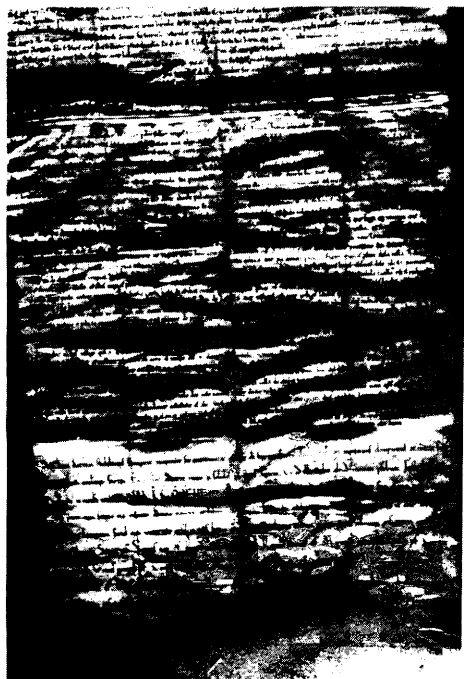
Al llegar este documento a nuestro taller-laboratorio se abrió su correspondiente expediente y se tomaron diversas fotografías como testimonio de su estado de conservación, como medio de seguridad y como guía a tener en cuenta durante la restauración. Se volvieron a hacer en diversos momentos de la restauración y al finalizarla.



Antes de la restauración (1).
(Foto: Javier Querol)



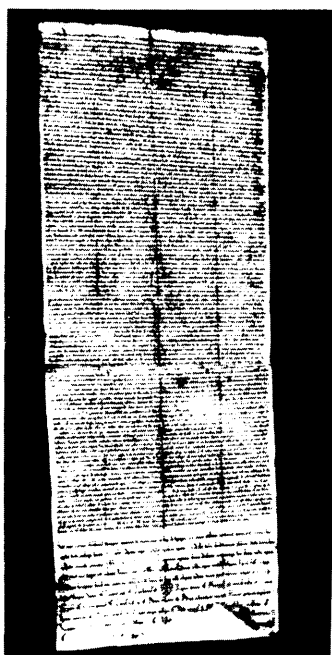
Antes de la restauración (2).
Reverso del documento al que
se le ha quitado la tela que
tenía adherida. (Foto: Javier
Querol)



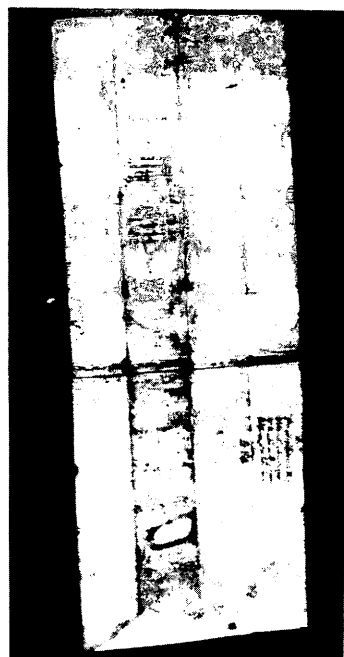
Antes de la restauración (3). (Foto: Javier
Querol)



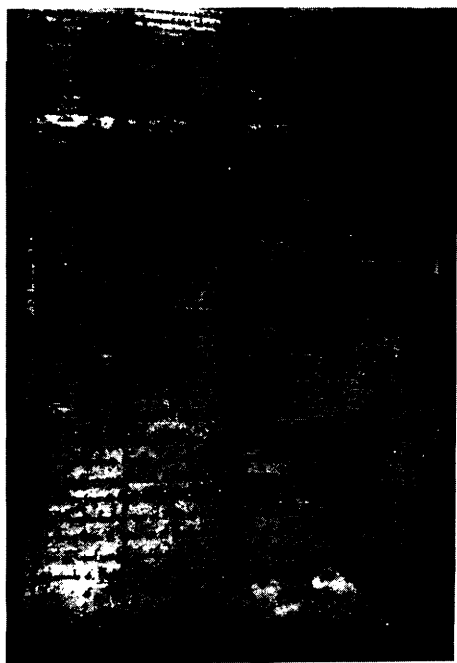
Limpieza. (Foto: Javier Querol)



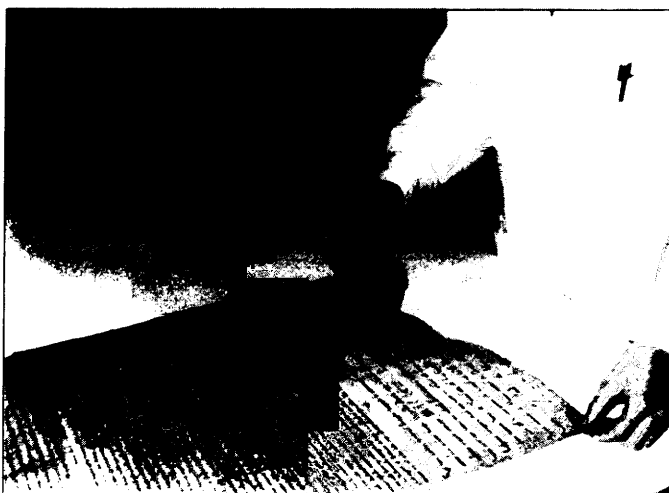
Después de la restauración (1).
(Foto: Javier Querol)



Después de la restauración (2).
Reverso del documento. (Foto:
Javier Querol)



Después de la restauración (3). Se observa en
en la parte inferior un injerto de pergamino.
(Foto: Javier Querol)



Medición de la acidez. (Foto: Javier Querol)

Se continuó el proceso realizando los correspondientes análisis de composición de los materiales que forman el documento. Las pruebas de estabilidad de las tintas, en el texto del anverso, resultaron negativas para el agua, el alcohol, el polietilenglicol, el etilenglicol y la acetona al 100%. En zonas donde el pergamino estaba muy deteriorado, las tintas eran inestables en agua al 100% y estables en agua al 75%; para el resto de los productos arriba mencionados, eran estables en concentración al 100%. Medimos la acidez del pergamino, resultando un pH ácido (5,75-6,37), cosa que es poco habitual en este tipo de soporte, ya que el tipo de semicurtición al que es sometido le proporciona generalmente cierta reserva alcalina.

Paso previo a la limpieza del documento fue determinar el tipo de adhesivo que unía la tela al verso del mismo. Para ello, se sometió una pequeña muestra de tela, separada del documento, a diversas pruebas; resultando negativas ante el reactivo de Biuret, de iodo-ioduro potásico y de glucosa-ácido sulfúrico. Estos resultados, junto a las características externas que muestran los residuos de este adhesivo, nos hicieron inclinarnos a pensar que nos encontramos ante una cola formada por acetato de polivinilo. Por lo cual, separamos la tela del pergamino ejerciendo localmente una fuerza de tracción en ésta, contraria a las fuerzas de adhesión.

Se realizó la limpieza del pergamino. Previamente, en el recto, se consolidaron y protegieron al gunas letras que, situadas en zonas muy determinadas del soporte, habían perdido su total integridad. Completamos la limpieza por el sistema del hisopo de algodón.

En el verso, la limpieza fue más dificultosa, ya que hubieron de eliminarse los restos de adhesivo con el que se había pegado la tela, y al estar ésta sobre notaciones manuscritas, su total supresión arrastraba, en la mayoría de los casos, el texto que cubría... Además, algunas de estas notaciones estaban muy empalidecidas o semiborradas y las pruebas de estabilidad de sus tintas se mediatizaban por el adhesivo que tenían sobre ellas. Por todo ello, la eliminación del adhesivo sólo fue parcial en los casos anteriormente comentados. También lo fue en algunos puntos donde el pergamino presentaba intensos dobleces o estaba roto, pues en éstos había residuos de adhesivo profundamente incrustados y su total eliminación ponía en peligro el propio pergamino.

En relación con este tema es necesario abrir un paréntesis para indicar que durante el proceso de limpieza se encontraron, especialmente en las zonas correspondientes a los grandes dobleces

verticales, residuos de un adhesivo distinto del que unía la tela al pergamino. Ello nos hace emitir la hipótesis de que anteriormente a la tela que actualmente tenía, hubiera habido pegada otra. Los restos de este otro adhesivo no los analizamos, ya que hubiéramos tenido que hacer la prueba sobre el propio pergamino del documento. Sin embargo, bajo simple observación macroscópica, pensamos que podía ser una cola de origen animal.

Se concluyó la limpieza introduciendo el documento en un baño de agua con hidróxido cálcico en disolución y alcohol etílico desnaturalizado, logrando así eliminar los residuos de suciedad que todavía guardaba, desinfectar el documento y proporcionarle una alcalinidad que neutralizara la acidez que tenía.

Posteriormente se procedió a completar la hidratación del documento y estabilización hidros cópica. Para ello, lo mantuvimos sumergido en polietilenglicol-400 durante 15 días, tras los cuales pasamos a eliminar los dobleces, pliegues y arrugas. Durante este proceso fue necesario tratarlo con etilenglicol hasta lograr un alisamiento satisfactorio y recuperación de las propiedades físico-mecánicas que aún tenía perdidas. En este tratamiento, el hecho de que el documento estuviera constituido por dos piezas de pergamino dificultó sobremanera el trabajo, pues en la unión de ambas había pequeños fruncimientos originales. Sin embargo, se optó por trabajar siempre con los dos pergaminos unidos, ya que, si bien separarlos hubiera facilitado la restauración, podíamos correr el riesgo de que las diferencias dimensionales entre ambas se hubieran acentuado.

Por último, se pasó a solucionar los desgarros, roturas, perforaciones, zonas perdidas o debilitadas. En los casos más sencillos empleamos laminillas de yeyuno-íleon de ternera, previamente tratadas; en los demás, la propia capa hialina de pergamino nuevo. Se reintegraron las zonas perdidas con injertos de nuevo pergamino estabilizado. Estos injertos se aplicaron utilizando la técnica denominada «de sombrerete» y, como su tonalidad era mucho más clara que la del pergamino del documento —como es lógico en esta clase de injertos—, por razones estéticas los teñimos en una tonalidad que está armonizada, a la vez que difiere, con la del pergamino original.

Antes de dar por finalizada la restauración, eliminamos el fijativo aplicado en algunas letras con un disolvente orgánico y mantuvimos el documento nuevamente bajo peso durante un tiempo considerable.

ALGUNOS DATOS SOBRE LA «FORTUNA» DEL DOCUMENTO

- 1) La tela que tenía adherida en el verso creemos que fue puesta en épocas recientes, probablemente no hace más de 30 ó 40 años, pues el tipo de adhesivo utilizado fue un acetato de polivinilo.
- 2) Después de haberse colocado esta tela, el documento fue cosido a otro soporte, ya que hay huellas de dicho cosido, tanto en la tela como en el pergamino.
- 3) En el período en que el pergamino tenía cosida la tela fue atacado levemente por insectos.
- 4) Anteriormente a la adhesión de la tela que en la actualidad tenía es probable que estuviera pegado a otro soporte, pues aparecen en el reverso restos de un adhesivo, quizás de origen animal.
- 5) En algún momento, antes de que tuviera adherida la tela mencionada, el pergamino fue cosido a otro soporte, ya que existen huellas de dicho cosido.
- 6) Durante bastante tiempo el pergamino permaneció guardado doblado en cuatro partes.
- 7) Cuando fue atacado el pergamino por un micromamífero no estaba doblado.
- 8) Tras la restauración, al eliminar la tela arriba comentada, quedan al descubierto diversas notaciones manuscritas, que se refieren a distintas catalogaciones del documento. Un estudio paleográfico de las mismas aportará datos sobre la época en que se hicieron. Creemos que una de ellas está hecha en el año 1740, cuando, siendo juez de la villa de Avilés don Joseph Antonio Menéndez Valdés, se realiza la «Matrícula, Registro e Ymbentario de los papeles que se hallan en el Archivo».

MEDIDAS NECESARIAS PARA LA F U T U R A CONSERVACION DEL DOCUMENTO

Finalmente, quisiéramos indicar, a fin de lograr una buena conservación del documento, que será necesario dotarlo de un medio que permita impedir, o al menos reducir, los peligros de nuevos deterioros.

Dadas las características físicas de esta pieza, entendemos que su mejor conservación radica en reducir al máximo, e incluso anular, las variaciones climático-ambientales y, por supuesto, cualquier tipo de manipulación.

Ante el deseo de mantener el documento expuesto, descartamos absolutamente la idea de una exposición constante del mismo. Pues, por una parte, esto supondría adoptar una medidas y sistemas de alto coste económico y, por otra, éstas nunca lograrían anular totalmente la acción de determinados factores nocivos, tales como la incidencia de las radiaciones ultravioletas del espectro lumínico.

En este caso la mejor solución, y la comúnmente tomada por gran número de entidades que poseen documentos emblemáticos como el que nos ocupa, es la de obtener una copia facsimilar —bien por un sistema fotográfico o litográfico— que dé una réplica apropiada, anatómica y cultural de la obra original, siendo esta réplica la que se tenga expuesta.

Para permitir la visualización o exposición puntual del documento original lo más idóneo sería colocarlo en una carpeta «passe-partout», dentro de una vitrina cuyos materiales transparentes se puedan cubrir y descubrir.

La carpeta «passe-partout» estaría formada por un soporte de cartón antiácido y antioxidante y un «passe-partout» de idénticas propiedades. El documento permanecería fijado a este soporte por medio de unas bandas de montaje de propiedades neutras, que eviten adherir el documento directamente al soporte. En la ventana del «passe-partout» se incorporaría una lámina de tereftalato de polietileno o metacrilato, materiales que permiten una excelente transparencia y tienen cualidades filtrantes de las radiaciones ultravioletas.

La vitrina deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Temperatura interior entre 18-21° C.
- Humedad relativa entre 55-65%.
- Iluminación no superior a 50 lux.
- El material transparente de la vitrina y de los sistemas de iluminación deberán tener filtros de las radiaciones ultravioletas. Se evitará toda incidencia directa del espectro lumínico sobre la obra cuando se descubra la vitrina para visualizar el documento.
- Los materiales de construcción de la vitrina no podrán contener ninguna sustancia que produzca deterioro físico, químico o biológico del documento.
- Estos materiales deben tener tratamiento ignífugo y contra agentes bibliófagos.
- La vitrina estará herméticamente cerrada y dispondrá de un sistema antirrobo.

El documento dentro de la vitrina deberá ir colocado en plenitud, formando con la horizontal un ángulo no superior a los 10°. Si la vitrina es de cristal o material rompible, entre ésta y el documento debe haber como elemento intermedio una lámina de metacrilato.

Se dispondrá de un sistema que cubra el material transparente de la vitrina, permitiendo que el documento permanezca en absoluta oscuridad y sólo en momentos puntuales se pueda descubrir para ser visualizado.

Creemos que es necesario evitar cualquier gasto superfluo. Así, para alcanzar las condiciones de temperatura y humedad relativa señaladas, quizá sea suficiente utilizar gel de sílice o sepiolita, evitando otros sistemas más costosos. También se podría añadir un producto insecticida y fungicida como el paraformaldehído. Las cantidades de estos productos tienen que ir en proporción a los metros cúbicos de la vitrina. Y se podría conseguir un mayor aprovechamiento de esta vitrina si se le acoplara una especie de armario planero, el cual serviría para guardar otros documentos en pergamino de la colección histórico-diplomática de este Ayuntamiento.

NOTAS PARA UNA BIO-BIBLIOGRAFIA DE DON GUILLERMO ESTRADA Y VILLAVERDE

JULIO FONSECA RODRÍGUEZ

PARTE PRIMERA: BIOGRAFIA

NACIMIENTO Y ESTUDIOS

Profunda relación tiene que haber entre dos insignes asturianos: el cardenal fray Zeferino González, cuyo centenario acabamos de celebrar el 29 de noviembre de 1994, y don Guillermo Estrada Villaverde, que falleció a los pocos días del anterior, concretamente el 27 de diciembre del mismo año. Aparte de su condición de asturianos, Leopoldo Alas, «Clarín», destaca como notas comunes a estos dos hombres el ser «fieles a una idea, a una devoción, que desprecian las grandezas del mundo, que mueren resignados, humildes en el martirio del dolor material, como fray Zeferino, en el martirio moral, como Guillermo Estrada»¹.

Don Guillermo Estrada y Villaverde nació en Oviedo, en la calle del Carpio, el 23 de mayo de 1834. Fueron sus padres don Francisco de Borja Estrada, catedrático y rector que fue de la Universidad de Oviedo (en los años 1834 y 1856), y doña Florentina Villaverde y Peón. Cursó los estudios de segunda enseñanza en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Oviedo, entre los años 1842 y 1847, año este último en que obtuvo el título de bachiller; y los universitarios, parte en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Valladolid, al lado de su pariente el intendente señor Villaverde, y el resto de nuevo en la Universidad de Ovie-

1 Leopoldo ALAS, «D. Guillermo Estrada», en *El Carbayón*, Oviedo, 3 de enero de 1895.

do, en la que se graduó de licenciado el 4 de junio de 1854, tras lo cual hizo el doctorado en la Universidad Central, versando su trabajo de tesis sobre el tema «El interés y la moral como bases de la justicia», que fue leído en 1858 e impreso en Oviedo en el mismo año.

PRIMERAS ACTIVIDADES

Ya en 1853 había contribuido a la fundación por el catedrático de la Universidad de Oviedo don Juan Puente Villanúa del semanario ovetense *El Album de la Juventud*, en el que había de colaborar junto con José Indalecio Caso, Gumersindo Laverde Ruiz y Robustiana Armiño de Cuesta, entre otros pensadores tradicionalistas. Esta colaboración continúa, con la excepción de Laverde, durante los años 1854 y 1855 en *El Nalón*, suplemento quincenal de *El Centinela de Asturias*.

En 1854, recién graduado como licenciado en Derecho, se incorpora al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, en el que desempeñó distintos cargos en su junta de gobierno, entre ellos el de secretario, figurando matriculado primero como ejerciente, para pasar luego a la categoría de no ejerciente, en la que permaneció hasta el final de su vida.

Estrada figuró entre los muchos jóvenes que agitaron la opinión pública asturiana cuando la famosa hambre padecida en el Principado, que fue el origen del famoso «Manifiesto del Hambre» del marqués de Camposagrado, publicado en *El Imparcial* el 22 de junio de 1854.

Formó parte Estrada Villaverde del romántico Liceo de Oviedo y de la Academia Científica y Literaria Ovetense, más conocida como Ateneo, que promovida por Niceto Jaraba, sacerdote y profesor de griego de la Universidad, fue fundada el 1 de diciembre de 1855 por un grupo de estudiantes. De esta Academia fue nombrado Estrada secretario, y de ella formaban parte como socios sus correligionarios Enrique Fernández Rojas y José Indalecio Caso, que fue nombrado consiliario de la misma, al lado de liberales como Manuel Pedregal y Cañedo. Las labores del Ateneo se iniciaron con una disertación de Caso sobre el tema «Toda Constitución política fundada en Derecho es impía y atea», que originó una serie de acaloradas polémicas en las cuales había de terciar Estrada. En tales discusiones está el origen de la existencia en Oviedo de dos escuelas o grupos, el democrático y el conservador, los cuales tenían como órganos de expresión: el prime-

ro al diario *El Centinela de Asturias* y el segundo a *El Faro Asturiano*, militando en este último Estrada Villaverde, junto con los tradicionalistas José Indalecio Caso, Menéndez de Luarda, Laverde Ruiz, Fernández Rojas y Balbín de Unquera, entre otros personajes menos conocidos. En esta Academia pronunció una notable disertación Laverde Ruiz sobre «La asignatura del derecho romano», que años más tarde había de ser incluida por su autor en sus *Ensayos críticos*, previamente ampliada y mejorada.

Contrajo matrimonio Estrada Villaverde con la hija del famoso carlista asturiano don Juan María Acebal y Gutiérrez, conocido con el sobrenombre de «Príncipe de los poetas asturianos», doña Marcelina Acebal y López-Cuervo, nacida el 2 de junio de 1850, y de la que tuvo numerosos hijos: Borja, Juan, Luis, María de las Nieves, Carolina, Guillermo, José María y Florentina, el primero de los cuales hubo de precederle en el tránsito a la otra vida, lo que apenó de tal modo a su padre que ello aceleró su fallecimiento a los pocos días.

De espíritu finamente católico y caritativo, perteneció don Guillermo a las Conferencias de San Vicente de Paúl desde su fundación en Oviedo en 1855 por iniciativa de don José Pardo Fernández, hasta su supresión en 1868 por la Revolución de Septiembre. En 1859 fue nombrado redactor del *Boletín Eclesiástico del Obispado de Oviedo*, junto con Eufrasio Mariño y Pedro Seras y Oliva.

SU VOCACION UNIVERSITARIA

Continuando la tradición de varias generaciones de sus antepasados² y siguiendo más concretamente el ejemplo de su padre don Francisco de Borja, que había sido catedrático y vicerrector de la Universidad ovetense, don Guillermo Estrada Villaverde se dedicó a la enseñanza en la misma Universidad, siendo encargado en 1859 de la cátedra de Derecho Político. En 1860 opositó a la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España, que ganó contendiendo con don Eugenio Montero Ríos,

2 Esta circunstancia nos la recuerda Juan Rico y Amat en estos términos: «Catedrático de Derecho canónico en la Universidad de Oviedo, el Sr. Estrada ha sucedido a su padre en la cátedra, como éste sucedió en ella su abuelo, quien la heredó también de sus antepasados, consiguiéndolo todos ellos por oposición, y desempeñándola con notable lucimiento» (*La Unidad Católica. Biografías y discursos de los diputados católicos que han tomado parte en los debates sobre la cuestión religiosa en las Cortes constituyentes de 1869*, Madrid, Imprenta a cargo de R. Moreno, 1869, pág. 180).

siendo nombrado catedrático por R.O. de 27 de junio del mismo año, tomando posesión solemne el 27 de enero de 1861, contestando a su discurso el catedrático de Derecho Romano don Manuel Rosón Lorenzana. Cambios introducidos en la enseñanza universitaria afectaron a la cátedra de don Guillermo, que hubo de explicar en diferentes cursos las asignaturas de Procedimientos Judiciales, Derecho Civil, Oratoria Forense, Derecho Internacional Público y Privado, Historia General del Derecho y Derecho Canónico.

ACTIVIDAD POLITICA

Su adscripción al carlismo parece comienza en su época de estudiante. Cursando los estudios de Derecho Político en 1851 adquiere el convencimiento de que la legitimidad en el pleito sucesorio dinástico, originado a la muerte de Fernando VII, correspondía a su hermano don Carlos María Isidro de Borbón, Carlos V para los legitimistas, abrazando como consecuencia lógica la doctrina carlista. Ya en 1860 fue sospechoso de haber tomado parte en el movimiento de San Carlos de la Rápita, que había de costar la vida al general Ortega.

En 1867 hizo un largo viaje por Italia, de donde trajo retratos y referencias de don Carlos y de don Alfonso Carlos de Borbón, a los que su madre doña Beatriz de Este educaba con el deseo de que no intervinieran en los asuntos políticos de España, pero que ya estaban bajo la influencia carlista de su abuela doña María Teresa de Braganza, viuda de Carlos V. En 1868, continuando Estrada su actividad política, que no había de interrumpir hasta su muerte, funda el periódico *La Unidad*, de matiz carlista, que empezó a publicarse el 1 de diciembre de dicho año en Oviedo, como diario político y religioso, que fue dirigido sucesivamente por don Antonio de Llano Ponte, don Guillermo Estrada Villaverde, don Faustino Morán y Argüelles de Mesas; teniendo como redactores al mismo don Guillermo Estrada Villaverde, a don Dionisio Menéndez de Luarca, a don Gumersindo Solís de la Huerta, a don Enrique Fernández Rojas (Lupercio) y a don Domingo Díaz Caneja. Dejó de publicarse *La Unidad* en 1872, al iniciarse la segunda guerra carlista. Es en este mismo año cuando don Guillermo funda y dirige el diario político-religioso *La Universidad*. Escribió como colaborador, además, en *El Faro Asturiano*, *El Industrial* y *El Independiente*. En esta época era ya doctor en Derecho, académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, magis-

trado suplente en la Audiencia Territorial e individuo de varias juntas para el fomento de la enseñanza en Oviedo.

En 1869, al advenimiento de la Revolución de Septiembre, fue desposeído de su cátedra por negarse a prestar juramento a la Constitución, juramento que el nuevo régimen hizo obligatorio para los funcionarios públicos. Don Guillermo no podía obrar de otra forma. Como explica Balbín de Unquera: «La revolución, que había nacido conculcando los juramentos, pensó en exigirlos, y conciencias como la de Estrada no podían jurar lo que no creían, lo que no querían, lo que no estaban dispuestos a cumplir»³.

En 1870 fue designado don Guillermo Estrada miembro de la Junta Provincial Católico-Monárquica del Principado de Asturias —junto con los señores Díaz Caneja, Argüelles de la Riva, Valdés Mones, Cavanilles, Menéndez de Luarca, Avila, Castañón, Alvarez Terrero, Palacios, Hevia, González Cienfuegos y Marcelino Fernández—, de la cual junta en el mismo año fue nombrado vicepresidente.

Don Carlos nombró a Estrada para formar parte de la misión presidida por el marqués de Villadarias cerca de Su Santidad Pío IX, permaneciendo en Roma durante parte del sitio que había de terminar el 20 de septiembre de 1870 con el asalto de la ciudad por las tropas revolucionarias mandadas por el general Cardona, que puso fin al poder temporal de los pontífices. En la defensa de Roma destacaron los Zuavos Pontificios, cuerpo militar al que pertenecía con el grado de alférez el infante don Alfonso Carlos de Borbón, hermano de Carlos VII.

LA CRUZ DE LA VICTORIA

El 2 de agosto de 1870 tuvo lugar en la Faraz (Suiza) la imposición solemne de la Cruz de la Victoria, que costeada por los carlistas asturianos entregaban éstos al recién nacido príncipe de Asturias don Jaime de Borbón, siguiendo una costumbre tradicional, en virtud de la cual desde tiempo inmemorial se venía imponiendo tal cruz a los primogénitos de los reyes de España. La comisión encargada de tal entrega estaba presidida por don Guillermo Estrada Villaverde y la formaban además el conde de Canga Argüelles, don Gaspar Cienfuegos Jovellanos, don Dionisio Menéndez de Luarca y Argüelles Quiñones, don Emeterio Miranda

3 Antonio BALBÍN DE UNQUERA, «Biografía: Dr. D. Guillermo Estrada y Villaverde», en *Asturias, órgano del Centro de Asturianos*, Madrid, marzo de 1895.

y Prieto, don Rodrigo González de Cienfuegos y don Enrique Fernández Rojas. Estrada leyó el mensaje que los carlistas asturianos elevaban al rey felicitándole por el nacimiento del príncipe, mensaje que estaba firmado por don Domingo Díaz Caneja, don Rafael Valdés (marqués del Real Transporte), don José María Cavanilles, don Antonio Avila, don Dionisio Menéndez de Luarca, don Juan Valdés Monné, don Francisco de Sales Palacio, don Manuel Fernández, don Torcuato Hevia, don Santiago Argüelles de la Riva, don Alejandrino Menéndez de Luarca, don Vicente Fernández Castro, don Leoncio Bernaldo de Quirós, don Aquilino Lamuño, don José Valdés Vega, don Fernando Cuervo Arango y de la Riva, don Antonio Alvarez del Manzano, don Faustino Morán y los señores Alvarez Arenas, Campoamor, González Cienfuegos, Juárez, Cancio y Queipo, Palacio, Salas, Cachero, Sánchez Pola, González, Palacio, Casablanca, Mier, Gutiérrez Lozano, Miranda, Fernández Guerra, Agüera, García Codes, Quirós y Campo y Argüelles de Mesas. Al hacer entrega de la Cruz de la Victoria el señor Estrada pronunció una corta alocución, al final de la cual rogó a don Carlos: «Dígnese asimismo Vuestra Magestad cubrir con esta Cruz como égira que le libre de males y peligros el pecho de su Alteza Real, siguiendo también la tradición de nuestros reyes que investían a sus primogénitos con esta insignia antes que la del Toisón». La reina doña Margarita, con el primogénito en brazos, recibió la cruz que le fue entregada por su esposo y la colgó en el pecho del niño, tras lo cual Carlos VII dirigió un discurso a la representación asturiana⁴.

Como premio a los notables servicios prestados al carlismo, Carlos VII concedió en 1870 a don Guillermo Estrada el título nobiliario de conde de Covadonga, con el siguiente escudo de armas: «En azur, tres fajas de oro, cargadas de siete armiños de sable, tres en la del centro y dos en cada una de las otras»⁵.

ESTRADA PARLAMENTARIO

Tras el triunfo de la Revolución de Septiembre, el Gobierno provisional convocó Cortes constituyentes para el 11 de febrero de 1869, en las cuales resultó elegido diputado don Guillermo Es-

4 Puede verse el texto completo de este discurso en Melchor FERRER, *Historia del Tradicionalismo Español*, Sevilla, Editorial Católica española, S.A., s/a, tomo XXIII, vol. II, documento núm. 112, págs. 129-130.

5 Vicente de CADENAS Y VICENT, *Títulos del Reino concedidos por los monarcas carlistas*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1956, pág. 83.

trada Villaverde, en unión de don Domingo Díaz Caneja, para el período 1869 a 1871 y representando a la circunscripción de Oviedo. En la sesión de Cortes de 15 de febrero de 1869 se da cuenta de haber sido presentadas sus credenciales de diputado el 13 de febrero de 1869, siendo propuesto como tal el 25 del mismo mes por la Comisión de actas y admitido y proclamado el 1 de marzo de 1869. Durante el período legislativo, y guiado siempre por la máxima preocupación por la unidad católica y los derechos de la Iglesia, pronunció varios notables discursos, en uno de los cuales defendió el 22 de abril de 1869 la enmienda presentada por don Domingo Díaz Caneja —firmada además por Cruz Ochoa, Ramón Vinader, Ignacio de Alcibar, Joaquín Olivas, Joaquín de Cors y el mismo Estrada— y a pesar de manifestar que las fuerzas de su salud son tan escasas que apenas le permiten hablar, pronuncia un magistral discurso en torno a la libertad de palabra y de imprenta; y en otro, sostuvo el 30 de abril del mismo año que el Estado debía renunciar a las Regalías, por las cuales la Iglesia venía a ser liebre y el Estado galgo, como dijo humorísticamente, pretensión a la que se opusieron los diputados republicanos. Fue en esta discusión sobre la cuestión religiosa con motivo de la Constitución de 1869, según Palacio Atard, «en lo único que hubo coincidencia de pareceres entre tradicionalistas, como Guillermo Estrada, y los no católicos, como Castelar y Pi, fue en la supresión de las regalías, es decir, los derechos de Patronato, pase regio y presentación de obispos retenidos por la Corona»⁶. El 16 de noviembre tiene lugar el acto de elección de Amadeo de Saboya como rey de España, contra la cual la minoría carlista o no se presentó en el Congreso o votó en blanco, como ocurrió en el caso de Estrada.

Fue reelegido Estrada Villaverde como diputado para la legislatura 1871-1872. En la sesión de las Cortes de 4 de abril de 1871 se menciona a Estrada Villaverde en el *Diario de las Sesiones de Cortes* por haber presentado sus credenciales en la Secretaría del Congreso como diputado electo por el distrito de Laviana, junto a Domingo Díaz Caneja, por Villaviciosa, Cándido Necedal, por Pravia, y Alejandrino Menéndez de Luarca, por Tineo; siendo todos ellos propuestos por la Comisión permanente de actas el día 12 y admitidos y proclamados el 13 del mismo mes. El 31 de mayo comienzan en el Congreso los debates sobre el mensaje de la Co-

6 Vicente ATARD, *La España del siglo XIX, 1808-1898*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1978, pág. 401.

rona, en los que participa activamente Estrada, figurando alguna de sus intervenciones entre las más notables de la legislatura. De sus actuaciones parlamentarias se ha dicho «que había sabido presentar ante el país en las Cortes con toda su pureza la doctrina del partido»⁷.

Al ser nombrado en esta última legislatura el señor Estrada diputado y siendo catedrático de la Universidad de Oviedo se plantea el problema de la incompatibilidad de ambos cargos, en aplicación de la ley de 1 de enero de 1871. Fue el diputado don Manuel Quiroga quien propuso al Congreso «se sirva declarar que el cargo de catedrático de entrada que desempeñan don Eugenio Montero Ríos, don Nicolás Salmerón y don Guillermo Estrada es incompatible con el cargo de Diputado». La Comisión de incompatibilidades declaró el 5 de julio de 1871 la compatibilidad del cargo de don Guillermo Estrada, catedrático de entrada de la Universidad de Oviedo, con el de diputado, solventándose así la cuestión.

VIDA POLITICA EN EL EXILIO

Al negarse a jurar la Constitución de 1869 es depuesto de su cátedra y perseguido decide pasar al territorio carlista, donde merece la confianza de la reina doña Margarita, de la que es nombrado secretario, en sustitución del general Iparraguirre, sirviendo posteriormente a don Carlos también como secretario y como preceptor de su hijo don Jaime.

Sucedió que don Emilio Arjona, secretario de don Carlos desde 1869, era mal visto en el partido carlista, al considerarle culpable del fracaso de Oroquieta, acaecido el 4 de mayo de 1872, por lo que sus enemigos buscaban su cese, para conseguir el cual habían solicitado la ayuda de doña Margarita. Suscitada así la llamada cuestión Arjona, el 20 de octubre de 1872, coincidiendo con la venida de la reina carlista a Burdeos (Francia), Arjona presenta la dimisión, siendo sustituido interinamente por Iparraguirre al frente de las secretarías Militar y Civil de don Carlos. Al poco tiempo fue llamado para ocupar la última, ya con carácter efectivo y por consejo del general Dorregaray, don Guillermo Estrada Villaverde⁸, que disfrutaba de cierto prestigio en el partido. La

7 Julio NOMBELA, *Detrás de las trincheras. Páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1876*, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1876, pág. 381.

8 Sobre estos extremos puede verse Antonio OLIVER, *Dorregaray y la traición del Centro. Apuntes para la historia de la última guerra civil*, Bayona, Imprenta de la Viuda de Laimaguere, 1876, pág. 4.

labor desarrollada por el señor Estrada Villaverde en este cargo fue importante. Así, en el ejercicio de su cargo escribe con fecha 17 de diciembre de 1872 a Dorregaray dándole a conocer los inconvenientes que encontraba el rey para el levantamiento carlista que se preparaba y ciertas instrucciones para la guerra; el 12 de febrero de 1873, en escrito de puño y letra, transmite a don Cándido Nocedal la Real Orden por la que don Carlos, indeciso entre la paz y la guerra, le concede toda la representación «que necesaria fuese para aprovechar cualquier incidente o suceso encaminado al remedio de los males de la patria y favorable a mi servicio, y para que podáis obrar en mi nombre, a cuyo fin os doy amplias facultades»; el 14 de junio de 1873, junto con don Tomás Ibarrola, firma, en representación del jefe del Estado Mayor de las fuerzas reales carlistas, un acuerdo con la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España por el que se autorizaba la circulación de trenes entre Miranda e Irún, comprometiéndose la compañía «a no transportar en ningún sentido sobre esta parte de su trayecto, ni tropas republicanas ni material de guerra o municiones», a no transmitir despachos telegráficos extraños al servicio y a pagar al tesoro carlista la suma de 2.000 pesetas diarias.

Tras la entrada de don Carlos en España el 16 de julio de 1873 para ponerse al frente de sus tropas, Estrada pasa a ser secretario de S.M. la reina Margarita, y como tal el 15 de diciembre de 1873 escribe desde Pau a don Juan Dameto Rocaberti, gentilhombre de Carlos V y luego representante de Carlos VII en París hasta octubre de 1874, remitiéndole pliegos de don Carlos para el mariscal Mac Mahon, presidente de la República francesa en aquel entonces, solicitando procure con su influencia el apoyo de los diputados legitimistas franceses para el reconocimiento de Carlos VII como beligerante. A esta carta había de contestar el presidente Mac Mahon el 8 de enero de 1874 agradeciendo la comunicación, manifestando su deseo de que las relaciones comerciales entre Francia y las provincias fronterizas de España se mantengan en los tradicionales términos de buena vecindad y agradeciendo el testimonio real de que los intereses franceses en territorio carlista estarían siempre protegidos.

El 10 de junio de 1874 doña Margarita entra en España por Dancharinea llamada por don Carlos. Había de permanecer en su reino hasta el 8 de julio de 1874, en que regresa a Pau. De nuevo Estrada reanuda sus funciones de secretario de S.M. la reina y el 25 de octubre de 1874 Estrada envía carta al ilustrísimo señor rector y claustro de la Real y Pontificia Universidad de Oñate acusan-

do recibo del certificado de inscripción del príncipe de Asturias como primer alumno de esa Universidad; y el 6 de agosto de 1874 escribe desde Salies de Bearn, departamento de los Bajos Pirieos, a don Juan Dameto, pidiendo busque apoyos para que el Gobierno francés autorice fije su residencia en Pau, que encontraba el clima apropiado para reponer su salud, encontrando la gestión el parcial éxito de que doña Margarita pudiese trasladar su domicilio a París, a un hotelito situado en el barrio de Passy, donde la acompañó, con otras personas, Estrada como secretario y administrador, lo que ocurrió en septiembre de 1876. Entretanto, el 27 de febrero de 1876 Carlos VII abandonaba España por Valcarlos pronunciando la frase famosa de «¡Volveré, para salvar a España!».

Estrada siguió como secretario y administrador de los bienes de la reina hasta su regreso a España, lo que parece tuvo lugar en la primavera de 1877, sustituyéndole en el cargo el conde de Lasuén, gentilhombre de doña Margarita durante la emigración.

EL REGRESO A ASTURIAS

Hay un gran vacío en torno al regreso de Estrada al Principado y actividades desempeñadas por el mismo hasta su reposición en la cátedra. Sabemos que reanuda Estrada su actividad política tras su exilio, colaborando en el semanario *La Revista de Asturias*, que se publicaba en Oviedo desde 1879 a 1882 y posteriormente, al reaparecer en 1886. En este mismo año fue fundado el diario tradicionalista *La Cruz de la Victoria*, que tuvo también la colaboración de Estrada.

Restaurada la monarquía borbónica con Alfonso XII, y vuelto Estrada a Oviedo, una Real Orden de 1882 le repone en su cátedra, desempeñando las de Derecho Civil, Hacienda, Derecho Internacional Público y Privado y, por último, la de Historia General del Derecho, a la vez que, entre 1884 y 1886, desempeñaba los cargos de decano de la Facultad de Derecho y vicerrector.

Fue Estrada individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Oviedo, vocal de la junta diocesana del templo monumental de Covadonga y concejal del Ayuntamiento de Oviedo. Como tal participó en la sesión del 24 de enero de 1885, en la que su alcalde-presidente, don José Longoria Carbajal, presentó una exposición solicitando la colocación de una lápida en loor de la Junta General del Principado y demás asturianos que el 9 de mayo de 1808 acordaron declarar la guerra a los

franceses, propuesta que fue aprobada por todos los asistentes, pudiéndose aún contemplar la lápida colocada en el salón de sesiones.

Entre otros tribunales de oposiciones formó parte Estrada en 1888 —junto con don Augusto Comas, como presidente, don Adolfo Morís, don Esteban Conde y Luque, don Manuel Torres Campos, don Juan de Dios Trías y Giró y el señor E. de la Peña, como vocales, todos de ideología opuesta a la de don Guillermo— del tribunal que había de juzgar las que concedieron la cátedra de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad de Valencia a don Aniceto Sela Sampil, que como profesor de la Institución Libre de Enseñanza era de filiación totalmente opuesta a la de don Guillermo, lo que muestra su honradez e imparcialidad.

Por los años 1888 y 1889 leyó Estrada varios ciclos de conferencias en el Casino de Oviedo sobre temas de política internacional, cuestión de Irlanda, problemas del Oriente y Africa, que no se conservan impresas.

En marzo de 1889 es nombrado Estrada jefe regional carlista de Asturias y Galicia, y entra a formar parte, representando a Asturias, de la Junta Central, que había de presidir el marqués de Cerralbo. En este mismo año, al disponer don Carlos, en carta de 2 de febrero dirigida al marqués de Cerralbo, que los carlistas celebrasen el XIII Centenario de la Unidad Católica en España con la conversión de Recaredo en el III Concilio de Toledo, se constituye una junta central que habría de dirigir los trabajos de organización de los actos conmemorativos. De esta junta formaba parte don Guillermo Estrada Villaverde en representación de Asturias, según la composición dada a conocer en carta del 23 de marzo de Melgar.

Entre los días 1 de junio y 7 de julio de 1894 tuvo lugar el viaje del príncipe don Jaime por las provincias españolas, en el que fue acompañado por don Tirso de Olazábal. Siempre ambos dentro del más riguroso incógnito, tras visitar Burgos, Venta de Baños y Santander, el día 5 de julio pernoctan en Llanes, visitando al día siguiente Covadonga, cuya actual basílica estaba entonces en construcción, para trasladarse por ferrocarril a Oviedo, donde visita a don Guillermo Estrada Villaverde, según narra su gran amigo don Leopoldo Alas, tras lo cual sigue su viaje por ferrocarril el día 7 a León. Parece que esta visita fue la única ocasión en que don Jaime rompió su incógnito, prueba del afecto que conservaba a su antiguo preceptor.

Fray Ramón Martínez Vigil, obispo de Oviedo, creó en marzo de 1891 el Ateneo asturiano, como lugar de encuentro de seminaristas y universitarios. Guillermo Estrada dirigió dentro del mismo una sección de literatura, en la que colaboró Arboleya.

Continuando su labor periodística colabora Estrada en «El Carbayón» y funda y dirige en 1893 el diario tradicionalista «Las Libertades», al frente del cual había de permanecer hasta su muerte, y en el que le rodeaba un selecto grupo de colaboradores: Francisco Arias de Velasco, Santiago Argüelles, Justo Alvarez Amandi, Matías Barrio Mier, Víctor Díaz Ordóñez Escandón, Bernardino Argüelles, Luis de Merás, José Díaz Ordóñez Escandón, Esteban de Viguri, Paulino Alvarez Laviada y Claudio Magadán.

Tuvo otras aficiones don Guillermo Estrada. Así, Laverde Ruiz habla de su traducción de una novela, que parece ser la titulada «Los dos balcones», que está publicada en los números 1, 5 y 6 del *Album de la Juventud*. También nos informa Laverde que Estrada «ha escrito algunas poesías de gran mérito»⁹, pudiendo citar entre ellas las publicadas en el mismo semanario.

SU MUERTE

Los últimos años de su vida fueron tristes y dolorosos: «Fatigado de alma y cuerpo por desengaños y contrariedades, falto de salud, no sobrado de medios y cercado por cuidados de familia numerosa, aun pudo vivir penosamente»¹⁰. La muerte de su hijo primogénito Borja el 14 de diciembre de 1894, al que sobrevivió pocos días, precipitó la suya, pues falleció a los 60 años de edad en Oviedo en la mañana del jueves 27 de diciembre de 1894, tras haber recibido el sacramento de la confesión del entonces obispo de Oviedo fray Ramón Martínez Vigil, O.P. Los funerales por el eterno descanso del finado se celebraron en la iglesia parroquial de San Juan, siendo sepultado en el cementerio general de Oviedo.

Tal fue el afecto que sus compañeros en la docencia tenían al fallecido Estrada Villaverde que, con fecha 7 de enero de 1895, un grupo de profesores de la Universidad de Oviedo escriben a don Marcelino Menéndez Pelayo solicitando del mismo se interese por el problema planteado a la viuda e hijos, que habían quedado en precario estado al fallecimiento de don Guillermo, por haber ocu-

9 *Epistolario de Laverde Ruiz y Menéndez Pelayo, 1874-1890*, Santander, 1967, tomo I, pág. 50.

10 Octavio BELLMUNT Y TRAVER y Fermín CANELLA Y SECADES, *Asturias*, Gijón, Fototip. y Tip. de O. Bellmunt, 1895, tomo I, pág. 394.

rrido que al reincorporarse éste a su cátedra tras sus años de diputado y de exilio no se le había reconocido el puesto que le correspondía en el escalafón ni se le habían pagado los atrasos correspondientes. Firmaban la carta Félix de Aramburu Zuloaga, Adolfo Buylly y Alegre, Víctor Díaz Ordóñez, Justo Alvarez Amandi, Fermín Canella Secades, Juan María Rodríguez Arango, Leopoldo Escobedo y Carbajal, Baldomero Díez y Lozano, Armando González Ruiz, Aniceto Sela Sampil, Adolfo González Posada, Rogelio Jove y Bravo, Melquíades Alvarez, Gerardo Berjano Escobar, Eduardo Serrano y Branat y Leopoldo Alas. La mediación de don Marcelino debió ser positiva, puesto que el 28 de enero don Félix Aramburu le agradece en nombre del claustro sus eficaces gestiones. Viene a cuento recordar que Estrada había sentido un gran respeto por Menéndez Pelayo, hasta el extremo de rogarle en varias ocasiones, sabiduría obliga, que le indicase bibliografía que podría utilizar para realizar un trabajo durante las vacaciones sobre la historia de los gremios en la Edad Media.

RETRATO FISICO Y ESPIRITUAL

¿Cómo era físicamente y espiritualmente don Guillermo Estrada Villaverde? Físicamente «era un hombre de cuerpo endeble y fisonomía demacrada y triste; pero vencida por los ojos fulgurantes desde el fondo de las hundidas cuencas. Vestía con elegante abandono y con distinguida naturalidad, teniendo un encanto extraordinario en su continente y maneras. Una voz débil servía a la palabra fácil, abundante, deleitable y dominadora»¹¹. Espiritualmente, para don Adolfo Posada, compañero de cátedra en la Universidad, era «un espíritu finísimo, aristocrático, orador persuasivo, de palabra suave, precisa, correcta», y como profesor, un excelente didacta, que en sus clases empleaba una «explicación clara, metódica, elocuente, saturada de toda clase de datos y noticias, que acusaban la incesante y abrumadora labor del maestro»¹². Para Nombela, Estrada «era, además, en la vida privada, en la vida de familia, un hombre ejemplar», lo que explica su opinión de que las dos personas que más directa y eficazmente podían influir en el ánimo de don Carlos eran su secretario don Guillermo Estrada y don Vicente Manterola¹³.

11 Ibidem, tomo I, pág. 394.

12 Adolfo POSADA, *Fragmentos de mis memorias*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1983, pág. 211.

13 NOMBELA, *Detrás de las trincheras*, págs. 381 y 397.

Bellmunt y Canella califican a don Guillermo Estrada de «amado maestro, hombre sapientísimo, escritor castizo y orador de singulares dotes; periodista ingenioso y “causeur” inimitable; y guardador de curiosas memorias con que daba matices brillantes a sus trabajos y especialísimo sabor de la “tierrina” a sus escritos asturianos», que «dejó estelas imborrables, general respeto, admiración unánime»¹⁴. Leopoldo Alas, a pesar de sus contradicciones, sintió tal admiración por su compañero de cátedra que pudo decirse que ante su figura «la sátira sangrienta, la crítica, a veces despiadada, de Clarín, se rindió de admiración y se trocó en un panegírico fervoroso y en un sahumero de alabanzas»¹⁵. Textualmente, le califica de «orador elocuente, correctísimo, fluido y ático, hombre de memoria “pelagina”, peritísimo en historia moderna y contemporánea, buen canonista y maestro de derecho civil, alma y cuerpo de diplomático»¹⁶. Vázquez de Mella fue también admirador entusiasta de su paisano y correligionario, al que pondera como «insigne varón, sabio historiador, crítico erudito, orador admirable, que tenía toda la galanura del ingenio asturiano»¹⁷.

Como político fue don Guillermo Estrada hasta su muerte fiel al más puro pensamiento tradicionalista, dentro del cual sostenía como características propias de su ideario que el carlismo es la aplicación política de la verdad religiosa; que en la decadencia religiosa está el origen de la decadencia política y que, por tanto, en el catolicismo está la doctrina salvadora de la sociedad, por lo que propugna la unidad católica, aunque con independencia económica de la Iglesia respecto del Estado; que la educación debe extenderse a todo el pueblo, hasta hacer asequible a todos la entrada en la Universidad; que la libertad nace de la legalidad, siendo ésta el sostén y apoyo de aquélla; que los principios están por encima de los reyes; y que la Hacienda Pública es un cáncer que devora y corroe España.

PARTE SEGUNDA: BIBLIOGRAFIA

En realidad no existe un catálogo importante de las publicaciones debidas a la pluma de don Guillermo Estrada Villaverde y de las referencias bibliográficas sobre su vida y obras, pues apenas

14 BELLMUNT y CANELLA, *Asturias*, tomo I, pág. 393.

15 Juan VÁZQUEZ DE MELLA, *Obras completas*, Madrid, Junta del Homenaje a Mella, 1935, vol. XXVI, pág. 286.

16 Leopoldo ALAS, «D. Guillermo Estrada».

17 VÁZQUEZ DE MELLA, *Obras completas*, vol. XXVII, pág. 53.

merece citarse como tal el contenido en la biografía de Constantino Suárez, *Escritores y Artistas Asturianos. Índice bio-bibliográfico*, Madrid, 1936, tomo III, págs. 129-132, que se limita a seis citas de obras publicadas por el señor Estrada y cuatro referencias biográficas. El catálogo que reseñamos seguidamente pensamos que puede suponer una aportación bibliográfica de alguna importancia.

A) BIBLIOGRAFIA DE ESTRADA

«A la muerte de una joven» (acróstico), en *Album de la Juventud*, Oviedo, 12 de junio de 1853, núm. 2.

«Revista del mes», en *El Nalón*, Oviedo, 31 de octubre de 1854, núm. 2.

«Un episodio de un baile», en *El Nalón*, Oviedo, 15 de noviembre de 1854, núm. 2.

«Revista del mes», en *El Nalón*, Oviedo, 30 de noviembre de 1854, núm. 4.

El interés y la moral como bases de la justicia. Discurso leído en la Universidad Central por el licenciado don Guillermo Estrada Villaverde al recibir la investidura de doctor en la Facultad de Jurisprudencia, Oviedo, Establecimiento tipográfico de don Francisco Pedregal, 1858.

Importancia del Derecho canónico, Oviedo, 1860.

Discurso inaugural para la solemne apertura del curso académico de 1862 a 1863, leído en la Universidad Literaria de Oviedo, Oviedo, Imprenta Litografía de Brito, Regadera y Comp., 1862.

Trata de los servicios prestados a la ciencia por la Iglesia.

Discurso que en el acto de su solemne recepción leyó ante el claustro de la Universidad de Oviedo D. Diego Fernández Ladreda y Miranda, Doctor en la Facultad de Derecho, catedrático de Historia y de Elementos de Derecho Civil español, común y foral, el día 21 de diciembre de 1862. Contestación al discurso anterior leído en el mismo acto por el Doctor D. Guillermo Estrada y Villaverde, catedrático de Disciplina eclesiástica, Oviedo, Imprenta y Litografía de Brid, Regadera y Compañía, 1862.

Colección de Discursos, pronunciados por los Senadores y Diputados carlistas en la legislatura de 1871, bajo el epígrafe «La España Católica», Madrid, Antonio Pérez Dubrell, 1871, tomo I, págs. 144 y 470.

Discurso leído en la sesión inaugural del curso académico de la Juventud Católica de Oviedo de 1886, el día 17 de enero bajo la presidencia de honor del Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo, Oviedo, Imp. de Celestino Flórez y Comp., 1886.

Trata de los males que produce la mala novela.

Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1886 a 1887, Oviedo, Imprenta y Litografía de Vicente Brid, 1886.

El carlismo es una esperanza, no un temor. Trabajo presentado en el certamen conmemorativo del XIV Aniversario de la Jura de Guernica, Bilbao, 1889.

Figura editado conjuntamente con el trabajo también premiado de Jaime de Lobera, con el mismo título. Con prólogo de José de Liñán y Eguizábal. *Significación cristiana y moral de la instrucción obrera*, Oviedo, 1892.

Además tradujo del francés la novela *Los dos balcones*, la cual fue publicada en la revista «El Album de la Juventud. Periódico Científico y Literario», Oviedo, 1835, núms. 1, 5 y 6 de 1853.

B) BIBLIOGRAFIA SOBRE ESTRADA

ALAS, Leopoldo (Clarín), «D. Guillermo Estrada», en *El Carbayón*, Oviedo, 3 de enero de 1895.

Reproducido en *La Nueva España*, Oviedo, 27 de diciembre de 1994, pág. 8.

ALAS, Leopoldo (Clarín), «Estadistas y oradores: Guillermo Estrada», en *La Cruz de la Victoria*, Oviedo, 7 de enero de 1895.

ALAS, Leopoldo (Clarín), *Superchería*, novela, Madrid, 1918, pág. 30.

ALONSO IGLESIAS, Leontina; GARCÍA-PRENDES, Asunción, «La Extensión Universitaria de Oviedo (1898-1910)», en *BIDEA*, Oviedo, 1974, núm. 81, pág. 124.

ALVAREZ, Lluís Xabel, *La Universidad de Asturias*, Oviedo, Ayalga Ediciones, 1978, págs. 220, 224, 225.

ARDUENGO CASO, José B., *Pensamiento filosófico asturiano (Primera historia de filosofía asturiana)*, Oviedo, 1983, págs. 161-162, 176.

AZCÁRATE, Gumersindo de, *Manuel Pedregal y Cañedo. Biografía*, Gijón, Fototipia y Tipografía de O. Bellmunt y Compañía, 1897, pág. 6.

BALBÍN DE UNQUERA, Antonio, «Biografía: Dr. D. Guillermo Estrada y Villaverde», en *Asturias, órgano del Centro de Asturias*, Madrid, marzo de 1895.

BALBÍN DE UNQUERA, Antonio, «D. Juan Acebal y Gutiérrez», *El Carbayón*, Oviedo, 15 de julio de 1895.

BELLMUNT Y TRAVER, Octavio; CANELLA Y SECADES, Fermín, *Asturias*, Gijón, Fototipia y Tipografía de O. Bellmunt, 1895, tomo I, págs. 393-394, 400.

B.P.C., Biografía XXIII, 82. Retrato en XXI, pág. 43.

BREA, Reynaldo, *Políticos del Carlismo*, Barcelona, Biblioteca de La Bandera Regional, 1913, pág. 125, retrato en pág. 127.

BRIOSY MAYRAL, Julio V., «Títulos nobiliarios otorgados por la Dinastía Legítima», en *Aportes*, Zaragoza, 1994, núm. 25, pág. 80.

BUENO SÁNCHEZ, Gustavo, «Gumersindo Laverde y la Historia de la Filosofía Española», en *El Basilisco*, Oviedo, 1990, núm. 5, págs. 51, 54.

BURGO, Jaime del, *Fuentes de la historia de España. Bibliografía de las guerras carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX. Antecedentes desde 1814 y apéndice hasta 1939*, Pamplona, Editorial Gómez, 1953, tomo I, págs. 783-784.

CADENAS Y VICENT, Vicent de, *Títulos del Reino concedidos por los monarcas carlistas*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1956, pág. 83.

CANELLA, Efraín, «En los cien años de la muerte de Guillermo Estrada. Catedrático, político y hombre bueno», en *La Nueva España*, Oviedo, 27 de diciembre de 1994, págs. 4-5 y 8.

CANELLA, Efraín, «Cien años de la muerte de Juan María Acebal. El más ilustrado y correcto», en *La Nueva España*, Oviedo, 17 de febrero de 1995, pág. 51.

CANELLA SECADES, Fermín, *El libro de Oviedo. Guía de la ciudad y su concejo*, Oviedo, Imprenta de Vicente Brid, 1887, pág. 83.

CANELLA SECADES, Fermín, «Caciquismo y elecciones en Asturias», en *El Carbayón*, Oviedo, 1889.

CANELLA SECADES, Fermín, *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito*, Oviedo, Imprenta de Flórez, Gusano y Compañía, 1903, págs. XII, 207, 213, 244, 264, 266, 577, 681, 682, 746.

CANELLA SECADES, *Representación asturiana, administrativa y política desde 1808 a 1915 en la Diputación provincial de Oviedo, Congreso de los Diputados, Senado y otras instituciones*, Oviedo, Imprenta de Flórez, Gusano y Compañía, 1915-1916, págs. XLVI, LXVII, LXXI, CVIII.

- CASARIEGO, J. E., *Exposición de retratos y autógrafos asturianos del siglo XVI al XX*, Oviedo, Caja de Ahorros de Asturias, 1967, págs. 11, 34.
- CASARIEGO, J. E., *Exposición sobre historia del periodismo asturiano*, Oviedo, Caja de Ahorros de Asturias, 1971, págs. 4, 9, 19, 21.
- CASARIEGO, Jesús Evaristo, «Periodismo y periódicos de Asturias en el siglo XIX», en *BIDEA*, Oviedo, 1971, núm. 74, págs. 717, 718, 721, 726.
- CASARIEGO, Jesús Evaristo, *Examen crítico de «El libro de Asturias». Su contenido histórico, literario y gráfico. Su presentación*, Oviedo, IDEA, 1971, páginas 29, 50. Separata del artículo publicado en el *BIDEA*, núm. 72.
- CASARIEGO, Jesús Evaristo, «Historia, anécdotas y personajes del periodismo asturiano», en *BIDEA*, Oviedo, 1972, núm. 76, págs. 409-410, 424.
- CASARIEGO, Jesús Evaristo, *Oviedo en la historia y la literatura a través de 1.200 años*, Oviedo, IDEA, 1987, págs. 130, 140, 147, 154, 179, 180, 228.
- CASARIEGO, Jesús Evaristo, «Estancia y burlas al hereje G. Borrow en Oviedo», en *La Nueva España*, Oviedo, 18 de agosto de 1991, pág. XVI.
- CLEMENTE, Josep Carles, *Las Guerras Carlistas*, Barcelona, Ediciones Península, 1982, págs. 201, 202.
- Diario de las Sesiones de Cortes*, 22 de abril de 1869, págs. 1.266-1.268, 1.270; 30 de abril de 1869, págs. 1.486-1.491, 1.492-1.493; 1 de junio de 1871, págs. 1.352-1.360, 1.361; 6 de octubre de 1871, págs. 2.903-2.904, 29-05-2.906.
- «Don Guillermo Estrada», en *El Carbayón*, Oviedo, 28 de diciembre de 1894.
- El Carbayón. Almanaque asturiano y guía-indicador de Oviedo y su provincia*. 1888, Oviedo, Imprenta de Vallina y Compañía, 1887, págs. 43, 81, 86.
- El Carbayón. Almanaque asturiano y guía-indicador de Oviedo y su provincia*. 1891, Oviedo, Imprenta de Pardo, Gusano y Cía., 1891, págs. 69, 73, 78, 79.
- El libro de la Unidad Católica. Año de 1876*, Madrid, Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro, 1876, págs. 720, 721.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, 1924, tomo XXII, pág. 1.038 (art. «Estrada y Villaverde, Guillermo»).
- Epistolario de Laverde Ruiz y Menéndez Pelayo*, Santander, 1967, tomo I, págs. 12, 50; tomo II, pág. 677n.
- ESCOBAR GARCÍA-CABEZO, Francisco, *Datos para la biografía del insigne ovetense Don Manuel Fernández y Menéndez-Hevia, santo obispo de Mondoñedo (1834-1905)*, Oviedo, 1971, págs. 61, 64, 67, 69, 70 71n, 112, 114.
- ESPERANZA, Vizconde de la, *La Bandera Carlita en 1871*, Madrid, Imprenta de El Pensamiento Español, 1871.
- Estadística del personal y vicisitudes de las Cortes y de los ministerios de España desde el 29 de setiembre de 1833, en que falleció el rey don Fernando VII, hasta el 24 de diciembre de 1879, en que se suspendieron las sesiones*, Madrid, Imprenta y Fundición de la viuda e hijos de J. A. García, 1880, págs. 533, 539, 557, 563, 1.099.
- FERNÁNDEZ AVELLO, Manuel, *Historia del periodismo asturiano*, Gijón, Ayala Ediciones, 1976, págs. 75, 84, 92.
- FERNÁNDEZ AVELLO, Manuel, *Periódicos y periodistas ovetenses (1892-1992)*, Oviedo, 1992, págs. 9, 14.
- Separata del libro *Oviedo en el recuerdo*, Oviedo, RIDEA, 1992, págs. 231, 236.
- FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Inés Aurora, *Don Guillermo Estrada Acebal*, Oviedo, noviembre de 1980, págs. 4-5, 8, 38-49, 160.

- FERRER, Melchor, *Historia del Tradicionalismo español*, Sevilla, Editorial Católica Española, S.A., 1941-1970, tomo XXIII-I, págs. 50n, 51, 54, 57, 58, 59, 179, 181-182, 278, 294; XXIII-II, 129-130; XXIV, 48; XXV, 35, 191; XXVI, 308-309; XXVIII-I, 23, 139, 140; XXVIII-II, 196, 269.
- FERRER, Melchor, *Breve historia del legitimismo español*, Madrid, Ediciones Montejurra, 1958, págs. 56, 58, 75.
- FONSECA CUEVAS, Julio Carlos, «Guillermo Estrada Villaverde: en el 150 aniversario de su nacimiento», en *La Nueva España*, Oviedo, 23 de mayo de 1984.
- «Galería de personajes carlistas: Don Jaime de Borbón, D. Antonio Brea y D. Manuel Polo y Peyrolón», en *Biblioteca Popular Carlista*, Barcelona, noviembre de 1895, tomo V, pág. 53.
- GARCÍA, Antón, «Un clásico», en *La Nueva España*, Oviedo, 16 de febrero de 1995, pág. 50.
- GARCÍA ARIAS, Pedro, *Antología de poetas asturianos*, Oviedo, IDEA, 1959, tomo I, pág. 79.
- GARCÍA OLIVEROS, A., *La imprenta en Oviedo (notas para su historia)*, Oviedo, IDEA, 1956, págs. 107, 112, 115, 129, 145, 150, 164.
- GARCÍA SAN MIGUEL, Luis, *De la sociedad aristocrática a la sociedad industrial en la España del siglo XIX*, Madrid, EDICUSA, 1973, págs. 207-208.
- GARCÍA VENERO, Maximiano, *Melquiades Alvarez. Historia de un liberal*. Prólogo de Azorín, Madrid, Ediciones Tebas, 1974, pág. 75.
- GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores, *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, CSIC, 1966, pág. 280.
- GÓMEZ PELLÓN, Eloy, «Aportación universitaria ovetense a la historiografía jurídica», en *Actas I Congreso de Bibliografía Asturiana*. Oviedo, 11 al 14 de abril de 1986, Oviedo, Principado de Asturias, 1992, tomo I, pág. 176.
- GÓMEZ MUÑIZ, Miguel Angel, *Los asturianos y la política*, Oviedo, Ayalga Ediciones, 1976, págs. 100, 197, 215.
- GONZÁLEZ SOLÍS Y CABAL, Protasio, *Memorias Asturianas*, Madrid, Tipografía de Diego Pacheco Latorre, 1890, págs. XXXI, XLVII, CIV, 135.
- Gran Enciclopedia Asturiana*, Vitoria, 1970, tomos I, pág. 254; II, 288; IV, 92; VI, 129, 170, 172 (art. «Estrada y Villaverde, Guillermo»); IX, 69; X, 169; XIV, 64.
- Guía civil, eclesiástica y militar del Principado de Asturias para el año de 1864*, Oviedo, Imprenta y Litografía de Brid, Regadera y Compañía, 1864, pág. 103.
- J.F.B., «Un ovetense de historia se fue para siempre: Don Guillermo Estrada Acebal, latido del «alma mater», en *La Nueva España*, Oviedo, 12 de diciembre de 1962, pág. 5.
- HOZ Y DE LINIERS, Vicente de la, «El nacimiento de S.A. D. Jaime: Acta», en *Biblioteca Popular Carlista*, Barcelona, noviembre de 1895, tomo V, págs. 96-99.
- JOVE BRAVO, Rogelio, *Un siglo de prensa asturiana*, Oviedo, 1948.
- LÓPEZ-CUESTA EGOICHEAGA, Teodoro, *Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1985 a 1986*, Oviedo, Gráficas Summa, S.A., 1985, páginas 33-34, 35, 36, 55.
- LÓPEZ-SANZ, Francisco, *Carlos VII. El rey de los caballeros y el caballero de los reyes*, Pamplona, Editorial Gómez, S.A., 1969, pág. 223.
- Se trata de una tesis inédita de fin de carrera en la Escuela Social de la Universidad de Oviedo, que fue dirigida por don Carlos Hidalgo Schuman.
- FERNÁNDEZ USATORRE, Perfecto (Nolón), «A la memoria del inspirado poeta asturiano señor don Teodoro Cuesta», en *El Carbayón*, Oviedo, 29 de marzo de 1895.
- Fechado en La Habana, el 28 de febrero de 1895.

- Los diputados pintados por sus hechos*, Madrid, R. Labajos y Compañía, 1869-1870, tomo III, pág. 133.
- Marcelino Menéndez y Pelayo, Leopoldo Alas (Clarín): *Epistolario*. Prólogo de G. Marañón, notas de Adolfo Alas, Madrid, Ediciones Escorial, 1943, citas de Alas en pág. 73 y de Menéndez Pelayo en 78.
- MARTÍNEZ CACHERO, José María, «Oviedo en dos novelas del siglo XIX», en *BIDEA*, Oviedo, 1958, núm. XLIII, págs. 388-389n.
- MARTÍNEZ CACHERO, José María, «Introducción» a la obra de Leopoldo Alas (Clarín), *La Regenta*, Oviedo, Ediciones Nobel, S.A., 1994, págs. XVII-XVIII.
- MELGAR, Francisco, *Don Jaime, el Príncipe caballero*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1932, págs. 11-13.
- MELÓN FERNÁNDEZ, Santiago, *Un capítulo en la historia de la Universidad de Oviedo (1833-1910)*, Oviedo, IDEA, 1963, pág. 39.
- MELÓN FERNÁNDEZ, Santiago, «La Extensión Universitaria —antecedentes y características—», en «Clarín» y «La Regenta» en su tiempo. Actas del Simposio Internacional, Oviedo, Principado de Asturias, 1987, págs. 100-101.
- Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad de Oviedo y los establecimientos del distrito de la misma, en los cursos de 1858 a 59 y 59 a 60 y Anuario de 1860 a 1861, precedidos de una reseña histórica*, Oviedo, Imprenta y Litografía de Brid, Regadera y Cía., 1861, págs. 193, 194, 196.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Epistolario*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1991, vols. XII, págs. 391-392; XIII, 174; XXII, 475; XXIII, 45, 225.
- NEIRA, Javier, «Anecdotario de un polifacético», en *La Nueva España*, Oviedo, 16 de febrero de 1995, pág. 51.
- NOMBELA, Julio, *Detrás de las trincheras. Páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1876*, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1876, págs. 252, 381-382, 397, 398, 430.
- «Nuestros políticos. D. Guillermo Estrada», en *Almanaque de El Carbayón para 1895*, Oviedo, Imprenta Asturiana de Agustín Laruelo, 1894, págs. 49-50.
- OLIVER, Antonio, *Dorregaray y la traición del Centro. Apuntes para la historia de la última guerra civil*, Bayona, Imprenta de la Viuda de Lamaiguere, 1876, pág. 4.
- OYARZUN, Román, *Historia del Carlismo*, Bilbao, Ediciones Fe, 1939, pág. 547.
- PALACIO ATARD, V., *La España del siglo XIX, 1808-1898*, Madrid, Espasa-Calpe, 1978, pág. 401.
- PÉREZ MONTERO, José, «Internacionalistas asturianos», en *Libro del Bicentenario*, Oviedo, 1975, págs. 128-129.
- POSADA, Adolfo, *Leopoldo Alas Clarín*, Oviedo, Publicaciones de la Universidad, 1946, pág. 162.
- POSADA, Adolfo, *Fragmentos de mis memorias*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1983, págs. 178, 183, 188, 193-196, 205, 211, 219, 220, 222, 223, 224-225, 260.
- RAMOS, Miguel, *Sociedad y literatura bables (1839-1936)*, Madrid, Biblioteca Julio Somoza, 1982, pág. 57.
- REDONDO, general Luis; ZAVALA, comandante Juan de, *El Requeté (La Tradición no muere)*, Barcelona, Editorial Ahr, 1957, págs. 41, 199.
- RICO y AMAT, Juan, «D. Guillermo Estrada», en *La Unidad Católica. Biografías y discursos de los diputados católicos, que han tomado parte en los debates sobre la cuestión religiosa en las Cortes constituyentes de 1869*, Madrid, Imprenta a cargo de R. Moreno, 1869, págs. 179-198.
- Contiene el discurso pronunciado por el Sr. Estrada en defensa de la en-

- mienda presentada a las Cortes Constituyentes de 1869 en defensa de la unidad católica y de los fueros de la Iglesia.
- RODRÍGUEZ CASAL, Luis (PALIQUE), *Polifacacias*, Oviedo, Establecimiento Tipográfico «El Correo de Asturias», 1917, pág. 66.
- Se trata de una poesía titulada «Guillermo Estrada».
- RODEZNO, conde de, *Carlos VII, Duque de Madrid*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1944, pág. 152.
- RODRÍGUEZ Y GARCÍA, Fr. Fabián, agustino calzado, *Ensayo para una galería de asturianos ilustres. Precedido de ligeros apuntes estadísticos, geográficos e históricos sobre la provincia de Oviedo*, Cebú, Establecimiento Tipográfico «El Boletín de Cebú», 1888, págs. 70.
- RODRÍGUEZ Y GARCÍA, Fr. Fabián, agustino calzado, *Galería de asturianos ilustres y distinguidos (adiciones y ampliaciones)*, Cebú, Establecimiento Tipográfico «El Boletín de Cebú», 1891, págs. 322, 378, 459.
- RODRÍGUEZ Y GARCÍA, Fr. Fabián, agustino calzado, *Galería de asturianos ilustres y distinguidos (continuación de anteriores apuntes)*, Cebú, Establecimiento Tipográfico «El Boletín de Cebú», 1893, págs. 835, 922, 1.096-1099.
- RODRÍGUEZ DE URETA, Antonia, «Un recuerdo al poeta asturiano D. Juan María Acebal», en *El Carbayón*, Oviedo, 6 de marzo de 1895.
- SAGRERA, Ana de, *La Duquesa de Madrid (última reina de los carlistas)*, Palma de Mallorca, 1969, págs. 211-212, 275, 310, 311, 323, 407-409, 470-472, 475, 545, 566.
- SELA SAMPIL, Luis, «La Universidad», en *El Libro de Oviedo*, Oviedo, Ediciones Naranco, S.A., 1974, pág. 234.
- SUÁREZ, Constantino, *Escritores y artistas asturianos. Índice bio-bibliográfico*, Madrid, 1936, tomo I, pág. 428; III, 121, 129-132 (art. «Estrada y Villaverde, Guillermo»), 343.
- TOLIVAR FAES, J., *Nombres y cosas de las calles de Oviedo*, Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, 1985, págs. 287-289.
- TOLÍVAR FAES, José Ramón, «Nombres y cosas de las calles de Oviedo. Guillermo Estrada», *La Voz de Asturias*, Oviedo, 12 de enero de 1894, pág. 12.
- «Un centenario. Don Guillermo Estrada Villaverde», en *Tradición Astur*, Gijón, 15 de abril de 1934, núm. 1, págs. 8-9.
- «Un ovetense de historia se fue para siempre. Don Guillermo Estrada Acebal, lado del «alma mater», en *La Nueva España*, Oviedo, 12 de diciembre de 1962, pág. 5.
- «Una necrología», en *El Carbayón*, Oviedo, 28 de diciembre de 1894.
- VÁZQUEZ DE MELLA, Juan, *Obras completas*, Madrid, Junta del Homenaje a Mella, 1943-1947, vol. XXVI, pág. 286; vol. XXVII, págs. 53-54; vol. XXX, pág. 54.
- VILA-SAN-JUAN, José Luis, *Los reyes carlistas. Los otros Borbones*, Barcelona, Planeta, 1993, pág. 168.
- X.Z., «Fray Ceferino González», en *El Carbayón*, Oviedo, 29 de noviembre de 1906.
- Z., *Las Libertades*, Oviedo, 23 de diciembre de 1899, núm. 71.

MISCELANEA

A PROPOSITO DE ALEJANDRO CASONA Y LA GUERRA CIVIL

ANTONIO FERNÁNDEZ INSUELA

En su reciente libro *Las armas y las letras. Literatura y guerra civil (1936-1939)*¹, Andrés Trapiello alude, con mayor o menor detenimiento, a distintas personalidades culturales y políticas vinculadas a Asturias: Alejandro Casona, R. Pérez de Ayala, Santiago Carrillo, Wenceslao Roces, José Díaz Fernández, Fernando Vela, Indalecio Prieto, Ramón Menéndez Pidal, A. Palacio Valdés y Luis Piñer.

Dicho libro ha suscitado reacciones críticas muy dispares. Así, hay quien opina que se trata de un texto sin rigor histórico. Jaime Siles afirma que estamos ante un libro con «una información tan desigual como fragmentaria» y en el que «los testimonios comprobados se confunden con los improbables y se concede crédito al rumor», por lo que no puede ser considerado un estudio, ya que «le falta método, criterio en el manejo de las fuentes y eso que se llamaba, antes, “formación”»².

Actitud diametralmente opuesta es la de Antonio Martínez Sarrión, una de las personas citadas por Andrés Trapiello en el capítulo de agradecimientos. Aquél se centra sobre todo en la inter-

1 Andrés TRAPIELLO, *Las armas y las letras. Literatura y guerra civil (1936-1939)*, Barcelona, Planeta, 1994.

2 Jaime SILES, Reseña de *Las armas y las letras*, *ABC Cultural*, 130 (29-IV-1994), pág. 11.

pretación que el autor del libro reseñado hace de las conductas de quienes se vieron afectados por la guerra civil y en el suelto estilo literario con que se expresa Trapiello: según el reseñista, éste opina con ponderación que no excluye la valentía, «siempre apoyado en fuentes solventes o advirtiendo de las dudas sobre aquéllas»³.

Y desde una perspectiva más limitada, Jacobo Israel Garzón, aunque empieza afirmando que «Andrés Trapiello ha escrito un libro importante», señala ciertos prejuicios y determinados datos erróneos referidos a algunos de los personajes judíos o relacionados con el judaísmo que aparecen citados por el autor del volumen reseñado. Por ello considera que los errores de concepto y la falta de rigor «ponen en cuestión la seriedad del estudio» y concluye afirmando que, en definitiva, es «un libro interesante pero cuyas faltas de rigor provocan una fundamentada duda de que constituya un cuadro real de la historia literaria en la guerra civil»⁴.

Realmente es difícil que en una obra en la que aparecen citadas tantas personas no haya algunos errores históricos y más si tenemos en cuenta que el autor no es un historiador profesional sino un perspicaz —y, a veces, polémico— crítico literario. Sin embargo, parece lógico pedir que un trabajo que une historia y literatura procure estar basado en una documentación lo más completa posible y, además, claramente explicitada en el texto, para que así el lector sepa en qué testimonios se funda el autor y, por ello, pueda conocerse qué corresponde a éste o a sus fuentes, tanto en los aciertos como en las dudas o en los fallos históricos. Tal explicitación de fuentes o de apoyos documentales, necesaria por principio, me parece que se hace todavía más inexcusable para aquellos casos en que se atribuye a una determinada persona una conducta moral o políticamente discutible o, incluso, reprochable (por injusta, cobarde, falsa, etc.). En este sentido, considero que las palabras que Andrés Trapiello dedica a Alejandro Casona no son siempre lo veraces que cabe exigir en un libro de historia y literatura. He aquí lo que el autor de *Las armas y las letras* escribe respecto de la actuación del autor de *Nuestra Natacha* durante la guerra civil:

3 Antonio MARTÍNEZ SARRIÓN, «Las palabras en el clamor de la batalla», *El País. Babelia*, 9-IV-1994, pág. 19.

4 Jacobo ISRAEL GARZÓN, Reseña de *Las armas y las letras*, *Raíces*, 19 (verano de 1994), págs. 60-61; las dos primeras citas en pág. 60 y la tercera en pág. 61.

«Peor fortuna [que Benavente] como autor teatral, tuvo Alejandro Casona, que antes de la guerra se había revelado como renovador del teatro social. Le sorprendió la sublevación en Oviedo, donde tenía en cartel su revolucionaria *Nuestra Natacha*. El ruido de las bombas y el silbido de las balas, sin embargo, según testimonios fidedignos, le asustaron de tal manera, que huyó de la ciudad y pasó a Santander, donde tomó el primer barco que pudo, camino de Villadiego, en América del Sur.»⁵

Este breve texto creo que merece algunas matizaciones pues, al lado de afirmaciones inobjetables (por ejemplo, el exilio de Casona en Hispanoamérica), hay otras que creemos discutibles y, también, alguna claramente errónea. Por ello, redactamos esta breve nota, no con el afán de descubrir hechos novedosos relacionados con Casona durante la guerra civil, sino con la sencilla pretensión de ampliar, con algún testimonio poco difundido, el conocimiento de la actuación del citado comediógrafo durante los primeros meses de la contienda fratricida.

A mi entender, es discutible considerar a Casona como un renovador del teatro social. Es sabido que pocos conceptos resultan tan difíciles de definir como el de «lo social» y, por tanto, hablar de «teatro social» también plantea serios problemas. Que Casona fue considerado desde los primeros momentos de su trayectoria dramática un renovador del teatro español es algo que figura en cualquier estudio medianamente serio sobre dicho escrito. Su nombre aparece frecuentemente emparejado nada menos que con el de Federico García Lorca. He aquí dos testimonios más al respecto. El primero se titula «Obras, autores y comediantes. Valores nuevos» y se publicó, sin nombre de autor, el 4 de abril de 1936 en dos páginas previas al texto de Leandro Navarro y Adolfo Torrado *Dueña y señora*:

«Los autores llamados «de vanguardia» suelen dolerse demasiado plañideramente de las dificultades —en su opinión, poco menos que invencibles— que les salen al paso para estrenar sus productos escénicos. Quieren dar a entender que el teatro es un coto cerrado del cual se hallan excluidos los valores nuevos y los anhelos de acendrada calidad literaria.

5 *Las armas y las letras*, pág. 287. También incluye a Casona en las semblanzas biobibliográficas que constituyen el capítulo «Las personas del drama», en concreto en la pág. 351; sin embargo, no nos interesa esta breve semblanza, salvo para recordar que Andrés Trapiello no cita en ella ninguna bibliografía sobre nuestro dramaturgo.

El teatro no puede permanecer en un estacionamiento prolongado que vede el acceso a los propósitos renovadores. Hacen falta, sin duda, autores que traigan encendida la antorcha de la inquietud, cara al porvenir y valerosamente dispuestos a combatir contra el adocenamiento misoneísta. Pero el teatro, por su propia naturaleza, exige, en cuanto es esencialmente síntesis y plasticidad, frutos logrados en plenitud de granazón. Los vagos tanteos porveniristas de tal cual espíritu selecto tienen su marco adecuado en los salones literarios, nunca en el teatro abierto a las muchedumbres. No se puede olvidar que el teatro es ante todo un género literario para la multitud.

No se ha de entender por eso que la literatura dramática puede desentenderse de los afanes renovadores que engendra cada época. Nombres como los de García Lorca y Alejandro Casona —gloriosamente enraizados desde sus comienzos en nuestra escena— acreditan la hospitalidad que el público español brinda a los nuevos valores dramáticos. Las jornadas triunfales de *Bodas de sangre*, de *La sirena varada* y de *Nuestra Natacha* señalan un avance considerable en la sensibilidad estética del espectador tipo medio. Si no son tan frecuentes como fuera de desear casos como los indicados no es ciertamente por culpa del público. ¡Qué hemos de hacerle si escasean los autores que sepan hacer teatro nuevo!»⁶

Y el otro texto procede del capítulo «El teatro en España», del que es autor Juan Chabás, y que está incluido en el *Almanaque Literario 1935* que publican Guillermo de Torre, Miguel Pérez Ferrero y Esteban Salazar Chapela. He aquí el pasaje que nos interesa:

«Pero el mejor recuerdo de 1934 es el triunfo de dos poetas. Uno, aquí, en España, reveló por vez primera su gran talento de autor dramático. El otro fue a consagrar su fama a Buenos Aires. Alejandro Casona, en la *Sirena varada* (*sic*), obtuvo el triunfo que merecía obra de tan firme y seguro contorno y estilo, de humor sutil, humano, llena de gracia poética y de vuelo dramático. En mucho tiempo nuestro teatro no había producido una obra de ese mérito y de tan pulcra y noble hechura. En Buenos Aires Federico García Lorca triunfó plenamente, con su admirable tragedia *Bodas de sangre* y su *Zapatera prodigiosa*.

6 Leandro NAVARRO y Adolfo TORRADO, *Dueña y señora*, Madrid, Colección La Farsa, 446 (4-IV-1936).

Otro autor joven acaba de revelarse. Su obra no es perfecta, pero demuestra un estilo literario y un concepto del teatro. Autor: J. Calvo Sotelo. Obra: *El rebelde*.»⁷

Parece claro, pues, que Casona es considerado un renovador del teatro, pero ¿del teatro social? Si por teatro social entendemos el que trata de los conflictos entre las clases sociales o, dicho de manera menos eufemística, los enfrentamientos propios de la lucha de clases, nos parece que ninguna de las obras de Casona escritas con anterioridad a la guerra civil (y lo mismo podemos decir de las posteriores a 1939), o sea, *La sirena varada*, *Otra vez el diablo* y *Nuestra Natacha*, refleja dicho conflicto. Y calificar como «revolucionaria» esta última obra, tal como hace Trapiello, nos parece una manifiesta desmesura ya que la reforma pedagógica que en ella se expone tiene obvias raíces institucionistas y, por tanto, progresistas para la España de 1936, pero no revolucionarias. De todos modos, hay que recordar que en dicha fecha e incluso durante la guerra civil, *Nuestra Natacha* fue considerada mucho más progresista de lo que hoy puede parecernos y en el complejo cuando no contradictorio mundo de las representaciones teatrales durante la contienda dicha obra subió a diversos escenarios españoles del campo republicano, como puede verse, por ejemplo, en el estudio clásico de Robert Marrast *El teatre durant la guerra civil espanyola* y en el más limitado geográficamente *Teatro en la encrucijada. Vida cotidiana en Valencia 1936-39*, de Ricardo Bellveser⁸.

Y si bajo la denominación de «teatro social» incluimos a todas aquellas obras que critican desde posturas reformistas o regeneracionistas determinados fallos de la sociedad española de fines del siglo XIX y primer tercio del XX, creo que *Nuestra Natacha* —pero no *Otra vez el diablo* ni tampoco *La sirena varada*— puede ser considerada teatro social pero no estoy tan seguro de que sea una obra renovadora, al menos desde el punto de vista temático e intencional, ya que se inserta, a mi entender, en una corriente que predicaba la regeneración moral de España mediante la to-

7 Juan CHABÁS, «El teatro en España», en Guillermo de TORRE, Miguel PÉREZ FERRERO y Esteban SALAZAR CHAPELA, *Almanaque Literario 1935*, Madrid, Plutarco, 1935, págs. 81-84; la cita, en pág. 84.

8 Robert MARRAST, *El teatre durant la guerra civil espanyola. Assaig d'història i documents*, Barcelona, Publicacions de l'Institut de Teatre/Edicions 62, 1978, págs. 15, 16, 22, 26, etc.; y Ricardo BELLVESER, *Teatro en la encrucijada. Vida cotidiana en Valencia 1936-39*, València, Ajuntament de València, 1987, págs. 41, 62, etc.

lerancia ideológica, la renovación educativa o la honradez pública y privada, como vemos, por ejemplo, en *El crimen de todos* o *El pueblo dormido*, de Federico Oliver, autor de la generación del 98. Sería, en todo caso, una cierta renovación estilística pero no temática ni intencional.

Y, como señalé anteriormente, en el texto de Trapiello que transcribí aparece algún error. Uno de ellos⁹ es la afirmación de que Casona marchó al exilio desde Oviedo. En realidad, lo cierto y ya conocido sobradamente es que, según diversos críticos han atestiguado, el comediógrafo asturiano no marchó inmediatamente al exilio hispanoamericano sino que su salida de España se produjo en febrero de 1937 y desde territorio republicano. Eso es lo que afirman, por citar sólo a algunos estudiosos de Casona y del teatro de la guerra civil, Sainz de Robles, Díez Taboada, Robert Marrast, Néstor Astur Fernández o Aznar Soler, o el propio Casona¹⁰.

A estas afirmaciones queremos añadir un testimonio poco conocido acerca de Casona en Madrid en las primeras semanas de la guerra civil. Se trata de la entrevista que Eduardo de Ontañón, poeta, crítico, periodista y amigo de nuestro dramaturgo, hace a éste y a Eduardo Martínez Torner y que aparece publicada en la

9 Digo «uno» porque también es equivocado afirmar que *Nuestra Natacha* se estaba representando en Oviedo cuando estalló la guerra civil. En realidad, las funciones tenían lugar en el Teatro Dindurra de Gijón, a lo que parece con notable éxito, como se deduce de la rápida consulta de algún periódico local de esas fechas. En un estudio, aún inédito, que hace dos años realizaron sobre el teatro en Gijón durante la guerra civil mis alumnos de doctorado Consuelo Vega y Antonio García se afirma que Casona llegó a Gijón, una vez empezada la guerra, procedente de la montaña leonesa, donde veraneaba, y que desde la citada ciudad costera pensaba salir hacia Madrid a mediados de agosto.

10 Federico Carlos SAINZ DE ROBLES, «Introducción» a Alejandro CASONA, *La barca sin pescador*, Madrid, Alcalá, 1979, 3ª ed., pág. 8; Juan María Díez TABOADA, «Introducción» a Alejandro CASONA, *La sirena varada. La barca sin pescador*, Barcelona, Plaza y Janés, 1986, Clásicos Plaza y Janés, 50, pág. 33, y «El teatro de Alejandro Casona antes del exilio (1925-1937)», *Revista de Literatura*, 107 (enero-junio 1992), págs. 269-279, en concreto, en pág. 279; Robert MARRAST, *El teatro...*, pág. 47, n. 63; Néstor ASTUR FERNÁNDEZ, «Casona en la otra orilla del idioma español», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, LVII (1966), págs. 45-60, y, en concreto, pág. 45; Manuel AZNAR SOLER, «María Teresa León y el teatro durante la guerra civil», *Anthropos*, 148 (septiembre 1993), págs. 25-34, y, en concreto, en pág. 27; y Alejandro CASONA, «Dos heridos en el Museo del Prado», en Evaristo ARCE, *Alejandro Casona, escritor de periódicos*, Oviedo, ALSA, 1983, págs. 153-156, en especial, págs. 154-155 («Era el 23 de noviembre de 1936. Llamado por el Ministerio de Instrucción Pública viajaba yo de Madrid a Valencia con un grupo de profesores universitarios...»).

revista *Estampa*, que se halla bajo control popular, el 19 de septiembre de 1936¹¹. La circunstancia que motiva dicha entrevista es la representación teatral y musical que el «Coro y Teatro del Pueblo» de las Misiones Pedagógicas lleva a cabo en el patio de un hospital madrileño ante un público formado mayoritariamente por heridos de guerra.

En su estudio, Robert Marrast afirma que el 20 de agosto de 1936 actuaron conjuntamente el «Coro y Teatro del Pueblo», bajo la dirección de E. M. Torner y Casona, y el «Guiñol», dirigido por Rafael Dieste, en el Teatro Español de Madrid, en una función a beneficio de las residencias y guarderías infantiles. Según el prestigioso hispanista francés, en dicha función se representaron «un spectacle de cançons populars; poemes recitats o cantats, l'entremès de Calderón *El dragoncillo*, l'obra de Rafael Dieste *El falso faquir* i, del *Romance escenificado* de Rafael Alberti, *El enamorado y la muerte*, interpretades per les marionetes de les Misiones»¹².

A la vista del texto de *Estampa*, parece claro que la entrevista que vamos a transcribir no se refiere a la función documentada por Marrast porque:

- a) Eduardo de Ontañón, que asiste a todo el espectáculo («Por fin —justo remate popular en nuestro momento— el grito valiente y solemne de *La Internacional*»), no habla de que se representasen las obras de Alberti y de Rafael Dieste; y
- b) Como ya adelantamos líneas atrás, la entrevista que vamos a reproducir nos hace saber que la función dramática y musical tuvo lugar en un hospital madrileño, hecho confirmado por diversas fotografías debidas a Contreras y Vilaseca, en las cuales se ve a un público formado por heridos y algunas enfermeras.

He aquí el texto de la entrevista efectuada por Eduardo de Ontañón:

11 Eduardo de ONTAÑÓN, «Las Misiones Pedagógicas, consuelo de heridos de guerra», *Estampa*, 453 (19-IX-1936), sin paginar.

12 Robert MARRAST, *El teatre...*, pág. 16. Esta información proporcionada por el crítico francés aparece citada por Gloria REY FARALDOS en «El teatro de las Misiones Pedagógicas», en Dru DOUGHERTY y M^a Francisca VILCHES (eds.), *El teatro en España entre la tradición y la vanguardia (1918-1939)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Fundación Federico García Lorca/Tabacalera, S.A., 1992, págs. 153-164, y, en concreto, en la pág. 161.

«LAS MISIONES PEDAGOGICAS, CONSUELO DE HERIDOS DE GUERRA

DE LAS ALDEAS A LOS HOSPITALES

—Sí; hemos tenido que cambiar los pueblos por la ciudad. Acudir donde justamente somos necesarios —me dice Casona.

—Antes no dábamos representaciones en Madrid —añade el maestro Torner—. Nuestra misión estaba en los pueblos, y el Patronato se resistía, hasta tanto que no sé si han sido más de dos las veces que actuamos en la ciudad...

Torner y Casona, Casona y Torner, son —todos lo saben— los dos directores de esta alegre organización que lleva un nombre un poco seco: Misiones Pedagógicas, cosa que suena demasiado seriamente a denominación oficial; pero que después, sobre el escenario portátil, se hace más justa y simple. Allí dice, con grandes letras mayúsculas: “Teatro y coro del pueblo”. Y eso es lo que es precisamente. Así de escueto y sencillo. Así de alborozadamente popular.

A todo esto, estamos en el patio de un hospital.

—El primero en el que damos nuestra nueva actuación urbana...

Traqueteos, golpes de madera, alegres martillazos barraqueros, de los que inauguran las ferias de las ciudades o las verbenas de los barrios, suenan constantemente.

¡Tras, tras, tras, tras!

En el patio del hospital, resonante de silencio y atención, suenan con más hondura. Muchachos y muchachas de indudable fisonomía universitaria, que resalta sobre los “monos”, trepan por escaleras de mano, desenrollan cortinas, montan luces, abren cestas de vestuario...

Son estudiantes de todas las Facultades: alumnos del Magisterio, de Medicina, de Arquitectura, de Ciencias. Algunos, ya licenciados y médicos, que siguen el alborozo estudiantil un mucho por entusiasmo, por contento de su obra común, y un poco por continuar su juventud, por no tajarla con esa tremenda formalidad que da el título.

—¡Viva la F.U.E.! —suelta al aire uno de los convalecientes, de los milicianos heridos de guerra, que ha cogido ya un sitio para no perder detalle y quiere exteriorizar y resumir con algo su contento, ante la decidida algarabía juvenil que esta tarde llena el hospital.

LOS CLASICOS VUELVEN A SU SENCILLEZ

La función va a empezar. Casona, director de escena y de escenificación, mete prisa.

—Que se vaya vistiendo el sacristán de *El Dragoncillo* y el cronista del *Sancho*...

Torner, director de coros, da unos avisos.

—¡A ver! ¡Que vayan reuniéndose las voces!

El telón está echado. Tras el sencillo escenario, las muchachas andan a vueltas con sus perifollos.

—Oye, présteme un alfiler aquí, que se me va a caer el pañuelo...

—¿Tengo bien dado el color?

—¿No tenéis un espejo?

En un portalón del hospital, los muchachos se visten y caracterizan.

—¡Estoy temible!

—¿Y yo? ¡Voy a hacer un auténtico dragón de los Tercios!

Revisto los lugares con Casona, como un embajador honorario.

—En los pueblos es donde hay que ver esto. Se visten detrás de un carro o de un almiar...

—¿Son ustedes muchos?

—Unos sesenta, en total. Algo más de la mitad, muchachas... Pero todos poniendo una alegría y un entusiasmo en sus papeles, que las cosas salen más que perfectas, naturales...

—Pues no parecen tantos...

—Claro, es que ahora estamos reducidos, porque la rebelión y el verano nos han pillado desperdigados: unos en el servicio y otros fuera.

—¿Comenzaron enseguida su actuación?

—La primera semana de rebelión. Se organizaron inmediatamente catorce equipos de tres misioneros, y empezamos a ir por las guarderías infantiles con cine, gramófono, cantando canciones, leyendo romances, haciendo dibujos para entretener a los niños de los combatientes del frente...

Es que al principio no había heridos, claro, y a quien era necesario entretener con este magnífico arte simplista de los misioneros era a los huérfanos ocasionales.

Pero ahora, tan pronto como los hospitales han comenzado a funcionar con perfección, ya están aquí, representando sus alegres escenas clásicas para divertimento de los heridos.

—¿Sólo obras clásicas, verdad? —pregunto a Casona.

—Sí; principalmente, nada más. Cosas de tipo ingenuo, que el pueblo, el verdadero pueblo, recibe magníficamente y siente y comprende, entregándose a ellas desde el primer momento...

Es la difícil sencillez de esos clásicos que en la escuela de los que tenemos treinta años nos enseñaron a odiar por sus complicaciones pedagógicas de escritura al dictado, y estos alegres muchachos han vuelto a su pureza, a su auténtica naturalidad, a su farsa deliciosa.

LAS CANCIONES POPULARES FRENTE AL PUEBLO

Ahora empieza de veras. Las enfermeras han dado la llamada a los que, en el jardín, tomaban la última luz de la tarde. Van llegando heridos cojeando, otros con un brazo en cabestrillo, algunos con la cabeza vendada. Muchos traen unas butacas de lona. A otros les ayudan.

Ya están los bancos casi llenos. Se encienden los focos. Suenan unas últimas palmadas...

En el público, un público sonriente, de pijamas diversos y gorrillos milicianos, se hace un silencio solemne, de esos que malamente resiste el llamado «respetable». Estos hombres, que aún tienen las explosiones resonantes por el cerebro y las violencias de la guerra metidas en los músculos, se disponen a oír con una abstracción francamente infantil, que se les escapa por la sonrisa. ¡Es que son pueblo, franco y sencillo y emocionado pueblo, dispuesto siempre a la asimilación más pura e inteligente que pueda esperarse!

Ha subido el coro.

—Unos cincuenta, muchachas y muchachos, lo forman —me ha dicho Torner—. Ahora, claro, somos menos.

La primera voz va a sonar en el teatro improvisado a la luz del atardecer de plena calle, como han actuado siempre las Misiones.

—Después de cuatro largos años de actuación por más de cuatrocientas aldeas, estos muchachos y muchachas, estudiantes de Madrid, se presentan ante vosotros con el mismo afán de lucha contra la sublevación que vosotros sentís...

Es la voz de Casona, esa voz sincera y emocionada que tanto ha conmovido a las gentes desde *Nuestra Natacha* y tan hondo ha de llegarles desde toda su obra, pasada o futura.

Tras ella, otra voz pura: la de la canción popular, siempre ahondadora en el alma primitiva, libre de prejuicios y de malas literaturas, de las gentes.

¡Esa voz sí que descubre, sí que hace asomar paisanismos!

—Canción gallega...

—Jota de Sanabria...

—Tonada castellana...

Y se ve como, de un lado y de otro, toman vuelo las palmas al anunciarlas. Es un gallego, un zamorano, un castellano, quienes reciben el anuncio con gozo.

Pero —paisanismo y no regionalismo— al final, todos aplauden con igual contento, porque —gallega, castellana o salmantina— la voz popular les ha llegado por igual y les ha hecho despertar la dulce añoranza del paisaje nato que todos llevamos dormido dentro.

LOS CLASICOS EN LA CALLE

Luego es la alegre farsa, sintetizada por la mano maestra de Casona y por la simplicidad decorativa del escenógrafo.

Se representa *El Dragoncillo*, de Calderón.

¡Calderón! ¿Pero no era el señor emperillado de todas las antologías? Pues no, claro que no. Aquí está, vivo, en pleno aire libre de 1936, haciendo reír a las gentes.

—Apenas he suprimido unas frases, unas palabras anticuadas de difícil comprensión actual —me dice Casona—. Puede decirse que está lo mismo que él lo escribió.

Qué risotadas, qué justas emociones, qué franco regodeo estético —burla, burlando— el de estos heridos de hospital de guerra, gentes sencillas, pueblo en la más noble acepción de la palabra, ante lo que han querido presentarnos los críticos como inabordables concepciones para lo que ellos llamaban “el espíritu inculto”.

Aquí sí que se ve cómo el escritor escribió para el pueblo y cómo el pueblo se identifica con el escritor cuando el propósito es puro y esencialmente literario.

Después, Cervantes, nada menos que Cervantes, ese personaje de busto de escuela y de exclamación en boca de académico, codeándose con el campesino, el obrero, el menestral...

Los muchachos de las Misiones están representando una escenificación, perfectamente resuelta por Casona, del capítulo del *Quijote* que corresponde al episodio de Sancho Panza, gobernador. Lo que a través de largas peroratas se hacía agrio y dificultoso, aquí está en su prístina sencillez, divirtiendo a las gentes, gracias a su propia fuerza y a la naturalidad de esos auténticos farsantes sin escuela de actor.

—...Y dése ahora tratamiento a mi rucio —está diciendo sobre el tablado el estudiante, perfectamente caracterizado de Sancho—, que no será el primer pollino a quien se le trate de usía...

La risa, la risa franca, es la contestación de este público diverso y puro, que da en la intención y en el propósito y en el lirismo de las cosas cuando las cosas son como él: emocionadas y directas.

Después, otra vez las voces ordenadas por Torner, ese gran maestro de folkloristas... Por fin —justo remate popular en nuestro momento—, el grito valiente y solemne de *La Internacional*, cantado por aquel coro de muchachas y muchachos estudiantes:

—“Arriba los pobres del Mundo...”

Y es de ver cómo se alzan puños de estos heridos, algunos con la pierna rígida, teniendo que apoyarse en el hombro del compañero para ponerse en pie. Cómo se alzan y se mantienen vibrantes, saludando al momento emocionado

y a estos alborozados estudiantes que le han traído, una tarde cualquiera, como deben ser los festejos del espíritu, el espléndido regalo de su farándula.

EDUARDO DE ONTAÑON

(Fotos Contreras y Vilaseca)»

Como señalamos páginas atrás, durante la guerra civil *Nuestra Natacha* se representó con frecuencia en el bando republicano. Limitándonos a la ciudad de Valencia, podemos encontrar en los libros de Robert Marrast (pág. 194) y de Ricardo Bellveser (págs. 30, 41, 46, 61, 62 y 63) diversos datos sobre fechas y circunstancias de la representación de dicha obra en diversos locales: el Teatro Eslava, el Nostre Teatre (ex Serrano) y el Teatro Olympia. Por otra parte, Bellveser añade que también se representó *Otra vez el diablo* en el Teatro Ferrer Guardia, en el mes de septiembre de 1938. Además de en la versión original en castellano, *Nuestra Natacha* se representó traducida al valenciano, concretamente a partir del 1 de octubre de 1936, en el Nostre Teatre, local en el que se mantuvo varios días. El día 2 de octubre en el periódico *El Pueblo*, de raíces blasquistas, se publicaba la siguiente crítica de dicho estreno:

«Se estrenó anoche *Nostra Nataxa*, la gran comedia en tres actos de Alejandro Casona, traducida al valenciano por el popular «chófer-autor» Enrique Beltrán.

El mayor elogio que podemos hacer es asegurar que en la traducción, lejos de perder el valor de la obra, como ocurre en casi todas las traducciones, hay momentos en que se supera a la versión castellana.

¡Y no hablemos de la interpretación! Admirables todos; y todos son: Carmen Nieto, Palmira Castaño, Encarna Mániz, Pilar Martí, Mercedes Mauri, Trinidad Sáiz, Vicenta Bonastre, Amparo Gregori, Francisco Chuliá, Vicente Mauri, Enrique Pascual, Santiago Balaguer, Julio Espí, Enrique Sanchís, Pedro Cruz, Eugenio Navarro y Francisco Bellver.

El teatro, lleno completamente, incluso las butacas que antes se reservaban para la Prensa. Desde el palco que le ha sido reservada a ésta, no se domina la escena y escapan al cronista infinitos detalles. Pero basta para juzgar oír (aunque parezca una audición radiofónica) y ver el entusiasmo con que el público aplaude situaciones y frases.

El autor tuvo que comparecer al final de cada acto y en el último dirigir unas palabras al auditorio, dedicadas a realzar el mérito de Casona y el de los artistas, y todo el éxito transferido a sus compañeros los chóferes¹³.»

13 JOTAFE, «Teatro. Nostre Teatre. *Nostra Nataxa*», *El Pueblo*, 2 de octubre de 1936, pág. 8.

La obra siguió representándose varios días. En la cartelera del citado periódico de fecha 9 de octubre se anuncia para las diez de la noche y al precio de 1,50 ptas. la butaca, una «función homenaje al héroe popular comandante Uribarry y fuerzas de su mando, poniéndose en escena la comedia del pueblo y para el pueblo *Nos-tra Nataxa*». Esta calificación («l'obra del poble y pera el poble») volveremos a encontrarla en la cartelera de dicho periódico una semana más tarde, dos días antes de ser retirada de cartel. No es la única vez que dicha obra se representa en un acto de homenaje durante la guerra. De hecho, por ejemplo, el 13 de noviembre de 1936 en el Teatro Eslava y a las 6,15 de la tarde se anuncia otra «grandiosa función en homenaje y con asistencia de los marinos del buque soviético “Konsomol” y de la embajada rusa». Y la función del Teatro Olympia del 11 de diciembre de ese mismo año formó parte del «festival homenaje a los alumnos de artillería de las Escuelas de Analfabetos que en poco tiempo han aprendido a escribir», según afirma Ricardo Bellveser¹⁴.

Precisamente a comienzos de diciembre, en concreto el día 7, según documenta Ricardo Bellveser en la pág. 30 de su libro, Alejandro Casona pronuncia en el Teatro Principal una conferencia sobre lo que dicho investigador denomina «teatro de actualidad». Según informaciones que hemos recogido en algún periódico valenciano, más que auténtica conferencia fue una charla organizada por la Comisión de Teatro Experimental¹⁵, compañía que estaba constituida por actores de la CNT y de la UGT y cuya primera representación, el 27 de noviembre, fue el estreno del diálogo simbólico *Las dos hermanas*, obra de Max Aub y que versa sobre las dos centrales sindicales¹⁶. En *El Diario Mercantil* del martes 8 de diciembre encontramos la siguiente información:

14 *Teatro en la encrucijada...*, pág. 91. También está relacionada directamente con soldados una curiosa función que se desarrolló en el relativamente cercano frente de Teruel y de la que el periódico *El Mercantil Valenciano* de fecha 19 de diciembre de 1936 proporciona la siguiente información: «En Mosqueruela se ha celebrado una velada teatral, dirigida por el maestro nacional Antonio Serer García, en colaboración con sus compañeros Juan P. García y Luciano Migueláñez. Una sección de niños y niñas pusieron en escena la obrita titulada *La subasta*, recitando después varias poesías de García Lorca y otros poemas, representando luego *Nuestra Natacha*. Los pequeños intérpretes cumplieron admirablemente su cometido, siendo aplaudidos» («Teatros [...] El teatro en el frente de Teruel», *Mercantil Valenciano*, 19 de diciembre de 1936, pág. 3).

15 Vid. la muy lacónica información «Breve charla de Alejandro Casona», *El Pueblo*, 8 de diciembre de 1936, pág. 3.

16 He aquí la información que sobre el debut de dicha compañía aparece en el

«El ilustre autor de *Nuestra Natacha* dio ayer una breve conferencia sobre el teatro.

Con palabra fácil, modestia y sencillez, condiciones de todo espíritu selecto, Casona habló de nuestro teatro clásico, desde Juan de la Encina y Lope de Rueda, creadores del teatro en España, hasta los autores contemporáneos.

Afirmó el conferenciante que el teatro en España siempre ha sido social. “Incluso los autos sacramentales de Calderón —dijo— tienen algo en el fondo que es socialmente popular”.

Citó obras de Lope de Vega, Calderón y Tirso de Molina, que en su ambiente reflejan el alma y las costumbres del pueblo, sirviendo de modelo y ejemplo *Fuenteovejuna* y *El alcalde de Zalamea*.

Puso en parangón los citados autores y sus obras con Moratín y las suyas, faltas de ambiente popular y de escaso interés, precisamente porque se apartaba el autor de la influencia social española de la época.

Dedicó Casona unos párrafos de sano humorismo a nuestros románticos del siglo XIX, diciendo que eran unos llorones sin orientación fija, que cantaban lo mismo a Dios que al diablo.

“Si la mujer preferida —añadió— les decía que no, lloraban, y si les contestaba que sí, lloraban también”.

Y ya en nuestra época, habló sobre las obras llamadas rurales, dramas de alpargata, obras sin trascendencia, en las que todo queda reducido a un conflicto familiar, que lo mismo puede desarrollarse en el campo que en un palacio.

periódico *La Voz Valenciana*: «Anoche tuvo lugar en el Principal el debut de una Compañía que se dedicará a la interpretación y puesta en escena de un teatro experimental, bajo el patronato de la comisión técnica del Comité Ejecutivo de Espectáculos Públicos. En primer lugar, dedicó unas palabras al auditorio, en nombre de la referida comisión, la actriz Irene Barroso y seguidamente se dio forma plástica a un diálogo simbólico titulado *Las dos hermanas*, que son la UGT y la CNT, que se fundieron en un fraterno abrazo, encarnadas por Amparo Ferraz y María Elena Samada. El final del diálogo fue subrayado con una gran ovación y la orquesta interpretó «La Internacional». Después se presentó la escenificación de una novela rusa que con el título de *Soborno* ha sido teatralizada y adaptada a nuestras circunstancias actuales por Francisco Pina, en colaboración con los realizadores. Sobre el fondo de una escenificación sencilla y de gusto moderno se desliza el diálogo, salpicado de algunas escenas realistas y emocionantes. Los intérpretes estuvieron discretos, destacando Mery e Irene Barroso, Soler Mari, Linares Rivas, Montenegro y Muñiz» («El teatro. Principal. Teatro experimental», *La Voz Valenciana*, 28 de noviembre de 1936, pág. 4). Véanse también las págs. 194-195 de *El teatre durant la guerra civil espanyola*, donde Robert Marrast afirma que *Las dos hermanas* «es interessant pel seu to de crida a la unió, per una banda, i de incitació al sosteniment d'un teatre revolucionari, per l'altra» (pág. 195).

Finalmente citó como grandes autores a Galdós, Dicenta y Benavente, y con ellos sus magníficas obras *La loca de la casa*, *Juan José* y *La malquerida*.

Terminó exponiendo ligeras consideraciones sobre el teatro del porvenir inmediato, diciendo que debe ser un árbol con las ramas muy altas llenas de fantasía y las raíces clavadas en este suelo y en esta tierra fuerte que todos pisamos.

Casona fue fervientemente aplaudido al terminar su interesante discurso, siendo subrayados con murmullos de aprobación los párrafos más salientes y las bellas y felices frases que en aquél abundaron.

MASCARILLA¹⁷.»

De este testimonio periodístico podemos comentar brevemente y entre otras algunas cuestiones. En primer lugar y en relación con los tres grandes autores del teatro español contemporáneo citados por Casona, si la referencia a Dicenta puede ser lógica, dadas el aura (a mi entender, muy discutible) de obra revolucionaria que desde un primer momento acompañó a *Juan José* y las circunstancias bélicas que se están viviendo, reconocer a Galdós como uno de los grandes dramaturgos del siglo XX puede sorprender a quien se guíe por la rutina crítica. Pero no hay que olvidar que dicho autor era la encarnación de una ideología liberal o progresista que lo enfrentaba a la sociedad conservadora española de su época y que, a la par, le valía los elogios de jóvenes de diversas generaciones, desde Maeztu, Baroja y Martínez Ruiz, cuando el estreno de *Electra* (1901), hasta José Díaz Fernández, «rehumanizado» autor de la generación del 27, el cual en su obra de 1930 *El nuevo romanticismo* afirma que «Galdós sí es un dramaturgo revolucionario, aun en la distancia artística con que lo contemplamos. En *Electra*, en *La loca de la casa*, en *La de San Quintín*, está el pensamiento liberal en trágica lucha, en grandioso combate con el fanatismo y la intolerancia. Si el teatro de Galdós hubiera prosperado en vez del de Benavente, otra sería la situación de la escena española»; y poco después añade: «Adviértase que aludo a Galdós, situado en un tiempo y como expresión de una tendencia. Es-

17 MASCARILLA, «Teatro. Principal. Conferencia de Alejandro Casona», *El Diario Mercantil*, 8 de diciembre de 1936, pág. 4. El mismo crítico había comentado el estreno de una de las obras inéditas de Casona, *El misterio del María Celeste*, en Valencia el 12 de enero de 1935. Puede verse dicha crítica en el artículo de José RODRÍGUEZ RICHART, «Casona en Norteamérica», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, LVII (1966), págs. 147-203, concretamente en págs. 160-162.

tá por definir, y habrá que intentarlo algún día, el antecedente galdosiano para un teatro español de masas. Por esa línea, no por la de Benavente, habrá que ir a renovar nuestro teatro. El teatro moderno es un teatro de masas, un teatro para el pueblo, que es el que tiene la sensibilidad virgen para la plástica escénica y para la emoción de gran calibre¹⁸. Pero en el caso del dramaturgo asturiano, la referencia a Galdós podemos pensar que tiene también otra justificación: en el teatro de éste, al igual que en muchas de sus novelas, las naturalistas incluidas, se halla muy presente el mundo de la irrealidad y de la fantasía, rasgo que caracteriza, como es sabido, la producción dramática de Casona. Además, la alusión a *La loca de la casa* es justificable por otra explicación muy personal: según Sainz de Robles, ésa fue la primera obra de teatro que presencié Casona, cuando niño, en Gijón¹⁹. Menos fácil de explicar nos parece el que incluya en esa trilogía de autores máximos a Benavente y no a Valle-Inclán o a García Lorca, y más si tenemos en cuenta su opinión contraria, según el periodista, al drama rural, subgénero al que pertenece *La Malquerida*, si bien con una alta calidad dramática reconocida por diversos críticos. Nos habría parecido mucho más lógico que, de citar algún texto de aquel comediógrafo noventayochista, trajese a colación *Los intereses creados*, por su valor intrínseco y, también, porque es una obra que en cierto modo no está lejos del mundo farsesco de *Otra vez el diablo*.

Por lo que concierne al carácter social o popular del verdadero teatro, nos hallamos ante una idea que aparece reiteradamente en Casona, que la ejemplifica en Lope y en Calderón. Recordemos que en 1935, en su trabajo «Las mujeres de Lope de Vega» ya había escrito que «fuerza social en drama es ese pueblo de Fuenteovejuna, protagonista colectivo del más preclaro antecedente en el teatro de masas; fuerza social late en los romances de Casilda y Peribáñez, y en *El villano en su rincón*, y en su *Alcalde de Zalamea*, muy anterior al de Calderón, y en los *Tellos de Meneses*...[...]

18 José DÍAZ FERNÁNDEZ, *El nuevo romanticismo*, Madrid, José Esteban, 1985, pág. 140. Díaz Fernández, escritor muy tempranamente afincado en Asturias, formó parte de tertulias madrileñas a las que también asistía Casona, según afirma Sainz de Robles («Prólogo» a Alejandro CASONA, *Obras Completas. I*, Madrid, Aguilar, 1977, pág. XIV).

19 Id., pág. XII, nota 2. El prologuista afirma que fue el propio Casona quien le comunicó este dato. Otra muestra de su interés por Galdós la podemos hallar en su artículo «El 19 de marzo y el 2 de mayo», cuya fecha ignoramos pero que cabe pensar se publicó en el exilio hispanoamericano; véase en el libro de Evaresto ARCE, *Alejandro Casona, escritor de periódicos...*, págs. 339-342.

Y él sabía muy bien —aunque ahora lo sepamos mejor— que en España, entonces y ahora y siempre no ha habido más que un señor, un gran señor: el Pueblo²⁰. Y por lo que se refiere a Calderón, cuyo ejemplo está presente en diversas obras casonianas (por ejemplo, *Siete gritos en el mar* y *La barca sin pescador*), recordemos su muy interesante artículo «Pueblo y teatro», de 1957, en el que hace un gran elogio del director francés Jean Vilar y de su «Théâtre National Populaire», lo cual le da pie para elogiar los espectáculos multitudinarios de Margarita Xirgu bajo la República española, «con los quinientos figurantes de su *Alcalde de Zalamea* representado en la plaza de toros de Madrid» y para afirmar que, gracias a la palabra, la acción y la plástica «se han hecho carne las ideas más profundas y los símbolos más abstractos en los grandes espectáculos populares de todos los tiempos. Símbolo difícil es el de la Eucaristía y sin embargo sobre él se creó la tradición popular del Auto Sacramental español desde la aspe- reza montaraz de Lope en *El pastor-lobo* hasta la teología escénica de Calderón en *El gran teatro del mundo*²¹».

En quien es tan admirador del teatro del Siglo de Oro no deben sorprendernos los ataques al modo de escribir de Moratín, representación tópica del Neoclasicismo, afrancesado y racionalista según la crítica literaria habitual por aquellas fechas. Y por último, y aunque Casona es un escritor que recrea a su manera temas ro-

20 Véase dicho trabajo sobre Lope en *Obras Completas. II*, págs. 1.371-1.402; la cita, en pág. 1.393. En esos años treinta, los jóvenes del 27, en lo que concierne al teatro, se dan cuenta de que existen dos tendencias fundamentales, la del teatro de masas y la del teatro minoritario, vanguardista o farsesco. Tal división, con el pertinente juicio de valor, la encontramos comentada en *El nuevo romanticismo*, en donde José Díaz Fernández descalifica el teatro minoritario («El teatro moderno es un teatro de masas, un teatro para el pueblo [...] Hacer teatro de vanguardia para minorías es tan estéril como escribir en el agua [...] ...la insensatez de ciertas minorías en contacto con la farsa —con la doble farsa: la escénica y la social—, que para renovar la escena hablan de un teatro privado, de tertulia o de familia, conforme al modelo traído de París hace veinte años», págs. 140, 141 y 143). Y el propio Casona, en una entrevista que le hace en 1933 el periodista asturiano Gervasio Ramos, afirma que en el teatro hay «dos grandes sectores. Un gran teatro de masas, renovador de emociones colectivas y de conflictos humanos generales. Otro, que pudiéramos llamar teatro minoritario, que se desenvuelve en farsa y de tono humorista». Véase dicha entrevista en nuestro artículo «Textos poco conocidos de y sobre autores asturianos: Alejandro Casona y Valentín Andrés Álvarez», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 140 (julio-diciembre 1992), págs. 473-511, y, más concretamente, en págs. 492-494; la cita textual, en pág. 494.

21 Véase dicho artículo en Evaristo ARCE, *Alejandro Casona, escritor de periódicos*,..., págs. 294 y 293, respectivamente.

mánticos como el de Fausto o el del Diablo, por ejemplo en una obra tan próxima a la conferencia de 1936 como es *Otra vez el diablo*, no duda en criticar jocosamente el exceso de sentimentalismo y de su correspondiente lacrimosidad en los románticos. Palabras casi idénticas a las que el periodista pone en boca de Casona en Valencia las encontramos en un texto de éste de 1960, de título jovialmente burlesco, «Romanticismo-humedad»: «El buen romántico llora al ver caer las hojas amarillas y al oír violines bajo la luna; llora cuando ve a su amada y cuando no la ve; llora porque la mujer es hermosa y porque es cruel. Si ella le abandona, llora de desesperación; si se le entrega, llora de gratitud. Y después de veinte años de llorar desgracias, cuando por fin es feliz, rompe a llorar de alegría²²».

Y para finalizar este breve comentario acerca de la conferencia valenciana, corta pero muy representativa de las ideas de entonces y de más tarde de Casona, recordemos sus consideraciones sobre lo que debería ser el teatro en el futuro: «un árbol con las ramas muy altas llenas de fantasía y las raíces clavadas en este suelo y en esta tierra fuerte que todos pisamos», en palabras del periodista. Creo que es una comparación que define perfectamente lo que Casona quiso hacer y, en efecto, consiguió en la mayor parte de sus obras.

En consecuencia, lo que hemos venido recordando hasta aquí creo que nos permite poder señalar que los «testimonios fidedignos» que Andrés Trapiello utiliza para informar acerca de la presunta conducta de Casona al comenzar la guerra civil no se ajustan a la verdad de los hechos, los cuales, por otra parte, eran conocidos por diversos testimonios ya publicados, a los que hemos sumado en este artículo alguno poco difundido. Y plenamente difundido y al alcance de cualquier historiador o de cualquier crítico está en la bibliografía sobre Casona, la información sobre la salida de éste hacia el exilio, desde la España republicana, en febrero de 1937, unido a la compañía teatral de Pepita Díaz y Manuel Collado, a pesar de lo cual el gobierno republicano el 13 de octubre de ese mismo año lo nombra miembro del Consejo Central de Teatro.

22 Véase en Evaristo ARCE, *Obra inédita de Casona. Charlas radiofónicas*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1982, págs. 211-212; la cita, en pág. 212.

BIBLIOGRAFIA

Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Oviedo del 3 al 7 de diciembre de 1990. Coordinador: Juan Ignacio Ruiz de la Peña. Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias. Oviedo, 1993.

Hace ahora tres años se celebraba en Oviedo un congreso internacional sobre «Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo», cuyo principal objetivo era profundizar en la reflexión y el debate acerca de las ricas y variadas manifestaciones culturales, sociales y económicas que concurren en el desarrollo de las mismas durante la Edad Media.

El presente volumen reúne dieciocho de las ponencias presentadas en el citado congreso por diversos investigadores nacionales y extranjeros.

Los textos que ahora se ofrecen abarcan la práctica totalidad de los temas relacionados con la peregrinación jacobea: desde los aspectos historiográficos hasta los artísticos, pasando por el urbanismo, la sociedad y la economía, ofreciéndose en algunos casos importantes aportaciones a nuestro conocimiento del fenómeno peregrinatorio y, en otros, interesantes y necesarias puestas al día de las cuestiones tratadas.

El volumen se dedica a la memoria de dos congresistas fallecidos después de la celebración del congreso, Derek W. Lomax, uno de los más destacados medievalistas británicos que dedicó su esfuerzo al estudio de nuestro pasado medieval, y a Elida García García, profesora del Area de Historia Medieval de la Universidad de Oviedo, cuya fecunda labor investigadora se veía prematuramente truncada.

Entre las dieciocho comunicaciones que hoy se ofrecen al lector vamos a destacar, en primer lugar, aquellas dedicadas fundamentalmente a la peregrinación a San Salvador de Oviedo.



«Quien va a Santiago y no va a San Salvador» es el sugeridor título de la ponencia presentada por Eloy Benito Ruano, en la que se lleva a cabo un estudio general de la peregrinación a Oviedo y sus vínculos con la de Santiago, destacando al final, a modo de conclusión, que el culto a las reliquias de la Cámara Santa es tan antiguo o más que el del apóstol Santiago, y que a él debió tanto su relación con el exterior como el prestigio y la fama que gozó a lo largo del Medievo.

El trabajo presentado por Soledad Suárez Beltrán, «Los orígenes y la expansión del culto a las reliquias de San Salvador de Oviedo», supone una importante aportación al conocimiento de los orígenes del culto al relicario ovetense, orígenes que se remontan a los de la fundación de la ciudad por Alfonso II. Destaca la autora como hitos fundamentales en la expansión del mismo los años finales del siglo XI, coincidiendo con la presencia del rey Alfonso VI en Oviedo para asistir a la solemne apertura del Arca Santa, hecho que va a suponer la puesta en marcha de un «eficaz aparato propagandístico» dirigido por el clero ovetense y apoyado por los monarcas leoneses a través de cuantiosas donaciones a la catedral de Oviedo, y de una política encaminada a amparar jurídicamente a los peregrinos y a facilitarles el tránsito por su reino.

Elida García García en su estudio «La hospitalidad y el hospedaje: fundaciones hospitalarias en Asturias» nos ofrece un espléndido trabajo sobre las fundaciones hospitalarias asturianas. Distingue en él dos etapas fundamentales en el proceso de creación de centros asistenciales. Una primera, hasta el siglo XII, en la que la iniciativa en la fundación correspondió básicamente a los laicos para ser luego absorbida por instituciones religiosas, y en la que no existe todavía una asistencia especialmente dirigida a los peregrinos que aparecen diluidos en la masa de pobres y enfermos. En un segundo período que abarcaría los siglos XIII, XIV y XV asistimos a una importante ampliación y especialización de los centros asistenciales, así como a la proliferación de hospitales vinculados a las cofradías de oficios.

«Los caminos de la peregrinación a San Salvador de Oviedo y a Santiago en Asturias» es el título de la ponencia presentada por Juan Uría Maqua. En ella se parte de un estudio de las principales características de los caminos de la peregrinación en Asturias, cuyo principal interés radica en las noticias, en su mayoría inéditas, que el autor obtuvo en el Registro General del Sello del Archivo de Simancas a partir de una serie de documentos pertenecientes a los tres primeros decenios del siglo XVI, y en los que se alude

a los constantes problemas y dificultades que planteaban las comunicaciones en Asturias. A continuación el autor pasa a analizar la posible cronología de la peregrinación y las principales rutas y variantes del Camino.

Las ponencias referidas especialmente al solar astur se cierran con un interesante trabajo de Etelvina Fernández González: «Estructura y simbólico de la capilla palatina y otros lugares de peregrinación: los ejemplos asturianos de la Cámara Santa y las ermitas del Monsacro». En él se lleva a cabo un análisis formal y simbólico de esos dos edificios íntimamente vinculados al fenómeno peregrinatorio en Asturias. En los dos casos la autora inicia su estudio remontándose a los orígenes de ambos tipos de edificaciones, vinculando el primero, de planta central, a la tradición pagana y helenística del «heroom» y situando la Cámara Santa en la línea de los oratorios principescos cuyo origen probablemente se remontaba a la época de Constantino. A partir de ahí se desarrolla el análisis de los elementos arquitectónicos e iconográficos de los dos edificios así como el estudio del simbolismo implícito en ambos, prestando una mayor atención en el caso de la Cámara Santa al momento de la gran reforma que supuso el añadido del apostolado, momento que coincide con el mayor auge de la peregrinación a San Salvador de Oviedo.

Ya en relación con las aportaciones no específicamente relacionadas con la peregrinación al santuario ovetense, dos de los trabajos presentados en este volumen se dedican a aspectos relacionados con los orígenes y primeras manifestaciones del culto al apóstol Santiago en España. Así Fernando López Alsina estudia los orígenes del patrocinio del apóstol sobre el reino asturiano en un sugestivo artículo titulado «Cabeza de oro refulgente de España: los orígenes del patrocinio jacobeo sobre el reino astur». En él, a través de un detenido análisis de las alusiones a Santiago en los Comentarios al Apocalipsis y el himno «O Dei Verbum», se pone de relieve cómo la noticia de la predicación de Santiago en España fue utilizada por Beato para realzar plásticamente su vinculación a la iglesia universal y a la Traditio, y cómo en el primer himno en honor a Santiago aparece por primera vez un esbozo programático tendente a institucionalizar la resistencia al Islam bajo la forma de una monarquía cristiana respaldada por la figura del apóstol Santiago.

Por su parte Robert Plötz inicia su trabajo «La proyección del culto jacobeo» con un repaso de las principales manifestaciones de un culto a Santiago en Occidente antes de la revelatio/inventio

de una tumba apostólica en Galicia. Luego, a partir de ahí, señala en torno al año 1000 el momento en el que los elementos estructurales y concepcionales de las «tradiciones hispanicae» están lo suficientemente desarrolladas para servir de base a la peregrinación del siglo XII, y lleva a cabo una síntesis de sus principales componentes materiales y espirituales. Finalmente el autor realiza una breve reseña de la irradiación del culto al apóstol en Occidente a través de los patrocinios y dedicaciones de iglesias y altares.

En lo que se refiere a los aspectos relacionados con el desarrollo urbano de los núcleos de poblamiento situados en el camino a Compostela pueden destacarse las ponencias de Jean Passini y Juan Carrasco Pérez. El primero, en su trabajo «Morfología urbana de las poblaciones del Camino de Santiago», se plantea como objetivo poner de manifiesto algunas de las características del urbanismo medieval a lo largo del camino a Compostela. Después de una breve introducción en la que se realiza una aproximación a los principales rasgos que caracterizan la historia del norte de España antes del siglo X, inicia el análisis de los principales núcleos urbanos del camino atendiendo principalmente a su ubicación geográfica, forma y parcelario, y partiendo de una primera división entre núcleos sin relación con una estructura de defensa y núcleos desarrollados al amparo de un castillo o fortaleza ya existente.

El extenso trabajo de Juan Carrasco Pérez, «El Camino navarro a Compostela: los espacios urbanos (siglos XII-XV)», se centra en el estudio del paisaje urbano del tramo navarro de la ruta compostelana. Establece en primer lugar el autor las principales etapas en la evolución histórica de los focos de vida urbana del camino, para luego tratar de forma individualizada cada uno de ellos. De esta manera se nos ofrece una espléndida síntesis de la constitución y evolución de la trama urbana, religiosa, defensiva y hospitalaria de núcleos como S. Juan de Pie de Puerto, Los Arcos, Viana, Monreal, Puente la Reina, Sangüesa, Estella y Pamplona, así como diversos aspectos relacionados con su organización política, administrativa y fiscal.

Jean Gautier Dalché, M.^a Jesús Suárez Álvarez y J. Angel Sesma Muñoz presentan tres trabajos en los que se destacan los aspectos económicos del camino, así como su función ordenadora respecto al espacio rural circundante. M.^a Jesús Álvarez centra su estudio, «Peregrinación y reactivación económica», en el análisis de los principales fenómenos reveladores de un importante proceso

de reanimación económica a lo largo de la ruta jacobea: afluencia de romeros, resurgimiento de la vida urbana, desarrollo del comercio, creciente especialización artesana y circulación monetaria.

La ponencia de Jean Gautier Dalché, «Le chemin de Saint Jacques comme facteur d'organisation de l'espace», trata de establecer con precisión hasta qué punto los distintos núcleos de poblamiento urbano o semiurbano situados a lo largo del camino a Santiago ejercieron su dominio sobre el campo circundante, analizando las relaciones políticas y económicas que se establecieron entre ambos antes y después del siglo XII.

Por su parte J. Angel Sesma Muñoz en su trabajo «El camino de Santiago en Aragón» parte de un interesante estudio sobre las formas de poblamiento del espacio atravesado por la ruta que desde Somport lleva a Monreal, ya en las tierras navarras. Tal análisis pone de manifiesto, en primer lugar, que esa ruta noroccidental no fue la única vía utilizada por los peregrinos que se dirigían a Galicia, ya que no hay que olvidar a los caminantes procedentes de la zona oriental de la Península que atravesarían el espacio aragonés por un itinerario desconocido pero que iría a enlazar con la ruta oficial en Nájera o Logroño. En segundo lugar se destaca también la escasa incidencia del camino en la orientación política y económica del reino, que desde la segunda mitad del siglo XI inicia su expansión hacia el sur y el este, canalizando la importante corriente de intercambios sociales y económicos que se establecen entre los territorios ultrapirenaicos y el Islam. Finalmente el autor destaca cómo, frente a la escasa incidencia de la ruta jacobea en el desarrollo del reino aragonés, éste aportará al camino dos de sus más características creaciones: el fuero de Jaca y la estética románica de la catedral jacetana.

Los trabajos presentados por J. I. Ruiz de la Peña, Ermelindo Portela y Carmen Pallares abordan distintos aspectos de la temática social inherente al camino. El principal objetivo de J. I. Ruiz de la Peña titulado «Las colonizaciones francas en las rutas castellano-leonesas del Camino de Santiago» es ofrecer una exposición de conjunto sobre los procesos colonizadores protagonizados por los inmigrantes ultrapirenaicos a lo largo de la ruta a Compostela. El trabajo se inicia con una interesante introducción historiográfica del tema en la que se analiza el contenido de los diversos estudios que sobre esta cuestión han venido publicándose desde mediados del siglo XIX. A partir de ahí el autor elabora y desarrolla un cuestionario en el que plantea las principales cuestiones relativas al fenómeno colonizador: fuentes, coordenadas es-

pacio-temporales, causas que generaron la corriente migratoria, su carácter y conclusión del proceso.

Ermelindo Portela y Carmen Pallares presentan un estudio conjunto: «Revueltas feudales en el Camino de Santiago. Compostela y Sahagún». En él se lleva a cabo, en primer lugar, una descripción e interpretación en detalle del desarrollo de ambas revueltas, destacando en ellas la existencia de una relación triangular cuyos vértices son el rey, los señores eclesiásticos y los grupos dirigentes urbanos. Y es precisamente esa relación triangular la que les va a permitir luego entender las tensiones entre señor y ciudad como una oposición de concurrencia, ya que son los grupos urbanos dominantes quienes aspiran a participar en la dirección de la sociedad feudal, no a destruirla. De ahí su calidad de revueltas feudales y no antifeudales.

Finalmente nos quedan por reseñar tres aportaciones dedicadas a temas historiográficos y diplomáticos. En la primera de ellas, «Tratamiento historiográfico de la peregrinación jacobea», Isabel Torrente Fernández lleva a cabo un pormenorizado análisis del trato que se dio al tema jacobeo en las más importantes crónicas latinas previas a la compilación de Alfonso X: Crónicas asturianas, Crónica de Sampiro, Historia Silense, Chronicon Mundi de Lucas de Túy e Historia de rebus Hispaniae de Rodrigo Jiménez de Rada. En el caso de las Crónicas asturianas la autora destaca sobre todo el hecho de que los cronistas silencien todo lo relacionado con el culto jacobeo, y sugiere que tal omisión habría surgido justo en el momento en el que el reino asturiano entabla relaciones políticas y religiosas con la corte carolingia, respondiendo principalmente al interés en eliminar cualquier acontecimiento que enturbiase su esperanza en un nuevo resurgimiento del reino godo. En las restantes crónicas estudiadas se analizan los cambios que sufre la imagen que se ofrece del apóstol y la aparición en la obra de Lucas de Túy de la figura de San Isidro también como valedor de los cristianos frente al Islam.

Pascual Martínez Sopena presenta un trabajo titulado «El Camino de Santiago en Castilla y León y la historiografía reciente», donde hace un repaso de la bibliografía posterior a la obra de J. M. Uría, J. M. Lacarra y L. Vázquez de Parga «Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela». En su precisa síntesis hace referencia a los tres apartados que han generado un mayor número de obras. En primer lugar la edición de numerosas colecciones diplomáticas, que ha permitido conocer una parte muy importante de las fuentes procedentes de las instituciones eclesiásticas que

se ubicaron en el tramo castellano-leonés del camino. Luego se destacan los trabajos dedicados al estudio del desarrollo urbano, que han supuesto una importante reflexión sobre la génesis del urbanismo medieval y las relaciones que se establecieron entre los núcleos urbanos y el campo circundante. Otro de los temas que ha suscitado un mayor interés por parte de los investigadores es el de la hospitalidad, en el que se produjeron importantes aportaciones que han permitido ampliar el inventario de estas instituciones y profundizar en el conocimiento de su régimen organizativo.

Por último, M^a Josefa Sanz Fuentes centra su trabajo «Las fuentes diplomáticas y la peregrinación» en los documentos de archivo, que constituyen a su juicio un elemento fundamental en la investigación sobre las peregrinaciones al proporcionar datos de gran exactitud y exentos de manipulaciones. Nos ofrece así una útil clasificación de este tipo de documentos que parte de una inicial división entre fuentes directas e indirectas, utilizando como criterio básico de clasificación, en las primeras, las personas físicas o jurídicas que intitulan los documentos, y en las segundas el contenido de los mismos.

Ante la imposibilidad de poder contar con la conferencia original de Derek W. Lomax, se incluye en este volumen un precioso texto publicado hace algunos años en la Revista Príncipe de Viana, que toca directamente la temática desarrollada en su ponencia: «Peregrinos ingleses a Santiago en la Edad Media». En ella se destaca la extraordinaria riqueza de las fuentes inglesas respecto a la peregrinación a Compostela y la intensa relación que siempre existió entre Inglaterra y España a través del Cantábrico desde los primeros viajes a Cornualles de fenicios y cartagineses. Luego el autor hace un repaso de los peregrinos ingleses que acudieron a visitar la tumba del apóstol, describiendo su situación social, motivos que los impulsaron al viaje y las repercusiones que éste tuvo luego en la propia Inglaterra, destacando a este nivel la influencia artística de la catedral de Santiago y otros edificios del camino en iglesias inglesas.

En suma, las aportaciones reunidas en el volumen coordinado por J. Ignacio Ruiz de la Peña suponen una enriquecedora atribución, en este año jacobeo, al conocimiento de los múltiples aspectos imbricados en aquel proceso peregrinario a Santiago y San Salvador de Oviedo durante la Edad Media.

J. I. RUIZ DE LA PEÑA: *Leitariegos, una comunidad de la montaña asturiana en la Edad Media*. Oviedo, 1992.

Juan Ignacio Ruiz de la Peña nos ofrece un bello texto cuyo objeto es el estudio de una pequeña comunidad asturiana, Leitariegos, situada en uno de los altos pasos que franquean la montaña astur-leonesa.

Partiendo de una sugestiva descripción del camino de acceso al puerto desde la villa de Cangas del Narcea, el trabajo se inicia con el estudio de las primeras referencias históricas al lugar de Leitariegos, vinculando su existencia al paso de una probable vía romana que desde Ponferrada enlazaría la región de Las Médulas y El Bierzo con las explotaciones mineras de las comarcas occidentales de Asturias.

Será esta situación privilegiada en uno de los más transitados pasos en las rutas astur-leonesas la que determinará el que va a ser el rasgo más destacado de esta pequeña comunidad a lo largo de la Edad Media, su dedicación a la asistencia y protección de los caminantes. Dos hechos aparecen como determinantes de esa orientación benéfico-asistencial. El primero será la fundación en 1176 de un hospital dependiente del monasterio de Corias, dotado con un patrimonio propio y dirigido por un hospitalero. El segundo, ya en la primera mitad del siglo XIV, será la concesión otorgada por Alfonso XI en Burgos de una amplísima carta de franquicia en favor de los moradores de los lugares del puerto de Leitariegos, «por que non se despoblasen nin quedasen yermos» a fin de poder prestar ayuda a los caminantes que transitaban por el elevado paso.

Entre ambos acontecimientos el autor lleva a cabo un pormenorizado estudio de todos los aspectos relacionados con la vida de esta pequeña comunidad, desde su caracterización jurídica como coto sometido a dominio señorial jurisdiccional del monasterio de San Juan de Corias, hasta su forma de vida, hábitat y viviendas.

A ello habría que añadir una tercera parte en la que se realiza un exhaustivo análisis del privilegio otorgado por Alfonso XI en 1326, análisis que no se limita exclusivamente a los aspectos formales y de contenido del privilegio, sino que va mucho más lejos al establecer una interesantísima comparación con otros estatutos de franquicia otorgados en favor de distintos concejos de la montaña asturiana, lo que permite al autor ofrecernos múltiples

informaciones y referencias que desbordan ampliamente el marco local que da pie al trabajo.

Así, y esto nos parece uno de los mayores logros de este texto, el aparentemente sencillo estudio de una comunidad local se convierte en la posibilidad de ofrecer al lector no sólo una espléndida panorámica de lo que fue la vida de una comunidad de montaña y de lo que significaron las fundaciones hospitalarias medievales de ese ámbito geográfico, sino también un magistral estudio del privilegio otorgado a los vecinos de Leitariegos y de otras cartas de franquicia concedidas a lo largo de la Baja Edad Media en favor de concejos o individuos de determinadas familias a las que estaba confiado el sostenimiento de alguna alberguería.

Querríamos finalmente destacar otro aspecto que sorprende en el estudio, y es la pasión con que está escrito, el amor que destila todo el texto por esa pequeña comunidad perdida en las montañas. Amor y pasión que el autor es capaz de trasladar al lector, haciéndole desear a él también emprender el camino que desde Asturias lleva al elevado paso de Leitariegos.

ANA FERNÁNDEZ SUÁREZ

JUAN OLIVER SANCHEZ FERNANDEZ: *Ecología y estrategias sociales de los pescadores de Cudillero*. Madrid. Siglo XXI de España Editores.

Este libro examina las estrategias sociales de la gente marinera de Cudillero, un enblemático puerto situado en el norte de España.

Combinando conceptos de la antropología ecológica, económica y social, y el análisis cuantitativo con el cualitativo, se emprende un estudio riguroso y sistemático en el que se desvelan aspectos distintivos de su estilo de vida como el riesgo, la tecnología, el sistema a la parte, la familia, las pandillas, la estratificación social, el sistema de valores y creencias, etc. En él se analizan las distintas pautas socioculturales de esta sociedad y se destaca su unidad y coherencia internas, configurando una estructura global. Se utiliza tanto una perspectiva sincrónica como diacrónica y se pone de manifiesto la continuidad a la vez que la transformación temporal de las formas culturales.

Tomando como punto de partida los modelos procesales y de toma de decisiones, el autor examina las estrategias adaptativas

de la población marinera al entorno. El estudio comienza desentrañando las características del hábitat marino y las técnicas empleadas en su explotación, poniendo de relieve el cambio, en los años setenta, de una estrategia tecnológica de *diversificación*, centrada en la explotación de la sardina y la anchoa o el bocarte, a otra de *intensificación*, basada en la captura de la merluza y el besugo en las aguas costeras. Se desgranán asimismo los factores locales y supralocales que han llevado a este cambio tecnológico. El trabajo se adentra asimismo en un estilo de vida dominado por el riesgo y la incertidumbre, derivados de condiciones meteorológicas adversas, variabilidad espacial y temporal de las poblaciones de peces, enfermedades y lesiones laborales, fluctuación de los precios en la lonja, sobreexplotación.

Esta situación de incertidumbre y riesgo favorece el tradicional reparto de los ingresos económicos en forma de *quiñones* o sistema a la parte, lo que reduce el riesgo ambiental y mejora la viabilidad y rentabilidad de la empresa. De otro lado, la información proporciona certeza y seguridad en un entorno incierto, convirtiéndose en un bien de capital escaso que resulta decisivo para el éxito de la aventura. La información permite conocer con más seguridad el emplazamiento de los bancos de pescado. Se constituyen entonces *pandillas* o grupos restringidos de amigos, parientes y conocidos que intercambian información sobre la base de la reciprocidad o de una estrategia de «toma y daca», fundada en la fidelidad, la formalidad y la verdad entre sus miembros.

Estas circunstancias permiten al investigador examinar la familia y el papel de la mujer en la sociedad, la constitución de los grupos de trabajo, la sindicación de la fuerza de trabajo y la estructura y función de los órganos de gobierno local.

El tema de los recursos comunales, causa de la divergencia entre la racionalidad colectiva y la individual, da pie al autor para estudiar la territorialidad y el problema de la conservación de los recursos, concluyendo que el comportamiento territorial es más bien una estrategia de control de los mismos.

En un contexto de recursos limitados e inciertos, la liza por la consecución del mayor caudal de beneficios posibles da lugar a un larvado conflicto social análogo al que tiene lugar en los «juegos de suma cero» en donde las ganancias de un competidor se traducen en pérdidas para el resto de los vecinos. Esta situación desemboca en una clara estratificación social que conlleva fuertes diferencias de riqueza, poder, estatus y prestigio social.

Se elabora así un complejo sistema de valores y creencias, centrado en el código ideal de la envidia, la valoración positiva del trabajo y la creencia popular en la suerte. Mientras el código de la envidia fomenta la competencia por el éxito y la consecución de cuotas crecientes de prestigio en una ocupación, el argumento del trabajo incentiva el esfuerzo para doblegar el riesgo y la incertidumbre ambientales. La creencia en el esquema conceptual de la *suerte*, asociada a la influencia de variables externas a la propia voluntad del actor, aminora las fricciones intragrupalas y favorece la integración social.

Esta monografía, que la Editorial Siglo XXI pone en manos del lector con una edición bien cuidada, contiene dibujos y fotografías de gran valor histórico. Se trata de un estudio modélico en el que el lector se deja absorber por su apasionante temática, tanto más cuanto su fino análisis se puede extender a muchas instituciones de las sociedades modernas de las que Cudillero es su paradigma. Es un libro de lectura fácil y amena, que esconde teorías y métodos utilizados con mucho rigor.

Esta obra ha sido galardonada con el primer premio de investigación sobre Artes y Costumbres Populares «Marqués de Lozoya» del Ministerio de Cultura de España, en la convocatoria de 1991. Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España ha otorgado a esta obra una «mención especial» en el XX Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL:

España, 2.600 ptas. Extranjero, 3.000 ptas.

NUMERO SUELTO:

España, 1.500 ptas. Extranjero, 1.600 ptas.

DIRECCION:

Palacio Conde de Toreno

Plaza de Porlier, nº 9-1º

Teléfs.: 521 17 60 - 521 64 54

33003-Oviedo



CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA,
DEPORTES Y JUVENTUD

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

**REAL
INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ASTURIANOS**